



**CÁTEDRAS Y CATEDRÁTICOS EN LA HISTORIA
DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO.
I. LA EDUCACIÓN COLONIAL**

María de Lourdes Alvarado
Leticia Pérez Puente
Coordinadoras

Fruto de los trabajos del III Congreso Nacional de Historia de las Universidades e Instituciones de Educación Superior en México: Cátedras y catedráticos, la edición que hoy publica el IISUE de la UNAM agrupa las consideraciones de los estudiosos del fenómeno educativo en México, enriquecidas por el contraste de experiencias, el debate y el intercambio de opiniones suscitados en el III Congreso.

Los textos aquí reunidos se organizaron en tres volúmenes: I. La educación colonial, II. De la Ilustración al liberalismo, y III. Problemática universitaria en el siglo xx, en los que el centro de atención es la figura del catedrático, la cual es definida, en este amplio espectro temporal, por medio de perspectivas históricas y sociológicas.

El presente volumen, primero de la serie, está estructurado en cinco grandes apartados temáticos en los que se analiza, desde diversos puntos de vista y por la pluma de reconocidos especialistas, el fenómeno educativo colonial.

Descarga más libros de forma gratuita en la página del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**www.
iisue.
unam.
mx/
libros**

Recuerda al momento de citar utilizar la URL del libro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN
Colección Educación

**CÁTEDRAS Y CATEDRÁTICOS EN LA HISTORIA
DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO.
I. LA EDUCACIÓN COLONIAL**

María de Lourdes Alvarado
Leticia Pérez Puente
Coordinadoras



iisue

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
México, 2016

Coordinación editorial
Bertha Ruiz de la Concha

Edición, formación y digitalización
Enrique Saldaña Solís

Diseño de cubierta
Jonathan Girón

Primera edición digital: 2009
Segunda edición digital: 2016

DR © Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria,
Coyoacán, 04510, México, D. F.
www.iisue.unam.mx

ISBN CD: 978-607-02-0408-1
ISBN PDF: 978-970-32-XXX-X
ISBN EBOOK: 978-970-32-XXX-X



Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons:
Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco 2.5 (México).
Véase el código legal completo en:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/legalcode>

Se prohíbe la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Hecho en México

ÍNDICE

- 13 Agradecimientos
María de Lourdes Alvarado
Leticia Pérez Puente
- 15 Presentación general
María de Lourdes Alvarado
Leticia Pérez Puente
- 19 Prólogo al volumen I
Leticia Pérez Puente
- 35 PARTE I. PERFILES DE ANTIGUOS
CATEDRÁTICOS Y NUEVOS ESTUDIANTES
- 37 Presentación a la parte I
Leticia Pérez Puente
- 43 Ser catedrático
en la Real Universidad de México
Enrique González González

- 67 Filosofía y política
en fray Alonso de la Veracruz
Ambrosio Velasco Gómez
- 79 Los estudiantes indígenas
de Oaxaca en la Real Universidad de México
Margarita Menegus Bornemann
- 93 PARTE 2. MECANISMOS, SIGNIFICADOS
Y ANHELOS DE PROMOCIÓN DE
LOS LETRADOS NOVOHISPANOS
- 95 Presentación a la parte 2
Jorge E. Traslosheros
- 99 Grupos de poder y mecanismos
de designación de catedráticos
en la Universidad de México. La Facultad
de Teología a finales del siglo XVI
Armando Pavón Romero
- 121 Los alonsiacos en las cátedras.
Entre los colegios y la Universidad
Mónica Hidalgo Pego
- 155 De catedrático a obispo: una carrera
excepcional (México, siglos XVI y XVII)
Leticia Pérez Puente

- 173 Universidad y diversificación social del
estudiantado de la ciudad de México, siglo xvii
Rodolfo Aguirre Salvador
- 199 PARTE 3. LA CULTURA ESCOLAR
- 201 Presentación a la parte 3
Leticia Pérez Puente
- 207 La tradición jurídica romana
en las cátedras de la Facultad
de Leyes de la universidad novohispana
Aurelia Vargas Valencia
- 217 La biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa
Clara Inés Ramírez
- 231 Las prácticas de la escritura de los primeros
catedráticos de la Real Universidad de Guadalajara
Carmen Castañeda
- 259 PARTE 4. LA ENSEÑANZA
Y LAS INSTITUCIONES MÉDICAS.
SU EPÍLOGO EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE
- 261 Presentación a la parte 4
Luz Fernanda Azuela

- 269 El perfil del bachiller en medicina
de la Real Universidad de México, siglo XVII
Gerardo Martínez Hernández
- 299 Las cátedras de medicina
en la Real Universidad de México, siglo XVIII
Martha Eugenia Rodríguez
- 313 La Sociedad Médica de Emulación
de Guadalajara, 1837-1840. Un estudio de caso
Jaime Horta Rojas
- 339 La cátedra de medicina
en Michoacán en el siglo XIX
Silvia Figueroa Zamudio
- 365 PARTE 5. PRESENTACIÓN
DE FUENTES Y NUEVAS
PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN
- 367 Presentación a la parte 5
Rodolfo Aguirre Salvador
- 369 Los pagos en los derechos de exámenes de grado
en la Real Universidad de México, 1790-1821.
Una estimación para su estudio
Tomás Ríos Hernández

- 387 Los libros de claustros como fuente
para estudiar la vida universitaria, 1701-1705
Adriana Álvarez Sánchez
- 403 Los catedráticos de artes
del Seminario Conciliar de México, 1701-1821
Motenehuatzin H. Xochitiotzin Ortega
- 445 Requisitos para graduarse de bachiller
en teología en la Real Universidad de México
Dante A. Alcántara Bojorge
- 457 La ciencia newtoniana
en la Real Universidad de México
Juan Manuel Espinosa Sánchez

Este libro fue preparado y editado bajo el auspicio del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México, a cuyas autoridades agradecemos su respaldo. Asimismo, debemos un reconocimiento a las instituciones participantes en el Tercer Congreso Nacional de Historia de las Universidades e Instituciones de Educación Superior en México. Cátedras y catedráticos: la Universidad Autónoma de Baja California, El Colegio de Jalisco, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Agradecemos también a los miembros del comité académico del evento, los doctores David Piñera y José María Muriá.

Damos las gracias por su colaboración en las tareas de organización y recepción de materiales a Gabriela Oropeza Tena. Queremos también expresar nuestro agradecimiento a Enrique Saldaña Solís, quien preparó los textos y diseñó su presentación. Sin duda, ha sido gracias a su comprometido trabajo que este nuevo proyecto editorial digital ha podido llegar a buen fin.

María de Lourdes Alvarado
Leticia Pérez Puente

En el 2001 la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) congregó a un amplio grupo de especialistas sobre historia de la educación superior en nuestro país. Ese proyecto, que permitió intercambiar enfoques y resultados, sigue vigente: hoy suman ya cuatro las convocatorias que han reunido a la comunidad académica interesada en la historia de los procesos educativos en México.

Fruto de esos encuentros son los cuatro volúmenes que editó en 2001 el Instituto de Investigaciones Históricas de la UABC y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), con el título de *La educación superior en el proceso histórico de México*, coordinados por David Piñera, y los dos tomos, aparecidos en 2003, de *Historia de la educación superior en México. Historiografía y fuentes*, bajo el sello de El Colegio de Jalisco y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, editados por Óscar García Carmona y Sonia Ibarra Ibarra.

A ellos se suman los tres volúmenes que hoy publica el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM): *Cátedras y Catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México*, donde se reúnen parte de los trabajos presentados en el tercer congreso.

A más de contribuir a la consolidación de los estudios sobre la materia y al fortalecimiento de esa comunidad académica, el tercer

congreso, realizado en la ciudad de México, fue ocasión para celebrar los 450 años del inicio de cursos de nuestra máxima casa de estudios, por lo que la temática giró en torno al análisis de las cátedras y los catedráticos de las instituciones de educación superior.

A esa tercera reunión asistieron historiadores y especialistas del Centro de Estudios sobre la Historia de las Universidades de la Universidad de Valencia, la Universidad Autónoma de Baja California, la Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad de Guadalajara, la Universidad Autónoma Metropolitana, El Colegio de Jalisco, El Colegio de México, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el Instituto de Antropología e Historia, y el Departamento de Investigaciones Educativas del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Por parte de la UNAM asistieron ponentes de diversas facultades, centros e institutos.

Así pues, la presente edición agrupa las consideraciones de los estudiosos del fenómeno educativo en México, enriquecidas por el contraste de experiencias, el debate y el intercambio de opiniones que fueron posibles gracias al Tercer Congreso Nacional de Historia de las Universidades e Instituciones de Educación Superior en México: Cátedras y catedráticos.

Los trabajos se organizan en tres volúmenes: I. La educación colonial, II. De la Ilustración al Liberalismo y III. Problemática universitaria en el siglo xx. En su conjunto, en esta publicación se analiza desde el perfil del catedrático novohispano hasta la política y el financiamiento que condicionan a las instituciones de educación superior en el siglo xx. Con el objeto de orientar al lector dentro de este amplio recorrido histórico y dotarlo de pautas para valorar las aportaciones de los trabajos, los apartados de cada volumen van precedidos de un análisis introductorio sobre el contenido de los distintos artículos.

El centro de atención, dentro del amplio espectro temporal que abarcan estos libros, es la figura del catedrático, la cual se define a través de perspectivas históricas y sociológicas. De tal forma, se pueden encontrar estudios sobre las relaciones de poder de los docentes, los marcos legales y políticos que ya fomentan o ya limitan su tarea,

su labor en las aulas, su papel en el desarrollo de las ciencias, el entorno social y los espacios culturales que contribuyen a crear y en los cuales se desenvuelven.

El estudio de los catedráticos, elemento nodal de las instituciones educativas, implica contemplar el conjunto de fenómenos que definen los saberes y las conductas, las prácticas que permiten la transmisión de conocimientos, valores y comportamientos y, por supuesto, los complejos y variados colectivos sociales a los cuales se dirige la educación. Así, se suman a esta mirada sobre el quehacer y ser del docente, la historia de las ideas pedagógicas y de las instituciones educativas, los análisis cuantitativos sobre la población escolar y los sociológicos e históricos en torno a los movimientos estudiantiles, los estudios sobre las disciplinas escolares, el análisis de las vanguardias científicas, así como de las políticas estatales y bancarias.

A la variedad de asuntos tratados, puntos de vista y amplitud histórica de estos trabajos se añade, para enriquecer la reflexión, la diversidad de instituciones de nuestro país que se abordan, pues son motivo de reflexión las universidades, los institutos científicos literarios, los colegios y las comunidades académicas de Oaxaca, Guadalajara, México, Michoacán, Zacatecas, el Estado de México, Chihuahua, Puebla, Guanajuato y Baja California. Sin duda, el empleo constante de una perspectiva comparada es provechoso para superar el regionalismo, pues a todas luces nos permite advertir problemáticas análogas, conflictos equiparables y, al mismo tiempo, auténticas peculiaridades.

Por sus temas, por sus periodos históricos y por sus perspectivas teóricas, los textos que ahora ofrecemos en estos volúmenes son materiales para reflexionar de nuevo sobre los caminos y las metas de nuestra labor académica. Más aún, creemos que facilitarán el repensar las tareas nacionales educativas, para precisar los enfoques que permitan dar seguimiento a las propuestas, examinar sus resultados e instrumentar las medidas que faciliten el logro de las metas deseadas.

María de Lourdes Alvarado

Leticia Pérez Puente

El presente volumen, primero de esta serie, se ha estructurado en cinco grandes apartados temáticos donde, desde diversas perspectivas, se analiza el fenómeno educativo colonial. El primero de ellos, titulado “Perfiles de antiguos catedráticos y nuevos estudiantes”, se compone de tres reflexiones de largo alcance a cargo de Enrique González González, Ambrosio Velasco Gómez y Margarita Menegus Bornemann, cuyas colaboraciones enmarcan los temas y las problemáticas del conjunto de los trabajos de este volumen.

Enrique González González nos dibuja la figura del catedrático universitario del México colonial. La suya es una reflexión sobre las motivaciones y las circunstancias que conducían a la docencia y la manera en la cual ésta se ejercía. Lejos de las preguntas retóricas y las respuestas sencillas donde se aducen el amor al saber, el afán de lucro o de poder como causas de la decisión de ser catedrático, Enrique González opta por caracterizar las condiciones generales en las cuales se llevaba a cabo la actividad docente, descubriéndonos la lógica de un mundo lejano que, en ocasiones, se acerca mucho al nuestro

En su opinión, el desempeño del catedrático universitario del periodo colonial puede definirse en función de cuatro características. La primera es el hecho de que se solía accederse a las cátedras mediante largos y debatidos concursos de oposición, lo cual —apunta Enrique González—, garantizaba al menos en principio una idoneidad académica. La segunda característica es la exigencia estatutaria

de que fueran doctores, lo cual ubicaba al catedrático como miembro de una doble élite académica y social, dados los altos costos del grado doctoral. La tercera característica es la escasa dedicación que implicaba la actividad docente: una hora u hora y media diaria de lección, a lo cual se aunaban las vacaciones, los numerosos días festivos, las licencias para ausentarse y la posibilidad de nombrar sustitutos. Finalmente, estaría el hecho de que el salario de los profesores era insuficiente para permitirles vivir tan sólo de ese ingreso, lo cual orillaba a la búsqueda de otras fuentes: una prebenda en el cabildo eclesiástico, una o más capellanías, el cargo de confesor de monjas en cualquiera de los ricos conventos de la ciudad, la atención de una parroquia, etcétera.

“Lejos de considerarse inadecuada para un catedrático, la acumulación de cargos y honras era apreciada como la mayor evidencia de la capacidad de la universidad de México para formar sujetos útiles a la patria.” Por lo mismo, nos dice Enrique González, resulta imperativo insistir en la pregunta sobre qué sentido y finalidad tenía la docencia para los profesores universitarios novohispanos. Con la intención de acercarnos a la respuesta, este artículo finaliza mostrándonos las carreras, aparentemente opuestas, de Carlos de Sigüenza y Góngora y Juan José de Eguiara y Eguren, quienes no obstante ser personalidades excepcionales, resultan atinados ejemplos de las complejas condiciones en las cuales el catedrático ejercía su tarea en la universidad colonial y el sentido múltiple y complejo de que se revestía.

Con una perspectiva distinta, Ambrosio Velasco Gómez se adentra en las motivaciones de otro antiguo catedrático universitario, fray Alonso de la Veracruz, quien rehusó ocuparse de dos mitras americanas “para mantenerse” —anota el autor— “como fraile, misionero y catedrático, del lado de los pueblos indígenas”.

La decisión de fray Alonso se explica en el marco de los proyectos de utopía social y política que las órdenes religiosas aspiraban a impulsar en el nuevo mundo por medio de la evangelización. Proyectos que al estar asociados a la cultura propia del humanismo renacentista español y a una concepción política republicana, pronto chocaron con el mantenido por virreyes y prelados diocesanos,

comprometidos con la consolidación del imperio español en el Nuevo Mundo. Y es que tal proyecto utópico renacentista implicaba el reconocimiento de los indígenas como personas plenamente racionales, con derechos civiles, políticos y culturales que no podían ser violados por la conquista y el dominio peninsular.

Así, en opinión de Ambrosio Velasco, los dos proyectos de iglesia que confrontaron al clero regular y al secular durante todo el periodo colonial, tuvieron en su origen la oposición entre una visión humanista, republicana y multiculturalista de las órdenes religiosas, la cual chocaba con el etnocentrismo de la mayoría del clero secular y de la jerarquía eclesiástica, preocupados por imponer la ortodoxia entre los religiosos, los españoles y los naturales recién conversos. En este orden de ideas y luego de dar cuenta de la obra de fray Alonso, su significación filosófica y su filosofía política, concluye Ambrosio Velasco señalando cómo más que un conflicto de intereses entre clero regular y clero secular, dicha oposición fue sobre todo el choque de dos proyectos de nación, en el marco de los cuales fray Alonso abrió espacios en el seno de la iglesia católica y de la universidad, proponiendo una teoría política y, más aún, sosteniendo ésta con una congruente práctica republicana y humanista.

Finaliza este apartado el texto de la doctora Margarita Menegus Bornemann, quien nos muestra cómo a casi un siglo de distancia de las reflexiones de fray Alonso, hizo su aparición una muy distinta política real que se planteó la posibilidad de dar solución a aquel conflicto entre los cleros en torno a la conducción de la evangelización, con la creación de un nuevo clero indígena.

Avanzando en las reflexiones de trabajos anteriores, Margarita Menegus nos recuerda cómo la destrucción del señorío indígena y el primer concilio mexicano impidieron a los indios el acceso a la universidad, a pesar de que en las cédulas de fundación se señaló que ésta había sido creada para que estudiaran en ella los hijos de los españoles y los naturales de la tierra. Si los principales o nobles indígenas ya no serían los señores naturales y, si la ordenación sacerdotal no les era permitida, dejaba de tener sentido su educación. No obstante —anota Margarita Menegus— a finales del siglo xvii la situación cambió con la expedición de dos cédulas reales: la primera

permitió que los indígenas accedieran al estado eclesiástico y la otra que ocuparan cargos civiles.

Así, a lo largo de su artículo la autora analiza el impacto de esos mandatos reales, mostrándonos cómo promovieron la entrada de los naturales a la universidad. Para el siglo XVIII, según señala, en todos los colegios jesuitas fue admitido un importante número de indígenas al igual que en los seminarios diocesanos, donde, además, se les dotó de becas reales para así poder proseguir sus estudios y alcanzar el presbiterato. Unas y otras instituciones contaron a su vez con secretarios, nombrados por la universidad, ante los cuales los estudiantes se matriculaban en la corporación y juraban obediencia al rector. Dichas acciones otorgaron a los indígenas que allí estudiaban el derecho a votar en las cátedras universitarias y a gozar de los privilegios de jurisdicción de esa corporación.

Aquellos estudiantes matriculados en la universidad pertenecían a la nobleza indígena, no obstante que el único requisito establecido por las cédulas era el demostrar que se era indio puro. En su mayoría provenían de la región de Puebla-Tlaxcala y de los alrededores de la ciudad de México, aunque muchos otros estudiaron en Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Guanajuato, San Miguel el Grande, e Irapuato. Si bien el traslado de los caciques a las ciudades puede considerarse como síntoma de decadencia, pues implicaba un distanciamiento con su comunidad, habla también —en opinión de Margarita Mene-gus— de un fenómeno de aculturación e integración que les reportaba numerosos privilegios. Así, la autora demuestra que si bien la mayoría de los estudiantes adquirió el grado de bachiller en artes, existieron también casos como el de Joseph Antonio Ximénez Fías, quien luego de una trayectoria académica destacada llegó a obtener el grado de doctor en cánones, y en 1773 logró el ingreso al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México.

A continuación y con el título de “Mecanismos, significados y anhelos de promoción de los letrados novohispanos”, hemos reunido los textos de Armando Pavón Romero, Mónica Hidalgo Pego, Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador. Estos trabajos se centran en letrados muy distintos: frailes peninsulares, escolares criollos, colegiales de San Ildefonso, obispos americanos y estudian-

tes de sangre mezclada, para así analizar, los mecanismos de los que se valían para el acceso a las cátedras, la función que cumplían éstas en el desarrollo de sus carreras y la demanda de estudios y grados de quienes aspiraban a nuevos espacios de desarrollo.

En su texto, Armando Pavón se avoca al estudio de los recursos formales e informales que fueron utilizados por los diferentes aspirantes a cátedras para ganar una plaza en la Real Universidad de México. Para esto, opta por el estudio del fenómeno en la Facultad de Teología en los últimos años del siglo XVI, donde el perfil de catedráticos y estudiantes resulta constante y, por demás contrastante: los primeros eran miembros de las órdenes de Santo Domingo y San Agustín, y en su inmensa mayoría nacidos y formados en la península; mientras que los segundos, los estudiantes, eran mayoritariamente clérigos seculares, criollos que compartían —apunta el autor— “una conciencia universitaria derivada de los derechos y obligaciones concedidos a la academia mexicana, pero sobre todo, originada en el trato cotidiano en los salones de clase”. Cuando esos estudiantes se graduaron, emergió un nuevo tipo de aspirante que disputó las cátedras a los religiosos, quienes, finalmente, perderían el monopolio del saber.

De manera ordenada, el autor expone los distintos factores que incidían en el nombramiento de catedráticos y los medios de los que se valían los actores involucrados en los procesos. Esto es, el empleo particular dado a los diversos estatutos y normas del estudio, que no pocas veces se superponían; el recurso ante la autoridad virreinal en su calidad de patrono del estudio, las impugnaciones de los opositores ante los procedimientos de nombramiento, la calidad de otros concursantes o el proceder parcial de los votantes, el recurso ante el tribunal de la audiencia o ante las autoridades universitarias, la acción estudiantil mediante peticiones escritas y votaciones la formación de grupos de lealtades y la procuración en la corte.

Según se nos muestra, con frecuencia los frailes se valían de los estatutos universitarios, el favor del rector —quien solía ser un juez de la audiencia—, así como del claustro pleno, del virrey o de los visitantes, recursos que el autor llama “mecanismos verticales.” Por su parte, el instrumento de los candidatos novohispanos de formación

universitaria fue casi siempre el concurso de oposición, en el cual los votantes eran los estudiantes. Así, los candidatos de formación local —nos dice Armando Pavón— aprovecharon sus relaciones con los votantes para formar grupos de lealtad, a la vez que supieron sacar partido de un criterio de identidad, pues aspirantes y votantes eran universitarios formados en las aulas de la universidad mexicana, compartían el lugar de nacimiento y la pertenencia al clero secular.

La historiografía ha mostrado cómo para los graduados universitarios los concursos de oposición y la ocupación de las cátedras universitarias fueron mecanismos importantes para acceder a los cargos de la administración civil y eclesiástica. No obstante, poco se ha estudiado la utilidad que en ese sentido tuvieron las cátedras de los colegios y los seminarios tridentinos, cuestión atendida por Mónica Hidalgo Pego al estudiar a los colegiales de San Ildefonso.

Con ese objetivo, Mónica Hidalgo analiza el camino recorrido por los 96 colegiales de San Ildefonso que fueron catedráticos durante la etapa secular del colegio (1768-1816). Para su estudio, divide a estos catedráticos en tres grupos: aquellos que se desempeñaron como docentes en la Real Universidad, quienes lo fueron en los colegios y en el seminario conciliar y quienes se ostentaron como catedráticos tanto en la universidad como en los colegios.

A partir del análisis de estos grupos Mónica Hidalgo nos muestra la existencia de un circuito docente propio del ámbito colegial, donde es clara la diferencia de significado que, respecto a la Universidad, tuvieron las cátedras. Los catedráticos de los colegios no obtenían grandes privilegios, no recibían una retribución monetaria elevada, no podían jubilarse y la cátedra no les representó una mejor vía para acceder a cargos de la burocracia civil o eclesiástica. Por ello, nos dice la autora, varios ildefonsianos buscaron ingresar al mundo de la docencia universitaria, la cual resultaba más prometedora.

Cabe sin embargo preguntarse hasta dónde las cátedras universitarias eran escalones de promoción. Y es que si bien el ser catedrático fue una parte importante del *cursus honorum* de la clerecía novohispana, en el caso de quienes tenían aspiraciones episcopales, y posibilidades en ese sentido, dicho oficio no parece ser un claro escalón de ascenso. Precisamente, Leticia Pérez Puente se aboca a

valorar el lugar que tuvo la ocupación de la cátedra en la carrera hacia la prelatura del episcopado americano.

Para ello, la autora hace el seguimiento de las carreras universitarias de los obispos americanos de los siglos XVI y XVII, centrándose en el análisis de quienes fueron catedráticos en la Real Universidad de México. El propósito del trabajo es matizar la idea de que en la carrera hacia el episcopado los grados y las cátedras universitarias fueron factores determinantes, y exponer cómo, si bien la docencia universitaria aparece como un elemento importante en las relaciones de méritos del episcopado americano, eso se debió a que correspondía a la imagen del clero instruido promovido por el concilio de Trento. Así, más que un claro escalón en la carrera por la adquisición de obispados, el ser catedrático fue sólo una parte de ese perfil que el concilio ecuménico deseaba proyectar al resto de la sociedad, y que los aspirantes procuraban hacer relucir a fin de alegar mayores méritos. Se trataba, pues, según se puede ver en este trabajo, de un modelo ideal difundido tanto por Trento como por la hagiografía episcopal.

Por su parte, Rodolfo Aguirre se centra en el efecto que tuvo en la Universidad la demanda de estudios y grados por parte de capas sociales desestimadas: los estudiantes de sangre mezclada y los indígenas, quienes con su actuar cuestionaron y resquebrajaron las tradicionales corporaciones que, como la Universidad, defendían un proyecto de sociedad dirigido para la república de los españoles.

Rodolfo Aguirre nos señala que desde el siglo XVI se solicitó a los graduados información de vida y costumbres y, luego, para la década de 1630 se agregó el requisito de no ser penitenciados. Años después, la información sobre la calidad social de los graduados mayores se fue enriqueciendo con nuevos requerimientos. No obstante, lejos de poder mantener esas pretensiones de pureza social, religiosa y racial, la Universidad se vio obligada a adaptarse a las transformaciones de la sociedad. Deseosos de nuevos ámbitos de desarrollo los estudiantes propiciarían el cambio de la corporación.

Un indicador de tal situación fueron los reiterados intentos de poner en práctica la Constitución 246 de Palafox, donde se declaró que los indios, como vasallos de su majestad, podían y debían ser

admitidos a matrícula y grados, pero no así los penitenciados por el Santo Oficio, los que tuvieren nota de infamia ni los negros, multados, chinos morenos o cualquier género de esclavo. A las manifestaciones de quienes pretendían cobijarse en la norma palafoxiana o de quienes buscaron con ella censurar a otros, se sumó el tumulto de 1692 y una serie de escándalos estudiantiles posteriores. Fenómenos que en su conjunto cuestionaban el status quo universitario y propiciarían una actitud de mayor vigilancia en el acceso a las facultades, no sólo de los indios, también de los mismos estudiantes españoles de quienes había alguna sospecha. No obstante, la radicalización de las autoridades fue sólo momentánea, pues en los años iniciales del siglo XVIII estudiantes no españoles volverían a presentarse en las escuelas. Los indígenas —nos indica Rodolfo Aguirre— comenzaron a matricularse y a graduarse periódicamente, buscando los curatos de sus regiones de origen, mientras los mestizos y castas continuaban tratando de hacerse pasar por españoles para ser aceptados, y de esta forma se impuso un principio no escrito de tolerancia, que llegaría incluso al disimulo de los “defectos de nacimiento”; esto es, los hijos de padres desconocidos o no casados legítimamente.

El siguiente apartado, al cual hemos titulado “La cultura escolar”, está compuesto por los trabajos de Aurelia Vargas Valencia, Clara Inés Ramírez y Carmen Castañeda, y una presentación de Leticia Pérez Puente quienes reflexionan sobre los contenidos de las tesis de grado de la Facultad de Leyes, el inventario de la biblioteca de un profesor universitario del siglo XVI y los escritos que a lo largo de su vida produjeron los primeros catedráticos de la Universidad de Guadalajara. Temáticas que nos hablan de una cultura escolar y de los nexos que mantuvo con el conjunto de culturas contemporáneas.

El trabajo de Aurelia Vargas Valencia cubre la pervivencia de esquemas, temáticas y lenguajes propios de la tradición latina clásica en los estudios de la Facultad de Leyes. Comienza señalando cómo los contenidos que se enseñaban en las cátedras de prima de leyes, víspera de leyes e instituta formaban parte del Corpus Iuris Civilis del emperador Justiniano, el cual llegaría a erigirse como el saber jurídico de Occidente al impartirse durante siglos en las universidades hispánicas. Los textos utilizados en la Facultad eran ediciones com-

pletas del Corpus Iuris de Justiniano, así como ediciones parciales utilizadas para enseñar las instituciones. A diferencia del digesto o del código, la cátedra de instituta fue la única que se impartió de manera continua en la universidad novohispana, lo cual, según explica Aurelia Vargas, pudo deberse a que la instituta fue desde su creación una obra elaborada como libro de texto para introducir al estudio del derecho.

A continuación, la autora se centra en el contenido de algunas de las tesis de grado presentadas en la Facultad de Derecho donde, a pesar de tratarse de documentos con un formato más o menos fijo y de temática esencialmente técnica, Vargas encuentra instituciones jurídicas del mundo pagano romano que fueron reutilizadas y en cierto modo adaptadas a un nuevo contexto histórico, el del catolicismo barroco novohispano. Éste —nos dice la autora— se manifiesta no sólo en las imágenes, sino también en las formas de expresión.

Por su parte, y con el objeto de contribuir al conocimiento del ambiente académico del México colonial, Clara Inés Ramírez nos ofrece sus reflexiones sobre el inventario de la biblioteca del doctor Hernando Ortiz de Hinojosa. Catedrático, rector, canónigo y obispo electo, Hernando Ortiz se nos presenta como un representante de la élite letrada de su tiempo.

En su biblioteca, Hernando Ortiz reunió el importante número de 694 entradas, cuyos títulos cubrían las disciplinas universitarias de entonces: filosofía, teología, cánones y leyes, a las cuales se sumaba la retórica, la gramática y la medicina. Amplitud temática a la cual se agrega otra lingüística —con textos tanto en castellano, latín y griego, como en hebreo, náhuatl y toscano—, para dar cuenta del extenso ámbito de influencias e intereses de aquel catedrático.

En una primera lectura del inventario de la biblioteca, nos dice Clara Inés Ramírez, sorprende la presencia de los principales autores grecolatinos conocidos durante el siglo XVI, de entre los que destacan los latinos. Asimismo, llama la autora nuestra atención al analizar los textos históricos presentes y ausentes en el acervo de Hernando Ortiz, y sugiere que éste prefería a los autores que veían la historia como fuente de enseñanzas morales, y para quienes los individuos tenían un papel fundamental en el cambio histórico. Asimismo, y

luego de revelarnos algunos de los textos clásicos de la biblioteca, sugiere Clara Inés Ramírez que quizá, para el siglo xvi, se había perdido en la Nueva España un poco del rigor humanista de leer textos en lenguas originales, y quedaba, solamente, una cultura clásica en cuanto a la preferencia de autores y temas. Son también fuente de reflexión las obras teológicas —que constituyen la mitad del acervo—, de entre las cuales muchas estaban relacionadas con los estudios bíblicos, “indicativo de una posición teológica en las universidades de la época”. El recorrido continúa enunciando cada uno de los temas presentes en la biblioteca de Hernando Ortiz: teología escolástica, derecho eclesiástico y civil, obras académicas de fray Alonso, fray Bartolomé de Ledesma, Tomás de Mercado e históricas del nuevo mundo como la de Zorita y Acosta, a más de las obras en náhuatl, para así ilustrarnos sobre “la complejidad del variado universo cultural al que tenía acceso un hombre universitario de la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo xvi”.

Ahora bien, en el artículo siguiente, Carmen Castañeda se aboca al estudio de las prácticas de la escritura de los primeros catedráticos de la Real Universidad de Guadalajara. A diferencia de los trabajos anteriores, los intereses de Carmen Castañeda no apuntan a la cultura clásica en el quehacer docente sino a una historia más cercana a la vida cotidiana, mundana, a la forma en la cual se empleaba la facultad práctica de la escritura.

Con ese objetivo Carmen Castañeda analiza los escritos de conclusión de cursos, las relaciones de méritos, las solicitudes, las certificaciones y las denuncias, así como los certificados de enfermedad, los sermones y las cartas pastorales que escribieron los primeros catedráticos de la Universidad de Guadalajara. Se trata, pues, de escritos destinados a dos ámbitos, uno interno, universitario, y otro más de cara a la sociedad. Así, nos da ejemplos de las conclusiones impresas presentadas por los primeros catedráticos, donde se exponían las tesis a las que se habían llegado en las disertaciones orales requeridas para adquirir el grado de licenciado; se muestran, también, entre otros documentos, las relaciones de méritos presentadas para la adquisición de cátedras y otros cargos en la administración civil y eclesiástica. Por lo que hace a los escritos destinados a instancias

extra universitarias, Carmen Castañeda muestra algunas solicitudes que tenían que ver con problemáticas de la vida diaria, como la anulación de sponsales o permisos para retirarse de la ciudad por motivos de salud, entre otros. Unos son medios de promoción profesional, otros son expresión de los reclamos, los sentimientos, las preocupaciones diarias y las inquietudes intelectuales y morales. Las prácticas de la escritura en el ámbito universitario y en la vida personal de los catedráticos son, pues, en opinión de la autora, un vehículo importante para acercarnos a los hombres de carne y hueso que se cansaban y enfermaban, y que podían usar sus “fatigas literarias” como pretexto para ausentarse del deber de la cátedra o del empleo.

El siguiente apartado está compuesto por cuatro trabajos, reunidos bajo el título “La enseñanza y las instituciones médicas. Su epílogo en el México Independiente”, con una presentación de Luz Fernanda Azuela. Para hablar de los autores que participaron en él Víctor Gutiérrez preparó las siguientes líneas:

El estudio de la medicina ha sido una de las mayores preocupaciones del ser humano, en eterna lucha contra la enfermedad. Sin duda, esta tarea no ha sido fácil, y aun ahora nos sorprendemos con avances científicos en el campo, sin embargo, aún quedan muchos padecimientos que no se han logrado vencer, y de ahí el interés de universidades y escuelas por difundir y desarrollar esta disciplina. Nuestro país no ha sido la excepción en la búsqueda de una ciencia que aporte salud. Lo que sabemos de la medicina prehispánica es lo recopilado por los españoles interesados en compendiar los saberes anteriores a su llegada, como es el caso, entre otros, de fray Bernardino de Sahagún y del médico Francisco Hernández. Con la consolidación de las instituciones castellanas en territorio novohispano, comenzó una nueva apreciación de la vida y la salud en todos los niveles. Así, con el nacimiento de la universidad en la ciudad de México se importaron los conocimientos científicos que imperaban en Europa y, por supuesto, la medicina formó parte importante de ellos.

En los presentes cuatro artículos se hace una revisión —que comienza en el siglo XVII y termina en el siglo XIX— de las varias instituciones relacionadas con el tratamiento de enfermedades en México. Todos ellos son una muestra de la gran preocupación por

el estudio de este campo, saliendo a la luz obras que dan constancia de los avances o retrocesos que se han tenido. En el primer artículo Gerardo Martínez Hernández nos expone una vez más su interés en los bachilleres de medicina de la universidad novohispana —su tesis de licenciatura se intituló: “La formación del bachiller en Medicina de la Real Universidad de México. Siglo xvii”— y nos ofrece una revisión de la forma en que obtenía el grado de bachiller un estudiante de la universidad mexicana del xvii.

Basándose en las constituciones y estatutos vigentes entonces, y en los expedientes de grados conservados en el Archivo General de la Nación, el autor señala las cátedras y los trámites que debía seguir todo aquel interesado en obtener dicho grado para poder ejercer la medicina europea en la Nueva España. Poca diferencia había para obtener un grado de bachiller en leyes o medicina. Los libros en que se basaban para sus argumentaciones al momento de defender sus tesis eran distintos, pero lo importante era saber defender sus postulados y, en el caso de la medicina, se hacía con autores tan antiguos como Galeno o Avicena, sin que tuviesen cabida los escasos avances científicos que se tenían en Europa. Ciertamente, en el artículo se nos menciona que la presencia de Andreas Vesalio en la corte española influyó para la creación de la cátedra de cirugía en las universidades del mundo hispánico, pero fuera de ello, los saberes continuaron inamovibles prácticamente durante todo el periodo colonial. Sería interesante conocer —y el autor lo señala— qué utilidad práctica tuvo el conocimiento que estos bachilleres adquirieron en la universidad. También sería interesante intentar seguir el rastro de algunos de ellos, saber si continuaron su carrera como profesores de la misma universidad, si alcanzaron cargos en el real protomedicato, o si acabaron atendiendo un cargo burocrático.

En el siguiente artículo, “Las cátedras de medicina en la Real Universidad de México, siglo xviii”, Martha Eugenia Rodríguez nos ofrece un panorama de las diversas instituciones médicas existentes hacia finales del siglo xviii y principios del xix, que surgieron a raíz de las innovaciones científicas de la Ilustración —aunque esto no se refleja en el título de su artículo, pues pareciera que sólo trataría de las cátedras de medicina aparecidas en el seno de la uni-

versidad novohispana. Varios fueron los intentos por hacer llegar los avances en el campo de la medicina a la universidad —afirma la autora—, sin que tuvieran una buena acogida. Es por eso que la creación de estas nuevas instituciones surgidas con la corriente del Siglo de las Luces no tuvieron cabida en la Universidad y hubieron de crearse colegios que poco tenían que ver con ella, surgiendo así conflictos entre estas instituciones, pues la Universidad se negaba a perder el control en el otorgamiento de grados. Al respecto, Martha Eugenia Rodríguez declara que “la Universidad se mantuvo alejada de toda innovación porque así lo quería la corona, convenía a sus intereses”; no obstante, habría que preguntarse por qué la corona estaría fomentando la creación de estas nuevas instituciones en la metrópoli y en la Nueva España, a la par que estaba impidiendo su incorporación a los programas universitarios. La autora dice que existía la posibilidad de que los conocimientos impartidos en los colegios externos a la universidad pudieran ser de utilidad para los estudiantes universitarios, pero no da ejemplos de este trabajo conjunto. De cualquier modo, nos ofrece un panorama bastante claro para comprender la desaparición de la universidad novohispana en los albores del México independiente.

A continuación se presenta el trabajo de Jaime Horta Rojas “La Sociedad Médica de Emulación de Guadalajara, 1837-1840. Un estudio de caso”. En este artículo se hace una revisión de la enseñanza de la medicina en dicha ciudad, la cual, como en el caso de Morelia que atenderá a continuación Silvia Figueroa Zamudio, se vio afectada por las continuas luchas internas que hubo en el país, aunque con la diferencia que Guadalajara contaba ya con una universidad en el momento de la Independencia. El autor se preocupa por investigar los grados y cargos obtenidos por los actores que juegan papeles importantes en la elaboración de los planes de estudio de la medicina. Sin embargo, es un estudio algo desvertebrado. Da cuenta del surgimiento de la Sociedad de Emulación, la cual remite a las sociedades francesas de ese tiempo, y cuyo objetivo era el fomento de la medicina renovada según los nuevos métodos y prácticas de la Francia posrevolucionaria. No obstante, no resulta claro cuál es el papel o la influencia de esta sociedad en los planes de estudio

de la Universidad de Guadalajara y si los socios aportaron nuevos conocimientos, prácticas o textos para la reabierta universidad. En cambio, queda claro el importante papel que jugaron Pedro Tamés y Pedro van der Linden en la renovación de los estudios médicos en Guadalajara, pero ¿no se habría logrado el mismo objetivo sin la Sociedad Médica?

Por su parte, Silvia Figueroa Zamudio, en “La cátedra de medicina en Michoacán en el siglo XIX”, expone las diversas formas que fue adoptando la enseñanza de la medicina, a partir de los inicios del México independiente y hacia el Porfiriato. Interesante artículo que muestra un amplio panorama de las distintas instituciones dedicadas a impartir la enseñanza médica en Michoacán. El periodo no fue, en general, una época propicia para iniciar proyectos educativos, de ningún tipo. La autora, por medio de una rica bibliografía, va guiando al lector por las etapas sucesivas de creación de instituciones médicas encaminadas a formar a la población local de médicos. Se inició con una sola cátedra de medicina, en 1830, que contó con el apoyo del gobierno estatal, pero dada la precaria situación económica del país, poco se pudo avanzar en el desarrollo de la enseñanza, con varios periodos de interrupción, agravados por los conflictos que trajo la Reforma. Resulta notable constatar que aunque las condiciones económicas no eran favorables, los proyectos siguieron su curso, logrando en los últimos años del siglo XIX una escuela médica que formaba no sólo a médicos cirujanos, sino farmacéuticos y parteras.

Aquí terminan las acertadas palabras de Víctor Gutiérrez. Ahora bien, los cinco trabajos que hemos reunido en el apartado titulado “Presentación de fuentes y nuevas propuestas de investigación” — que precede la presentación de Rodolfo Aguirre— abordan distintos temas y distintas problemáticas. La economía y la conformación de los claustros universitarios, los requisitos para graduarse de bachiller en teología, los primeros profesores de artes del Seminario Conciliar de México y “las comunidades científicas” en la Real Universidad. Los textos tienen en común la mirada fresca de sus nóveles autores, ser muestras de investigaciones más amplias que fueron presentadas como tesis de licenciatura y maestría y, asimismo, compartir la

inquietud por aportar nuevas fuentes y formas de acercarse a ellas, lo cual hace de estos trabajos importantes semilleros para futuras reflexiones.

Acostumbrados a ver la Universidad como una institución en constante crisis económica, a unos doctores y catedráticos necesitados de subempleos para sobrevivir, Tomás Ríos sorprende al mostrarnos una parte poco conocida y analizada de las finanzas universitarias: las propinas que por la dotación de grados recibían los doctores, las autoridades, el arca y los oficiales de la Universidad. El suyo es un ejercicio claro y bien ordenado, que invita a repensar la forma de acercarse a las finanzas universitarias, como el mismo Tomás Ríos lo hizo poco tiempo después de haber entregado este artículo en su tesis de maestría titulada “Esplendor y crisis de un modelo financiero en la Real Universidad de México, 1788-1821”, donde demuestra con toda claridad cómo la corporación implementó nuevos mecanismos que le permitieron, por un lado, vivir etapas de auge y, por otro, cumplir con sus tareas fundamentales, aun en los momentos en que se disolvía el orden colonial.

Por su parte, Adriana Álvarez presenta los primeros resultados de su acercamiento a los libros de los claustros universitarios del siglo XVIII. Con claridad, contrasta la legislación con la práctica cotidiana, enfatiza las dificultades para la definición formal de estas reuniones del máximo órgano de gobierno universitario, aborda la regularidad con que se realizaban dichos claustros, los asuntos allí tratados y, en particular, la presencia de los catedráticos.

El siguiente trabajo, de Motenehuatzin H. Xochitiotzin Ortega, ofrece un bosquejo sobre la cátedra de artes del Seminario Conciliar de México en el siglo XVIII y las dos primeras décadas del siglo XIX; habla de la provisión de las cátedras, algunos de los cambios operados en ellas y da cuenta del perfil de sus profesores. Para finalizar, el profesor Motenehuatzin regala una importante parte de su trabajo en el Archivo del Seminario Conciliar, al anexas a su texto la lista de los 127 profesores que impartieron la cátedra de artes en él, desde 1701 hasta 1822, relación que en muchos casos complementa con noticias sobre los grados y cargos detentados por esos catedráticos.

A continuación el artículo de Dante Alberto Alcántara, donde se estudian los requisitos exigidos por la Universidad a quienes aspiraban a graduarse de bachiller en la Facultad de Teología, advirtiendo los cambios que sufre el proceso y una importante simplificación administrativa a partir de 1673. Trabajo éste que constituye sólo una muestra de una investigación más amplia y exhaustiva que su autor presentó como tesis de licenciatura con el título “Bachilleres en teología en la Real Universidad de México siglos XVI al XVIII (1553-1738)”.

Finalmente, termina este conjunto temático con el texto de Juan Manuel Espinosa, resultado de la investigación de un trabajo de tesis. En él su autor se propone mostrar los indicios de la existencia de comunidades científicas que hicieron posible la difusión de la física newtoniana en la Universidad de México durante la época de la Ilustración. El manejo y difusión de la ciencia moderna es detectado por Juan Manuel Espinosa en los actos de oposición a cátedras y en las conclusiones de los exámenes de los estudiantes, dejando atrás la idea de un saber reservado sólo para unos cuantos y de una corporación más avocada a la defensa de privilegios y prerrogativas que al cultivo del conocimiento científico del momento.

Leticia Pérez Puente

1. PERFILES DE ANTIGUOS CATEDRÁTICOS Y NUEVOS ESTUDIANTES

Presentación a la parte I

Leticia Pérez Puente

IISUE-UNAM

El presente apartado se compone de tres reflexiones que introducen y enmarcan los temas y las problemáticas del resto de los artículos reunidos en este primer volumen: los anhelos de promoción de los catedráticos, la cultura escolar, con todo lo que ella implica, la diversidad social del estudiantado y de la misma universidad, las dinámicas políticas e institucionales de la corporación, en fin, todos los temas aquí reunidos tienen un necesario referente en los artículos presentados a continuación.

En su conjunto, estos trabajos dan una visión de la cultura universitaria del México colonial, pues mediante ellos nos adentramos en el ámbito privilegiado en el que se desarrollaron los letrados novohispanos, en su pensamiento y sus convicciones y, finalmente, en la ventana que a ese mundo se abrió para los estudiantes indígenas.

La investigación de Enrique González González, donde se analiza la lógica de los modelos universitarios y su funcionamiento —en los que el autor es especialista—, unidos a sus siempre renovadores estudios donde se imbrican las personalidades, el ámbito social y político del México colonial, se dan cita en su contribución a este libro, en el cual nos dibuja la figura del catedrático universitario novohispano.

La suya es una reflexión sobre las motivaciones y las circunstancias que conducían a la docencia y la manera en la cual ésta se ejercía. Lejos de las preguntas retóricas y las respuestas sencillas que aducen el amor al saber, el afán de lucro o de poder como causas de la decisión de ser catedrático, Enrique González opta por caracteri-

zar las condiciones generales en las cuales se llevaba a cabo la actividad docente, descubriéndonos la lógica de un mundo lejano que, en ocasiones, se acerca mucho al nuestro.

En su opinión, el desempeño del catedrático universitario del periodo colonial puede definirse en función de cuatro características. La primera es el hecho de que se solía acceder a las cátedras mediante largos y debatidos concursos de oposición, lo cual —apunta Enrique González—, garantizaba al menos en principio una idoneidad académica. La segunda característica es la exigencia estatutaria de que fueran doctores, lo cual ubicaba al catedrático como miembro de una doble elite académica y social, ello dados los altos costos del grado doctoral. La tercera característica es la escasa dedicación que implicaba la actividad docente: una hora u hora y media diaria de lección, a lo que se aunaban las vacaciones, los numerosos días festivos, las licencias para ausentarse y la posibilidad de nombrar sustitutos. Finalmente, estaría el hecho de que el salario de los profesores era insuficiente para permitirles vivir tan sólo de ese ingreso, lo cual orillaba a la búsqueda de otras fuentes: una prebenda en el cabildo eclesiástico, una o más capellanías, el cargo de confesor de monjas en cualquiera de los ricos conventos de la ciudad, la atención de una parroquia, etcétera.

“Lejos de considerarse inadecuada para un catedrático, la acumulación de cargos y honras era apreciada como la mayor evidencia de la capacidad de la universidad de México para formar sujetos útiles a la patria”. Por lo mismo, nos dice Enrique González, resulta imperativo insistir en la pregunta sobre qué sentido y finalidad tenía la docencia para los profesores universitarios novohispanos. Con la intención de acercarnos a la respuesta, este artículo finaliza mostrándonos las carreras, aparentemente opuestas, de Carlos de Sigüenza y Góngora, y Juan José de Eguiara y Eguren, quienes no obstante ser personalidades excepcionales, resultan atinados ejemplos de las complejas condiciones en que el catedrático ejercía su tarea en la universidad colonial y el sentido múltiple y complejo de que se revestía.

Con una perspectiva distinta, Ambrosio Velasco Gómez se adentra en las motivaciones de otro antiguo catedrático universitario,

al que el autor le ha dedicado diversos análisis, fray Alonso de la Veracruz. Personaje que rehusó ocuparse de dos mitras americanas “para mantenerse” —anota Ambrosio Velasco— “como fraile, misionero y catedrático, del lado de los pueblos indígenas”.

La decisión de fray Alonso se explica en el marco de los proyectos de utopía social y política que las órdenes religiosas aspiraban a impulsar en el nuevo mundo por medio de la evangelización. Proyectos que al estar asociados a la cultura propia del humanismo renacentista español y a una concepción política republicana, pronto chocaron con el mantenido por virreyes y prelados diocesanos, comprometidos con la consolidación del imperio español en el Nuevo Mundo. Y es que tal proyecto utópico renacentista implicaba el reconocimiento de los indígenas como personas plenamente racionales, con derechos civiles, políticos y culturales que no podían ser violados por la conquista y el dominio peninsular.

Así, en opinión de Ambrosio Velasco, los dos proyectos de iglesia que confrontaron al clero regular y al secular durante todo el periodo colonial tuvieron en su origen la oposición entre una visión humanista, republicana y multiculturalista de las órdenes religiosas, la cual chocaba con el etnocentrismo de la mayoría del clero secular y de la jerarquía eclesiástica, preocupados por imponer la ortodoxia entre los religiosos, los españoles y los naturales recién conversos. En este orden de ideas y luego de dar cuenta de la obra de fray Alonso, su significación filosófica y su filosofía política, concluye Ambrosio Velasco señalando cómo más que un conflicto de intereses entre clero regular y clero secular, dicha oposición fue sobre todo el choque de dos proyectos de nación, en el marco de los cuales fray Alonso abrió espacios en el seno de la iglesia católica y de la universidad, proponiendo una teoría política y, más aún, sosteniendo ésta con una práctica republicana y humanista congruente.

Finaliza este apartado el texto de la doctora Margarita Menegus Bornemann, quien nos muestra cómo a casi un siglo de distancia de las reflexiones de fray Alonso hizo su aparición una muy distinta política real que se planteó la posibilidad de dar solución a aquel conflicto entre los cleros en torno a la conducción de la evangelización, con la creación de un nuevo clero indígena.

Avanzando en las reflexiones de trabajos anteriores y brindándonos una muestra de sus nuevas investigaciones, Margarita Menegus nos recuerda cómo la destrucción del señorío indígena y el Primer Concilio Mexicano impidieron a los indios el acceso a la universidad, a pesar de que en las cédulas de fundación se señaló que ésta había sido creada para que estudiaran en ella los hijos de los españoles y los naturales de la tierra. Y es que si los principales o nobles indígenas ya no serían los señores naturales, y si la ordenación sacerdotal no les era permitida, dejaba de tener sentido su educación. No obstante —anota Margarita Menegus— a finales del siglo xvii la situación cambió con la expedición dos cédulas reales: la primera permitió que los indígenas accedieran al estado eclesiástico y la otra que ocuparan cargos civiles.

Así, a lo largo de su artículo la autora analiza el impacto de esos mandatos reales, al mostrarnos cómo promovieron la entrada de los naturales a la universidad. Para el siglo xviii, según señala, en todos los colegios jesuitas fue admitido un importante número de indígenas al igual que en los seminarios diocesanos, donde, además, se les dotó de becas reales para que pudiesen proseguir sus estudios y alcanzar el presbiterato. Unas y otras instituciones contaron a su vez con tenientes de secretarios, nombrados por la Universidad, ante los cuales los estudiantes se matriculaban en la corporación y juraban obediencia al rector. Dichas acciones otorgaron de esa forma a los indígenas que allí estudiaban el derecho a votar en las cátedras universitarias y a gozar de los privilegios de jurisdicción de esa corporación.

Aquellos estudiantes que se matricularon en la Universidad pertenecían a la nobleza indígena, no obstante que el único requisito establecido por las cédulas era demostrar que se era indio puro. En su mayoría provenían de la región de Puebla-Tlaxcala y de los alrededores de la ciudad de México, aunque muchos otros estudiaron en Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Guanajuato, San Miguel el Grande, e Irapuato. Si bien el traslado de los caciques a las ciudades puede considerarse como sinónimo de decadencia, pues implicaba un distanciamiento con su comunidad, ello habla también —en opinión de

Margarita Menegus— de un fenómeno de aculturación e integración que les reportaba numerosos privilegios.

Así, la autora muestra cómo si bien la mayoría de los estudiantes adquirieron el grado de bachiller en artes, existieron también casos como el de Joseph Antonio Ximénez Fías, quien luego de una trayectoria académica destacada llegó a obtener el grado de doctor en cánones, y en 1773 logró el ingreso al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México.

Ser catedrático en la Real Universidad de México

Enrique González González

IISUE-UNAM

En la novela epistolar que entretejen las cartas de Abelardo y Eloísa, verdaderas *relaciones peligrosas* del siglo XII o XIII, hay un lugar donde Abelardo declara: “Sólo mi extrema pobreza me impulsó a abrir una escuela. No tenía fuerzas como para labrar la tierra y me daba vergüenza mendigar. Sin poder realizar trabajo manual alguno, tuve que recurrir al arte en el cual era experto: me serví de la palabra”. Páginas antes, en efecto, había hablado de su renuncia a la primogenitura para dedicarse al estudio: “Abandoné completamente la corte de Marte y me retiré al regazo de Minerva”.¹

Ya Le Goff y, entre nosotros, Lorenzo Luna, insistieron en ese aspecto de la personalidad de Abelardo: se trata de un profesor que reflexiona en torno al sentido de su oficio.² Aquí interesa señalar cómo su opción por la docencia fue resultado de una mezcla de circunstancias: negativa al ejercicio de las armas y al de la mendicidad, incompetencia para el trabajo agrícola y manual, y como tenía que comer, sus circunstancias lo indujeron a sustentarse del ministerio de la palabra, de la enseñanza.

- 1 Agradezco a Armando Pavón el haberme sugerido examinar los pasajes en que Abelardo reflexiona sobre su vocación docente. Hay una traducción española de las *Cartas de Abelardo y Heloísa* por Cristina Pieri Rossi, Palma de Mallorca, Medievalia, 2001; véase pp. 73 y 43-44.
- 2 Jaques Le Goff, *Tiempo, trabajo y cultura en el occidente medieval*, Madrid, Taurus, 1983; Lorenzo Luna, “El surgimiento de la organización corporativa en la universidad medieval”, en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México (CESU-UNAM), 1987 (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, I), pp. 13-28.

A lo largo de los siglos, ha habido enormes cambios en las formas de ejercer la docencia, pero todo individuo que se enfrenta a un grupo de estudiantes lo hace por una confluencia de motivaciones y en circunstancias de muy distinto rango, nunca por una sola causa. El amor por la ciencia no excluye la necesidad de comer ni, en ocasiones, el interés por el poder, los honores, el lucro. Pero eso no es todo.

Además de la suerte peculiar de cada docente, está el hecho de que ningún maestro enseña en el vacío, sino en el seno de una sociedad regida por usos y reglas específicos que condicionan, de múltiples formas, su quehacer profesional. Hoy día, resulta familiar la figura del profesor universitario de carrera, con salario suficiente para una dedicación académica de tiempo completo; sin embargo, se trata de una modalidad creada en el siglo xx y que, por cierto, dista mucho de haberse universalizado. El profesor medieval, el de la época colonial y el decimonónico, carecieron de semejante opción, la cual sigue siendo inaccesible a muchos docentes universitarios del país. En consecuencia, el oficio de enseñar se ha ejercido y ejerce a partir de circunstancias preestablecidas. Sin duda, el profesor actúa sobre ellas y puede modificarlas en diversa medida, pero nunca a su entera voluntad.

Como se sabe, los catedráticos de la universidad novohispana gozaban de salario por su actividad. En cambio, los frailes que enseñaban en el seno de sus conventos carecían de retribución económica. La docencia era parte de los deberes que la orden imponía temporalmente a algunos miembros de la comunidad. No se trataba de una profesión, sino de un acto de obediencia. En el caso de la universidad conviene, pues, interrogarse acerca de si las reglas y los usos favorecían una dedicación de los docentes a la enseñanza por amor a la ciencia y la propagación del saber, o tan sólo como recurso de supervivencia, o bien por el prestigio y los privilegios que esperaban obtener del cargo, y en caso de tratarse de una mezcla de factores, cuáles de ellos tenían mayor relevancia.

De entrada, importa preguntar si la sociedad en la que se desempeñaba la universidad colonial veía en la institución un espacio para el libre desarrollo y difusión de las ciencias y las ideas, o si le

interesaba, ante todo, su eficaz mediación para promover que los hijos de españoles se colocaran en los cuadros de la burocracia secular y eclesiástica. Interesa también saber si la propia Universidad, en su organización interna, daba prioridad al cultivo de los saberes o si, ante todo, se enfilaba a capacitar a sus miembros para el buen desempeño de oficios tenidos entonces por honrosos. Si se encuentra una respuesta a ambas cuestiones, qué esperaba la sociedad virreinal de su universidad y cuáles eran los intereses prioritarios de ésta, es posible preguntar a continuación sobre las motivaciones de los individuos que pretendían una cátedra o la ganaban, aunque se trata de una pregunta más fácil de formular que de responder. Primero, porque los individuos no suelen decidirse a ejercer cierta actividad en función de una causa única y excluyente: sólo por amor a la ciencia o por afán de lucro o de poder. Además, porque no suelen abundar documentos en los que los pretendientes o los catedráticos declaren sus motivos para optar por la docencia. Finalmente, porque aun cuando se conserven semejantes declaraciones de motivos, haría falta compararlas con el comportamiento efectivo de tales docentes en el aula, asunto poco fácil.

No obstante lo problemático de la cuestión, hoy día se está en condiciones de esbozar a grandes rasgos una imagen de los docentes universitarios novohispanos a partir de fuentes directas y de los numerosos estudios realizados en años recientes.³ Estos últimos, con todo y su importancia, siguen dejando muchos aspectos por esclarecer. Si atendemos a las fuentes, la principal es, sin duda, el viejo archivo de la Universidad,⁴ con información inagotable en torno a las actividades académicas de todos aquellos individuos que un día se matricularon en la Universidad; documenta su paso por las aulas, su proceso para la obtención de grados y las estrategias seguidas

3 El más reciente balance historiográfico, en Enrique González Gonzáles y Clara Inés Ramírez, "Los estudios sobre historia de la educación colonial en la última década del siglo XX", en Luz Elena Galván, Susana Quintanilla y Clara Inés Ramírez (coords.), *Historiografía de la educación en México*, México, ANUIES/SEP/CESU (La Investigación Educativa en México 1992-2002, 10), pp. 27-82.

4 Enrique González González, "El archivo de la antigua universidad de México. Composición y estado actual", en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, 1987, pp. 31-47.

por unos cuantos universitarios para acceder a una cátedra y sobre la forma como la leían. Otras fuentes, no siempre fáciles de hallar, y rara vez seriadas, nos informan acerca del desempeño de los catedráticos universitarios fuera de las aulas: en el cabildo catedralicio, en los tribunales civiles y eclesiásticos, y en muchas otras actividades.⁵ Además, y ésta es actualmente una de las asignaturas pendientes, los profesores pueden ser estudiados mediante sus escritos, tanto los que dieron a la imprenta como los que se mantienen manuscritos en la Biblioteca Nacional de México y en otros archivos.

Por lo que hace a los estudios acerca de los catedráticos del estudio general novohispano, contamos con un número creciente de estudios debidos sobre todo —en lo tocante al siglo xvi— a Armando Pavón y Clara Inés Ramírez. Leticia Pérez Puente se ha interesado por los catedráticos del siglo xvii y Rodolfo Aguirre por los del xviii, muy en particular, ha explorado las estrategias para concursar por las cátedras y para, una vez obtenidas, escalar desde las de menor rango a las más prestigiosas y mejor pagadas.⁶ También se ha estudiado la docencia en algunos colegios, de donde los preceptores enviaban a sus estudiantes a obtener el grado en la Universidad: Mónica Hidalgo se ha interesado por los del Colegio de San Ildefonso, en la capital colonial, mientras que Rosalina Ríos se ha ocupado de algunos preceptores del Colegio de Zacatecas, transformado después en Instituto. Ignacio Osorio, por su parte, dejó importantes estudios sobre los preceptores jesuitas.⁷ A pesar de que en la actualidad se dispone de tan ricos estudios sobre los profesores, han predominado

5 Leticia Pérez Puente, "Los canónigos catedráticos de la Universidad de México, Siglo XVII" en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades. Del antiguo régimen al liberalismo*, vol. 1, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 133-161. En varios de sus escritos, Rodolfo Aguirre se ha referido a la importancia de las relaciones de méritos; véase, en particular, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, CESU-UNAM, 1998 (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, VIII).

6 En la actualidad contamos con diversos estudios sobre profesores. Remito a la bibliografía citada en nota 3, que cada año se enriquece con nuevos títulos.

7 Véase la nota 3. El mejor estudio de conjunto sobre la educación colonial es el de Pilar González, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los naturales*, e *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, ambos en México, El Colegio de México, 1990.

los trabajos que dan cuenta de las carreras de los catedráticos dentro y fuera de la Universidad. En cambio, se sigue ignorando casi todo acerca de los saberes que los catedráticos impartían a sus alumnos en el interior de las aulas.⁸ Mientras se carezca de semejantes estudios, lo que se pueda decir acerca de los profesores universitarios seguirá dejando en la penumbra una cuestión capital: qué enseñaban y de qué modo lo hacían.

Para ofrecer una visión de conjunto del profesor de la universidad durante la época colonial, se hablará, en primer lugar, a cuatro aspectos que aportan elementos para caracterizar las condiciones generales en que llevaban a cabo su actividad docente. A continuación, y a modo de conclusión, se exponen algunas palabras en torno al problema capital de definir qué y cómo enseñaban los profesores universitarios novohispanos.

I

Para comprender la actividad de los catedráticos de la Real Universidad de México se necesita, primero, dar cuenta de cuatro características principales que definían su desempeño: el hecho de que solían acceder a la cátedra mediante un concurso de oposición; la exigencia estatutaria de que fueran doctores u obtuviesen el grado en un plazo perentorio; la relativamente escasa dedicación que implicaba la actividad docente —una hora u hora y media diaria de lección—; por fin, que el salario de los profesores era insuficiente para permitirles vivir tan sólo de ese ingreso, lo que los orillaba, por así decir, al pluriempleo.

En primer lugar, los estatutos preveían que toda cátedra se adjudicara mediante concurso de oposición. Sin embargo, durante buena parte del siglo XVI no hubo un procedimiento estable para designar

8 Hay excepciones como Mauricio Beuchot, *Filósofos dominicos novohispanos (entre sus colegios y la universidad)*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y Textos II), 1987. Sabemos también de un libro inédito de Celina Lértora, “Los jesuitas mexicanos y la ciencia moderna”. En ambos casos quedan fuera, por razones de método, los incontables profesores seculares.

catedráticos. Como demuestran Clara Ramírez y Armando Pavón, en esos años iniciales los profesores unas veces eran nombrados directamente por el virrey o por el conjunto de los doctores universitarios reunidos en junta, o *claustr*o de doctores. Por otra parte, los procedimientos para el concurso de oposición variaron a lo largo del tiempo y los primeros en realizarse no se ajustaron a normas bien definidas.⁹

Hubo que esperar al final del siglo xvi para que se impusiera una práctica que estuvo vigente durante casi un siglo. El procedimiento consistía en que los concursantes dictaran una lección ante un grupo de estudiantes con derecho a interrogarlos; a continuación, los oyentes votaban para designar al ganador. La elección degeneraba a veces en enfrentamientos, y con frecuencia los opositores eran acusados de sobornar a los estudiantes. Con el argumento de poner fin a tales excesos, a partir del último cuarto del siglo xvii —según estudiaron Leticia Pérez y Rodolfo Aguirre—¹⁰ se adoptó un nuevo mecanismo para elección de catedráticos que perduró hasta la Independencia. En adelante, el ganador de los concursos sería definido por un jurado de notables, presidido por el arzobispo. De ese modo, los estudiantes fueron privados del derecho a designar a sus catedráticos. Los concursos de oposición siguieron vigentes, pero de acuerdo con un procedimiento vertical y centralizado. En las nuevas condiciones, los aspirantes a catedráticos debían estar en buenos términos con aquel restringido grupo; muy en especial, con el arzobispo, cuyo voto, dado su enorme poder, era decisivo al designar al ganador.

Las cátedras más procuradas eran las que se ganaban para toda la vida, y su titular sólo las vacaba por renuncia o muerte. De cualquier modo, quienes habían enseñado por veinte años consecutivos

9 Véase, entre otros títulos, Armando Pavón Romero y Clara Inés Ramírez, *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, IV), 1992; de los mismos, "La carrera universitaria en el siglo XVI. El acceso de los estudiantes a las cátedras", en Renate Marsiske (coord.), *Los estudiantes. Trabajos de historia y sociología*, 2ª ed., México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, 1998, pp. 56-100.

10 Leticia Pérez Puente, *Universidad de doctores. México Siglo XVII*, México, CESU-UNAM, 2000. Rodolfo Aguirre Salvador, "La elección de catedráticos en la Real Universidad de México. ¿Asunto de saber o de poder?", en Margarita Menegus (coord.), *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*, México, CESU-UNAM/ Miguel Ángel Porrúa, 1997.

tenían derecho a la jubilación. Entonces, el jubilado tenía dos opciones: abandonar la docencia efectiva, manteniendo la titularidad hasta la muerte, o bien seguir dictando sus lecciones; la jubilación fue considerada siempre como una honra que no implicaba la obligación de retirarse. Las cátedras que se ganaban de por vida, eran llamadas de propiedad. Al lado de ellas, estaban las temporales: quien obtenía una, la disfrutaba sólo por cuatro años, al término de los cuales vacaba y salía otra vez a concurso. Por supuesto, el ganador podría ser el mismo que la había leído el cuatrienio recién concluido. En tercer y último lugar, existían las cátedras de sustitución. Se les llamaba así pues sólo se convocaban si un catedrático jubilado decidía dejar de leer; entonces, se nombraba un sustituto por cuatro años o menos, si el propietario moría.

Tan importante como el tiempo que duraba el ejercicio de la cátedra era la jerarquía interna de cada una y el salario que devengaba. Las cuatro facultades mayores de teología, derecho eclesiástico, derecho civil y medicina colocaban en el primer rango a su cátedra de prima, que también era la mejor pagada, y se leía a primera hora de la mañana. A prima seguía en prestigio la llamada de vísperas, pues se leía por la tarde. Unas y otras eran de propiedad. A continuación estaban las cátedras temporales, de menor rango. Por fin, en la base de la escala se hallaban las de sustitución cuatrienal por jubilación del propietario. La facultad menor de artes tenía sólo dos lectores, el de prima, vitalicio, y el que debía vacar cada cuatro años. La regla no escrita consistía en que un concursante ascendiera desde una cátedra de sustitución a una temporal; de ahí, pretendía escalar a la de vísperas y, finalmente, a la de prima. Los salarios eran muy variados: quienes ganaban un concurso en calidad de sustitutos percibían 100 pesos anuales; los catedráticos temporales cobraban, según la facultad, entre 100 y 300 pesos; en cambio, la paga de los de propiedad iba de los 380 a los 700. Además, había dos cátedras sin facultad: retórica y matemáticas, a pesar de que ambas eran de propiedad, sólo devengaban 150 y 100 pesos al año.¹¹

11 Juan de Palafox y Mendoza, *Estatutos y constituciones [de la ...] Real Universidad de México*, México, Vda. de Calderón, 1668, tit. 31, const. 395.

Al vacar una cátedra, se presentaban numerosos aspirantes y cada uno debía demostrar suficiencia para el cargo al dictar una lección pública relacionada con su disciplina, al término de la cual replicaba las objeciones de todo tipo que le formulaban algunos de los asistentes. Rodolfo Aguirre estudió las facultades de leyes y cánones en la primera mitad del XVIII y nos ofrece los datos siguientes.¹² Los pretendientes a llenar vacantes en cátedras jurídicas eran 16 en promedio por concurso, pero en ocasiones compitieron hasta 22. Es evidente que la demanda era mucho mayor que la oferta. Gran número de solicitantes eran bachilleres y sólo opositaban en uno o dos concursos con el fin de hacer currículum, sabedores de que el privilegio de una cátedra tocaba a muy pocos, casi sin excepción, doctores. Los más tenaces, algo que tampoco garantizaba el éxito, contendían en cuatro o más ocasiones, tal vez diez, durante un lapso que podía abarcar 30 años. Un opositor concursó 23 veces antes de obtener una cátedra de propiedad.

Lo más difícil era ganar un primer concurso; a partir de ahí era posible ascender, gracias a un escalafón tácito, a las posiciones de mayor rango. Esto significa que si entre los concursantes por una cátedra de jerarquía media o alta se hallaba el catedrático de una inferior, las posibilidades de ascenso para éste se daban por descontadas. Había casos en que el favor se imponía sobre cualquier otra consideración; en otros, un candidato demostraba desde la primera vez méritos excepcionales e inexcusables. Sin embargo, lo normal era la necesidad de enfrentar una larga y competitiva carrera para conquistar una cátedra. Por lo mismo, sólo un número mínimo de aspirantes coronaba su esfuerzo con el éxito. Entre 1701 y 1750 hubo 80 concursos de oposición en leyes y cánones, con un total de 1319 aspirantes.¹³ De todos, sólo 33 individuos ganaron una o más cátedras.

12 *Por el camino de las letras...*, *op. cit.*, pp. 37-56, en especial el capítulo "El universo de opositores a las cátedras de derecho".

13 *Idem*. Ése es el número total de inscritos a uno o más concursos; si se desglosa por individuos, resulta que fueron 178 aspirantes a cátedras de leyes y 266 a cánones. Un número por precisar, de ellos, concursó en ambas facultades; lo cual reduce aun más el número de individuos que osaron optar por una o más cátedras.

Dejando aparte las cifras, resulta evidente que detrás de la mayoría de los catedráticos se escondía una carrera difícil y prolongada, pues todo aspirante se exponía, tal vez durante años, a una sucesión de lecciones dictadas ante un público atento y crítico, con frecuencia hostil, facultado para plantear toda clase de objeciones. El opositor debía responder satisfactoriamente a todas ellas y demostrar suficiencia en su disciplina y en el arte de argumentar y replicar toda clase de cuestiones tocantes a ella. Así pues, el que los catedráticos novohispanos accediesen al cargo por medio de tan apretados concursos de oposición garantizaba, al menos en principio, una idoneidad —diríamos hoy— académica.

La segunda gran característica de los catedráticos coloniales es que debían ser doctores, salvo los titulares de las mencionadas cátedras sin facultad: retórica y matemáticas. Si se daba la muy excepcional circunstancia de que un bachiller o licenciado ganara un concurso, estaba obligado a doctorarse en el término de un año, so pena de perder el puesto. En ese sentido, la exigencia del grado doctoral habla también en favor del interés de la Universidad en que sus lectores tuviesen una amplia capacitación profesional. Pero, al mismo tiempo, el grado doctoral, requisito de indudable carácter académico, tenía importantísimas implicaciones de orden social.

En efecto, el coste del grado de bachiller oscilaba entre 15 y 44 pesos, según la facultad. En cambio, el de licenciado fue retablado por Palafox en 600 pesos. Por último, el grado doctoral, si bien tenía una cuota fija que se pagaba a la caja de la universidad y a los principales funcionarios, esa suma fija se incrementaba en razón del número de doctores asistentes a la ceremonia, pues su presencia en ella les daba derecho a propina. Armando Pavón calculó que, a fines del siglo XVI, el grado en las facultades mayores costaba entre 600 y 800 pesos si asistía una media de 40 doctores.¹⁴ Con el arancel fijado por Palafox en 1644 (Constitución 324) hubo un notable incremento. Si suponemos el mismo número de 40 doctores asistentes, el des-

14 Véase "Doctores en la universidad de México en el siglo XVI", en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Universidades y colegios. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, vol. I, CESU-UNAM, 2001 (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, X), pp. 241-267.

embolso implicaba unos 1 200. A cada doctor asistente le tocaba una propina que oscilaba entre 20 y 30 pesos. En consecuencia, si en vez de 40 asistían 100, algo cada vez más frecuente conforme avanzaba el siglo XVIII, el precio a pagar por el grado llegaba a unos 2 500, y todo indica que, hacia finales de la época colonial, frisaba los 5 000 pesos. La última suma equivalía a más de seis años del salario de un catedrático de prima de cánones o teología y a trece años de docencia del de prima de artes. Por fin, el lector de matemáticas y cualquier catedrático de sustitución habrían tenido que sumar el sueldo de 50 años de docencia para acceder al grado. Esto demuestra que sólo estaban en condiciones de doctorarse los universitarios cuya familia tenía recursos para hacer tan grande erogación. También era posible, pero en modo alguno fácil, hallar un padrino dispuesto a sufragar los costes. En suma, no había doctores pobres y, por lo mismo, salvo contadas excepciones, tampoco catedráticos pobres. Ser lector universitario implicaba pertenecer a una doble elite, así académica como social.

Por lo demás, y ésta es la tercera característica, las actividades docentes de un catedrático se reducían a una hora u hora y media de clase diaria, terminada la cual podía dedicar el resto del día a las actividades que creyera pertinentes. Dado que al concluir el curso anual no se realizaban exámenes, sus obligaciones docentes cesaban al salir del aula.¹⁵

Por otra parte, el año escolar incluía gran cantidad de días de asueto. En México, como en tantas universidades del antiguo régimen, los cursos comenzaban el día de San Lucas, 18 de octubre, y concluían el 8 de septiembre siguiente, natividad de la virgen. A esos cuarenta días de vacaciones se agregaban los domingos y los numerosos feriados previstos por los estatutos de Palafox, donde también

15 Los estatutos de Palafox prescribían, además, que dictaran una conferencia cada dos sábados y un acto de conclusiones anual (Constitución 149), pero no es seguro si aquella disposición fue letra muerta. En algunas facultades los catedráticos eran designados también como examinadores de bachilleres o de licenciados, pero tales actividades eran compartidas con doctores no catedráticos de la misma Facultad. Por último, los catedráticos de propiedad formaban parte del claustro de diputados, el cual se encargaba de supervisar las finanzas de la Universidad

se contemplan trece días no lectivos entre navidad y reyes, y otros quince en semana santa, a partir del domingo de ramos. Añádase a lo anterior que, si en el curso de una semana no se celebraba algún santo de guardar, el jueves también era de asueto. Además, durante las lecciones de oposición para proveer una cátedra, se suspendía la docencia en la facultad en cuestión. Otro tanto ocurría con motivo de las fiestas extraordinarias por la muerte o entronización de un rey o el nacimiento de un infante, así como en los días en que se celebraban actos solemnes de conclusiones por la ocasional visita a la Universidad del virrey, el arzobispo o cualquier notable. En suma, el año escolar tenía, en el mejor de los casos, 190 días hábiles, poco más de quince al mes.¹⁶ Dicho sea de paso, el actual calendario escolar de la UNAM prevé una media de 75 días de clase al semestre: 150 al año.

Si el calendario ordinario y extraordinario de feriados no era suficiente, los catedráticos tenían numerosos recursos para reducir aún más su presencia en las aulas. Todo profesor que regía cátedra de propiedad podía poner un sustituto desde 25 de junio hasta vacaciones. El suplente, debido a la fecha en que empezaba a leer, era llamado “de San Juan”, y le tocaban entre 40 y 50 de los muy hipotéticos 190 días hábiles.¹⁷ En la práctica, pues, un catedrático propietario sólo leía los siete meses y una semana que se cuentan entre San Lucas y San Juan.

Por otra parte, y esto valía para los catedráticos definitivos y para los temporales, se podía recurrir a esa práctica conocida hoy con el nombre de “puente”. Dado que los permisos para faltar a las lecciones solían otorgarse por días lectivos y no por días astronómicos, si un catedrático aprovechaba la proximidad de unas vacaciones o de un grupo de festivos, prolongaba su asueto de modo sorprendente. Así, cuando don Carlos de Sigüenza y Góngora —como se verá

16 Clara Ramírez me informa que, en Salamanca, el año escolar se estimaba en 200 días lectivos, y las faltas de los catedráticos se dividían entre dicho número a fin de deducirlas del salario. No he visto que en México se aplicara la misma regla, pero confirma mi cálculo, con base en la lista de feriados, en torno a los 190 días.

17 Marcela Saldaña Solís, “Sustitutos y sustituciones de cátedra. México 1700-1730”, tesis para optar por el título de licenciada en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras (FFyL)—UNAM, 2004.

más adelante— pidió veinte días para ir a Michoacán a ordenarse sacerdote, el 14 de diciembre de 1673, sólo restaban cinco hábiles en diciembre y, descontados los otros feriados de enero, y sumando una o dos faltas, bien podía reaparecer ante sus alumnos apenas en la primera o segunda semana de febrero. Porque, vencida la licencia, los estatutos autorizaban aún ocho días —¿lectivos?— de tolerancia. Queda así una pregunta en pie, que deberá resolverse con ulteriores investigaciones: ¿cuántos días al año acudía un profesor a su lección diaria de clase? O dicho de otro modo, el rango de catedrático, en especial el de catedrático propietario, ¿se reducía en la práctica a un título honorífico, y el peso real de la docencia recaía en las espaldas de sustitutos?

En espera de respuestas precisas a tantos interrogantes, queda claro que el deber de los catedráticos para con los estudiantes de la época colonial implicaba una dedicación lectiva muy escasa, por varios motivos. Debido al breve tiempo que dedicaban a la atención de sus alumnos, apenas una hora u hora y media diarias; asimismo, por la opción que tenían a sólo enseñar cada año durante los siete meses que iban del 18 de octubre al 24 de junio; finalmente, por su derecho a pedir licencias a lo largo de un año lectivo sembrado de vacaciones y días festivos.

Se subraya, como cuarta y última característica del catedrático universitario colonial, que su salario era insuficiente para mantenerse. Si se tiene en cuenta el escaso tiempo de dedicación a la docencia que se le exigía, parece claro que tampoco se esperaba de él una consagración de tiempo completo a la enseñanza. Al parecer, pues, se daba por sobrentendido que un catedrático tenía otras actividades con cuyos emolumentos redondear sus ingresos.

En fecha tan temprana como 1567, el maestrescuela universitario Sancho Sánchez de Muñón elevó un memorial a la corte en el que daba cuenta de las necesidades de un clérigo de elite, como lo eran los del cabildo catedralicio —y la mayoría de los catedráticos

18 Enrique González González, "Memorial del maestrescuela Sánchez de Muñón sobre el estado del clero secular en el arzobispado de México (1568)", en *Estudios de historia novohispana*, 24, 2001, pp. 141-157.

universitarios—, para “vestir” dignamente su oficio. De hecho, a lo largo de todo el periodo colonial, muchos canónigos fueron catedráticos y muchos catedráticos aspiraron a ganar un puesto en el cabildo. En primer lugar, manifestó el maestrescuela, el alquiler de “una casa razonable de las pequeñas” costaba 200 pesos; el vestido anual, calzado y jubones, 200 pesos; el “servicio de casa e de lencería, e camisas, sábanas” y anexos, 100; el vestido de los criados “y comprar alguna vez un esclavo”, 167; la adquisición de una mula, su sustento “e adereçarla de paño”, 133 pesos; los alimentos propios y de los criados, a base de vaca, carnero, cabritos, puerco, atún, sardinas, aceite, vino y trigo (no menciona al maíz), 500 pesos; por último, para “cosas extraordinarias” de cada día, o si se enfermaba, recibía un huésped, se le moría un esclavo o daba una limosna, 267. Todo lo cual sumaba 1 567 pesos.¹⁸ A la lista anterior había que añadir, en el caso de los lectores universitarios, la compra de libros, tan costosos como indispensables para el buen desempeño de su oficio.

Ahora bien, los catedráticos de sustitución y varios de los temporales sólo percibían cien pesos anuales; frente a ellos, los de prima de leyes, cánones y teología, los mejor pagados, alcanzaban apenas 700. Hay que añadir que, a pesar de la inflación padecida a todo lo largo del periodo colonial, el arancel de los salarios nunca varió. Fue aprobado a finales del siglo XVI, pocos años después del memorial de Sánchez de Muñón, y se mantuvo inamovible hasta el siglo XIX, cuando tales cifras debían ser casi simbólicas.

De lo expuesto resulta que todo catedrático, para vivir a tono con su rango, debía tener un buen patrimonio familiar u obtener ingresos de diversa procedencia: un asiento en el cabildo eclesiástico en calidad de canónigo, una o más capellanías, el cargo de confesor de monjas en cualquiera de los ricos conventos; la atención de una parroquia en la ciudad o en las cercanías. El primer catedrático criollo de prima de teología, Hernando Ortiz (m. 1598), era párroco de Churubusco. Análogamente, los lectores de derecho canónico podían auxiliar al arzobispo en el gobierno diocesano y en los tribunales eclesiásticos o tener bufete propio para litigar. De su parte, los juristas laicos aspiraban tanto al ejercicio privado de la abogacía como a obtener cargos en la real audiencia. Asimismo, los médicos

combinaban la enseñanza con el ejercicio privado y con el cargo institucional en cualquiera de los hospitales, conventos femeninos y masculinos, y en otros cuerpos colegiados como el cabildo catedralicio, el ayuntamiento y la real audiencia. En todo caso, lo mejor era acumular nombramientos.

Esa multiplicidad de cargos de los catedráticos universitarios y demás doctores, fenómeno que hoy se tacharía de pluriempleo, era un timbre de orgullo para quienes lo detentaban. Según puede advertirse en los retratos de universitarios,¹⁹ al lado de la imagen del catedrático y de los elementos del lenguaje pictórico que daban cuenta de su estado, aparece siempre una cartela donde se da orgullosa cuenta de sus múltiples actividades. Se cierra este apartado con la escrita al flanco de la efigie del catedrático teólogo criollo Ignacio Castorena y Ursúa (1668-1733):

El Ilustrísimo señor doctor don Juan Ignacio María de Castoreña y Ursúa, colegial real en el de San Ildefonso, seminario de la sagrada compañía de Jesús en esta corte; capellán de honor y predicador de su Majestad; teólogo de la nunciatura de España, doctor en dos facultades; rector que fue de la Real Universidad; visitador de su Real Capilla por catedrático mas antiguo en Santa Teología y jubilado en la de prima de Sagrada Escritura; calificador del santo tribunal de la Inquisición, y ordenado por los ilustrísimos señores obispos de Michoacán, Oaxaca, Guadiana, Guadalajara y Campeche; juez provisor y vicario general de indios y chinos, y examinador sinodal de este arzobispado; y secretario de cámara y gobierno de la sede vacante; chantre dignidad de esta santa iglesia metropolitana; abad reelecto en quinto año de la ilustre y venerable congregación de nuestro padre San Pedro, y primer serio de la ilustre archicofradía de la Santísima Trinidad; y comisario subdelegado general de el apostólico y real tribunal de la santa cruzada de este reino; y uno de los catedráticos nombrados por el claustro pleno y apoderado para las informaciones ad perpetuam que se siguen en preparatorio juicio ante el ilustrísimo señor arzobispo, a ocurrir a la

19 Véase Clara Inés Ramírez, Armando Pavón y Mónica Hidalgo (coords.), *Tan lejos, tan cerca: a 450 años de la Real Universidad de México*, México, UNAM, 2001.

santa sede apostólica, cerca de la buena fama y virtudes del venerable sacerdote doctor Juan González, canónigo que fue de esta santa iglesia y rector de esta real universidad; juez colector nombrado por real cédula de su majestad de la limosna para la beatificación del siervo de Dios, Gregorio López.²⁰

A esa lista de cargos y honores, Castorena aún agregaría la máxima distinción a que aspiraba cualquier letrado criollo, una mitra, pues cuatro años antes de su muerte fue designado obispo de Yucatán. Entre tantas actividades dignas de nota, la condición de doctor y catedrático universitario ocupa un lugar destacado, pero casi se pierde en tan prolija enumeración.

II

Lejos de considerarse inadecuada para un catedrático, la acumulación de cargos y honras era apreciada como la mayor evidencia de la capacidad de la Universidad de México para formar sujetos útiles a la patria, según afirmó el lector de teología Juan José de Eguiara y Eguren (1696-1763). Por lo mismo, resulta imperativo insistir en la pregunta sobre qué sentido y finalidad tenía la docencia para los profesores universitarios novohispanos. Se ha visto ya que, por lo común, se ascendía a la cátedra después de una difícil y competida carrera de oposiciones. También, que los catedráticos debían ser doctores; es decir, aparte de conquistar el más alto honor de la academia, gozaban de recursos para pagarse el costoso grado. En tercer lugar, se dio cuenta de que sólo debían dedicar una hora u hora y media diaria a la docencia en un calendario escolar colmado de vacaciones y días feriados. Como última característica se mostró que, al percibir un salario insuficiente para su manutención, buscaban fuentes paralelas de ingresos por medio de otros cargos cuyo desempeño los llenaba de orgullo. En lo que resta del capítulo, nos asomaremos al problema de qué significaba la docencia para aque-

²⁰ *Ibid.*, p. 165.

llos catedráticos. Se trata apenas de plantear una interrogación, pues la respuesta sólo se irá dibujando cuando nuevos estudios permitan seguir de cerca la actividad docente de un número creciente de catedráticos, así ilustres como menos destacados.

Por lo demás, conviene evitar planteamientos unilaterales. Se deben evitar preguntas reduccionistas, como la de si el catedrático universitario medio de la época colonial veía en la docencia la gran oportunidad de ejercer una auténtica vocación pedagógica o si simplemente se valía de ella como la obligada antesala de una carrera de honores y cargos. Es necesario ir más lejos, como se dijo al hablar de Abelardo, y descubrir motivaciones complejas en las que pesaban a un mismo tiempo diversos factores. Un repaso a las carreras, aparentemente opuestas, de dos destacados novohispanos, nos ayudará a entender las complejas condiciones en las que se ejercía la docencia en la universidad colonial: Carlos de Sigüenza y Góngora y Juan José Eguiaga y Egiuren.

Don Carlos de Sigüenza y Góngora (1645-1700)²¹ procedía de padres de condición bastante modesta, y sólo al final de su vida gozó de cierto prestigio que le permitió un trato cercano con el arzobispo, Aguiar y Seijas, y con la corte virreinal. Su modestísima carrera se sitúa en las antípodas de la de un Castorena, emparentado con las más pudientes familias de mineros zacatecanos. Los escasos medios de don Carlos no le permitieron rebasar el grado de bachiller, si es que alguna vez obtuvo al menos éste. Luego de su expulsión de la Compañía de Jesús, en 1667, se lo ve inscrito unas veces en cánones, otras en artes, sin que conste haberse graduado en ninguna facultad. No obstante, desde muy pronto se interesó por las matemáticas y la astrología que, asegura, estudió por su cuenta. Sin una formación escolar definida, en 1672 opositó por la cátedra de matemáticas, recién desocupada por la muerte de Becerra Tanco. La ganó a pesar de que se trataba de su primera experiencia como opositor, y de que otro de los tres contendientes ostentaba el grado de bachiller. Se

21 En los párrafos siguientes ofrezco un resumen de mi estudio "Sigüenza y Góngora y la Universidad: crónica de un desencuentro", en Alicia Mayer (coord.), *Carlos de Sigüenza y Góngora. Homenaje 1700-2000*, 2 vols., México, UNAM, 2000-2001, vol. I, pp. 187-231.

trataba de una cátedra poco apetecida, pues no pertenecía a ninguna facultad; de ahí que ni siquiera se exigía a sus titulares el grado de doctor. Además, se hallaba entre las peor pagadas, con 100 pesos de salario. Hubo ocasiones en las que no se proveyó, por falta de opositores, o apenas se presentaba un único aspirante.

Gracias a que los libros de ausencias y multas a catedráticos se conservan completos para los años de docencia de Sigüenza,²² hoy es posible rastrear, día con día, su presencia en el aula. Fue titular de astrología y matemáticas durante 28 años un mes, es decir, 337 meses naturales. Si de ese número se descuentan los cuatro meses en que se le eximía de acudir al aula entre San Juan (24 de junio) y el fin de las vacaciones (18 de octubre), el total se reduce a 255. De éstos, él leería personalmente 80, si muchos. Además, sus asistencias se entreveraban con faltas hasta el extremo de que, en el curso 1690-1691, dejó de asistir 139 días lectivos. Los estatutos preveían que, si alguien rebasaba treinta faltas en un año, se le descontara el doble; y, pasando de 60, el rector debía vacar la cátedra.²³ Si con don Carlos no se aplicó la norma a la letra, en ella se basaban sus enemigos para reclamarle constantemente su incumplimiento. Usualmente, leía los dos meses de San Lucas a navidad con cierta asiduidad. Entonces, solía pedir una licencia que “encabalgaba” con las vacaciones navideñas, por lo que volvía en febrero, si no en marzo o abril. Después, en mayo y junio asistía poco o nada. En San Juan, entraba el sustituto, hasta vacaciones. Durante los 20 cursos previos a su jubilación, sólo en siete habría leído por más de dos meses —faltas aparte— entre enero y San Juan. Además, con creciente frecuencia se ausentaba todo el curso.

En efecto, habiendo acudido el primer año con suficiente regularidad, ya en el ciclo 1673-74, sólo asistió los dos meses previos a navidad, y dos más durante el resto del año, e hizo algo semejante en los cursos siguientes. En 1683-84 no leyó en absoluto ni, al parecer, en 1687-88, ni en el ciclo sucesivo; al de 1689-90 acudió no

22 Los volúmenes 206-245 y 316-335 del Ramo Universidad (RU) contienen los registros conservados de faltas y asistencias de catedráticos.

23 Palafox, Constitución 126.

más de 23 días, mientras en el subsiguiente acumuló las 139 faltas dichas. Durante el periodo 1692-93, no obstante su incumplimiento casi total a lo largo del último quinquenio, ganó la jubilación, lo que implicaba la aceptación oficial de una docencia efectiva por 20 años. Lo paradójico del honor es que lo obtuvo durante un curso al que “no vino ni antes ni después de jubilado”, como anotó el bedel, con punto de ironía. Quien se jubilaba tenía opción a seguir leyendo su cátedra y gozar de su salario íntegro, pero si deseaba retirarse, tenía que aportar 65 pesos de su sueldo para pagar al sustituto. Si don Carlos se retiraba, su “cortísimo” salario de 100 pesos reduciría a 35. Tal vez por eso optó por seguir leyendo, al menos en teoría.²⁴

Sin embargo, no cabe atribuir todo a pereza del titular. Recuérdese que él, por su cargo de cosmógrafo, recibía frecuentes encomiendas del gobierno virreinal que lo obligaban a desplazarse de la ciudad, como cuando preparó el plano del Valle de México, o durante su excursión a la bahía de Panzacola, en la Florida. En todo caso, ocho estudiantes médicos se quejaron en 1690 de que, habiendo concluido su “tercer curso, en que deberíamos cursar [...] Astrología”, no pudieron hacerlo, por ausencia del catedrático “todo el año pasado”, pero también porque el sustituto apenas había leído dos meses.²⁵ Frente a esa cifra de alumnos quizá excepcionalmente alta, consta que, en enero de 1674 no tenía oyentes; en diciembre de 1778, apenas si atendía a “dos estudiantes que algunos días suelen venir”, y por mayo de 1679, de nuevo estuvo sin alumnos. Al inicio del curso de 1686, “envió a saber si había estudiantes”.²⁶ En suma, parece poco probable que la cátedra llegara a reunir diez oyentes a la vez, pasando por lapsos sin siquiera uno o tal vez dos.

24 Palafox, Constitución 133.

25 Petición editada por Francisco Fernández del Castillo, en *La Facultad de Medicina: Según el Archivo de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, UNAM, 1953 (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México).

26 Se conservan los libros de multas completos para todo el periodo de Sigüenza, en RU, 547-549. En Irving Albert Leonard, *Documentos inéditos de don Carlos de Sigüenza y Góngora. La Real Universidad de México y don Carlos de Sigüenza y Góngora*, México, Centro bibliográfico Juan José de Eguíara y Eguren, 1963 [recopilación, prólogo y notas de Irving Albert Leonard], se publicó lo correspondiente a los dos últimos volúmenes de la serie, pp. 33-40; en pp. 33, 27 y 36.

Por lo demás, sería injusto afirmar que Sigüenza careció de todo interés por sus lecciones, aun si las atendía con tanta irregularidad. En mayo de 1680, en vísperas de una de sus ausencias, encomendó al bachiller Manuel de Flores “los papeles que actualmente lee”; es decir, sus apuntes de clase. Éste, “por haber sido el más puntual, tiene algunas noticias”. Aseguró que “no hay persona alguna que pueda dictar dichos papeles tan a satisfacción”. Es evidente que preparaba sus lecciones, sin limitarse a la árida lectura de la *Esfera* de Sacrobosco o algún otro libro reglamentario. En más de una ocasión mostró ciertas simpatías por algunos miembros de su nutrida lista de suplentes. Su sobrino y heredero, Gabriel López de Sigüenza, recordó que su tío “tuvo grandes esperanzas en el bachiller Marcos Gamboa”.²⁷ Sería conveniente dar seguimiento a las carreras de sus ayudantes antes de decidir si don Carlos, en medio de sus absorbentes ocupaciones, logró que sus intereses astronómicos y astrológicos encontraran cierto eco, y si fueron proseguídos luego de su vida.

Más allá de lo anecdótico se imponen unas cuantas reflexiones. El acusado ausentismo del sabio novohispano, fuese o no habitual en la Universidad, obliga a concluir que no dedicó a sus alumnos el tiempo que cabía esperar de él, como consta por la citada queja de 1690. En principio, apenas un catedrático se ausentaba, con o sin licencia, el rector designaba a un sustituto para que la clase no dejara de leerse. En la práctica, se vio cómo el suplente también solía faltar. Según los inconformes de 1690, y el libro de multas los avala, el profesor faltó a todo el curso en el cual ellos esperaban oír matemáticas, y el sustituto sólo acudió el bimestre delatado. El bedel con frecuencia apuntó la ausencia de ambos, y hasta por largos periodos. ¿Ocurría algo semejante con el resto de los catedráticos?

Debido a la falta de estudios, ignoramos si Sigüenza fue excepcionalmente incumplido como lector, o si, con diversos matices, era ésa la regla en una universidad donde, como se sabe, los catedráticos hacían de su lectura uno más entre un cúmulo de empeños. Sólo un

27 El volumen 119 del RU recopila numerosas sustituciones de catedráticos, de 1601 a 1699; extractos de varias de ellas en *Documentos inéditos...*, *op. cit.*, pp. 24-32. La cita del sobrino, en su prólogo al *Oriental planeta...*, en J. T. Medina, *La imprenta en México...*, III, p. 244.

estudio seriado de los libros de sustituciones de cátedras y de multas revelará si tal multiplicidad de cargos se acumulaba a costa de la cátedra y si, por consiguiente, la docencia quedaba, en la práctica, al cuidado de unos suplentes no siempre cumplidos.

La preocupación por recuperar la memoria de los varones insignes en letras y en escritos llevó a otro catedrático universitario, Juan José de Eguiara y Eguren (1696-1763),²⁸ a empeñarse, durante los veinte últimos años de su vida, en compilar y dar a la luz su *Bibliotheca Mexicana*, cuyo único volumen apareció en 1755.²⁹ Fue tanta la pasión invertida en el proyecto, que renunció a la mitra de Yucatán por no dejarlo trunco y por razones de salud. Combinando los estudios en la Compañía con las aulas de la Universidad, se bachilleró en artes en 1709, de trece años; tres después, en teología, y en 1715 obtuvo la licencia y el doctorado. Fue también consiliario y rector. Si ya desde 1713 venía haciendo sustituciones en retórica, biblia y teología, en 1722 ganó la cátedra de vísperas de filosofía, en la Facultad de Artes; pasó luego a vísperas de teología y ganó la de prima en 1738. Aunque en 1747 se jubiló, prosiguió, por gusto, con la docencia. Más allá de sus declaraciones de amor por la enseñanza, aún está por verificarse, en la lista de los bedeles, si acudía con regularidad a cumplir sus deberes docentes.

Hombre de muy holgados recursos,³⁰ no tuvo contratiempos en su carrera universitaria ni en el *cursus honorum*. Aparte de numerosas capellanías, después de varios intentos ganó por oposición la magistralía del cabildo, en 1747. Luego de renunciar a la mitra de Yucatán, fue promovido a tesorero de la iglesia metropolitana, de ahí pasó a maestrescuela, y murió en 1763, en calidad de chantre. Como era común entre los miembros del alto clero, combinaba esas

28 Doy un resumen de lo planteado en "Universitarios novohispanos e imprenta", en *Tan lejos, tan cerca...*, op. cit., pp. 59-73.

29 Entre los estudiosos de la *Bibliotheca* y de su autor, destacan Agustín Millares Carlo, *Cuatro estudios bibliográficos...*, pp. 217-336 y Ernesto de la Torre Villar, en su edición de la *Bibliotheca Mexicana*, vols. I-III y V, México, UNAM, 1986-1989 [Prólogo y versión española de Benjamín Fernández Valenzuela]. La muerte del traductor impidió la aparición del IV, que valdría la pena publicar sólo con el facsímil del manuscrito, aun sin traducción.

30 Véase al respecto los documentos editados por Millares, en *Cuatro estudios...*, pp. 274-277.

funciones con las de consultor del Santo Oficio, teólogo del arzobispo y cargos análogos.

Si creemos las declaraciones del propio Eguiara, para él era inseparable su pasión bibliográfica de su amor por la docencia. Así lo manifestó en un escrito que apenas empieza a recibir la atención merecida: su prólogo a las *Selectae Dissertationes Mexicanae* (1746), editado por Roberto Heredia como *Loa de la Universidad*.³¹ Se trata de una carta a su *alma parens*, a la que dedica sus disertaciones teológicas, fruto y evidencia de su prolongado ejercicio docente. Para Eguiara, y el dato reviste el mayor interés, lejos de estar reñidos el cultivo de los saberes y el ascenso a cargos en la Iglesia y fuera de ella, ambos se complementan, llevando a su perfección a la institución universitaria.

El autor hace una larga reflexión sobre el sentido de su actividad docente. Enumera sus años de enseñanza en las distintas cátedras, destacando la importancia de cada una y asegurando que no importa la pesadumbre de llevarlas, sabedor de que estaba “vigilando la formación (*institutioni*) de quienes habrían de ser en un tiempo gloria y ornamento del Alma Mater” (p. 4). Porque ella engendra hijos de egregias y cristianas costumbres, cuyo número es tan incontable como el de las estrellas. Varones “que dieron esplendor a la iglesia o que gobernaron la república”, y de los que pervive el rastro en los registros de las parroquias, de las órdenes religiosas y en los diversos monumentos históricos. A fin de demostrar la doble función de la Universidad como formadora de doctos e ilustres varones, pasa revista a una nutrida relación de sus hijos. Enumera una cincuentena de arzobispos y obispos surgidos del clero secular, más de veinte doctores dominicos, la mitad obispos; una docena de mercedarios, otra de franciscanos, quince doctores jesuitas y cinco carmelitas. También se refiere a los que no tenían otro gremio que el de la Universidad, pero no los destaca ni enumera.

31 *Loa de la Universidad*. El “Prólogo” a las *Selectae Dissertationes Mexicanae*, de Juan José de Eguiara y Eguren, México, UNAM, 1991 [Estudio introductorio, traducción y notas, de Roberto Heredia Correa].

La Universidad —insiste—, aparte de formar varones preclaros, es un océano de todas las ciencias al que afluyen, como ríos, ingenios nativos del arzobispado y de otras diócesis y que se formaron en alrededor de sesenta colegios. De ahí van a incontables parroquias, a tribunales como el inquisitorial, a los consejos, a las órdenes. Sin contar los graduados menores, asegura que en la ciudad no bajan de ciento los doctores residentes, sin contar los de otras tierras y aun de otras academias: Salamanca, Alcalá, Valladolid, Sevilla, Toledo, Granada, Ávila...

Gracias a ello, la Universidad ha parido un nutridísimo número de escritores en todas ciencias, a comenzar por fray Alonso de la Veracruz, fray Bartolomé de Ledesma y Francisco Cervantes de Salazar. Eguiara anuncia que prepara una “biblioteca mexicana”, un censo de escritores criollos, y hasta el momento ha reunido unos dos mil, la mayor parte de los cuales se formaron o graduaron en la Universidad. Acto seguido, procede a enlistar autores en el campo de cada disciplina, sin omitir a los catedráticos universitarios que se han ocupado de las lenguas indígenas, ni a los gramáticos ni a escritores de historias, entre los que no olvida a Sigüenza. De hecho, él será traído a colación en varios de los prólogos de la *Bibliotheca* como el gran colector de antigüedades mexicanas, y le dedicará uno de los dos artículos más largos del primer y único libro de su magna obra.

Al hacer esa apología de la Universidad como formadora de varones útiles para el gobierno eclesiástico y temporal, y al propio tiempo llamarla océano de ciencias, cuyos hijos se han destacado en unas o en otras, Eguiara pone de manifiesto su doble concepción de la institución, así en el campo científico como en el social y político. De ahí su interés por recuperar tanto los hechos notables como los escritos de aquella multitud de letrados. Por esa vía, esperaba vindicar la universidad novohispana, vilipendiada por algunos autores europeos como el deán Martí, de Alicante, pero también reconocida por otros sabios, cuyos nombres menciona al final de su alocución.

Tanto Sigüenza y Góngora como Eguiara y Eguren fueron dos personalidades excepcionales dentro de la vasta gama de catedráticos de la Real Universidad. Uno muestra el extremo del estudiante pobre que, sin gozar de los recursos para doctorarse, gracias a su

talento y a su gran competencia en las matemáticas, obtiene una cátedra que, al no pertenecer a ninguna facultad, lo exime de la obligación de graduarse. Pero, al mismo tiempo, le impide aspirar al escalafón tradicional de los catedráticos y gozar del pleno reconocimiento por parte de sus colegas doctores. Resignado a esa cátedra de apenas 100 pesos de salario y con muy escasa afluencia de alumnos, abandona gradualmente sus obligaciones docentes, dedicado a ganarse la vida mediante otras actividades lucrativas, no demasiado honrosas, y cada vez más decepcionado de la Universidad que tan poco reconoce sus méritos científicos y tecnológicos. Eguiara se nos presenta, en cambio, como el hombre de recursos suficientes para acceder sin tropiezos a todo el *cursus honorum* universitario. Se trata del erudito que escala desde las cátedras de rango más bajo hasta la máxima de su facultad. Un hombre que se dice satisfecho de su labor docente y, tan interesado en el estudio, que se permite renunciar a un obispado para no interrumpir sus tareas editoriales como historiador de los talentos novohispanos.

Sin lugar a dudas, tanto Sigüenza como Eguiara fueron personalidades excepcionales. Con todo, el poco interés y el bajo desempeño como docente del primero contrastan con la aparente afición y dedicación a la enseñanza del otro. Entre esos dos ejemplos extremos, ¿de qué modo se comportaba en las aulas la media de los lectores de la Real Universidad de México? ¿Qué tan sólida era su formación científica, más allá de los meros grados académicos? ¿En qué medida les importaba la preparación de sus alumnos o estaban ocupados ante todo por acceder a mejores cátedras y acumular cargos honrosos? Aunque ha habido avances en fechas recientes, la respuesta a semejantes cuestiones es una de las asignaturas pendientes para los historiadores de la antigua universidad de México.

Filosofía y política en fray Alonso de la Veracruz

*Ambrosio Velasco Gómez**

Facultad de Filosofía y Letras-UNAM

INTRODUCCIÓN

Inmediatamente después de la conquista militar de las tierras del Nuevo Mundo, llegaron los primeros misioneros franciscanos en 1523. Con ellos se inició el trabajo de evangelización, al que pronto se sumaron los dominicos y los agustinos. Desde siglos atrás, estas órdenes religiosas habían entrado en conflicto con el clero secular, debido al interés de los frailes por promover una profunda reforma de la iglesia cristiana, sin jerarquías ni riquezas, teniendo como modelo las comunidades cristianas de la iglesia primitiva.

El proyecto de construcción de la iglesia primitiva estuvo también asociado a una cultura propia del humanismo renacentista español y a una concepción política republicana. La concepción humanista renacentista provenía de las universidades de Alcalá y de Salamanca, recientemente reformadas por el cardenal Cisneros y por Francisco de Vitoria. La ideología política republicana se inspiraba fundamentalmente en el pensamiento cívico aristotélico y tomista, que había resurgido en el siglo xv en España, así como en el movi-

* Este trabajo se desarrolló dentro del proyecto PAPIIT IN 403501 "Republicanismo, Ciudadanía y Multiculturalismo".

miento republicano de los comuneros de varias ciudades de Castilla, en contra del emperador Carlos V, que se desarrolló hacia 1520.¹

Así, humanismo, republicanismo y cristianismo primitivo se conjugaron en el pensamiento de los primeros religiosos misioneros para impulsar un proyecto utópico por medio de la evangelización. Tal proyecto utópico renacentista implicaba un reconocimiento de los habitantes originales del Nuevo Mundo como personas plenamente racionales y con derechos civiles, políticos y culturales que no podrían ser violados por la conquista y el dominio español.

Los proyectos de utopía social y política de las órdenes religiosas entraron prontamente en conflicto con las autoridades civiles y eclesiásticas, precisamente porque la realización de utopías cristiana, humanistas y republicanas resultaban incompatibles con la consolidación de imperio español en el Nuevo Mundo.

Utopía o imperio es el conflicto que surge desde los inicios mismos de la conquista y la evangelización. Ambos proyectos encuentran su justificación última en la conversión de los infieles a la fe cristiana, pero las implicaciones sociales, políticas y culturales de la cristianización son muy distintas: se trata de construir el más vasto imperio cristiano que jamás hubiera existido, por un lado. O se trata de construir repúblicas cristianas inspiradas en el humanismo renacentista europeo.

El proyecto imperial se basa principalmente en dos argumentos monárquicos y absolutistas; por un lado, las bulas de Alejandro VI, por medio de las cuales autorizaba a los reyes católicos de España a sentar dominio sobre las tierras recién descubiertas del Nuevo Mundo con el fin de cristianizar a los naturales. Tales bulas implicaban el reconocimiento de que no sólo el poder eclesiástico, sino también el terrenal se derivaba en última instancia de Dios, por medio del sumo pontífice. Un segundo argumento se refiere a que Carlos V es heredero del Sacro Imperio Romano Germánico, con potestad sobre el mundo entero. Por ende, como señor del mundo tenía pleno derecho a conquistar y dominar las tierras y los pueblos del Nuevo Mundo.

1 Cfr. José Antonio Maravall, *La comunidad de Castilla*, Madrid, Alianza Universidad, 1984.

Por el contrario, varios representantes del proyecto utópico, ciertamente no todos, inspirados en el humanismo republicano de la escuela de Salamanca fundada por Francisco de Vitoria, rechazaban rotundamente las teorías del origen divino y de la herencia imperial del poder político, afirmando que toda autoridad política o civil proviene del acuerdo de los ciudadanos que en cuanto pueblo conceden poder a una persona o grupo, el cual tiene la obligación de procurar el bien común, bajo la supervisión de los ciudadanos mismos, quienes conservan en todo momento el derecho a revocar el mandato.

Esta visión republicana del poder político sostenida de manera sobresaliente por Bartolomé de las Casas y Alonso de la Veracruz sirvió de fundamento para defender la legitimidad de las autoridades originales de los naturales, así como el legítimo dominio de los indios sobre sus tierras. En consecuencia, desde esta visión republicana se tenía que rechazar la legitimidad de la guerra de conquista, así como el dominio español sobre los pueblos y tierras del Nuevo Mundo. La evangelización no tenía por qué realizarse bajo el acoso militar y el despótico gobierno de la corona española. Por el contrario, la evangelización tendría que realizarse mediante la predicación inteligente, el diálogo y el convencimiento racional. Esta visión de evangelización era compartida por la mayoría de los frailes de las tres órdenes religiosas que la llevaron a cabo, aunque con diferentes matices y excepciones.

La conversión por el solo medio de la predicación implicaba reconocer el carácter racional, inteligente de los indios y de su cultura. A fin de establecer un verdadero diálogo, persuasivo, a los frailes les parecía indispensable aprender las lenguas propias de los diferentes pueblos indígenas, así como estudiar y comprender su civilización. De ahí que muchos de los primeros misioneros fueron agudos etnólogos y lingüistas, además de evangelizadores. Gracias a ello los frailes misioneros realizaron una verdadera fusión de culturas, tanto en su propia cultura como en la de los indios. El ejercicio hermenéutico de comprender culturas distintas y distantes desde la formación humanista que muchos de ellos tenían, aunado a sus convicciones republicanas, les permitió defender a los natu-

rales de las acusaciones de bárbaros. En particular, de la Veracruz y Las Casas encontraban que las civilizaciones autóctonas eran tan racionales y prudentes como las más de la historia occidental. La barbarie estaba más bien en los conquistadores que en los conquistados.²

Así pues, misioneros como Las Casas y fray Alonso de la Veracruz, al reconocer la racionalidad de los indios, sus derechos políticos y civiles, así como la prudencia de sus instituciones políticas, jurídicas, educativas y militares, sus artes y oficios adoptan una actitud multiculturalista radical, sin renunciar a su irrevocable misión evangelizadora. Esta visión humanista y multiculturalista contrastaba con el etnocentrismo de la mayoría del clero secular y de las jerarquías eclesiásticas, preocupados por imponer la ortodoxia entre los religiosos, los españoles y los naturales recién conversos.

La vigilancia por la ortodoxia cobraba especial sentido ante la reforma luterana. El clero secular y las autoridades eclesiásticas fueron las responsables de impulsar la contrarreforma en la Nueva España, especialmente con Alonso de Montúfar, segundo obispo de México, quien aplicó a partir de 1545 los acuerdos del concilio de Trento en la Nueva España, en contra de las órdenes religiosas y a favor de la autoridad y privilegios del clero secular, y en particular de los obispos. Alonso de Montúfar utilizó la Inquisición para someter a la ortodoxia de la contrarreforma a los frailes franciscanos y agustinos. Con este afán Montúfar promovió procesos contra los más brillantes misioneros, como el mismo Zumárraga, el franciscano fray Maturano Gilberti y especialmente el agustino fray Alonso de la Veracruz. Montúfar veía en estos frailes una fuerte tendencia hacia la heterodoxia cercana al protestantismo de Lutero. Así, la lucha contra las estrategias evangelizadoras de los frailes franciscanos y agustinos se revestía de una lucha contra el protestantismo, pero

2 Este argumento lo ha desarrollado recientemente Francisco Fernández Buey en su libro *Los bárbaros de ellos y de nosotros*, a partir de las ideas de fray Bartolomé de las Casas, quien consideraba que los españoles, "con recta razón podamos dellos [de los indios] ser por barbarísimos estimados". Bartolomé de las Casas, citado por B. Navarro, "El concepto de barbarie en fray Bartolomé de las Casas" en su libro *Filosofía y culturas novohispanas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1998, p. 56.

en realidad era una lucha contra el proyecto utópico republicano de los frailes humanistas.

El conflicto entre los dos proyectos de evangelización subsistió hasta los años de 1570, en que finalmente, con el apoyo de Felipe II, la balanza se inclinó a favor del obispo y del clero secular. En todo este tiempo fray Alonso de la Veracruz fue el humanista más destacado en defender a las órdenes religiosas, a su proyecto de evangelización y en última instancia a un proyecto multiculturalista y republicano de nación.

LA OBRA Y SIGNIFICACIÓN FILOSÓFICA DE FRAY ALONSO DE LA VERACRUZ

Fray Alonso de la Veracruz realizó sus estudios en artes y teología en las recién renovadas universidades españolas de Alcalá de Henares y de Salamanca. En la primera estudió el ciclo humanístico de gramática, retórica y dialéctica. Posteriormente, en la Universidad de Salamanca obtuvo el grado de maestro en filosofía y teología, donde fue discípulo de Francisco de Vitoria, el más importante catedrático de teología en España y uno de los humanistas más destacados del humanismo español en la primera mitad del siglo XVI.

El humanismo español del siglo XVI se caracterizó por defender la dignidad del ser humano en diferentes ámbitos de la sociedad y la cultura. Para ello, se recurrió a los textos clásicos antiguos, tanto griegos como latinos, así como a sus intérpretes escolásticos. En el plano religioso, el humanismo renacentista reivindicó el cristianismo primitivo, la patrística y especialmente la nueva teología cristiana impulsada por Erasmo de Rotterdam.³ Por ello, con justa razón, Mauricio Beuchot afirma que “en todos estos pensadores se da un humanismo cristiano que conjunta la escolástica y el evangelismo radical”.⁴ La defensa de la dignidad humana, tanto desde un punto

3 Sobre la influencia de Erasmo en los humanistas españoles, véase el excelente libro de Marcel Bataillon, *Erasmus y España*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1950.

4 Mauricio Beuchot, *Historia de la Filosofía en el Méxicocolonial*, Barcelona, Herder, 1997, p. 55.

de vista de los textos sagrados como de los textos clásicos implicaba una defensa democrática de los derechos fundamentales de todo ser humano, sea del Viejo o del Nuevo Mundo. En este sentido, el humanismo renacentista español, a diferencia del italiano que se mantuvo eurocéntrico, estuvo vinculado con la reivindicación de los derechos de los pueblos y personas del Nuevo Mundo. Estas tierras significaban el campo donde las utopías renacentistas, inspiradas por los valores e ideales promovidos por humanistas como Erasmo, Vitoria y Luis Vives, podrían concretarse y realizarse.⁵

No obstante su promisorio futuro como profesor de la Universidad de Salamanca, Alonso de la Veracruz, fiel a los valores del renacimiento humanístico español, decidió venir a la Nueva España en 1536, para fomentar entre los indios los estudios humanísticos y el evangelio, pero sobre todo para realizar los ideales humanísticos del Renacimiento. A su llegada a Veracruz, tomó los hábitos agustinos y cambió su nombre original de Alonso Gutiérrez por Alonso de la Veracruz, su segundo nombre.

Fray Alonso inició su misión humanística en 1540, en Tiripetío, Michoacán, donde fundó el primer colegio y la primera biblioteca de filosofía en América. Después fundó otros colegios en Tacámbaro y Atotonilco. Pero su más importante función magisterial la desempeñó a partir de junio de 1553 en la Real Universidad de México, donde fue fundador de la Facultad de Teología y la de Artes, primeros antecedentes de la Facultad de Filosofía y Letras.

En cuanto a su misión evangelizadora fray Alonso consideró indispensable aprender la lengua y formas de vida de los indígenas. Así se esforzó por comprenderlos y reconocerlos como seres humanos con plena dignidad y como pueblos libres y civilizados. Esta vocación la compartió plenamente con don Vasco de Quiroga, de quien fue amigo y colaborador, aunque siempre mantuvo una posición mucho más tolerante y abierta a favor de los indios que don Vasco,

5 "Hay pues un renacimiento, pero típicamente español, en el que la decisiva influencia de las Indias permite al viejo espíritu recobrar toda su jugosa flexibilidad y recoger sin oprimirla ni deformarla la profunda originalidad del Nuevo Mundo". José María Gallegos Rocafal, *El pensamiento mexicano en el siglos XVI y XVII*, México, Centro de Estudios Filosóficos/UNAM, 1951, p. 173.

pues nunca justificó la legitimidad de la conquista y del imperio español.⁶ En este sentido, Alonso de la Veracruz coincide más con el punto de vista de Bartolomé de las Casas, con quien comparte un proyecto republicano y multiculturalista para las nuevas naciones de América.

Como catedrático universitario, fray Alonso fue autor de los primeros libros de lógica publicados en 1554 en América (*Dialéctica Resolutio y Recognito Summularum*). También escribió el primer libro de física publicado en México en 1557 (*Physica speculatio*);,y desde luego cultivó la antropología filosófica, la filosofía política y la filosofía del derecho.

FILOSOFÍA POLÍTICA

En el campo de la filosofía política y jurídica, fray Alonso de la Veracruz lejos de ser especulativo fue pragmático y polémico, y mantuvo una firme determinación de criticar la legitimidad de la guerra de conquista y sobre todo del dominio impuesto a los diferentes pueblos indígenas de México. Este texto originalmente fue la primera reelección que impartió fray Alonso en la cátedra de sagradas escrituras y de teología en el año académico que inició el 30 de junio de 1553, al inaugurarse los cursos de la Real Universidad de México. Por ello se considera a fray Alonso fundador de la Facultad de Teología, como catedrático, aunque también lo fue como alumno, pues en julio de aquel año le fueron reconocidos sus estudios y experiencia académica al otorgarle el grado de maestro por la Facultad de Artes de la recién fundada Universidad, siendo uno de los primeros graduados de la Real Universidad de México.

La cátedra de fray Alonso de la Veracruz sobre la Guerra Justa se prolongó hasta 1554 y dio origen posteriormente al mencionado texto “Del dominio de los infieles y la Guerra Justa”. Debido a su

6 Marcel Bataillon señala que Vasco de Quiroga justificó el dominio español en la Nueva España no sólo como una necesidad para la evangelización, sino también con base en las bulas papales a favor de los reyes católicos. Cfr. Marcel Bataillon, *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*, Barcelona, Península, 1976, pp. 268-269.

carácter crítico esta obra fue censurada y no se publicó. El manuscrito estuvo perdido hasta 1936 y se publicó por primera vez en 1968 por el gran especialista en Alonso de la Veracruz, E. J. Burrus.

Desde luego que la defensa humanista e ilustrada de los indios de América no es privativa de fray Alonso, pues otros humanistas como fray Bartolomé de Las Casas, Bernardino de Sahagún, Motolinía, Juan de Zumárraga, Vasco de Quiroga, entre otros, también desarrollaron una ejemplar tarea en este sentido. Recordemos, por ejemplo, la célebre controversia entre Las Casas y Sepúlveda en Valladolid en 1550, donde desde el mismo pensamiento aristotélico y tomista se hicieron interpretaciones diametralmente opuestas a favor y en contra de la tesis de la igualdad entre indios y españoles; a favor y en contra de la libertad y soberanía de los pueblos indios de América; refutando y legitimando el gobierno colonial, que para Las Casas era despótico y tiránico, y para Sepúlveda cristiano y edificante.⁷

En esta obra *De Dominio infidelium et Iusto bello*, Alonso de la Veracruz niega rotundamente el derecho del papa o del emperador a ejercer un dominio soberano sobre los indios, pues todo poder político proviene del pueblo sobre el que se ejerce: “Es necesario, pues, que si alguien tiene dominio justo, éste sea por voluntad de la comunidad, la cual transfiere el dominio a otros, tal como sucede en el principado aristocrático o democrático, o a uno solo (como sucede en el principado monárquico)”.⁸

Además del origen popular del poder, fray Alonso exige que todo gobierno debe usar su dominio para el bien del pueblo o de lo contrario puede ser revocado.⁹ Así pues, fray Alonso invierte totalmente la concepción piramidal del poder virreinal que, originado en el papa y en el emperador, desciende hacia las instancias más locales y particulares, desde el virrey hasta los encomendadores. En contra

7 Sobre polémica véase David A. Brading, *Orbe indiano. De la Monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, FCE, 1998 [capítulo IV]. Véase también, Juan Ginés de Sepúlveda, *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, México, FCE, 1996.

8 Fray Alonso de la Veracruz, *De Dominio Infidelium et Iusto bello*, I-II, México, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, 2000, p. 2 [traducción de Roberto Heredia].

9 Cfr. *idem*, Duda I, p. 3.

de esta concepción, de la Veracruz propone una idea republicana en la que el origen y la vigilancia del poder político deben estar en el pueblo mismo, si se pretende que tal poder sea legítimo.

Además de la cuestión del origen de la soberanía existen otros argumentos, más de carácter cultural, que se utilizaron en contra de la autonomía de los pueblos y gobiernos indígenas. El más importante de estos argumentos es que los indios infieles son racional y moralmente inferiores a los cristianos europeos y por ello viven en la barbarie, cometen graves pecados, y son incapaces de tener sus propias autoridades.

Con base en la valoración de los logros institucionales de los reinos autóctonos, fray Alonso rechaza rotundamente la idea de que los indios son irracionales o amentes.

Los habitantes del nuevo mundo no sólo no son niños amentes, sino que a su manera sobresalen del promedio y por lo menos algunos de ellos, igualmente a su modo, por extremo sobresalientes. Lo cual es evidente, toda vez que desde antes de la llegada de los españoles, y aún ahora lo vemos con nuestros ojos, tienen magistrados, un gobierno apropiado y los ordenamientos más convenientes, y antes tenían gobierno y régimen no sólo monárquico, sino aristocrático, como también sus leyes, y castigaban a los malhechores, como también premiaban magníficamente a quienes habían merecido bien de la república. No eran por tanto, tan niños o amentes como para ser incapaces de dominio.¹⁰

La capacidad de los pueblos indígenas para organizarse políticamente demuestra su capacidad para juzgar los actos de sus propios gobiernos, sin necesidad de intervención extranjera alguna que les libere de la tiranía. Incluso, fray Alonso considera que el juicio que ejerce una comunidad sobre el carácter tiránico o no de un régimen puede diferir radicalmente entre diferentes culturas, en este caso, en-

10 Fray Alonso de la Veracruz, "Relectio de Dominio infidelium" en Antonio Gómez, Robledo, *El magisterio filosófico y jurídico de Alonso de la Veracruz*, México, Porrúa, 1984, op. Cit. Duda X, p. 15-16.

tre la indígena y la española: “Podría ser que lo que parece tiránico a los ojos de otra nación, fuera conveniente y congruente para esta gente bárbara, en forma que les estuviese mejor ser gobernados por sus propios señores con temor y mano fuerte, antes que con amor”.¹¹

De nuevo aquí fray Alonso defiende la autonomía de cada comunidad política y rechaza el juicio e intervención externas a esa comunidad.

La segunda cátedra de teología que impartió fray Alonso en el año académico 1554-1555 fue sobre la obligación de los indios de pagar a la Iglesia los diezmos. En esta cátedra, de la Veracruz se opuso a la imposición de diezmos a la población indígena, en cuanto que no habían dado su consentimiento para sostener la estructura y funcionamiento de la iglesia católica, especialmente del clero secular y los obispos, quienes no contribuían de manera significativa al bien común.

Con estos argumentos fray Alonso agudizó más su confrontación con el obispo Montúfar, quien mandó prohibir en México y en España la publicación de los escritos teológicos y políticos de Alonso de la Veracruz e incluso interpuso contra él un proceso ante la Inquisición en 1558.¹² Así, además de sufrir la censura de sus relecciones “Sobre el dominio de los infieles y la Guerra Justa”, así como de “Sobre los Diezmos”,¹³ Fray Alonso tuvo que abandonar su magisterio en la Universidad para defender su causa ante el mismo Felipe II en 1561. A partir de entonces, Alonso de la Veracruz se convirtió en el principal defensor de las órdenes religiosas en el Nuevo Mundo y promovió ante el emperador la rehabilitación de los derechos de las órdenes que pretendía cancelar el obispo Montúfar.

11 *Ibid.*, Duda XI, p. XCVIII.

12 Cfr. Richard E. Greenleaf, *La Inquisición en la Nueva España en el siglo XVI*, México, FCE, 1993, pp. 135-138.

13 Alonso de la Veracruz, *Sobre los diezmos*, México, Organizaciones de Agustinos de Latinoamérica, 1994.

CONCLUSIONES

Fray Alonso de la Veracruz fue al mismo tiempo misionero, humanista, catedrático universitario, defensor de los indios, defensor de las órdenes religiosas y de su proyecto de evangelización, así como firme luchador por la autonomía de la Universidad recién fundada.

En una situación de conflicto no sólo de intereses entre el clero secular y el clero regular, sino sobre todo en un conflicto de proyectos de nación, fray Alonso desarrolló una concepción de la autonomía de los pueblos indígenas que resultaba incompatible con el proyecto imperial que finalmente triunfó. En este conflicto, de la Veracruz Alonso tuvo que luchar por abrir los espacios en el seno de la iglesia católica y de la Universidad misma, y no se limitó a proponer una teoría política. Así, su filosofía política estuvo siempre sostenida en una práctica política republicana y humanista congruente. En línea con su convicción republicana, fray Alonso rechazó en tres ocasiones el nombramiento de obispo y prefirió siempre mantenerse como fraile, misionero y catedrático del lado de los pueblos indígenas y de un proyecto republicano y multiculturalista para la naciente nación mexicana.

Los estudiantes indígenas de Oaxaca en la Real Universidad de México

Margarita Menegus Bornemann

IISUE-UNAM

LA EDUCACIÓN INDÍGENA

La educación indígena ocupó un lugar central después de consumarse la conquista de México–Tenochtitlan. En 1525 Rodrigo de Albornoz presentó ante el rey una solicitud para que se fundase un colegio en donde los indios pudieran aprender gramática, filosofía y otras artes. Un año después, en 1526, un “Memorial Anónimo” reiteró la necesidad de establecer en Tenochtitlan un estudio general en donde hubiese gramática, artes y teología, y que a estos estudios, “vengan todos los hijos de los señores y principales de la tierra”. Los franciscanos materializaron estas intenciones fundando dos colegios en el convento de San Francisco de México: la Escuela de San José de los Naturales dedicada a la enseñanza de diversos oficios, tales como la carpintería, la pintura o la elaboración de instrumentos musicales, y el Colegio de Santa Cruz, en donde se estudiaría gramática, latín, retórica, filosofía, teología y algo de medicina. A este último fueron llevados 80 alumnos que eran hijos varones de la nobleza indígena entre los diez y doce años de edad con el propósito de que sus egresados regresaran a gobernar mejor a sus comunidades.¹

Al respecto, años después de su fundación fray Jerónimo de Mendieta comentó que los egresados de Tlatelolco: “por la misma suficiencia han sido elegidos por jueces y gobernadores en la repúbli-

1 Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia de México*, tomo II, México, Patria, 1946, p. 366 y Doc. 1, p. 3.

ca, y lo han hecho mejor que otros, como hombres que leen y saben y entienden”.² La nobleza como clase dirigente debía instruirse en la cultura occidental.

El proyecto de Santa Cruz de Tlatelolco provocó al poco tiempo de su fundación una polémica que llevaría a su destrucción. La polémica se suscitó en torno a si los naturales podían acceder o no al estado eclesiástico. Algunas voces se manifestaron en contra temiendo que los recién convertidos al cristianismo cayeran en herejías; algunos dominicos encabezados por Betanzos fueron los que más se opusieron a dicho proyecto. Por otra parte, la población española comenzó a demandarle al rey la fundación de una universidad en donde pudiesen estudiar también los hijos de los conquistadores. Así, en 1551 se fundó la Real Universidad de México.

La cédula de erección de la Universidad dice que fue creada para que en ella estudiaran los hijos de los españoles y los naturales de la tierra. Hasta donde sabemos, los indígenas no se incorporaron a la Universidad en el siglo XVI, y la razón de ello es simple: el primer concilio mexicano convocado por el arzobispo Montúfar prohibió que tomaran las órdenes sacerdotales, con lo cual estudiar en la Universidad no tenía mayor sentido. La Universidad desde un primer momento dirigió sus esfuerzos a la creación de un clero secular que con el tiempo fuese desplazando a los regulares en las parroquias de indios. Pero a fines del siglo XVII la situación cambió, dos cédulas promovieron la entrada de los naturales a la Universidad. La primera permitió que los indígenas accedieran al estado eclesiástico y la otra que ocuparan cargos civiles.

LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Los estudiantes foráneos

La Universidad de México tuvo el monopolio de los grados hasta fines del siglo XVIII cuando se fundó la Universidad de Guadalajara.

2 Jerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, México, editado por Salvador Chávez Hayhoe, pp. 68-69.

Sin embargo, a lo largo y ancho del territorio los jóvenes estudiaban en colegios fundados por el clero regular, y a partir de mediados del siglo xvii en los seminarios catedralicios. Sin duda, los colegios más importantes fueron los de los jesuitas. Llegaron a la Nueva España ya cuando el proyecto franciscano había fracasado y se les prohibió explícitamente dar una instrucción superior a los indígenas. No obstante, los jesuitas lograron establecer en el siglo xvi dos instituciones dirigidas a la educación de los naturales, la primera fue el Colegio de Tepozotlán y el segundo el Colegio de San Gregorio, pero para el siglo xviii en todos los colegios jesuitas fueron admitidos indígenas. Paralelamente, a partir de mediados del siglo xvii se fundaron en cada obispado seminarios catedralicios, instituciones que acogieron a los indígenas dotándolos de becas reales para que pudiesen proseguir sus estudios y alcanzar el presbiterato. Veamos cómo funcionaban los colegios y los seminarios en relación con la Universidad.

Quienes estudiaban en los distintos colegios, particularmente aquéllos ubicados fuera de la ciudad de México, debían matricularse en la Universidad si pretendían obtener ahí un título. Para facilitar la matrícula de los estudiantes foráneos la Universidad nombraba a un teniente secretario, quien realizaba estas funciones. En el caso de Puebla, en donde había el mayor número de instituciones educativas y en consecuencia el mayor número de estudiantes foráneos, se nombró un teniente de secretario permanente de la Universidad. Frente al secretario los estudiantes se matriculaban en la Universidad y además debían jurar obediencia al rector; estas dos acciones le daban al estudiante el derecho de votar en las cátedras y gozar de los privilegios de jurisdicción de la Universidad. Los tenientes secretarios se nombraron para todos los colegios, pero también se les designó en los seminarios diocesanos. En el caso de estos últimos, el teniente secretario era el prelado de la diócesis o en su ausencia el provisor o deán. Estos secretarios fueron igualmente nombrados en Oaxaca, tanto para el Colegio de San Bartolomé, y el de Santa Cruz, adscritos a la catedral, como para el Colegio de los Jesuitas. Los colegios foráneos debían a su vez tener examinadores para quienes aspiraban a obtener un grado en la Universidad a título de suficiencia.

El grado

El monopolio que tenía la Universidad sobre los grados creó fricciones permanentes entre las órdenes regulares, particularmente con los jesuitas, quienes siempre pretendieron poder otorgar sus propios grados. Los indígenas que se matricularon en la Universidad por lo general aspiraban a obtener el grado de bachiller en artes. En 1788 el rey mandó que la Universidad otorgara de manera gratuita el grado a los estudiantes pobres.³ La Universidad estaba compuesta por cuatro facultades mayores: derecho, cánones, teología y medicina, y la Facultad Menor de Artes. El grado de bachiller en artes era suficiente para presentarse a un concurso de oposición y obtener un curato. Hasta ahora hemos encontrado, para los años que van de 1711 a 1822, más de 200 indígenas que obtuvieron el grado de bachilleres en artes. La gran mayoría perteneció a la nobleza indígena.

Para ingresar a la Universidad no fue requisito pertenecer a la nobleza indígena, sino demostrar que se era indio puro. En las constituciones elaboradas por Palafox a mediados del siglo xvii el estatuto 246 obligaba a los estudiantes a sujetarse a un estatuto de limpieza de sangre. Ser indio puro significaba sin mezcla de negro, mulato, o chino. Y dicha constitución así lo precisa: “los indios como vasallos libres pueden y deben ser admitidos a matrícula y grados”. La cédula real de 1697 reiterada en 1725 decía: “que los indios de América sean atendidos, favorecidos y honrados como todos los demás vasallos de su Corona”.⁴ La nobleza indígena en particular podía además, “ascender a todos los puestos eclesiásticos o seculares gubernativos, políticos o de guerra que piden limpieza de sangre y por su estatuto la calidad de nobles”. Esta real cédula permitió el ingreso de los indígenas nobles a cualquier cargo civil o eclesiástico. Con respecto a los indios del común, “así como de los indios menos principales, o descendientes de ellos y en quienes concurre puridad de sangre, como descendientes de la gentilidad, sin mezcla de infec-

3 Archivo Judicial del Estado de Oaxaca, Ramo Civil, exp. 956.

4 Archivo General de la Nación, Ramo Universidad (RU), vol. 269, f. 758-779 [en adelante se citará AGN].

ción se les debe contribuir con todas las prerrogativas dignidades y honras que posasen en España los limpios de sangre que llaman el estado general”.⁵

En su gran mayoría, los indígenas que se matricularon en la Universidad provenían de la región de Puebla-Tlaxcala y de los alrededores de la ciudad de México, por ejemplo, de Azcapotzalco, Iztapalapa, o de las parcialidades de San Juan y San Pablo, pero también un número importante estudió en Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Guanajuato, San Miguel el Grande, e Irapuato. Para Oaxaca tenemos identificados los siguientes:

Relación de los estudiantes indígenas de Oaxaca

1713	Antonio Félix, Colegio de los Jesuitas, grado de bachiller en filosofía
1713	(Nombre no registrado) Colegio de los Jesuitas
1715	Manuel de Zarate y Baños Xoxocatlan. Solicita matrícula en retórica
1716	José Antonio Toledo, Colegio de los Jesuitas, grado de bachiller en artes
1719	Matías Cambrai, Colegio de Jesuitas, grado de bachiller en artes
1719	José Crisanto Vanegas de Monjaras, Colegio de Jesuitas, grado de bachiller en artes
1751	José Antonio Zarate González Etna, Seminario de Oaxaca
1766	Juan Francisco José Ramírez Suárez, Jesuitas
1779	José Mariano Rodríguez, Seminario de Oaxaca
1783	Mariano José Antonio Castillejo y Caso Tehuantepec, Seminario de Oaxaca
1790	Pedro José Celis, Oaxaca, grado bachiller en artes
1796	Mateo Hernández, Tilcayete, Seminario de Oaxaca
1818	Gabriel Crisanto Hernández Luna y Castellanos, Quiotepec de Yolos, Santo Domingo, Oaxaca.

5 *Idem.*

Como se puede observar en esta lista casi la mitad de los indígenas estudiaron con los jesuitas y la otra mitad en el seminario de Catedral. Por otra parte, es interesante notar que provienen de diversas regiones del obispado. El destino de estos estudiantes era el de opositar para ocupar un curato, caso del bachiller Juan de Dios García, cacique y cura, quien ocupó hacia 1771 de manera interina el curato de Palantla y Chinantla, del obispado de Antequera.⁶

El Colegio de San Bartolomé de Oaxaca, fundado por el obispo Ledesma, con un capital inicial de 28 000 pesos, sostenía a doce jóvenes pobres que quisieran dedicarse al estudio. Vestían un manto pardo y beca color grana. En un principio se fundó una cátedra de teología moral y usaban el texto, “La Suma”, escrita por el propio Ledesma. Con el tiempo se fundaron otras cátedras.⁷

El Colegio de los Jesuitas fue fundado por don Francisco de Álvarez, don Julián Ramírez y don Juan Luis Martínez, deán de la catedral. Su primer rector fue Juan Rogel; sin embargo, debido a sus escasos recursos, el Colegio tuvo problemas en un principio, aunque con el tiempo se instituyeron las cátedras de retórica, filosofía, teología y gramática. Posteriormente, con motivo de la expulsión de los jesuitas, algunos de sus bienes fueron asignados a la catedral de Oaxaca para el sostenimiento de nuevas cátedras y alumnos.

Las primeras constituciones del Colegio Seminario de Santa Cruz de Oaxaca fueron aprobadas el 12 de abril de 1673. El Seminario fue impulsado por el obispo Tomás de Monterroso desde 1669 para sustentar 24 colegiales de diferentes condiciones y calidades. Su dotación original fue de 6 000 pesos provenientes de las rentas eclesiásticas de la catedral. Inicialmente, el perfil de los estudiantes debía ser, “españoles, hijos de los conquistadores y pobladores de los vecinos de esta ciudad, y no los habiendo, entren los hijos de los españoles pobres de nuestro obispado”.⁸ En su defecto se admitirían españoles pobres del obispado de Chiapas, y en tercer lugar, aquellos

6 AGN, Alcaldes Mayores, vol. 3, exp. 35, fs. 204-212 v.

7 Fray Francisco de Burgoa, *Geográfica descripción*, tomo I, México, Porrúa, 1989, p. 264.

8 Archivo Histórico de la Catedral de Oaxaca, fondo Diocesano, sección Gobierno. Caja 3, exp. 45.

residentes en Puebla. Por último también se aceptarían españoles ricos quienes debían pagar 100 pesos anuales para su sostenimiento. Para fines del siglo XVIII el Seminario Conciliar de Santa Cruz gozaba de una saludable situación financiera. En cambio, el Colegio más antiguo de San Bartolomé padecía de fondos insuficientes para su mantenimiento y así lo expuso su rector en 1766, Sebastián Antonio Frantalbo y Canzeco. En una carta dirigida al rector de Santa Cruz decía que el fondo original del Colegio había disminuido por tres razones: al fundarse el capital producía un rédito de 7% y ahora recibía tan sólo 5%, con lo cual habían perdido alrededor de 500 pesos anuales; en segundo lugar tenían perdidos 5000 pesos por insolvencia de sus deudores, y finalmente, unos 6570 pesos se hallaban congelados, ya sea por pleitos judiciales en proceso, o porque estaban atrapados en concursos de acreedores.⁹

Mantenerse como estudiante era costoso; por ello, el rey instituyó becas reales en los seminarios catedralicios, una parte de ellas se destinó específicamente para los estudiantes indígenas. Para el siglo XVIII el costo promedio de un estudiante era alrededor de 100 o 150 pesos anuales. En algunos casos los aspirantes al estado eclesiástico recurrían a un capellanía para su sostenimiento. Existen varios ejemplos de caciques que fundaron capellanías con el propósito de beneficiar a alguno de sus hijos que deseaban realizar estudios mayores. Por ejemplo, tal fue el caso de don Diego González de Chávez, cacique de San Juan Guelache, y doña Josefa María de Zárate, cacica de Cuilapa, quienes dotaron con 2000 pesos a una capellanía para que con el rédito del principal se sostuviese su hijo Joseph, quien estudiaba filosofía y deseaba continuar sus estudios hasta ordenarse sacerdote. La capellanía fue fundada para que pudiesen acceder a ella miembros de su familia, y en su defecto si no hubiera un familiar interesado en la carrera de las letras, ésta se podía dar a cualquier hijo de un cacique que fuese del obispado de Oaxaca.¹⁰

Por otra parte, existía una diversidad de becas. Para obtener una se favorecía a los candidatos que supieran alguna lengua de las

9 Archivo Histórico de la Catedral de Oaxaca, fondo Diocesano, Correspondencia, Caja 1.

10 AGN, Bienes Nacionales, vol. 553, exp. 8.

muchas que había en el obispado de Oaxaca, a saber: zapoteca del Valle, mixteco, quateca, mazateca, mixe, cuicateca, chontal, guapi, nextiza, ayacasteca, chocha amusco y mexicano. Las constituciones dicen, específicamente, que: “por haber nacido criándose donde se administran dichas lenguas, hayan de ser, y sean preferidos a los demás aunque sepan la mexicana; y los supieren la mexicana profieran a los que no la supieron”.¹¹ El problema de las lenguas indígenas en este obispado fue uno de los mayores obstáculos para la evangelización de los naturales. Al fundarse el Seminario no estaban aún contemplados los estudiantes indígenas, ya que el permiso para acceder al estado eclesiástico no se logró hasta unos años después, en 1682. Sin embargo, la necesidad de que los curas supieran las lenguas indígenas fue un problema constante, y así lo revela una consulta hecha al obispo en 1635. Se le preguntó que si un clérigo de órdenes menores, quien hubiese estudiado con éxito en el Colegio de San Bartolomé, pero era sumamente pobre, pues no tenía patrimonio propio, ni capellanía con que sustentarse, podía aspirar a un curato tan sólo en virtud de que su lengua materna fuese el mixteco. En ese momento en el obispado de Oaxaca había 16 curatos de lengua mixteca. La respuesta fue positiva, y el obispo argumentó lo siguiente: en primer lugar, porque ha sido colegial del Colegio de esta ciudad y según los estatutos deben ser preferidos en la distribución de beneficios de este obispado; en segundo lugar, porque era idóneo por su virtud en los estudios, y en tercer lugar, porque se tiene gran necesidad de tales lenguas.¹² Después de examinarse, Rodrigo Lara de Castro fue admitido para ocupar un curato de lengua mixteca. “Siendo docto y graduado se puede ordenar sin tener otro patrimonio o beneficio, porque estando en este puesto cierto es moralmente hablando que no le faltara con que viva decentemente conforme a el estado sacerdotal, y así se cumple con la intención del Concilio de Trento”.¹³

¿Qué debían hacer los estudiantes foráneos para obtener su título? Primero, presentar un certificado del catedrático con quien ha-

11 *Idem.*

12 Archivo Histórico de la Catedral de Oaxaca, fondo Diocesano, sección Seminarios, exp. 44.

13 *Idem.*

bían estudiado y testimonio del teniente de secretario o del prelado de su diócesis, dando cuenta de los estudios realizados. Posteriormente, sustentar un examen por suficiencia; tenían que comprobar haber oído y aprobado dos cursos, la cátedra de artes, y la cátedra de filosofía. En el examen el alumno debía permanecer de pie y quitarse la gorra o bonete o sombrero en el caso de los que no fueran clérigos, y el examen debía versar sobre todos los libros de lógica magna y filosofía natural. Después del acto, los examinadores votaban o no la aprobación. En seguida el sustentante juraba al papa, al rey y a la Universidad.

Veamos un ejemplo de solicitud para matricularse en la Universidad: “Don José Crisanto Vanegas, Cacique nobilísimo del Obispado de Oaxaca, clérigo de Menores Ordenes, cursante de Filosofía en los estudios de Oaxaca, por cuanto presento testimonio de tener cumplidos los cursos precisos para recibir el grado de Bachiller en Filosofía, y de mis órdenes y cacicazgos”.¹⁴ El acta de examen de don Crisanto consigna que: “habiendo dicho estudiante tenido el actillo ordinario, cada uno de sus señorías le hicieron dos argumentos y una pregunta, a que respondió como mejor convino, según las dificultades negando, concediendo y distinguiendo que visto por dichos señores dijeron: le aprobaban y aprobaron por examen y aprobación y suficiencia para que pueda recibir el grado de Bachiller en Artes y cursar la Facultad de Derecho y Teología”.¹⁵

En las actas de exámenes se consignaba a qué facultad mayor podían ingresar. Es de suponer que dicha aclaración tendría algo que ver con las aptitudes del estudiante y con sus aspiraciones. Por otro lado, sabemos que les estaba prohibido a los indios cursar la carrera de Medicina.

Hasta ahora hemos encontrado un solo caso de un indígena que llegó a obtener el grado de doctor en sagrados cánones; se trata de don Josph Antonio Ximenez Frías, hijo de don Agustín Ximenez Bautista y de María de los Dolores Frías, naturales de Temascalapa, jurisdicción de la Villa Alta. La historia de Ximenez es a todas luces

14 *Boletín del Archivo General de la Nación*, Segunda Serie, tomo X, num. 1-2, 1969, pp. 24-26.

15 *Idem*.

excepcional. Por un lado, hizo la carrera eclesiástica y, por otro, una carrera académica sobresaliente. Inició sus estudios en el Colegio de San Bartolomé y en el Seminario de Santa Cruz de Oaxaca. Posteriormente pasó al Colegio de Christo —incorporado éste a San Ildefonso de México—, y también estuvo en el Seminario de Catedral de México. Se graduó de bachiller en artes y posteriormente de bachiller en leyes, cánones y teología; es decir, cursó y obtuvo el grado en las cuatro facultades. Presentó diversos concursos de oposición para obtener cátedras, capellanías y canonjías en Oaxaca y también en la ciudad de México. Fue profesor sustituto de las cátedras de decreto, filosofía, y prima de leyes en la Universidad de México. En 1768 fue consiliario; fue académico del Colegio de San Pedro de México, y en Chiapas rector del Seminario. Realizó su pasantía en la audiencia de México y obtuvo su licencia para ejercer como abogado en 1769. En 1770 solicitó examinarse para obtener el grado de licenciado en sagrados cánones y el 13 de febrero de 1770 se le asignaron los puntos de su examen, que fueron sobre los cinco libros de decretales de Gregorio IV y tres puntos del libro de decreto de Graciano. Al día siguiente presentó su examen ante 33 doctores en sagrados cánones en la sala capitular de la catedral. El acto estuvo presidido por el maestreescuela y el cancelario de la Universidad, don Cayetano Antonio de Torres. Fue aprobado por unanimidad con el voto de los 33 doctores presentes. Dos años después, don Joseph Antonio Ximenez Frías solicitó el grado de doctor en sagrados cánones y depositó las propinas correspondientes. Obtuvo dicha distinción el 20 de septiembre de 1772, y se le otorgó la borla verde correspondiente a su grado.¹⁶

El grado de doctor no era poca cosa. El doctorado era difícil y su colación revestía gran solemnidad; significaba entrar en el claustro de los doctores, de los que podían interpretar los libros del saber, fueran éstos el corpus jurídico civil o canónico, la biblia, Aristóteles o Galeno. Gozaban de notables privilegios, tenían exención de impuestos, tratamientos especiales, incluso en Partidas se les equipara a nobles, a condes, a los catedráticos de leyes, recordando un

16 AGN, Ramo Universidad, vol. 269, fs. 758-779.

antiguo privilegio de Justiniano. El doctorado supone entrar en una corporación de sabios que, además, disfrutaban de poderes en la Universidad.

Por otra parte, el grado de doctor estaba revestido de gran pompa y ceremonia. El doctorando debía salir de su casa para hacer un paseo por las principales calles de la ciudad de México, con trompetas, chirimías y atabales. En su casa debían poner en su puerta o ventana un escudo de armas en medio de un dosel. Salía a las tres de la tarde acompañado por el rector y todos los doctores y maestros de la Universidad, quienes debían ir a caballo con sus insignias de borla y capirote. Terminado el paseo se hacía una procesión.

Las procesiones del antiguo régimen estaban perfectamente coreografiadas. Al frente la música, enseguida los caballeros convidados y después el gremio de la Universidad. En primer lugar los bedeles, seguidos por el secretario, el tesorero, el síndico y luego de dos en dos iban los maestros de artes, los doctores médicos, luego los doctores y maestros de teología, canonistas y legistas. Enseguida los señores fiscales, alcaldes y oidores de la real audiencia, que tuviesen sus títulos incorporados a la Universidad, y al final el doctorando con sus lacayos y pajes de librea con sus bastones pintados. Junto al doctorando el rector en medio y a mano derecha el decano. Atrás un hombre de armas a caballo a la brida, bien aderezado, con un bastón, el cual debía llevar la borla en un bonete, según fuere el estado del doctorando. Por último, el padrino de grado acompañado de dos caballeros.

Al día siguiente se realizaba la ceremonia del grado en donde participaban el virrey, el maestrescuela y de nuevo todos los doctores y maestros. Para no alargar más esta descripción, el proceso continuaban con el vejamen, el otorgamiento de insignias y finalmente con la entrega del grado.¹⁷ Como se puede advertir, la ceremonia, en toda su complejidad, era un evento social de gran envergadura.

17 Véase estatutos de Palafox, las constituciones CCCXVI a la CCCXXIV correspondientes al grado de doctor y las ceremonias arriba descritas. *Estatutos y Constituciones de la imperial y regia universidad de México*, México, Imprenta de la viuda de Bernardo de Calderón, 1968.

Igualmente excepcional fue el ingreso del doctor don Joseph Antonio Ximenez, en 1773, al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México. Entrar al Colegio de Abogados de México requería, a diferencia de la Universidad, de la probanza de limpieza de sangre, y para ello debían presentar siete partidas de bautismo y doce testigos. A lo largo de su vida, entre otros cargos, Ximenez fue juez de testamentos, obras pías y capellanías, vicario general provisor de indios y de españoles, y murió en 1784.

En la carrera de las letras o en la carrera eclesiástica las relaciones sociales servían como relación de mérito. Tener entre sus familiares a un clérigo era importante, o a un hermano o pariente quien hubiera obtenido una beca para cursar sus estudios, etc. Y pareciera que, como en el caso de don Joseph Antonio Ximenez, cuando un familiar siguió la carrera de letras otros familiares se inspiraban para andar el mismo camino. Éste fue el caso de José Ignacio Ximenez Frías, sobrino del doctor Ximenez, quien estudió en el Seminario de México y luego fue profesor de filosofía en la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe. Su padre fue comerciante. Más interesante aún fue su deseo por opositar por a la cátedra de matemáticas en el Real Seminario de Minería, demostrando con ello el carácter ilustrado de su educación. A diferencia de su tío, siguió una carrera como abogado laico, se matriculó en el Colegio de Abogados hacia 1801 y se casó con doña Josepha en 1808. Como ya se ha dicho, los parientes cercanos representan un claro ejemplo de ascenso dentro de la “república de españoles”. Otro tío suyo era clérigo presbítero, de nombre Ignacio Frías, y colector de diezmos de la colecturía de Toluca. Una tía había ingresado al convento de Jesús María de México, con el nombre de sor Ana María de la Purísima Concepción y fungía como contadora del Convento, no obstante que había un convento para indias cacicas, el de Corpus Christi.

La nobleza indígena nos demuestra la facilidad con la que se movían dentro de la Nueva España. Por ejemplo, al convento de Corpus Christi vinieron cacicas del todo el territorio, pero en particular de Oaxaca las siguientes: sor Juliana María, hija de don Gabriel Sánchez, gobernador de Yanhuitlan; sor María Teresa, hija de Francisco Sánchez, gobernador de San Miguel Amatlán; sor Petra Josefa, hija

de Pedro Ramírez, alcalde de Santo Tomás Ixtlan; sor Aniceta, hija de Miguel Velasco comerciante de harinas de San Juan Huitace y de Tlatelolco. Otro ejemplo se encuentra en la decisión de los caciques de Etlá, quienes decidieron mudar sus residencia a la ciudad de Oaxaca para facilitarle a los hijos y sobrinos sus estudios. La preocupación de los caciques por educar a sus hijos y familiares quedó manifiesto en una transacción que se realizó en 1709, por parte del cacique don Francisco Ramírez de León, con un español vecino de la ciudad de Antequera para permutar unas tierras de su cacicazgo por unas casas en dicha ciudad. Don Francisco de León, quien se presentó ante el notario vestido con traje español, y espada ceñida, hablaba y entendía el castellano, y explicó que dicha permuta le serviría para: “que así puedan lograr la buena educación doctrina y enseñanza de que necesitan que no es fácil conseguir en un pueblo por la falta de comunicación y comercio con personas demás racionalidad que la que se experimenta en los indios”.

Y más aún, dijo: “aunque conforme a la ley real ay escuela en dicha Villa, no puede por solo este medio conseguir el referido fin y el de los estudios a que deben aplicar a unos sobrinos míos y a mis hijas la enseñanza que corresponde a su sexo en cuia consideración por las grandes conocida utilidades que de lo referido se sigue”. Seguramente se refiere a que existía una escuela de primeras letras, educación que le parece a todas luces insuficientes.

Rodolfo Pastor, en su libro, decía que el traslado de los caciques a la ciudad de Oaxaca era sinónimo de decadencia y que a la larga desembocaba en un distanciamiento con su comunidad. Es posible que tenga razón, pero por otro lado, se puede ver como una aculturación e integración en una sociedad que le otorgó numerosos privilegios debido a su condición noble. Para seguir la carrera de las letras era indispensable vivir en alguna ciudad novohispana que ofreciera estudios mayores.¹⁸

18 Rodolfo Pastor, *Campesinos y reformas. La mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987.

2. MECANISMOS, SIGNIFICADOS Y ANHELOS DE PROMOCIÓN DE LOS LETRADOS NOVOHISPANOS

Presentación a la parte 2

Jorge E. Traslosheros

Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM

Decía un viejo sabio que es más fácil mover una montaña que erradicar un prejuicio. Quienes ocupamos gran parte de nuestros días en la enseñanza de la historia de la Nueva España podemos constatar la sapiencia de aquel venerable anciano. Nuestros estudiantes, de cualquier signo profesional o vocacional, de cualquier grado, han sido entrenados en la reproducción de esa constelación de prejuicios que llamamos “historia oficial”, ideada cual anacrónico reclamo al mundo novohispano por no haber encarnado los máximos valores del liberalismo revolucionario del siglo XIX, afirmados en las primeras décadas del siglo XX. Interpretación de la historia que está muy lejos de fomentar un pensamiento crítico capaz emprender la reconstrucción comprensiva de nuestro pasado; actitud ante el conocimiento que, ante el emerger de la sociedad civil mexicana con su inmenso reclamo de pluralidad y verdad, se antoja un cuerpo sin alma.

Erradicar prejuicios no es fácil, pero tampoco imposible. La reconstrucción de la historia de la Universidad de México nos lo permite. La Universidad lo es por la diversidad de sus saberes, cierto, pero también por constituir un microcosmos que en más de un sentido es espejo de la sociedad a la cual sirve. En esta ocasión, tengo la fortuna de presentar cinco estudios en torno a la Universidad de México que abonan con suficiencia, solvencia académica y claridad al combate de la falaz imagen que los mexicanos nos hemos creado de nuestro pasado. Armando Pavón Romero, Mónica Hidalgo Pego, Leticia Pérez Puente, Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre nos regalan cinco textos en los cuales disertan sobre la diversidad social y

las relaciones políticas propias de la Real Universidad de México y el Colegio de San Ildefonso.

Armando Pavón Romero nos invita a conocer la vida interna de la Universidad, en especial los mecanismos formales e informales por medio de los cuales se designaba a los catedráticos de la Facultad de Teología. Nos muestra la existencia de un sólido espíritu de cuerpo entre los estudiantes y profesores, identidad que fortaleció a su vez el liderazgo criollo dentro de una de las tres universidades más importantes de la monarquía. Un proceso que, lejos de realizarse a contrapelo de los deseos del rey, se llevó a cabo con el beneplácito y apoyo de sus agentes en el virreinato. A continuación, Mónica Hidalgo Pego, en su trabajo “Los alonsiacos en las cátedras: entre los colegios y la universidad”, nos muestra las trayectorias de los colegiales de San Ildefonso en el ámbito de la docencia, revelándonos una diferencia básica entre las instituciones educativas: mientras la docencia en las universidades era sin duda un mérito que permitía el acceso a importantes puestos de gobierno y administración, en los colegios esa actividad era pasajera. Por su parte, Leticia Pérez Puente nos muestra la influencia que sin duda tuvo la Universidad en el proceso de criollización del episcopado de las Indias Occidentales. Para el efecto, la autora desarrolla un modelo ideal de obispo como agente cultural al utilizar los modelos tridentinos, legales y hagiográficos elaborados en aquel tiempo, para confrontarlo con la dinámica propia de la política eclesiástica desarrollada por la corona. El estudio nos obliga a reaccionar ante la realidad -innegable por documentada- de la existencia de unos reinos con capacidad de construir sus propios liderazgos intelectuales, mismos que podían acceder de manera preferencial a los principales cargos dentro de la Nueva España, como lo eran las sedes episcopales. Los indios podían ser, como se decía en aquel tiempo, “cabezas del reino”.

Por último, pero de ninguna manera al último, Rodolfo Aguirre nos demuestra que en el proceso de naturalización de la Universidad de México se incluyeron los principales sectores sociales de la Nueva España, muy en especial a los indios. ¿Podía la de México convertirse en la gran universidad indiana sin aceptar a la nobleza indígena en sus aulas? La respuesta, por supuesto, es negativa.

Usando como gozne de sus reflexiones la constitución 246 de los estatutos universitarios, el autor nos entrega una imagen muy distinta de aquellas realidades, el perfil de una sociedad diversa que hizo suya, con iguales características, a su máxima casa de estudios. Estas investigaciones nos permiten dirigir la mirada a horizontes mayores en la comprensión de la historia de la Nueva España.

Cuando estudiamos otros ámbitos de la realidad sociológica novohispana, como puede ser el de los tribunales y el derecho, nos percatamos de la existencia de una sociedad marcada por la diversidad, y que ésta no sólo fue aceptada, sino también promovida por el cuerpo social en su conjunto, especialmente por la corona. Pluralidad que se hace institución en las corporaciones, la Universidad entre ellas, de cuya conservación dependía el cumplimiento del mayor compromiso del rey, fuente de su legitimidad, como lo era la administración de la justicia; es decir, el empeño constante por lograr que cada quien tuviese lo que por derecho le correspondía. Al estudiar los tribunales descubrimos una sociedad diversa y jurídicamente ordenada por la existencia de un derecho común emanado de la vieja tradición medieval, a la cual se sumó la propia del derecho indiano por el cual tanto hizo la Universidad de México. Una visión de época que empata con los estudios que aquí presentamos y que nos hablan de un mundo cuya dinámica se acerca más a la propia de reinos autónomos dentro de una gran monarquía, que a unas colonias feamente explotadas por ignominiosos y fanáticos españoles.

En la misma lógica, la imagen de una sociedad monolítica, dividida en castas impenetrables, sufre y no poco con las investigaciones de nuestros autores. Si observamos con detenimiento otros aspectos de la dinámica de aquella sociedad, como pueden ser las relaciones de pareja -ya matrimoniales, ya informales-, caemos en la cuenta de los muchos y cotidianos encuentros que había entre diversos grupos sociales. Visión que se hace patente por igual en las diversas manifestaciones del arte, como en los intentos por lograr un mundo éticamente ordenado por la moral cristiana, tan clara en sus preceptos generales, tan maleable en su casuística y por ende tan favorecedora de la pluralidad de experiencias. Una sociedad amalgamada por un derecho común y por el desarrollo de una cultura en

la cual la diversidad de manifestaciones fue condición de su unidad. Experiencia siempre urgida de saberes jurídicos, teológicos, morales, estéticos que, por supuesto, la Universidad ayudó a forjar al tiempo de consolidar su propia tradición.

Finalmente, los estudios aquí presentados abonan de igual suerte al cuestionamiento del estatus de la Nueva España dentro de la monarquía. Estamos acostumbrados a pensar que aquella complejidad fue una simple colonia. Semejante visión es producto de un anacronismo y un prejuicio. El primero, por la aplicación de la racionalidad propia del imperialismo colonialista europeo del siglo XIX a las realidades de la Nueva España del siglo XVII. El segundo, por la necesidad estrictamente política de grupos encumbrados en el poder del Estado, ya liberales o revolucionarios, hambrientos no de verdad, sino de justificarse como portadores de un mesianismo histórico. Los estudios como los que aquí se regalan nos obligan a pensar con serenidad y rigor científico nuestro pasado. Lejos de los prejuicios políticos vividos cual dogmas, la razón educada en el rigor académico nos va mostrando la conformación de una sociedad liderada por sus elites criollas e indígenas que se hicieron cargo de lo principal del reino, cada una en sus ámbitos de influencia, interactuando entre sí, cual destacados miembros y súbditos de un monarca que lo era de todos los reinos hispánicos. Autonomía política que en el tiempo se hacía valer desde el sur de Italia hasta Filipinas. Dinámica finalmente cultural dentro de la cual la Universidad jugó un papel protagónico. No por nada fue, por propio derecho, acorde a sus méritos y servicios, una de las tres más importantes de aquella monarquía.

En estos grandes contextos las propuestas de estos cinco autores resultan ser agua fresca y motivación en este duro oficio que es el de historiar. Un paso más en la erradicación de nuestros atávicos prejuicios que no por inconscientes son menos perjudiciales. Enhorabuena por esta vocación por la verdad a la cual, como historiadores, estamos obligados a servir.

Grupos de poder y mecanismos de designación de catedráticos en la Universidad de México. La Facultad de Teología a finales del siglo XVI

Armando Pavón Romero

IISUE-UNAM

INTRODUCCIÓN

El nombramiento de los catedráticos es un tema de gran interés para la historia de las universidades. La calidad del cuerpo docente es decisiva para la creación y trasmisión del conocimiento, para la formación de los estudiantes, pero también para el prestigio de las propias academias. En las universidades de estudiantes, como fue Bolonia en sus orígenes, la contratación del profesorado quedaba a cargo de los escolares. Ellos pagaban al “lector”, como también se conocía a los catedráticos y, por tanto, decidían a quién elegían. Sabemos que este modelo pasó a Salamanca y también a México, pero luego de varios siglos de institucionalización, el procedimiento había adquirido la forma de un concurso de oposición, donde los aspirantes mostraban sus cualidades ante los estudiantes y éstos, con su voto, determinaban al que sería contratado. Ésta era sin duda una tendencia que se veía alterada, en mayor o menor grado, según la incidencia de numerosos factores.

En efecto, desde tiempos medievales, incluso antes del surgimiento de las universidades, la capacidad intelectual de los candidatos había tenido que lidiar contra intereses muy poderosos. Baste re-

cordar el conflicto entre Abelardo¹ y su antiguo maestro, que tenía como base la soberbia del mentor y su incapacidad para reconocer la superioridad intelectual del discípulo, pero también porque estaba en juego la concesión de prebendas eclesiásticas y aun el ingreso económico que reportaba cada alumno. La misma historia revela la capacidad de los mentores para apoyarse y dirigir a sus alumnos en combates que rebasaban las discusiones filosóficas y que terminaban en acciones bélicas muy concretas.

Hacia el siglo XVI y en la monarquía hispánica estas manifestaciones habían adquirido formas mucho más complejas e institucionales. El concurso de oposición seguía siendo la base de la contratación de los profesores en la Universidad del Tormes, pero estaba sujeto a grandes tensiones, por una parte, diferentes grupos, como eran las órdenes religiosas² o los poderosos colegios mayores, trataban a toda costa de que sus miembros ganaran cátedras, agudizando así la corrupción de los estudiantes votantes, quienes formaban “bandos” o partidos para apoyar a ciertos candidatos. La monarquía misma, interesada en reclutar universitarios para sus crecientes demandas burocráticas, veía con malos ojos el poder estudiantil expresado en el voto. A pesar de todo ello el concurso de oposición se mantenía, si bien a su lado se habían desarrollado otros mecanismos menos importantes, como era la designación por parte del rector, utilizada para casos que hoy llamaríamos “interinatos”; es decir, cuando el lector debía ausentarse temporalmente por enfermedad o por algún otro asunto inevitable. También, el claustro pleno se había hecho cargo de algunos nombramientos, aunque muy acotados y reservados para cátedras de menor importancia. Por último, el siglo XVI, pero sobre todo el XVII, vería el surgimiento de las cátedras de orden,

- 1 Abelardo, “Historia Calamitatum. De Abelardo a un amigo”, en *Cartas de Abelardo y Heloísa*, precedido de “En favor de Heloísa”, de Carme Riera, Barcelona, editado por José J. de Olañeta, 5ª ed., 2001 (Medievalia, 9), pp. 44-49 [Prólogo de Paul Zumthor, traducción de Cristina Perir-Rossi].
- 2 De gran utilidad para el tema es el excelente libro de Clara Inés Ramírez, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, México, CESU-UNAM, 2001, 2 vols. El poder e interés de los colegios mayores puede verse en el clásico estudio de Richard L. Kagan, *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, Tecnos, 1981, 326 pp. [prólogo de José Antonio Maravall].

que no salían a concurso y cuyos “regentes”, como también se conocía a los catedráticos, eran designados por las órdenes religiosas.

Los intereses que giraban e torno a la designación de los catedráticos daban lugar a nuevas normas que o bien trataban de asimilar institucionalmente dichos intereses o trataban de penalizar prácticas consideradas negativas. Era la manera de “formalizar” prácticas que hasta entonces se podrían considerar “informales”. El objetivo de estas nuevas leyes era el intento de garantizar cierta preminencia de los aspectos intelectuales sobre los intereses políticos o de otra naturaleza. Pero la lucha era difícil: la promesa de altos cargos en la burocracia real o eclesiástica o el acrecentamiento del poder de las órdenes religiosas eran realidades que se hacían sentir en cada nueva designación de lectores. Semejante problemática pasaría a la nueva universidad de México, si bien con sus peculiaridades propias.

En el caso específico del Estudio novohispano se cuenta con algunos estudios acerca de los catedráticos.³ Es posible establecer entonces cuáles fueron los mecanismos estatutarios para el nombramiento de catedráticos: el nombramiento virreinal, el nombramiento por claustro y los concursos de oposición. Se conoce igualmente cuáles eran los poderes interesados en aquellos nombramientos: las autoridades virreinales, la jerarquía eclesiástica secular, las órdenes religiosas de agustinos y dominicos, los graduados mexicanos y las autoridades universitarias, a saber, los claustros, el de rector y consiliarios y el pleno.

Se sabe también que el empleo de los diferentes mecanismos de nombramiento de catedráticos es uno de los indicadores que permiten advertir las solidaridades entre los estudiantes y los aspirantes a profesor. Los aspirantes de formación mexicana solían ganar más cátedras si el nombramiento se hacía mediante concurso de oposición. En cambio, si las designaciones se hacían por claustros, los

3 En este caso remito específicamente a mi trabajo titulado “El ingreso a la cátedra universitaria en el siglo XVI”, en Noé Esquivel *et al.*, *Pensamiento novohispano*, México, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), 2001, (Serie Pensamiento Novohispano, 2), pp. 67-93, en el cual pueden advertirse los mecanismos de nombramiento de los catedráticos y la manera en que éstos eran aprovechados por los diferentes tipos de opositores.

favorecidos solían ser los graduados en otras universidades distintas a la mexicana o los frailes formados en sus conventos.

Más allá de la relación que es posible establecer entre el perfil de los aspirantes y los mecanismos empleados para los nombramientos, se cuenta, sin embargo, con muy poco conocimiento acerca de los recursos particulares, formales o informales, que eran utilizados por los diferentes aspirantes a las cátedras para ganar una plaza. Por ello, en este trabajo se desea exponer los resultados de la investigación sobre el empleo específico de ciertos recursos en el caso de los nombramientos de catedráticos de teología en los últimos años del siglo XVI.

La importancia de la Facultad de Teología es fundamental para esta investigación. Para empezar se trata de una Facultad donde el perfil de los catedráticos y de los estudiantes, antes de 1587, no podía ser más contrastante. En efecto, desde la fundación misma las cátedras teológicas se entregaron a las órdenes de Santo Domingo y de San Agustín.⁴ De esta suerte, los catedráticos dominicos o agustinos nunca tuvieron duda acerca del sentido de sus lealtades. Entre la Universidad o la orden es seguro que ellos escogerían a esta última. Asimismo, los centros de formación de los frailes catedráticos casi siempre eran sus propios conventos, y su lugar de nacimiento era con frecuencia la península, antes que el Nuevo Mundo.

Por el contrario, los estudiantes teólogos eran mayoritariamente clérigos seculares,⁵ muchos de ellos miembros de la misma cofradía,⁶ eran también criollos nacidos en la Nueva España y compartían,

4 Armando Pavón Romero. "Las primeras provisiones de cátedras en la universidad mexicana", en *Tradición y reforma en la universidad de México*, México, CESU-UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2ª ed., 2000, p. 13-33.

5 Un primer acercamiento a la caracterización de los estudiantes teólogos como clérigos seculares puede verse en la lista de votantes por la cátedra de prima de teología puesta a concurso en febrero de 1590; entonces, de los 58 votantes 20 ya eran presbíteros y, sin duda, un buen número de los restantes contaría con las órdenes menores. Por el contrario, de ese total sólo dos declararon ser frailes. Archivo General de la Nación, Ramo Universidad, vol. 105, ff. 31-31v. [en adelante AGN, RU.]

6 La pertenencia a la Cofradía de San Pedro puede verse en Clara Inés Ramírez, "Universidad y clerecía. México, 1583", en *Doctores y escolares. II Congreso internacional de la universidades hispánicas*, tomo II, Valencia, Universitat de València, 1998, pp. 297-309.

además, una conciencia universitaria⁷ derivada de los derechos y obligaciones concedidos a la academia mexicana, pero sobre todo originada en el trato cotidiano en los salones de clase.

En la Facultad de Teología el contraste entre profesores y escolares fue la base para construir una identidad que permitió a los estudiantes disputar las cátedras a los frailes. Los religiosos parecían “externos” a la Universidad y detentaban plazas que deberían disfrutar los universitarios que se formaban cotidianamente en los salones de clase o “generales”, como se les llamaba en aquella época. En efecto, desde los primeros años del Estudio novohispano los universitarios habían manifestado su interés por ver recompensados los años invertidos en los cursos y los empeños dedicados a la obtención de los grados,⁸ esperaban que el monarca les concediera el gobierno de la Nueva España,⁹ pero de manera más inmediata se conformaban con los premios que la propia Universidad pudiera otorgarles. De esta suerte, los graduados comenzaron a transitar por cualquier cargo disponible: las consiliaturas, las diputaciones, en algunas ocasiones por el rectorado, y, por supuesto, por las plazas remuneradas,¹⁰ como eran la secretaría y las cátedras.

En función del grado de estabilidad que alcanzaba cada facultad los graduados formados totalmente en los salones de clase mexicanos comenzaron a solicitar la implantación del concurso de oposi-

7 El tema de la conciencia corporativa fue estudiado por Lorenzo Luna, “El desarrollo de la conciencia corporativa universitaria y la política eclesiástica en la Nueva España”, en *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y Textos I), 1987, pp. 105-110; del mismo autor y con la colaboración de Armando Pavón, “El claustro de consiliarios de la Real Universidad de México, de 1553 al segundo rectorado de Farfán”, en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (comps.), *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y Textos VI), 1996, pp. 22-46.

8 Me refiero al interesante testimonio expresado por Cristóbal de Badillo, aspirante a la cátedra de gramática, puesta a concurso de oposición en 1564, AGN, RU, vol. 82, ff. 9-9v.

9 AGN, RU, vol. 2, ff. 92, 93.

10 Acerca del *cursus* de los primeros graduados, véase Armando Pavón Romero, “Universitarios y universidad en México en el siglo XVI”, tesis doctoral, Universidad de Valencia, 1995, pp. 174-193. También puede verse Enrique González González y Víctor Gutiérrez, “Los consiliarios en el surgimiento de la Real Universidad de México (1553-1573)”, en *Historia y universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, CESU-UNAM, 1996, pp. 339-390.

ción como fórmula para nombrar catedráticos. Esta fórmula concedía gran importancia a los estudiantes, pues ellos con su voto elegían a los futuros catedráticos. Así, los estudiantes podían votar por los candidatos más capaces, pero también por los que sentían mayor solidaridad. Casi sobra decir que entre un concursante (u opositor, como se decía entonces) formado en la Universidad de México y otro foráneo,¹¹ los votantes favorecerían al “mexicano”.¹²

Los concursos de oposición tardaron en llegar a la Facultad de Teología. El poder de los frailes y su cercanía con los poderes virreinales favorecía las propias designaciones virreinales o los nombramientos por claustro pleno, donde los estudiantes tenían una participación definitivamente simbólica. Así, es muy probable que los estudiantes teólogos desarrollaran un cierto grado de inconformidad: sus largos años de estudio para ganar el grado de bachiller —lapso mayor que el requerido por cualquier otra facultad— no se verían recompensados ni siquiera con las cátedras universitarias.

Los límites de este trabajo

Entre 1587 y 1600 localizamos alrededor de diez nombramientos de catedráticos en la Facultad de Teología, por medio de los cuales podemos ver las tensiones manifiestas entre los diferentes actores participantes: las órdenes religiosas, los graduados mexicanos, las autoridades universitarias (claustro de rector y consiliarios) y las autoridades virreinales.

El punto de partida son las cátedras de la Facultad de Teología. Hay que señalar, entonces, que a las dos existentes, de prima y sagrada escritura, se añadió una tercera¹³ en 1587, llamada de vísperas. La distribución tradicional había dado como resultado que la cátedra de prima estuviera en manos de los dominicos y la de sagrada

11 Armando Pavón Romero, “El ingreso a la cátedra...”, en *op. cit.*, pp. 67-93.

12 Utilizo el adjetivo “mexicano” en tanto que universitario formado en la Real Universidad de México.

13 La creación de la cátedra de vísperas en claustro pleno del 6 de febrero de 1587, AGN, RU, vol. 6, ff. 107-108v.

escritura en las de los agustinos, por lo cual la creación de una tercera cátedra obligaba necesariamente a una recomposición de fuerzas, pero más que debido a la creación de la nueva plaza, la recomposición de fuerzas fue obligada por el creciente número de graduados teólogos que demandaba una oportunidad para ejercer la docencia.

Así pues, a continuación se dará cuenta de cuáles fueron los recursos utilizados por cada uno de los actores interesados en regir una cátedra en la Facultad de Teología.

EMPLEO DE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

Es necesario aclarar que los estatutos no siempre eran utilizados para resolver las cuestiones universitarias. Había numerosas dispensas de las normas y tampoco era claro cuáles eran los estatutos vigentes, los de Farfán, los de Moya o los salmantinos con sus correspondientes modificaciones. En esta situación los frailes solían nombrar sustitutos sin tener en cuenta la normativa universitaria, pero a partir de 1586 el vicerrector Salcedo pidió al claustro pleno¹⁴ la definición del mecanismo empleado, es decir, si la Universidad otorgaba un derecho o un favor.

En aquel caso fray Pedro de Pravia, catedrático de prima de teología, había pedido permiso al claustro para nombrar sustituto, pues había sido nombrado gobernador del arzobispado. Como ya he mencionado, el vicerrector Juan de Salcedo pidió la aclaración del derecho o del favor que la Universidad le hacía al religioso. Tras esta propuesta había una serie de intereses presentes. Por una parte, Salcedo era un universitario formado totalmente en la Universidad de México y conocía bien la falta de compromiso de los religiosos con la cátedra. Salcedo era representante del tipo de universitario que estaba dispuesto a competir contra los frailes por las plazas docentes. El interés por la definición del asunto también implicaba la posibilidad de negar el sustituto y obligar al fraile a tomar una decisión sobre su cátedra: o la continuidad o el retiro. En efecto, si el asunto

14 Claustro pleno del 16 de mayo de 1586, AGN, RU, vol. 6, ff. 82v.-84v.

era definido como de gracia, el fraile necesitaría por lo menos tres cuartos de los votos del claustro a su favor. También es posible encontrar un cierto interés por definir los mecanismos universitarios.

El claustro decidió nombrar una comisión de cuatro doctores que estudiaría el asunto. La comisión no tuvo oportunidad de emitir una opinión debido a la intervención directa del visitador real,¹⁵ Pedro Moya de Contreras.

LA RESOLUCIÓN VIRREINAL

Cuando el nombramiento se complicaba y no podía ser resuelto mediante los mecanismos estatutarios o por acuerdo de las partes en conflicto, el asunto terminaba ante las autoridades más altas de la Nueva España: ante el propio virrey o ante un visitador, sólo al finalizar el siglo XVI los conflictos se remitirían a la audiencia antes de llegar al virrey. Con frecuencia era el recurso utilizado por las órdenes religiosas que no podían competir contra las disposiciones normativas universitarias o contra el interés de los graduados mexicanos. Cabe destacar que si bien los virreyes solían apoyar a los religiosos no siempre desatendían las peticiones estudiantiles. Así tenemos, por ejemplo, que ante la demanda de declarar vacante la cátedra del agustino Melchor de los Reyes, el virrey le concedió una licencia,¹⁶ pero propuso que la Universidad organizara un concurso de oposición para nombrar al sustituto.

Asimismo, la intromisión de Moya en el nombramiento del sustituto de fray Pedro de Pravia, caso visto líneas arriba, debe ser considerado como una intervención del visitador. Por último, hay un ejemplo más a propósito de la aprobación concedida por el claustro de consiliarios para transformar en temporal la cátedra de vísperas de teología.¹⁷ Los agustinos pidieron el apoyo virreinal para evitar la

15 AGN, RU, vol. 6, ff. 85-87.

16 AGN, RU, vol. 6, ff. 117v.-118.

17 La transformación de la cátedra puede verse en AGN, RU, vol. 6, f. 160; el conflicto y la resolución virreinal en AGN, RU, vol. 105, ff. 37-45v.

transformación. El virrey favoreció la petición agustina y el claustro tuvo que dar marcha atrás.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIOS OPOSITORES

Los propios opositores tenían la oportunidad de inconformarse si consideraban que el procedimiento de nombramiento era irregular. Los casos más frecuentes son los intentos por inhabilitar a los otros concursantes, acusándolos de no guardar debidamente la clausura, de no cumplir con los requisitos establecidos para el concurso (la falta de grados universitarios, por ejemplo) o de que los rivales estaban tratando de ganarse indebidamente el favor de los estudiantes votantes.

Los opositores también solían impugnar a ciertos estudiantes votantes, a los cuales consideraban parciales o enemigos suyos. Éste fue el caso del concurso de oposición que enfrentó al doctor Alonso Muñoz con el dominico fray Hernando Bazán por la cátedra de vísperas de teología. Entonces, los dos candidatos¹⁸ denunciaron a ciertos estudiantes que consideraron sus enemigos. El claustro de consiliarios era el encargado de estudiar las impugnaciones y resolverlas.

Existen testimonios también en los cuales se señala a los concursantes tratando de ofrecer mejores contenidos académicos a los estudiantes votantes. Así denunciaba, por lo menos, fray Juan de Contreras a su rival el doctor Hernando Ortiz.

informó a los votos que le oyan de su derecho, representando sus canas, antigüedad, sus diversas formas de ciencia, diciendo que él sabía hebreo, chaldeo, geographía y otras cosas, y expresando tener más suficiencia que yo, despreciando la que en mí se conosce, [asimismo] ha comunicado y tratado con votantes de día y de noche [...] y allí trató de [...] sus méritos, y prometió leer lecturas de cartapacios, que tenía escogidísimos, diciendo que le imponían que leya por cartapacios sin

18 La impugnación de Bazán aparece primero y la de Muñoz en el verso del folio siguiente, AGN, RU, vol. 105, ff. 96, 97v.

poner nada de su casa, y que esto era en prouecho de los estudiantes, y así teniendo él papeles de maestros escogidos se los leería, para que lleuasen vivos, en el papel, los maestros que auía él oydo.¹⁹

Por último y menos frecuente está la inconformidad de algún opositor con el procedimiento seguido por el claustro de consilia-rios. En este caso, como se ha mencionado antes, fue fray Juan de Contreras²⁰ quien se quejó ante el virrey porque el claustro de consi-liarios había declarado temporal una cátedra de propiedad.

EL JUICIO EN LA REAL AUDIENCIA

A finales del siglo XVI y principios del XVII numerosos nombramientos de cátedras terminaron resolviéndose ante el máximo tribunal de la Nueva España: la real audiencia. Los mecanismos universita-rios parecían insuficientes y el recurso al tribunal de la audiencia fue utilizado tanto por los candidatos de formación mexicana como por los miembros de las órdenes religiosas. Además del juicio se-guido por las partes en conflicto, la audiencia recibió quejas de los estudiantes porque sus catedráticos no asistían a la cátedra o de las órdenes religiosas en contra de la parcialidad de los graduados de formación mexicana.

En el periodo encontramos tres casos relativos a la Facultad de Teología. Un juicio solicitado por el doctor Alonso Muñoz,²¹ opositor derrotado en el concurso por la cátedra de vísperas de teolo-gía, en contra del aspirante victorioso, el dominico fray Hernando Bazán. Las dos partes tuvieron que nombrar abogados y llevar un juicio que se prolongó por varios meses. El resultado ratificó al ven-cedor y Muñoz tuvo que pagar las costas del proceso.

El segundo caso fue protagonizado por los estudiantes teólogos, quienes en 1597 se quejaron de la ausencia de los tres catedráticos

19 AGN, RU, vol. 105, f. 30.

20 AGN, RU, vol. 105, f. 39.

21 AGN, RU, vol. 105, ff.84-149v.

de teología. La audiencia ordenó que Cervantes y Bazán retomaran las lecturas o sus plazas serían declaradas vacantes,²² mientras que al tercer catedrático, el doctor Ortiz, recibió un favor especial debido a una enfermedad que lo incapacitaba para la actividad docente. Al parecer los profesores hicieron poco caso de la disposición del tribunal y entonces los estudiantes decidieron recurrir a la corte real.

El último asunto que trataron los jueces de la audiencia fue la anulación de la renuncia que había emitido el propio fray Hernando Bazán quien,²³ junto con la orden de los predicadores, manifestó su indisposición a continuar en la cátedra universitaria luego de tantas dificultades puestas por diferentes instancias universitarias. De hecho, el claustro de consiliarios había aceptado ya la renuncia y había declarado la vacante para iniciar el concurso de oposición.

INTERVENCIÓN

DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Las autoridades universitarias involucradas directamente en el nombramiento de los catedráticos eran el rector y los consiliarios, pero por las características de la universidad mexicana el claustro pleno también era un organismo participante.

En principio, el claustro de consiliarios únicamente debía organizar los concursos de oposición, pero desde esa posición pudo intervenir un poco más allá de sus funciones estatutarias. En primer lugar y como ya se ha hecho mención, se hizo eco de ciertas peticiones estudiantiles, y en 1587 se estuvo de acuerdo en la creación de la cátedra de vísperas para la Facultad de Teología. Un año más tarde, en 1588, el claustro, siguiendo un antecedente formulado por el claustro pleno, autorizó un sustituto al agustino lector de sagrada escritura, pero convocando a concurso de oposición para la designación de éste. Dos años después, en 1590, el claustro de consiliarios nuevamente escuchó una petición estudiantil y transformó en

22 AGN, RU, vol. 105, f. 157.

23 AGN, RU, vol. 105, ff. 154v.-156v.

temporal la cátedra de propiedad de sagrada escritura. Por último, en 1598 y tras las quejas de los estudiantes en la audiencia y la recomendación de ésta para que los lectores retomaran sus plazas, el claustro de consiliarios aceptó inmediatamente la renuncia de fray Hernando Bazán a la cátedra de vísperas de teología.²⁴ En estos dos últimos casos el claustro tuvo que dar marcha atrás ante disposiciones de la real audiencia que favorecían a las órdenes religiosas.

El rector además de su autoridad en la Universidad poseía una más grande, pues durante el periodo estudiado solía ser juez de la audiencia. Entonces, aunque sus pareceres tenían siempre un peso extra, debió enfrentar el contrapeso ejercido por la mayoría de los graduados mexicanos que se expresaban no sólo en los votos, sino en los diferentes claustros. El desempeño de los rectores, en el caso de las cátedras teológicas, favoreció siempre los intereses de las órdenes religiosas.

La última autoridad universitaria en participar en los nombramientos de catedráticos fue el claustro pleno, el máximo órgano de gobierno de la academia mexicana. En nuestro estudio aparece únicamente en una ocasión: en 1587, cuando autorizó una licencia por tres años al agustino fray Melchor de los Reyes,²⁵ pero con la condición de que el sustituto fuera nombrado mediante concurso de oposición.

LA ACCIÓN ESTUDIANTIL:

REVUELTAS, PETICIONES ESCRITAS Y VOTACIONES

A partir de la utilización del concurso de oposición como instrumento para nombrar catedráticos fue inevitable la participación estudiantil, pues eran los alumnos quienes mediante su voto elegían a los nuevos profesores. La tendencia que se ha advertido hasta ahora²⁶

24 La creación de la cátedra en AGN, RU, vol. 6, ff. 107-108v.; la autorización de la sustitución en AGN, RU, vol. 6, f. 136, y en f. 160 se localiza la transformación de la cátedra de propiedad en temporal. Por último, la aceptación de la renuncia de Bazán en AGN, RU, vol. 105, f. 150.

25 Claustro pleno del 2 de junio de 1587, AGN, RU, vol. 6, ff. 116-117.

26 Armando Pavón Romero, "El ingreso a la cátedra universitaria...", en *op. cit.*, pp. 67-93.

muestra que los estudiantes solían votar por candidatos con quienes mantenían una relación de identidad; es decir, los alumnos votaban por candidatos que se habían formado en los salones de clase de la Real Universidad, que habían hecho grandes esfuerzos económicos por ganar el grado de doctor, que poseían largas trayectorias en los puestos de gobierno universitarios, con frecuencia en cargos de representación estudiantil, pero que además solían ser criollos y clérigos seculares.

Se sabe, sin embargo, que la población estudiantil de las universidades del antiguo régimen solía ceder fácilmente su voto si mediaba algún tipo de soborno. En el siglo XVI mexicano no existen denuncias de sobornos, pero sí de parcialidad en función del criterio de identidad.

En el caso de teología y para el periodo estudiado se cuenta, afortunadamente, con algunas listas de votantes y con los resultados de esas votaciones. Se sabe, por ejemplo, que en 1590 en el concurso para elegir al catedrático de prima de teología se contaron 58 votantes, de los cuales 55 apoyaron al doctor Hernando Ortiz,²⁷ el candidato con el perfil más cercano al de la mayoría de los estudiantes. Asimismo, en el caso de la cátedra de sagrada escritura²⁸ puesta a concurso en 1595, participaron 47 votantes, de los cuales 32 favorecieron al candidato de formación mexicana, Juan de Cervantes. En este caso resulta interesante cómo una tercera parte de los votantes se repartió entre los religiosos Dávila Padilla y Juan de Contreras, dominico y agustino, respectivamente. El secreto del voto impide averiguar el perfil de los partidarios de cada concursante.

Los concursos en que ganaron los candidatos de formación mexicana no son tan interesantes como aquellos en los que perdieron o los estudiantes se dividieron. Así en 1590 los escolares se fracturaron en dos grupos y enviaron sendas cartas al claustro de consiliarios. El grupo mayoritario estaba conformado por 36 estudiantes y el análisis de su perfil revela que once eran bachilleres o tenían ya los cinco cursos en teología; otros once eran estudiantes de tres y cuatro

27 AGN, RU, vol. 105, ff. 31-31v.

28 AGN, RU, vol. 105, f. 79v.

cursos, y los restantes once eran estudiantes de uno o dos cursos.²⁹ Este grupo pidió la transformación de la cátedra de propiedad en una plaza temporal, para que así cada cuatro años se abriera un concurso a los cada vez más numerosos aspirantes.

En cambio el otro grupo estuvo conformado por apenas diez estudiantes,³⁰ ninguno de ellos era bachiller en teología y el alumno con mayor número de cursos tenía solamente cuatro, por el contrario, cinco eran estudiantes de primer curso. Los restantes cuatro eran alumnos de dos y tres cursos. Este grupo estaba conformado por alumnos más jóvenes, para los cuales la aspiración por las cátedras era aún lejana. Ellos se manifestaban en contra de la transformación y ofrecían, en cambio, su apoyo al dominico fray Hernando Bazán.

Esta segunda carta habla, sin duda, del esfuerzo realizado por los dominicos por ganarse el favor estudiantil, pero al parecer sólo pudieron convencer a los estudiantes más noveles. De hecho, no deja de ser significativo que el estudiante de cuatro cursos, Pedro de Soto, fuera impugnado, tres años después,³¹ por el propio Bazán cuando se presentó nuevamente al concurso por la plaza de vísperas de teología. En aquel momento, Bazán argumentó el interés de Soto por apoyar al doctor Muñoz, el cual de resultar vencedor liberaría la cátedra de prima de artes, una plaza apetecible para Soto.

Tres años después, en 1593, los dominicos multiplicaron sus esfuerzos por ganarse el voto estudiantil y así lograr la cátedra de vísperas de teología. Entonces, se enfrentaron el doctor Alonso Muñoz, que era el candidato de formación mexicana, y el dominico fray Hernando Bazán. En aquel concurso³² participaron 48 votantes y cada aspirante obtuvo la mitad de los votos, pero la reducción a calidades y cursos favoreció al religioso. Los dominicos tenían la experiencia de 1590, cuando no fue suficiente el apoyo de los estudiantes principiantes y recurrieron al virrey. En esta ocasión, a punto de quedar fuera de las cátedras universitarias, debieron luchar por

29 AGN, RU, vol. 105, ff. 37-37v.

30 AGN, RU, vol. 105, f. 38.

31 AGN, RU, vol. 105, f. 96.

32 El recuento de los votos tuvo lugar el 23 de octubre de 1593, AGN, RU, vol. 105, ff. 100v.-101.

cada voto con la mayor de sus fuerzas. Sólo así lograron derrotar al candidato que previsiblemente obtendría el favor de los votantes.

Además de las votaciones y las cartas de apoyo los estudiantes debieron generar escándalos y algún enfrentamiento a raíz del interés por las cátedras. En 1587, ante la ausencia de fray Melchor de los Reyes, el rector planteó al claustro pleno la existencia de enfrentamientos estudiantiles que tenían como objeto la destitución del fraile.³³ La situación, entonces, parece haber sido tensa. El claustro, el fraile y el virrey acordaron conceder una licencia al agustino, pero sacaron a concurso la sustitución.

LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE LEALTADES

Las votaciones, las manifestaciones estudiantiles o el desempeño de los consiliarios hablan del apoyo de los universitarios de formación mexicana a candidatos similares a ellos es decir, aspirantes también de formación mexicana. Pero no hablan del apoyo a candidatos específicos. El único documento en ese sentido sería contrario a la tendencia general, la carta de los alumnos declarando su apoyo al dominico Bazán.³⁴

Sin duda, en la Universidad existían grupos que apoyaban a ciertos personajes. Las lealtades más obvias son las de los estudiantes frailes, los estudiantes o bachilleres dominicos apoyaban a los candidatos de su orden e igual ocurría con los agustinos. Es más difícil, en cambio, documentar las lealtades en el resto de los universitarios.

Para identificar ciertos grupos de lealtades es preciso prestar atención a las impugnaciones formuladas por los concursantes en contra de ciertos votantes. Es posible percibir ahí ciertas solidarida-

33 En claustro pleno del 2 de junio de 1587 "se leyó una [petición] de algunos estudiantes cursantes en theología, por la qual dizen que atento que el padre maestro fray Melchor de los Reyes, el catredático de sagrada escriptura, no acude a leer y regir su cátedra por auer sido promovido al priorato, y que auía variedad y contradición entre muchas personas que pretendían la sostitución della, e que entre los estudiantes auía nacido turuación por querer elegir el *sostituto*, fuera de su propósito que pedían que el propietario prosiguiese su letura, donde no que se vacase". AGN, RU, vol. 6, ff. 116-117. Las cursivas son del autor.

34 AGN, RU, vol. 105, f. 38.

des y enemistades. También es necesario prestar atención a la designación de representantes en los casos de conflicto, pues eso habla de la confianza que tenían los candidatos en ciertas personas. Por supuesto, el nombramiento de sustitutos impulsado por los propietarios es otra de las muestras en que se pueda advertir la presencia de relaciones de apoyo. Por último, la participación en ciertas cofradías, como la de San Pedro, también revela lazos de solidaridad. Un estudio, ya citado, de Clara Ramírez, ha mostrado cómo la pertenencia a la cofradía de San Pedro puede ser un instrumento más de unidad e identidad entre los universitarios de formación mexicana que además eran clérigos o iniciaban sus carreras clericales.³⁵

En el caso de la Facultad de Teología a finales del siglo xvi es posible detectar algunas filiaciones partidarias. La primera de ellas es la que se manifestó en 1590 durante el concurso por la cátedra de prima de teología. El doctor Hernando Ortiz nombró apoderado al maestro Juan Núñez de Guzmán, un aspirante decidido a ganar una cátedra a la menor oportunidad. De igual manera destaca la recusación de fray Juan de Contreras contra los consiliarios García de Carvajal y Luis de la Torre, por ser “parte del doctor Hernando Ortiz de Hinojosa, y ellos auer aceptado boluntariamente la dicha recusación”.³⁶ Por último, se cuenta con la participación de dos de los tres catedráticos de artes, los maestros Juan Larios e Iñigo Carrillo, quienes en su calidad bachilleres en teología³⁷ votaron muy probablemente por el propio Ortiz. Alrededor de este último aparecen, por lo tanto, tres de los futuros catedráticos de las facultades jurídicas, Núñez de Guzmán, García de Carvajal y Luis de la Torre, así como los mencionados lectores de artes, Iñigo Carrillo y Juan Larios.³⁸

De igual manera, durante el concurso por la cátedra de vísperas de teología, el doctor Alonso Muñoz impugnó al consiliario Diego

35 Clara Inés Ramírez, “Universidad y clerecía...”, en *op. cit.*, pp. 297-309.

36 AGN, RU, vol. 105, f. 32v.

37 La ya muy citada lista de votantes en AGN, RU, vol. 105, ff. 31-31v.

38 Este dato, sin embargo, debe tomarse con cautela, pues en el mismo padrón hubo 52 votantes más que favorecieron a Ortiz; es decir, que si bien los catedráticos de artes simpatizaban con el clérigo, no necesariamente los reduce a miembros de una camarilla.

de León Plaza,³⁹ el cual tiempo después fue nombrado sustituto por el ganador fray Hernando Bazán. Asimismo Muñoz nombró como sus procuradores⁴⁰ a los bachilleres Diego de Nava, Álvaro Herrera, Alonso de Arriaga, Hernando Franco Risueño y Hernando Camillero. Destaca la figura de Franco Risueño, quien más adelante fue nombrado catedrático sustituto de prima de cánones.

Entre 1597 y 1598, en medio de las quejas estudiantiles por la ausencia de los lectores teólogos, el catedrático de sagrada escritura, Juan de Cervantes, declaró haber tenido como sustitutos a los catedráticos Alonso Muñoz y Pedro de Soto.⁴¹

En estos tres casos se han mencionado a catorce personas, de las cuales once eran ya, o serían más tarde, catedráticos. Todos ellos compartían el hecho de haberse formado desde un principio en los salones de clase de las escuelas universitarias, todos ellos habían ganado o ganarían sus puestos por medio de concursos de oposición, todos ellos eran criollos y, excepto los tres laicos, los restantes eran clérigos seculares. Por si esto fuera poco, de los once clérigos seis eran miembros de la cofradía de San Pedro y los abades de 1590 y 1598 eran, por cierto, los catedráticos de prima de teología. Antes de la muerte de Ortiz ocurrida en 1598, es posible encontrar quince cátedras en la universidad novohispana, de las cuales trece estaban en manos de gente formada en México y, de esas trece, once aparecen vinculadas en las líneas arriba mencionadas. Demasiadas relaciones como para no imaginar un grupo de lealtades.

LA PROCURACIÓN EN CORTE

La procuración en corte tuvo dos modalidades, una pública y otra secreta. En el periodo se cuenta con dos testimonios. Los dos son de 1598. El documento de carácter público está relacionado con las quejas interpuestas por los estudiantes de teología en 1597, en

39 AGN, RU, vol. 105, ff. 97-98.

40 AGN, RU, vol. 105, f.105.

41 AGN, RU, vol. 105, ff. 160-161.

el sentido de que ninguno de los tres catedráticos leía. La primera queja se había turnado a la real audiencia, la cual había ordenado a los catedráticos que asistieran a sus lecciones,⁴² pero al parecer la disposición tuvo poco resultado. Así, los estudiantes decidieron escribir al monarca, el cual emitió una cédula⁴³ fechada el 16 de agosto de 1598, en la que ordenaba el retorno de los catedráticos a sus actividades.

El segundo testimonio tiene que ver con el concurso por la cátedra de prima de teología de 1598. En aquel proceso, resultó triunfador el doctor Alonso Muñoz, gracias al voto estudiantil. Entonces el rector, que era un oidor, propuso escribir al rey para plantear la sustitución del voto estudiantil por el voto de la audiencia, pues consideraba a los estudiantes parciales favorecedores de los candidatos formados en México, quienes además eran clérigos seculares y criollos.

En Madrid se encontraba Juan de Castilla, procurador de la Universidad, que de manera secreta estaba gestionando la prohibición a los jueces de la audiencia para ejercer el oficio de rector.⁴⁴ Castilla recibió una carta particular del doctor Núñez de Guzmán⁴⁵ en la que le pedía que luchara por mantener el voto estudiantil, pues pederlo

42 El Auto de la audiencia en AGN, RU, vol. 105, ff. 154v.-155.

43 El texto de la cédula es el siguiente: "El rey. Mi visorey, presidente y oydores de mi audiencia real de la ciudad de México de la Nueva España, he sido informado que en el servicio y asistencia de las cátedras de la universidad de esa ciudad [h]a [h]abido notable quiebra de parte de los catedráticos propietarios, porque de más de estar juuilados algunos dellos, el arçediano don Juan de Ceruantes y el maestro fray Hernando de Baçán, que tienen las cátedras de escritura y de bísperas de teología, las lean por sustitutos; de que resultan grandes yncouenientes, por la menor suficiencia de los sostitutos, y porque conuiene que en esto aya mejor recaudo os mando que deys orden que se notifique a los dichos don Juan de Ceruantes y maestro fray Hernando de Baçán que lean sus cátedras como son obligados, y si no lo hicieren se les prouean por los sostitutos de la suficiencia y partes que se requieran para que las lean con la mitad del salario. Fecha en Denia, a diez y seis de agosto de mill y quinientos y nouenta y nueue años. Yo el rey, por mando del rey, nuestro señor, Juan de Ybarra", en AGN, RU, vol. 105, f. 158v.

44 Sobre este asunto, véase Armando Pavón Romero, "La disputa por el rectorado en la universidad de México al finalizar el siglo XVI" en *Doctores y escolares...* t. II, pp. 203-223.

45 Carta del doctor Juan Núñez de Guzmán, fechada el 7 de mayo de 1598, Archivo General de Indias [AGI] Patronato, núm. 183, Ramo 19. En la misma carta se consigna la propuesta del rector para abolir el voto estudiantil y pasarlo a la audiencia.

significaría poner en entredicho a los estudiantes mexicanos, a los clérigos seculares y a los criollos de la Nueva España; significaba poner en entredicho a cada uno de los elementos que constituían la identidad de los universitarios mexicanos.

CONCLUSIÓN

A lo largo de estas páginas se han caracterizado los diferentes recursos formales e informales que utilizaban los personajes y las fuerzas involucradas en las designaciones de catedráticos. Se han revisado diez casos y descubierto ocho procedimientos; es decir, en algunos casos intervino más de un recurso, pues se daba una confluencia de factores que afectaban el nombramiento, el cual era resultado, entonces, de la tensión generada por los participantes y del poder del árbitro final.

Si se trata de reducir la variedad de procedimientos habrá que considerar tanto el marco normativo como el tipo de agentes participantes. En cuanto al primer aspecto es preciso señalar que la juridicidad mexicana se construyó de manera diferente a la salmantina, principal referente del Estudio novohispano. Si bien la institución colonial asumió algunos de los procedimientos salmantinos no es menos cierto que la fundación mexicana se hizo en circunstancias históricas muy diferentes al desarrollo medieval del Estudio del Tormes. El patronato real y la fuerte presencia de los representantes reales —virrey—, audiencia y aún los visitadores— fueron elementos que modificaron profundamente la normativa universitaria, subordinando de manera importante la autonomía de la corporación. No extraña, por tanto, que en casos de conflicto las partes recurrieran a las autoridades reales.

Por lo que toca a los concursantes por las cátedras teológicas se han encontrado dos tipos. En primer lugar y durante mucho tiempo las lecturas de la facultad teológica estuvieron reservadas para los frailes dominicos y agustinos. Se estableció, de esta manera, un gran contraste entre los profesores y los escolares, pues en este último grupo apenas se contaban los discípulos religiosos y el mayor nú-

mero correspondía a estudiantes que habían iniciado sus estudios universitarios al mismo tiempo que sus carreras en la iglesia secular. Por otra parte, los catedráticos dominicos y agustinos habían sido, casi todos, peninsulares formados en la metrópoli. Nuevo contraste con los discípulos, predominantemente criollos que acudían de manera cotidiana a las escuelas universitarias de la ciudad de México.

Así pues, cuando los estudiantes terminaron sus cursos y obtuvieron el grado más alto de doctor los religiosos perdieron el monopolio del saber y emergió un nuevo tipo de aspirante a las cátedras. Los doctorados obtenidos luego de cursar varios años en las aulas mexicanas estaban en condiciones de concursar por las plazas de la facultad mayor, y así lo hicieron.

La confrontación de estos dos tipos de concursantes se resolvió, en primera instancia, de acuerdo con los recursos jurídicos universitarios. No es gratuito el interés del vicerrector Salcedo por definir los alcances de los estatutos universitarios frente al derecho de patronato, encarnado por el virrey o los visitadores. Se trataba de una delimitación de la propia autonomía universitaria. En el caso de las designaciones de catedráticos, es posible decir que estaba en juego el alcance del concurso de oposición (el mecanismo estatutario tradicional) frente a las designaciones verticales que tenían lugar desde el claustro pleno hasta el virrey novohispano.

Así pues, el concurso de oposición fue la instancia estatutaria que se vio interferida por el recurso a los otros procedimientos como la designación por el claustro pleno o, con mayor frecuencia, aquéllos emanados del derecho de patronato. Sobre esta base, los diferentes agentes interesados por las cátedras universitarias procuraron aprovechar sus oportunidades y desarrollaron sus mejores estrategias, con frecuencia de carácter informal. El recurso de los frailes, lo hemos visto, fue siempre el uso de los mecanismos verticales. Pero no sólo en el sentido estrictamente legal, sino procuraron beneficiarse del favor del rector (que solía ser un juez de la audiencia) y por esta vía del claustro pleno, del virrey o de los visitadores. Es cierto, también, que durante los concursos de oposición trataron de utilizar los viejos recursos de la inhabilitación de los votos enemigos o de la captación de cuanto voto estuviera a su alcance.

El instrumento de los candidatos de formación universitaria novohispana fue predominantemente el concurso de oposición, en el cual los votantes eran los estudiantes. Así, los candidatos de formación local aprovecharon sus relaciones con los votantes para formar grupos de lealtad, pero también supieron sacar partido de un criterio de identidad, que ligaba a estos aspirantes con los votantes, pues ambos eran universitarios formados en las aulas de la academia mexicana, ambos compartían otros elementos como el lugar de nacimiento, la pertenencia al clero secular y aun a la misma cofradía de San Pedro. Recuérdese que estos opositores eran criollos y clérigos seculares como la mayoría del estudiantado. Y cuando el concurso y los recursos derivados de éste fueron insuficientes, también supieron litigar en el tribunal de la audiencia o aun llevar sus casos a la real corte, si bien con menores resultados que los religiosos.

A manera de epílogo es posible afirmar que el gran poder externo de los frailes sucumbió al finalizar el siglo XVI ante la enorme fuerza interna de los candidatos de formación mexicana. La cátedra de prima de teología y la de sagrada escritura estaban en manos de doctores novohispanos, mientras que el catedrático de vísperas, el dominico Hernando Bazán, era hostilizado por el estudiantado, y de muy mala manera resistía, junto con las principales autoridades de la orden, gracias al apoyo de las autoridades virreinales. Esta tendencia continuaría durante varias décadas, por lo que las tensiones en cada nuevo concurso de oposición se hicieron cada vez más agudas. En el siglo XVII se acrecentó el uso de los mecanismos de carácter informal por parte de los concursantes. Por ello, las autoridades universitarias y virreinales se vieron obligadas a buscar soluciones institucionales que dieran cauce a tales conflictos. Esta historia, sin embargo, queda fuera ya de este trabajo.

Los alonsiacos en las cátedras. Entre los colegios y la Universidad

Mónica Hidalgo Pego

IISUE-UNAM

Los estudiosos de la educación en el antiguo régimen han planteado que, sin duda, el logro más importante en la vida académica propiamente dicha de los graduados fue la conquista de una cátedra, ya que por medio de ella se obtenían privilegios, se recibía una retribución monetaria y se sumaban méritos que a la larga podían ser de gran utilidad para ascender fuera del ámbito propiamente educativo. Dicha afirmación se elaboró a partir del examen de los catedráticos de diferentes universidades del antiguo régimen. Sin embargo, en el mundo colegial, el tema no ha sido lo suficientemente estudiado. Es por ello que en el presente artículo se intenta establecer, entre otras cosas, si para los alonsiacos que ejercieron la docencia en los colegios o en los seminarios tridentinos el ser catedrático tuvo el mismo significado que para los lectores universitarios, así como analizar el sendero recorrido por los colegiales en su intento por formar parte del cuerpo de catedráticos de los diferentes establecimientos educativos del virreinato, camino que estuvo supeditado a las reglas, mecanismos y criterios que cada institución estableció.

La diversidad de establecimientos en cuales los colegiales se desempeñaron como catedráticos hizo necesario reunir a los lectores en tres grupos de estudio. El primero se encuentra integrado por los colegiales que se desempeñaron como catedráticos universitarios; el segundo por los alonsiacos que fueron catedráticos en San Ildefonso y en otros colegios, incluyendo los seminarios diocesanos, y el terce-

ro, por los individuos que obtuvieron cátedras tanto en los colegios como en la Universidad.

La investigación está centrada en los 96 alonsiacos que fueron catedráticos durante la etapa secular del colegio, la cual comprende de 1768 a 1816. Los 96 colegiales representan 7.1% del total de 1424 ildefonsianos que formaron parte de San Ildefonso durante el periodo de estudio. El escaso número de colegiales que se desempeñaron como lectores lleva a preguntarse sobre las razones que motivaron dicho comportamiento. Así, en primera instancia es posible señalar que entre los ildefonsianos existió poco interés por la docencia. Sin embargo, dicha afirmación debe ser tomada con reservas ya que, como se verá a lo largo de este apartado, las reglas, criterios y mecanismos que cada institución donde los personajes en cuestión fueron lectores, determinó en gran medida sus posibilidades de acceso a las cátedras.

CATEDRÁTICOS UNIVERSITARIOS

Los integrantes de este grupo pertenecieron principalmente al cuerpo de catedráticos de la Real Universidad de México, aunque se encuentran algunos lectores en la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones universitarias del reino.

En la Real Universidad de México las normas que durante el periodo de estudio rigieron la actuación de los catedráticos, así como los asuntos relacionados con las cátedras se encuentran contenidas en las constituciones elaboradas por Juan de Palafox y Mendoza en el siglo XVII.¹

En la universidad mexicana, según los estatutos palafoxianos, existían tres tipos de catedráticos, los sustitutos, los temporales, y los propietarios. Los lectores temporales ocupaban la cátedra durante cuatro años, pero si eran promovidos a otra cátedra más alta podían

1 *Estatutos y Constituciones de la reales de la imperial y regia universidad de México*, México, Imprenta de la viuda de Bernardo de Calderón, 1968, título XI, "De los catedráticos", constituciones 123 a 146.

abandonar la anterior. Los propietarios obtenían la cátedra de forma vitalicia. Cuando el titular se jubilaba o enfermaba perpetuamente se asignaba un sustituto por oposición para que se encargara de la lectura durante cuatro años. Si los catedráticos temporales y sustitutos habían ganado la cátedra tres veces consecutivas después del primer cuatrienio nadie se le podía oponer mientras la poseyeran.²

Las cátedras temporales eran las de clementinas, instituta, artes, y las de propiedad eran prima y vísperas de teología, cánones y leyes, escritura, decreto, filosofía, retórica, lengua mexicana. Aunque existían otras materias, no fueron incluidas debido a que los colegiales no fueron lectores de ninguna de ellas.³ Posteriormente, en 1803 se sumó una nueva asignatura: disciplina eclesiástica.⁴

Para la elección de los catedráticos se realizaban concursos de oposición. Veamos a grandes rasgos cómo se llevaban a cabo.⁵ Los aspirantes a cátedras debían entregar por escrito su solicitud dirigida al rector. Posteriormente, los opositores eran citados para la asignación de puntos. Dos horas después, el contrincante debía enviar con el bedel las conclusiones al resto de los participantes para que le pudieran argumentar durante la oposición. Si la cátedra era de prima, el acto duraba hora y media, para las demás sólo una. Después de las lecciones de oposición se reunía a todos los opositores para preguntarles si tenían motivos para recusar a alguno de los contrincantes a fin de que no pudieran entrar en la votación;⁶ también se les pedía que entregaran sus relaciones de méritos. A continuación, el claustro de consiliarios convocaba a la junta de votación de cátedras para

2 *Ibid.*, Constitución 135.

3 Las otras cátedras que establece la legislación universitaria son las siguientes: prima y vísperas de medicina, anatomía, método, astrología, Santo Tomás. La relación de las cátedras se encuentra en título X, "De las cátedras", constituciones 101 a 120.

4 Mónica Hidalgo Pego, "Una fundación tardía. La cátedra de Disciplina Eclesiástica de la Real Universidad de México (1803) [inédito].

5 *Estatutos y constituciones reales...*, *op. cit.*, título XIII, "De la provisión de cátedras", constituciones 158 a 222.

6 En el caso de que existiera algún impedimento la propuesta se llevaba al claustro de consiliarios para que éste solucionara el asunto.

que designase al ganador. Finalmente, la junta daba posesión de la cátedra a la persona elegida.⁷

La junta estaba compuesta por el arzobispo de México como máxima autoridad, el oidor más antiguo, el inquisidor —también el más antiguo—, el rector universitario, el maestrescuela, el deán del cabildo catedralicio, el catedrático de prima y el decano de la facultad correspondiente. La instauración de la junta de votación de cátedras fue la solución final adoptada por el monarca español en 1676 para terminar con los alegatos suscitados en torno a cómo y a quiénes debían participar en las votaciones para designar a los catedráticos universitarios. A continuación, se desglosan los pormenores del conflicto.

Durante la primera década de existencia de la universidad mexicana, y mientras no se reglamentó el sistema de oposición para cátedras, los catedráticos fueron nombrados directamente por el virrey y la audiencia. Debido a ello, los oidores incorporados como doctores en el claustro pleno controlaron la provisión de las cátedras y se convirtieron en los únicos lectores universitarios. Poco tiempo después, el entonces arzobispo de México, Alonso de Montúfar y varios estudiantes presionaron para que la provisión de cátedras se diera por oposición. Por lo tanto, en 1560 la real audiencia aceptó convocar a oposiciones públicas, pero no permitió que los escolares votaran, por lo que la votación fue realizada en el claustro pleno, dominado por los oidores.

Posteriormente, con la llegada de Moya de Contreras a la silla arzobispal, el asunto sobre la elección de catedráticos tomó un nuevo giro al impulsar el sistema de oposición para obtener las cátedras y permitir a los estudiantes participar en la designación de los catedráticos. De esta manera, el poder detentado por los miembros de la audiencia fue mermado; sin embargo, las medidas promovidas

7 Antes de los concursos de oposición se realizaba una serie de actos. Cuando una cátedra vacaba, el rector y los consiliarios se juntaban en claustro para declarar la vacante. Posteriormente, se mandaban a poner edictos, los cuales duraban 30 días si era una cátedra de propiedad y tres días para las otras. Los edictos para cátedras de propiedad debían ponerse tanto en la ciudad de México como en Puebla y para las demás sólo en México. *Estatutos y constituciones reales...Constituciones* 161 y 162.

por el arzobispo trajeron nuevos problemas. Los escolares fueron manipulados para votar por uno u otro opositor, por lo que se originaron constantes pleitos e impugnaciones durante los procesos de provisión. Las continuas disputas e irregularidades terminarían hasta 1676 con la instauración de la junta de votación de cátedras, que eliminaba el voto estudiantil. Con el establecimiento de la junta se quitaba el control del procedimiento a la Universidad pues, aunque participaban algunos de sus miembros, sería en realidad el arzobispo quien regiría las votaciones.⁸

En la Real Universidad de Guadalajara, lo más probable es que para evitar que se suscitaran los mismos conflictos que en la de México, desde su inauguración se estipuló en sus constituciones que la designación de los catedráticos debía recaer en manos de una junta de votos conformada por las siguientes personas: el obispo, que era el presidente —quien en última instancia elegía al lector—, el regente o decano de la real audiencia, el rector, el cancelario, el deán, el catedrático de prima o primario y el decano de la Facultad.⁹

En cuanto a la provisión de cátedras, el procedimiento seguido fue casi idéntico al de la corporación mexicana.¹⁰ Asimismo, el tipo de catedráticos existentes era igual; es decir, propietarios, temporales y sustitutos. Donde se encuentra una variante es en las cátedras de cánones y leyes. En la primera sólo se enseñaba derecho eclesiástico y en la segunda instituta.¹¹ Por esta causa el número de catedráticos de esta Universidad fue menor.

Quiénes fueron los colegiales que ocuparon cátedras en las instituciones universitarias y cuáles fueron las cátedras que leyeron y el grado que ostentaban al momento de obtenerlas en el cuadro 1.

8 Rodolfo Aguirre Salvador, "La votación de cátedras en la Real Universidad de México: ¿asunto de saber o de poder?", en *Saber y poder en México, siglos XVI al XX*, México, CESU-Miguel Ángel Porrúa, 1997, pp. 172-180. La nueva forma de elegir catedráticos —señala Aguirre— también determinó la completa "clericalización" de las cátedras.

9 Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la Colonia (1552-1821)*, México, El Colegio de Jalisco/El Colegio de México, 1984, p. 382.

10 *Ibid.*, pp. 378-383.

11 *Ibid.*, p. 391.

Cuadro 1

Catedráticos colegiales en la Universidad

Colegial catedrático	Cátedras	Universidad	Grado
Bucheli Velásquez, José María	PPC	Guadalajara	DC
Flores Alatorre, José Félix	SD, TI, PVC , PVL, PD	México	DC/DL
García, Antonio	PPL	México	DL
García de Torres Gondra, José Julio	PPC	México	LC
García García, José Pedro	DE	Alcalá de Henares	DC
González, José Antonio	TI, SCD	México	DC
Gorordo, Juan Francisco	C	Salamanca	DC
Herrera, José Antonio	PF	México	MA
Ibáñez de Corvera, Manuel	SVL, SD	México	DC
Larragoiti, José Nicolás	SD, PPL, PPC	México	DL
Larrañaga Idoeta, Pedro José	TI, PVC, PVL	México	DT, C y L
Piña Añón, Juan José	SE SPT, PE	México	DT
Ríos Vicente, Antonio	SPC	México	DC
Vayeto Monroy, Francisco José	SD	México	DC
Velasco de la Vara, Francisco Antonio	PPC, PPL	México	DC y L

Fuente: Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara...*

Claves: TI: Temporal de instituta, C: Cánones, DE: Derecho, SE: vSustitución de escritura, SD: Sustitución de decreto, SVL: Sustitución vísperas de leyes, SPL: Sustitución prima de leyes, SVC: Sustitución vísperas de cánones, SPC: Sustitución prima de cánones, SPT: Sustitución prima de teología PF: Propiedad de filosofía, PE: Propiedad escritura, PVC: Propiedad vísperas de cánones, PPC: Propiedad prima de cánones, PVL: Propiedad vísperas de leyes, PPL: Propiedad prima de leyes, PD: Propiedad de decreto.

Como se puede advertir en el cuadro, quince ildefonsianos fueron catedráticos universitarios, doce en la Real Universidad de México y los restantes en Alcalá de Henares, Guadalajara y Salamanca.

Todos los lectores de la corporación mexicana recibieron los grados mayores en ella. Ahora bien, con relación a Juan Francisco Gorordo, resulta evidente que su ascenso como catedrático en la institución salmantina se debió a que fue precisamente en ese establecimiento donde obtuvo el grado doctoral. En el caso de José María Bucheli parece ser que su ingreso a la universidad tapatía, y posteriormente al cabildo eclesiástico de dicha ciudad, respondió en gran medida a los intereses sociales y económicos que su familia tenía en Guadalajara. Sobre José Pedro García no ha sido posible encontrar información que explique su vinculación con Alcalá.

Todos los catedráticos que integraron el grupo ostentaban el grado doctoral al obtener la cátedra, a excepción de José Julio García Torres Gondra que era licenciado. La mayoría de los lectores llegaron a la cima de la docencia universitaria; es decir, obtuvieron una o varias cátedras de propiedad en la facultad donde se habían doctorado, exceptuando por su puesto a los canonistas y legistas que ejercieron su derecho a ocupar de manera indistinta las cátedras de las dos facultades jurídicas.¹² En el caso de los ildefonsianos que fueron lectores en las universidades peninsulares, hasta el momento ha sido imposible establecer el tipo de cátedras que leyeron. El resto de los alonsiacos ingresaron al grupo de catedráticos universitarios por medio de las cátedras de sustitución o de las temporales.

Para entender las causas de tal diferenciación, es necesario ahondar en el análisis de las circunstancias y criterios que privaron al momento de la elección de los catedráticos universitarios, así como en la importancia que tuvo para estos personajes la docencia universitaria. Al respecto, se consideró pertinente basarse en las conclusiones presentadas por Rodolfo Aguirre en sus diferentes investigaciones sobre los catedráticos de la Real Universidad de México en el siglo XVIII, en primer lugar, por qué la mayoría de los colegiales fueron catedráticos de este establecimiento educativo, y en segundo, porque es el caso mejor trabajado en el ámbito de las universidades novohispanas en el periodo que abarca esta investigación. No obs-

12 *Estatutos y constituciones reales...*, *op. cit.*, título XIII, "De la provisión de las cátedras", Constitución 182.

tante, se intentará en la medida de lo posible, hacer referencia a lo que sucedía en las otras universidades que fueron registradas.

Con relación a los criterios tomados en cuenta en la elección de los catedráticos de la universidad mexicana, se observó que el procedimiento que debía seguirse en los concursos de oposición fue respetado en sus aspectos formales. Sin embargo, al momento de la designación del nuevo lector se tomaron en cuenta otros factores ajenos a la legislación.

Académicamente, para ser nombrado catedrático debía seguirse un proceso previo de estudios, grados, realización de oposiciones y ejercitación en la docencia. Así, para resultar elegido era necesario contar y demostrar que se tenía una amplia capacidad académica; sin embargo, la posesión de tales méritos no garantizaba a la persona que los reuniera la posesión de la cátedra. En el espacio propiamente universitario, para que un individuo pudiera acceder a una cátedra debía supeditarse a ciertos mecanismos no escritos, los cuales eran tomados en cuenta al momento de la elección. Uno de ellos fue la intermediación, la cual consideraba dos aspectos fundamentales: la existencia de una jerarquía bien estructurada de las cátedras y la costumbre de los profesores titulares de pugnar por ascender, siguiendo, por su puesto, dicha jerarquía.¹³

La intermediación, como bien se puede advertir, se basaba en el seguimiento puntual de un escalafón¹⁴ existente entre las cátedras y los catedráticos. En la práctica este ordenamiento fue el que predominó.

Aunque la información referente a la carrera docente de algunos de los colegiales que integran este grupo es escasa, es posible aseverar que los alonsiacos que llegaron a la cumbre de la docencia

13 Rodolfo Aguirre Salvador, *Por el camino de la letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, VIII), 1998, p. 69. En las cátedras de sustitución no funcionaba la *intermediación*, ya que no existían asignaturas antecedentes. Lo que se tomaba en cuenta para definir al triunfador era el número de oposiciones realizadas y el hecho de poseer el grado de doctor.

14 Para comprobar que la intermediación fue un criterio seguido en la elección de los catedráticos, Rodolfo Aguirre examinó los diferentes concursos de provisión de cátedras jurídicas de la primera mitad del siglo XVIII y observó que en la mayoría de los casos el ganador de la cátedra era el individuo que había ocupado la cátedra inmediatamente inferior en la jerarquía. *Ibid.*, pp. 73 a 85.

universitaria se apegaron en todo momento a las prácticas establecidas por la Real Universidad de México. Una muestra de ello son los doctores José Félix Alatorre, José Nicolás Larragoiti y Pedro José Larrañaga, personajes que antes de alcanzar las tan ansiadas cátedras de propiedad recorrieron un largo camino.

Finalmente, en el estudio que se ha venido siguiendo, se planteó que además de los criterios señalados, muy probablemente entraron en juego otros factores que no han sido suficientemente analizados y que seguramente también influyeron en las designaciones. Entre ellos destacan el acercamiento del opositor con el arzobispo o con los miembros del cabildo o la junta de votaciones y los méritos extra universitarios como los curatos, capellanías, abogacía, cargos honoríficos y otros.¹⁵ Así pues, para que un individuo resultara electo debían combinarse diferentes circunstancias.

Con relación a la Real Universidad de Guadalajara, aún no se han realizado estudios semejantes que permitan conocer cuáles fueron los criterios que se tomaron en cuenta en la designación de sus catedráticos; sin embargo, al comparar los nombres de los personajes que ejercieron la docencia en esa institución, se observa que algunos de ellos ascendieron de una cátedra a otra, por lo que tal vez los mecanismos utilizados fueron similares a los empleados en la corporación mexicana.¹⁶

En lo referente a la relevancia que tuvo para los catedráticos la docencia universitaria, se planteó que el ser catedrático significó pertenecer a uno de los sectores más encumbrados del poder de la universidad mexicana. Mediante la afiliación a este importante grupo, los lectores intervinieron directamente en la toma de decisiones de la corporación universitaria, por lo cual su actuación como catedráticos no sólo se restringió a su labor educativa. De esta manera, los catedráticos junto con los doctores compartieron la dirección del estudio.

15 *Ibid.*, pp. 83-84.

16 Los datos consultados provienen de los apéndices del artículo de Carmen Castañeda, "La Real Universidad de Guadalajara y el Cabildo eclesiástico de Guadalajara, 1792-1821" en *Historia social de la Universidad de Guadalajara*, México, Universidad de Guadalajara/CIESAS, 1995, pp. 30-31.

Por otra parte, la docencia universitaria fue valorada como una importante vía de promoción hacia los puestos y prebendas de la administración civil o eclesiástica, ámbitos con los que la Universidad guardaba una estrecha relación. Dicha correlación no fue exclusiva de la Real Universidad de México, en la Universidad de Guadalajara por ejemplo, se observó que entre ésta y el cabildo catedralicio de la misma ciudad existió una fuerte vinculación, por medio de la cual los catedráticos y otros graduados lograron integrarse al cuerpo de prebendados de la curia eclesiástica tapatía.¹⁷

El hecho de que se lograra un puesto no significaba que de manera inmediata se abandonara la cátedra. La carrera docente, como bien se ha señalado, formaba parte del *cursus honorum* de un gran número de letrados y clérigos novohispanos. Así pues, la docencia se ejercía conjuntamente con otras actividades como los cargos eclesiásticos o la abogacía y sólo se renunciaba a ella si las circunstancias así lo exigían.

Para ilustrar lo que hasta el momento se ha descrito, se centrará la atención en José Félix Flores Alatorre. Este personaje inició su carrera en la burocracia novohispana como abogado de los tribunales eclesiásticos. Pocos años después comenzó a interesarse en la docencia universitaria, logrando obtener como primera cátedra la sustitución de decreto y, casi de manera simultánea, un curato interino. Al mismo tiempo que desempeñaba estas actividades, el doctor continuó con el ejercicio de la abogacía. Poco conforme con lo que hasta el momento había logrado, continuó opositando a cátedras y a curatos logrando ascender a la cátedra de instituta y a un curato en propiedad en la parroquia de La Soledad. Años más tarde, este ildefonsiano se convertiría en catedrático propietario de decreto hasta su jubilación. Después de retirarse de la lectura, los mejores ascensos llegaron; primeramente, fue nombrado canónigo doctoral de la

17 Los alonsiacos que fueron catedráticos de la Universidad de Guadalajara y que después formaron parte del cabildo eclesiástico de la misma ciudad fueron Juan María Velázquez Delgado, José María Bucheli y Velázquez, José Simeón de Uría Berruero, José Miguel Gordoa y Barrios, Miguel Ignacio Gárate y Odrias. Las prebendas ocupadas fueron desde medios racioneros hasta el de obispo ocupado por Gordoa y Barrios.

catedral metropolitana y, por último, provisor y vicario general del arzobispado de México.

CATEDRÁTICOS COLEGIALES

Los individuos que conforman este grupo se dividen en tres categorías: los catedráticos de San Ildefonso, que son la mayoría, los alonsiacos, que fueron lectores en los seminarios tridentinos y los ildefonsianos, que desempeñaron esta actividad en dos y hasta tres establecimientos diferentes.

Catedráticos alonsiacos

En San Ildefonso la figura del catedrático apareció en el momento en que el establecimiento fue convertido en institución escolarizada.¹⁸ Las normas que regulaban su actuación se encuentran contenidas en el capítulo tercero de los estatutos de 1779. En este mismo apartado se establece el procedimiento que debía seguirse en la provisión de las cátedras.¹⁹

Según las constituciones, en el Colegio debían existir ocho lectores, uno de teología, otro de cánones, tres de gramática latina y tres de filosofía.²⁰ En las dos últimas disciplinas, había un catedrático por cada nivel que conformaba el ciclo de estudios gramaticales y filosóficos. Con relación al catedrático de leyes, la legislación colegial no estipula nada; sin embargo, al revisar los expedientes de

18 Durante la etapa jesuita sólo existía en el Colegio una especie de maestros que todavía se encontraban cursando estudios mayores y que ayudaban a los cursantes menos avanzados a estudiar explicándoles algunas cuestiones relacionadas con sus materias. Félix Osore y Sotomayor, "Historia de todos los colegios de la ciudad de México desde la conquista hasta 1780", en *op. cit.*, p. 948.

19 Archivo Histórico de la UNAM (en adelante AHUNAM), Fondo Colegio de San Ildefonso (en adelante FCSI, Rectoría, constituciones, *Constituciones del real y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso*, Capítulo tercero, "De los catedráticos y sus obligaciones", constituciones 1-23.

20 *Ibid.*, Constitución 1ª.

oposición a cátedras, se encontró que se realizaron varios concursos para designar al individuo que se haría cargo de esta cátedra. Posteriormente, en la primera década del siglo XIX, el número de lectores aumentó gracias a la fundación de la cátedra de lugares teológicos y a la división de mínimos y menores en dos.²¹

De los diez catedráticos mencionados, tres eran temporales y siete propietarios. Los primeros eran aquellos que se encargaban de leer los cursos de filosofía y los segundos los que impartían las cátedras gramaticales y de facultad mayor. Los lectores temporales, como se marca en las constituciones, ocupaban la cátedra durante un año y, al término de este, se realizaba un concurso de oposición para designar al nuevo lector. En algunas ocasiones, como se verá, los catedráticos ganaron la cátedra de forma consecutiva.

Con relación a los catedráticos propietarios, las constituciones no establecen en qué momento los lectores titulares podían abandonar la cátedra. Debido a ello, se procedió a buscar entre los papeles del establecimiento alguna información que pudiera aclarar el asunto y se encontró que en las relaciones de méritos y en un documento del archivo²² se mencionaban tres razones por las que se dejaba la cátedra: renuncia, obtención de otra cátedra y jubilación. Sobre la jubilación, no existe ningún manuscrito que explique cuántos años de lectura se debían contabilizar para obtenerla, qué privilegios se conservaban y si se nombraba un sustituto.

Así pues, aunque jurídicamente la figura del catedrático jubilado existió, hasta el momento ha sido imposible detectar si alguno de los

21 El virrey Iturrigaray fue el que dispuso la separación de la cátedra de mínimos y menores en 1803. Desconocemos la razón por la que se tomó esta decisión. AHUNAM, FCSI, Rectoría, órdenes dirigidas al colegio, caja 10, exp. 2214, doc. 602, f. 1v. La cátedra de lugares teológicos, como sabemos, fue fundada en 1807 por el colegial Isidro Ignacio Icaza. La cátedra fue dotada con seis mil pesos de capital. Con sus réditos se pagaría el salario del catedrático que la leyera. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Junta de catedráticos, caja 47, exp. 03, doc. 007, fs 6v-7 y Félix Osores y Sotomayor, *op.cit.*, p. 945.

22 AHUNAM, FCSI, Rectoría, superiores órdenes, caja 10, doc. 526, f. 9 y doc. 463, f.1 En el documento mencionado no se dice nada acerca del tiempo que debía leerse una cátedra para poder jubilarse, ni si se debía nombrar un sustituto que se hiciera cargo de la lectura. Encontramos que algunos colegiales mencionan que sustituyeron algunas cátedras; sin embargo, no sabemos si fue porque alguien se jubiló o porque el catedrático propietario se ausentó una temporada.

lectores realmente se jubiló. En las relaciones de méritos ningún ildefonsiano manifiesta haberlo hecho. Asimismo, al revisar el periodo de lectura de cada personaje, se descubrió que pocos se interesaron en seguir una carrera docente de larga duración. Sobre este asunto se profundizará más adelante.

Para poder ser catedrático de San Ildefonso era necesario participar en un concurso de oposición. A dichos concursos sólo podían presentarse los pasantes y graduados de las facultades correspondientes a la cátedra vacante. El proceso de elección de los catedráticos alonsiacos fue similar al descrito para la Universidad de México; sin embargo, se consideró pertinente incluirlo debido a que es uno de los pocos que se conocen a detalle. Los concursos, según las constituciones, debían realizarse de la siguiente manera.²³ En la sala rectoral se juntaba a los opositores para asignarles tres puntos relativos a la cátedra que deseaban conseguir, de éstos elegían uno. A continuación, se retiraban del recinto para preparar la conclusión y ponerla por escrito. Pasadas dos horas los concursantes mandaban al secretario los ejemplares correspondientes para los vocales, los cuales argüían en el acto.

A las 24 horas de tomados los puntos, cada contrincante leía durante una hora y le argüían los dos vocales asignados.²⁴ Finalizadas las lecciones se reunían el rector, vicerrector y catedráticos para declarar concluidas las oposiciones. Después de ello, entraban los opositores para poner tachas. Posteriormente, los contrincantes entregaban su relación de méritos al secretario. Por su parte, el rector, vicerrector y catedráticos pasaban al arzobispo su censura para que éste junto con la Real Junta de Votos —integrada por los regentes o el oidor decano de la real audiencia y el maestrescuela de la cate-

23 Para anunciar la vacante de una o varias cátedras el rector, vicerrector, catedráticos y secretario se juntaban en la sala rectoral para fijar el día en que debía ponerse el edicto convocatorio. Los edictos se fijaban en las puertas del Colegio y tenían una duración de ocho días. Terminado el plazo se volvían a reunir los mismos personajes para asignar el día de las oposiciones. Si el número de opositores que se presentaba era muy grande, las lecciones se realizaban en varios días.

24 En el caso de las cátedras de mínimos, menores, medianos, mayores y retórica, la lección era sólo de media hora y no se argüía. *Constituciones del real y más antiguo colegio...*, op. cit., Capítulo tercero, Constitución 12.

dral—, eligieran a los tres sujetos que se pondrían a consideración del virrey, quien elegiría a uno de ellos.

Una vez que el virrey tomaba su decisión, se procedía a realizar el nombramiento. La posesión del cargo se llevaba a cabo en el general del Colegio, con asistencia de todos los colegiales. El secretario leía el título en voz alta y el nuevo catedrático juraba en su presencia y en manos del rector: “exercer bien y fielmente su empleo, defender el misterio de la Purísima Concepción de nuestra señora, guardar las constituciones, y no enseñar en manera alguna opiniones laxas, eversivas de las buenas costumbres o las que estuvieren prohibidas por nuestro católico monarca”.²⁵

Aunque en la documentación del Colegio no se encontró papel alguno que explique las causas que llevaron al establecimiento de la Real Junta de Votos, lo más probable es que se haya instaurado para evitar conflictos semejantes a los que existieron en la Real Universidad de México y que seguramente motivaron que en la Universidad de Guadalajara existiera una comisión de iguales características. Si bien las juntas de votos de las tres instituciones cumplieron con la misma función, en la de San Ildefonso se advierte una diferencia significativa, la decisión última la tomaba el virrey. El hecho de que la designación de los catedráticos recayera en este personaje, no sólo se debió a que era el vicepatrono del colegio, sino que, además, la medida intentaba limitar la intervención del clero secular en la toma de decisiones de un colegio que estaba bajo el patronato real.²⁶

Explicado el proceso de elección de lectores se analizará ahora, mediante el cuadro 2, a los sujetos que formaron parte del cuerpo de catedráticos del Colegio. Junto al nombre del lector aparece la cátedra o cátedras que ocuparon y el grado que ostentaban al momento de obtener la cátedra.

25 *Ibid.*, Constitución 13.

26 Como hemos visto, las autoridades civiles intervinieron directamente en los asuntos de gobierno, administración y financiamiento del Colegio. Con relación a los miembros del Iglesia, la legislación limitó su actuación permitiéndoles participar sólo en las juntas formadas para la elección de los catedráticos, los rectores y los colegiales que ocuparían las licenciaturas. Sin embargo, en la práctica, los seculares estuvieron presentes en todo momento, ya que la mayoría de los alonsiacos formaban parte del clero secular.

Cuadro 2

Catedráticos colegiales en San Ildefonso

Catedrático	Cátedras / Años	Grado
Alonso Valle, Gregorio	TF 1798-00	BA
Aloyo Gómez, Andino Antonio	TF1772-76	DT
Angulo Pollorena, Francisco	TF 1778-79, PMyM 1781-83 PMY 1782-89	BA
Aragón Barragán, Nicolás	TF 1814-1815	BT
Arízcorreta y Garro, Pedro Antonio	TF 1793-94	BA
Batiz Vega, Jacinto	TF 1801-02	BT
Blanco Ferrón, José Mauricio	PL 1806-13	BTyL-
Burgos Acuña, Manuel	PME 1776-79	BT y C
Camacella Yacola, Emigdio José	TF 1794-96	BA
Carpena Bolio, Agustín	TF 1810-1811	BA
Castañiza González, José Francisco	PME 1783-85	DT
Castillo Alonso, Luis Bernardo	PL 1816	LC
Contreras Barrera, José Francisco	PL S/F	DL
Díaz León, Agustín	PMD 1779-83	DC
Enríquez Trespalacios, José Rafael	PMY S/F	BA
Gama Córdoba, José Mariano	PMI 1805-1806	BA
Gil Méndez, José María	PME 1811-12	BT
González Caralmuro, José Ignacio	TF 1804-1805, PME 1808-11, PMY 1811-14	BT
González Pérez, José María	TF 1792-93	BA
Herrera Asuero, Francisco de Paula	TF 1803-04	BA y T
Herrerías Castro, Guzmán José Gregorio	TF 1780-81, PMyM 1783-00	DT

Catedrático	Cátedras / Años	Grado
Icaza Iraeta, Isidro Ignacio	PMI 1803-105, TF 1805-06, PMY 1814-15, PLT 1807-21	DT
Iturribarría Galarzi, Pedro Ignacio	PT S/F	LT
Jáuregui Aragón, Manuel Antonio	TF 1802-03, PMY 1805-1811, TA 1820-22	LA y T
Larrañaga Idoeta, José Ignacio	TF 1788-91, PT 1801-07	BA/DT
Lejarazu, José Ignacio	TF 1788-89	BA
López Letona, José Domingo	PC S/F	DC
López Secada, José Manuel	TF 1781-82	BA
Loreto Barraza, José	PMY S/F	BT
Mantecón Ibáñez, Manuel	PMI 1808-09	BT
Mateos Antonio, José	PMY S/F	BA
Medina Sarmiento, Luciano José	TF 1794-95	BT
Mendizábal Zubialdea, Nicolás Francisco	PL 1814-15	LC
Nájera, José Ignacio	TF 1797-98	BTyC
Olvera Abzivar, Juan José	TF 1783-84	BA
Oller Rosell Serpa, José María	TF 1807-08	LT
Oria, Pascual	TF 1786-87	BA
Osores Sotomayor, Félix	TF 1822-23	BC
Pérez Arbizu, Manuel Luis	TF 1776-78	BC
Picazo Timermans, Juan	PME 1797-98	BA
Quiroz Millán, José María	PL 1811-14	DL
Salgado, José Tomás	PC S/F	DC
Sánchez Carrasco Correa, Ignacio	TF 1784-85, 1789-90	BA y T

Catedrático	Cátedras / Años	Grado
Sánchez Meza, Pedro	PC S/F	BC
Sánchez Rosales, Juan José	PMD 1785-94	BA
San cristóbal Garay, Manuel Antonio	TF 1796-97, PMD 1798-02	BT/DT
Torres Millán, Joaquín María	TF 1790-1791	BA
Unsaín Larrañaga, José Ignacio	PT 1801-07	BTyC
Urquiaga Oria, Manuel	PMI 1806-08, TF 1806-07, PMD 1808-09	BA
Usabiaga, José María	PMI 1805, TF 1806-07, PME 1809-1810	BT

Fuente: AHUNAM, FCSI, Rectoría, oposiciones a cátedras, caja 62-66, exp. 149-183.

Claves: TF: Temporal de filosofía, PMyM: Propiedad de mínimos y menores, PMI: Propiedad de mínimos, PME: Propiedad de menores, PMD: Propiedad de medianos, PMY: Propiedad de mayores, PT: Propiedad de teología, PC: Propiedad de cánones, PL: Propiedad de leyes, PLT: Propiedad lugares teológicos.

En el cuadro 2 se observa que un total de 50 colegiales fueron catedráticos en la institución; 34 eran bachilleres, seis licenciados y ocho doctores. Los dos restantes se iniciaron en la docencia siendo graduados menores y, posteriormente, se doctoraron. El caso de estos personajes resulta un tanto atípico si se considera que casi todos los catedráticos alonsiacos concluyeron la lectura de su cátedra u ocuparon otra, ostentando el mismo grado con el que se habían iniciado en la docencia. Posiblemente, lo que determinó el comportamiento de los alonsiacos fue la inexistencia de un estatuto que reglamentara la obligación de obtener el grado inmediatamente superior para poder conservar la cátedra, como sucedía en la Real Universidad de México. De igual forma, es de suponer que otros factores como la falta de recursos económicos para costearse el título o la falta de perspectivas profesionales pudieron influir.

En San Ildefonso se observa que, al igual que en la Universidad de México, también existió cierta jerarquía entre las cátedras y entre los individuos que debían ocuparlas. En el peldaño inferior de la jerarquía se ubicaron los bachilleres que obtuvieron mayoritariamente

las cátedras que podríamos denominar menores; es decir, mínimos, menores, medianos, mayores y filosofía, y en el superior, los licenciados y doctores que dominaron las cátedras de teología, lugares teológicos, cánones y leyes. Lo mencionado hasta el momento se puede corroborar en el cuadro 3.

Cuadro 3

San Ildefonso

Cátedras	Bachilleres	Licenciados / Doctores
Menores (56)*	42	14
Mayores (12)	3	9

* El número se refiere a la cantidad de cátedras que se proveyeron de cada tipo.

El respeto hacia la jerarquía no sólo fue convalidado al momento de designar al nuevo lector. Por medio de los expedientes de oposición a cátedras se vió que en muy pocas ocasiones los bachilleres se presentaron como opositores en aquellos concursos donde se proveían cátedras de facultad mayor. La misma tendencia fue observada entre los licenciados y doctores, los cuales casi no participaban en los concursos para cátedras menores.

En los casos en que se transgredió el ordenamiento establecido, las fuentes no permiten conocer los criterios que fueron aplicados para designar como catedrático a un graduado menor o mayor en aquella jerarquía que por costumbre no le correspondía ocupar. Así pues, lo más seguro es que al momento de la elección se hayan tomado en cuenta otros aspectos como el buen desempeño como opositor, la relevancia de otros méritos académicos o el hecho de que se contara con el grado correspondiente a la cátedra que se estaba proveyendo, como sucedió en algunas ocasiones en leyes.

Otro dato interesante que se desprende del presente análisis, es el que tiene que ver con el tiempo de permanencia en las cátedras. Con relación a los 40 individuos que leyeron una sola disciplina,

se encontró que los catedráticos que tuvieron a su cargo cátedras menores, por lo general, sólo leyeron durante un año, mientras que los que obtuvieron cátedras teológicas o jurídicas abandonaron la lectura entre el segundo y cuarto año.

Los únicos alonsiacos que leyeron por más tiempo fueron los bachilleres José Mauricio Blanco Ferrón y Juan José Sánchez Rosales. El primero ocupó la cátedra de leyes siete años, y el segundo la de medianos, nueve. Después de ejercer esta actividad, Blanco Ferrón probó suerte en la audiencia de México, donde fue abogado, celador y sotoministro. De Sánchez Rosales se pierde todo rastro e incluso no existe información sobre el desempeño de algún cargo paralelo a la docencia. Lo mismo sucede con otros 22 personajes. El resto fueron principalmente abogados dedicados a la defensa de partes o curas de parroquias regionales.

Con relación a los diez catedráticos que ocuparon de dos a cuatro cátedras, el promedio de permanencia fue de seis años, con excepción de dos colegiales que fueron catedráticos durante 18 años: los doctores Isidro Ignacio Icaza Iraeta y el becario de oposición José Gregorio Herrerías Castro Guzmán de Prado. Lo que llama la atención de estos dos personajes, y en general de los miembros del grupo, es que durante los años que ejercieron la docencia únicamente combinaron esta actividad con tareas académicas o administrativas dentro de su propia institución; es decir, que a la par que se dedicaban a la lectura de su cátedra se hacían cargo de la secretaría o de la maestría de aposentos.²⁷

Hasta el momento no ha sido posible establecer con precisión las razones que aclaren el porqué de este proceder; sin embargo, se podría considerar que tal vez se debió a la incapacidad de los dos catedráticos para promoverse a otros espacios, debido al grado que

27 Los únicos catedráticos que ya se habían colocado fuera del ámbito escolar fueron Isidro Icaza, quien era cura interino; Ignacio Larrañaga, quien se desempeñaba como examinador sinodal de la diócesis de México y como predicador en Puebla, Manuel Antonio Sancristóbal, quien era cura y Manuel Urquiaga, quien fungía como depositario de pruebas del Tribunal de la Fe.

ostentaban y a los pocos méritos con que contaban.²⁸ Asimismo, se podría pensar que entre algunos de nuestros lectores existió una fuerte vocación docente.

Un ejemplo que ilustra esta idea es el de Isidro Ignacio Icaza, personaje que constantemente estuvo preocupado por mejorar la enseñanza que se impartía en San Ildefonso. Icaza fundó la cátedra de lugares teológicos, proveyó a la institución de los recursos monetarios necesarios para premiar a los filósofos más sobresalientes y fue catedrático 18 años consecutivos.²⁹

Mediante lo expuesto hasta al momento es posible concluir que la tendencia mostrada por los catedráticos alonsiacos fue la de permanecer pocos años en las cátedras. ¿Cuáles son las razones que explican este proceder? En primer lugar, se debe hacer referencia a que al ingresar al cuerpo de catedrático del Colegio no se obtenían valiosos privilegios como sucedía por ejemplo en la Universidad de México. La labor de los catedráticos ildefonsianos se restringía a asuntos relacionados estrechamente con su labor docente —dar clases, asistir a las academias, actos públicos, etc.—,³⁰ es decir, que les estaba negada la posibilidad de colaborar en la toma de decisiones del gobierno colegial. Y aunque hacia 1806 su participación dentro de la institución fue mayor gracias al establecimiento de la Junta de Catedráticos, tampoco se observa que el interés por las cátedras se avivara, tal vez porque aunque se les dio mayor margen de interven-

28 En estas mismas circunstancias podríamos ubicar a aquellos catedráticos que después de abandonar la lectura desaparecieron. Ellos son Angulo, González Caralmuro, Herrerías de Castro, Sánchez Carrasco y Usabiaga. Estos sujetos probablemente regresaron a sus lugares de origen y se incorporaron a actividades que es imposible rastrear debido a las fuentes que fueron consultadas. Sólo Antonio de Jauregui logró colocarse después de dejar la cátedra; en 1821 fue nombrado cura de Santa Cruz Acatlán.

29 Félix Osoreo y Sotomayor, "Alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso", en *op. cit.*, p. 770.

30 Sobre las obligaciones adquiridas por los catedráticos puede consultarse Mónica Hidalgo Pego, "El Real y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. Gobierno y vida académica, 1767-1815", tesis de maestría en Historia de México, México, FFyL-UNAM, 1996, pp. 110-112, y "Los catedráticos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso (1772-1815)", en *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder. Siglos XVIII y XIX*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés Editores (Historia de la Educación), 2001, pp. 176-179.

ción, al final, las decisiones últimas las seguía tomando el virrey.³¹ Así pues, la docencia colegial en momento alguno representó un coto de poder como sucedía en varias universidades y colegios de la época.

En segundo, es necesario apuntar que la retribución recibida por la lectura de las cátedras era baja en comparación con la de los catedráticos universitarios,³² sobre todo con los propietarios. Aunado a ello, es preciso advertir que en repetidas ocasiones los catedráticos se quejaban de que sus salarios eran pagados a destiempo. La tardanza en los pagos variaba de algunos meses a años. Como ejemplo, contamos con una queja presentada por los catedráticos de la institución al virrey, en marzo de 1783, en donde se menciona que los catedráticos no habían recibido honorario alguno en cinco años debido a que había sido necesario completar los 2 000 pesos que faltaban para la subsistencia del Colegio.³³

Con estas circunstancias resulta difícil pensar que para los colegiales la docencia dentro de su propio establecimiento resultara atractiva, a pesar de que, supuestamente, dicha actividad era una importante vía de promoción hacia los cargos y prebendas de la Iglesia y el gobierno virreinal. En San Ildefonso, más bien parecería que las cátedras fueron ocupadas por aquellos individuos que aún no definían el camino que deseaban seguir o por los colegiales que no encontraban un buen acomodo en las burocracia o por aquellos que deseaban sumar méritos para continuar ejerciendo cargos de gobierno y administración en San Ildefonso.

31 No conocemos las razones por las que fue establecida la Junta de Catedráticos ni tampoco sabemos de quién fue la iniciativa. La Junta pudo haberse establecido en San Ildefonso con la misma finalidad que en España se buscaba instituir los claustros de catedráticos, contar con un grupo de individuos que pudieran ser subordinados a la autoridad real, lo cual al mismo tiempo permitiría disminuir el poder de los doctores universitarios. También pudo deberse a que con su instauración se buscó dar a la institución un verdadero carácter de colegio mediante la creación de un órgano colegiado con capacidad consultiva y ejecutiva.

32 El sueldo anual de los catedráticos era de 200 pesos, más ración alimenticia y habitación. El único que ganaba más de 200 pesos era el catedrático de lugares teológicos, el cual conforme a la fundación debía recibir 300.

33 AHUNAM, FCSI, Rectoría, ordenes dirigidas al Colegio, caja 10, exp. 95, doc. 457, f. 1v.

Catedráticos en los seminarios tridentinos

Los seminarios tridentinos fueron fundados para dar formación adecuada al clero.³⁴ Para cumplir con la finalidad perseguida por estos establecimientos de enseñanza, el concilio de Trento estableció las normas que debían seguirse para su buen funcionamiento. Para asegurar que la educación impartida en los seminarios diocesanos fuera dada por personas de reconocida capacidad, el Concilio estableció que en dichos centros el cargo de catedrático debía de ser conferido: “a doctores o maestros o licenciados en las sagradas letras o en derecho canónico y a personas que, por otra parte, fueran idóneas y pudieran desempeñar por sí mismos la enseñanza”.³⁵

Pese a lo ordenado, se ha encontrado que en las constituciones de algunos de los seminarios erigidos en la Nueva España se permitió también a los bachilleres desempeñar la docencia; probablemente porque varios de ellos entraban en la categoría de personas idóneas. Además de los requisitos arriba señalados, los catedráticos debían ser eclesiásticos ordenados *in sacris*.³⁶

En los seminarios, la elección de los lectores se hacía mediante un concurso de oposición similar al seguido en San Ildefonso y en las universidades de México y Guadalajara;³⁷ También había comi-

34 La instauración de los seminarios diocesanos fue ordenada por el Concilio de Trento. En 1592 el rey Felipe II mandó que se fundasen seminarios. Por su parte, el Consejo de Indias encargó a los arzobispos y obispos que erigiesen y sustentasen seminarios. Así comenzaron a fundarse en la Nueva España seminarios conciliares debido a la petición de los diferentes obispos y diócesis. Existía un total de ocho seminarios tridentinos fundados la mayoría de ellos en el siglo XVII y reorganizados en el XVIII, con excepción de la ciudad de Valladolid, que inició la construcción en 1761.

35 *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, Madrid, Imprenta Real, 1789, p. 293.

36 Como nota aclaratoria antes de continuar con nuestro análisis debemos establecer que si bien las disposiciones tridentinas son una buena guía para conocer el funcionamiento de los seminarios resulta claro que al examinar los estatutos de los establecimientos novohispanos existen algunas diferencias, por lo que a lo largo de este apartado haremos uso principalmente de ellos.

37 Véase Pedro J. Sánchez, *Historia del Seminario Conciliar de México*, México, Escuela Tipográfica Salesiana, 1931, pp. 103-105. Agustín García Alcaraz, *La cuna ideológica de la Independencia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1971 (bicentenario 3), Documento No. 2 “Erección del Pontificio y Real Seminario del príncipe de los apóstoles del Sr. San Pedro y Constituciones para su gobierno”, Capítulo tercero, “De las cátedras, su provisión, y posesión y calidades de los Catedráticos”,

siones que se encargaban de elegir al nuevo catedrático. En ellas, el obispo o arzobispo era quien tenía la última palabra. El único individuo que no era designado por el comité era el lector de sagrada escritura, ya que dicha cátedra debía ser impartida por el canónigo lectoral.³⁸ El nombramiento de este tipo de prebenda catedralicia recaía en el rey, a partir de la terna que le enviaba el tribunal de examinadores sinodales del arzobispado.

En los establecimientos diocesanos se impartían cátedras de gramática, retórica, filosofía, teología, escritura y lengua mexicana. En algunos centros, como el Seminario Conciliar de México o de Mérida, se daban además cátedras de cánones y leyes. En otras instituciones se daban disciplinas adicionales como elocuencia sagrada, instituciones canónicas y otras.

Al igual que en nuestro colegio y en las corporaciones universitarias, existían tres tipos de catedráticos, los propietarios, los temporales y los sustitutos. Las obligaciones de los catedráticos en los seminarios tridentinos eran análogas a las que tenían los lectores alonsiacos. Por medio de un documento reproducido por Carmen Castañeda se define la tarea de los catedráticos en el Seminario de Señor San José de Guadalajara: “los maestros no debían proponerse ‘otros objetivos, que el de formar en cada discípulo un hombre de bien, un verdadero cristiano y un perfecto y distinguido eclesiástico’, y que debían estar ‘persuadidos de que el único fin de los estudios y de la enseñanza pública que se les confiaba era el de hacer al hombre mejor’”.³⁹

constituciones III y V, p. 158. Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante...*, *op. cit.*, p. 271.

38 En el Real Seminario del príncipe del Señor San Pedro de Valladolid existían dos comisiones encargadas de la elección de los catedráticos, una estaba formada por dos asociados del cabildo del Colegio y la otra por el rector y los catedráticos, ambos grupos pasaban su informe sobre los concursos y catedráticos al obispo. Agustín García Alcaraz, *op. cit.*, constituciones XXII y XXIII, p. 163. En el Seminario del Señor San José de Guadalajara, la junta estaba integrada por el obispo, el deán y el cabildo catedralicio. Carmen Castañeda, *op. cit.*, p. 271. En el Seminario Conciliar de México los jueces consiliarios eran los que se encargaban de informar sobre los concursos al arzobispo. Pedro J. Sánchez, *op. cit.*, p. 102. La cátedra de escritura recaía en el canónigo lectoral, porque así lo había ordenado el Concilio de Trento.

39 Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara...*, *op. cit.*, p. 273 Palabras expresadas por el obispo de Puebla Juan Cruz Cabañas Ruiz.

La misma idea se encuentra presente en las constituciones de otros seminarios que se han podido revisar. No obstante, en algunos de ellos el papel desempeñado por los catedráticos fue más allá de su mera labor docente. En el ya citado Seminario de Señor San José, durante todo el siglo XVIII, los oficios recayeron en manos de los colegiales, exceptuando el de rector y el de secretario; es decir, que en el gobierno del Seminario los colegiales intervenían ampliamente. Sin embargo, al comienzo del siguiente siglo, las constituciones de 1800 delegaron en los catedráticos el cargo de vicerrector, suprimieron las consiliaturas y otorgaron a los lectores la autoridad suficiente para controlar el gobierno del colegio, desplazando de esta manera a los colegiales.⁴⁰

El cuadro 4 muestra a los ildefonsianos que fueron catedráticos en los seminarios tridentinos.

El total de alonsiacos que fungieron como catedráticos en los seminarios diocesanos fue de once. Entre ellos se repite la tendencia mostrada en San Ildefonso; es decir, una mayor cantidad de bachilleres frente a un menor número de licenciados y doctores, circunstancia que ejemplifica claramente que, aunque el concilio de Trento ordenaba que los catedráticos debían ser doctores o licenciados, en los establecimientos tridentinos novohispanos las normas que se siguieron fueron las marcadas por sus propios estatutos y que, como se recordará, permitían que los graduados menores ascendieran a las cátedras.

Del mismo modo, se ve que en esos centros educativos los bachilleres ocuparon mayoritariamente cátedras de las denominadas menores, lo que se explica si se toma en cuenta que el único grado que ostentaban era el de bachiller en artes. Por lo que respecta a los licenciados y doctores, es posible ver que su atención estuvo dirigida siempre hacia las cátedras de facultad mayor. Sólo dos colegiales bachilleres lograron dar el salto a dichas cátedras muy probablemente porque, a diferencia de sus demás compañeros, ellos se habían graduado en cánones y leyes.

40 *Ibid.*, p. 270.

Cuadro 4

Catedráticos colegiales en universidades y colegios

Catedrático	Cátedra/ Año	Institución/ Grado	Cátedra/ Año	Institución/ Grado
Castro Zambrano, Ávila Francisco	PT 1774-01	SI/BT/DT	SCPT 1796-97, SCR 1797-00 ,SCF 1800-01, PE 1801-09 PPT 1809-22	UM/DT
Díaz Navarro Benítez de Sevilla, Francisco José	PMD 1770-72, TF 1772-73 PMY 1772-82	SI/DT	PO 1779	UM/DT
Garza González, José Simón	TF 1800-01, PMyM 1799- OO PME 1803-08, PTE 1820-25 PTD 1829-33, 41	SI/BT/DT	SCPT 1822-26, TA 1823- 25, PE 1821-33	UM/DT
Gil de León, José Rafael	TF 1809-09	SI/DT	PE 1825-33	UM/DT
Gondra Peláez Garcés, Isidro Rafael	TF 1822-24	SI/BA	SCDE 1820-24	UM/BT
Guerra Rivas Quintana, José Francisco	PMY 1789-05	SI/BA/DT	PDE 1817-29, PPT 1829-33	UM/DT
Gutiérrez del Corral Cortés, José Luis	T 1832-34, LG 1831	SCP/BT	PDE, PPT periodo independiente	UM/BT
Guzmán Pujalde de los Ríos, José María	TF 1798-99, PME 1802-08, PT 1807-24 T-S/F	SI/DT SCP/ SCD	PF 1828-33, PVT 1828	UM/DT
Mora José, María Luis	PMI 1819-20, TF 1820-21	SI/LT/DT	TA periodo independiente	UM/DT
Moreno, Juan José	PTES/F	SNO/BT	SCF periodo independiente	UM/BT
Rubín de Celis, Antonio	TF 1779-80	SI/BT	SCPC S/F	UM
Serruto Nava Mota, José Joaquín	PMY 1766-80	SI/MA/DT	PR 1767	UM/MA
Uría Berruoco, José Simeón	TF 1785-86	SI/DT	PT 1794	UG/DT

Catedrático	Cátedra/ Año	Institución/ Grado	Cátedra/ Año	Institución/ Grado
Vega Tortosa, Pedro Primitivo	TF 1814-15, PTD 1825-37, MyM 1825, PTE 1840	SI/BT/DT	SCHE periodo independiente PVT 1824-30	UM/LT
Velázquez Delgado Juan María	TF 1775-76, PC 1782-1786	SI/BA/DL	PPC 1792-1812	UG/DL

Fuente: AGN, RU, AHUNAM, FCSI, Rectoría.

Claves: TE=teología escolástica, TD=teología dogmática, R=retórica, O=otomí, HE=Historia Eclesiástica. LE= lengua griega. SI=San Ildefonso, SCP=sem conc Puebla, SNO=San Nicolás Obispo, SCD=Seminario Conciliar de Durango, UM=Universidad de México, UG=Universidad de Guadalajara.

La mayoría de los ildefonsianos pertenecientes a este grupo fueron propietarios. Lo que no ha sido posible establecer, por falta de datos que así lo permitan, es que si antes de lograr la titularidad ya habían leído otras cátedras como sustitutos o temporales. Asimismo, ha sido imposible establecer si, con anterioridad, participaron en otros concursos de oposición. En relación con los años de permanencia en la lectura de las cátedras tampoco se cuenta con información. Debido a los problemas expuestos, es difícil saber si los catedráticos de los seminarios tridentinos combinaron la docencia con algún cargo fuera del ámbito académico.

Finalmente, se resalta el hecho de que ninguno de los alonsiacos aquí examinados logró integrarse al cuerpo de catedráticos del Seminario Conciliar de México, más bien, tuvieron que abandonar la ciudad para encontrar colocación en estos establecimientos, los cuales, coincidentemente, estaban cerca de su lugar de nacimiento, circunstancia que hace pensar que, como se vio en el capítulo anterior, dicho comportamiento respondía a ciertas estrategias utilizadas por las familias de los graduados en su intento por integrarse o continuar perteneciendo a la elite social que sustentaba el poder local.

Hasta el momento se ha estudiado a los colegiales ildefonsianos que ejercieron su actividad docente en dos ámbitos bien delimitados, el Colegio de San Ildefonso y los seminarios tridentinos. Sin embar-

go, se encontró un tercer grupo que decidió probar suerte en otras instituciones colegiales.

Catedráticos en diversas instituciones colegiales

Una amplia gama de instituciones de enseñanza destinadas a la educación de los criollos coexistieron en el territorio novohispano. Unas fueron abiertas por las órdenes regulares para formar a sus propios miembros,⁴¹ otras por iniciativa de algunos particulares o de la corona, y algunos más por la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri.⁴² No obstante, el espacio de competencia de nuestros colegiales se reducía principalmente a aquellos establecimientos que impartían saberes similares a los aprendidos en San Ildefonso, como fue el caso de los centros erigidos por los filipenses. Posteriormente, al alcanzar México su independencia, se fundaron nuevos seminarios conciliares a los que se integraron como lectores algunos de nuestros colegiales.

Con relación a las constituciones que rigieron la actuación y elección de los catedráticos en los colegios erigidos por la congregación del Oratorio, no se cuenta con ninguna noticia al respecto, por lo que es imposible saber si la enseñanza debía correr a cargo de los miembros de la orden o si podían ingresar a ella personas externas. Posiblemente era permitido, como se demuestra por medio del ildefonsiano José Antonio Rangel, quien fue catedrático propietario de

41 Si se quiere saber más sobre este tema puede consultarse el citado estudio de Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación colonial...*, pp. 285-318. Dorothy Tanck en su artículo, "Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano", en *Ensayos sobre Historia de la Educación en México*, México, El Colegio de México, 1999, pp. 27-99, en donde explica que a partir de la expulsión de la Compañía de Jesús en varias ciudades del territorio novohispano se fundaron instituciones que tenían como objetivo cubrir en parte el vacío educativo dejado por los jesuitas. Así se erigieron escuelas gratuitas, municipales y patrióticas. Con relación a la corona se crearon nuevos establecimientos como el Jardín Botánico o la Escuela de Minería.

42 Los filipenses tuvieron como misión, al pasar al nuevo mundo, la enseñanza de niños y jóvenes en las humanidades, la filosofía y la teología. Su primera casa de estudios se estableció en la villa de San Miguel el Grande, y erigieron posteriormente colegios en Puebla y México.

teología en el Colegio de San Felipe Neri. Hasta el momento no ha sido posible establecer si existió alguna vinculación entre Rangel y los oratorianos.

Otro alonsiaco que dio lecciones en instituciones diferentes a las ya mencionadas fue Pablo de la Llave. Este personaje, siendo bachiller en artes, obtuvo la cátedra de propiedad de filosofía en el Colegio de San Juan de Letrán. Posteriormente, al irse a radicar a Madrid impartió la cátedra de botánica probablemente en el Jardín de Plantas de esa ciudad. Dicha disciplina la aprendió durante los años en que estuvo preso por sus ideas en contra del régimen español.

Finalmente, existen tres colegiales que fueron catedráticos tanto en San Ildefonso como en los seminarios tridentinos. Se trata de José Eustaquio Fernández Bernal de Castillo, Ignacio Sandoval Era y Antonio Labarrieta y Macuoso. El primero fue lector de filosofía y teología en el Colegio durante el periodo colonial. En la etapa independiente fue catedrático propietario de teología en el Seminario Conciliar de Monterrey. El segundo obtuvo en titularidad la cátedra de cánones en la institución alonsiaca y posteriormente pasó al Seminario Conciliar de Mérida como catedrático de filosofía, también como propietario. El tercero se encargó de la cátedra de jurisprudencia en el Seminario Conciliar de Valladolid y después de la de cánones en San Ildefonso.

A lo largo de este apartado se ha observado que el campo de acción de los colegiales que fueron catedráticos en el ámbito colegial se circunscribió a su propia institución en mayor medida y, en menor, a los seminarios tridentinos.

Por último, se hablará de los ildefonsianos que fueron catedráticos tanto de los colegios o seminarios diocesanos como de las corporaciones universitarias.

CATEDRÁTICOS COLEGIALES Y UNIVERSITARIOS

En los capítulos precedentes se establecieron los pormenores relacionados con los procesos de elección de catedráticos en las diferentes instituciones educativas del virreinato, así como las características

que debían cumplir los individuos interesados en la docencia. A continuación se centrará el análisis en los alonsiacos que fueron lectores tanto colegiales como universitarios. El total de ildefonsianos pertenecientes a esta categoría es de 15.

Gracias al cuadro 5 se destacan varios asuntos de interés que se irán analizando paso a paso. Respecto a las instituciones en las que los ildefonsianos fueron catedráticos, destaca el hecho de que once de ellos formaron parte del cuerpo de catedráticos de San Ildefonso y de la Real Universidad de México, establecimientos que guardaban una fuerte relación, debido a que los alonsiacos asistían a la Universidad a tomar cursos y se graduaban en ella. De esta manera, los ildefonsianos también eran universitarios, por lo que podían participar de forma activa en la marcha de la institución como autoridades, funcionarios o catedráticos.

Otros de los establecimientos donde estos colegiales se desempeñaron como catedráticos fueron los seminarios conciliares de Durango y Puebla, el Colegio de San Nicolás Obispo y la Real Universidad de Guadalajara. En total suman cuatro.

El hecho de que pocos catedráticos alonsiacos impartieran cátedras universitarias me hace pensar que probablemente la Universidad tendió a favorecer a los hijos de ésta; es decir, a los que habían desarrollado toda su vida académica en la corporación y que seguían presentes, en detrimento de aquellos personajes que estaban fuertemente vinculados con otras corporaciones. En el mismo sentido se podría suponer que el ingreso de un mayor número de alonsiacos en el periodo independiente,⁴³ se debió a la mala situación que atravesó la corporación universitaria en esos años —descenso en la matrícula, intromisión de nuevos poderes, anquilosamiento, etc.— y que la obligó a echar mano de todo el elemento humano disponible que pudiera ayudar a salvar su situación. Sin embargo, como es bien sabido la Universidad, pese a su intento por sobrevivir, fue clausura-

43 Tal vez los catedráticos incluidos en el apartado “catedráticos universitarios” y de los cuales no logramos establecer su fecha de ingreso y egreso de la Universidad ejercieron la docencia durante el periodo independiente, por lo que se tienen escasos registros de ellos.

da.⁴⁴ Lo planteado queda como una hipótesis a resolver en futuras investigaciones.

En lo tocante a los grados que ostentaban al momento de ganar las cátedras se ha podido constatar que a diferencia de los miembros del grupo anterior, la mayoría de los sujetos que leyeron en San Ildefonso y en las universidades o ya contaba con un grado mayor o lo recibieron durante los años en que se desempeñaron como lectores. Uno de los aspectos que motivó a los alonsiacos a obtener el grado de doctor fue que para poder ingresar como catedrático de la Universidad o conservar la cátedra que habían ganado, era indispensable contar con el doctorado o apresurarse a obtenerlo. Sólo tres personas fueron catedráticos siendo bachilleres, pero en la etapa independiente. A ellos podría aplicárseles la teoría expuesta arriba.

Casi en su totalidad los alonsiacos que fueron catedráticos colegiales y universitarios eran bachilleres o doctores en teología, y por ende ocuparon las cátedras de la facultad teológica. Los restantes, el maestro en artes José Joaquín Serruto Nava y el doctor en leyes José María Velázquez impartieron cátedras afines a su disciplina de estudio. El primero fue lector de mayores en San Ildefonso y de retórica en la corporación universitaria, y el segundo de artes y cánones en nuestro colegio y de la última disciplina en la universidad tapatía.

Con relación a las cátedras que impartieron también se advierten dos inclinaciones. La mayoritaria fue la de buscar ascender de forma paralela en el nivel o en la categoría de las cátedras ocupadas en ambos establecimientos y la minoritaria la de permanecer en el mismo rango. Como ejemplo de lo mencionado se cita la carrera docente de José Simón Garza González. El doctor Garza se inició como catedrático en la institución alonsiaca impartiendo artes. Posteriormente, ganó la lectura de mínimos y menores, y de medianos. Hasta el momento, se había promovido de una cátedra temporal a dos de propiedad; sin embargo, éstas entraban en la categoría de las cáte-

44 Lourdes Alvarado ha analizado la situación vivida por la universidad mexicana durante las primeras décadas del México independiente aunque con una perspectiva diferente a la planteada. Si se quiere saber más sobre el asunto puede consultarse su artículo, "La Universidad entre la tradición y el cambio. 1833", en *Tradición y reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1994, pp.129-160.

dras consideradas como menores. Tras varios años de receso como lector, este personaje volvió a probar suerte y logró obtener dos cátedras de facultad mayor en titularidad, teología escolástica y teología dogmática. Paralelamente, se integró a la corporación universitaria mexicana. En esta institución primero se hizo cargo de la sustitución cuatrienal de propiedad de teología, después de temporal de artes y finalmente de propiedad de escritura. Las cátedras obtenidas en propiedad en su alma máter y en la universidad fueron conseguidas casi simultáneamente.

Otro aspecto a tratar es el que se refiere al desempeño de su actividad docente en varias instituciones. En el cuadro presentada se ven claramente dos tendencias más o menos semejantes. La primera fue la de ejercer la docencia colegial al mismo tiempo que la universitaria y la segunda la de ascender a la última después de varios años de haber abandonado la primera. El único doctor que resolvió dejar las lecciones que dictaba en el establecimiento alonsiaco fue el doctor Francisco Castro Zambrano, debido a que se le designó lector propietario de escritura en la Universidad de México.

Finalmente, es preciso señalar que entre los miembros de este grupo el tiempo de ejercicio docente fue considerablemente mayor al registrado por los catedráticos colegiales. El promedio de años fue de quince. Ahora bien, entre los ildefonsianos que integraron esta clasificación se observó que los años de lectura en una y otra institución fueron iguales o similares. Obviamente, existieron catedráticos que se alejaron de este modelo; es decir, que leyeron pocos años en San Ildefonso y muchos en la Universidad o a la inversa.

A lo largo de este artículo se ha observado que los alonsiacos ejercieron predominantemente la docencia en el ámbito colegial, destacándose los lectores que formaron parte del cuerpo de catedráticos de San Ildefonso. La tendencia mostrada hace pensar que los colegiales no sólo de esta institución, sino también de otros establecimientos con características semejantes, se movían dentro de los mismos espacios, como lo demuestra el hecho de que aparte de San Ildefonso el otro campo importante de actividad docente fueran los seminarios tridentinos y algunos colegios de provincia.

En las universidades de México y Guadalajara la entrada de colegiales fue de la mitad respecto a los catedráticos colegiales. Las razones que motivaron tal desigualdad ya han sido explicadas en los diferentes apartados de este trabajo.

Con relación al significado que tuvo para los ildefonsianos el desempeño de la docencia se observó que entre los colegiales que fueron catedráticos en San Ildefonso la ocupación de las cátedras no tuvo el mismo significado que para los lectores universitarios, ya que por medio de ellas no se obtenían grandes privilegios, no se recibía una retribución monetaria elevada, ni tampoco representaban la mejor vía para acceder a los cargos de la burocracia civil y eclesiástica. Quizá por estas razones varios ildefonsianos buscaron ingresar al mundo de la docencia universitaria, la cual resultaba más prometedora.

Cuadro 5

Catedráticos colegiales en universidades y colegios

Catedrático	Cátedra/ Año	Institución/ Grado	Cátedra/ Año	Institución/ Grado
Castro Zambrano Ávila, Francisco	PT 1774-01	SI/BT/DT	SCPT 1796-97, SCR 1797-00, SCF 1800-01, PE 1801-09, PPT 1809-22	UM/DT
Díaz Navarro Benítez de Sevilla, Francisco José	PMD 1770-72, TF 1772-73 PMY 1772-82	SI/DT	PO 1779	UM/DT
Garza González, José Simón	TF 1800-01, PMyM 1799-00 PME 1803-08, PTE 1820-25 PTD 1829-33, 41	SI/BT/DT	SCPT 1822-26, TA 1823-25, PE 1821-33	UM/DT
Gil de León, José Rafael	TF 1809-09	SI/DT	PE 1825-33	UM/DT
Gondra Peláez Garcés, Isidro Rafael	TF 1822-24	SI/BA	SCDE 1820-24	UM/BT
Guerra Rivas Quintana, José Francisco	PMY 1789-05	SI/BA/DT	PDE 1817-29, PPT 1829-33	UM/DT
Gutiérrez del Corral Cortés, José Luis	T 1832-34, LG 1831	SCP/BT	PDE, PPT periodo independiente	UM/BT
Guzmán Pujalde de los Ríos, José María	TF 1798-99, PME 1802-08 PT 1807-24 T-S/F	SI/DT SCP/ SCD	PF 1828-33, PVT 1828	UM/DT
Mora José, María Luis	PMI 1819-20, TF 1820-21	SI/LT/DT	TA periodo independiente	UM/DT
Moreno Juan José	PTES/F	SNO/BT	SCF periodo independiente	UM/BT
Rubín de Celis, Antonio	TF 1779-80	SI/BT	SCPC S/F	UM
Serruto Nava Mota, José Joaquín	PMY 1766-80	SI/MA/DT	PR 1767	UM/MA

Catedrático	Cátedra/ Año	Institución/ Grado	Cátedra/ Año	Institución/ Grado
Uría Berruero, José Simeón	TF 1785-86	SI/DT	PT 1794	UG/DT
Vega Tortosa, Pedro Primitivo	TF 1814-15, PTD 1825-37 MyM 1825, PTE 1840	SI/BT/DT	SCHE periodo independiente, PVT 1824-30	UM/LT
Velázquez Delgado, Juan María	TF 1775-76, PC 1782-1786	SI/BA/DL	PPC 1792-1812	UG/DL

Fuente: AGN, RU, AHUNAM, FCSI, Rectoría.

Claves: TE=Teología escolástica, TD=Teología dogmática, R=Retórica, O=Otomí, HE=Historia eclesiástica, LE= Lengua griega, SI=San Ildelfonso, SCP=seminario Conciliar Puebla, SNO=San Nicolás Obispo, SCD=Seminario Conciliar Durango, UM=Universidad de México, UG=Universidad de Guadalajara.

De catedrático a obispo: una carrera excepcional (México, siglos XVI y XVII)

Leticia Pérez Puente

IISUE-UNAM

En junio de 1681 la Universidad de México puso edictos públicos para anunciar que quedaba vacante la cátedra más importante de la Facultad de Cánones, pues había muerto el obispo de Oaxaca, Nicolás del Puerto quien, a la sazón, era su titular.¹ Luego del concurso de oposición la cátedra fue asignada a Manuel de Escalante y Mendoza quien, a su vez, llegaría a ser obispo de la Nueva Vizcaya y luego de Valladolid. Tres catedráticos más de la Facultad de Cánones y otros trece de la Facultad de Teología fueron, como Nicolás del Puerto y Manuel de Escalante, preladados en Indias.

El suyo fue un camino cuyas líneas generales han sido atendidas por diversos investigadores, que han puesto de relieve la forma en que los lazos familiares, la fortuna heredada y las redes privadas de lealtad personal fueron importantes plataformas de promoción.² A más de los modelos trazados por la historiografía, cada caso particular debió, también, inscribirse en circunstancias concretas que propiciaron su ascenso a la mitra, pues ésa era una ambiciosa ca-

1 Archivo General de la Nación, Ramo Universidad [en adelante AGN, RU], vol. 94, núm. 1, [37] f. 1-67.

2 Paulino Castañeda y Juan Marchena, *La jerarquía de la iglesia en Indias: El episcopado americano 1500-1850*, Madrid, MAPFRE, 1992; Gloria Artís Espriu, *Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Secretaría de Educación Pública (CIESAS/SEP), 1994. Magdalena Chocano Mena, *La fortaleza docta. Elite letrada y dominación social en México colonial (siglos XVI-XVII)*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2000. Janine Fayard, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Siglo XXI de España, 1982.

rrera donde había que competir con peninsulares nombrados desde la corte y con aquellos que, nacidos en América, aspiraban a iguales recompensas.

En esa carrera, los grados y las cátedras universitarias han sido vistos por la historiografía como factores determinantes, reafirmando la idea de la necesidad que tenía la corona de personal calificado para mantener el aparato burocrático que daba soporte a su administración.³ No obstante, es propósito de estas páginas matizar esta idea y mostrar que, si la cátedra fue un elemento importante del *cursus honorum* del episcopado novohispano, ello se debió en buena medida a que correspondía con la imagen del clero instruido que promovió el concilio de Trento. Las cátedras, como se verá, no fueron un claro escalón en la carrera por la adquisición de obispados, sino tan sólo una parte de ese perfil que el concilio ecuménico deseaba proyectar al resto de la sociedad, y que los aspirantes procuraban hacer relucir a fin de alegar mayores méritos.

EL OBISPO

En marzo de 1670 el entonces racionero, y años después obispo de Oaxaca Isidro de Sariñana, solicitó en cabildo que no se le descontaran sus ausencias a las horas canónicas cuando destinaba ese tiempo

3 Richard L. Kagan, *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Madrid, Tecnos, 1981; Leticia Pérez Puente, "Alonso de Cuevas Dávalos: arzobispo místico, criollo docto y dócil", en Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2004, pp. 39-71. Leticia Pérez Puente, "Los canónigos catedráticos de la Universidad de México. Siglo XVII", en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidad. Del antiguo régimen al liberalismo*, vol. 1, CESU-UNAM, 2001, pp. 133-161; Rodolfo Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras*, México, CESU-UNAM, 1999; Carmen Castañeda, "La Real Universidad de Guadalajara y el Cabildo eclesiástico de Guadalajara, 1792-1821", en Carmen Castañeda (comp.), *Historia social de la Universidad de Guadalajara*, México, Universidad de Guadalajara/CIESAS, 1995 Coordinado por la misma autora, *Círculos de poder en la Nueva España*, México, CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 1998. Armando Pavón Romero y Clara Inés Ramírez González, *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XV*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México, Estudios y Textos, IV), 1993.

a su cátedra en la Universidad.⁴ Así, pedía se le concediera el privilegio de que habían gozado muchos otros capitulares, pues éste era un derecho que había sido contemplado por el concilio de Trento para aquellos que rigieran la cátedra de sagrada escritura.⁵ “Y en tanto que ejerzan su magisterio en escuelas públicas” —señaló el concilio— “los que enseñaren la sagrada Escritura, y los escolares que estudien en ellas, gocen y disfruten plenamente de todos los privilegios sobre la percepción de frutos, prebendas y beneficios [...] en las ausencias”.⁶

La promoción y la continuación de la enseñanza de sagrada escritura fue una demanda continua que hizo el concilio a todos los obispos con el objeto de que no se trastocara el verdadero significado e interpretación de las sagradas letras.⁷ En ese mismo sentido el concilio ecuménico insistió en la imagen del obispo como promotor de la enseñanza, tanto del clero como del pueblo. Y es que durante el Estado moderno, el misticismo, la vida ascética y las penitencias no eran suficientes para quienes habrían de convertirse en funcionarios de Estado, jueces y rectores de ciudades.⁸ Así, en el capítulo titulado, “Cuáles deban ser los promovidos a las iglesias catedrales”, el texto tridentino señaló que para ser nombrado prelado se debía comprobar, por medio de testimonio público de alguna academia, que se era: “idóneo para enseñar a otros”⁹

4 Archivo del Cabildo de la Catedral Metropolitana [en adelante ACCM], Libros de Cabildo, vol. 18, fs. 30v - 31v. Cabildo extraordinario de 14 de marzo de 1670.

5 Privilegio que en México se haría extensivo a los catedráticos de cánones y otras cátedras teológicas. Correspondencia, vol. 8. Petición de Pedro Garcés del Portillo de 17 de julio de 1618 y ACCM, Libros de Cabildo, vol. 18, fs. 30v - 31v. Donde se alude a la dispensa otorgada a Francisco de Siles y Juan de la Peña.

6 *Sacrosanto Ecuménico y General Concilio de Trento*, edición preparada por D. Ignacio López de Ayala, 1779, Sesión V. Decreto sobre la reforma, Capítulo I. Que se establezcan cátedras de sagrada escritura.

7 *Ibid.*, Sesión IV. Decreto sobre la edición y uso de la Sagrada Escritura.

8 Antonio Rubial García, “El episcopado novohispano del siglo XVII”, en Josefina Muriel, Alberto Carrillo Cázares y Antonio Rubial García, *El arzobispo Francisco Aguiar y Seijas*, México, Centro de Estudios de Historia de México/CONDUMEX (Conferencias), 2000, pp. 49-60.

9 Concilio de Trento, Sesión XXII, Decreto sobre la reforma, Capítulo II.

Capacidad que, como expresó el obispo Enríquez de Rivera, se demostraba ostentando un grado universitario. “En una universidad se estudia” —señaló el prelado— “sabiendo que se ha de llegar a bachiller y maestro, no sólo para poner ese título en la firma, sino para ser maestros en el hecho y catedráticos.”¹⁰ En concordancia con esa idea, Trento estableció como requisito para acceder a una sede episcopal haber obtenido antes, de manera legítima y en universidad de estudios, el grado de maestro, doctor o licenciado en teología o derecho canónico.¹¹ Es decir, se esperaba que el futuro prelado tuviera al menos la *licentia docendi*, esto es, el grado de licenciado que lo autorizaba para regir una cátedra.¹² Aquel que fuera propuesto a una mitra debía, pues, estar instruido para poder desempeñar las obligaciones del alto magisterio eclesiástico.

Por su parte, también las hagiografías de los obispos del Estado moderno hicieron eco de ese perfil episcopal que puntualizó el concilio, poniendo como elementos importantes de la carrera hacia la prelatura los estudios y el grado universitario. Ejemplo de ello lo dan los biógrafos del arzobispo criollo Alonso de Cueva Dávalos, quienes aunaron a su retrato de virtudes una importante vida académica. Así, se cuenta que cuando Cuevas sólo se dedicaba a libros del espíritu, un religioso desconocido fue a visitarle para decirle, en nombre de Cristo, “que tratase de graduarse en teología, por que por

10 Véase Leticia Pérez Puente, “Un informe del obispo Enríquez de Rivera sobre la fundación de la universidad pública de Guatemala”, en Enrique González y Leticia Pérez Puente (coord.), *Permanencia y cambio en las universidades hispanoamericanas I, 1551-2001*, México, CESU-UNAM, 2005, y “Parecer del Ilmo. Señor D. Fray Payo Enríquez de Ribera, Obispo de Guatemala, sobre la fundación de la Universidad de Guatemala”, en *Anales de la sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, tomo XXXIX, núms. 1-4, Guatemala, enero-diciembre de 1966, pp. 36-75.

11 Concilio de Trento, Sesión XXII, Decreto sobre la reforma, Capítulo II. En caso de que el candidato fuera clérigo regular, debía tener certificaciones equivalentes de los superiores de su orden.

12 Entre las tareas académicas de los bachilleres que aspiraban a la licenciatura no estaba el asistir a cursos, sino ejercitarse en la enseñanza. Así, se requería realizar una serie de actos académicos y prácticas propias de los docentes. Armando Pavón, “Grados y graduados en la universidad del siglo XVI”, en Armando Pavón (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003.

ahí había de servir a Dios”;¹³ por su parte, otro de sus hagiógrafos relató que el mismo día, el mismo mes y a la misma hora en que Cuevas Dávalos se doctoró, recibió cuarenta y dos años después las albricias por su nombramiento como arzobispo de México.¹⁴ Del obispo Enríquez de Rivera, el poeta José López de Avilés escribió:

alumno que fue de tus eminentes estudios en Salamanca; lector en la Europa de Filosofía y Sagrada Teología en su convento de San Andrés de Burgos; asimismo de teología en el convento de San Gabriel de Valladolid, de la propia, después, lector, y regente en los estudios del colegio Real de Alcalá de Henares; maestro en su provincia de Castilla; de su ilustre convento de Valladolid prior, definidor en su religión Aureliana [...]; obispo de Guatemala en la América y de la Santa iglesia de Michoacán y Valladolid Indiana y arzobispo virrey de México, corte de la Nueva España.¹⁵

Por último, no se puede dejar de hacer alusión a santo Toribio Mogrovejo, cuya vida universitaria en Compostela, Valladolid y Salamanca fue atendida por sus biógrafos, tanto como los frutos del III Concilio Limeño (1582-83), entre los que se cuentan la fundación del seminario conciliar y, la llamada “joya más preciosa del Concilio”, esto es, la edición del catecismo trilingüe en español, quechua y aymará. También se dice que el mismo Felipe II escribió que se trataba de: “Un prelado de fácil cabalgar, no esquivó a la aventura misional, no menos misionero que gobernante, más jurista que teólogo”.¹⁶

13 Francisco de Siles, *Sermón fúnebre a las piadosas memorias del Ilmo y Rmo. Sr. Dr. D. Alonso de Cuevas Dávalos Arzobispo de la Santa Iglesia metropolitana de México...*, México, Imprenta de la viuda de Bernardo Calderón, 1666.

14 Antonio de Robles (1645c. - 1710c), *Resguardo contra el olvido, en el breve compendio de la vida admirable, y virtudes heroicas del Illmo. Sr. Dr. D. Alonso de Cuevas Dávalos, obispo electo de Nicaragua, consagrado de Oaxaca, arzobispo de esta imperial ciudad de México, su patria...* México, Herederos de la Viuda de Joseph Bernardo de Hogal, 1757, p. 34.

15 José López de Avilés, *Debido recuerdo de agradecimiento leal a los beneficios hechos en México por su dignísimo y amadísimo prelado el Ilmo. Rvmo. y Excmo. señor Don Fray Payo Enríquez Afán de Rivera...* México, Imprenta de Viuda de Francisco Rodríguez Lupercio, 1684.

16 Antonio de León Pinelo, *Vida del Ilmo. y Rev. Don Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de Lima*, Madrid 1653, Lima 1906. Donde se cita a los autores que habían dedicado alguna nota al santo.

Los retratos de las vidas de esos preladados fueron como los de fray Francisco Naranjo, de quien se dijo sabía de memoria la Suma de Santo Tomás; de Nicolás del Puerto y Colmenares, conocido como “el Salomón de las Indias y el Cicerón de los estrados jurídicos”, o de Isidro de Sariñana y Cuenca, quien se inmortalizó con los paradigmas religiosos y políticos de su título a Felipe IV.¹⁷ Y es que ellos, al igual que los obispos que fueron catedráticos en la Universidad de México, respondieron al perfil del prelado que dibujara el concilio ecuménico. Como señalara el diarista Antonio de Robles en su hagiografía a Cuevas Dávalos: “En todos los tiempos ha puesto Dios en su Iglesia maestros y doctores que así con las palabras, como con el exemplo, encaminen y guíen a los files”.¹⁸ Ésa, sin embargo, era tan sólo una figura ideal del prelado que, por lo demás, tiende a desdibujarse cuando vemos el perfil de los universitarios que fueron nombrados para ocupar las mitras americanas.

EL CATEDRÁTICO

Las investigaciones sobre la jerarquía eclesiástica, con ser importantes, no son aún suficientes para mostrar el perfil detallado de todos los obispos americanos, incluso algunas han llegado a manejar información poco confiable.¹⁹ Con todo, los datos verificables de que

17 Isidoro de Sariñana y Cuenca, *Llanto del occidente en el ocaso del mas claro sol de las Españas: fvnbres demostraciones que hizo, pyra real, qve erigio en las exequias del Rey N. Señor D. Felipe VIII el grande*, México, por la Viuda de Bernardo Calderón, 1666.

18 Antonio de Robles, *Resguardo contra el olvido...*, op. cit.

19 El mayor número de repertorios biográficos del episcopado es fruto de una historiografía laudatoria que sólo en algunas ocasiones se preocupó por dar cuenta precisa de sus fuentes, pero aun los autores más modernos han incurrido en deficiencias de este tipo. Por otra parte, el complejo procedimiento para el nombramiento de obispos dificulta la tarea de creación de una serie completa, así como el hecho de que muchos de los nombrados no llegaron a su sede, renunciaron o no fueron confirmados y, de igual manera, la gran cantidad de fuentes que es necesario consultar para comprobar o anotar tan sólo una fecha y el gran número de nombramientos realizados durante la época colonial. De hecho las distintas investigaciones no han conseguido establecer aún el número exacto de mitrados indianos. Castañeda y Marchena hablan de 681 obispos para el periodo 1500-1850 y advierten no haber contemplado a aquellos que no consiguieron ocupar su mitra y a los nombrados para las diócesis de Filipinas; su trabajo, con ser el más completo, carece de referencias sobre los datos de sus obispos y

disponemos son muy sugerentes, pues permiten matizar esa fuerte vida académica atribuida al episcopado.

Castañeda y Marchena, que estudiaron la formación de los obispos americanos, señalaron que de 534 prelados nombrados para América, entre 1500 y 1850, tan sólo seis no contaban con título académico alguno. En sus gráficas, además, se muestra que durante los siglos XVI y XVII todos los designados ostentaban grado universitario.²⁰ Es también notable el hecho de que entre las universidades americanas, la de México cuente, en el estudio de esos autores, con una muy importante participación en la formación de los obispos. Sin embargo, poco más podemos saber al respecto, pues no se ofrecen números totales ni por siglo ni por universidad, y los porcentajes que se manejan son siempre parciales y oscuros.²¹

Por su parte, Gil Blanco, Francisco y Manuel Casado Arboniés señalaron que Salamanca, Alcalá y Sigüenza, México y Valladolid se repartieron más de 80% de la procedencia universitaria de los prelados novohispanos. México aparece en su trabajo con “casi 17%, revelándose como una de las tres universidades más importantes de la monarquía”, superando a Valladolid, que era la tercera de las peninsulares.

Los orígenes universitarios del episcopado, que estos y otros estudios han subrayado, así como el importante lugar que en su for-

aun de listas que den cuenta de los nombres de éstos. Por su parte, Javier Casado, Manuel Casado y Emiliano Gil contaron 312 individuos entre 1517-1700, pero incluyeron a quienes no llegaron a su sede episcopal e incluso a aquellos que renunciaron a sus nombramientos antes de tomar posesión. Castañeda y Marchena, *La jerarquía...*, op. cit.; Francisco Javier Casado Arboniés, Manuel Casado Arboniés y Emiliano Gil Blanco, *Diccionario de Universitarios en la Administración Americana: Arzobispos y Obispos de Nueva España, 1517-1700. La presencia de los centros de enseñanza superior del Valle de Henares, Sigüenza y Alcalá*, Madrid, Gráficas Dehon, 1989.

20 Castañeda y Marchena, *La jerarquía...*, op. cit., pp. 112-113. Los autores advierten no tener información del 21% de sus individuos. No obstante, señalan que al ubicarse esta laguna casi exclusivamente en el siglo XVI es muy probable que los datos de los obispos de los que se desconoce su titulación incrementen los porcentajes, pues se trató sobre todo de importantes juristas y de los principales maestros de las órdenes religiosas.

21 *Idem*. Por ejemplo, casi nunca se indica el número total de individuos que se está trabajando en cada apartado, sino sólo un porcentaje de otro porcentaje; así, se dice que se tiene información de 89% del total de los obispos, de los cuales 69% eran doctores, pero además hay que considerar que no se tienen datos para 21% del total. Nada cuadra.

mación se ha atribuido a la Universidad de México, requieren ser vistos de forma detallada.

Gracias a una lista básica de nombramientos de obispos de Indias,²² y al cruce de ésta con la información que guarda el archivo universitario, hemos podido determinar que de un total de 407 nombramientos efectuados durante los siglos XVI y XVII,²³ al menos, 11% recayó en individuos que pasaron por la Universidad de México. Estos universitarios, tanto criollos como peninsulares, que alcanzaron la prelatura en América ocuparon, en conjunto, 46 sedes en dicho periodo. Se trata de 36 personas que fueron cursantes, incorporaron sus grados obtenidos en otra universidad o hicieron valer sus cursos para adquirir el grado en México.²⁴

22 La lista base comprende de 1511 a 1699. Ésta fue preparada a partir de la información que, entre otros, trabaja David M. Cheney en "Current and historical information about the bishops and dioceses of the Catholic-hierarchy". Francisco Casado, Manuel Casado y Emiliano Gil Blanco, *Diccionario de Universitarios.*, op. cit.; Castañeda y Marchena, *La jerarquía.*, op. cit.; Crescencio Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos, desde el siglo XVI hasta el XIX*, Mérida de Yucatán, R. Caballero, 1892-1895; Vicente Andrade, *Noticias Biográficas de los Ilmos. Sres. Obispos de Chiapas*, México, Imprenta Guadalupeña de Reyes Velasco, 1907; Pedro Nolasco Pérez O de M, *Los obispos de la Orden de la Merced en América (1601-1926)*, Santiago de Chile, Imprenta Chile, 1927; José Bravo Ugarte, *Diócesis y obispos de la iglesia mexicana 1519-1965*, México, Jus, 1965; Ricardo Blanco Segura, *Historia eclesiástica de Costa Rica: del descubrimiento a la erección de la diócesis, 1502-1850*, San José, Editorial Costa Rica, 1967; Antonio Cuesta Mendoza, *Historia eclesiástica del Puerto Rico Colonial*, Ciudad Trujillo, República Dominicana, Arte y cine, 1948, 2 vols.; Francisco de Cárdenas Valencia, *Relación historial eclesiástica de la provincia de Yucatán de la Nueva España, escrita el año de 1639*, México, Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e hijos, 1937 [nota bibliográfica por Federico Gómez de Orozco].

23 Cabe señalar que el número de individuos no se puede confrontar con los datos que aportan Castañeda y Marchena, pues señalan que los obispos cuyo apostolado transcurrió entre dos siglos fueron incluidos en ambos; es decir, fueron contados dos veces. Ése, nos dicen los autores, fue el caso de 85 preladados entre 1500 y 1850, pero no indican cuántos, ni quiénes, estuvieron en el tránsito del XVI al XVII ni de éste al XVIII. Castañeda y Marchena, *La jerarquía.*, op. cit., p. 26. Por su parte, los hermanos Casado Arboniés y Gil Blanco contaron 259 preladados; número que se debe a que manejan datos parciales por diócesis, sus más importantes lagunas se sitúan en las sufragáneas de Lima y Charcas, incluso no registran a Toribio Mogrovejo, arzobispo limeño de 1580 a 1606.

24 No he considerado dentro de este grupo a Alonso Muñoz Tirado, Juan Díaz de Arce, Pedro de Vega Sarmiento, Alonso de la Veracruz ni Hernando Ortiz de Hinojosa debido a que ninguno fue confirmado; es decir, no fueron obispos electos, tan sólo recibieron noticia de haber sido nominados por el rey, nominación que en los casos de Alonso de la Veracruz y Pedro de Vega fue declinada. Tampoco he considerado a Juan de Salcedo, el obispo nombrado de Santo

Sus perfiles confirman algunas de las conclusiones a los que ha llegado la historiografía, pues, por una parte, se trató de personajes que contaron con importantes fortunas personales o familiares y que mantuvieron vínculos con los estratos más prominentes de la administración eclesiástica y civil del virreinato y, por otra parte, en su mayoría nacieron en Indias y pertenecieron al clero secular —69% en ambos casos.²⁵

La evolución de los datos del siglo XVI al XVII confirma la tendencia a la criollización del alto clero americano y a la disminución de la presencia de miembros de las órdenes religiosas que han visto diversos estudios. En efecto, entre los universitarios que alcanzaron su primera mitra en Indias durante el siglo XVI, destacan los frailes peninsulares; mientras que para el siglo XVII, en su inmensa mayoría fueron clérigos seculares nacidos en América²⁶ (cuadro 1).

El cambio de perfil entre un siglo y otro puede explicarse de diversas formas. Primero, es muestra de un crecimiento en el número y en la educación de la clerecía secular; es, también, reflejo del fortalecimiento de los cabildos de las catedrales y, finalmente, del proceso de secularización de la Iglesia de Indias que fuera promovido por el concilio de Trento.

Domingo, pues murió en 1562 y, al parecer, no tomó posesión de su mitra. En todo caso, no es el doctor Salcedo, quien fuera catedrático en México, pues éste aún vivía en 1621 cuando recibió el nombramiento de deán de la metropolitana. Por otra parte, aunque sí he contabilizado a Jerónimo de Cárcamo, su caso queda también en duda, pues fue nombrado obispo de Trujillo en mayo de 1577 para ser sobreseído al año siguiente. Luego de dejar la sede adquirió su primera cátedra en 1585 y se graduó de doctor en cánones en 1587, así que posiblemente se trate de un homónimo, pues es el único que hace una carrera universitaria luego de haber accedido a la mitra.

- 25 Ni el objetivo ni las dimensiones de este trabajo permiten detenerse a mostrar los lazos familiares y los vínculos políticos de estos obispos, en los cuales además, creo que se ha insistido suficientemente. Véase notas 2 y 3.
- 26 Cinco de los preladados del siglo XVI y seis del siglo XVII ocuparon dos gobiernos episcopales. De ellos Andrés de Ubilla y Alonso de la Mota y Escobar estuvieron a caballo entre los dos siglos; sin embargo, sólo los he considerado como obispos del XVI, siglo en que obtuvieron su primer nombramiento. De igual forma he procedido con Manuel de Escalante, quien recibió su primer obispado en el XVII y el último en el siglo XVIII.

Cuadro 1

Obispos americanos vinculados a la universidad de México

Siglo	Criollos	Peninsulares	Regulares	Seculares	Totales
XVI	3	4	4	3	7
XVII	22	6	7	22	29*
Totales	25	10	11	25	36

*No se dispone de información del lugar de nacimiento de Martín de Espinosa Monzón, clérigo secular nombrado en el siglo XVII.

Como es conocido, en el siglo XVI los obispados americanos estuvieron ocupados de forma significativa por frailes. Ellos fueron, finalmente, quienes configuraron el perfil de iglesia en Indias. No obstante, la presencia de la clerecía regular fue disminuyendo de forma sensible conforme avanzó el siglo, hasta que, para mediados de la centuria siguiente, dejaron su lugar a los clérigos seculares procedentes de los cabildos, quienes a partir de entonces dominaron de forma significativa las mitras.²⁷

Ese aumento de capitulares fue resultado del crecimiento de las catedrales y de su consolidación. Durante las primeras décadas del siglo XVII, en la catedral mexicana se fue arraigando un sistema de escalafón para la ocupación de las prebendas, por el que las dignidades vacantes quedaban reservadas a las canonjías y éstas a las raciones de la misma iglesia.²⁸ El fenómeno, que ha sido visto también en Valladolid y seguramente puede ser verificado en otras diócesis,²⁹ dio como resultado que para mediados del siglo XVII las catedrales contaran con cabildos criollos compuestos por un importante contingente de prebendados aptos para ascender a las mitras. Máxime cuando el concilio de Trento exigió que todas las dignidades y por

27 Castañeda y Marchena, *La jerarquía de la iglesia en Indias...*, op. cit., pp. 138-140.

28 Leticia Pérez Puente, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La Catedral Metropolitana de la Ciudad de México, 1653-1680*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés/ El Colegio de Michoacán, 2005.

29 Óscar Mazín, *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán...*

lo menos la mitad de los canonicatos tuvieran grado universitario en cánones o teología. De hecho, fueron miembros de un cabildo catedralicio 59% de los universitarios que llegaron a ser obispos durante el siglo xvii, y de éstos 76% eran criollos.

Para los dos siglos, hay un total de 19 prebendados, de los cuales, al menos 16 formaron parte del cabildo catedralicio mexicano, y sólo Juan de Escalante Turcios y Mendoza era peninsular.³⁰

El regionalismo que se ve reflejado en la vida capitular no se verifica en las sedes para las que fueron nombrados obispos, pues de los capitulares, sólo tres fueron arzobispos de México y el único criollo fue Alonso de Cuevas Dávalos. Lo más destacado a este respecto es el amplio campo que cubren los criollos universitarios en el mapa de las diócesis americanas. Como se puede ver en el cuadro 2 sus obispados se repartieron entre cuatro de las siete provincias eclesíásticas existentes hasta 1700.

Ahora bien, las ligas que tuvieron estos prelados —criollos y peninsulares—, con la corporación universitaria fueron diversas. De algunos, como Juan Sáenz de Mañozca y Murillo o Francisco Arnaldo Isasi, apenas hay una nota que los vincula con el estudio;³¹ de otros, como Juan de Espinoza Monzón o Bartolomé González Soltero, se sabe que establecieron lazos más estrechos con la Universidad, pues llegaron a ser sus rectores,³² pero es de esperarse que aquellos que se desempeñaron como catedráticos mantuvieran las relaciones más significativa con la corporación, pues, como tales, tenían acceso a diversos órganos de dirección en el estudio: solían ser nombrados como representantes a las cortes, fungían como examinadores de los grados de bachiller por suficiencia y varios de ellos ocuparon también el cargo rectoral. Además, aquellos que ostentaban una cátedra

30 No poseo datos del lugar de nacimiento de Martín de Espinosa Monzón.

31 Arnaldo Isasi adquirió el grado de bachiller en México en 1624; por su parte, Sáenz de Mañozca incorporó su grado de doctor en cánones por la Universidad de Lima en 1643. Víctor Gutiérrez, "Índice de grados de la Facultad de Cánones", versión mecanuscrita, AGN, RU, vol. 262, f. 339-343 y Armando Pavón *et al.*, "Índice de grados de bachiller en todas las facultades", versión mecanuscrita.

32 A su lado ocho individuos más fueron también directores del estudio. Sus nombramientos están en Cristóbal Bernardo de la Plaza, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad...*

tenían voz y voto en los claustros plenos, máxima instancia de gobierno de la universidad, y conformaban con exclusividad el claustro de diputados, encargado de la hacienda de la corporación.

Cuadro 2

Sedes ocupadas por los prelados vinculados a la universidad de México

Diócesis ocupadas por peninsulares		Diócesis ocupadas por criollos: 30	
México	2	Antequera de Oaxaca / México	4
San Juan de Puerto Rico / Santo Domingo	2	Durango, Nueva Vizcaya / México	4
Yucatán / Lima	2	Santiago de Cuba / Santo Domingo	3
Coro / Santo Domingo	1	Guatemala / México	3
Chiapas, Ciudad Real / México	1	Santo Domingo	3
Guadalajara / México	1	San Juan de Puerto Rico / Santo Domingo	2
Manila, Filipinas	1	Valladolid / México	2
Antequera de Oaxaca / México	1	Yucatán / Lima	2
Panamá / Lima	1	Cebú, Filipinas / Manila	1
Quito / Lima	1	Comayagua, Honduras / México	1
Santo Domingo	1	Chiapas, Ciudad Real / México	1
Valladolid / México	1	Guadalajara / México	1
Verapaz, Guatemala / México	1	México	1
		Puebla Tlaxcala / México	1
		Trujillo / Lima	1
Total	16	Total	30

Dentro del conjunto de prelados universitarios, 18 fueron catedráticos; es decir, 50%. Su perfil coincide en importante medida con el que se ha visto para el total de aquellos que pasaron por la Uni-

versidad.³³ Así, estamos hablando de nueve miembros del cabildo de la catedral metropolitana, todos criollos, y de nueve frailes, de los cuales tres eran peninsulares que fueron nombrados obispos en el siglo XVI (cuadro 3).

Cuadro 3

Obispos americanos catedráticos de la universidad de México

Siglo					Frailes		Prebendados	
	Criollos	Peninsulares	Frailes	Prebendados	Criollos	Peninsulares	Criollos	Peninsulares
XVI	2	3	4	1	1	3	1	0
XVII	12	1	5	8	4	1	8	0
Totales	14	4	9	9	5	4	9	0

Pero más que sobre sus filiaciones o su lugar de nacimiento, que siguen las tendencias del resto de los prelados americanos, se llamará ahora la atención sobre la carrera que desempeñaron estos 18 individuos en las cátedras universitarias, pues es posible afirmar que se ha convertido en lugar común considerar a éstas como medio de promoción dentro de la jerarquía eclesiástica.

Primero, es importante destacar la facultad en la que obtuvieron el grado mayor, pues si bien se ha presentado a la Facultad de Cánones como una de las más demandas, debido al abanico de opciones de desarrollo profesional que podía ofrecer a sus graduados, entre los que se contaban los numerosos tribunales de la curia, en el caso de los catedráticos obispos es la Facultad de Teología la que reúne al mayor número, pues en ella se graduó 71% (cuadro 4).

Si bien en el caso de los frailes es natural que todos optaran por la Facultad de Teología, llama la atención que cuatro de los nueve clérigos seculares también se graduaran en ella. De igual manera es

33 En concordancia con el conjunto de obispos que pasaron por la Universidad, otra de las constantes del grupo de obispos catedráticos es la ocupación del cargo rectoral, pues lo fue el 39%.

en teología donde la mayoría se desempeñó como docentes, pues todos fueron catedráticos en la misma facultad en que obtuvieron el último de sus grados.

Cuadro 4

	Frailles	Criollos Seculares
Teología	8	4
Cánones	0	5
Sin datos	1	

Desde el siglo XVI, se había establecido en la Universidad una jerarquía entre las distintas facultades, donde las más importantes eran cánones y teología. Además, dentro de cada facultad había también un escalafón entre las cátedras. El primer puesto lo ocupaban las de propiedad, pues quien las regía tenía derecho a la jubilación, luego seguían las cátedras temporales y las de sustitución, las cuales se sacaban a concurso cada cuatro años.³⁴ Finalmente, tanto entre las cátedras de propiedad como entre las temporales las más importantes eran las de prima, a las cuales seguían las de vísperas.

Si se atiende a la cátedra con la que culminó la carrera docente de los catedráticos obispos, tenemos que se concentraron en las de mayor importancia, prima de cánones y prima de teología, las cuales sólo fueron superadas por la cátedra de propiedad de sagrada escritura. Como se ha visto en el artículo de Enrique González, que forma parte de este libro, la ocupación de las cátedras llevaban tras de sí una difícil y prolongada carrera en los concursos de oposición, la cual se prolongaba cuando se trataba de las cátedras más importantes de cada facultad como las de prima de cánones y teología. No

34 Se llamaban también de sustitución a las lecciones que dictaba un suplente del día de San Juan hasta el 7 de septiembre o con ocasión de alguna indisposición del catedrático titular. Estas cátedras, sin embargo, no se vacaban para proveerse mediante oposiciones, sino que era el rector quien designaba al sustituto. De este tipo fue precisamente la cátedra que rigió el arzobispo Alonso de Cuevas Dávalos.

obstante, sólo 50% de los obispos que fueron catedráticos realizaron ese trayecto, pues el otro 50% se ubicó en cátedras de menor jerarquía y de sustitución (cuadro 5).

Ahora bien, valorar el lugar que tuvo la ocupación de la cátedra en la carrera hacia la prelatura es una tarea que puede llevar a conclusiones demasiado generalizadas, pues si bien hubo personajes que, como Luis de Cifuentes o Andrés de Ubilla, recibieron el nombramiento de su sede al año de haber adquirido su cátedra, hubo también quienes, como Manuel de Escalante, ascendieron a la mitra sólo 18 años después de haber ganado su último concurso de oposición.

De igual manera, el tiempo de su desempeño como catedráticos tampoco es una guía para determinar el valor de la cátedra en las carreras de estos personajes. Mientras Nicolás del Puerto y Colmenares fungió como lector activo a lo largo de 30 años, Juan Merlo de la Fuente sólo lo fue durante tres meses y medio. En realidad, fueron pocos los que tuvieron una larga carrera docente, ya que sólo cinco de los 18 fueron catedráticos por más de catorce años. Más importante aún es constatar cómo sólo dos de estos preladados, Manuel de Escalante e Isidro de Sariñana, hicieron una carrera entre la jerarquía de las cátedras y facultades de la Universidad, mientras que la inmensa mayoría sólo tuvo una cátedra.³⁵

Ante ese panorama cabe entonces volver a preguntarse si para el caso de estos personajes la cátedra fue, como lo ha venido afirmando la historiografía, un escalón en el ascenso hacia la prelatura.

Se considera que se ha convertido en un recurso unir dentro de una misma línea de desarrollo los concursos de oposición a cátedras y la regencia de éstas con el acceso a los cabildos y a los

35 Manuel de Escalante opositó y ganó en 1665 la cátedra de retórica, luego en 1680 adquirió la de propiedad de vísperas de cánones y finalmente al año siguiente ascendió a la cátedra de prima de esa Facultad. Sus cátedras en AGN, RU, vol. 94, núm. 2, [36] y vol. 1, [37]. Por su parte, Isidro de Sariñana inició en 1661 con la sustitución de la cátedra de prima de teología, luego en 1670 ganó la sustitución de vísperas y finalmente ese mismo año adquirió la cátedra de propiedad de sagrada escritura. Sus cátedras en AGN, RU, vol. 106, exp. 14, [20], 22 [27], 23 [28].

obispados y, sin embargo, ello no parece tan claro: del total de universitarios mexicanos que tomaron el báculo pastoral dieciocho fueron catedráticos y los otros dieciocho no. Por lo que hace a su ascenso a los cabildos, el panorama es el mismo, pues —como se ha mostrado en otro trabajo— de las 168 prebendas otorgadas entre 1600 y 1680 en la catedral metropolitana tan sólo 17% fueron ocupadas por catedráticos.

Así, sin duda, el ser catedrático fue una parte importante del *cursus honorum* de la clerecía novohispana; sin embargo, en el caso de quienes tenían aspiraciones episcopales, y posibilidades para ello, se debía a que el título de catedrático respondía a ese perfil de arzobispo que trasmitió el concilio de Trento. Se trataba, pues, de un modelo ideal que fue difundido tanto por el concilio como la hagiografía episcopal.

Finalmente, y si bien el grado universitario llegó a convertirse en una condición *sine qua non* inherente al ser episcopable, como lo señalaron Castañeda y Marchena, resulta importante también matizar cuando se habla de los graduados de una u otra universidad. En ese sentido, hubo sin duda quienes se formaron en las aulas mexicanas, pero también quienes lo hicieron en sus conventos, en los colegios o en otras universidades y luego incorporaron sus cursos o grados. Como lo hizo el arzobispo Alonso de Montúfar, quien en 1554 recibió el grado de maestro en teología en la Universidad de México, declarándosele decano de esa Facultad, o Alonso Fernández de Bonilla —también arzobispo de México 1592 a 1600— quien fue colegial de San Bernardo en Salamanca y se graduó de licenciado y doctor en México en 1578, cuando detenía el cargo de inquisidor mayor y era ya obispo electo del Nuevo Reino de Galicia.³⁶

No se trata, pues, de individuos formados en la Universidad, sino de personajes que, como muchos otros, se vincularon con la corporación para adornar con el grado doctoral una carrera ya consumada.

36 Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, UNAM, 1963, p. 50.

Cuadro 5

Cátedras Universidad de México ocupadas por obispos americanos

Cátedra terminal	Número de catedráticos
Cánones, propiedad de prima	2
Teología, propiedad de prima	3
Teología, propiedad de sagrada escritura	4
Cánones, propiedad de decreto	1
Teología, propiedad de vísperas	1
Teología, Santo Tomás (reservada para dominicos)	3
Cánones, sustitución de decreto	1
Cánones, sustitución de prima	1
Teología, sustitución de prima	1
Teología, sustitución de vísperas	1

Universidad y diversificación social del estudiantado de la ciudad de México, siglo XVII

Rodolfo Aguirre Salvador

IISUE-UNAM

PLANTEAMIENTO GENERAL

En 1674 un estudiante no español fue objeto de rechazo por parte de sus condiscípulos y de un catedrático en la Facultad de Medicina de la Real Universidad de México. El escándalo no hubiera pasado de ser un incidente menor, como tantos otros sucedían en la cotidianidad de las escuelas, de no ser porque fue una señal, innegable ya, del proceso de diversificación social del estudiantado de la Universidad. Dos décadas después, en 1696, bajo la presión del virrey interino de México, el obispo de Michoacán Juan de Ortega y Montañés, el rector en turno de la Universidad emitió un edicto por el que se anunciaba la aplicación formal de la Constitución 246, la cual regía la calidad social de estudiantes y graduados.

Tales acontecimientos vividos en el interior de las escuelas universitarias fueron reflejo, sin lugar a dudas, del proceso de cambio social de la segunda mitad del siglo XVII. En él eran actores centrales sectores indígenas, mestizos y mulatos dispuestos a rebasar “la barrera del color” mediante el acceso a espacios y corporaciones de españoles o, como algunos historiadores han señalado, buscando una mejor integración, un mejor lugar, en la nueva sociedad que se estaba creando.¹

1 Andrés Lira y Luis Muro, “El siglo de la integración”, en *Historia General de México. Versión 2000*, México, El Colegio de México, 2000. También Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México*.

En las siguientes páginas se intenta demostrar que la aplicación de la Constitución 246 de los nuevos estatutos universitarios, terminados en 1645, pero aprobados por el rey hasta 1668, fue provocada básicamente por el afán de estudiantes no españoles de acceder a los cursos y a los grados de las facultades. A ello hay que agregar la atmósfera de temor y desconfianza que siguió al tumulto de la ciudad de México de 1692. Un tercer factor fue la respuesta del estudiantado ante la pérdida de presencia en el gobierno de la Universidad, ahora en manos sólo de doctores. Paradójicamente, con la aplicación formal de esa Constitución, la corporación universitaria no se volvió más “pura” desde el punto de vista racial, sino más tolerante, al tener que enfrentar abiertamente la demanda de estudios y grados de capas sociales que décadas atrás difícilmente se daba. La diversificación social del estudiantado universitario era un reflejo más de los nuevos tiempos por venir.

LOS PRIMEROS INTENTOS POR APLICAR LA CONSTITUCIÓN 246 ANTES DE 1696

Las transformaciones sociales que se verificaron en la Nueva España en el transcurso del siglo XVII tuvieron repercusión en corporaciones que, como la Universidad, defendían un proyecto de sociedad dirigido por la república de los españoles. Dentro de ese proyecto, los estudios mayores no estaban pensados para los indios ni para los nuevos grupos mestizos, por más que ciertas leyes canónicas y reales recomendaran dar órdenes sagradas a sujetos selectos.²

1571-1701, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1988 [Capítulo XXX, “Negros y mulatos: la integración dolorosa”].

2 Margarita Menegus, “Dos proyectos de educación superior en la Nueva España en el siglo XVI. La exclusión de los indígenas de la Universidad”, en VV. AA., *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México (CESU-UNAM) (La Real Universidad de México. Estudios y Textos, I), 1987, pp. 83-89. En el tercer concilio mexicano de 1585, y después, en 1588, Felipe II se dejaba una posibilidad para indios y mestizos bien preparados, de nacimiento legítimo y vida virtuosa. Véase Pilar Martínez, Elisa Itzel García y Marcela Rocío García, *III concilio y Directorio*, libro 1, título IV, “De la vida, fama y costumbres de los que se han de ordenar”, parágrafo III: “Los indios

Si bien en 1551 la cédula de erección de la Universidad había señalado expresamente la aceptación de los indios en sus escuelas como vasallos libres del rey, la catástrofe indígena y la nueva política tributaria de Felipe II de la segunda mitad del siglo XVI, que implicó el desgaste de la antigua nobleza indígena, les impidieron en los hechos estar en posibilidades de aspirar a los estudios y los grados. La nobleza indígena sobreviviente a la conquista, más ocupada tratando de reacomodarse y conservar algunos privilegios, no estaba en condiciones de dar estudios mayores a su descendencia.³

Las condiciones históricas cambiaron gradualmente en el transcurrir del siglo XVII. La misma Universidad y su población estudiantil eran diferentes respecto a un siglo atrás; ahora era una corporación más compleja y amplia, cuyos miembros provenían de un mayor abanico social, como lo demuestra la existencia de un mulato libre que estudiaba en la Facultad de Cánones hacia 1650.⁴ Esa complejidad en desarrollo no era sino reflejo de la nueva conformación de la sociedad novohispana, en donde los grupos sociorraciales, estamentales y corporativos pugnaban por ocupar una mejor posición. La corporación universitaria no pudo, lógicamente, sustraerse a esa realidad. En consecuencia, las fricciones en su seno ya no fueron sólo académicas, sino también entraron a terrenos sociales, debido a la importancia dada en la época a la honorabilidad social y moral de los miembros de las corporaciones.

Las respuestas de la corporación universitaria ante el intento, cada vez más evidente, de grupos mestizos e indígenas emergentes por acceder a cursos y grados fue inicialmente de indiferencia, des-

y los mestizos no sean admitidos a los sagrados órdenes sino con la mayor y más cuidadosa elección”, en Pilar Martínez (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonia*, México, Instituto de Investigaciones Históricas (IIH), 2004. [Seminario de Historia Política y Económica de la Iglesia en México. Disco compacto.] La cédula de 1588 en *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias. 168*, tomo primero, México, Escuela Libre de Derecho/Miguel Ángel Porrúa, 1987, f. 32r [edición facsimilar].

3 Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español. 1521-182.*, México, Siglo XXI, 19... Margarita Menegus, “El cacicazgo en la Nueva España”, en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2004.

4 Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México...*, op. cit., pp. 470-471. Se trata de Gaspar Rivero de Vasconcelos.

pués de rechazo y gradualmente fue suavizándose, pero siempre buscando la forma de no trastocar el *status quo*. Antes de las constituciones de Palafox, lo que más se acercó a una revisión de la calidad social fue la obligación de los licenciados y doctores de presentar testigos sobre su vida y costumbres ante el secretario de la Universidad.⁵ Tal norma se halla por lo menos hasta la década de 1660,⁶ pero respecto al control de los estudiantes no se ha hallado algo parecido.

El proceso que llevó a establecer tal control lo inició formalmente el visitador de la Universidad, Juan de Palafox y Mendoza, quien encabezó la elaboración de nuevas constituciones en la década de 1640. Dentro de ellas, la aparición de la norma 246 reflejó el temor de una comunidad reconocida como española de ver entre sus filas a estudiantes y graduados provenientes de otros grupos sociorraciales. La referida Constitución expresaba lo siguiente:

Ordenamos que cualquiera que hubiere sido penitenciado por el santo oficio, o sus padres o abuelos o tuviere alguna nota de infamia, no sea admitido a grado alguno de esta universidad, ni tampoco los negros ni mulatos, ni los que comúnmente se llaman chinos morenos, ni cualquiera género de esclavo o que lo haya sido: porque no sólo no han de ser admitidos a grado, pero ni a la matrícula; y se declara, que los indios, como vasallos de su majestad, pueden y deben ser admitidos a matrícula y grados.⁷

Es sintomático que la Constitución comience con una alusión a los penitenciados por la Inquisición, grupo protagonista en la década de 1640 en los autos de fe, que dejaron una huella imborrable en

5 Es muy probable que tal costumbre se haya originado a raíz del Concilio de Trento, que pedía tal tipo de información a los futuros clérigos. Véase sobre todo los concilios de la sesión XXIII, "El sacramento del orden", sobre todo el capítulo V: "Que circunstancias deban tener los que se quieren ordenar" y Capítulo VII: "el examen de los ordenandos".

6 Archivo General de la Nación, Ramo Universidad, 263 [en adelante AGN, RU], Grados mayores de cánones, 1662-1699, f. 42.

7 *Estatutos y constituciones reales de la Imperial y Regia Universidad de México*, Imprenta de la viuda de Bernardo Calderón, México, 1688.

la sociedad.⁸ Juan de Palafox quiso, así, cerrarles las puertas en la Universidad que estaba reformando por entonces en su calidad de visitador real. Llama la atención que no se haga referencia a los mestizos ni al resto de las castas, de donde precisamente iban a surgir muchos candidatos no españoles a graduarse. Al final se menciona la aceptación de los indios, recordando la cédula de erección, orden que aún hacia la octava década del siglo XVIII seguía cuestionándose por algún sector de la Universidad.⁹ Es sabido que el visitador simpatizaba con la causa de los indios.¹⁰

Pero si la Constitución 246 respondió en su momento a las preocupaciones sociales del visitador, en los años posteriores fue rebasada por una realidad social cambiante que nadie podía predecir. Precisamente, esa incapacidad de la norma para abarcar el abanico social en expansión dio pie a interpretaciones sobre cuál debía ser la calidad social de los estudiantes, especialmente cuando éstos presentaban situaciones no contempladas, tanto en aspectos raciales (castizos, mestizos) y sociales (defectos de nacimiento, hijos de padres desconocidos, expuestos o hijos naturales) como por su origen geográfico (asiáticos) o, peor aún para los catedráticos más intolerantes, la presencia de indios con deseos de graduarse.

Así, entre la creación de las constituciones palafoxianas y su puesta en práctica en 1668, la presencia de estudiantes no españoles parece acentuarse en las escuelas de la Universidad, sobre todo en las facultades de Artes y de Medicina. Hasta entonces a la corporación universitaria no parecía importarles el origen social de los cursantes, aunque sí de los licenciados y doctores. Desde el siglo XVI se pidió a estos graduados información de vida y costumbres. A partir de la década de 1630 aparece en tales informaciones la negación de los graduados de ser penitenciados o de sus familiares, actitud que se acentúa en la década de 1640.¹¹

8 Solange Alberro, *Inquisición y sociedad...*, op. cit., pp. 533-585.

9 Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, médicos y juristas en Nueva España*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2003, p. 110.

10 Juan de Palafox y Mendoza, *Manual de estados y profesiones. De la naturaleza del indio*, México, UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1986.

11 AGN, RU, 284, Grados mayores de medicina, 1567-1647, f. 491.

Años después, las informaciones de los graduados mayores sobre su calidad social va enriqueciéndose con nuevos conceptos: niegan ser de raza mora, judía o de los recién convertidos a la fe católica, juran ser hijos de matrimonio legítimo y, además, varios agregan ya su condición de nobleza.¹² Para 1683 se hace alusión directamente a la Constitución 246 o “de las personas prohibidas”, como se le llamó en la práctica.¹³

Así, desde el siglo XVI se puso atención en el origen de la elite académica de la Universidad, pero no en el estudiantado o los bachilleres, por lo menos hasta la séptima década del siglo XVII. Sin embargo, a seis años de la jura de las constituciones palafoxianas en la Universidad, se presentó un caso en el que se pedía la aplicación de la Constitución 246 contra un estudiante. En 1674 el doctor Juan de Brizuela, catedrático de cirugía y anatomía, expulsó de su clase a un estudiante de origen filipino, Manuel de Santa Fe, por considerarlo chino moreno. El inculpado solicitó entonces al rector que no se le impidiera cursar pues, decía: “no soy de los que comúnmente se llaman chinos morenos ni he sido ni lo han sido mis padres, esclavos, pues antes son indios japones blancos, como es manifiesto y notorio y se percibe por la vista de ojos, de que a mayor abundamiento, en caso necesario, ofrezco dar plena información diciendo como somos indios japones libres, vasallos de su majestad”.¹⁴

Cabe señalar que desde el siglo XVI, Felipe II había reconocido a sus nuevos vasallos asiáticos como indios también.¹⁵ El rector es-

12 AGN, RU, 263, Grados mayores de cánones, 1662-1699. Es muy posible que en la década de 1660, al incursionar varios hijos de hidalgos y caballeros de órdenes, se halla hecho costumbre en un sector de los graduados mayores declarar su nobleza, más que su limpieza. Ver los casos de... Otro elemento del complejo socio-racial que se instituyó en la universidad..Luis Martínez Hidalgo, José de Mata, Pedro de la Barreda, por ejemplo... En el caso de Mata (f. 119v) sí se declaró la limpieza judicial y de sangre.

13 AGN, RU, 277, Grados mayores de leyes, 1570-1689, f. 541v.

14 AGN, RU, 69, año de 1674, exp. 2, f. 1: “Autos hechos sobre la pretensión de matricularse en la facultad de medicina el bachiller Manuel de Santa Fe, entre partes y de la otra el doctor Juan de Brizuela, catedrático de Cirugía y Anatomía en esta Real Universidad. Juez: el señor doctor don García de León Castillo, rector”.

15 *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, facsímil de la de 1681, tomo segundo, libro VI, título VII, ley XV: “Que los indios principales de Filipinas sean bien tratados y se les encargue

tuvo de acuerdo, pues la Constitución 246 no especificaba el origen geográfico de los indios y ordenó en consecuencia al secretario de la Universidad que le recibiera información sobre su calidad social. El filipino presentó como testigo al jesuita Agustín Franco, quien declaró conocer al padre del bachiller, Pablo de Santa Fe, también de origen filipino y que no había sido esclavo ni de los llamados chinos. El segundo testigo agregó que la madre era Francisca Gutiérrez, natural de México y confirmó todo lo dicho por el jesuita. Por si ello no bastase, Felipe de Santa Fe presentó además una certificación de los padres jesuitas del Colegio de México, en donde confirmaban todo lo dicho por los testigos y en donde declaraban expresamente que el padre no era negro, mulato ni indio.

El secretario certificó que Santa Fe ya se había hecho acreedor al grado de bachiller en filosofía pocos días antes. Luego de tales informaciones el rector García de León Castillo, quien además era juez ordinario del Santo Oficio, expresó lo siguiente:

declaraba y declaró [...] no ser de los comprendidos en la constitución doscientas cuarenta y seis y mandaba y mandó se le admita la matrícula para cursar la facultad de Medicina y ningún catedrático de los de dicha facultad se lo impida, pena de veinte pesos aplicados al arca de la real universidad. Los estudiantes cursantes de dicha facultad no le impidan ni embaracen el cursarla, pena de perdimiento de matrícula, lo cual se le notifique a los catedráticos de Prima y Vísperas de Medicina y si tuvieren que alegar o pedir ocurran ante mí que estoy presto a les oír y guardar la justicia que por decreto hubiere lugar.¹⁶

Es notorio que la decisión del rector obedeció a una interpretación literal de la Constitución; es decir, sólo aplicarla a quienes expresamente estuvieran señalados y no más: negros, mulatos o chinos morenos. Luego de que el secretario notificó la orden a los catedráticos de la Facultad de Medicina, el doctor Brizuela escribió al rector

el gobierno que solían tener en los otros", México, Escuela Libre de Derecho/Miguel Ángel Porrúa, 1987.

16 *Ibid.*, fs. 2v-3.

para abundar en su negativa a aceptar al “chino”, como insistió en llamarle al estudiante. En su escrito, el catedrático pedía que no se le admitiera, pues la información dada por Santa Fe no era suficiente, agregando que él no había estado presente y que los testigos fueron parte interesada. Aún más, el catedrático alegó que la Conchinchina, de donde era originario el estudiante:

esta sujeto al chino y le tributa y los naturales de ahí están mezclados con moros y sanguelles [sic] que son de los comprendidos en la constitución doscientas cuarenta y seis por aquellas palabras *ni los que comúnmente se llaman chinos morenos* y tampoco dice, ni da razón como sabe no haber sido esclavo el dicho su padre pues es una negativa que bien puede no haber llegado a su noticia y el segundo testigo que es Domingo de la Cruz no dice la calidad de su persona y por mi parte se ignora por el defecto de dicha citación y es singulares todo lo que depone y en decir que Francisca Gutiérrez madre de la parte contraria es japona de nación y contra lo que el dicho Pablo de Santa fe tiene confesado y se le ha oído decir extrajudicialmente ser mestiza por haberlo dicho en diversas ocasiones como así mismo se probará con todo lo demás que convenga y la certificación del padre Manuel Duarte fuera de ser instrumento dado sin citación que no debe perjudicar, más parece que obsta a la parte contraria pues dice que su padre ni es negro, ni mulato ni indio con que siendo chino es de los comprendidos en dicha constitución.

Finalmente, Brizuela alegaba que aun cuando todo lo anterior no bastase era suficiente el que Santa Fe hubiera sido graduado de bachiller con la condición de que no estudiara en ninguna facultad mayor que necesitara de la filosofía, como era el caso de la de Medicina.

La respuesta del estudiante, luego de conocer el anterior escrito, no se hizo esperar, y agregó más elementos para demostrar que su caso no había sido el único hasta ese momento: “no soy comprendido en la constitución doscientas cuarenta y seis[...] respecto de ser como soy japon blanco y este no esta excluso en dicha constitución”. Enseguida reveló otros casos de médicos no españoles y que sin em-

bargo llegaron alto en sus carreras,¹⁷ lo que comprueba plenamente que antes de las constituciones de Palafox no había ningún impedimento formal para que no españoles estudiaran en la Universidad.

Aunque Brizuela insistió en que Santa Fe era “chino prieto”, que su madre era mestiza y que los ejemplos de médicos no españoles “fueron en tiempo que esta universidad no se regía por los estatutos que hoy se observan”, el nuevo rector ratificó la orden de su antecesor de permitir la entrada al estudiante. Evidentemente, durante estos sucesos, los rectores demostraron una actitud bastante reservada al decidir no ventilar más en la Universidad el asunto de la aplicación de la 246 y resolver el caso de Santa Fe de manera expedita, además de que un escándalo mayor podría perjudicar a la institución. Sin embargo, los problemas sólo habían iniciado. La década de 1690 fue especial en ese sentido.

En 1691 otro estudiante filipino, Nicolás de la Peña, quizá enterado del caso anterior, ofreció voluntariamente dar información de no ser chino moreno, sino antes bien, hijo de principales, el equivalente filipino a los caciques novohispanos.¹⁸ El rector Agustín de Cabañas aceptó el interrogatorio propuesto por De la Peña.¹⁹ El primer testigo, el dominico Francisco Sánchez, confirmó todo lo declarado por De la Peña, agregando que los de esa provincia eran tenidos por indios naturales y vasallos libres, y que no sabía que su familia hubiera sido penitenciada por el Santo Oficio, además de que eran cristianos viejos, sin mezcla de moros o judíos. Declaró también que De la Peña estudió en la Universidad de santo Tomás de Aquino, de

17 *Ibid.*, f. 7: “Lo otro porque caso negado que no fuese japon sino que mi color fuese turbado y de mixtura que niego, se experimentaron en esta ciudad los créditos del doctor Sebastián de Castro decano de la facultad de Medicina protomédico de esta Nueva España y que obtuvo la dignidad de sacerdote mayor sin comparación que de Médico y también es doctor por esta universidad el doctor José Báez que reside en la ciudad de los Ángeles y también se graduaron los bachilleres Domingo de Ortega y Pedro Ciprés de que se infiere el poco y ningún fundamento con que se impugna mi pretensión”.

18 Luis Alonso Álvarez, “Los señores del *barangay*. La principalía indígena en las islas filipinas, 1565-1789: viejas evidencias y nuevas hipótesis”, en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *El cacicazgo en Nueva España...*, *op. cit.*

19 Luis Alonso Álvarez, “Los señores del *barangay*. La principalía indígena en las islas filipinas, 1565-1789: viejas evidencias y nuevas hipótesis”, en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *El cacicazgo en Nueva España...*, *op. cit.*

Manila. Los otros dos testigos, fray Juan de la Cueva y José Julián de Espinosa simplemente ratificaron todo. El rector, a diferencia del caso anterior, ventiló esta vez el asunto con el abogado en turno de la Universidad, el catedrático de instituta José de Miranda Villayzan. El parecer de este último es por demás interesante:

En conformidad de este proveimiento y remisión que se sirve de hacer el señor rector he reconocido la retención de Nicolás de la Peña y probanza con que la instruye y hallo que por ella consta ser de los indios filipenses, natural y originario de la provincia de la Pampanga y de padres naturales también de ella, por cuya razón es vasallo libre y generalmente lo son los de las islas Filipinas por varias leyes que así lo tienen dispuesto, especialmente la nona del título 20. del libro 6 de la Novísima Recopilación de las Indias, exceptuándose sólo los naturales de las de Mindango²⁰ que son adyacentes a las dichas islas Filipinas y sus confines, quienes (siendo de los rebelados y confederados con los enemigos de la corona y sectarios de la ley mahometana) se declaran por esclavos en la ley 12 de dicho título I libro 1 por el mismo caso que la constitución 246 excluye a los que se llaman chinos morenos admite a los que por tener el origen de China se llaman menos propiamente chinos siendo indios que son los que expresamente permite se admitan a matrículas y grados, por cuya razón parece se puede ejecutar esto con el suplicante para la matrícula de Retórica y grados y mandarlo así el doctor Rector o lo que tuviere por más conveniente que será siempre lo mejor. México y enero 23 de 1691. Dr. José de Miranda Villayzan [rúbrica].²⁰

El parecer seguía el ejemplo de 1674 y ratificaba la interpretación de la Constitución 246: puesto que los nativos de Filipinas no estaban siquiera mencionados, el jurista de la Universidad los equiparaba con los indios americanos, tanto por su condición de naturales de la región como por ser vasallos libres. Tal equivalencia permitía perfectamente comprenderlos en los permitidos por la Constitución. Ante tal solución jurídica, el rector ya no tuvo reparos en admitir al

20 *Ibid.*, f. 606.

estudiante filipino, considerado indio, en la Universidad. Los casos de los filipinos sentaron un precedente importante, pues otro sector minoritario se formó amplias expectativas de acceso a los estudios mayores, aunado a la recuperación que para el último cuarto de ese siglo era ya perceptible en la población indígena:²¹ los caciques del centro y sur de la Nueva España, como se verá adelante.

No obstante, y ante el aumento de casos de estudiantes no españoles, hubo ya en 1689 un primer intento por controlar su ingreso a las escuelas, aprovechando el arreglo que se quiso poner en la matriculación.²² Sin embargo, en la última década del siglo xvii la corporación universitaria fue presionada de manera tajante para que aplicara la constitución de exclusión, especialmente después del gran tumulto de 1692 en la ciudad de México.

DEL TUMULTO DE 1692 A LA APLICACIÓN GENERAL DE LA CONSTITUCIÓN 246

El estudiantado universitario era un “puente” amplio entre la Universidad y la población de la ciudad de México. Aún no se han estudiado las ligas que guardaba con otros sectores como los vagabundos, los indios, las castas o los comerciantes de la calle, pero es indudable que existieron. Prueba de ello es la oposición que demostró un grupo de estudiantes ante el cierre del “baratillo” de artículos viejos y usados, decretado por la real audiencia en 1690, y que los llevó a

21 Jonathan I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, México, FCE, 1997, p. 37.

22 AGN, RU, 42, fs. 422-433, año de 1689. El rector José Amurrio del Campo ordenó que, “todos los estudiantes que pretendieren matricularse en cualquiera facultad *presenten fe de bautismo* en debida forma”. El secretario pasó, cátedra por cátedra, a notificar lo anterior. Al final del expediente, él mismo hizo constar las fes de bautismo presentadas por los cursantes del momento, todas señalando matrimonios legítimos y el origen español de los siguientes estudiantes: Antonio Sedillo, de Artes; Miguel Caballero, Pedro José Arias, Alfonso Arias, Juan Antonio de Burgos Castañeda, Tomás Téllez, Nicolás Zamudio, Jacinto Gonzáles de Laris, Diego de los Reyes, Matías Gonzáles de Maya, Salvador Díaz, hijo de la iglesia, asentado en libro de españoles, Baltasar Gonzáles Lascano, Juan Carro de la Vega y Antonio Carro, hermanos, Eligio José de Vergara, Pedro de Arteaga, artista; Matías de Ayala, artista, Nicolás de Porras, artista, Luis Clemente Astorga, artista, Alejo López, Gaspar de León, Nicolás Fernández.

un enfrentamiento con los ministros. Éstos se quejaron con el rector José Amurrio del Campo, quien ordenó que en la universidad no se permitirían más acciones rebeldes a los cursantes.²³

Sólo dos años después la ciudad de México presenciaría el mayor tumulto popular de que se tuviera memoria: el del 8 de junio de 1692.²⁴ Es difícil comprobar la participación de estudiantes en el suceso, aunque sí puede decirse que un sector de ellos simpatizaba con el desafío a la autoridad. De cualquier modo, las repercusiones se harían sentir en corporaciones que, como la Real Universidad, defendían el orden colonial impuesto por la república de los españoles.

Como ya era costumbre, la escasez de maíz y la especulación en su venta al menudeo acentuó el malestar en los sectores pobres de la ciudad de México que no necesitaron de más para expresarse en forma violenta. Como es sabido, el repentino tumulto de la tarde del domingo 8 de junio tomó a las autoridades por sorpresa y no pudieron evitar daños considerables en el palacio virreinal y en las casas del ayuntamiento, así como el saqueo de los cajones de ropa, sucesos narrados crudamente por Sigüenza y Góngora.²⁵ Al día siguiente los amotinados fueron controlados y castigados con severidad, pero el estado de alerta y el ambiente de desconfianza no se pudieron evitar. Aunque se culpó inicialmente a los indios vecindados de la ciudad de encabezar la sedición, muy pronto la desconfianza española se

23 AGN, RU, 42, f. 511, 13 de febrero de 1690. "Auto del señor rector para que los estudiantes no impidan ni intervengan en cualesquiera diligencias que por los ministros de la real audiencia se ejecutaren". En su parte central se expresa: "mandó se notifique en las cátedras de Prima de todas facultades de esta real universidad a los estudiantes de ella a la hora de sus lecturas no se impidan ni intervengan en cualesquier diligencias que por los ministros de la real audiencia ejecutaren cerca de lo referido y órdenes de Su Majestad, ni en otra manera alguna ni con ningún pretexto, con apercibimiento que cualesquier ministros de la real audiencia pueda aprehender a los que contravinieren en lo contenido en este auto y traerlos ante el señor rector para que se proceda a lo que hubiere lugar en derecho y el alguacil de esta real universidad tenga cuidado de recorrer el dicho baratillo o donde estaba formado y si en el hubiere algunos estudiantes o que digan serlo los traiga ante su merced".

24 Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, tomo II, México, Porrúa (Colección de Escritores Mexicanos), 1972, 3 tomos, pp. 251-270.

25 Carlos de Sigüenza y Góngora, *Relaciones históricas*, México, UNAM (Biblioteca de Estudiante Universitario, 13), 1972, pp. 138-174.

extendió a negros, mulatos y castas.²⁶ Se reforzó la vigilancia y se tomaron medidas para recongregar a todos los indios de la ciudad en los cuatro barrios indígenas originales del siglo XVI. No obstante, tuvieron que hacerse varias excepciones, pues indios seminaristas, aprendices de talleres e indias esposas de españoles estaban completamente integrados a familias españolas.²⁷

Esa serie de acciones contra la población indígena volvió a poner en el centro de la atención la secular tensión entre españoles y naturales, la cual fue aminorando en la ciudad con el paso de los meses. Es muy probable que por entonces en la Universidad se haya fijado la práctica de aceptar sólo a indios nobles, no a macehuales, siempre sospechosos de conspirar contra el orden establecido. De hecho, la nobleza indígena tomó distancia de los amotinados cuando expresó su apoyo al virrey para el control de los indios.²⁸ De igual manera, para el virrey fue claro que las oficinas de la alhóndiga, atacadas durante el tumulto, no debían estar en el edificio de la Universidad, como se dispuso inicialmente, pues se corría el riesgo de una alianza indígena-estudiantil.²⁹

En la Universidad y en los colegios se suspendieron las actividades durante algunas semanas. Grupos de estudiantes foráneos que habían llegado a México para graduarse en la Universidad, como los del colegio jesuita de Oaxaca, tuvieron que prolongar su estancia en la capital y suplicar al rector que, no obstante la situación imperan-

26 Rosa Feijoo, "El tumulto de 1692", en *Historia Mexicana* 56, vol. XIV, abril-junio de 1965, p. 664.

27 *Ibid.*, pp. 670-675.

28 Carlos de Sigüenza, *Relaciones históricas...*, *op. cit.*, p. 172. Incluso la nobleza tlaxcalteca y de la provincia de Chalco demostraron su apoyo al virrey después del tumulto. Véase Natalia Silva Prada, "Estrategias culturales en el tumulto de 1692 en la ciudad de México: aportes para la reconstrucción de la historia de la cultura política antigua", en *Historia Mexicana*, vol. LIII, núm. 209, julio-septiembre de 2003, p. 49. AGN, Reales Cédulas, 25, exp. 10, 11 de febrero de 1693. El rey resumía la carta que envió el virrey en junio pasado en donde, según el virrey, el tumulto no había tenido otra causa que "la carestía de granos". En la f. 74v el rey se refería específicamente a los caciques de Tlaxcala, para no variar, en los siguientes términos: "Y así mismo llamaréis a los indios caciques y principales de la provincia de Tlaxcala y les asegurareis la satisfacción con que quedo a la lealtad y amor con que han procedido en esta ocasión en continuación de la que siempre han manifestado".

29 AGN, Reales Cédulas, 25, exp. 10, fs. 80-80v.

te, ordenara su graduación, pues de alargar su estadía podía peligrar su regreso a causa de las lluvias intensas de la temporada.³⁰

El claustro de la Universidad participó indirectamente en las tareas de “pacificación” y regresó al orden después del tumulto del 8 de junio, mediante un parecer que le fue pedido por real acuerdo, sobre los perjuicios del pulque en la población, especialmente en los indios.³¹ Con todo, y a pesar de la gran desconfianza que pesaba sobre los pobladores indígenas de la ciudad, en el mismo año del tumulto un descendiente de caciques hizo su aparición en la Universidad. El 6 de diciembre de 1692 José Montaña del Castillo, de 23 años de edad, solicitó al rector poder matricularse para cursar Retórica y demás facultades, atendiendo a que era indio natural, legítimo y cacique, “persona de las que permite el estatuto”.³² Para

30 AGN, RU, 42, 698. “Petición de los estudiantes de Oaxaca sobre que prosigan los grados de bachilleres en Artes [...] Don Agustín Franco de Medinilla y los estudiantes artistas del colegio de la compañía de Jesús de la ciudad de Oaxaca, decimos que habrá más de quince días que llegamos a esta ciudad a conseguir los grados de bachilleres en Artes por esta real universidad y habiéndose principiado y graduado cuatro de nuestros condiscípulos hasta el sábado que contaron siete de junio de este año con ocasión del motín y alboroto que hubo el domingo siguiente sobre tarde en esta ciudad se han suspendido los grados de bachilleres y atento a que estamos ochenta y dos leguas de nuestra patria fuera de nuestras casas, gastando con la carestía de los bastimentos lo poco que trajimos para nuestro viaje, pretexto que ha movido a Vuestra Señoría a que algunos de nosotros se nos den los grados de bachiller por pobres y para conseguir el volvernos con brevedad y redimir la vejeción que se nos hace y a que están de próximas las aguas y se pondrán los ríos de calidad que peligre alguno como aconteció en otra ocasión que volviendo de esta ciudad el bachiller don Martín de Sariñana se ahogó en el río de Quiotepec”. Al final del escrito hay nueve nombres y sus rúbricas.

31 AGN, RU, 42, 1692, fs. 673-673v. “Orden del excelentísimo señor conde de Galve para que el rector y claustro de la Real Universidad informe sobre el uso o prohibición de la bebida del pulque.” En su parte central el mandamiento indicaba que: “Con ocasión del alboroto e incendios y saqueo en que incurrieron a los ocho del corriente [...] se tuvo por conveniente providencia la suspensión de las entradas del pulque en ella a fin de excusar las embriagueces, atrevimientos, guerras y pendencias que de ordinario causan y pudieran dar cuerpo a lo referido, y atento a que el punto de dicha suspensión y su continuación es de la gravedad que se reconoce por el interés del real haber que contiene para que en esta razón se resuelva según el presente estado de la materia lo que más convenga al servicio de S. M., con confidencia del real acuerdo se lleve a el este decreto por voto consultivo sobre la conveniencias o inconvenientes de continuar o alzar la suspensión dicha”. El parecer del real acuerdo fue solicitar parecer a los preladados, curas, ministros, doctrineros y demás personas graves y doctas sobre el asunto; por ello se pidió también al claustro de la Universidad.

32 AGN, RU, 42, 1692, f. 675. “Información de José Montaña del Castillo para que lo admitan a cursar en la Real Universidad.” Montaña era natural de Metepec y sus padres fueron Bernabé

apoyar su solicitud Montañó presentó una información sobre su legitimad y limpieza de sangre, dada ante el juez de provincia, Manuel Suárez Muñiz, alcalde de corte. Uno de los testigos, Bartolomé Velasco, español, vecino de México y maestro de herrería, declaró que los padres eran: “indios legítimos, sin mixtura ni champurro de otra calidad alguna, que son caciques originarios del pueblo de San Francisco Xonacatlán partido del de San Bartolomé Ozolotepec”.³³ En consecuencia, el rector, Miguel Gonzáles de Valdeosera, permitió a Montañó la matrícula. Este caso es significativo por cuanto que señala una especie de requisito no escrito, pero exigido en los hechos: se aceptarían estudiantes indios, pero no de cualquier familia, sino provenientes de la nobleza.

Los desajustes en una sociedad en fuerte transformación se mostraron con toda fuerza y el tumulto, pasajero en sus hechos específicos, quedó guardado en la memoria popular. Así lo demuestra la inquietud y el clima de rebeldía que pareció contagiarse a los estudiantes. Meses después del gran motín, cierto sector de estudiantes, coligados con personajes llamados “vagabundos” por el rector, retomaron una actitud desafiante al pedir al virrey acceso franco al coliseo, desde el supuesto de que el mismo privilegio tenían los estudiantes en Salamanca y por ello el arzobispo Payo de Rivera, años atrás, se los había concedido.³⁴

El virrey consultó al rector de la Universidad, quien le respondió que no accediera a la petición por dos motivos: uno, los estudiantes

Montañó y Mariana López del Castillo, “naturales y caciques sin mezcla de otra calidad alguna y de cómo los susodichos fueron casados y velados”.

33 El otro testigo fue Juan Jurado, vecino, español y también herrero.

34 AGN, RU, 43, 1694, fs. 98-107. “Autos sobre petición de algunos estudiantes de lugar en el coliseo de las comedias”. F. 98: “Los bachilleres cursantes de la real universidad llegándonos al patrocinio de V. A. Como mejor haya lugar decimos que se nos ha negado la entrada en el coliseo debiéndose como se nos debe por tres causas. La primera, que es costumbre en todas las universidades, como son Salamanca, Alcalá de Henares, etc. Este fuero que sin diferencia debemos gozar. La segunda, porque corriendo como con igualdad corremos con la militar infantería no han de gozar aquellos este privilegio sin que en nosotros se halle. Y la tercera, porque años antes del presente le obtuvimos por decreto del ilustrísimo señor virrey don fray Payo de Rivera y respecto de que puede estar, como lo esta, enajenado nuestro sitio que fue, se nos de el portal que esta a la siniestra del teatro y en su defecto el sitio en que pongamos dos filas de bancas, siendo tan de las primeras que nos quedemos a la cuarta”.

eran sólo los de medicina, aunque hubieran expresado representar a todos los de la Universidad, y dos, no constaba aún el mandamiento de Payo de Rivera otorgándoles ese privilegio ni constaba los de las otras universidades, por lo que pedía esperar a que se buscasen tales testimonios. Aunque el virrey ya había accedido inicialmente a la petición de los estudiantes, luego del escrito del rector Jerónimo de Soria decidió dar marcha atrás.³⁵

La reacción de los estudiantes no se hizo esperar: demostraron su enojo contra el rector al dañar el Colegio de Todos Santos, en donde vivía el funcionario, y escribieron nuevamente al virrey, insistiendo en la justicia de su petición. Éste nuevamente consultó al rector, quien en su respuesta insinuó el parecido de la agresión de los estudiantes con los acontecimientos del motín de 1692:

Excelentísimo señor. El rector de la real universidad, en obediencia del decreto de arriba, dice que es necesario reprimir la audacia de los estudiantes y demás personas que en nombre de tales se les juntan, como acaeció hoy día de la fecha, que se arrojaron al colegio más de 40 y con mucho estrépito, descompostura, alteración de voces e indecentes palabras, procedieron, alentados por algunos cabecillas, como Vuestra Excelencia reconocerá en el testimonio adjunto, y si a la grandeza de Vuestra Excelencia se atreven informar con tan descomedidas razones de su rector y cabeza, se deja a su alta comprensión lo demás, que pide competente remedio para que no se causen alborotos ni se mezclen otras personas con nombre de estudiantes y sin serlo, y algunos de hábitos clericales. Vuestra Excelencia, siendo servido, podrá mandar que este memorial se junte con los demás de la materia, para que sobre todo se haga y el informe y en los demás lo que Vuestra Excelencia fuere muy servido ordenar, que será, como siempre, lo más acertado y conveniente. Colegio de Santos, 30 de julio de 1694. Soria [rúbrica]³⁶

El fiscal de la audiencia, Juan de Escalante y Mendoza, apoyó el parecer del rector y agregó que a él le constaba que en Salaman-

35 *Ibid.*, fs. 102-103.

36 AGN, RU, 43, fs. 103-103v.

ca los estudiantes no tenían acceso gratuito al coliseo. Además, el no cobrar a los estudiantes perjudicaría las rentas del hospital de los indios, con lo cual estos últimos saldrían también perjudicados, “pues con el nombre de estudiantes se agregará el concurso de otros vagabundos que quisieran gozar del privilegio sin ser fácil la distinción y se llenara el coliseo de suerte que no quedase lugar para otros algunos”.³⁷

Con las máximas autoridades de su lado, el rector Soria emitió una orden en las escuelas, en la que declaraba que para evitar que los estudiantes se mezclaran con gente baja o vagabundos, les prohibía asistir al coliseo, solos o acompañados, y pedía al encargado de éste informarle qué estudiantes acudían y con quiénes, para borrarlos de la matrícula universitaria. Agregaba que se buscaría el supuesto privilegio alegado por los estudiantes.³⁸

Las autoridades dejaron sin castigo a los estudiantes que habían provocado la agresión al Colegio de Todos Santos, pues ni siquiera el virrey fue más allá y dejó todo en manos del propio rector. Sin embargo, fue evidente que tales hechos preocuparon sobremanera a las autoridades: al gobierno de la Universidad porque era una problemática que rebasaba la capacidad de acción de una corporación de perfil académico, al virrey porque el recuerdo del tumulto de 1692 estaba aún muy presente y lo que menos esperaba era el inicio de un segundo. Finalmente, a las autoridades eclesiásticas, puesto que se había acusado también a estudiantes vestidos con hábitos clericales.³⁹

37 *Ibid.*, fs. 103v-104.

38 El secretario de la Universidad testificó, por su parte, la condición escolar de los autores de la petición al virrey: bachiller Juan Martínez Fernández Priego, autor del escrito; Juan de la Carra, estudiante de leyes; Juan Antonio, en traje de clérigo, sin matrícula; Luis de Villanueva, en traje de clérigo, sin matrícula; Juan Miguel, en traje de clérigo y sin matrícula, Antonio Gutiérrez, sin matrícula; Pedro Mateo, en traje clerical, sin matrícula; bachilleres Juan Damián de Urbina y Juan de Torres, José Patiño y José Diego Groso, cursantes de medicina.

39 Los problemas de los estudiantes en el coliseo de comedias no terminaron. En 1708 el mayordomo del hospital de los indios y cobrador del coliseo acusó al cursante de leyes, Bernardo Gómez, de que, agavillado con otros, había causado un escándalo en el coliseo de las comedias. Cuando el secretario le reprochó a Gómez su conducta, éste declaró que había ido solo y que el cobrador lo había provocado. El rector amonestó al estudiante y le prohibió ir nuevamente a las comedias. AGN, RU, 45, fs. 51-52.

En consecuencia se puede advertir una mayor vigilancia en el acceso a las facultades no sólo de los indios, sino también de los mismos estudiantes españoles de quienes había alguna sospecha.⁴⁰ Ahora se pedía a todos los estudiantes, por lo menos, la fe de bautismo. En cuanto a los primeros, se consolidó la tendencia a presentarse preferentemente jóvenes descendientes de caciques y principales, a pesar de que la Constitución 246 sólo exigía la calidad “indios” sin adicional alguna. Lo mismo sucedió con los “indios” filipinos.⁴¹

A pesar de tales esfuerzos de la corporación universitaria por garantizar la calidad de sus estudiantes y graduados, la realidad mostró que jóvenes no españoles de baja procedencia social siguieron acudiendo a sus aulas sin abandonar sus quehaceres “callejeros” ni sus expresiones de rebeldía contra el *status quo* colonial. El 27 de marzo de 1696 otro grupo de estudiantes y vagabundos arrebató comida a vendedoras de alguna plaza pública del centro de la ciudad; no conformes con ello quemaron la picota ante la mirada atónita de la audiencia, tal como había sucedido en el tumulto cuatro años atrás.⁴²

El desafío fue contestado por el mismo virrey, encarnado por el obispo de Michoacán, Ortega y Montañés, quien tomó la iniciativa de “depurar” al estudiantado universitario de los “malos elementos”. El 6 de abril envió una consulta al claustro de la Universidad, que en realidad era una orden. En ella pedía al secretario de la institución no matricular, probar curso ni dar grado a cualquier estudiante que anduviera vestido “profanamente”.⁴³ A continuación, el

40 AGN, RU, 43, f. 75, 11 de marzo de 1693: Francisco Luis de Castri, cursante de leyes, presenta información de su legitimidad, y f. 497, año de 1698, Victoriano Antonio, hijo de la iglesia, aunque bautizado como español, y adoptado por Juan Francisco Neri, receptor de la audiencia.

41 AGN, RU, 43, fs. 160-162, año de 1695. “Información hecha por el bachiller Ignacio de Noruega Manesay.” Su padre fue el capitán y sargento mayor Juan de Noriega Manesay y su madre María Danlac, principal del pueblo de Bacolor.

42 AGN, RU, 43, 1697, fs. 326-328v. Proceso de un estudiante. Juez: el rector Manuel de Escalante y Mendoza.

43 AGN, RU, 43, f. 229. “Auto del señor rector para que se guarde y cumpla el edicto para la observancia de las constituciones sobre los trajes de los cursantes y lo demás que contiene el dicho edicto.” Agregaba que “se les prevenga procedan, vivan y obren contenidos y como quienes se crían para servir a ambas majestades en lo espiritual y político”.

virrey obispo, sobrepasando lo estipulado en la Constitución 246, señalaba cuál debía ser la norma a seguir respecto a la aceptación de estudiantes:

totalmente se excluyan de las matrículas los que no fueren españoles en consideración de ser los que turban la paz y sin respeto alguno de la justicia se unen y adjuntan no sólo a impedir que la justicia seglar practique su oficio, prendiendo los malhechores, sino que, creciendo sus atrevimientos han practicado quitar los presos a los ministros tan petulante y soberbiamente que han pasado a perder el respecto a los señores alcaldes de la corte como sucedió el día 27 de marzo.⁴⁴

El claustro universitario, reunido para atender la “consulta” del virrey, aceptó la orden sin mostrar inconformidad alguna por el exceso de interpretación de la Constitución, que dejaba a los indios y mestizos fuera de los estudios universitarios.⁴⁵ No obstante, el rector mandó publicar un edicto en el que se ordenaba la aplicación estricta de las constituciones 246 sobre la calidad de los estudiantes,⁴⁶

44 *Idem*. La parte final de la “consulta” del virrey interino especificaba lo referente al vestido de los estudiantes: Enseguida, la petición al claustro: “en lo primero que mira a la honestidad y decencia con que los estudiantes deben cursar en sus trajes y guedejas se ponga el debido cuidado para que tenga el exceso total remedio de manera que su honesto vestir, ora sea de largo o corto y el no usar de pelo sea un ejemplar conocimiento para todos de ser estudiante el que así anda y como el ejemplo de los mayores es quien más mueve para la imitación de los inferiores, se mande reformar en los graduados lo que excedieren en los trajes y pelo. Y en lo segundo mandar averiguar quienes fueron los estudiantes que el día veintisiete tuvieron el adelantamiento referido y corregirlos correspondientemente y de manera que en cuanto hubiere lugar se de satisfacción en lo público a la justicia y para lo futuro sean todos prevenidos procedan, vivan y obren contenidos [...] Y totalmente se excluyan de las matrículas los que no fueren españoles...En palacio a treinta y uno de marzo de mil seiscientos noventa y seis”.

45 *Idem*. La decisión del claustro pleno fue de publicar y hacer cumplir las constituciones 236, sobre el vestido de los estudiantes, y la 246: “y no se admita a matrícula, curso ni confiera grado alguno el que no fuere español, prohibiendo los negros, mulatos, chinos morenos y como esta mandado por el claustro pleno el infrascrito secretario no reciba matrícula a ninguno que anduviere profanamente vestido y con guedejas ni se le pruebe curso ni confiera grado alguno y totalmente sean excluidos de matrícula los que no fueren españoles, en consideración de ser los que turban la paz y unión de las universidades”.

46 *Ibid.*, f. 228, 7 de abril de 1696: “Edicto con seis días para la observancia de las constituciones 236 y 246 de los trajes de los cursantes y para que no se admita a matrícula ni a grado negros, mulatos ni ningún género de esclavo ni que lo haya sido”. En su parte central el edicto

y la 236 sobre el vestido de los mismos, en un plazo de seis días. Afortunadamente para los futuros estudiantes no españoles nadie se propuso impulsar ante el rey la reforma de la 246 para asimilar lo dispuesto por el edicto del obispo virrey, pues al final los rectores lo pasaron por alto y se apegaron sólo a la Constitución.

EL DESARROLLO POSTERIOR DEL ESTATUTO DE EXCLUSIÓN EN LAS ESCUELAS

Luego del edicto de 1696 hubo una especie de compás de espera en los actores directamente involucrados: los rectores, el claustro, los catedráticos y los estudiantes. La orden dada al secretario de la Universidad fue exigir a todos los alumnos que se quisieran matricular presentaran fe de bautismo de ser españoles, tal como lo expresaba

señalaba: "Ordenamos que los estudiantes vivan en casas honestas y sin sospecha y donde no den nota y escándalo y si estuvieren en partes sospechosas el rector los compela a salir de ellas y donde no los castigue y prohíba el ingreso de las escuelas y anden honestos en sus trajes y vestidos y no traigan medias de colores, pasamanos de oro ni bordados ni guedejas ni copetes y los estudiantes que trajeren manteo y sotana no entren en la universidad a cursar ni a otros actos si no fuere con bonete, pena de perdimiento de matrículas y cursos y los que no trajeres manteos y sotanas no puedan entrar en la universidad con golilla sino fueren los médicos y los demás traigan cuello de estudiantes. Y el título 17 de las probanzas y autos para recibir los grados en todas facultades no. 246, ordenamos que cualquiera que haya sido penitenciado por el Santo Oficio o sus padres o abuelos o tuviere alguna nota de infamia no sea admitido a grado alguno en esta universidad ni tampoco los negros ni mulatos ni los que comúnmente llaman chinos morenos ni cualquiera género de esclavo o que lo haya sido porque sólo no han de ser admitidos a matrícula y grados, además de hallarse publicadas intimadas y fijadas en dicha real universidad las referidas constituciones por auto de diecisiete de octubre de mil seiscientos sesenta y ocho del reverendo padre maestro fray Marcelino de Solís, rector que fue al principio de la observancia de las referidas constituciones para que vienesen a noticia de los cursantes y otros que se hallan en el archivo de esta real universidad, en cuya conformidad y de lo determinado por dicho claustro para que venga a noticia de todos los cursantes de cualquiera facultad y sean en esta real universidad que en cualquiera manera tocaren o pueda tocar lo contenido, mandaba y mandó se fije este edicto en parte pública de dicha real universidad para que observen y guarden lo contenido en la primera constitución 236 en los trajes, guedejas y copetes, y asimismo lo de la constitución 246 para que no se admitan ni a grado alguno de los comprendidos en las dichas máculas y si hubiere alguno a quien tocaren desde luego se dan por excluidos de la matrícula y grado que hubieren adquirido en fraude de la ley y presenten fe de bautismo ante el infrascrito secretario [...] Todo lo cual guarden, cumplan y ejecuten dentro de seis días de la data de este edicto con apercibimiento de incurrir en las penas impuestas en ellas".

el edicto.⁴⁷ Gracias a la coyuntura de 1692 y a Ortega y Montañés, y sin expresarlo así la constitución palafoxiana, el problema del origen social de los estudiantes y graduados se pretendió reducir al concepto de ser o no español. Es comprensible que en los años inmediatos posteriores los rectores hayan intentado promover tal rehispanización de la Universidad. En los procesos de grados mayores se pedía ahora explícitamente a los candidatos presentar “información de legitimidad y limpieza de sangre”, sustituyendo la más simple de vida y costumbres. En adelante, y hasta el siglo XIX, los expedientes de grados mayores se integraron por tal tipo de informaciones, muchas de ellas extensas, pues incluían vastas probanzas sobre linajes de origen peninsular, libros genealógicos y escudos de armas.⁴⁸

No obstante tales afanes de ennoblecimiento de la elite académica, en los años iniciales del siglo XVIII, a sólo una década del motín, estudiantes no españoles comenzaron otra vez a presentarse en las escuelas universitarias. Ni los indígenas desaparecieron —por el contrario, comenzaron periódicamente a matricularse y a graduarse,⁴⁹ buscando los curatos de sus regiones de origen—,⁵⁰ ni los mestizos y castas dejaron de intentar pasar por españoles para ser aceptados. Nuevos contextos les facilitaban el acceso: la reivindicación de una

47 AGN, RU, 43, f. 222, 3 de noviembre de 1696: “José de Ordaz, cursante de la facultad de Artes en la ciudad de Oaxaca, ante Vuestra Merced, parezco y digo que cursé tres cursos como consta por la certificación que presento y porque pretendo echar matrícula en la facultad de Leyes y por Vuestra Merced está mandado por edicto que todos los que fueren cursantes presenten fe de bautismo o den información de que son españoles y porque no me hallo al presente con dicha fe de bautismo estoy pronto a dar información de que soy hijo legítimo de don Cristóbal de Ordaz y doña María de Cabrera, mis padres, vecinos de dicha ciudad y de cómo son españoles, cristianos viejos, limpios de toda mala raza”.

48 Tal aspecto sobre los doctores del siglo XVIII está analizado en Rodolfo Aguirre, *El mérito y la estrategia...*, *op. cit.*, pp. 85-160.

49 AGN, RU, 44, f. 453. Hacia 1704, un estudiante indio, Pascual del Espíritu Santo, solicitó al rector poder matricularse “atento a ser noble de que ofrezco información, se ha de servir V. S. admitirme a matrícula en estas escuelas, por estar arreglado a estatuto, leyes y derecho que me favorece y según ejemplares, para que pueda estudiar hasta poder ordenarme”.

50 Al respecto, Margarita Menegus y yo desarrollamos actualmente el proyecto de investigación “La nobleza indígena y la Real Universidad de México”, de donde se desprenden ya algunas conclusiones parciales.

cédula de 1588 que permitía la ordenación a los mestizos,⁵¹ la fundación de becas para caciques en los seminarios tridentinos en 1691 y la nueva cédula de 1697, que ordenó a las autoridades virreinales permitir a la nobleza indígena acceder a todos los cargos públicos, fueron tres momentos decisivos que repercutieron directamente en las aspiraciones de mestizos e indios por alcanzar estudios mayores.⁵² En 1714, Sebastián Álvarez, por ejemplo, natural de Taxco, presentó al secretario una fe de bautismo en donde se asentaba su condición de castizo. El funcionario universitario le negó la matrícula por no ser español puro. El estudiante dirigió entonces una carta al rector, en cuya parte central expresaba

Habiéndome pedido el secretario de la real universidad, y mostrándome mi fe de bautismo[...] no quiso matricularme para el curso de retórica por decir que de ella consta el ser mis padres castizos y prohibir una de las constituciones de dicha real universidad el que se matriculen sujetos de esta calidad; y aunque sea así se ha de servir Vuestra Señoría de mandar que dicho secretario me eche dicha matrícula y demás necesarias declarando en caso necesario no haber constitución que lo prohíba y de haberla, estar derogada en el caso presente, que así procede y debe hacerse porque encargando su majestad por ley real de Indias a los señores arzobispos y obispos que no obstante cualesquiera constituciones provean que las mestizas sean admitidas en los monasterios de monjas y a las profesiones y a los mestizos los promuevan al sacro orden sacerdotal en sus distritos, precediendo información sobre vida y costumbres y de ser hijos legítimos concurriendo en ellos la suficiencia, poniéndola por prerrequisito como indispensable para dicho orden, claramente ordena su majestad se admitan los de esta calidad a cursar en su real universidad donde se instruyan y adquieran la suficiencia necesaria.⁵³

51 *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias. 1681*, tomo primero, México, Escuela Libre de Derecho/Miguel Ángel Porrúa, 1987, f. 32r [edición facsimilar].

52 AGN, Reales Cédulas originales, 27, exp. 11, 26 de marzo de 1697.

53 AGN, RU, 46, 23 de abril de 1714, fs. 99-99v.

Es notable la defensa de la sangre castiza que hace Álvarez, a pesar de que parece desconocer textualmente la Constitución 246. Otros estudiantes, calificados en su fe de bautismo como mulatos, buscaron de cualquier forma acceder a las escuelas, alegando errores de escribano. Lo notable es que la Universidad, antes de rechazarlos, prefirió hacer su propia averiguación.⁵⁴ Luego del testimonio de los testigos, el rector lo envió al doctor Agustín Franco, catedrático de clementinas, pidiéndole su parecer en derecho. La respuesta de éste ejemplifica la posición que predominó en la Universidad por el resto del siglo, una especie de principio no escrito de tolerancia:

Señor Rector. He visto en obediencia del mandato de V. S. la información dada por Leandro Sánchez y la hallo suficiente para el efecto que pretende, respecto de haber probado bien y cumplidamente tener la mayor parte de español, y por parte de padre su hijo Francisco Sánchez y así debe regularse como tal por traer según derecho, la mayor parte a si el todo, y más siendo la más noble y cuando fuera castizo

54 AGN, RU, 44, 1701, fs. 32-36. En este caso, Leandro Sánchez abogó por su hijo, Francisco Sánchez, explicando un supuesto error en la fe de bautismo: "para la matrícula que ha de echar el dicho mi hijo parece que se le pone obstáculo de mulato por haberse errado la partida cuando se bautizó por lo cual me conviene probar y averiguar que el dicho Francisco Sánchez, mi hijo, es castizo por ser yo español y María de los Ángeles mi mujer y su madre es mestiza, descendiente [de] caciques y que por ninguna línea tenemos sangre de negros, mulatos ni otra casta semejante, demás de ello el que soy yo y la dicha mi mujer y demás de nuestro linaje cristianos viejos, limpios [de] otro cualquier obstáculo y que como tales hemos sido habidos y tenidos y comúnmente reputados por todo lo cual, a Vuestra Majestad pido y suplico se sirva de mandar se me reciba información del que el dicho mi hijo es tal castizo y que los testigos que presentare se examinen al tenor de este escrito por ante el presente secretario y dada en la parte que baste en su virtud pase el dicho mi hijo a echar dicha matrícula en el referido curso de Física y hecho de todo ello que se me de testimonio para en guarda de su derecho, que en ello pido justicia y juro en debida forma este escrito ser cierto y no de malicia y en lo necesario, etc. Leandro Sánchez [rúbrica]". El rector, Flores de Valdés, ordenó se le recibiera información para después proveer. El primer testigo fue Andrés de Porras, sastre, quien declaró que Leandro era español, oficial de platero y la madre, María de los Santos, castiza: "hija legítima de don Gregorio Manssio [sic] cacique principal intérprete que fue en esta corte, descendiente del monarca Moctezuma [...] habidos, tenidos y reputados por tales nobles, cristianos viejos, limpios de toda mala raza, de moros, moriscos, indios plebeyos, catecúmenos ni penitenciados". Los otros testigos simplemente ratificaron todo lo anterior, y fueron Juan de la Cueva Ruano, maestro del arte de escribir; el presbítero y bachiller Francisco Carabantes, sacristán mayor en Santa Catarina Mártir, y Antonio Bravo, lozero. No obstante, el rector envió la información a Agustín Franco, catedrático de clementinas, pidiéndole un parecer en derecho.

o mestizo, no tenía prohibición, por no hallarse estos expresamente prohibidos en la constitución doscientas cuarenta y seis, como debían hallarse para poder ser excluidos, por ser los estatutos de naturaleza tan estricta, que no se pueden ampliar a casos no expresos, además que en la misma constitución se dice que deben ser admitidos los indios, con que no constituyendo la mezcla en derecho nueva especie, sino es donde se expresa siendo españoles e indios capaces de ser admitidos lo debe ser el suplicante por ambos extremos y así lo juzgo punto de justicia y no de gracia.⁵⁵

¿Por qué los juristas de la Universidad se apegaron en adelante a tal dictamen, que ignoraba la rigidez del edicto de 1696? ¿Porque comprendieron que tal edicto sólo había respondido a los efectos del tumulto, y que una vez superados éstos ya no hacía falta tanto rigor hacia los estudiantes? Por ahora es difícil dar una explicación categórica, pero lo cierto es que la tendencia durante el resto del periodo colonial fue de una mayor tolerancia respecto a los orígenes sociales de los estudiantes y graduados. Así parece reflejarlo la cada vez mayor presencia de bachilleres con “defecto de nacimiento”, como los de padres desconocidos o no casados legítimamente. La única exigencia a ellos fue que pudieran demostrar su origen español para salvar así la reputación de la Universidad. Esta salida permitió que, en el resto del siglo XVIII, muchos estudiantes con tales orígenes fueran admitidos.⁵⁶

55 *Ibid.*, fs. 35v-36.

56 Sólo tres ejemplos de los muchos que pueden citarse para el siglo XVIII: José Francisco de Samano, expuesto en la casa de Juan de Samano, dueño de mayorazgo, pidió que se le recibieran informaciones hechas en Salvatierra, para poder estudiar en la Universidad; Rafael Gutiérrez, vecino de México, estudiante de retórica. En su fe de bautismo se le señalaba como hijo de la iglesia. Un testigo declaró que el padre, Jerónimo Gutiérrez, era oficial de pluma. El rector Ojendi lo permitió finalmente. Y Juan José Venancio, bautizado como hijo de la iglesia. Su padre, José del Castillo, soltero, pidió al rector le dejase matricularse, puesto que estaba inclinado a los estudios y al sacerdocio, obligándose a que, en término de tres años, obtendría bula de dispensa de Su Santidad para habilitarlo y poder “recibir órdenes, beneficios, ser admitido en estudios y demás eclesiástico”. AGN, RU, 45, 1708, fs. 92-92v; vol. 46, 1713, fs. 107-108v, y vol. 46, 1717, fs. 631-632, respectivamente. Puede verse también el vol. 80, con decenas de casos sobre estudiantes con problemas para demostrar su limpieza.

CONCLUSIONES

Con los elementos aquí expuestos se considera que es posible hablar de una diversificación social en los estudiantes y graduados de la Real Universidad de México. Si bien en sus orígenes esta institución fue pensada para los descendientes de conquistadores y colonizadores españoles, y todavía en la representación de la Universidad a Carlos III, en 1777, se defendían las “nobles cunas” de los graduados, en los hechos la población universitaria, alumnos y graduados, distó mucho de ser la corporación de españoles que su elite predicaba ante la monarquía y la sociedad. De hecho, discursos como el de la representación a Carlos III deben interpretarse más como una estrategia política que como un análisis real de la composición social de la población universitaria.

En la construcción del principio de tolerancia practicado en la Universidad tuvieron mucho que ver los catedráticos juristas, quienes buscaron generalmente la manera de hacer conciliar lo dispuesto por la Constitución 246 con las nuevas realidades sociales que año con año se presentaron en el estudiantado, aunque hay que advertir que hasta ahora tampoco se ha hallado algún intento por derogar tal norma, a pesar de que, a medida que avanzó el siglo XVIII, fue volviéndose más anacrónica y una sombra del pasado más intolerante de la Universidad.

Aunque la Real Universidad de México siguió teniendo a los criollos como una mayoría, es muy probable que en el transcurso del siglo XVIII, una vez aceptadas las minorías indígenas y mestizas, éstas hayan aumentado gradualmente sin que por ahora sea posible siquiera aproximar una idea sobre hasta qué punto. Otra tarea pendiente es profundizar, además de puntualizar mejor, en los sectores favorecidos por la apertura selectiva de las escuelas universitarias, así como en las repercusiones del mismo proceso en la movilidad social de los grupos bajos y medios de la población.

3. LA CULTURA ESCOLAR

Presentación a la parte 3

Leticia Pérez Puente

IISUE-UNAM

La cultura escolar, de acuerdo con Dominique Julia (“La cultura escolar como objeto histórico”, en Margarita Menegus y Enrique González, *Historia de las universidades en Hispanoamérica, Métodos y fuentes*, México, CESU-UNAM, 1995, pp. 131-153), está compuesta por normas que definen los saberes y conductas a inculcar, así como por las prácticas que hacen posible la trasmisión de esos saberes y conductas.¹ En ese sentido, el estudio de la cultura escolar requiere de un análisis amplio que contemple los contenidos y las prácticas escolares, así como a los agentes que los hacen posibles: los docentes. De tal forma, es necesario atender la evolución de las disciplinas analizando sus contenidos, la forma en la cual se escolarizaron los saberes y el ejercicio diario de su enseñanza y, de igual manera, se revela como preciso hacer objeto de nuestro estudio a los docentes, determinar cuáles son sus saberes y cuáles sus costumbres, sus concepciones sobre los contenidos que transmiten y sus vínculos con la sociedad a la que pertenecen.

Precisamente son a esas problemáticas a las que atienden Aurelia Vargas Valencia, Clara Inés Ramírez y Carmen Castañeda, en cuyos trabajos encontramos una preocupación por la cultura y el perfil de los docentes, y por la forma en la cual se adaptó la cultura clásica para ser transmitida en las aulas. Los contenidos de las tesis de grado de la Facultad de Leyes, el inventario de la biblioteca de un profesor universitario y los escritos que a lo largo de su vida produjeron los primeros catedráticos de la Universidad de Guadalajara son las fuentes de las que se valen estas autoras para dar cuenta de pro-

blemáticas particulares que, de manera global, nos hablan de una cultura escolar y los nexos que mantiene con el conjunto de culturas que le son contemporáneas.

El trabajo de Aurelia Vargas Valencia, “La tradición jurídica romana en las cátedras de la Facultad de Leyes de la universidad novohispana”, trata sobre la pervivencia de esquemas, temáticas y lenguajes propios de la tradición latina clásica en los estudios de dicha Facultad. Comienza este trabajo señalando cómo los contenidos que se enseñaban en las cátedras de prima de leyes, víspera de leyes e instituta formaban parte del *Corpus Iuris Civilis* del emperador Justiniano, el cual llegaría a erigirse como el saber jurídico de Occidente al impartirse durante siglos en las universidades hispánicas. Se trató —nos dice Aurelia Vargas— de “un saber jurídico de repercusión secular que salió desde las universidades para aplicarse en los diversos ámbitos de la administración pública”.

Los textos utilizados en la Facultad eran ediciones completas del *Corpus Iuris* de Justiniano, como la de Dionisio Godofredo, así como ediciones parciales utilizadas para enseñar las instituciones, entre las cuales se destacan los textos de Arnolfo Vinnio, Antonio Pichardo de Vinuesa y Johannes G. Heineccius. A diferencia del Digesto o del Código, la cátedra de instituta fue la única que se impartió de manera continua en la universidad novohispana, lo cual, según explica Aurelia Vargas, pudo deberse a que la de Instituta fue desde su creación una obra elaborada como libro de texto para introducir al estudio del derecho.

Ahora bien, en la segunda parte de su trabajo, Aurelia Vargas se centra en el contenido de algunas de las tesis de grado presentadas en la Facultad de Derecho donde, a pesar de tratarse de documentos con un formato más o menos fijo y de temática esencialmente técnica, la autora encuentra instituciones jurídicas del mundo pagano romano que fueron reutilizadas y en cierto modo adaptadas a un nuevo contexto histórico, el del catolicismo barroco novohispano, el cual “se manifiesta no sólo en las imágenes, sino también en las formas de expresión”. En ese sentido, se llama la atención sobre la utilización que se hace en las tesis redactadas en latín de figuras retóricas heredadas del discurso clásico, tales como el “uso ultrame-

tafórico” de las divinidades paganas en expresiones como “Minerva mexicana” y *antesignanus*, utilizadas para aludir a la Universidad y al rector de ésta.

Finalmente, la autora concluye su trabajo al señalar una línea de investigación en torno a las tesis de grado, en las cuales se podría identificar con precisión los elementos constantes o esenciales de la tradición clásica, así como los elementos diferentes que marcan y caracterizan propiamente la recepción de la cultura clásica en suelo mexicano.

El segundo artículo de este apartado es el de Clara Inés Ramírez, donde se hace una serie de consideraciones sobre la temática de la biblioteca del doctor Hernando Ortiz de Hinojosa, con el objeto de contribuir al conocimiento del ambiente académico del México colonial. Catedrático, rector, canónigo de la metropolitana y obispo electo, Hernando Ortiz es un representante de la elite letrada de su tiempo, cuya carrera se presta, además, para ilustrar las trayectorias académicas y profesionales de otros universitarios que, como él, formaron parte del episcopado americano.

El inventario de la biblioteca de este personaje que analiza Clara Inés Ramírez reunió el importante número de 694 entradas, cuyos títulos cubrían las disciplinas universitarias de entonces: filosofía, teología, cánones y leyes, a las cuales se sumaba la retórica, la gramática y la medicina. Amplitud temática a la cual se agrega otra lingüística para dar cuenta del amplio ámbito de influencias e intereses de Hernando Ortiz, pues en su biblioteca se encuentran textos tanto en castellano, latín y griego como en hebreo, náhuatl y toscazo.

Para el análisis de esta biblioteca, Clara Inés Ramírez crea distintos rubros temáticos a partir de divisiones que le parecen significativas para tener una comprensión general del pensamiento de Hernando Ortiz.

Por lo que hace al análisis de la sección de los textos clásicos, Clara Inés Ramírez señala que Hernando Ortiz poseía una cultura clásica más influida por los latinos que por los griegos, pues “mientras en la biblioteca están representados los principales poetas y retóricos latinos, no están los poetas heroicos griegos, ni los autores de comedias o tragedias”. Asimismo, esa selección habla del marcado

interés del catedrático por la teoría política clásica y de la presencia del humanismo. A este respecto la autora señala cómo por medio de los títulos del inventario de esta biblioteca es posible constatar la disponibilidad que hubo en México de un amplio conjunto de textos clásicos a finales del siglo XVI, que fueron producto de la inmensa actividad de recuperación, traducción, impresión y difusión llevada a cabo por los humanistas durante los dos siglos anteriores.

Siguiendo con los textos clásicos, en este artículo se hace especial énfasis en la presencia y la ausencia de determinados historiadores. Así, mientras es posible encontrar autores de visiones moralizantes como Jenofonte, Plutarco, Luciano, Salustio, Tito Livio, César y Marco Aurelio, es de notarse también la ausencia de autores tales como Herodoto, Tucídides o Polibio, lo cual lleva a Clara Inés Ramírez a sugerir que Hernando Ortiz gustaba más de autores que veían en la historia una fuente de enseñanzas morales y que posiblemente poseía una visión del mundo donde la formación moral del individuo era la clave para el buen funcionamiento de la sociedad. En todo caso, advierte que no es posible conocer el pensamiento de este catedrático a partir de los textos que atesoró, para ello se requiere del análisis de sus propios escritos. No obstante, su biblioteca habla del ambiente intelectual que existía en la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XVI, en el cual se desarrolló Hernando Ortiz de Hinojosa.

Habla también ese acervo bibliográfico de las actividades realizadas por el catedrático y de su perfil, pues en él encontramos obras teológicas relacionadas con los estudios bíblicos, la teología escolástica que dominaba el panorama teológico de la época y se enseñaba en las principales cátedras universitarias de entonces, numerosos textos de derecho eclesiástico, algunos de derecho civil y obras en náhuatl, a más de diccionarios y gramáticas.

Ahora bien, luego de referirnos a esa parte de la cultura escolar que se refleja tanto en las asignaturas universitarias como en la biblioteca particular de uno de los catedráticos de la Universidad, en el artículo siguiente, Carmen Castañeda se aboca al estudio de las prácticas de la escritura de los primeros catedráticos de la Real Universidad de Guadalajara. A diferencia de los trabajos anteriores,

los intereses de Carmen Castañeda no apuntan a la cultura clásica en el quehacer docente, sino a una historia más cercana a la vida cotidiana, a la forma en la cual se empleaba la facultad práctica de la escritura.

Con ese objetivo en mente, Carmen Castañeda analiza los escritos de conclusión de cursos, las relaciones de méritos, las solicitudes, las certificaciones y las denuncias, así como los certificados de enfermedad, los sermones y las cartas pastorales que escribieron los primeros catedráticos de la Universidad de Guadalajara. Se trata, pues, de escritos destinados a dos ámbitos, uno intra universitario y otro más de cara a la sociedad.

El trabajo empieza por tratar el asunto de la fundación de la Real Universidad de Guadalajara y la creación de ese primer cuerpo de nueve catedráticos que son el objeto de su estudio y, posteriormente, analiza los productos de su escritura. Así, se dan ejemplos de las conclusiones impresas presentadas por los primeros catedráticos, donde se exponía la conclusión a la que se había llegado en las disertaciones orales requeridas para adquirir el grado de licenciado; se muestran también las relaciones de méritos presentadas para la adquisición de cátedras y otros cargos en la administración civil y eclesiástica; a ello se suman ejemplos de solicitudes de tipo académico, como las que se dirigían a las autoridades universitarias para pedir dispensas, aclarar asuntos o solicitar certificaciones y las denuncias presentadas ante distintas autoridades.

Por lo que hace a los escritos destinados a instancias extra universitarias, Carmen Castañeda muestra algunas solicitudes que tenían que ver con problemáticas de la vida cotidiana como la anulación de esponsales o permisos para retirarse de la ciudad por motivos de salud, entre otros. Se dan ejemplos también de las constancias médicas escritas por los catedráticos, y finalmente de algunos sermones y cartas pastorales.

Para concluir, la autora hace una valoración de estos productos de la escritura. Unos son medios de promoción profesional, otros son expresión de los reclamos, los sentimientos, las preocupaciones diarias y las inquietudes intelectuales y morales. Las prácticas de la escritura en el ámbito universitario y en la vida personal de los ca-

tedráticos son, pues, en opinión de Carmen Castañeda, un vehículo importante para acercarnos a los hombres “de carne y hueso que se fatigaban, cansaban y enfermaban y que podían usar sus ‘fatigas literarias’ como pretexto para ausentarse del deber de la cátedra o del empleo”.

Son los trabajos de Aurelia Vargas Valencia, Clara Inés Ramírez y Carmen Castañeda ejemplos metodológicos importantes que pueden seguirse para dar cuenta de la cultura escolar. Lejos de las normas estatutarias donde se señalan los contenidos académicos que de manera ideal debían observarse, podemos ver aquí, por medio de las tesis de grado, la forma en la cual se adopta la cultura clásica en un contexto histórico particular; los intereses intelectuales de un docente mediante la posesión o carencia de un texto en su acervo bibliográfico y acercarnos a la vida cotidiana de los catedráticos, a sus afanes de promoción y sus inquietudes intelectuales por medio de esos pequeños escritos, en su gran mayoría ordinarios, que elaboraron a lo largo de su vida.

La tradición jurídica romana en las cátedras de la Facultad de Leyes de la universidad novohispana

Aurelia Vargas Valencia

Instituto de Investigaciones Filológicas-UNAM

El propósito de este artículo es plantear la presencia de un aspecto de la tradición latina clásica en la Universidad de México desde los momentos de su fundación. La intención es señalar esta pervivencia y el modo en que se manifestó a partir de las cátedras que formaron el Plan de Estudios de la Facultad de Leyes desde el año de 1553, relacionándola también con sus antecedentes europeos. La idea es, pues, tratar de explicar la presencia de esquemas, temáticas y lenguajes que se conservan todavía hoy mediante la valoración de instituciones que se acuñaron hace más de 2000 años en el mundo mediterráneo y se implantaron luego en nuestro territorio desde el siglo XVI. Estos elementos constituyen antecedentes directos de muchos principios actuales que permanecen no sólo estrictamente en el ámbito jurídico, sino en diversos aspectos de nuestra vida cotidiana.

Analizar la estructura y el funcionamiento de la enseñanza del derecho en la universidad novohispana es importante para la recepción de la cultura clásica en nuestro país. Dicha cultura, constituida esencialmente por elementos latinos y griegos, es significativa por constituir un antecedente que compartimos con varios otros pueblos en virtud de razones históricas que no viene al caso detallar aquí, pero que no es de escaso valor, pues es precisamente ésta la que nos permite mantener una plataforma común de comunicación.

LOS ANTECEDENTES EUROPEOS

La enseñanza del *Ius Caesareum* —llamado así por oposición al *Ius Canonicum*—, que se llevaba a cabo en la Facultad de Leyes de la universidad virreinal, se basó en tres cátedras: “Prima de leyes”, “Víspera de leyes”, también llamada de “Código”, e “Instituta”.¹ La cátedra de “Prima de leyes” comprendía la enseñanza del Digesto, la de “Víspera de leyes” se encargaba del Código, y la cátedra de “Instituta” se basaba en el estudio de las instituciones de Justiniano, mejor conocidas como las institutas.² Testimonio y fuente directa de esto son los volúmenes 100 a 104 que, bajo el título de “Provisiones de Cátedras de la Facultad de Leyes”, resguarda el Archivo General de la Nación en su serie documental Universidad.

Pero, ¿qué son estos libros sobre los que se basó esencialmente la enseñanza universitaria de la Facultad de Leyes en aquellos tiempos? Para explicarlo habrá que remontarse varios siglos atrás hasta llegar a Bizancio del siglo VI d.C., donde fue redactado el *Corpus Iuris Civilis* por disposición del emperador, también jurista, Justiniano.³

Las Instituciones, el Digesto, el Código y las Novelas eran las cuatro partes que constituían el *Corpus Iuris*; cada una de ellas con intención y contenidos específicos, y al mismo tiempo claro reflejo de la conciencia histórica de quien las mandó redactar pues, por principio, el Digesto y el Código recogen dos momentos distintos de la vida jurídica romana anterior a la propia época bizantina. Se trata de compilaciones de lo que técnicamente se denomina *iura* y *leges*⁴ producidos en una época anterior a Justiniano, quien, con una clara

1. Véase Aurelia Vargas, *Instituciones de Justiniano en la Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Filológicas-Universidad Nacional Autónoma de México (IIF-UNAM), 2001, p. 86.

2. *Ibid.*, p. 89 y ss.

3. Dicha denominación, probablemente inspirada en la propia expresión de Justiniano “omne corpus iuris” (C. 5, 13, 1), se debe a Dionisio Godofredo, quien la ofrece en su edición de 1583. Cfr. M. Jesús García Garrido, *Diccionario de Jurisprudencia Romana*, Madrid, Corpus Iuris Civiles, s.v., 1982.

4. Véase Aurelia Vargas, *Consulta de un jurisconsulto antiguo*, núm. 8, México, UNAM-IIF, 1991, p. VIII [traducción, introducción y notas a los textos latino y español].

visión histórica,⁵ más que con un mero afán clasicista, ordena recopilarlos desde la parte oriental del imperio romano con la intención de recuperar la unidad perdida del propio imperio.

La compilación justiniana fue determinante para que aquellos textos se conservaran, pues fue precisamente sobre éstos —especialmente sobre el Digesto—, que en la Bolonia del siglo xi el filólogo y jurista Irnerio comenzó a glosar el antiguo derecho y a enseñarlo, propiciando el surgimiento de sucesivas escuelas de glosadores y comentaristas, las cuales se difundieron en las diferentes universidades europeas del medioevo, llegando también a la universidad española de Salamanca.

Durante muchos siglos, tanto en Europa como en las universidades americanas creadas a semejanza de la salmantina principalmente, la enseñanza en las facultades de Leyes consistió en explicar las partes del *Corpus Iuris Civilis* de Justiniano; esto se advierte en el solo hecho de que los nombres de las cátedras coinciden en buena medida con los apartados del *Corpus*. Tal situación contribuyó a erigirlo en el saber jurídico de Occidente; un saber jurídico de repercusión secular que salió desde las universidades para aplicarse en los diversos ámbitos de la administración pública. En ambos lados del Atlántico existen testimonios de juristas que lo mismo impartían cátedra en la Universidad que ocupaban cargos importantes en los gobiernos.

LA ENSEÑANZA DEL IUS CAESAREUM EN LA FACULTAD DE LEYES

Así pues, en la Nueva España, las cátedras de la Facultad de Leyes eran “Prima de leyes”, que se enseñaba por la mañana; “Víspera de leyes”, que se impartía de 2 a 4 de la tarde, e “Instituta”, de 4 a 5 de la tarde. Por su parte, en cuanto al análisis de los textos sobre los cuales se estudiaban las cátedras, es posible decir que fueron las ediciones completas o parciales del *Corpus Iuris* de Justiniano las que

5. Eadem, *Instituciones*, núm. 16, p. 19.

se usaron. De las primeras, sobresale con mucho el texto de Dionisio Godofredo, del cual se encuentran una enorme cantidad de ejemplares en los acervos bibliográficos novohispanos;⁶ de las parciales, son abundantes ante todo los textos para enseñar las Instituciones. De entre éstos, tres autores descuellan: Arnoldo Vinnio, Antonio Pichardo de Vinuesa y Johannes G. Heineccius.⁷

Respecto a la cátedra de instituta, es importante señalar el hecho de que a lo largo de toda la historia de la enseñanza del derecho desde las universidades medievales europeas hasta las creadas en el nuevo continente, fue la única cátedra que no quedó fuera de ejercicio, pues hubo etapas en las que, por ejemplo, la cátedra de Digesto o de Código dejó de impartirse, mientras la de Instituciones permaneció. Dicha situación se observa también en la historia de la universidad novohispana, donde el contenido de la cátedra de “Prima de leyes”, en la que debía enseñarse Digesto, es suplido por la enseñanza de las Instituciones durante varios años, desde los comienzos de la Universidad en el siglo XVI hasta entrado el XVII.⁸ ¿Cuál podría ser la causa? Es posible suponer que tanto los contenidos como los grados de dificultad de ambos textos. Por lo visto, en los inicios de la Universidad se consideró pertinente enseñar “Prima de leyes” a partir de las Instituciones, y no del Digesto, porque se trataba de una obra elaborada desde su creación como libro de texto para la enseñanza del derecho en los primeros años de la carrera; es decir, se trataba de un texto que, aun cuando constaba de cuatro libros, había sido diseñado para introducir al estudio del derecho; en cambio el Digesto, con sus cincuenta libros, era una obra mucho más amplia y de mayor profundización que requería una preparación para ser estudiada.

6. *Corpus Iuris Civilis in IV partes distinctum, adnot.*, Dionisio Godofredo, Lyon, Imprenta de Felipe Borde y Lorenzo Arnaud, 1662.

7. Aurelia Vargas, *Instituciones...*, *op. cit.*, pp. 105-114.

8. *Ibid.*, p. 92

LAS TESIS DE GRADO DE LA FACULTAD DE LEYES, TESTIMONIOS DE PRESENCIA CLÁSICA

Por otro lado, hay documentos que, dada su naturaleza formal, su cantidad y su casi perfecto estado de conservación, se tornan valiosos para asomarse al *status quo* de la vida universitaria de entonces. Se trata de las tesis de la antigua universidad. Su temática es muy variada, pero al mismo tiempo vigente para los momentos en que surgen pues, además de algunos temas muy técnicos,⁹ se encuentran también otros que son de un dominio más amplio, pero ya especializados o ya de uso general, en todo caso son temas que incluso hoy permanecen, pues —hablando en categorías braudelianas—,¹⁰ tanto ahora como en la época novohispana, la de Justiniano o la de la antigua Roma, siguen existiendo las relaciones humanas que cotidianamente las propician, fundamentando su existencia.

En efecto, pues, se conservan tesis que tratan aspectos relacionados con la familia y su patrimonio, así como otras que nos hablan de asuntos de índole social, de modo que, por ejemplo, hay una tesis de 1606 acerca de la herencia y del nombramiento de herederos; otra de 1609 acerca de los legatarios, una más de 1609 sobre la dote, y otra de 1758 sobre las *res sacrae*; es decir, las cosas sagradas, que el derecho romano ubica entre las *res nullius divini iuris* (cosas que no pertenecen a nadie por derecho divino), dentro de las cuales se considera la regulación de los cementerios.

De 1740 es una tesis de doctorado que trata el tema de las adopciones, presentada por José Duarte Burón.¹¹ Dicha tesis debía sustentar su argumentación en torno a un pasaje de las Instituciones de

9. En una tesis de 1583, por ejemplo, se trata el tema de la restitución por entero (*in integrum restitutionis*); en otra más de 1598 se trata de la *acceptilatio* o aceptilación, que era la forma de cancelación verbal y abstracta de una obligación; en otra tesis de 1611 se habla de *tigno iuncto*; es decir, de los materiales utilizados en la construcción de edificios, etc. Véase los volúmenes 277 y 278 del grupo documental “Universidad” resguardados en la Galería 4 del Archivo General de la Nación, los cuales contienen las tesis de los graduados de licenciados y doctores en leyes durante el periodo colonial.

10. Fernand Braudel, *La historia y las ciencias sociales*, Madrid, Alianza, 1986, véase especialmente el capítulo referido a la “Larga duración”.

11. Archivo General de la Nación, Ramo Universidad [en adelante AGN, RU], v. 278, f.649.

Justiniano¹² que trata sobre un tipo de adopción denominado arrogación (*adrogatio*). Según esta institución jurídica, en época romana, un jefe de familia podía adoptar a otro jefe de familia, el cual se convertía en *filius familias* del adoptante. La *adrogatio* se llevaba a cabo mediante una solemne ceremonia¹³ y tenía como principal finalidad la de proporcionar una familia y una descendencia al que carecía de ella, puesto que el arrogado pasaba a formar parte de la nueva familia junto con todos sus dependientes e incluso su patrimonio se hacía propiedad del arrogante. José Duarte, teniendo en mente el texto de la fuente antigua, lo reutiliza aplicándolo a un ejemplo *sui generis*: en su tesis, que dedica desde un principio a san José, a quien llama “arrogador predilecto del fundador del mundo”,¹⁴ presenta como arrogado a Cristo, quien con gran profusión de epítetos es llamado “divino germen, perenne flor del campo y lirio entre las espinas”,¹⁵ y hacia el final de la tesis este personaje novohispano propone una conclusión única, que se cita textualmente: “Así como aquella adopción por la que Cristo Señor se entregó // a la potestad de San José para ser arrogado había sido decretada // por el Sagrado Oráculo del Padre Eterno:// no sólo el propio Cristo, sino también sus hijos, es decir, los hombres, // pasaron a la misma potestad adoptiva.”¹⁶

Como puede verse, se encuentra allí una institución jurídica del mundo pagano romano —la adopción—, que es aprovechada por un individuo perteneciente ya a una sociedad inmersa en el catolicismo, el cual, es a tal grado determinante que influye no sólo en la oración —que a manera de invocación introduce la tesis y en los motivos ornamentales de ésta, pues la imagen central que adorna la

12. *Inst.*, 1, 11, 11.

13. En los tiempos más antiguos, se trataba de una ceremonia celebrada ante los comicios curiados presididos por el pontífice máximo; más tarde se realizaba ante 30 lictores que representaban a las 30 curias y, finalmente, en época posclásica, se realizaba *per rescriptum principis* o por declaración ante el pretor o el gobernador de la provincia. Véase M. Jesús García Garrido, *Op. cit.*, s.v. *adrogatio*.

14. *Conditoris Orbis dilectus Adrogator*... Véase AGN, RU, 278, f. 649

15. *Ibid.* Divinum protulit Germen, Perennem Campi florem, Lilium inter spinas produxit...

16. *Ibid.* Cum adoptio illa, qua Christus Dominus Potestati Divi Josephi se adrogandum dedit, fuisset per Sacrum oraculum Decreta, non solum ipse Christus, sed etiam liberi eius, scilicet, Homines, in eadem transierunt adoptivam potestatem.

tesis es la de san José, flanqueado por ángeles—, sino en los contenidos temáticos e incluso técnicos de ésta.

Aunque dando un gran salto en el tiempo, no está de más hacer notar que la institución jurídica de la adopción se sigue conservando aún hoy, aunque quizá el peso socialmente importante ya no recaiga tanto en proveer al adoptante de una familia y asegurarle una descendencia, sino más bien en la necesidad del adoptado de encontrar cobijo.

Como puede observarse, entre todos estos vestigios documentales que nos quedan de la época novohispana, en la que se fraguó lentamente la mezcla que hoy constituimos, es posible encontrar no sólo información jurídica, sino de los más variados aspectos. Una tesis da noticia no sólo del tema específico sobre el que se basó la propia *repetitio*, sino también de la formación académica del sustentante, de la escuela de procedencia, del mecenas o del santo protector al que aquél se acogía, todo esto circundado de adornos e imágenes de diversa índole, ya de santos, ya de ángeles, ya de flores que, a manera de recuadros, forman parte armónica de la tesis y constituyen un conjunto casi orgánico, que refleja en buena medida el barroquismo de la época; barroquismo que se manifiesta no sólo en las imágenes, sino también en las formas de expresión, a pesar de tratarse de documentos con un formato más o menos fijo y de temática esencialmente técnica, elementos, todos ellos, que proyectan una época.

ELEMENTOS LINGÜÍSTICOS EN LAS TESIS

Son precisamente los elementos lingüísticos —materia prima de filólogos y lingüistas— los que permiten constatar el estadio de una lengua en un punto de su devenir histórico, lo cual puede llevar a la reconstrucción de una tradición secular. Se comentan a continuación algunos elementos heredados del mundo romano: por principio, se sabe bien que el español es una lengua derivada del latín, una evolución natural a través de los siglos de la lengua de Roma, y que ha sido precisamente este grupo de lenguas, por la cantidad de testimo-

nios que se conservaron, lo que principalmente ha permitido la reconstrucción del tronco ancestral del que provienen no sólo el latín, sino todas aquellas lenguas cuyos pueblos conforman lo que suele denominarse cultura occidental. Como parte de esto, se sabe también que los textos de la antigüedad clásica, incluidos los griegos, se difundieron en latín durante los casi dos mil años de nuestra era. Así pues, la Universidad de México no fue una excepción en cuanto a estas características, de tal suerte que las tesis aludidas están redactadas en latín, con utilización y reutilización de la terminología técnica jurídica de época clásica. Allí se encuentra con frecuencia el uso de figuras retóricas heredadas del discurso clásico, pues es muy común, por ejemplo, el uso ultrametafórico de las divinidades paganas de época clásica, como la referencia a la Universidad en expresiones del tipo “Minerva Mexicana”, o el denominar *antesignanus* al rector de ésta.¹⁷

Consideraciones de esta naturaleza permiten dilucidar cómo ha sido posible que exista una enorme coincidencia entre una obra del siglo VI d. C. —el *Corpus Iuris Civiles*— y un código civil actual en México, si hay una distancia no sólo espacial, sino temporal tan significativa.

En conclusión, la formación universitaria con base en el *Corpus Iuris Civilis* de Justiniano es una constante en el periodo novohispano, lo cual es determinante para la historia del derecho mexicano de esa época y de las posteriores, pues nuestros códigos recogen en buena medida las fuentes romanas. Esta clase de formación académica llegó a los ámbitos de la administración pública, pues varios de los catedráticos de la Facultad de Leyes también ocupaban tales cargos; de igual manera, llegó a los terrenos de la práctica judicial, ya que en ese campo lo mismo se argumentaba con respaldo en legislaciones provenientes del rey de España o de costumbres indígenas, que directamente de fuentes romanas. Aspectos que hay que considerar como legado de la antigua sociedad romana, como ejemplo típico que permite observar, con suficientes testimonios, la naturaleza de los fenómenos históricos, lo cual, nos conduce a entender mejor al

17. *Ibid.*, *in fine*.

ser humano como individuo, así como las sociedades que ha constituido. Un análisis minucioso de cada una de las tesis que se han sólo apuntado aquí contribuirá a identificar con mayor precisión no sólo los elementos constantes o esenciales de la tradición clásica, sino también —y esto seguramente será de especial importancia— los diferentes elementos que marcan y caracterizan propiamente la recepción de la cultura clásica en suelo mexicano.

La biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa

Clara Inés Ramírez

IISUE-UNAM

El personaje de Hernando Ortiz de Hinojosa llamó mi atención desde el primer trabajo de investigación que realicé debido a su importancia durante el proceso de consolidación de la Real Universidad de México. El interés por este personaje me surgió cuando estudiaba las provisiones de cátedras de artes en la Real Universidad de México durante el siglo XVI, para mi tesis de licenciatura, en 1987. Pese a su evidente importancia, Ortiz era casi desconocido para la historiografía de la cultura virreinal, por lo que comencé a indagar con detenimiento sobre su carrera profesional. Muy pronto encontré abundante información en archivos o repertorios de fuentes publicados y me di a la tarea de escribir sobre la vida de Ortiz y su carrera académica.

Además de los datos contenidos en el archivo de la antigua universidad de México, resguardado en el Ramo Universidad del Archivo General de la Nación, existen dos documentos fundamentales para conocer la vida de Hernando Ortiz de Hinojosa: el extenso expediente sobre su limpieza de sangre, que hoy se encuentra en el Ramo Inquisición del mismo Archivo, y su testamento, actualmente en el Ramo Bienes Nacionales, también en el AGN. Estas fuentes, más información de muy diversa índole, dispersa en otros fondos documentales, permiten reconstruir con cierta precisión la vida de este personaje.¹

1 La visión más completa de los datos biográficos de Hernando Ortiz en Clara Ramírez, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas, los regulares en Salamanca y México durante el*

Uno de los testimonios más importantes de la vida de Ortiz, pero también de los más difíciles de estudiar, es el inventario de su biblioteca, en el que me encuentro trabajando actualmente. El inventario, realizado *post mortem*, forma parte del recuento general de todos los bienes de Ortiz, levantado por los albaceas en cumplimiento de las disposiciones testamentarias del catedrático.²

LA BIBLIOTECA

En su testamento, Hernando Ortiz había dispuesto que se vendieran sus bienes, su biblioteca como el máspreciado entre ellos, para cubrir ciertas deudas y donaciones que dejaba en herencia, así como para solventar los gastos de un entierro fastuoso, del que dejó pagados los lutos para todos los parientes y universitarios que quisiesen asistir.³

En enero de 1598, poco antes de su muerte, cuando redactó su testamento, Hernando Ortiz valoró su biblioteca en los siguientes términos: “declaro por mis bienes todos los libros que están en mi casa y estudio, que son los más y mejores *que* an pasado a estas partes, de latinidad, de griego, hebreo, artes, filosofía natural y moral, teología especulativa, moral, de cánones y leyes”.⁴

No parece exagerada la valoración que hacía Ortiz de sus libros, a juzgar por el inventario que de ellos se hizo el 13 de marzo del mismo año, nueve días después de su muerte. Se registraron entonces un total de 694 entradas, muchas de ellas para varios volúmenes, un número sin duda muy importante para una biblioteca privada de la

siglo XVI, vol II, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México (CESU-UNAM), 2001-2002, pp 36-41 y 93-101.

2 Testamento de Hernando Ortiz de Hinojosa, Archivo General de la Nación [en adelante AGN], Ramo Bienes Nacionales, vol 510, exp 5 [Transcrito en Clara Ramírez, *Grupos, op cit*, vol II, anexo 14a3].

3 En otra ocasión me he detenido en el estudio del testamento de Ortiz desde el punto de vista de sus bienes y legaciones Clara Inés Ramírez, “Haberes y deberes del doctor Hernando Ortiz de Hinojosa El testamento de un universitario del siglo XVI”, en *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Históricas (IIH)-UNAM, 2005.

4 Testamento de Hernando Ortiz, en Clara Inés Ramírez, *Grupos, op cit*, vol II, anexo 14a3.

época. La biblioteca cubría las disciplinas universitarias de entonces, con más amplitud de lo que señalaba el propio Ortiz pues, además de filosofía, teología, cánones y leyes, el acervo contenía libros de retórica, gramática y medicina. Aunque aún no he terminado la identificación completa de los libros, puedo decir que tenía también obras de historia y literatura profana, como por ejemplo, *La Celestina*.

Tampoco en la variedad de lenguas que se encontraban en su biblioteca exageraba Ortiz; además de libros en castellano, latín, griego y hebreo, tenía libros en náhuatl y en toscano. Seis lenguas que muestran por sí solas el amplio ámbito de influencias e intereses de su pensamiento: desde la tradición judía, que le venía de familia y de la que parece consciente —a juzgar por un par de libros en hebreo que tenía—, hasta el náhuatl, que conocía dada su calidad de cura de pueblos de indios, pasando por el toscano, que parece haber querido estudiar, pues poseía una gramática que le hubiera permitido leer, posiblemente, de Ludovico Ariosto, el *Orlando furioso*, volumen en toscano que aparece en el inventario. Éstos son algunos de los datos preliminares que arroja el inventario de la biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa a la que se volverá más adelante, antes, veamos quién era este personaje que poseía tan variada y rica biblioteca.

DATOS BIOGRÁFICOS

Hernando Ortiz de Hinojosa nació en la ciudad de México hacia 1544. Su familia, compuesta inicialmente por sus padres y su hermana mayor, había emigrado desde San Lúcar de Barrameda, en la región de Andalucía, España, hacia México, alrededor de 1538, seis años antes del nacimiento de Hernando. La familia del padre de Ortiz había sufrido la persecución contra los judíos: la bisabuela había sido condenada por la Inquisición, el abuelo nunca aceptó el cristianismo, mientras que su abuela se hizo conversa. Al emigrar, el padre de Hernando había roto con sus ancestros judíos para apoyarse en

la familia de su esposa, quien tenía dos hermanos que eran frailes dominicos en la Nueva España.⁵

En México, los Ortiz de Hinojosa tuvieron otros nueve hijos; los dos mayores murieron, por lo que Hernando ocupó el lugar del primogénito y fue el único que hizo estudios universitarios. No se sabe mucho de su primera formación, pero parece que estudió gramática con los dominicos, tal vez por recomendación de sus tíos, miembros de la orden.⁶

Durante 1563, Hernando Ortiz fue, al parecer, cursante en la Facultad de Artes de la Real Universidad de México, pues en noviembre de ese año fue electo consiliario para el periodo siguiente.⁷ Entre julio y noviembre de 1564, recibió el grado de bachiller en artes por la Universidad, el más bajo que otorgaba el Estudio, y durante los siguientes 25 años obtuvo ocho grados más en la Universidad, otorgados en las facultades de Artes, Teología y Cánones.⁸

Artes	Teología	Cánones
Bachiller (1564)	Bachiller (1569)	Bachiller (1581)
Licenciado (1567)	Licenciado (c. 1575)	Licenciado (1587)
Maestro (1570)	Doctor (1576)	Doctor (1589)

Además de sus grados, el desempeño de Hernando Ortiz como profesor fue factor fundamental para la consolidación de las facultades de Artes y Teología de la Real Universidad de México; su tra-

5 Los datos biográficos de Ortiz anteriores a su ingreso a la Universidad están tomados básicamente del expediente de limpieza de sangre, editado en Clara Inés Ramírez, *Grupos, op cit*, vol II, anexo 14a2, pp 283-317.

6 *Idem*.

7 AGN, Ramo Universidad [en adelante RU], vol 3, fols (81-81v) 83-83v.

8 Grados en la Universidad, en AGN. *En Artes*: julio-noviembre de 1564, bachiller, RU, vol. 2, fols. (15v) 18v y (+82v) 84v. • 15 de septiembre de 1567, licenciado, RU, vol. 360. • Enero-marzo 1570, maestro, RU, vol. 3, fols. 51v y 52v. *En Teología* • 1569, bachiller. En julio de 1568 era cursante en teología, RU, vol. 83, f. 11v y en enero de 1570 ya era bachiller: *Descripción del Arzobispado de México, hecha en 1570 y otros documentos*, Guadalajara, José Joaquín Terrazas e Hijas Impresores, 1897, p. 362. • Antes de marzo de 1575, licenciado: *Cartas de Indias*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1980, p. 201. • Diciembre de 1576, doctor, RU, vol. 5, fols. 43-43v. *En Cánones* • Sólo conocemos la fecha de su grado de doctor, el 29 de octubre de 1589, RU, vol. 6, fols. 152v-153.

yectoria se convirtió en modelo de desempeño para muchos jóvenes universitarios novohispanos.⁹

En 1569, a los 25 años de edad, Ortiz de Hinojosa obtuvo su primera cátedra: una temporal de artes, de las menos prestigiadas de la Universidad. En 1571, tres años después, ascendió a la cátedra de propiedad en la misma Facultad, cátedra que leyó durante 16 años consecutivos, alternando, algunas veces, con una segunda cátedra de artes. Consta que en muchas ocasiones no se le pagaron estos cursos.¹⁰ En 1587, ascendió a vísperas de teología, la segunda cátedra de importancia en la Facultad Mayor de Teología, y, en 1590, cuando tenía 46 años, consiguió la de prima de teología, una de las principales cátedras universitarias, donde permaneció hasta su muerte, ocurrida en 1598.¹¹

Además de grados y cátedras, Ortiz participó de manera activa en el gobierno universitario, primero como consiliario, luego como secretario y después como diputado encargado de las finanzas. Como doctor fue asistente asiduo a los claustros plenos, donde se trataban los asuntos más generales del gobierno universitario.¹²

Hernando Ortiz también tuvo una importante carrera dentro de la jerarquía eclesiástica: en 1561, a los 17 años de edad, recibió la primera orden sacra, de corona, y en 1568, a los 24, obtuvo la licencia para decir misa junto con el cuidado del curato de Churubusco.¹³ En 1576, Ortiz fue nombrado medio racionero en la catedral, pero no aceptó el cargo, de baja estima, en espera de ser electo canónigo, lo que consiguió en 1589.¹⁴ La carrera del universitario dentro de la

9 Armando Pavón Romero y Clara Inés Ramírez González, "La carrera universitaria en el siglo XVI. El acceso de los estudiantes a la cátedras", en *Los estudiantes Trabajos de historia y sociología*, México, CESU-UNAM, 1989, pp 56-100.

10 Clara Inés Ramírez, "Las provisiones de cátedras en la Facultad de Artes durante el siglo XVI", México, tesina inédita para optar por el grado de licenciada en historia, Facultad de Filosofía y Letras (FFyL)-UNAM, 1987.

11 Clara Inés Ramírez, *Grupos, op cit*, pp 36-37, 84-85.

12 Idem.

13 *Ibid*, p 37, núm 37.

14 Sobre la trayectoria de Ortiz véase también, Armando Pavón Romero y Clara Inés Ramírez, *El catedrático novohispano, oficio y burocracia*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México Estudios y Textos, IV), 1993, pp 38-50.

jerarquía eclesiástica se vio coronada en 1596 con el nombramiento de obispo coadjutor de Guatemala, lo que quería decir que muriendo el titular, Ortiz ocuparía el obispado. Sin embargo, el doctor murió año y medio después, sin haber tomado posesión de su cargo.¹⁵

Los ascensos de Hernando Ortiz tanto en la Universidad como en la jerarquía eclesiástica le proporcionaron influencia como teólogo y canonista en la sociedad novohispana. Destaca en especial su participación en el Tercer Concilio Provincial Mexicano, en 1585, con pareceres sobre asuntos varios y, aunque los estudiosos del Concilio valoran de desigual manera los escritos de Ortiz, todos están de acuerdo en su intensa actividad como teólogo consultor.¹⁶

En 1592, después de un prolijo *cursus honorum*, el doctor Ortiz de Hinojosa fue nombrado calificador de libros para el Santo Oficio de la Inquisición. Sin embargo, un año más tarde fue retirado del cargo por haberse conocido en México la filiación judía de sus abuelos y bisabuelos paternos.¹⁷

Cuando murió, en 1598, a los 54 años de edad, Hernando Ortiz de Hinojosa era maestro en artes, doctor en teología y cánones, catedrático de prima de teología en la Real Universidad, canónigo de la catedral de México y obispo electo de Guatemala. La suya era una de las primeras trayectorias de un criollo formado en Nueva España, y en América en general, que culminaba con el nombramiento para una sede episcopal. Después de él, este tipo de carrera se consolidó, haciendo de los obispados americanos los puestos más solicitados por los universitarios novohispanos. Los obispados de Guatemala, Durango, Panamá, Santo Domingo o Filipinas, entre otros, estaban entre las expectativas de quienes ingresaron a la Real Universidad de México durante todo el periodo colonial. Ya para finales del siglo

15 John F Schwaller, *The Church and clergy in sixteenth-century Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987, p 149.

16 Stafford Poole, "War by fire and blood The Church and Chichimecas, 1585", en *The Americas*, 22, núm2, octubre, 1965, p 131 José A Llaguno, *La personalidad jurídica del indio y el IIIer concilio provincial mexicano*, México, Porrúa, 1963, p 81 Alberto Carrillo Cázares, *El debate sobre la guerra chichimeca, 1531-1585*, vol I México, El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis, 2000, p 357.

17 AGN, Ramo Inquisición, vol 195, exp 2, en Clara Inés Ramírez, *Grupos, op cit*, vol 2, pp 283-317.

xvi, la real universidad de México se había consolidado como una universidad colonial del Imperio Hispánico, con un importante radio de acción sobre otros territorios imperiales.¹⁸

La biblioteca de Hernando Ortiz era pues la biblioteca de un universitario, canónigo de la catedral de México y obispo electo de Guatemala, muerto hacia finales del siglo xvi. Su estudio servirá sin duda para conocer el ambiente académico del México colonial. En tanto que pueda ofrecer un análisis completo de las casi 700 obras que Hernando Ortiz poseía, se presentan a continuación algunas consideraciones generales sobre la temática de la biblioteca.

EL INVENTARIO DE LA BIBLIOTECA

El inventario de la biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa es parte del expediente testamentario. El conteo de los libros tomó cinco días de trabajo y fue realizado por el albacea testamentario de Hernando, su hermano Domingo, ante notario público y en presencia de testigos que variaban de un día a otro; entre los testigos estuvieron, en dos ocasiones, algunos impresores y libreros novohispanos, como Diego de Arceo y Pedro Balli.

El inventario consta de 694 entradas.¹⁹ En algunos casos se usó una entrada por título, anotando además el total de volúmenes de la obra. Se dice, por ejemplo, “Isidoro Claro, en 8 tomos”. En otras ocasiones, en cambio, hay una entrada por volumen, por lo que resulta muy difícil determinar con exactitud el número total de títulos que conformaban la biblioteca.

La información contenida en el inventario es escueta, lo que no permite sacar muchas conclusiones sobre los lugares de edición de las obras que poseía Ortiz, pues sólo conocemos al autor, en algunos casos el título y, con mucha suerte, el idioma, pero no se conserva

18 Armando Pavón Romero y Clara Inés Ramírez González, *El catedrático novohispano, op cit*, y “La carrera universitaria”, *op cit*, pp 56-100.

19 Como ya se dijo, el inventario es parte del testamento que está en el AGN, Ramo Bienes Nacionales, vol 510, exp 5 [Transcrito en Clara Inés Ramírez, *Grupos, op cit*, vol II, anexo 14a3, p 317-346].

ningún dato del pie de imprenta. En casi todos los casos resulta difícil identificar la edición precisa que poseía Ortiz pues, por ejemplo, en cuanto a los títulos de los clásicos griegos y latinos, casi todos los anotados en el inventario cuentan con diversas ediciones en latín, impresas en las principales ciudades editoriales de la Europa del siglo XVI.

En contadas oportunidades el inventario da cuenta del costo de algunos libros, como lo hace con la versión latina del *Cantar de los Cantares* de fray Luis de León,²⁰ que costaba entonces un peso, un bajo precio, comparado con los 700 pesos anuales que ganaba el catedrático de prima de teología de la Universidad de principios del siglo XVII.

El inventario de la biblioteca de Ortiz no tiene ningún orden evidente, como sí sucede con otros inventarios de la época, como por ejemplo con el de la librería de Benito Boyer.²¹ A diferencia de la de Boyer, la de Ortiz era una biblioteca particular y, como lo muestran inventarios de este tipo estudiados por Trevor J. Dadson,²² los inventarios privados de muchas bibliotecas particulares del Siglo de Oro no tenían ningún orden específico.

Se ha reservado el estudio detallado, tema por tema, de la biblioteca de Hernando Ortiz, para otras ocasiones.²³ Por ahora, se ofrecen algunos comentarios sobre la temática general de la biblioteca en busca de una comprensión inicial de los intereses intelectuales de Hernando Ortiz de Hinojosa.

20 Sobre esta obra puede verse la introducción de Javier San José Lera a Luis de León, *Cantar de los cantares de Salomón*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002 [edición y presentación de Javier San José Lera].

21 Vicente Bécares y Alejandro Luis Iglesias, *La librería de Benito Boyer, Medina del Campo, 1592*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1992.

22 Trevor J Dadson, *Libros, lectores y lecturas Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro*, Madrid, Arco, 1998.1

23 Actualmente estoy preparando un artículo sobre los clásicos en la biblioteca de Hernando Ortiz, para el libro que está coordinando Armando Pavón sobre trayectorias y carreras de universitarios novohispanos, para publicarse en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), UNAM (antes CESU).

En una primera lectura del inventario de la biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa sorprende la presencia de los principales autores grecolatinos conocidos durante el siglo XVI. No son muchos, unos 37, de entre los que destacan los autores latinos sobre los griegos. Así, por ejemplo, mientras que en la biblioteca están representados los principales poetas y retóricos latinos, como Horacio y Virgilio, no están los poetas heroicos griegos, como Homero, ni los autores de comedias o tragedias, como Sófocles.

Aunque la biblioteca evidencia una preocupación de Hernando Ortiz por la cultura clásica, muestra también que a este universitario novohispano de la segunda mitad del siglo XVI no le preocupaba mucho leer versiones de los clásicos en sus lenguas originales: no todos los autores griegos estaban en griego, ni todos los latinos, en latín. A Ortiz no parece haberle preocupado leer a Platón y a Plutarco en latín, o a Virgilio, Ovidio, Lucano y Cicerón, en castellano.

La historia es uno de los temas clásicos presentes en la biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa. Historiadores como Jenofonte, Plutarco, Luciano, Salustio, Tito Livio, César y Marco Aurelio están registrados en el inventario. Todos estos historiadores tienen en común una visión moralizante de la historia. En cambio, Ortiz no tenía libros de otros historiadores clásicos, como Heródoto, Tucídides o Polibio, más políticos, aunque se sabe que sus obras circulaban en la época. Estas presencias y ausencias permiten sugerir que a Ortiz le gustaban más los autores que veían en la historia una fuente de enseñanzas morales; autores como Jenofonte, Plutarco, César y Marco Aurelio, para quienes los individuos tenían un papel fundamental en el cambio histórico. Parece pues que las obras de teoría política clásica presentes en la biblioteca de Hernando Ortiz remiten a la visión del mundo donde la formación moral del individuo es la clave para el buen funcionamiento de la sociedad.

La biblioteca de Hernando Ortiz, formada en la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVI, refleja ver la amplia circulación de textos clásicos que había en el México de aquella época. Con su gusto por los clásicos, Ortiz deja ver la influencia que recibía

del trabajo de recuperación, traducción, impresión y difusión de los autores clásicos que los humanistas europeos habían realizado durante los dos siglos anteriores. Los textos clásicos aparecen como parte importante de la cultura de la época, ya en lenguas originales o en traducciones latinas o castellanas. Tal vez para el siglo XVI, en la Nueva España, se había perdido un poco el rigor humanista de leer textos en lenguas originales, quedando, solamente, una cultura clásica en cuanto a autores y temas. Además, otra característica del clasicismo de Hernando Ortiz era que estaba más influido por los latinos que por los griegos.

La presencia de los clásicos muestra la influencia del humanismo en la selección bibliográfica de Hernando Ortiz, y se complementa con la presencia directa de autores humanistas en el inventario, como Ariosto, Policiano, Alciato, Valla, Vives y Erasmo. En el inventario se aclara que las obras de Erasmo están enmendadas, pues éstas estaban ya para entonces prohibidas por los índices inquisitoriales. Sin embargo, es significativa la presencia de este autor en la biblioteca, cuya influencia en el mundo hispánico había tratado de erradicarse.²⁴

La cultura clásica y renacentista presente en la biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa resulta menor comparada con la gran cantidad de obras teológicas que contenía el acervo bibliográfico del catedrático. De hecho, la mitad de las obras registradas en el inventario están relacionadas con temas de teología. La biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa era, pues, una biblioteca teológica; sin embargo, entre las obras de teología que este profesor universitario tenía, es posible hacer algunas distinciones importantes. La mayor parte de las obras teológicas de la biblioteca de Hernando Ortiz están relacionadas con los estudios bíblicos. “Biblia” o Sagrada Escritura era uno de los cursos de las facultades de teología de la época y a él estaban asociados los múltiples comentarios a los textos bíblicos que se publicaron por entonces, pero el énfasis en el estudio de la

24 Marcel Bataillon, *Erasmo y España Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1982.

Biblia marcaba también una posición teológica en las universidades de la época.

Durante la segunda mitad del siglo xvi, la teología escolástica se alejaba del estudio directo de la Biblia, como lo habían postulado Erasmo y sus contemporáneos a principios del siglo xvi. En cambio, los biblistas salmantinos de la segunda mitad del siglo, como fray Luis de León, Martín Martínez Cantalapiedra y Gaspar de Grajal, insistían en los estudios bíblicos y en el conocimiento del hebreo como disciplinas fundamentales de un teólogo.²⁵ A los tres profesores se les siguió un proceso inquisitorial en 1572 por su manera de trabajar sobre la Biblia.²⁶ Autores como fray Luis de León y Gaspar de Grajal están presentes en el inventario de Hernando Ortiz.

Parece, pues, que la presencia de estudios bíblicos en la biblioteca de Hernando Ortiz muestra su interés por esta corriente teológica, no dominante en su época; a ello habría que sumar el hecho de que en el inventario se da cuenta de dos textos en hebreo, uno de ellos, un diccionario. Hay que recordar que Ortiz tenía ancestros judíos que se negaron a abandonar su credo, pero su interés por el hebreo no puede explicarse sólo por esa filiación familiar en un ambiente donde el estudio de esa lengua se vinculaba con una escuela teológica concreta.

La teología escolástica, materia teórica que dominaba el panorama teológico de la época y se enseñaba en las principales cátedras universitarias de entonces tenía, también, un importante lugar dentro de la biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa. Lo que más ha llamado mi atención, después de esta primera revisión general, es que Ortiz estaba bastante actualizado en cuanto a las obras de teología escolástica que se publicaban en Europa. Obras como las de Luis de León o Domingo Báñez, publicadas pocos años antes en Salamanca, así como textos recientes y poco conocidos, como los de Juan Vicente se encuentran en su biblioteca. De hecho, en ésta no fal-

25 *Historia de la Iglesia en España*, 5 vols, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1980, vol III-2 [obra dirigida por Ricardo García-Villoslada].

26 Luis de León, *Escritos desde la cárcel Autógrafos del primer proceso inquisitorial*, Madrid, Ediciones Escorialenses, 1991 [edición y estudio introductorio de José Barrientos].

taba casi ninguno de los escolásticos más reconocidos en el ámbito hispánico de la segunda mitad del siglo xvi.

En cuanto a la teología escolástica de este siglo, Ortiz de Hinojosa no parece haber sido un intelectual cerrado a una sola de las corrientes entonces imperantes; por el contrario, leía autores de corrientes escolásticas contrapuestas: en su biblioteca se encontraban escritores dominicos, como Domingo de Soto y Melchor Cano; agustinos, como Tomás de Villanueva y Alonso de Orozco, y jesuitas, como Luis de Molina y Francisco Suárez. Esta variedad de corrientes presentes en su biblioteca lo muestra como cuidadoso y actualizado conocedor de la teología del momento. Conocía, por ejemplo, al fundador del neotomismo hispánico, Francisco de Vitoria, teórico muy importante en la discusión sobre la legitimidad del dominio hispánico sobre América, pero el catedrático también tenía las obras del alumno de Vitoria, Melchor Cano, quien sentó las bases de la teología contrarreformista. Junto con estas obras escolásticas, Hernando Ortiz poseía obras de una corriente un tanto opuesta, la espiritualidad cristiana, con autores como Juan de Ávila o Francisco de Osuna, por ejemplo. De hecho, Ortiz de Hinojosa contaba con cerca de 30 obras de teología mística, a la que parecía muy afecto. Después de muerto, en su mesa de noche se encontraron varias obras de oración y mística, lo que confirma esta idea de un teólogo profundamente versátil y abierto a diversas propuestas teológicas.

La biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa estaba, como se ha visto, muy actualizada en temas teológicos. Ello no quiere decir que no tuviera las obras de los teólogos escolásticos clásicos, como santo Tomás, Durando o Alberto Magno, por citar sólo algunos. Además, demuestra un profundo conocimiento de autores cristianos clásicos que escribieron en griego, como Orígenes, Dionisio Aeropagita o Eusebio de Cesárea; o latinos, como Agustín de Hipona o san Jerónimo. Toda la tradición católica, la occidental, pero también oriental, se encontraba representada en esta biblioteca novohispana del siglo xvi, lo que no deja de resultar sorprendente.

Además de teología bíblica, escolástica y patristica, Hernando Ortiz poseía buen número de martirologios y vidas de santos. Estos textos están relacionados con otro tipo de libros teológicos muy

numerosos en su biblioteca, como son los sermonarios y las sumas de sacramentos. Se trata de obras útiles para el desempeño de las labores prácticas de un cura de almas, como era decir misa y administrar los sacramentos. Como ya se ha dicho, Ortiz había sido cura párroco antes de pasar a ocupar otros cargos más altos en la jerarquía eclesiástica, como el de canónigo y obispo coadjutor. Los textos sacramentales presentes en la biblioteca de Ortiz obedecían, pues, al ejercicio práctico de su formación como teólogo y canonista.

Hernando Ortiz era, como se ha dicho, doctor en teología, pero también lo era en cánones. En su biblioteca existían también cerca de cien obras de derecho. La mayoría de ellas era de derecho eclesiástico, aunque tenía también algunas obras importantes de derecho civil e, incluso, de derecho real, materia, esta última, que estaba fuera de su ámbito de ejercicio profesional.

La filosofía, o artes, como se le conocía en aquella época, también estaba presente en su biblioteca, con los cursos básicos que se utilizaban entonces. Ortiz había sido muchos años profesor de artes en la universidad novohispana y tenía grados en ella. Resulta interesante que, además de los libros de artes editados en Europa, y sobre todo en España, Ortiz tuviera el curso de filosofía de fray Alonso de la Veracruz, editado en México a principios de los años cincuenta del siglo xvi.

De hecho, en la biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa están presentes varias obras publicadas en México, o relacionadas con la Nueva España. Además de las obras académicas de fray Alonso de la Veracruz, también estaba la de su contemporáneo fray Bartolomé de Ledesma y la *Summa de Tratos y Contratos*, de Tomás de Mercado. Más allá de las obras universitarias, Ortiz tenía historias del Nuevo Mundo, como la de Jerónimo de Zorita y la de José de Acosta. Pero lo más interesante son las obras en náhuatl, tanto diccionarios y gramáticas como obras para predicar y confesar en el idioma indígena; no hay que olvidar que Hernando Ortiz era cura párroco de Churubusco y conocía el náhuatl. Además, en el inventario se encuentra un registro que dice “Obispo de Chiapa”, que seguramente hace referencia a una de las obras de Bartolomé de Las Casas.

Cada uno de los temas presentes en la biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa hasta aquí enunciados permite un amplio estudio. El propósito de este trabajo, por el momento, era darles a conocer la riqueza y variedad de la biblioteca de Hernando Ortiz de Hinojosa, para la complejidad del variado universo cultural al que tenía acceso un hombre universitario de la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XVI.

Las prácticas de la escritura de los primeros catedráticos de la Real Universidad de Guadalajara

Carmen Castañeda

*Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social, Occidente*

PRESENTACIÓN

El objetivo de esta investigación es mostrar las prácticas de la escritura de los primeros nueve catedráticos de la Real Universidad de Guadalajara, las que se realizaban en el escenario universitario (conclusiones, relaciones de méritos, solicitudes, certificaciones y denuncias) y las que tenían lugar fuera del ámbito académico (solicitudes, certificados de enfermedad, sermones y cartas pastorales).

Los estudiantes, que más tarde serían catedráticos, o los catedráticos que deseaban obtener una licenciatura o un doctorado, debían escribir conclusiones de los actos para la obtención de grados. En las oposiciones a las cátedras también presentaban conclusiones. Además tenían que redactar sus relaciones de méritos para solicitar y concursar por una cátedra, una canonjía, una prebenda o un curato. Estos escritos seguían modelos establecidos y aunque se han examinado las conclusiones y las relaciones de méritos que se conservan, de las que escribieron los 119 graduados de la Real Universidad de Guadalajara, entre 1792 y 1821, las novedades encontradas han sido pocas. Las conclusiones y relaciones de méritos se podían imprimir en Guadalajara porque desde 1793 se había establecido un taller de imprenta, después de la fundación de la Universidad, y porque los estudiantes y graduados podían pagar los costos de su impresión en Guadalajara, en la ciudad de México o en la corte en Madrid.

Afortunadamente, los catedráticos escribieron sobre otros asuntos a lo largo de su vida. Se verá que el catedrático de prima en teología solicitó presentar el acto de repetición para obtener el grado de licenciado, pidió al rey el título nobiliario a la muerte de su padre y también escribió un sermón; el de sagrada escritura solicitó una licencia y escribió una carta pastoral; el de prima en medicina extendió certificados de enfermedad y solicitó un nombramiento y un permiso, y que el de prima en cirugía solicitó una anulación de esponsales ante el provisorato del obispado de Guadalajara y denunció a estudiantes ante el Tribunal de la Inquisición.

Los escritos de los catedráticos, que conocemos en forma de manuscritos o impresos, redactados por ellos mismos o por intermediarios, que podían ser los secretarios, escribanos o notarios, permiten conocer otros aspectos de la vida universitaria en dos ciudades, la de México y Guadalajara, y otros ámbitos en los que se movían los catedráticos.

El examen de las prácticas de la escritura tiene sentido no sólo porque se estudia a un grupo alfabetizado, los catedráticos, sino porque es posible ver cómo empleaban el saber escribir; es decir, para constatar si su alfabetización servía para hacer cambios en su propia vida o en la sociedad en la que vivían. Antes de estudiar estas prácticas se tratará el asunto de la fundación de la Real Universidad de Guadalajara.

Con toda seguridad, la aplicación de las obras pías del Colegio de Santo Tomás para la Universidad de Guadalajara, dictaminada por la Junta Superior de Temporalidades de México, determinó la concesión de la licencia para su fundación, puesto que “Carlos VI creó la Real Universidad de Guadalajara por cédula expedida en San Lorenzo, el 18 de noviembre de 1791”.¹

En la tercera parte de esta cédula se menciona todo lo que el rey acordó para la fundación de la Real Universidad de Guadalajara, que ocupara el edificio del Colegio de Santo Tomás, así como sus obras pías; que del Colegio Seminario de Señor San José se trasla-

1 Archivo General de la Nación [en adelante AGN], Ramo Universidad, 4, Universidad de Guadalajara, 1791.

darán las cátedras de teología, sagrada escritura y lengua mexicana; que los dominicos y franciscanos leyeran dos cátedras de teología; que se crearan las cátedras de cánones, leyes, medicina y cirugía, y si los fondos lo permitían, las de instituta, vísperas de cánones, disciplina eclesiástica, locis teologicis y filosofía.

El rey indicaba en la misma cédula que subsistiera el Colegio de San Juan Bautista, y señalaba los “subalternos” que debería tener la Real Universidad; mandaba que se aplicaran otros fondos para el sostenimiento de la Real Universidad en el caso de que los existentes no bastaran. También ordenaba que rápidamente se procediera a la elección del rector y del cancelario, y que éstos, junto con tres jueces, pasaran a “abrir concurso” para la oposición de las cátedras y que después de hecho todo esto se efectuara la apertura de la Real Universidad con la presencia de todas las autoridades. Lo último que indicaba era que el claustro formara las constituciones “arreglándolas”, en cuanto lo permitieran las circunstancias, con las de Salamanca.

La real cédula de fundación se recibió en Guadalajara el 26 de marzo de 1792. Un día después, el ayuntamiento en cabildo extraordinario acordó que

para manifestar el júbilo por tal señalada merced, se diera repique general en todas las iglesias, celebrándose una misa solemne, con previo convite de la Real Audiencia, prelados, doctores y maestros que con el Ayuntamiento autoricen la solemnidad en la Iglesia de Santo Tomás [...] y que deben desde luego darse los primeros testimonios de gozo y gratitud de un pueblo que [...] ha de disfrutar los benévolos frutos de la fundación.²

Igualmente, el ayuntamiento envió oficios al obispo, deán y cabildo, a la real audiencia, al presidente, gobernador e intendente y al virrey, donde les manifestó su “reconocimiento y gratitud” por la

2 Juan B. Iguíñiz, *Catálogo biobibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la antigua Universidad de Guadalajara*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1963, p. 14.

parte que habían “tomado en la real consecución para la erección de la Universidad”.³ Ellos respondieron al ayuntamiento y celebraron que el rey hubiera concedido a Guadalajara el establecimiento de la Universidad.

El ayuntamiento determinó “erigir en la plaza de la universidad una estatua a los reyes [...] en reconocimiento de la señalada merced con que beneficiaron a la ciudad”.⁴ Enseguida pagó los honorarios a su apoderado en la corte de Madrid y escribió al rey Carlos IV para darle “las gracias por haberse servido resolver la erección de universidad en Guadalajara”, “cuyo establecimiento desterrará en gran parte la ociosidad de sus habitantes y comarcanos; influirá sólidos sentimiento de religión y civilidad, y facilitara a ricos y pobres la carrera e instrucción de que carecían dentro de su propio seno y que la distancia del ajeno, les impedía lograr”.⁵

El cabildo eclesiástico, al ver la cédula de fundación de la Real Universidad de Guadalajara, en la que se especificaba que se aplicaran otros fondos, acordó contribuir con diez mil pesos para el establecimiento de la Real Universidad “en atención al fin de tan laudable e importante al público, no sólo de Guadalajara, sino de todo el obispado y aun del Reino”.⁶

El nombramiento del rector fue lo primero que se hizo. El gobernador de la intendencia y presidente de la real audiencia, mariscal de campo don Jacobo Ugarte y Loyola, en su categoría de vicepatrono real, y el obispo de la diócesis, fray Antonio Alcalde, designaron rector al doctor José María Gómez Villaseñor, canónigo penitenciario de la catedral, “por su acreditado amor a las letras y conocida actividad”.⁷ Inmediatamente, el rector Gómez Villaseñor escribió al virrey de la Nueva España, conde de Revilla Gigedo. Le

3 José Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, tomo III-2, México, Cultura, 1963, p. 1016.

4 Archivo Histórico Municipal de Guadalajara [en adelante AHMG], paquete 12, legajos 6 y 7.

5 Loc. cit.

6 Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara [en adelante ACEG], Libro de Actas Capitulares XIV, fs. 203 y 205, 27, marzo de 1792. AHMG, paquete 13, legajo 2.

7 AGN, RU, 4, “El obispo Alcalde al virrey sobre la erección de la Universidad y el nombramiento del rector”, 1792.

suplicó que tomara por suya la fundación de la Real Universidad.⁸ Al maestrescuela de la iglesia catedral, doctor Manuel Esteban Gutiérrez de Hermosillo, le correspondió el cargo de cancelario.⁹ Los dos primeros funcionarios convocaron a las oposiciones a las cátedras, abrieron “concurso” mediante edictos y “presenciaron los actos y con los jueces nombrados por el presidente de la Audiencia”,¹⁰ a quien “le propusieron, aunque por escrutinio secreto, pero concordeamente, sujetos para cada una, eligiendo de ellos el presidente a los propuestos en primer lugar de cada terna”.¹¹ Las oposiciones se efectuaron en el aula mayor, durante “septiembre y octubre, recibiendo los favorecidos [...] sus respectivos nombramientos”.¹²

Las cátedras de prima de teología, cánones y medicina llevaron la dotación anual de 500 pesos, la de prima de leyes tenía el pago de 600 pesos anuales, las de vísperas de teología y medicina, así como la de Melchor Cano, 400 pesos.¹³ Los religiosos que eran catedráticos no tendrían remuneración, pero podrían graduarse sin pagar derechos, así estaba indicado para los franciscanos y dominicos en la real cédula de fundación.

La Real Universidad de Guadalajara fue inaugurada el 3 de noviembre de 1792 y dos días después tomaron posesión sus primeros catedráticos, el de prima de teología, marqués de Pánuco, el doctor don José Apolinario Vizcarra, prebendado;¹⁴ el de vísperas en teo-

8 *Ibid.*, “El rector de la Universidad de Guadalajara al virrey Conde de Revillagigedo”, 1792.

9 Juan B. Iguíniz, *Catálogo bibliográfico...*, *op. cit.*, p. 16.

10 Según la forma dispuesta en la “Ley XXXX. Que da forma en la provisión de las cátedras de Lima y México” del Libro I, título XX de la *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias. Mandadas imprimir, y publicar por la majestad católica del rey Don Carlos II. Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el índice general, y al principio de cada tomo el índice especial de los títulos que contiene*, cuatro tomos, Madrid, Ivlian de Paredes, 1681 [edición facsimilar, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, tomo primero, p. 116].

11 Archivo General de Indias en Sevilla [en adelante AGI], Guadalajara, 359.

12 “La apertura de la Real Universidad de Guadalajara”, en *Gazetas de México*, t. IV, núm. 25, martes 25 de diciembre de 1792, pp. 225-228.

13 Archivo de la Real Universidad de Guadalajara [en adelante ARUG], legajo 452, “Libro primero en el cual constan los pagamentos que se hazen así a los señores catedráticos como a los demás dependientes de esta Real Universidad”, fs. 173.

14 *Ibid.*, f. 1.

logía, doctor don José Ángel de la Sierra, rector del Colegio de San Juan;¹⁵ el de cánones, bachiller don José María Bucheli y Velázquez, promotor fiscal de la curia eclesiástica;¹⁶ el de leyes, doctor don Juan María; Velázquez, rector del Colegio Seminario de Señor San José;¹⁷ el de medicina, bachiller don Mariano García de la Torre, médico del Real Hospital,¹⁸ y el de cirugía, bachiller Ignacio Brizuela y Cordero.¹⁹

También los catedráticos que eran religiosos tomaron posesión de las cátedras de teología, el dominico fray Nicolás Muñoz, la de santo Tomás, el franciscano fray Francisco Padilla, la de sagrada escritura. A estos dos religiosos catedráticos se sumó el mercedario fray Francisco Guerrero, quien obtuvo en 1794 la cátedra de Melchor Cano a perpetuidad.²⁰

LAS PRÁCTICAS

DE LA ESCRITURA EN LA UNIVERSIDAD

Las conclusiones

Los que pretendían el grado de licenciado presentaban el título de bachiller y el certificado de pasantía, después informaban que no eran menestrales, ni traidores a la real corona, ni personas de las prohibidas por las constituciones, y que tenían libros de la facultad a cuyo grado aspiraban.²¹ El primer acto académico que presentaban era el ejercicio de repetición, que se reducía a una disertación sobre

15 *Ibid.*, f. 13.

16 *Ibid.*, f. 4.

17 *Ibid.*, f. 7.

18 *Ibid.*, f. 10.

19 *Ibid.*, f. 16.

20 ARUG, legajo 342, 32 fs. AGI, Guadalajara, 375. "Cátedra de Melchor Cano para la orden de La Merced", 1793. AGI, Guadalajara, 245. "Dictamen de la cátedra de Melchor Cano que se proveyó a fray Francisco Guerrero", 1794.

21 He localizado textos de conclusiones en el ARUG y en el AGN de los que se graduaron en la Real y Pontificia Universidad de México y luego incorporaron sus grados en la de Guadalajara.

algún punto de las materias de la facultad que habían cursado y a las conclusiones que deducían del lugar o texto que elegían. Estas conclusiones eran las que se imprimían con el visto bueno del censor regio, la licencia del rector y la aprobación del catedrático de prima. Las conclusiones impresas se repartían al decano y a los doctores, y se fijaban en las puertas de la Universidad, como las que el catedrático de prima de cánones, el bachiller Bucheli, dedujo del título XIX, libro V de las *Decretalium*: “Sabemos que los contratos de usura están prohibidos por todo derecho humano y divino, por lo tanto declaramos que la Iglesia de Cristo, con toda razón, rechaza de la comunión de los fieles a los usureros públicos”.²²

Catorce días después, el licenciado Bucheli presentó otras conclusiones impresas para optar al grado de doctor en cánones, esta vez dedicadas a la virgen de Guadalupe:

Puesto que la bienaventurada y Virgen dio su absolutísima imagen de sí misma en la maravillosa imagen de Guadalupe a la Iglesia Americana naciente con muy exclusivo favor, para expresar su notable amor hacia este Nuevo Mundo en preferencia sobre las demás naciones; por eso tenemos obligación de recibir y venerar esta bellísima imagen con muy religioso culto y con muestras distinguidas de ánimo agradecido.²³

Cinco catedráticos más presentaron conclusiones en 1793 para obtener sus grados de licenciado y doctor: el de prima en medicina, el bachiller Mariano García de la Torre;²⁴ el de santo Tomás, fray

22 ARUG, caja 10, exp. 231, foja 6. Conclusiones para el acto de repetición en cánones de José María Bucheli y Velázquez, en la Real Universidad de Guadalajara. Con invitación suscrita por el doctor Juan José Martínez de los Ríos y el promotor fiscal de este obispado. *Guadalaxarae: apud Mariannum Valdes Tellez Giron, Typographum, via Lauretana* [14 de abril de 1793], 1 foja, folio, Grabado: San José. [Traducción del latín por el Dr. Jesús Gómez Fregoso, S.J.]

23 ARUG, caja 10, exp. 231, foja 16. Conclusiones para el grado de doctor en cánones del licenciado José María Bucheli y Velázquez, en la Real Universidad de Guadalajara., *Guadalaxarae: apud Mariannum Valdes Tellez Giron, Typographum, via Lauretana* [28 de abril de 1793], 1 foja, folio, Grabado: Virgen de Guadalupe. [Traducción del latín por el Dr. Jesús Gómez Fregoso, S.J.]

24 ARUG, caja 10, exp. 233, f. 5. Conclusiones para el acto de repetición en medicina del bachiller Mariano García de la Torre, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae: Marianum Valdes Tellez Giron, MDCXCIII* [3 junio 1793. 1 f.].

Nicolás Antonio Muñoz,²⁵ dominico; el de sagrada escritura, fray Francisco Antonio Padilla,²⁶ franciscano, y el de Melchor Cano, fray Francisco Guerrero, mercedario.²⁷ En este mismo año, el catedrático de leyes, el doctor en teología Juan María Velázquez y Delgado,²⁸ obtuvo su licenciatura en leyes. Al año siguiente, el catedrático en cirugía, bachiller José Ignacio Brizuela,²⁹ logró con-

- 25 ARUG, caja 10, exp. 233, foja 9. Conclusiones para el grado de licenciado en medicina del bachiller Mariano García de la Torre, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae: Marianum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [23 junio 1793. 1 f.]. • ARUG, caja 10, exp. 233, f. 15. Mariano García de la Torre, Conclusiones para el grado de doctor en medicina del licenciado Mariano García de la Torre, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae: Marianum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [23 junio 1793. 1 f.]. • ARUG, caja 10, exp. 230, f. 7. Conclusiones para el acto de repetición en teología de Nicolás Antonio Muñoz, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [28 julio 1793. 1 f.], Grabado: Santo Tomás de Aquino. • ARUG, caja 10, exp. 230, f. 9. Conclusiones para el acto de quodlibetos en teología del bachiller Nicolás Antonio Muñoz, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [29 octubre 1793. 1 f.], Grabado: Santo Tomás de Aquino. • ARUG, caja 10, exp. 230, f. 12. Conclusiones para el grado de licenciado en teología del bachiller Nicolás Antonio Muñoz, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [14 nov 1793. 1 f.]. • ARUG, caja 10, exp. 230, f. 16. Conclusiones para el grado de doctor en teología del licenciado Nicolás Antonio Muñoz, en la Real Universidad de Guadalajara. Con invitación suscrita por Joaquín Elías Rodríguez, prior del convento de nuestra señora del Rosario. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [24 ? 1793. 1 f.]. Grabado: Santo Tomás de Aquino.
- 26 ARUG, caja 10, exp. 229, f. 10. Conclusiones para el acto de repetición en teología de Francisco Antonio Padilla, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [1793. 1 f.]. Grabado: San Antonio de Padua. • ARUG, caja 10, exp. 229, f. 12. Conclusiones para el grado de licenciado en teología del bachiller Francisco Antonio Padilla, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [2 nov 1793. 1 f.]. • ARUG, caja 10, exp. 229, f. 19. Conclusiones para el grado de doctor en teología del licenciado Francisco Antonio Padilla, en la Real Universidad de Guadalajara. Con invitación suscrita por el provincial de San Francisco. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [30 nov 1793. 1 f.]. Grabado: San Francisco de Asís.
- 27 ARUG, caja 8, exp. 154. Conclusiones para el grado de licenciado en teología del bachiller Francisco Guerrero. *Guadalaxarae: apud Mariannum Valdes Telles Giron, Typographum ad Plateam S. Domicini*, MDCCXCIII [1793. 1 f.].
- 28 ARUG, caja 10, exp. 232, f. 4. Conclusiones para el acto de repetición en leyes de Juan María Velázquez y Delgado, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, Mariannum Valdes Tellez Giron*, MDCCXCIII [septiembre 1793, 1 f.]. Grabado: Santa Ana.
- 29 ARUG, caja 10, exp. 234, f. 12. Conclusiones para el acto de repetición en medicina del bachiller José Ignacio Brizuela y Cordero, en la Real Universidad de Guadalajara. *Guadalaxarae, apud Marianum Valdes Tellez Giron Typographum ad Plateam S. Domicini*, MDCCXCIV [13 febrero 1794, 1 f.]. Grabado: San Lucas. • ARUG, caja 10, exp. 234, f. 8. Conclusiones para el grado de licenciado en medicina del bachiller José Ignacio Brizuela y Cordero, en la Real Universidad

seguir su doctorado en medicina, y en 1771 había obtenido en la Real Universidad de México el grado de bachiller en medicina. Conocemos los temas de las tesis, escritas en latín, que defendió:

Al regio senado mexicano, apoyo, dirección, protección de la ciencia de la salud; a los tres varones, primados sapientísimos de la cosa médica, ilustrísimos en honradez, prudencia y equidad, de óptimos méritos en la república, señores doctores maestros Francisco González Avendaño, etc., José Tomás García del Valle, etc., José Maximiliano Rosales Velasco, etc., el bachiller D. José Ignacio de Brizuela y Cordero, alumno de medicina, presenta las siguientes tesis para cumplir con las Constituciones CXLIX y CCLVI.

De las cosas naturales; de las cosas no naturales; de las cosas que afectan la naturaleza; de las fiebres; de los lugares afectados; del método de curar; de la digestión y putrefacción; de la anatomía y cirugía. Para ser defendidas en la Real y Pontificia Academia Mexicana (D.O.M. la Inmaculada Virgen María Madre de Dios, su Castísimo Esposo San José y santos Juan Nepomuceno y Luis Gonzaga, patronos protectores de los estudiantes.) Presidirá el doctor D. Ignacio Javier de Lemos y Martínez, director que es de la cátedra de prima de medicina, el día XXIX del mes de agosto del año del Señor de M.DCC.LXXI, (D.L.D.R.) México, en casa del Lic. D. José de Jáuregui. En la calle de San Bernardo.³⁰

de Guadalajara. *Guadalaxarae, apud Marianum Valdes Tellez Giron Typographum ad Plateam S. Domicini*, MDCCXCIV [21 febrero 1794, 1 f.]. • ARUG, caja 10, exp. 234, f. 6. Conclusiones para el grado de doctor en medicina del licenciado José Ignacio Brizuela y Cordero, en la Real Universidad de Guadalajara. Con invitación suscrita por el rector de la Real Universidad. *Guadalaxarae, apud Marianum Valdes Tellez Giron Typographum ad Plateam S. Domicini*, MDCCXCIV [12 marzo 1794, 1 f.]. Grabado: San Lucas.

- 30 Ignacio de Brizuela y Cordero, "Regio / Mexicanensi Senatui / Salutaris Scientiae / Columni. Moderatori. Vindice. / Primatibus Sapientifismis. / Rei Medicae / Trium viris. / Ingenuitate. Prudentia. AEquitate. / Spectatífismis. / Optime de Republica meritis. / DD. DD. MM. / D. Francisco González Avendaño Etc. Etc. / D. Josepho Thomae García a Valle Etc. Etc. / D. Josepho Maximiliano Rosales Velasco Etc. Etc. / Subfcriptas nuncupat thefes / Pro adimplendis confitutio-nibus CXLIX., & CCLVI. Bac. D. Josephus Ignatius A Brizuela, & Cordero Medicinae Alumnus. / (siguen las tesis y sus respectivas proposiciones y al fin). "DEFenduntur in Reg. ac Pont. Mex. Acad. (D. O. M. Immaculata Deigenitrici V. Maria, Caftiffimo hujus Sponso Div. Josepho, & SS. Joane Nepom. / & Aloys. Gonz. Stud. Patronis faventibus) Praefes aderit D. D. Ignatius Xaverius a Lemos, et Martínez, Primariae Medicinae Cathedrae ad Tempus Moderator. Die XXIX. Menfis

En un certificado de los “méritos y ejercicios literarios” del catedrático de prima en medicina, García de la Torre, está la descripción de los pasos que siguió este bachiller para recibir los grados mayores de licenciado y doctor en medicina,

sufrió, sin embargo de ser fundador [de la cátedra], los exámenes y ejercicios prebenidos por las constituciones: que en consecuen[ci]a tubo[...] el acto de repetición diciendo una disertación latina por el espacio de una hora y contestando a los argumentos que le propusieron tres réplicas y en el examen secreto, previo al grado de licenciado en medicina, tubo igualmente dos lecciones, la una por el espacio de una hora sobre los aforismos de Hipócrates y la otra por más de un cuarto, sobre los aforismos de Boerhave, [...] contestando después a los argumentos que contra una y otra se le propusieron por los quatro examinadores, cuyo examen duró por el espacio de más de quatro horas: que habiendo salido aprobado[...], recibió [el 9 de junio][...] el grado de licenciado en medicina; y el veintitrés del mismo el de doctor, previo el ejercicio literario prevenido por constitución.³¹

Los catedráticos de la Sierra, Velázquez y Vizcarra, ya habían obtenido sus grados de licenciado y doctor en teología en la Real Universidad de México en 1787, en 1777 y en 1776, respectivamente, y los incorporaron a la de Guadalajara.³²

Todos los catedráticos, excepto los tres que pertenecían a las órdenes religiosas, participaron en 1792 en las oposiciones para obtener las cátedras en propiedad. El marqués de Pánuco, doctor don José Apolinario Vizcarra, quien obtuvo la cátedra de prima en teología, dedujo conclusiones del Maestro de las Sentencias, al igual que los tres opositores.³³ El bachiller don José María Bucheli y Velázquez

Augufti Anno Domini M.DCC.LXXI. (D. L. D. R.) Mexici apud Lic. D. Josephi a Jauregui. In via S. Bernardi. Traducción en Francisco González Cossío, *La imprenta en México, 1594-1820*. Cien adiciones a la obra de don José Toribio Medina por ... Prólogo de Agustín Millares Carlo ... Con 102 ilustraciones, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1947, pp. 142-144.

31 ARUG, leg. 380, fs. 3 y 4.

32 AGN, RU, tomos 383, exp. 30 y 381, exps. 7 y 11.

33 ARUG, leg. 373, 50 fs.

consiguió el primer lugar en las oposiciones para la cátedra de prima en cánones; él y sus dos opositores escribieron conclusiones de las Decretales.³⁴ El doctor don Juan María Velázquez, quien obtuvo la cátedra de prima en leyes, dedujo conclusiones de puntos del Digesto, al igual que los dos opositores.³⁵ El doctor don José Ángel de la Sierra concursó por la cátedra de vísperas en teología y obtuvo el primer lugar frente a dos opositores. Los tres dedujeron conclusiones del Maestro de las Sentencias.³⁶ El bachiller Ignacio Brizuela y Cordero logró la cátedra de cirugía frente a un solo opositor.³⁷

Las relaciones de méritos

Los graduados que deseaban participar en las oposiciones para obtener cátedras en los colegios seminarios y en las universidades o dignidades en los cabildos eclesiásticos o en las colegiatas o los que aspiraban a una promoción en los cabildos para canonjías o raciones o los que entraban a los concursos para curatos o los que deseaban obtener un puesto de funcionario real preparaban sus relaciones de méritos,³⁸ una especie de autobiografía donde se referían a los antecedentes familiares, a la carrera universitaria (instituciones donde estudiaron, cátedras que cursaron, actos que presentaron y libros que leyeron) y a los cargos y puestos desempeñados.

34 ARUG, legajo, 375, 44 fs.

35 ARUG, legajo, 341, 23 fs.

36 ARUG, legajo, 374, 42 fs.

37 ARUG, legajo, 376, 29 fs.

38 He localizado relaciones de méritos de la mayoría de los 119 graduados en cuatro archivos: en el del Arzobispado de Guadalajara [en adelante AAG], en el ARUG, en el AGN y en el AGI. También se encuentran en la Colección de Misceláneas de la Biblioteca Pública del Estado [en adelante BPE], así como en el *Boletín Eclesiástico de Guadalajara*. Además, tres autores tapatíos publicaron relaciones de méritos de estos graduados: José Cornejo Franco, "Relaciones de méritos y servicios", en *Anuario de la Comisión Diocesana de Historia del Arzobispado de Guadalajara*, México, Jus, 1968, pp. 221-249. Juan B. Iguíniz, "Apuntes biográficos del Dr. Don Francisco Severo Maldonado", en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología*, t. III, núm. 1, julio de 1911, pp. 129-144 y "El Dr. D. José de Jesús Huerta", en *Anuario...*, *op. cit.*, pp. 155-166. Alberto Santoscoy, *Obras completas*, Guadalajara, UNED, 1986, 2 vols.

Hay relaciones de méritos de seis de los nueve primeros catedráticos, en donde hay información de la calidad de sus padres, su legitimidad, limpieza de sangre, nobleza, hidalguía y cristiandad, que se repite con muy pocas modificaciones, lo que es un indicio de las características familiares a las que aspiraban. Además, eran los requisitos de admisión que exigían los colegios seminarios y la Real Universidad de Guadalajara, y que tenían que confirmarse en los preparativos para obtener un grado mayor.

En una relación de méritos de 1791 del catedrático de prima en cánones, don José María Bucheli, se lee que era “clérigo presbítero y promotor fiscal de la diócesis de Guadalajara, [...] domiciliario de este Obispado: hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Bartolomé Bucheli, y de doña Juana María Velázquez, de conocida nobleza”.³⁹ En otra del mismo año del doctor don José Ángel de la Sierra y Gómez, catedrático de vísperas en teología, “consta por instrumentos auténticos y de público y notorio, que [...] [era] hijo legítimo de legítimo matrimonio contraído entre don Miguel de la Sierra y Dueñas y doña Juana Antonia Gómez Franco, españoles ambos, de calificada limpieza de sangre y buenas costumbres”.⁴⁰ En una de 1792 del catedrático de prima de teología, doctor don José Apolinario Vizcarra, consta que es “Marqués de Pánuco, prebendado de la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara, Provincia de la Nueva Galicia, y rector del Real Seminario de San Joseph de aquella Ciudad, [...] que es hijo legítimo primogénito, y de legítimo matrimonio de los Marqueses de Pánuco, don Francisco Xavier de Vizcarra, y de doña María Josepha del Castillo y Pesquera: de treinta y seis años y medio”.⁴¹ En la del catedrático de prima de leyes, Juan María Velázquez y Delgado, se dice que era presbítero y “natural del Monte de Escobedo en el Obispado de Guadalajara, Nuevo Reyno de Galicia; de edad de cincuenta y tres años, [...] hijo de legítimo

39 AGI, Guadalajara, 533. “Relación de los méritos y ejercicios literarios del licenciado don Joseph María Bucheli y Velázquez, 1791”.

40 ARUG, legajo 373. “Relación de los méritos y ejercicios literarios del doctor don José Ángel de la Sierra y Gómez, 1791”.

41 ARUG, legajo 373. “Relación de los méritos y ejercicios literarios del doctor don Joseph Apolinario de Vizcarra, 1792”.

matrimonio de don Jacinto Velázquez y de doña Teresa Félix Delgado, christianos viejos, de conocida hidalguía”.⁴² Estas tres relaciones de méritos contrastan con la de 1792 del catedrático de prima de cirugía, bachiller don José Ignacio Brizuela y Cordero, quien no mencionó los nombres de sus padres y sólo dijo que era hijo, “de padres nobles christianos viejos, y limpios de toda mala raza”,⁴³ pues de acuerdo con su registro de bautizo fue encontrado expuesto en la casa de quien lo recogió, le dio su apellido y se convirtió en su padrino de bautismo.⁴⁴

Solicitudes

Los catedráticos escribieron muchas solicitudes de tipo académico como las que dirigían a las autoridades universitarias en relación con sus grados, licencias y certificaciones de “ejercicios literarios”.

El doctor Vizcarra, catedrático de prima en teología, cuando apenas tenía el grado de bachiller y cumplido la “pasantía en dicha Facultad” y con el “ánimo” de “pasar al grado de licenciado”, le escribió en 1776 al rector de la Real Universidad de México para presentarle “los títulos de bachiller y de subdiácono”, así como la información de su legitimidad y limpieza de sangre, decirle que tenía “libros propios” de su Facultad y pedirle que lo admitiera “a la recepción de dicho grado” y le señalara “el día que fuere de su agrado para mi acto de repetición”.⁴⁵

Un buen ejemplo de solicitud de licencia fue la que escribió el doctor fray Francisco Antonio Padilla, catedrático de sagrada escri-

42 AGI, Guadalajara, 541. “Relación de los méritos y ejercicios literarios del doctor don Juan María Velázquez y Delgado, 1802”.

43 ARUG, legajo 376. “Ejercicios literarios, actos y demás méritos del bachiller don Josef Ygnacio Brizuela y Cordero, natural de esta ciudad de Guadalaxara, desde su origen hasta el presente año de 1792”.

44 ARUG, legajo 376. “Ejercicios literarios, actos y demás méritos del bachiller don Josef Ygnacio Brizuela y Cordero, natural de esta ciudad de Guadalaxara, desde su origen hasta el presente año de 1792”.

45 AGN, RU, 381, exp. 7.

tura, al rector en diciembre de 1793, exactamente al año de haber tomado posesión de la cátedra. Le decía “que para el restablecimiento” de su “salud quebrantada gravemente con las fatigas y tareas laboriosas que recientemente” había “sufrido en las funciones literarias” de sus grados, “más otras varias atenciones” que pesaban sobre él, le era “sumamente indispensable[...] la variación de otro temperamento y separación por algún tiempo del trabajo del estudio y lectura” de su cátedra. Para justificar esta solicitud presentaba “una certificación” del estado de su salud, extendida por el catedrático de prima de medicina, doctor don Mariano García de la Torre. Añadía en el escrito que podría lograr su alivio si acompañaba a su “reverendo padre provincial en su visita a que está próximo a salir”. Le pedía al rector un “permiso para poder salir fuera de esta ciudad por espacio de quatro a cinco meses”, tiempo suficiente para su restablecimiento. Ofrecía dejar a un sustituto para que sirviera la cátedra.⁴⁶ El rector le concedió la licencia y lo sustituyó el licenciado don Juan Antonio Montenegro.

Los primeros catedráticos solicitaron, por diversos motivos, certificaciones de sus “ejercicios literarios”. El catedrático de prima en medicina, García de la Torre, pidió al rector de la Real Universidad de Guadalajara “relación y certificado[...] de sus méritos y ejercicios literarios, oposición y atención de la cátedra de prima y su cabal desempeño”, que extendió el secretario en 1795,⁴⁷ para solicitar a la real audiencia de Guadalajara el título de protomédico, empleo que era “anexo” a la cátedra de prima en medicina.⁴⁸

En 1803 el doctor don José María Bucheli, prebendado de la catedral de México, quien había sido catedrático de prima en cánones, solicitó al rector de la Real Universidad, por medio de su apoderado en Guadalajara, por convenirle al “uso de sus derechos tener en su poder documentos” que acreditaran “las funciones de los grados y de la oposición a la cátedra de prima” en cánones, una “certificación individual no sólo de las citadas funciones, argumentos, tiempo en

46 ARUG, legajo 377, 4 fs.

47 ARUG, legajo 380, fs. 3 y 4.

48 BPE, Colección de manuscritos, ms. 300.

que comenzaron y concluyeron, sino también de la aprobación que obtuvieron en su noche triste”.⁴⁹

En octubre de 1809, el catedrático de prima en teología, antes de vísperas, De la Sierra y Torres, debido “al trastorno” que habían padecido “todas las cosas en la corte de Madrid, desde la segunda irrupción de los enemigos, que empezó en diciembre último” y ante “la necesidad de renovar los expedientes de [sus] pretensiones”, solicitó una certificación de sus “ejercicios literarios”.

También tenemos el caso de una certificación, extendida en 1787 por el doctor Vizcarra, cuando era rector del Colegio Seminario de Señor San José en Guadalajara, de los méritos y ejercicios literarios de don José Ángel de la Sierra, entonces catedrático de latinidad en ese Colegio Seminario.⁵⁰

Denuncias

Precisamente de don José Ignacio Brizuela, el catedrático de prima en cirugía, conocemos la denuncia que en 1798 escribió al comisario de la Inquisición en Guadalajara. La acompañó de: “actos [conclusiones] e informe de algunas reflexiones, q[u]e ha precensiado defenderse y sostener[...] y como en su concepto no sean doctrinas conformes en todas sus partes a buena disciplina eclesiástica y dogmas cathólicos, a su instancia y p[ar]a aquietar su conciencia ha precisado a remitir [...] los citados actos y relación p[ar]a su reconocimiento”.⁵¹

El doctor Brizuela denunció a siete bachilleres; don Agustín Martínez Virgala, pues cuando se graduó “se le dio tercer lugar por ser sólo peripatético cohonestando con que es europeo”; don Manuel Bárcena, a quien había reprobado porque sus conclusiones las había probado “sólo con Sag[ra]da Escritura, aunque por instancia del s[eñ]or rector se volvió a votar y salió aprobado”; don José María

49 ARUG, legajo 389.

50 AGN, RU, 283, exp. 30.

51 AGN, Inquisición, 1387, exp. 3.

Vázquez Borrego, que había negado “la espiritualidad de el alma”, pero lo habían aprobado; don Juan José Morett y Figueroa, quien “habló algunas heregías y lo mismo muchos de sus discípulos”; don José Ignacio Torres y Márquez, quien le había respondido “pública-mente que el alma estaba como condición en el cuerpo” y no como parte esencial; don José Ignacio Otero y don José María Jaramillo, que lo querían hacer “cómplice en su materialismo e irlo poco a poco introduciendo”, pues según el doctor Brizuela, este último presentaba una conclusión donde decía “que en la sangre humana sólo se halla hálito, suero y fibras, cuia conclusión por no ser deducida de sus premisas, sólo explica lo que de la vista consta, que eso qualquiera aprendiz de barbero lo sabe y así es un materialismo disimulado”.

Con relación a la denuncia del doctor Brizuela, los señores inquisidores determinaron, que dada “la gravedad de sus especies, su falta de estilo y su ninguna claridad en asuntos en q[u]e se interesa el mejor servicio de Dios y del rey, nos mueben a proveher del remedio necesario para arrancar de raíz la cizaña q[u]e siembran los enemigos de la religión y del estado. La confusión con q[u]e este d[octo]r se explica, demanda para su examen la más prolixa atención a n[uestro] comisario”.

Por estas razones, el comisario interrogó al doctor Brizuela sobre cada una de las “especies” denunciadas. Sus respuestas no aclararon nada, por lo que se remitió a los “actos q[u]e andan impresos en donde se hallarán muchas conclusiones, q[u]e tocan puntos de heregía”. El doctor Brizuela buscó entre sus papeles y encontró ejemplares de cuatro conclusiones impresas, que habían defendido don José María Ilisaliturri en un acto de lógica y metafísica el 4 de junio de 1796; don José María Jaramillo en un acto de estatuto de medicina el 9 de junio de 1798; don Andrés Avelino Monroy y Pérez en un acto de lógica y metafísica el primero de agosto de 1798, y don José Ignacio Torres y Márquez en un acto de lógica el 7 de junio de 1797. Los tres primeros en la Real Universidad y el último en el Colegio Seminario Conciliar de Señor San José.

Según el doctor Brizuela, estas conclusiones impresas contenían las pruebas de lo que había denunciado, por lo que el comisario las envió a México. En 1798, dos médicos del Santo Oficio examinaron

los actos de medicina e informaron, en 1799, que no habían advertido “propocición alguna mal sonante u menos conforme a N[uest]ra S[an]ta Fee Cathólica; pues todas las conclusiones q[u]e contienen son muy comunes y corrientes en la medicina, en las dos q[u]e advertimos señaladas al margen, la 26 y la 74, la primera es terminante del gran Boerhave [Herman Boerhaave]”, confirmada por el sabio Alberto Haller.

Cuando el doctor Brizuela se enteró que las conclusiones impresas habían sido enviadas a México escribió una carta al comisario, en la que decía que no era su

ánimo que alguno de los nombrados en mi declaratoria se les siga algún perjuicio ni en su persona, ni en su honra, ni en sus haberes y acomodados, antes sí suplico por ellos al Santo Tribunal que los vea con aquella commiseración que acostumbra y si acaso alguno fuere digno de castigo le pido humildemente sea en lo pribado, si así fuere remediable y sino que proceda conforme lo halle por conveniente; pues solo mi fin es que la semilla de el libertinage y materialismo se impida porque ésta, según me parece, tiene origen de la filosofía que llaman moderna en que tanto ha disparado la nación fransesa, de suerte que aún los libros de inoculación son noscibos a la salud y vida de los hombres y como los edictos no los lean, o si los leen quando no traten con desprecio su contenido, a lo menos ocultan que los tienen, por lo que suplico al S[an]to Tribunal mande fixarlos en los colegios y universidades p[ar]a que en sus claustros se lean. Las constituciones de Salamanca impresas en el año de 71 solo permiten la peripatética de Goudin, la lógica real y a instancias de los médicos, la physica de Muschembroeck [Peter van Mussechembroek] p[ar]a los médicos por no convenir las demás modernas, ni poder explicar los arcanos de la theología, ni convinarse bien con nuestra Santa fee Cathólica.

Al catedrático Brizuela le preocupaba la introducción de la filosofía moderna en los colegios y en la Universidad de Guadalajara.

Solicitudes

Los catedráticos también redactaron solicitudes que tenían que ver con asuntos de la vida cotidiana como la del bachiller y médico “examinado del Real Hospital y Cárcel”, Mariano García de la Torre, antes de llegar a ser el catedrático de prima de medicina, escribió una solicitud, en 1764, al cabildo de Guadalajara, en la que pedía se le nombrara médico municipal, pues quería “ejercitarse en su profesión y servir no sólo al público de esta ciudad, sino a todos los individuos” del ayuntamiento. Proponía, cuando se le despachara “el título correspondiente”, asistir a todos los señores que lo comprenden y a sus mujeres e hijos, con la mayor puntualidad y gusto”.⁵² El ayuntamiento acordó asignarle un salario “para su más cómoda manutención” de 150 pesos al año.⁵³ Debería atender “no sólo a los regidores sino también a los vecinos y con especialidad a los pobres”, pues a ellos estaba obligado. El cabildo no dudaba que el salario era corto para lo que el médico necesitaba y el trabajo que habría de emprender, por lo que podría “suplir con el honor que le quisiere dispensar, [...] respecto de que los profesores de medicina, que no la ejercitan en la parte de ella que se llama cirugía, lo son de un arte liberal, que según el antiguo derecho romano y constituciones de los empleados se equipara con los de la jurisprudencia y de otros artes, y gozan los mismos honores”.⁵⁴ A un catedrático, aunque fuera el de medicina, le acompañarían, además del salario, los honores.

Antes de tener el cargo de médico del ayuntamiento, el bachiller García de la Torre ya se desempeñaba como médico del Real Hospital de San Miguel. Con su nombramiento de catedrático de prima

52 Luis M. Rivera, *Sección histórica de la Gaceta Municipal de Guadalajara* [en adelante SHGM], tomo I, época colonial, Guadalajara, imprenta y encuadernación de Maximino Bobadilla, 1917, documento 142, p. 163. (Documentos inéditos y monografías.)

53 *Ibid.*, documento 143, p. 164.

54 *Ibid.*, documento 145, p. 165.

de medicina en 1792 acumuló tres puestos que implicaron mucho trabajo, razón que lo llevó a escribir el 21 de septiembre de 1800 al intendente de Guadalajara el siguiente oficio:

Señor: hayándome con la salud muy quebrantada, estoi en la nesesidad de molestar la atención de V. S., suplicándole me permita su licencia de retirarme del Hospital a algún pueblo; como también que en este interín no me pase perjuicio en mi renta y ración y [...] siendo del agr[ado] de V.S. podrá nombrar asistan a los enfermos o al doctor Don Pedro Tamés o al cirujano del mismo Real Hospital, Don Juan González, que a lo sumo podrá ser un mes en lo que recibiré merced y favor.⁵⁵

Inmediatamente, el intendente don José Fernando Abascal le concedió la licencia que pedía por un mes “satisfaciéndosele su sueldo y ración”, y nombraba para que lo sustituyera al doctor en medicina, don Pedro Tamés, a quien se le darían “quarenta pesos de gratificación por el propio tiempo de la asistencia”.

Otro catedrático que tuvo que escribir una solicitud fue don Ignacio Brizuela, médico examinado y aprobado por el Real Tribunal del Protomedicato de la ciudad de México. En 1777 don Ignacio contrajo esponsales en la ciudad de México con doña Joaquina García del Valle y Sigüenza, hija legítima del doctor don Tomás García del Valle, protomédico del Real Tribunal, y de doña Lugarda Sigüenza. En 1783 escribió al provisor del obispado de Guadalajara para decir que no quería casarse porque sus “cortas facultades” no le alcanzaban ni para mantenerse él solo, pero que el principal motivo de su “repugnancia en efectuar el matrimonio” era que doña Joaquina estaba “perdida”. Don Ignacio le confesó al provisor que se puso “a estudiar el tratado De Matrimonio del Padre Tomás Sánchez” y ratificó lo que presumía “desistiendo ya por lo claro” de casarse con alguien que había perdido la honra. Solicitó que declarara “por írrita la tal obligación, librando el correspondiente despacho a la ciudad de México” para anular los esponsales celebrados con doña

55 AGI, Guadalajara, 397.

Joaquina.⁵⁶ En esa época, la virginidad de una mujer era un requisito para el matrimonio y su falta podía ser causa de la disolución de los esponsales, como lo solicitó don Ignacio Brizuela.

El doctor en teología, presbítero, catedrático y rector del Colegio Seminario de Señor San José, don José Apolinario Vizcarra, antes de ser el catedrático de prima de teología, le escribió el 11 de marzo de 1790 al intendente de Guadalajara para informarle de la muerte de su padre, el señor don Francisco Javier Vizcarra, marqués de Pánuco, en el Real del Rosario,

echósele en esta ciudad sus correspondientes exequias funerales y aun estar tratándose sobre la formación de ymbentario de los bienes mortuorios a instancia de la señora doña Mariana de Arzubialde en la Real Audiencia de este reyno, por caso de corte que imploró y obtuvo como viuda del difunto señor mi padre en sus segundas nuncias, yo soy su hijo legítimo y del legitimo matrimonio que llebó en primeras con la señora doña Josefa [del Castillo y] Pezquera y el único varón que vive de aquel matrimonio.⁵⁷

Por lo tanto, le correspondía “justamente el título de Castilla que con la denominación de tal marqués de Panuco concedió SM al señor mi padre por real cédula despachada en El Pardo a 11 de febrero de 1772 [...], cuya real gracia fue y se concedió perpetuamente y para siempre jamás al dicho señor mi padre, sus hijos, herederos y subseores”. Para obtener “la real carta de sucesión y continuación de sus honores”, el doctor Vizcarra presentaba el original de la real cédula al presidente de la real audiencia para que le permitiera “interinamente previa la satisfacción del real derecho de media annata entrar en poceción del título y continuación de honores y preminencias”.

El doctor Vizcarra heredó el título nobiliario de su padre en el mismo año en que entró como medio racionero al cabildo eclesiástico de Guadalajara y llegó a ser racionero en 1795. La cátedra de

56 Archivo del Arzobispado de Guadalajara [en adelante AAG], caja 1-5-1.

57 AGI, Guadalajara, 355.

teología que tenía en el Colegio Seminario pasó a la Real Universidad en 1792. Así que en este año reunió en su persona, su fortuna, su título de nobleza, su prebenda y, además, la principal cátedra, la de prima de teología.

Certificados de enfermedad

Igualmente, los catedráticos escribieron constancias como las que pedían los enfermos a sus médicos. El 23 de diciembre de 1793 el doctor don Mariano García de la Torre, catedrático de prima en medicina, certificó que fray Francisco Antonio Padilla, catedrático, a su vez, de sagrada escritura, estaba “con un afecto hipocondríaco a efecto del qual padece una náusea continua que no le permite alimento en el estómago, vehementes y frecuentes dolores de cabeza, lo que se ha exacerbado y traído decadencia de fuerza notable y visible después de las fatigas literarias que sufrió para su grado y siendo el mejor y más experimentado medicamento para el alivio de estos síntomas la mudanza de temperamento y ejercicio a caballo”.

El doctor García de la Torre juzgaba que al doctor Padilla se le debía conceder un permiso de seis meses “para el restablecimiento de su salud”.⁵⁸

El 17 de agosto de 1810, el mismo doctor García de la Torre, y el doctor en medicina don José Ignacio Otero, expidieron un certificado sobre las enfermedades de don Ángel Antonio Mazón y los procedimientos empleados por ellos para combatirlas.

Certificamos, y juramos en toda forma de derecho; que hace dos años que asistimos a don Angel Antonio Mazón, alcalde[...] del Ilustre Ayuntamiento, de un flujo de sangre por la boca, del que tuvo ataque bastantemente fuerte. Desengañados ya por el ningún efecto de los medicamentos aplicados[...] y ya por el estado del pulso, de que semejante enfermedad era efecto de abundancia de sangre, si no absoluta, a los menos respectiva a los vasos que la contienen; que ésta misma

58 ARUG, legajo 377, 4 fs.

se hacía un poderoso estímulo para todos los vasos sanguíneos, y que las contracciones, excitadas en ellos, venían a parar en que la misma procurase desembarazarse por el camino que con más oportunidad se le presentaba; juzgamos necesario libertar a ésta de lo que la oprimía, por medio de la lanzeta.⁵⁹

El catedrático García de la Torre y el doctor Otero certificaron que después de este tratamiento don Ángel:

correspondía perfectamente a nuestra idea; pues al cabo de pocos días, en que se le habían sacado unas libras de sangre y que por los medios más eficaces se habían manejado las irritaciones y disminuido el tono de los vasos, observamos faltar los fuertes derrames de sangre que en los días anteriores se habían presentado; mas no por ello dejó de avisarnos la misma naturaleza, que la sangre sacada no era aún, como nos parecía, suficiente para evitar otro flujo, desprendiéndose lenta, pero diariamente, una cantidad de sangre, que con el esputo salía en grumos más o menos grandes, y que nosotros procurábamos sólo combatir con los medicamentos anteriores.

Los doctores practicaron los más oportunos remedios para moderar

la suma irritabilidad del sistema sanguíneo, y evitar el mayor aflujo de sangre a la cabeza, que con frecuencia se presentaba, sobrevino nuevamente el ataque y fue necesario ocurrir por segunda vez a las sangrías; y a pesar de haber cedido entonces, y de insistir aún en el uso de los refrescantes, pasados aún más días, apareció la hemorragia, hasta que la efusión de sangre solicitada por el arte, fue por un acaso inesperado, tan vehemente, que llegó el paciente a incidir en un desmayo bien largo, y del que se le sacó felizmente, en fuerza de los auxilios de la medicina. Todo esto fue necesario para que la referida enfermedad desapareciese, y aunque después de todo esto continuaron saliendo algunos girones

59 SHGM, documento 152, pp. 167 y 168.

de sangre; con la dieta, el uso de algunas medicinas, del aire libre y fresco, se logró que después de tres meses cesase completamente.

Además le ordenaron,

como medida preservativa de tal enfermedad, el ejercicio, ya siendo a caballo, o en coche, a horas en que la atmósfera estuviese a un temple fresco, el aire libre y la tranquilidad de espíritu, encargándole igualmente, por sernos evidente la suma irritabilidad de que está dotado, evitarse todo aquello que es capaz de aumentar violentamente la circulación de la sangre, como es un acceso de ira, ejercicio a pie o a caballo en aquellas horas en que el calor del Sol ejerce toda su fuerza en la atmósfera, el uso de licores y una aplicación esforzada de la memoria.

En julio el señor Mazón llamó de nuevo a los médicos,

para asistirlo del nuevo ataque, y guiados del conocimiento que tenemos de su naturaleza y causas de la hemorragia, insistimos en el uso de la sangría y medicamentos nitrados, con lo que, y la evacuación de más de una libra de sangre, se logró evitar los derrames considerables, que aunque con más benignidad que la vez pasada, se habían verificado; pero no ha sido tan completamente que no se arrojen aún algunos pequeños grumos; por lo que, y por no haber llegado el pulso a adquirir aquel grado de blandura que juzgamos necesario para reputarle libre del todo, hemos suspendido su marcha al pueblo de Tonalá, que como en la ocasión pasada le habíamos aconsejado, y en que insistimos por juzgar serle muy oportuno permanecer algunos días en un lugar más ventilado, cuyo aire sea más puro y más escaso de todas las materias que envueltas en él sean capaces de producir algún estímulo en el sistema sanguíneo.

El señor Mazón preguntó si podría asistir a la fiesta del Pendón. Los médicos “en obsequio de la justicia y de la verdad, fundados en el conocimiento que tenemos del temperamento sanguíneo-bilioso del interesado, de la irritabilidad de sus fibras y de la estructura orgánica de sus vasos sanguíneos”, le aconsejaron no asistir a

la función del Pendón, porque aunque el ejercicio a caballo es por corto tiempo, le es nocivo, por ser la hora extremada, ya por el calor de que entonces está ocupada la atmósfera, ya por no estar concluida la digestión, y ya por tener que permanecer algún tiempo rodeado de un aire de tal calor y miasmas, cual, como es notorio, produce el gran número de gentes reunidas en un lugar.

El doctor don Mariano García de la Torre, ya jubilado de la cátedra de prima de medicina, siguió expidiendo certificados de enfermedad como el que dio en la “cárcel pública” el 7 de julio de 1814. Opinó que un reo estaba “con una disposición muy próxima a contraer una hidropesía; la que le hace sufrir otras incomodidades en la salud, que podrán con el tiempo producirle y aumentarle la dicha enfermedad: la que para curarse y que hagan efecto los medicamentos necesita respirar un ayre más puro y ejercitar su cuerpo procurando siempre que este ejercicio sea en un ayre puro y seco”.⁶⁰

Sermones y cartas pastorales

Al catedrático de prima de teología, don José Apolinario Vizcarra, le correspondió pronunciar el elogio fúnebre en las exequias del obispo de Guadalajara, fray Antonio Alcalde, el 9 de noviembre de 1792.⁶¹ La oración fúnebre la escribió en latín:⁶²

60 Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara [en adelante ARAG], Ramo Criminal, paquete 11-2-247.

61 Biblioteca Pública del Estado de Jalisco [en adelante BPE], Colección de misceláneas, misceláneas 227 y 523. Iglesia Catedral de Guadalajara. *Elogios fúnebres con que la Santa Iglesia Catedral de Guadalaxara ha celebrado la buena memoria de su prelado el Illmo. y Rmo. Señor Mtro. D. Fr. Antonio Alcalde. Se ponen al fin algunos monumentos de los que se han tenido presentes para formarlos.* Guadalajara, Imprenta de don Mariano Valdés Téllez Girón, MDCCXCIII [1793]. Con las licencias necesarias [6]+XXVIII+2+49 [1] p. 4o.

62 Loc. cit. “Oratio in funere Illmi. D. D. Fr. Antoni de Alcalde episcopo Guadalaxariani habita in templo primario Guadalaxarae quinto idus novembris Ann. MDCCXCII. A Josepho Appolinari de Vizcarra, Marchione de Panuco, eiusdem ecclesiae praebendato, atque in Reg. Scientiarum omnium schola primariae sacrae theologiae cathedrae moderatore”.

¿Pues quién fue más vigilante que él en apacentar sus ovejas con saludable doctrina? El que de tal manera las abrazó con mayor amor con que suelen honrar los ciudadanos libres a la patria, y los padres a los hijos, que, desdeñando en seguida la vida familiar y a sí mismo, haya entregado todos sus cuidados y pensamientos en defenderlas y conservarlas. ¿Quién no pudo haber más perspicaz que él? El que exactamente se adelantó a los provechos que favoreciesen los asuntos, ya sagrados, ya civiles, de su grey, y a los males que hubieran podido perturbar a las mismas, de tal manera que dispusiese aquellas cosas con cuidado y diligencia; pero otras cosas pudiese rechazar y apartar muchas más veces cuando los asuntos así parecían exigirlo, no deteniéndose ni por la pérdida de la salud. ¿Quién le aventajó en moderación, en regularidad de vida, en fortaleza, en grandeza de espíritu, en seriedad, en paciencia? ¿Pues cuándo, por tanto, a no ser desde que la Iglesia Yucatánica era administrada por Fr. Antonio, todo el orbe sobrecogido por un grandísimo estupor pudo ver que sólo un hombre pudo portarse en el vivir de tal manera, que al mismo tiempo pudiera llevar adelante el ser obispo brillantísimo y humilde y sencillo monje anacoreta? Ya desde aquel tiempo la máxima integridad de vida y la santidad de costumbres distinguió y rompió por delante todos los pasos y rincones de la maldad y todas las escapatorias y astucias de los hombres malvados.⁶³

Fray Francisco Antonio Padilla, provincial del convento franciscano de Guadalajara y catedrático de teología en la Real Universidad, en una de las cartas pastorales, que escribió en 1818, mostró su preocupación por vivir “en los tiempos más calamitosos”, pues demandaban de su persona la ineludible obligación de velar porque sus religiosos se mantuvieran al margen del error. Con el fin de evitar esta desgracia, pedía a sus frailes que escucharan su voz para lograr que sus almas se salvaran, al tiempo que les pedía acudieran a las únicas fuentes que garantizarían el éxito en esta empresa: la

63 Mariano San José Diez, *Fray Antonio Alcalde, obispo en Indias, hijo de Cigales*, Cigales, s/e., 1991, pp. 113 y 114. [Traducción del texto latino, también en *Elogios fúnebres*, edición facsimilar, Guadalajara, Ed. Rocinante, 1982, pp. XVII y XVIII.]

observancia de la ley de Dios, el cumplimiento de la regla de la orden, el obediencia de las constituciones y actas capitulares de la provincia, así como la sujeción a las “órdenes superiores del gobierno que feliz y legítimamente nos dirige”.⁶⁴

En esta carta pastoral, fray Francisco Antonio Padilla, comparaba “los errores”, que provocaba el movimiento insurgente, con “las penas que podría imponer Dios contra quien desobedeciera su ley”.⁶⁵

CONCLUSIÓN

Los nueve catedráticos, con los que inició sus actividades la Real Universidad, escribieron sobre cuestiones relacionadas con el mundo académico, documentos formales como las conclusiones y las relaciones de méritos, éstas y las solicitudes servían para la autopromoción de los catedráticos. En cambio la denuncia, las solicitudes para diversos asuntos, los certificados de enfermedad, el sermón y la carta pastoral demostraban los conocimientos que practicaban, así como los reclamos, los sentimientos y las inquietudes diarias. Unos escritos muestran que los catedráticos deseaban mejorar sus condiciones de vida, y otros —la denuncia y la carta pastoral—, querían que el ambiente académico y el político no cambiaran, que las cosas siguieran igual.

Aunque dominaban la escritura, los catedráticos también recurrieron a intermediarios, secretarios, escribanos o notarios, ante estos últimos otorgaron o revocaron poderes y autorizaron escrituras de obligación.

Las prácticas de la escritura en el ámbito universitario y en la vida personal de los catedráticos hablan elocuentemente de los cargos que les permitieron obtener honores, remuneraciones, autoridad para hablar en la cátedra y en el púlpito. Al mismo tiempo

64 José Refugio de la Torre Curiel, *Vicarios en entredicho. Crisis y desestructuración de la provincia franciscana de Santiago de Jalisco, 1749-1860*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad de Guadalajara, 2001, pp. 198 y 199.

65 *Ibid.*, p. 199, véase la nota 65.

los escritos de los catedráticos nos acercan a hombres de carne y hueso que se fatigaban, cansaban y enfermaban, y que podían usar sus “fatigas literarias” como pretexto para ausentarse del deber de la cátedra o del empleo.

4. LA ENSEÑANZA Y LAS
INSTITUCIONES MÉDICAS.
SU EPÍLOGO EN EL MÉXICO
INDEPENDIENTE

Presentación a la parte 4

Luz Fernanda Azuela

Instituto de Geografía-UNAM

Si alguno quiere aprender en breve tiempo toda la medicina, que venga a Basilea a visitarme y encontrará todavía más de lo que puedo decir con palabras. Para explicarme con mayor claridad indicaré, como ejemplo, que no creo en el dogma de los humores con el que los antiguos explican equivocadamente todas las enfermedades; pues únicamente una mínima parte de los médicos de hoy tiene un conocimiento más exacto de las enfermedades, de sus causas y de sus días críticos.

Paracelso, 1527

La enseñanza de la medicina en la historia de la educación superior en México posee peculiaridades dignas de atención. Primero, porque su estatuto en la universidad colonial era inferior tanto a leyes y cánones como a teología y artes, lo cual dio lugar a que los médicos mantuvieran una posición subsidiaria entre los miembros del claustro académico —predominantemente de condición eclesiástica— hasta bien entrado el siglo XIX. En segundo lugar, porque la medicina era la única carrera cuyo ejercicio reunía la especulación filosófica de las ciencias naturales con su práctica. Por ello, en el seno de sus cátedras se escenificarían las disputas entre la tradición y la modernidad (siglos XVII-XVIII), así como el esfuerzo de algunos catedráticos por incorporar la vertiente experimental ligada con la preparación de anatomías (siglos XVIII-XIX). Y, por último, porque a diferencia de aquellas profesiones universitarias —abogados y teólogos— que tenían garantizado su ejercicio dentro de un monopolio

legitimado socialmente, los médicos encararon la permanente competencia de prácticas alternativas como la medicina doméstica y la medicina popular.

Esta situación llevó a los propios médicos a buscar en la academia los mecanismos para elevar el prestigio público de su profesión y mostrar que la formación universitaria dotaba al estudioso de un corpus teórico-práctico que le permitiría aventajar a sus competidores. Así, dentro de las ocupaciones sanitarias y con base en su formación docta, los médicos se ubicaron a la cabeza de una gradación que incluía en orden descendente a cirujanos, farmacéuticos, flebotomianos y parteras.¹ La licencia para el ejercicio de estas prácticas estaba regulado por un organismo civil integrado por médicos,² en donde se legitimaba el escalafón profesional que los situaba en la cúspide, independientemente de su ubicación en el concierto general de las profesiones.

Para explicar la posición de la medicina, es preciso atender su estatuto en el horizonte cultural, donde las disciplinas filosóficas y literarias predominaban frente a los saberes de carácter práctico. Históricamente, la medicina estaba situada en el nivel de las *artes*, cuyos conocimientos derivados de la experiencia no alcanzaban el rango del conocimiento filosófico. Tal caracterización, aplicada a la medicina, corresponde a Aristóteles —descendiente de una familia de médicos—, quien había advertido que el arbitrio para la aplicación de los remedios obedecía a un razonamiento inductivo que conseguía determinar un principio terapéutico general a partir de la observación de casos particulares. En contraste, el conocimiento

1 En todos los casos se trataba de actividades reguladas por un organismo extrauniversitario, entre cuyas atribuciones estaba el otorgamiento de licencia para el ejercicio profesional. En el caso de los médicos, después de obtener el título de la Facultad, los aspirantes debían examinarse frente al Tribunal del Protomedicato. Este examen era requerido para el otorgamiento de licencias de todas las profesiones sanitarias, con la diferencia de que los aspirantes a galeno sobrellevaban la larga duración de los estudios escolarizados, seguidos de años de prácticas. En el siglo XIX el Tribunal continuó con la atribución de otorgar las licencias de ejercicio hasta 1841 cuando fue sustituido por el Consejo Superior de Salubridad.

2 El Tribunal del Protomedicato en la Nueva España estuvo integrado generalmente por profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad, aunque con el tiempo se incorporaría un cirujano y un boticario. También formaron parte del Tribunal algunos clérigos y juristas.

filosófico partía del principio general —en este caso, la teoría de los humores— para analizar el hecho particular.

Estas consideraciones pasaron a Occidente por la vía de las traducciones árabes —enriquecidas con importantes contribuciones a la medicina— y se institucionalizaron en las universidades medievales. Fue así que los médicos quedaron relegados en los claustros universitarios, dominados por los doctores en artes, los teólogos y los juristas.³ Y fue también de esta subordinación de la medicina respecto a la filosofía de donde proviene la exigencia de transitar obligatoriamente por la Facultad de Artes antes de cursar las cátedras de medicina.

La Universidad de Salamanca —modelo de las universidades iberoamericanas— mantuvo aquellas premisas, de manera que la historia de la enseñanza médica en México expresa la misma jerarquía disciplinaria en sus orígenes y un progresivo énfasis en la enseñanza práctica. Aquí conviene recordar que la integración de las novedades renacentistas introducidas por Vesalio se incorporó resueltamente en España y en sus colonias debido a la posición del belga como médico particular de Carlos V y Felipe II.⁴ Por ello, las universidades mexicanas mantuvieron una tradición pedagógica que hizo sitio a la anatomía práctica desde sus orígenes estatutarios. Aunque también es cierto que el ejercicio efectivo de las autopsias no mantuvo una constante a lo largo de la historia, como se mostrará en las siguientes páginas.⁵

Los progresos en la enseñanza y práctica de la medicina que siguieron a las novedades introducidas por Vesalio encararon una suerte muy diversa en las universidades hispánicas. De ahí la par-

3 Casi todos clérigos, por lo demás.

4 La obra de Vesalio, *De humani corporis fabrica*, fue bien difundida en su tiempo y tuvo dos ediciones durante la vida de su autor (1543 y 1555); fue traducido a diferentes lenguas y constantemente reeditado, ya que se mantuvo como texto en las facultades de Medicina hasta el siglo XVIII.

5 William Harvey (1578-1657), médico inglés cuyo descubrimiento de la circulación sanguínea descartó definitivamente las ideas sobre el papel del corazón y los vasos sanguíneos de Galeno. *De motu cordis* apareció en 1628 en una edición de sólo 71 páginas, tuvo un efecto tan revolucionario en el desarrollo de la medicina como el que tuvo en la física *De revolutionibus*, de Copérnico.

simonia que caracterizó la difusión del pensamiento anatómico, en el que se profundizaría la enseñanza de la anatomía, la cirugía y la anatomía patológica a partir del siglo XVII y la tardía aceptación de la obra de Harvey. Los progresos que se sucedieron a partir de entonces estuvieron ligados a las nuevas concepciones epistemológicas que enaltecían el valor del conocimiento sensible de cara a las autoridades clásicas.

Con el tiempo, los avances de las ciencias físicas abrieron paso a la elevación de la cirugía a un rango equiparable al de la medicina, y cobró importancia creciente la destreza quirúrgica en el prestigio de los médicos. Todo este proceso estuvo acompañado con la incorporación de instrumentos auxiliares para el diagnóstico y el estudio fisiológico y anatómico —microscopio y estetoscopio, principalmente— que abrieron paso a la vertiente experimental que caracterizó la investigación médica de los siglos XVIII y XIX.

El estudio de este proceso en las universidades mexicanas adquirió tintes singulares dignos de la atención del estudioso, pues no sólo es posible descubrir la presencia de signos que revelan la presencia de cada uno de los avances mencionados en la práctica y la enseñanza de la medicina, sino también establecer los parámetros que definirían los rasgos de tal singularidad. De ahí el valor específico de cada uno de los textos que se presentan a continuación.

En efecto, mediante estudios de caso que abordan el proceso en épocas y espacios diferentes, los trabajos aquí reunidos muestran el proceso de transformación de la enseñanza de la medicina en México. Así, desde una perspectiva temporal, se estudia el devenir de la educación médica a partir de la fundación de la primera cátedra en la Real Universidad de México (1578) hasta las modificaciones de los planes de estudio de la primera mitad del siglo XX en Guadalajara. Mientras que la ubicación geográfica de las instituciones analizadas permite contemplar las diferencias y coincidencias en los enfoques pedagógicos y los obstáculos que se enfrentaron en las instituciones de la ciudad de México, Guadalajara y Morelia. En conjunto los cuatro autores articulan un panorama histórico que comienza a perfilar los caracteres de la que podría constituir una historia comparada de la enseñanza médica en nuestro país, en la que se destaquen

sus peculiaridades y coincidencias en función de su ubicación geográfica y su temporalidad. Entre tanto, la pequeña muestra que aparece en las siguientes páginas revela entre las constantes la perenne demanda de la comunidad médica ante las autoridades para mejorar las condiciones de sus establecimientos docentes y el reconocimiento social de su práctica. Los estudios muestran, además, las estrategias gremiales para adquirir recursos económicos, recintos de enseñanza, instrumentos y laboratorios, e incluso personal docente.

La selección inicia con un texto de Martínez Hernández sobre el perfil del bachiller de medicina en el siglo xvii, donde proporciona datos originales de la trayectoria que seguía el estudiante de medicina en la Real Universidad de México, desde sus primeros cursos hasta la obtención de la licencia del protomedicato. La abundante información documental que apoya el trabajo permite reconstruir la vida del estudiante de medicina —sus horarios, las asignaturas que cursaba, los exámenes y actos públicos, así como los costos respectivos. El autor enumera los autores y las cátedras vigentes, y confirma la incorporación temprana del saber anatómico de Vesalio en la universidad novohispana, apuntando la importancia que se asignaba a la cátedra de cirugía en la formación del médico.

Este texto sirve como preámbulo al de Martha Eugenia Rodríguez, más extenso temporalmente, pues para ocuparse de “Las cátedras de medicina en la Real Universidad de México (siglo xviii)” hace una revisión de sus orígenes desde 1578. En este caso, el énfasis de la autora se asienta sobre “el sistema médico que se enseñaba en las cátedras” de los sucesivos planes de estudios y subraya las limitaciones que se enfrentaban para la enseñanza clínica y la práctica de autopsias. En todo el texto, pero particularmente en el apartado sobre las instituciones que apoyaban la enseñanza de la medicina, Rodríguez comenta las relaciones entre el claustro universitario y las diferentes instancias y organismos con que se vinculaba. Aquí destacan los vínculos con el virreinato, el real tribunal del protomedicato y las órdenes religiosas que dirigían los hospitales, en todo el periodo considerado, y a partir de la Ilustración, el Jardín Botánico —y su cátedra—, el Colegio de Cirugía, el Hospital de San Andrés y el Seminario de Minería. El capítulo concluye con una reflexión sobre

la convivencia de la tradición y la modernidad en la cultura médica durante el tránsito hacia el siglo XIX.

Para abordar las primeras manifestaciones de la medicina decimonónica en nuestro país, Jaime Horta Rojas eligió el estudio de la Sociedad Médica de Emulación de Guadalajara en los años 1837-1840. De acuerdo con el autor, esta asociación desempeñó un papel relevante en la transformación del plan de estudio de medicina en la Universidad de Guadalajara y el Instituto de Ciencias del estado, entidades que funcionaron alternadamente como sedes de la enseñanza médica en el periodo señalado.

Horta inicia su argumentación con una breve síntesis sobre los antecedentes de la Facultad de Medicina en la Real Universidad de Guadalajara y centra su atención en el Instituto de Ciencias, inaugurado en 1827, señalando el efecto de la inestabilidad política y las dificultades económicas en el progreso institucional, que obstaculizaron la práctica regular. El texto continúa con una exposición somera sobre la Sociedad Médica de Emulación en la que se refieren los objetivos de sus fundadores, se alude a la ocupación de sus miembros y sus relaciones con el poder, para plantear la hipótesis sobre la influencia de la agrupación en la definición e implementación del nuevo plan de estudios. Pues a juicio de Horta, la agrupación se formó con el objetivo de superar las dificultades que enfrentaba la enseñanza médica en Guadalajara y promover el mejoramiento y la legitimidad pública de su profesión.

Otro estudio de historia de la educación científica regional nos sitúa en Morelia para discurrir sobre la creación de la cátedra de medicina y su evolución a lo largo del siglo XIX. Silvia Figueroa parte de la iniciativa del Congreso del estado para establecer la junta médico-quirúrgica de Michoacán (1826), con el objetivo de “vigilar el ejercicio de la medicina, la cirugía y la farmacia en sus principales poblaciones”; explica las circunstancias que rodearon la instalación de la cátedra de medicina (1830) y la ulterior organización de la Facultad Médica de Michoacán. El texto refiere las dificultades que encaró la educación en el estado, que hizo crisis en 1850 con la temporal clausura de la Escuela Médica y vislumbró una relativa seguridad a partir de su reapertura en el Colegio de San Nicolás (1859).

Figuroa detalla los contenidos de los planes de estudio a lo largo del siglo XIX, y enfatiza la temprana inclusión de la cátedra de anatomía práctica y el precoz clamor para enseñar juntas la cirugía y la medicina “por pertenecer ambas disciplinas a una misma rama [del saber]”. El estudio se refiere también a las instituciones relacionadas con la profesión médica —como el Protomedicato y los hospitales— y alude al papel desempeñado por la Iglesia y los gobiernos de diverso signo político en su devenir. Respecto a la práctica hospitalaria, el texto es rico en la descripción de las instalaciones, las rutinas terapéuticas y los usos cotidianos del personal sanitario.

El perfil del bachiller en medicina de la Real Universidad de México, siglo xvii

Gerardo Martínez Hernández
Facultad de Filosofía y Letras-UNAM

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este trabajo es mostrar la formación y el perfil que tenía un médico de la Real Universidad de México en el siglo xvii. Con base en las legislaciones universitarias y en los documentos que se han conservado sobre los grados de bachilleres del xvii, se ha logrado reconstruir la trayectoria que se debía seguir para obtener el primer grado universitario en medicina. En un segundo plano, pero no por ello menos interesante, se muestran también los cambios que dicha trayectoria sufrió, sobre todo en la primera mitad del siglo en cuestión.

Esta investigación está centrada en el grado de bachiller porque éste era el único que requería de la asistencia a cursos, lo que significaba que durante su etapa como estudiante, el médico universitario adquiriría las bases teóricas de su formación. Además, con el grado de bachiller se obtenía uno de los dos requerimientos para poder ejercer la medicina dentro del imperio hispánico.

La parte de mayor trascendencia de la investigación queda enmarcada principalmente en los primeros cincuenta años del xvii, pues durante este periodo el grado de bachiller y la Facultad de Medicina fueron modificados por las siguientes cuestiones: en 1617 Felipe III emitió una real pragmática dirigida a las facultades médicas de las universidades hispánicas que tenía por objetivo optimizar los estudios médicos; entre la segunda y tercera década de dicho siglo

se terminaron de fundar la totalidad de las cátedras de medicina en la Universidad de México, y en 1645, el visitador Juan de Palafox y Mendoza elaboró las constituciones que la corporación universitaria guardaría hasta su cierre. Además, los documentos conservados sobre bachilleres graduados en medicina en el siglo XVII se encuentran perfectamente sistematizados en orden alfabético en los volúmenes 279, 280 y 281 del Ramo Universidad (RU) del Archivo General de la Nación (AGN), lo que ha permitido un fácil manejo y consulta de las fuentes de archivo.

LA TRAYECTORIA

En los estatutos o constituciones de la Real Universidad que han llegado hasta nuestros días se puede observar cómo la legislación sobre grado de bachiller en medicina se fue haciendo paulatinamente más compleja y rígida. Los primeros claustros,¹ que funcionaron en el inicio de la Universidad como determinantes en cuestiones legislativas, apenas nos muestran el germen de la Facultad de Medicina. En ellos podemos ver las primeras incorporaciones de médicos venidos de otras universidades. Para 1580 los estatutos de Farfán ya legislaban la primera cátedra de medicina (cátedra de prima) que existió en México.²

El proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo en 1626³ (proyecto que no entró en vigor, pero que refleja las necesidades legislativas del momento) legisló también sobre las cátedras de vísperas, método y de cirugía y anatomía. Cerralvo había adherido a su proyecto el tercer punto de la pragmática de 1617, lo que sugiere

- 1 Enrique González González, "Estatutos universitarios mexicanos anteriores a la visita del oidor Farfán (1580). Un replanteamiento de la cuestión", en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (comps.), *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México (CESU-UNAM), La Real Universidad de México. Estudios y Textos VI, pp. 96-152.
- 2 Julio Jiménez Rueda, *Las constituciones de la antigua universidad*, México, Facultad de Filosofía y Letras (FFyL)-UNAM, 1951.
- 3 Enrique González González, *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*, México, UNAM-CESU (La Real Universidad de México. Estudios y Textos III), 1991, pp. 7-47.

la capital importancia de esta reforma en el saber y práctica médica. Sin embargo, no fue sino hasta las constituciones de 1645,⁴ hechas por Palafox y Mendoza, cuando se desarrollan detalladamente los requisitos que debía cubrir el bachiller médico.

No obstante las disposiciones legislativas, los archivos muestran la otra parte del grado de bachiller. En los documentos encontramos partes esenciales en la formación del estudiante de medicina que la legislación omite, o bien, prohíbe; en ellos se puede deducir la práctica, es decir, el reflejo de cómo funcionaba la facultad médica.

Se ha mencionado que la totalidad de los documentos referentes a los grados de bachiller en medicina se concentran en tres volúmenes resguardados en el AGN. En estos tres volúmenes se conservan 299 expedientes que van desde 1607 hasta 1700.⁵ Una revisión profunda y sistemática de los diferentes estatutos universitarios y de cada uno de los expedientes facilitó la localización de los lugares comunes en la formación del médico bachiller. De esta manera, a través de la legislación y la práctica ha sido posible reconstruir la trayectoria que seguía el estudiante de medicina hasta el momento en que llegaba a obtener el permiso para poder ejercer su ciencia. La trayectoria ha quedado dividida, entre requerimientos académicos y burocráticos, en diez requisitos que han sido ordenados de forma cronológica para una mejor explicación, obteniendo así un panorama más claro de lo que fue la formación del médico. El primer requisito fue el ostentar el grado de bachiller en artes; el segundo el matricularse en la Facultad de Medicina; el tercero fueron los cursos; el cuarto era la lectura de las diez lecciones de las autoridades de su facultad; el quinto la comprobación de haber sostenido algún acto público; el sexto la petición del grado y la certificación del secretario; el séptimo el pago de propinas; el octavo la elaboración de

4 La versión de los estatutos de Palafox que consulté es la preparada por Enrique González González, "Legislación y poderes en la universidad colonial de México", tesis doctoral, España, Universitat de Valencia- Facultat de Geografia i Historia, 1990, pp. 177-381.

5 El volumen 279 contiene 115 expedientes que van del año 1607 a 1699 e incluye a los bachilleres cuyos nombres empiezan con la letra A a la I; el volumen 280 cuenta con 88 expedientes y abarca del año 1634 a 1700 y contiene sólo a los estudiantes cuyo nombre empieza con la letra J, y el volumen 281 resguarda 96 expedientes del año de 1607 a 1700 y las letras que abarca son de la L a la S.

una tesis; el noveno el examen y, finalmente, el décimo fue la obtención del grado de bachiller en medicina.

Cada uno de los requisitos será descrito desde las perspectivas de los estatutos y de los documentos, haciendo hincapié en aquellos que sufrieron cambios y en los que presentan discordancias entre legislación y práctica.

LA FORMACIÓN DEL BACHILLER EN MEDICINA

Grado de bachiller en artes

La Facultad Menor de Artes representaba la antesala para los estudiantes de medicina, en ella los futuros médicos obtenían el grado de bachiller que a la postre les permitiría matricularse en la facultad médica. Desde los primeros claustros hasta las constituciones de Palafox esta disposición siempre estuvo presente. Sin embargo, la tradición de que un estudiante en medicina fuera primero competente en artes viene desde las primeras facultades médicas europeas.⁶ La relación que guardaban estas dos facultades tenía que ver con el contenido, así como con el contexto institucional del saber médico. En repetidas ocasiones, los autores médicos universitarios afirmaban que todas las artes liberales y la filosofía natural eran necesarios para la medicina. Además, la competencia en latín y algunos conocimientos de lógica, astrología y filosofía natural eran una preparación práctica para el tipo de educación médica proporcionado por las universidades.⁷ La verificación de que la medicina era racional y podía ofrecer ciertos conocimientos requería, en el contexto de las nociones contemporáneas, de razonamiento y de certeza científica.⁸

Al obtener el grado, el bachiller artista podía matricularse en la Facultad de Medicina para poder continuar con su formación.

6 Nancy Siraisi, "La Facultad de Medicina", en Hilde de Ridder-Symoens, *Historia de la universidad en Europa*, vol. I, España, Universidad del País Vasco, 1994, pp. 411-441, p. 428.

7 *Idem.*

8 *Idem.*

Matrícula

Por estatuto, la matrícula fue un requisito obligatorio para todo estudiante de la Real Universidad de México, incluso Palafox sentenció a quien no la tuviera a perder los cursos que había ganado. Sin embargo, en diversas ocasiones los estudiantes se veían impedidos de “echar” sus matrículas conforme a estatutos, por lo que pedían se les dispensaran. Los principales motivos para excusar la falta de matrículas fueron negocios, enfermedad o procedencia geográfica lejana. Hacia mediados del siglo xvii la omisión de la matrícula parecía ser una práctica común, al menos en la Facultad de Medicina, pues los expedientes muestran un alto índice de dispensas, pero con la llegada de Palafox las cosas cambiaron. Al percatarse de que las dispensas de matrícula y de cursos era una práctica desmedida, el visitador ordenó su suspensión, e incluso sentenció, a aquellos que las tuvieran, a perder el grado. Coincidentemente, a partir de la entrada en vigor de los estatutos palafoxianos, en 1668, las dispensas en los documentos fueron desvaneciéndose. No obstante, se siguieron otorgando; tal es el ejemplo de Juan Higinio Godínez, quien en 1692 fue dispensado, mediante la intervención del virrey, con algunos meses de su curso debido a encontrarse gravemente enfermo.⁹ Las dispensas no pudieron erradicarse definitivamente debido a la importancia que tenía la matrícula y los cursos, pero parece que sí se tuvo una mayor regulación en su práctica.

La matrícula representaba la pertenencia a la corporación y como tal no podía pasarse por alto, además, como se ha visto, con este requisito se daba validez a los cursos que se tomarían.

Cursos

El ganar los cursos en las cátedras durante cuatro años fue un requisito imprescindible, pues en ellos se obtenía el conocimiento de las teorías médicas. Los saberes médicos de la época se apoyaban en

9 Archivo General de la Nación, Ramo Universidad (en adelante AGN, RU), vol. 280, f. 408-412

Hipócrates (469-399 a.C.), pensador oriundo de Cos, considerado el padre de la medicina. Sin embargo, se sostiene que Hipócrates fue sólo uno de los recopiladores de una serie de tratados médicos que se conoce como el *corpus hippocraticum*. Hacia el siglo II el médico griego Galeno de Pérgamo (131-201?) comentó los tratados hipocráticos e incorporó materiales sobre anatomía. Los trabajos de Galeno, a su vez, fueron asimilados por la tradición árabe. Entre los médicos árabes que comentaron e interpretaron a Galeno, hubo uno que sobresalió por la influencia que ejerció más tarde, en el medioevo, Abu Ali al-Husayn Ibn Sina, mejor conocido como Avicena (980-1037) quien escribió su *Canon de Medicina* que sería traducido al latín en el siglo XII y se convertiría en texto indispensable en las universidades occidentales. En la Facultad de Medicina de la Real Universidad de México la exposición de estos autores se llevaba a cabo dentro de las cátedras de prima (1580), vísperas (1598), método (1621), matemáticas y astrología (1637) y la controversial cátedra de cirugía y anatomía (1621).

En 1617 Felipe III emitió una real pragmática, la cual pretendía reformar los estudios médicos en las universidades del imperio hispánico. En ella se hacía la denuncia de la deplorable situación por la que atravesaba la medicina en tierras españolas. En su introducción, la pragmática culpaba a las universidades de ser el origen de la mala preparación de los médicos. Resalta también su punto tercero, pues en él se menciona y se trata de dar solución a dos aspectos que agravaban la situación de la enseñanza médica: la ausencia de una cátedra de cirugía y la manera de evaluar a los bachilleres.

Por el momento sólo nos ocuparemos del primer caso, referente al otorgamiento de grados en medicina por parte de universidades que ni siquiera tenían cátedras en esta disciplina, lo que obligaba a la fundación de una cátedra de cirugía, más adelante nos ocuparemos del segundo.

Estas universidades menores otorgaban grados de bachiller con sólo presentar un curso ganado en una universidad de prestigio, pero a partir de la emisión de la pragmática se hacía obligatorio para aquellas universidades que quisieran dar grados en medicina que, además de tener establecidas las cátedras de prima y vísperas,

se tuviera una tercera cátedra en cirugía y anatomía. A raíz de la ratificación de esta pragmática en la universidad mexicana, en 1621 fue fundada la cátedra de cirugía y anatomía.

Considerada por la escolástica universitaria de la época como una actividad burda, la incorporación de la cirugía a las universidades era un distintivo de las universidades italianas e hispánicas. El caso italiano se puede explicar por la tradición anatómica de sus universidades. Para el caso español tenía mucho que ver el ascenso del anatomista flamenco Andreas Vesalio a la corte real como médico de Carlos V y Felipe II. López Piñeiro ha explicado que la creación de las cátedras de anatomía en las universidades hispánicas significó la plena incorporación de la reforma del saber anatómico y su enseñanza encabezada por el anatomista de Flandes. Tampoco ha dudado en calificar este hecho como uno de los movimientos más importantes de renovación científica del siglo XVI.¹⁰ Sin embargo, para el caso novohispano se carece de un trabajo sobre la cátedra de cirugía, por lo que sería arriesgado aceptar que la aseveración de Piñeiro tiene cabida en la Real Universidad de México.

Así, durante cuatro años, el estudiante asistía a sus cursos para adquirir el conocimiento de los autores médicos. Para comprobar su asistencia se necesitaba de la testificación de dos de sus compañeros, pero había otros requisitos que el estudiante debía cumplir antes de terminar sus cursos.

Lectura de las diez lecciones

La lectura de las diez lecciones fue fundamental en la formación del bachiller, aunque no se legisló en los estatutos anteriores a Palafox,¹¹

10 José María López Piñeiro, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, España, Labor Universitaria, 1979, p. 50.

11 Las diez lecciones que debía cubrir el estudiante de medicina según las constituciones palafoxianas eran sobre las materias siguientes: la primera *De rebus naturalibus*, la segunda *De rebus non naturalibus*, la tercera *De rebus praeter naturam*, la cuarta *De sanguinis mitione*, la quinta *De expurgatione*, la sexta *De pulsibus*, la séptima *De urinis*, la octava *De chirugia*, la novena *De anatomia* y la décima *De facultatibus medicamentorum*.

todos los expedientes cuentan con la mención de este requisito. El acto se llevaba a cabo durante el tiempo en que el estudiante todavía tomaba sus cursos en la Facultad. Para comprobar ante las autoridades haber leído las diez lecciones, el estudiante presentaba ante el secretario de la Universidad a dos de sus compañeros, quienes bajo juramento certificaban que el acto se había llevado a cabo. Posteriormente, el secretario anotaba en la certificación que el requisito había sido cubierto satisfactoriamente.

La lectura de las diez lecciones, junto con los actos públicos era esencial en la formación retórica y dialéctica que procuraba en general la Universidad a sus estudiantes.

ACTOS PÚBLICOS

Dos años antes de terminar sus cursos, el estudiante de medicina también tenía que llevar a cabo por lo menos un acto público. Este tipo de actos era una práctica retórica que se sostenía ante la comunidad de su facultad y que consistía en la sustentación y discusión de ideas de manera oral; era un ejercicio didáctico preparatorio a su posterior examen de grado. Con la sustentación del acto público se obtenía la habilidad para desarrollar argumentos y conclusiones, así como su defensa. En la Facultad de Medicina, por medio de constituciones y expedientes, ha sido posible identificar distintos tipos de estos actos a los que se llamaban disputas, conferencias, sabinas o réplicas; sin embargo, lo que no ha sido posible esclarecer es si existieron diferencias entre unos y otros, y cuáles fueron éstas. Según las constituciones solo era necesario llevar a cabo un único acto; no obstante, los documentos han mostrado que en ocasiones el bachiller había sostenido dos o más. Tal vez a los estudiantes les motivó la recompensa económica que ofreció Palafox a aquellos que hicieran este tipo de actos,¹² o tal vez el sustentar más de uno dotaba de una

12 Palafox ordenó que “porque los estudiantes se animen a hacer estos actos de ejercicio de letras y los doctores y maestros asistan a ellos se darán al que presidiere, dos pesos; al estudiante que tuviere el acto público, uno, y a cada uno de los estudiantes que le arguyeren, dos reales; y al rector y doctores de la facultad que asistieren desde el principio del acto y replica-

mejor habilidad retórica y prestigio ante la Facultad, lo que al final resultaría una ventaja para enfrentar el examen de grado.

Al final, el acto quedaba constatado en un acta. Desafortunadamente, dentro de los expedientes sólo se ha conservado íntegra una de estas actas. En el resto de los expedientes la mención al requisito cumplido se hace explícito en la certificación del secretario.

Aquí finaliza la formación del estudiante en medicina dentro de las aulas. Con los requisitos que hemos venido explicando el futuro médico podía hacer la petición de examen de grado ante el rector.

Petición de examen y certificación del secretario

Cuando el estudiante de medicina había cumplido con los requerimientos estatutarios y deseaba ser examinado, lo hacía saber al rector mediante una petición escrita. Para corroborar que la situación del estudiante era la requerida para acceder al grado de bachiller, el secretario expedía una certificación, que se anexaba a la petición, en la cual se mencionaba que cada uno de los requisitos que se necesitaban para entrar a examen estaban cubiertos. La certificación del secretario consistía en un recuento de los méritos que había hecho el estudiante para acceder al examen. En resumen, era la constatación de los requisitos que se han venido enumerando en este trabajo.

Propinas (Costo del grado de bachiller en medicina)

Poco antes de entrar en examen, el estudiante tenía que contar con los suficientes recursos económicos para solventar los gastos que el acto generaba. Medicina fue la única facultad mayor que requería de un examen para otorgar el grado de bachiller.¹³ Las propinas de exa-

ren un peso a cada uno, y si no replicaren cuatro reales. Y estas propinas se entiende se han de dar sólo en los actos públicos y generales”.

13 La Facultad Menor de Artes también requería de un examen para poder bachillerearse; sin embargo, su costo era menor, pues a pesar de que se pagaban los mismos derechos a medicina, el número de examinadores era de tres, mientras que en medicina era de ocho.

men y de grado eran un medio por el cual la Universidad se hacía de algunos recursos económicos; sin embargo, éstos no representaban un importante ingreso, pues la mayoría de las propinas eran dadas a los participantes en el acto de examen y de entrega de grado. Mediante las constituciones se puede comprobar un aumento paulatino en el costo del grado: Farfán lo determinó en 10 pesos, en Cerralvo iba de 33 a 42 pesos, dependiendo del número de asistentes; finalmente, Palafox lo estableció en 44 pesos. Con la ayuda de los documentos solo es posible constatar que el pago de propinas se llevaba a cabo conforme a estatutos en concordancia con las constituciones palafoxianas, pues los expedientes anteriores a la emisión de dichas constituciones carecen del registro de pago de propinas. Para ejemplificar este caso se puede ver el expediente del bachiller Antonio Robledo, que en 1699 pagó un total de 44 pesos de propinas.¹⁴

Al ser el grado de bachiller más caro que había, los expedientes muestran una gran cantidad de solicitudes de dispensa de propinas. En ella el solicitante pedía se le eximiera del pago debido a su humilde condición económica. Una vez que la Universidad comprobaba que realmente el solicitante era “pobre” se le condonaba el pago de cuatro pesos al arca de la Universidad, y los ocho doctores examinadores hacían lo mismo con las propinas que les correspondían.

Tesis

Días anteriores al examen, el estudiante elaboraba unas conclusiones, o como mejor lo entenderíamos actualmente, una tesis. Las tesis de aquel entonces difieren en gran medida de las que conocemos ahora. Consistían en una hoja grande de papel, impresa por un solo lado, que comenzaba con una dedicatoria, normalmente dirigida al padrino, que por lo regular era alguna autoridad superior, civil o eclesiástica; después venían las conclusiones que iba a defender, afirmar o negar el estudiante, y terminaba con el nombre del decano

14 AGN, RU, vol. 279, f. 174-179

en turno, y la fecha y hora del acto. Todo estaba escrito en lengua latina.

La tesis tenía la misma finalidad que tiene actualmente; es decir, presentaba los puntos que se iban a discutir en el acto de examen. En la Facultad de Medicina de México no fueron legisladas hasta las constituciones de Palafox. El visitador ordenó que fueran 16 los temas que se trataran en el examen,¹⁵ y el sustentante tenía la obligación de publicarlas con cuatro días de anticipación ya fuera en la cátedra de prima o vísperas,¹⁶ aunque en realidad la mayoría de los estudiantes las publicaban el día anterior al examen. Actualmente, sólo contamos con una tesis que concuerda con la legislación palafoxiana, el resto tiene un número inferior de conclusiones; sin embargo, guardaban la misma función: dar a conocer a los asistentes los puntos a tratar en el examen.

Examen

El examen de grado representaba el acto culminante del proceso descrito, y significaba la finalización de la formación académica del bachiller en medicina. Consistía en un acto de defensa de las conclusiones publicadas, y tenía lugar en el Salón de Actos de la Real Universidad. En él se daban cita los examinadores, el aspirante al grado, los bedeles, el secretario, el maestro de ceremonias, el padrino y el rector u otro catedrático que presidiera el acto.

15 Los 16 puntos que ordenó Palafox que fueran tema del examen eran: el primero *De rebus naturalibus*, el segundo *De non naturalibus*, el tercero, *De rebus praeternaturam*, el cuarto, *De febribus*, el quinto *De loquis affectis*, el sexto *De método medendi*, el séptimo, *De coctione et putredine*, el octavo *de sanguinis mitione*, el noveno, *De expurgatione*, el décimo *De pulsibus*, el undécimo *De urinis*, el duodécimo *De crisisibus* o *De decretorijs*, el decimotercio, *De anathomia et chirurgia*, el decimocuarto *De medicamentorum facultatibus*, el decimoquinto de los ocho libros de *Physica* de Aristóteles, el decimosexto y último de los libros *De generatione et corruptione*.

16 Para la época y el contexto la palabra publicar refería dar a conocer al dominio público. Para tal caso se colocaba la tesis en algún lugar visible a la comunidad universitaria o bien se hacía en alguna cátedra de su facultad.

Como se ha mencionado, la pragmática intentaba resarcir dos puntos clave, el primero, ya explicado, referente a la creación de la cátedra de cirugía, y el segundo, que compete al examen del grado de bachiller.

Los exámenes que se han conservado de principios del siglo XVII señalan que después de haber sido cuestionado el estudiante era aprobado y declarado suficiente en los conocimientos médicos mediante la aprobación conjunta de los examinadores, cuyo número era inferior a ocho. Más tarde, los exámenes posteriores a la emisión de la real pragmática,¹⁷ cambiaron este sistema de evaluación. El tercer punto de la pragmática obligaba a que en el acto de examen estuvieran presentes ocho examinadores (siete doctores médico y un artista), y que evaluaran mediante una votación con las letras “A” (Aprobado) y “R” (Reprobado), bajo el siguiente método: una vez que hubieran finalizado las preguntas al examinado, a cada uno de los examinadores se le entregaban las dos letras en bronce y en secreto debían introducir una de ellas en una urna. Cuando todos los examinadores lo hacían, el secretario era el encargado de abrir la urna y contar el número de letras, y mediante mayoría decidir si era negado u otorgado el grado. En caso de que aconteciere una igualdad en los votos; es decir, cuatro letras “A” y cuatro “R”, el rector debía hacer el voto decisivo. Consta en los expedientes que este nuevo sistema de evaluación fue adoptado, incluso en algunos exámenes quedó asentado que el acto se llevó “conforme a estatutos y pragmáticas vigentes”.

Grado de bachiller en medicina

El siguiente y último requisito era protocolario; sin embargo, no dejaba de guardar una gran importancia dentro de la vida universitaria. Una definición del secretario y primer cronista de la Real

17 Se han conservado dentro de los expedientes de bachilleres médicos del XVII sólo cinco exámenes anteriores a la real pragmática, uno de 1604 y los otros cuatro de 1607. El resto de los expedientes son posteriores a 1634, por lo que carecemos de un dato preciso que nos pueda ayudar a definir una fecha aproximada de entrada en vigor de esta disposición real.

Universidad durante gran parte del siglo XVII, Cristóbal de la Plaza, decía que el grado de bachiller era el primero que se obtenía y al conseguirlo

se les concede facultad con este lauro, para subir en cátedra de la facultad del laureado, y exponer en ella a los autores de su facultad, para presidir actos y dar respuesta a los argumentos y dificultades, poder obtener y regentar cátedra, y acabados sus cursos y pasante, siendo examinados y aprobados, poder obtener mayor lauro, que es el de las ínfulas doctorales, complemento y corona de triunfo de los certámenes y trabajos literarios.¹⁸

El grado de bachiller en medicina se otorgaba una vez que al estudiante se le declaraba aprobado al final del examen. Antes de entregársele, éste debía comprobar que profesaba la fe católica, hacer juramento de obediencia al rey, virrey, rector y constituciones de la Universidad, así como defender la concepción de la virgen María.

La ceremonia de entrega de grado también se llevaba a cabo en el Salón de Actos de la Universidad, normalmente la tarde del mismo día en que había tenido lugar el examen. Una vez ahí, el doctor encargado de otorgar el grado subía a cátedra para hacer entrega y repetía una oración que hacía referencia a la licencia que se le otorgaba al bachiller para subir a cátedra a exponer los autores médicos y los privilegios de los cuales de ahora en adelante gozaría como bachiller. Luego, el doctor bajaba de la cátedra y subía a ella el recién graduado bachiller y comenzaba a exponer un texto, hasta que con una señal de quien presidía se le ordenaba silencio, daba gracias y con esto culminaba el acto.

Aquí ya se tenía el grado de bachiller y, a pesar de haber sido declarado suficiente para obtener y regentar cátedra, el médico no recibiría su título sino hasta dos años después. Estaba obligado, según la pragmática y las constituciones de Palafox,¹⁹ a practicar du-

18 Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, tomo I, México, UNAM, 1931, p. 42.

19 Esta obligación ya había sido expuesta en una pragmática en 1588.

rante ese tiempo con algún médico calificado por el real tribunal del protomedicato.

Nuevamente, los documentos confirman que la práctica con algún médico calificado por el protomedicato se llevaba a cabo conforme a estatutos. Dentro de los volúmenes de Libros de Gobierno del Ramo Universidad del AGN, se encuentran distintos asuntos tocantes a la vida interna de la Universidad, entre ellos están incluidos algunos autos, como el del bachiller Francisco Osorio,²⁰ quien pidió se le diera testimonio de grado de bachiller en la Facultad de Medicina.²¹ En ese mismo documento el catedrático de medicina, Joseph Días Brisuela, certificó que el bachiller Francisco Osorio había practicado con él durante los dos años que se requerían. El bachiller Francisco Osorio hizo su examen y obtuvo su grado de bachiller en la Facultad de Medicina el 12 de junio de 1680,²² por lo que para agosto de 1682, fecha del auto donde solicita su certificación, había cumplido con la práctica requerida. Posteriormente, él debía elaborar una petición de examen para poder entrar a un examen ante el tribunal del protomedicato;

correspondía a éste supervisar la última fase de formación del nuevo médico. Estrechamente ligado a la Facultad de Medicina desde el arribo del visitador Palafox, el protomedicato examinaba, mediante dos pruebas, una teórica y otra práctica, la capacidad del bachiller universitario. El graduado se dirigía ante el magistrado de la ciudad para comprobar que había cumplido con sus dos años de prácticas. Después se le citaba ante los protomédicos para llevar a cabo las dos pruebas, la primera consistía en una revisión de los saberes médicos que había adquirido durante su formación universitaria, si la superaba, pasaba a la segunda, que era una práctica con pacientes en el hospital. Una vez superadas ambas pruebas, después de nueve años de formación, finalmente el médico obtenía el permiso del protomedicato para poder ejercer su ciencia.

20 El expediente de grado del bachiller Francisco Osorio se encuentra en el AGN, RU, vol. 279, f. 526-528.

21 AGN, RU, Libros de Gobierno, vol. 42, f. 43.

22 AGN, RU, vol 279, f. 527.

CONCLUSIÓN

Después de nueve largos años de preparación tanto dentro como fuera de la Universidad, el nuevo médico había adquirido su perfil y desarrollado distintas habilidades, algunas que sólo eran propias de un médico universitario del imperio español. Durante sus tres años de formación propedéutica en la Facultad de Artes había aprendido las artes liberales, la gramática, la retórica y la dialéctica; la música, las matemáticas, la filosofía natural y la astrología. En la Facultad de Medicina en cuatro años conoció a los autores clásicos, Hipócrates y Galeno, y a los árabes Razi (o Razhes) y Avicena, y adquirió una preparación práctica en cirugía, distintivo, como ya se vio, solo de las universidades italianas e hispánicas; enfrentó un examen que fue modificado para una mejor evaluación. Ya fuera de la Universidad ejerció la práctica de la medicina bajo la supervisión de un médico ya consumado para finalmente ser aprobado por el real tribunal del protomedicato.

Después de este largo camino andado, con qué posibilidades contaba el médico para continuar creciendo académica o socialmente. La medicina parece no haber ofrecido un amplio campo de acción dentro de una burocracia que privilegiaba los estudios eclesiásticos. Continuar con la carrera universitaria fue probablemente impensable para muchos médicos debido a los altos costos de los grados superiores. Además, enfrentaban a la curandería, a la flebotomía, a la barbería, a la botica, prácticas ampliamente difundidas en la época, como una competencia desleal, ya que estos oficios no requerían de la formación que tenía un universitario. Sólo investigaciones futuras podrán ayudarnos a saber cuáles eran las perspectivas de los médicos bachilleres dentro de la sociedad novohispana del siglo XVII.

APÉNDICE

Índice cronológico expedientes de graduados de bachiller en medicina de la Real Universidad de México (siglo XVII)

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
1	1604/05/11	Hidalgo, Cristóbal		RU v 279 f 269-273
2	1607/02/19	Pèrez de la Cámara, Alonso		Ru v 279 f 5-14
3	1607/03/08	Martínez, Alonso		RU v 279 f 15-19
4	1607/06/22	Muñoz, Rodrigo		RU v 281 f 417-424
5	1607/07/05	Pèrez de Mendoza, Alonso		RU v 279 f 20-25
6	1634/05/26	Ríos, Juan de los		RU v 280 f 1-9
7	1636/07/04	Melgarejo, Juan de		RU v 280 f 10-17
8	1636/07/09	Escobar, Alonso de		RU v 279 f 26-36
9	1636/08/14	Céspedes, Luis de	Tesis	RU v 281 f 1-11
10	1636/11/07	Pinelo, Lorenzo		RU v 281 f 12-18
11	1637/02/04	Ruano, Andrés		RU v 279 f 37-44
12	1637/02/21	García Daza, Diego		RU v 279 f 292-299
13	1637/04/29	Vera, Juan de		RU v 280 f 18-20
14	1637/08/26	Aillon, Gregorio de		RU v 279 f 549-556
15	1637/09/04	López de Losada, Mauricio		RU v 281 f 65-80
16	1637/09/05	Sipres, Pedro		RU v 281 f 318-326
17	1637/12/04	Porras, Pedro de		RU v 281 f 327-334
18	1637/12/15	Rendón, Francisco Manuel		RU v 279 f 427-434
19	1638/04/30	Airola, Gabriel de	Tesis	RU v 279 f 557-566

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
20	1638/06/05	Suares, Bernardino		RU v 279 f 184-190
21	1638/07/29	Leyva Serfare, Nicolás de		RU v 281 f 194-201
22	1638/11/06	Vergara, Juan de	Tesis	RU v 280 f 21-30
23	1638/12/16	Victoria, Nicolás de		RU v 281 f 202-210
24	1639/06/16	Mesa, Juan de		RU v 280 f 31-39
25	1639/06/21	Cárdenas, Lucas de		RU v 281 f 19-28
26	1639/06/26	Martínez de la Mata, Joseph	Tesis	RU v 280 f 40-49
27	1639/08/31	Álvares de Castelo, Damián	Tesis	RU v 279 f 300-308
28	1639/09/06	López de Hinojosa, Francisco	Tesis	RU v 279 f 435-446
29	1640/05/05	Méndez, Nicolás	Tesis	RU v 281 f 211-223
30	1640/05/22	Lucero, Luis	Impresa	RU v 281 f 29-38
31	1641/03/05	Hoyo Cerezo, Francisco del		RU v 279 f 447-456
32	1641/03/16	Cano de Nava, Antonio		RU v 279 f 45-55
33	1641/05/17	Rodríguez de Esparragosa, Juan	Tesis	RU v 280 f 50-64
34	1641/06/18	Torres Moreno, Juan de	Tesis	RU v 280 f 65-76
35	1641/06/21	Ocaña, Pedro de		RU v 281 f 335-347
36	1641/06/28	Ramírez, Diego	Tesis	RU v 279 f 309-317
37	1641/09/07	Tinoco, Pedro		RU v 281 f 348-356
38	1641/12/23	Jordán, Diego	Impresa	RU v 279 f 318-327
39	1642/02/08	Salcedo, Mathias de		RU v 281 f 81-89
40	1642/04/09	Pacheco, Joseph		RU v 280 f 77-87
41	1642/04/11	Gutiérrez de los Olivos, Diego		RU v 279 f 328-336

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
42	1642/08/27	Ureta, Nicolás de		RU v 281 f 224-232
43	1642/10/31	Navarro, Bernardo	Tesis	RU v 279 f 191-200
44	1642/11/10	Luna, Juan de	Tesis	RU v 280 f 88-97
45	1642/12/22	Aguilar Colón, Juan		RU v 280 f 98-104
46	1642/12/23	Ulibarri, Juan de		RU v 280 f 105-112
47	1643/01/19	Ortega, Domingo de		RU v 279 f 337-346
48	1643/11/04	De los Reyes, Juan		RU v 280 f 113-120
49	1644/02/13	Huesca, Antonio de		RU v 279 f 56-63
50	1644/05/28	Valdivieso, Miguel de	Tesis	RU v 281 f 90-99
51	1644/06/01	Núñez de y Llescas, Blas	Tesis	RU v 279 f 201-213
52	1644/06/13	Castillo, Mathias del	Tesis	RU v 281 f 100-106
53	1644/07/23	Rodríguez de Campos, Ramón		RU v 281 f 425-432
54	1644/08/17	López Ladrón de Guevara, Lázaro	Tesis	RU v 281 f 39-48
55	1644/08/19	Garnica Ayala, Antonio de	Tesis	RU v 279 f 64- 71
56	1644/09/05	Salas, Buena Ventura de		RU v 279 f 214-221
57	1644/11/18	García Serrano, Juan	Tesis	RU v 280 f 121-129
58	1644/12/02	Ruis Franco, Manuel		RU v 281 f 107-113
59	1644/12/09	Castilleja, Diego de	Tesis	RU v 279 f 346-356
60	1644/12/16	Bueno, Francisco Martín	Tesis	RU v 279 f 457-466
61	1645/04/29	Vera Velasco, Nicolás de	Tesis	RU v 281 f 233-242
62	1645/05/08	Sáenz de Goya, Juan	Tesis	RU v 280 f 130-144
63	1645/06/09	Oliver, Joseph de	Tesis	RU v 280 f 145-155

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
64	1645/07/03	Leal, Baltazar	Tesis	RU v 279 f 222-232
65	1645/07/24	López, Nicolás	Tesis	RU v 281 f 243-251
66	1645/08/22	Téllez de Santos, Antonio		RU v 279 f 72-81
67	1646/05/30	Ruis de Sigüenza, Joseph		RU v 280 f 156-162
68	1646/06/04	Gago, Juan	Tesis	RU v 280 f 163-169
69	1646/06/28	Dias Brisuela, Joseph		RU v 280 f 170-175
70	1646/06/30	Burgos, Baltazar de		RU v 279 f 233-238
71	1646/08/22	Muñoz, Bartholomé	Tesis	RU v 279 f 239-246
72	1646/08/30	Ximénez del Guante, Nicolás	Tesis	RU v 281 f 252-260
73	1646/09/06	Rubio del Portillo, Pedro	Tesis	RU v 281 f 357-363
74	1646/09/07	Fernández Correa, Rodrigo	Tesis	RU v 281 f 433-441
75	1647/08/14	Bazán, Miguel		RU v 281 f 114-122
76	1649/01/16	Martín, Bartholome		RU v 279 f 247-255
77	1649/05/15	García Manzo, Francisco		RU v 279 f 467-471
78	1649/05/27	Martínez de Escobar, Pedro	Tesis	RU v 281 f 364-374
79	1649/06/12	Fernández Guerrero, Joseph	Tesis	RU v 280 f 176-182
80	1649/08/07	Roelas, Gerónimo de las	Tesis	RU v 279 f 567-573
81	1649/09/06	Ferrer, Nicolás	Tesis	RU v 281 f 261-268
82	1649/12/01	Ruis de Salamanca, Juan		RU v 280 f 183-186
83	1650/06/18	Medellín, Simon de		RU v 281 f 450-454
84	1650/08/27	Merchan, Nicolás		RU v 281 f 269-276
85	1651/05/02	Vásquez de Hinojosa, Diego	Impresa	RU v 279 f 357-368

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
86	1651/07/24	Flores, Juan	Impresa	RU v 280 f 187-197
87	1651/11/09	Fernández, Francisco	Tesis	RU v 279 f 472-482
88	1652/05/22	Zetina, Joseph		RU v 280 f 198-203
89	1652/07/01	Vega Lagarto, Ignacio de la	Tesis	RU v 279 f 606-611
90	1653/06/10	Ávila, Phelipe de		RU v 281 f 375-377
91	1653/12/20	Velasco, Diego de	Tesis	RU v 279 f 369-373
92	1653/12/23	Leal de Peralta, Lucas		RU v 281 f 49-52
93	1655/12/23	Soto, Pedro de	Tesis	RU v 281 f 378-381
94	1657/03/14	Lugo, Juan de		RU v 280 f 204-206
95	1657/05/12	Martínez Carrasco, Antonio	Tesis	RU v 279 f 82-89
96	1657/05/14	Paz, Andrés de la	Tesis	RU v 279 f 90-93
97	1657/05/16	García Cortés, Ramón	Tesis	RU v 281 f 442-446
98	1657/06/27	Figuroa, Pedro de		RU v 281 f 382-384
99	1657/06/28	Consuegra, Joseph de		RU v 280 f 207-209
100	1657/07/07	Sarsuela, Joseph de		RU v 280 f 210-213
101	1657/07/16	Muñiz, Félix	Tesis	RU v 279 f 483-486
102	1657/08/03	Vela del Castillo, Félix	Tesis	RU v 279 f 487-492
103	1657/08/17	Ramos, Antonio		RU v 279 f 94-96
104	1658/05/19	Ossorio y Peralta, Diego		RU v 279 f 374-377
105	1658/08/26	Luque Montenegro, Antonio	Tesis	RU v 279 f 97-110
106	1658/09/02	De la Peña y Frías, Nicolás	Tesis	RU v 281 f 277-289
107	1658/09/04	Oro, Simón de		RU v 281 f 455-459

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
108	1658/12/23	Lima, Ambrosio de la	Tesis	RU v 279 f 111-115
109	1659/05/23	Castillo, Domingo de el	Tesis	RU v 279 f 378-383
110	1659/08/25	Pérez Cavallero, Alonso	Tesis	RU v 279 f 116-120
111	1659/08/27	Morales, Lorenzo de		RU v 281 f 53-55
112	1660/06/21	Pérez de la Horta, Sebastián	Tesis	RU v 281 f 460-464
113	1660/07/17	Valverde, Isidro	Tesis	RU v 279 f 612-617
114	1660/08/23	Sandategui, Joseph de	Tesis	RU v 280 f 223-227
115	1660/08/25	Aranda, Francisco de		RU v 279 f 493-497
116	1660/08/26	Vans Bueno, Joseph	Tesis	RU v 280 f 214-222
117	1661/08/27	Roales, Joseph de	Tesis	RU v 280 f 228-234
118	1661/12/03	De la Cruz, Joseph	Tesis	RU v 280 f 235-239
119	1662/01/09	Ximénez, Francisco	Tesis	RU v 279 f 498-503
120	1662/05/05	Súñiga, Joseph de		RU v 280 f 240-242
121	1662/05/22	Villalobos, Gabriel de	Tesis	RU v 279 f 574-578
122	1662/05/24	Gama, Joseph de		RU v 280 f 243-245
123	1662/08/05	Prado, Joseph de	Tesis	RU v 280 f 246-250
124	1663/01/19	Olivos, Martín de		RU v 281 f 123-125
125	1663/04/04	Castillo, Joseph del	Tesis	RU v 280 f 251-255
126	1663/06/02	Arisa, Félix de	Tesis	RU v 279 f 504-508
127	1663/06/06	Lodosa, Diego de		RU v 279 f 384-386
128	1663/06/08	Sánches de Medina, Francisco	Tesis	RU v 279 f 509-513
129	1663/06/12	Alarcón, Sebastián de		RU v 281 f 465-467

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
130	1663/06/14	Acevedo Quiñones, Phelipe de		RU v 281 f 385-387
131	1663/07/04	Rivera, Antonio de	Tesis	RU v 279 f 121-125
132	1664/12/21	Salamanca, Miguel de	Tesis	RU v 281 f 126-129
133	1665/04/30	Córdoba, Antonio de	Tesis	RU v 279 f 126-130
134	1665/05/22	Brisuela, Juan de	Tesis	RU v 280 f 256-259
135	1665/06/27	Torres, Juan de	Tesis	RU v 280 f 260-263
136	1665/07/04	Talavera, Salvador de		RU v 281 f 468-470
137	1665/07/06	Sossa Victoria, Joachin de		RU v 280 f 264-266
138	1665/07/13	Rodríguez, Manuel		RU v 281 f 130-132
139	1667/06/04	Ballejo, Joseph		RU v 280 f 267-270
140	1668/05/02	Gómez Riquelme, Juan		RU v 280 f 271-274
141	1668/05/23	Dávila Sigüenza, Martín		RU v 281 f 133-135
142	1668/05/26	Dábila, Geronimo		RU v 279 f 579-581
143	1668/06/22	García, Carlos		RU v 279 f 274-276
144	1668/07/14	Grosso, Diego		RU v 279 f 387-389
145	1669/03/13	Villagra, Joseph de		RU v 280 f 275-277
146	1669/06/15	Herrera, Gerónimo de	Tesis	RU v 279 f 582-585
147	1669/07/27	Apelo, Salvador		RU v 281 f 471-473
148	1669/11/28	Sevilla, Luis Leonardo de		RU v 281 f 56-58
149	1670/05/09	Bueno, Phelipe	Tesis	RU v 281 f 388-391
150	1670/05/16	Tamayo, Gaspar		RU v 279 f 586-590
151	1670/05/23	Trujillo, Sebastián	Tesis	RU v 281 f 474-477

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
152	1670/10/28	Monzon, Francisco de		RU v 279 f 514-516
153	1670/12/15	López Bernal, Antonio		RU v 279 f 131-133
154	1671/05/08	Resino, Sebastián		RU v 281 f 478-480
155	1671/05/16	Gutiérrez Carmona, Juan		RU v 280 f 278-281
156	1671/05/25	Dávila, Joseph		RU v 280 f 282-284
157	1671/06/05	León, Augustin de		RU v 279 f 134-136
158	1671/06/26	Mendoza, Joachin de		RU v 280 f 285-287
159	1671/10/15	Marin, Mathias		RU v 281 f 136-138
160	1672/05/23	Albistur Idoyaga, Antonio de		RU v 279 f 137-139
161	1672/05/27	Sotomayor, Sebastián de		RU v 281 f 481-483
162	1672/06/10	Anguita, Juan de		RU v 280 f 288-290
163	1672/08/08	Fernández de Lares, Joseph		RU v 280 f 291-293
164	1672/12/16	Herrera, Joseph de		RU v 280 f 294-296
165	1673/01/30	González de la Rosa, Francisco		RU v 279 f 517-519
166	1673/05/06	García, Juan		RU v 280 f 298-300
167	1673/05/08	Baessa, Luis de		RU v 281 f 59-61
168	1673/05/10	García Salgado, Felisiano		RU v 279 f 520-522
169	1673/07/10	Ávila y Escobar Bernardo de		RU v 279 f 256-258
170	1673/08/23	Salmerón y Castro, Joseph de		RU v 280 f 301-303
171	1674/06/09	Gutiérrez, Juan		RU v 280 f 304-306
172	1674/07/25	Pérez de Argüello, Nicolás		RU v 281 f 290-292
173	1674/07/30	Aparicio, Bernardo de		RU v 279 f 259-261

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
174	1675/05/18	Ruitínez, Manuel de		RU v 281 f 139-141
175	1675/06/08	Nuñes de Espinosa, Joseph		RU v 280 f 307-309
176	1675/08/09	Rivera, Joseph de		RU v 280 f 310-312
177	1675/12/20	Montaño, Joseph		RU v 280 f 313-315
178	1676/05/30	Marroquín, Juan		RU v 280 f 316-318
179	1676/08/01	Ximénez, Miguel		RU v 281 f 142-145
180	1676/11/07	Ramírez de Cobarrubias, Juan		RU v 280 f 319-322
181	1676/12/05	Avilés, Juan de		RU v 280 f 323-326
182	1677/04/30	Gutiérrez de Cuero, Diego		RU v 279 f 390-392
183	1677/05/04	Altamirano, Nicolás		RU v 281 f 293-296
184	1677/05/12	Ortiz de Ribera, Juan		RU v 280 f 327-329
185	1677/05/17	Villalobos, Antonio de		RU v 279 f 140-143
186	1677/06/09	Ochoa Galban, Juan de		RU v 280 f 330-332
187	1678/02/05	Souza, Nicolás		RU v 281 f 297-299
188	1678/02/26	Brisuelas, Joseph		RU v 280 f 333-335
189	1678/06/18	Montoya, Santiago de		RU v 281 f 484-487
190	1678/07/23	Arroyo, Sebastián de		RU v 281 f 488-490
191	1678/07/27	Martínez, Gabriel		RU v 279 f 591-593
192	1678/08/09	Sevilla, Diego Leonardo de		RU v 279 f 393-395
193	1679/04/21	Nieto, Diego		RU v 279 f 396-399
194	1680/01/15	Paredes, Francisco de		RU v 279 f 523-525
195	1680/05/31	Escobar Soltero, Juan de		RU v 280 f 336-338

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
196	1680/06/12	Ossorio, Francisco		RU v 279 f 526-528
197	1681/01/28	Gómez Solano, Luis		RU v 281 f 62-64
198	1681/07/24	Aldalur, Sebastián de		RU v 281 f 491-493
199	1681/08/22	Ortiz, Juan		RU v 280 f 339-341
200	1681/09/01	Pedroza, Joseph de		RU v 280 f 342-344
201	1681/09/03	Rodríguez Cavallero, Miguel		RU v 281 f 146-148
202	1682/02/13	Flores de Valdés, Miguel	Tesis	RU v 281 f 149-152
203	1682/08/20	Martínez de Andrade, Joseph		RU v 280 f 345-347
204	1682/08/29	Ávila Baptista, Bernardo		RU v 279 f 262-264
205	1683/02/04	Calderón y Mendoza, Joseph		RU v 280 f 348-352
206	1683/08/14	Anzures, Ignacio de		RU v 279 f 618-620
207	1684/01/24	Ximénez, Salvador		RU v 281 f 494-496
208	1684/08/12	Arausto, Domingo de		RU v 279 f 400-402
209	1684/08/14	Guerrero, Domingo		RU v 279 f 403-405
210	1684/08/23	Aguilar, Antonio Sebastián		RU v 279 f 144-146
211	1684/09/05	Fernández Lechuga, Joseph		RU v 280 f 353-355
212	1684/12/23	Brisuela, Juan Joseph de		RU v 280 f 356-366
213	1685/04/12	Meras Morcillo, Juan de		RU v 280 f 367-369
214	1685/04/14	Infante, Nicolás de		RU v 281 f 300-302
215	1685/05/11	Adame, Joseph		RU v 280 f 370-372
216	1685/05/23	Roxas, Ildefonso de		RU v 279 f 147-149
217	1685/08/25	Ortega, Pedro de		RU v 281 f 392-394

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
218	1685/11/15	Ferrer y Olivos, Juan		RU v 280 f 373-375
219	1686/04/23	Ballesteros, Gregorio		RU v 279 f 594-596
220	1686/04/26	Armenta, Nicolás de		RU v 281 f 303-305
221	1686/04/27	Roxo, Pedro		RU v 281 f 395-397
222	1686/05/04	Trejo, Joseph de		RU v 280 f 376-378
223	1686/05/10	Hita, Antonio de		RU v 279 f 150-152
224	1686/05/13	Mayoral Flores, Juan de		RU v 280 f 379-381
225	1686/05/17	Barroso, Matheos		RU v 281 f 153-155
226	1686/05/24	Villa Franca, Pedro de		RU v 281 f 398-400
227	1686/06/10	Herrera, Juan Vicente de		RU v 280 f 382-384
228	1686/12/09	Vega, Christóbal de la		RU v 279 f 277-279
229	1687/01/10	Pérez de Gálvez, Miguel		RU v 281 f 156-158
230	1687/03/17	Básquez, Bonaventura Antonio		RU v 279 f 265-268
231	1687/05/09	García de Santaiana, Roque		RU v 281 f 447-449
232	1687/05/22	Valdéz, Marselo de		RU v 281 f 159-161
233	1687/06/12	Ramírez, Vojorquez, Miguel		RU v 281 f 162-164
234	1687/07/29	Galban, Joseph		RU v 280 f 385-387
235	1688/03/24	López Godinez, Joseph		RU v 280 f 388-390
236	1688/04/02	Saldaña y Campos, Joseph de		RU v 280 f 391-392
237	1688/04/28	Heredia, Antonio de		RU v 279 f 153-155
238	1688/04/29	Castellón, Agustín		RU v 279 f 156-158
239	1688/09/06	Juárez, Christobal		RU v 279 f 280-282

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
240	1688/11/08	Cumplido, Antonio		RU v 279 f 159-161
241	1689/04/23	Muños de Olivares, Joseph		RU v 280 f 393-395
242	1689/05/25	Díaz, Joseph		RU v 280 f 396-398
243	1689/05/28	Salgado, Marcos Joseph de		RU v 281 f 165-167
244	1689/08/08	Campos, Phelipe de		RU v 281 f 401-403
245	1690/02/09	López Guerrero, Domingo		RU v 279 f 406-407
246	1690/02/10	Bedín, Gabriel de		RU v 279 f 597-599
247	1690/05/18	Saldaña, Miguel de		RU v 281 f 168-170
248	1690/08/08	González de Rivas, Domingo		RU v 279 f 408-410
249	1691/04/26	Virueña, Phelipe de		RU v 281 f 404-406
250	1691/04/30	Hidalgo, Domingo		RU v 279 f 411-413
251	1691/05/05	López Calderón, Ignacio		RU v 279 f 621-624
252	1691/06/02	Valli, Joseph		RU v 280 f 399-401
253	1691/06/08	Melón de Herrera, Joseph		RU v 280 f 402-404
254	1691/06/15	Partida, Christóbal		RU v 279 f 283-285
255	1691/06/26	Valentín del Guijo, Joseph Juan		RU v 280 f 405-407
256	1691/07/03	Muñoz, Christobal		RU v 279 f 286-288
257	1691/08/31	Torres, Gerónimo		RU v 279 f 600-602
258	1691/10/22	González Ledo, Domingo		RU v 279 f 414-416
259	1691/11/08	Acebedo, Francisco de		RU v 279 f 529-532
260	1692/01/26	Godínez, Juan Higinio		RU v 280 f 408-412
261	1692/05/16	Sevilla, Diego de		RU v 279 f 417-420

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
262	1693/05/18	Trujillo Villavizencio, Félix		RU v 279 f 533-535
263	1693/06/02	Osorno, Joachin		RU v 280 f 413-415
264	1693/06/03	Robledo, Miguel		RU v 281 f 171-173
265	1693/06/26	Díaz Velasco, Salvador		RU v 281 f 497-499
266	1693/08/25	Chavarría, Juan de		RU v 280 f 416-418
267	1694/05/22	Armijo, Nicolás Antonio de		RU v 281 f 306-308
268	1695/08/18	Suárez, Nicolás		RU v 281 f 309-311
269	1695/12/02	Torres, Juan de		RU v 280 f 419-421
270	1696/03/24	Osorio, Diego de		RU v 279 f 421-423
271	1696/07/05	Galván del Castillo, Francisco Carlos		RU v 279 f 536-538
272	1696/07/21	Bexarano, Miguel de		RU v 281 f 174-176
273	1696/08/22	Cabrera, Gregorio		RU v 279 f 603-605
274	1697/05/04	Ribero, Pedro		RU v 281 f 407-409
275	1697/05/07	Blas de Moncada, Christóbal		RU v 279 f 289-291
276	1697/05/07	Estrada, Nicolás de		RU v 281 f 312-314
277	1697/06/01	Díaz, Andrés		RU v 279 f 162-164
278	1697/07/09	Alcivia, Manuel de		RU v 281 f 177-179
279	1697/07/27	González, Félix		RU v 279 f 539-541
280	1697/08/07	Villate, Diego		RU v 279 f 424-426
281	1697/08/12	Aguaio, Pedro de		RU v 281 f 410-412
282	1697/08/29	Groso, Joseph Diego		RU v 280 f 422-424
283	1698/01/21	Fernández Lechuga, Francisco		RU v 279 f 542-545

	Fecha	Nombre	Tesis	Referencia
284	1698/06/25	León, Juan Joseph de		RU v 280 f 425-427
285	1698/06/27	Sánchez Conchoso, Manuel		RU v 281 f 180-182
286	1698/06/28	Gamboa, Marcos		RU v 281 f 183-185
287	1698/07/07	Enríquez, Antonio		RU v 279 f 165-167
288	1698/07/08	Pérez, Nicolas		RU v 281 f 315-317
289	1698/08/09	Villagómez, Salvador de		RU v 281 f 500-503
290	1698/08/29	Medrano, Ambrosio		RU v 279 f 168-173
291	1699/01/07	Robledo, Antonio		RU v 279 f 174-179
292	1699/01/24	Benavides, Mathias Félix		RU v 281 f 186-190
293	1699/01/26	Vocanegra, Antonio de		RU v 279 f 180-183
294	1699/04/28	González del Alamo, Francisco		RU v 279 f 546-548
295	1699/09/04	Sandoval, Miguel		RU v 281 f 191-193
296	1700/05/08	Moya, Pedro de		RU v 281 f 413-416
297	1700/05/28	Garay, Joseph		RU v 280 f 428-433
298	1700/06/18	Escobar, Joseph de		RU v 280 f 434-437
299	1700/07/10	De los Reyes, Joseph		RU v 280 f 438-442

Las cátedras de medicina en la Real Universidad de México, siglo XVIII

Martha Eugenia Rodríguez
Facultad de Medicina-UNAM

Al entrar el siglo XVIII, etapa que ocupará nuestra atención, la Facultad de Medicina de la Real Universidad de México continuaba con el mismo programa académico que se consolidó en el siglo XVII. Recordemos que entre 1553 y 1578; es decir, entre la inauguración de la Universidad y la impartición de la primera cátedra de medicina, sólo existía la incorporación de títulos por parte de los facultativos que arribaban a la Nueva España. Sería a partir de 1578 cuando iniciara la formación de médicos en el virreinato. La primera cátedra, de prima de medicina, tuvo como titular al doctor Juan de la Fuente. Para 1598 se autorizó la segunda, denominada vísperas de medicina, bajo la responsabilidad de Juan de Plasencia, quien la empezó a leer el 7 de enero del siguiente año. Pasó mucho tiempo para que se enriqueciera el plan de estudios, ya que fue hasta 1621 cuando se establecen dos cátedras más, a cargo del mismo profesor, Cristóbal Hidalgo y Vendaval. Dichas asignaturas fueron, por una parte, método medendi o terapéutica, y por otra, anatomía y cirugía. La última cátedra de la carrera de medicina fue la de astrología y matemáticas, iniciada en febrero de 1637 por el fraile mercedario Diego Rodríguez. Este programa académico, fundamentado en los planes de estudio europeos, rebasó el periodo virreinal, puesto que continuó hasta 1833, cuando la Universidad cerró sus puertas para dar lugar, entre otras instituciones, al Establecimiento de Ciencias Médicas, donde continuaron sus estudios los futuros médico cirujanos.

En el presente estudio se comentará el sistema médico que se enseñaba en las cátedras citadas, apegado a los cánones clásicos, ya que en 1775 se refrendaron los estatutos universitarios que había preparado don Juan de Palafox y Mendoza en 1645. Dicho sistema era el de la teoría humoral de la enfermedad. De igual manera se hará referencia a la enseñanza extramuros que se implementó en la segunda mitad del setecientos; en particular se hará referencia a las cátedras impartidas en el Real Colegio de Cirugía, en el Jardín Botánico, en el Seminario de Minería y en el Hospital de San Andrés, las cuales, en conjunto, complementaban el saber médico. Todas estas instituciones contribuyeron de manera decidida a la formación del estudiante de medicina, permitiéndole la actualización que el ambiente científico exigía.

LA ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD

Las cátedras de prima y vísperas de medicina, que estudiaban el cuerpo sano y el enfermo respectivamente, estuvieron basadas en los tratados de Hipócrates, entre ellos los *Pronósticos*, las *Epidemias* y los *Aforismos*. Por su parte, el profesor de Método Medendi se apoyaba en los textos de Galeno, como el *De arte curativa ad glauconem*, *De morbis curandis* y *De medicae artis constitutione*.

Para la cátedra de anatomía y cirugía, el capítulo 146 de los estatutos universitarios de 1645 decía: “ordenamos que cada cuatro meses se haga anatomía en el Hospital Real de la ciudad, a que tengan obligación de asistir todos los catedráticos de medicina y concursantes a ella, con pena de castigo de cincuenta pesos de multa a los catedráticos si se faltara a ella y, en el caso de los concursantes, de perder los cursos de aquel año si no asistiesen”.¹ Por su parte, los textos utilizados para esta cátedra también fueron de Galeno, el *De arte curativa* y el *Usu partium*.

1 Francisco Fernández del Castillo, *La Facultad de Medicina según el archivo de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Consejo de Humanidades-Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1953, p. 29.

La cátedra de astrología y matemáticas fue impartida en lengua romance y no en latín, como las anteriores. Su plan de estudios, conocido por las constituciones de la Universidad de Salamanca,² incluía diversos tópicos: astronomía, cosmografía, matemáticas, geometría, farmacología, química, geografía, elementos botánicos y física mecánica, entre otros. Entre los textos que debían hacerse cabe mencionar la *Esfera*, de Juan Sacrobosco, las teorías acerca del sol, de Purbaquio, las tablas astronómicas del rey Alfonso el Sabio, los *Elementos de geometría* de Euclides, el *Almagesto*, de Ptolomeo, *Sobre las revoluciones de los cuerpos celestes*, de Copérnico, además de estudiar aspectos de cosmografía y navegación, el uso del astrolabio y del planisferio, la manera de realizar observaciones de los movimientos del sol, la luna y los planetas; sobre reglas de quebrados, raíz cuadrada y cúbica, regla de tres, etcétera.

A las lecturas anteriores, los estudiantes de medicina podían agregar otras muy difundidas en la Nueva España y que también hacían hincapié en el vínculo macrocosmos y microcosmos: la *Verdadera medicina, cirugía y astrología*, de Juan de Barrios; El *Sitio y naturaleza de la ciudad de México*, de Diego Cisneros y el *Reportorio de los tiempos*, de Enrico Martínez,³ la existencia de esta cátedra se debía a que aún en el periodo virreinal estaba presente la idea de relacionar el universo o macrocosmos con el cuerpo humano o microcosmos; es decir, el ser humano era un mundo en pequeño, como decía Demócrito. Esto lo corroboraban al observar que cuando había mal tiempo y, por ende, pérdida de la cosecha, se desataban una serie de hambres y pestes, existiendo una relación de causa-efecto.

De acuerdo con la teoría humoral de la enfermedad, paradigma vigente dentro de la Real Universidad de México, el cuerpo humano se conformaba por cuatro humores, la sangre, bilis amarilla o cólera,

2 Archivo General de la Nación, Ramo Universidad [en adelante AGN, RU], tomo 4, vol. 249, *Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca, recopilados nuevamente por su comisión*, Salamanca, impresos por Diego Cuño, 1625, f. 183.

3 Martha Eugenia Rodríguez, "La cátedra de astrología y matemáticas en la Real y Pontificia Universidad de México", en *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, vol. XLVI, fasc. 2, Madrid, Centro de Estudios Históricos/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994, pp. 93-102.

flema o pituita y melancolía o bilis negra, que tenían su correspondiente con los cuatro elementos de la naturaleza, aire, fuego, agua y tierra. Según dicha teoría, el puente de unión entre los elementos de la naturaleza y los órganos del cuerpo humano se encontró en la noción de humor,⁴ que se podía corromper. El humor era un elemento secundario del organismo que se caracterizaba por su fluidez y por ser soporte de las cualidades elementales (frío, calor, húmedo y seco). En dicho paradigma no existía el concepto de lesión orgánica, sino el de lesión de humor, que posteriormente evolucionaría a lo orgánico. De igual manera, el equilibrio o proporcionalidad de los humores daba lugar a la salud de la persona, mientras que su desequilibrio originaba la enfermedad.

La concepción microcósmica del ser humano se visualizó, desde la medicina hipocrático galénica, como una significación cósmico-fisiológica más que cósmico-religiosa. En el escrito *Sobre la dieta del Corpus hippocraticum* queda señalado que el cuerpo humano es imitación del universo. El firmamento correspondía a la piel, el mar al vientre y la tierra al estómago y al pulmón. “Lo esencial del paralelismo entre el mundo y el hombre estaría en los circuitos de sus respectivos movimientos diarios, semanales, mensuales y anuales; en sus respectivos ritmos, como ahora es costumbre decir. Ritmos a cuya estructura pertenecería, tanto en el mundo como en el hombre, una armonía susceptible de reducción a proporción numérica.”⁵

Todos estos conceptos son los que se enseñaban en las aulas universitarias del setecientos; aulas que mantenían vigente la ideología con que abrió la Facultad de Medicina, donde se enseñaba la teoría de los humores. El plan de estudios original no sólo lo ratifican los estatutos palafoxianos de 1775, sino también el real tribunal del protomedicato, institución responsable de dar el visto bueno a los programas académicos. Este organismo supervisaba el temario

4 Francisco García Valdecasas, “La teoría de los cuatro humores (o cómo sanaba la antigua medicina)”, en *Medicina e Historia, Revista de Estudios Históricos de las Ciencias Médicas*, núm. 36, tercera época, Barcelona, J. Uriach y Cía., 1991, pp. I-XX.

5 Pedro Laín Entralgo, *La medicina hipocrática*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.

a seguir, con sus respectivas lecturas, y aplicaba los exámenes para poder ejercer la carrera. Para 1751 dicho tribunal señalaba:

los catedráticos lean las doctrinas de Galeno, Hipócrates y Avicena, como se solía hacer antiguamente; leyendo primero la letra del capítulo que se comenzare, llevando el catedrático el libro, y los estudiantes para que lo entiendan, que este es el fundamento con que se han de quedar, y luego el catedrático lea las dudas y cuestiones que se ofrecieren acerca de la letra que sean las útiles, y que importaren para el conocimiento de la esencia de las enfermedades, de sus causas, señales, pronóstico y curación.⁶

Por su parte, la enseñanza clínica, impartida en los hospitales, se limitaba a que los estudiantes acompañaran al profesor a visitar a sus pacientes; asimismo, la práctica de autopsias significó un problema para la Universidad debido a dos razones: en primer lugar, no siempre contaban con los cadáveres necesarios y, por otra parte, existieron muchas dificultades para transportarlos de los hospitales a la Universidad. Fue tal el problema que el 4 de febrero de 1780 se reunió el claustro pleno de la Universidad para examinar si debía continuar la práctica de anatomías, ya que en los últimos seis años no se habían llevado a cabo. Después de muchas discusiones, el claustro aprobó su continuación. Al respecto, los doctores Pedro del Villar y Santibáñez y Francisco Xavier Gómez, al dirigirse al virrey Martín de Mayorga, le decían:

Considerando esto seriamente, los doctores juntos, en claustro pleno del día de hoy, han resuelto mantener aquella inmemorial costumbre; y para facilitar su ejecución a beneficio común de todos los estudiantes médicos, suplican a V. Eva. se sirva pasar sus superiores órdenes a todos los hospitales para que franqueen a la Universidad los cadáveres que, por su parte, se pidan para las disecciones.⁷

6 Miguel Eugenio Muñoz, *Recopilación de las leyes, pragmáticas reales, decretos y acuerdos del Real Protomedicato*, Valencia, Imprenta de la viuda de Antonio Bordazar, 1751, p. 144.

7 AGN, Ramo Colegios, "Que los hospitales faciliten cadáveres a la Universidad", exp. 5, núm. 3, 4 de febrero de 1780, 1 f.

En síntesis, no obstante que para el siglo ilustrado la Real Universidad de México era la institución educativa más antigua e importante, en lo que respecta a la carrera de medicina hubo muchas críticas respecto a su organización, estancamiento y hermetismo. Le hicieron críticas los propios reyes, como Carlos III; los virreyes, entre ellos el segundo conde de Revillagigedo, Branciforte, Marquina e Iturrigaray; los catedráticos, como José Ignacio Bartolache y algunos hombres de ciencia, la mayoría de ellos vinculados a las instituciones que fueron producto del Siglo de las Luces, entre ellos Antonio Serrano, director del Colegio de Cirugía. Todos ellos coincidían en que la carrera médica estaba urgida de nuevos programas; de un enfoque más práctico, donde las clínicas se llevaran a cabo de manera sistemática; de libros de texto actualizados, pues eran muy pocos los que iban introduciendo, como el de Marcos José Salgado en 1727, el *Cursus medicus mexicanus* o el de Xavier Bichat en 1824, la *Anatomie générale appliquée a la physiologie et a la médecine*. Por tanto, ante la dificultad para que la carrera médica progresara por sí sola, se advirtió la necesidad de acudir a otras instituciones que complementaran la enseñanza.

Instituciones que apoyaron la enseñanza de la medicina

En el setecientos la carrera de medicina de la Universidad continuaba con un fuerte hermetismo que impedía actualizaciones y modificaciones al plan de estudios; el profesor, que daba la clase en latín, empleaba la primera mitad del tiempo en dictar y la segunda en explicar, lo que era medido con un reloj de arena; respecto a la sesión de preguntas, se limitaba a los sábados, cada quince días. Por su parte, los libros de texto eran prácticamente los mismos que en el siglo XVI. En cuanto a la práctica de disecciones, siempre resultó problemática la adquisición de cadáveres; en fin, para el siglo XVIII ya no era posible formar buenos médicos sólo con los recursos que la Universidad ofrecía, donde la escasa flexibilidad que existía era evidente. De aquí la necesidad de que los estudiantes acudieran a

las instituciones producto de la centuria ilustrada, al Real Colegio de Cirugía, al Jardín Botánico, al Palacio de Minería y al Hospital de Andrés. En seguida haremos breve mención de estas instituciones con el objeto de comprender mejor el apoyo que dieron a los estudiantes de medicina.

El Real Colegio de Cirugía

En 1763 el administrador del Hospital Real de Indios, don Antonio Arroyo, se dirigía al virrey marqués de Cruillas para proponerle que en dicho nosocomio se llevaran a cabo disecciones de manera continua con el objeto de esclarecer por qué los indios enfermaban de manera frecuente y, por tanto, morían. Este punto era importante, ya que la población española temía al contagio. Estando de acuerdo, el marqués de Cruillas solicitó al rey Carlos III, con fecha del 4 de abril de 1764, la apertura de una academia de anatomía en el Hospital Real de Indios. Pocos años después, el rey Carlos III emitió un decreto fechado el 16 de marzo de 1768 donde aprobaba la creación de una Academia de Anatomía Práctica de México; sin embargo, en ese momento no abrió sus puertas, sino hasta el 10 de abril de 1770 cuando, por medio de un bando del virrey marqués de Croix, se inauguró.

El Colegio recién establecido quedó bajo la dirección de don Andrés Montaner y Virgili, cirujano mayor de la real armada y maestro honorario del Real Colegio de Cirugía de Barcelona; por su parte, Manuel Moreno, quien había sido rector del Colegio de Cádiz, quedó como disector. Ambos subrayaron las características que debía reunir el anfiteatro del hospital, pues el que en ese momento funcionaba se ubicaba en una pieza sobrante del nosocomio y en pésimas condiciones. Entre las necesidades que los cirujanos españoles citaban estaba la de contar con una perfecta ventilación y una mesa apropiada para las disecciones.

La nueva institución, que observaba los mismos estatutos que seguían los colegios de Cádiz y Barcelona, impartió las siguientes ma-

terias: anatomía, fisiología, operaciones y clínica quirúrgica.⁸ Para la clase de anatomía se contaba con un esqueleto y un maniquí de madera; como complemento, los estudiantes realizaban curaciones con los enfermos del hospital, sanando heridas y aplicando vendajes, y sólo de manera esporádica realizaban suturas. La fisiología se apoyaba en el libro *De usu partium*, de Galeno. La asignatura de operaciones consistía en efectuar ejercicios sobre cadáveres, se les enseñaba a diferenciar los vasos de las arterias, inyectando los primeros con colorante verde y las arterias con rojo; en esta materia la práctica de suturas fue más frecuente. Para la clínica, los estudiantes tenían obligación de asistir a las prácticas del hospital. Mediante este programa, don Andrés Montaner y Virgili pretendía acabar con la fisiología galénica que se enseñaba en la Universidad,⁹ de aquí su insistencia en la realización de autopsias. La lesión anatómica era entonces la clave del diagnóstico que se esperaba hallar en esas autopsias; por tanto, podía hablarse de un empirismo anatomoclínico, de una mentalidad empírica entre los cirujanos que dirigían este Colegio.¹⁰

Si bien es cierto que en un principio el Colegio de Cirugía contó entre sus inscritos con un sinnúmero de cirujanos romancistas, denominados así por no tener estudios universitarios, a partir de 1793, cuando el reglamento de la institución solicitó que los aspirantes deberían tener conocimientos de latín, prácticamente sólo se encuentran cirujanos latinos; es decir, los que tenían estudios universitarios. Sin duda alguna, es un hecho que todo facultativo requería de una doble formación, la médica y la quirúrgica, la cual se cristalizaba con la asistencia a las dos instituciones, la Universidad y el Colegio de Cirugía.

8 Ignacio de la Peña Páez, "El Real Colegio de Cirugía en la Nueva España, en Martha Eugenia Rodríguez Pérez y Xóchitl Martínez Barbosa (coords.), *Medicina novohispana, siglo XVIII*, tomo IV de *Historia General de la Medicina en México*, México, Academia Nacional de Medicina y Facultad de Medicina-UNAM, 2001, pp. 393-397.

9 *La cirugía mexicana en el siglo XVIII*, selección y preliminar de Rómulo Velasco Ceballos, México, Archivo Histórico de la Secretaría de Salud y Asistencia, 1946, pp. 53, 80-82.

10 Juan Manuel Núñez Olarte, *El Hospital General de Madrid en el siglo XVIII (actividad médico-quirúrgica)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Cuadernos Galileo de Historia de la Ciencia), 1999, p. 181.

En otras cosas, el 22 de octubre de 1821, con la consolidación de la Independencia de México, la institución cambió de nombre, de Real Colegio de Cirugía pasó a denominarse Escuela Nacional de Cirugía, aunque por breve tiempo, ya que el 1° de octubre de 1833 el gobierno mexicano clausura la institución, no sin antes solicitarle que entregara un inventario de los bienes muebles a la institución que se iba a crear, el Establecimiento de Ciencias Médicas.

El Jardín Botánico y su cátedra

El Jardín Botánico de México se inauguró el 1° de mayo de 1788, gracias a la iniciativa de Martín Sessé, médico graduado en la Universidad de Zaragoza. Al definir los objetivos de la institución, Sessé hacía hincapié en la indispensable formación de médicos, cirujanos y boticarios, tal como sucedía en la metrópoli; es decir, propuso la creación de una cátedra. De igual manera, se hablaba de la formación de una expedición que debía “formar los dibujos, recoger las producciones naturales e ilustrar y completar los escritos de Francisco Hernández”.¹¹

Por tanto, como director del Jardín y de la expedición se nombró a Martín Sessé; como catedrático, al farmacéutico Vicente Cervantes; como botánico de la expedición, a Juan del Castillo; como naturalista de la misma, a José Longinos Martínez y como profesor farmacéutico agregado, a Jaime Senseve.

Para este estudio interesa hacer énfasis en la cátedra de botánica, que dio inicio el 2 de mayo y duraba un semestre, con carácter teórico práctico. En ella, Cervantes daba a conocer los principales sistemas botánicos, especialmente el de Linneo, asimismo, hacía demostraciones de plantas, explicando su etimología griega, latina y mexicana; sus virtudes, usos medicinales y económicos. En todos los cursos se llevaban a cabo los discursos inaugurales por parte del

11 José Luis Maldonado Polo, “El Jardín Botánico de México y su cátedra de botánica”, en *La real expedición botánica a Nueva España, 1787-1803*, Madrid, Real Jardín Botánico y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987, pp. 159, 171, p. 160.

profesor y, al final de ellos, se realizaban los ejercicios literarios con actuantes o estudiantes, que hacían una apología de la botánica, demostraban los conocimientos teóricos del sistema linneano y de los elementos de botánica, y efectuaban prácticas con algunas plantas, subrayando sus usos y virtudes. Al igual que en España, el libro de texto fue el *Curso elemental de botánica*, de Casimiro Gómez Ortega y Antonio Palau, del que se hizo una reimpresión en México, precisamente en 1788.

La cátedra de botánica, que llegó a ser obligatoria para los estudiantes de medicina, cirugía y farmacia, contaba para el mes de junio de 1788 con unos 50 estudiantes procedentes de esas tres especialidades. Por medio de la cátedra, Vicente Cervantes, quien fungió como único titular, llegó a formar a destacados botánicos, entre ellos, José Mariano Mociño y Luis José Montaña, que trabajaron en el Hospital de San Andrés. Finalmente, el Jardín Botánico y su cátedra, que contaron con dos sedes, primero en unos terrenos en Potrero de Atlampa y posteriormente en los jardines del Palacio Real de Chapultepec, fueron clausurados en 1820, cumpliendo, sin duda alguna, con una importante función, la de enriquecer los estudios médicos.

El Real Seminario de Minería

El Real Seminario de Minería, creado el 1º de enero de 1792 bajo la dirección del destacado mineralogista español Fausto de Elhuyar, tuvo como objetivo formar especialistas para trabajar en el ramo de las minas y los metales; mediante las cátedras que impartía —matemáticas, física, mineralogía y química— proporcionaba los progresos de última hora.

El vínculo más estrecho entre el Seminario y la Facultad de Medicina se dio por medio de la cátedra de química, que estuvo ligada al desarrollo de la farmacia y de la medicina propiamente dicha. De hecho, las primeras lecciones de química moderna fueron impartidas en 1788 por el boticario Vicente Cervantes en la cátedra que impartía en el Jardín Botánico, materia que llegó a ser obligatoria para los

estudiantes de medicina, cirugía y farmacia. A la cátedra de química del Real Seminario de Minería asistieron aficionados y profesionales de otras áreas, entre ellas medicina y farmacia. Así, cabe mencionar a Casimiro Liceaga, Vicente Cervantes, Luis José Montaña y José Vargas.¹²

La cátedra de química se dividió en dos partes, la primera se enfocaba al estudio de la nomenclatura de las nuevas teorías químicas propuestas por Lavoisier y la segunda se dedicaba a la docimasia y a la metalurgia, de tal manera que entre los libros de texto que se ordenaban estaba el *Tratado elemental de química*, de Lavoisier.

Las clases de botánica y de química cumplieron con un papel importante en la modernización de los estudios médico-farmacéuticos en virtud de que coadyuvaron al desprendimiento de las ideas galénicas y permitieron comprender mejor los fenómenos fisiológicos y patológicos.

El Hospital de San Andrés

El Hospital de San Andrés fue creado en 1779 a petición del arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta, quien deseaba contar con un espacio para brindar asistencia a los enfermos de viruela. Recuérdese que esta enfermedad cobró un carácter epidémico aún en el setecientos; sin embargo, al ceder la epidemia, en el primer semestre de 1780, el nosocomio continuó funcionando como hospital general hasta 1905, fecha en que fue sustituido por el Hospital General.

Además de atender enfermos de medicina, cirugía y gálico, el Hospital de San Andrés fue un espacio para emprender la enseñanza e investigación médicas. Gracias a Martín Sessé, director del Jardín Botánico y de la expedición, se creó en este nosocomio una sala de observación con el propósito de constatar las propiedades terapéuticas de las plantas que se recogían en la expedición; en dicha sala

12 Patricia Aceves Pastrana y Martha Mendoza Zaragoza, "La institucionalización de la ciencia moderna en México: el Real Seminario de Minería", en Martha Eugenia Rodríguez Pérez y Xóchitl Martínez Barbosa, *Historia General...*, *op. cit.*, pp. 469-479.

trabajaron los médicos Luis José Montaña y José Mariano Mociño, precursores de la reforma médica en México.

Por cédula del 8 de junio de 1805 la corona aprobó la creación de una cátedra de clínica médica en el propio Hospital de San Andrés,¹³ a la que debían asistir los catedráticos y estudiantes de medicina y cirugía; sin embargo, la nueva cátedra, a cargo de Luis José Montaña, causó mucha discusión entre las instituciones sanitarias, el tribunal del protomedicato, la Facultad de Medicina y el propio Hospital, quedando bien definido que sólo la Universidad tenía la facultad de crear cátedras.

Desde 1797 Montaña había destinado parte de su tiempo a la enseñanza privada, dado que con algunos de sus discípulos llevó a cabo observaciones clínicas en los Hospitales Real de Naturales y San Andrés, iniciando de esta manera a los estudiantes por el camino del método científico. Sin embargo, los ideales de Montaña —que el médico pusiera en práctica sus conocimientos, que se empapara de la enseñanza clínica, que constatará frente a la cama del enfermo los preceptos aprendidos en las aulas—, se vieron un tanto frustrados, ya que el entonces director del Real Colegio de Cirugía, Antonio Serrano, se opuso a la apertura oficial de la cátedra, argumentando que en su escuela la enseñanza clínica era suficiente. Por tanto, a pesar de la aprobación real, la cátedra no llegó a crearse con valor curricular. En fin, lo que es cierto es que todas estas controversias revelan la necesidad e inquietud de la comunidad científica por hacer de la enseñanza médica una disciplina práctica y objetiva.

COMENTARIOS FINALES

Al hacer un recuento de los últimos años del siglo XVIII y los primeros del XIX se advierte el progreso que se estaba viviendo tanto en la metrópoli como en la Nueva España; progreso que se plasma en la creación de seminarios, cursos, colegios, bibliotecas, expediciones,

13 Alba Dolores Morales Cosme, *El Hospital General de San Andrés: la modernización de la medicina novohispana (1770-1833)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), 2002, p. 155.

libros e instrumentos, por una parte y, por otra, en la existencia de una comunidad científica integrada por peninsulares y criollos fundamentalmente. Sin embargo, al echar una mirada hacia el interior de la Universidad, en particular a la Facultad de Medicina, las cosas parecen contradecir la afirmación anterior, dado que esta última institución procuró respetar sus tradiciones, ser fiel a sus estatutos y no entremeterse en la vida académica de otros organismos. La Universidad se mantuvo alejada de toda innovación porque así lo quería la corona, así convenía a sus intereses.

No obstante el conservadurismo que guardaba la Universidad en la etapa ilustrada, los estudiantes de medicina tuvieron muchas opciones para ensanchar sus conocimientos. Hubo escenarios nuevos que fomentaron la discusión e intercambio de información científica; el Colegio de Cirugía, el Jardín Botánico, el Seminario de Minería y el Hospital de San Andrés permitieron una afluencia de información que beneficiaba a todos los gremios de la salud; mediante dichas instituciones los médicos, cirujanos y boticarios tuvieron acceso a los últimos avances del conocimiento, con lo que establecieron un corte definitivo con las doctrinas galénicas.

Sin embargo, la reforma definitiva en la enseñanza de la medicina se llevó a cabo a partir del 23 de octubre de 1833, cuando la Universidad fue sustituida por los establecimientos de enseñanza superior, entre ellos el de Ciencias Médicas, que presentaba un plan de estudios moderno, apoyado en el modelo biológico lesional de la enfermedad, según el cual la enfermedad es una alteración anatómopatológica o funcional de los órganos del cuerpo humano.

La Sociedad Médica de Emulación de Guadalajara, 1837-1840. Un estudio de caso

Jaime Horta Rojas

Universidad de Guadalajara

El presente trabajo centra su análisis en la Sociedad Médica de Emulación de Guadalajara y en la influencia que ésta tuvo en la transformación del conocimiento médico plasmado en la reforma al Plan de Estudios de Medicina en 1839. En dicho trabajo se analizan dos aspectos. Por un lado, se hace una reconstrucción histórica de la Sociedad Médica de Emulación, donde se intenta conocer sus objetivos, vida interna, estructura orgánica y labor como organismo que cultivó, transformó y difundió el conocimiento médico. Por otro lado, se hace una biografía colectiva de los miembros de esta sociedad, con el objeto de conocer el tipo de organización que establecieron, el carácter de su labor, el ámbito médico en el que coincidieron y se organizaron.

Para contextualizar este proceso se reseñan las instituciones educativas y la enseñanza de la medicina que prevaleció hasta antes de la reforma de la enseñanza médica en 1839.

LA ENSEÑANZA DE LA MEDICINA EN GUADALAJARA

Respecto a la enseñanza de la medicina en Guadalajara en el periodo que nos ocupa, fue impartida en dos instituciones; la Real Universidad de Guadalajara (1792-1827, 1835-1847), y el

Instituto de Ciencias del Estado (1827-1834).¹ Éstas funcionaron alternadamente según estuvieran en el poder los conservadores o los liberales. Durante los periodos conservadores, la medicina era enseñada en la Facultad de Medicina de la Universidad, en tanto en los periodos liberales esta enseñanza fue impartida en las secciones médicas del Instituto de Ciencias.

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Para que Guadalajara contara con su propia Universidad fue necesario transitar por 96 años de protocolos y trámites con la corona de España. Estas gestiones fueron efectuadas por diferentes instancias regionales: “primero el obispo, luego un literato amante de historia, después el Ayuntamiento, y finalmente la Real Audiencia”.² Finalmente, el decreto de creación de la Universidad de Guadalajara fue firmado por Carlos IV el 18 de noviembre de 1791, y llegó a Guadalajara el 26 de marzo de 1792.³ La inauguración tuvo lugar el 3 de noviembre de este año tomando como modelo a la Universidad de Salamanca.

La Universidad, durante su primera etapa de vida (1792-1826), presentó tres fases en su organización interna.⁴ La primera comprendió de 1792 a 1800. En esta etapa posiblemente se rigió o por las constituciones de la Real Universidad de México fechadas en 1775 o por los estatutos de Salamanca fechados en 1625. La segunda abarca de 1800 —año en el que la Universidad se rigió por las constituciones que había enviado ese mismo año a España para su aprobación—,

1 Cristina Cárdenas Castillo, “Reflexiones sobre la historia regional de la educación durante el siglo XIX. El caso del Instituto de Ciencias de Jalisco (1827-1883)”, Ponencia presentada en el 4º Congreso Nacional de Investigación Educativa, Aguascalientes, noviembre de 1999.

2 Cristina Cárdenas Castillo, *Aventuras y desventuras de la educación superior en Guadalajara durante el siglo XIX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara (UdeG), 1999. p. 49.

3 *Idem*.

4 Otros autores como Luciano Oropeza Sandoval y Viveros Ríos sólo advierten dos fases, la primera de 1792 a 1816 en que fueron aprobadas las propias, y la segunda de esta fecha hasta su clausura en 1826 con las Constituciones Ratificadas.

hasta 1815 y, la última, de 1816 a 1826, se distingue por la vigencia de las constituciones ya modificadas y ratificadas por la corona.⁵

Es precisamente con el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina de Salamanca que Guadalajara se acercó al espíritu ilustrado. Este Plan de Estudios fue fechado en 1771, pero el proyecto correspondiente a la Facultad de Medicina ya se había propuesto desde 1766.

Mediante cédula real fechada en 14 de marzo de 1770, el rey Carlos III ordenó a la Universidad de Salamanca que redactara un proyecto de Plan de Estudios que especificara el método de enseñanza, para que dicho Plan sirviera de modelo para todas las universidades del reino. El claustro salmantino respondió enviando el documento el 11 de septiembre de ese año.⁶ Dicho documento comprendió cuatro partes: el proyecto de Plan de Estudios elaborado por el claustro; el parecer del fiscal del Consejo de Castilla, el conde de Campomanes, sobre el Plan de Estudios; el tercero correspondió a las dudas que manifestó el claustro respecto de los comentarios de Campomanes y, por último, la respuesta del Consejo de Castilla a las dudas del claustro de Salamanca.⁷

En el Plan del claustro se advierten dos posturas: una tradicionalista y la otra ilustrada. La primera correspondió a las facultades de artes, derecho civil y derecho canónico, teología y estudios de gramática. La ilustrada fue únicamente la de la Facultad de Medicina. El juicio principal de los tradicionalistas era que “los estudios habían decaído por la falta de obediencia a las leyes universitarias, cuyo contenido debía respetarse”.⁸ El claustro de la Facultad de Medicina, por su parte, proponía incorporar obras de autores modernos, realizar semanalmente y de manera obligatoria prácticas anatómicas y disecciones en cadáver, así como la aplicación de exámenes a los estudiantes.⁹ En su respuesta, el fiscal sólo aprobó este último,

5 Cristina Cárdenas Castillo, *Aventuras y desventuras...*, op. cit. pp. 103-104.

6 *Ibid*, p. 64.

7 *Idem*.

8 *Idem*.

9 *Ibid*, p. 65.

los otros proyectos recibieron la recomendación de que debían “reformarse”.

El Programa de Estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Guadalajara es una copia fiel del de Salamanca de 1771. Oropeza¹⁰ señala que las constituciones de la Universidad de Salamanca ordenaban llevar las cátedras de prima de medicina, vísperas de medicina, cátedra de diez a once —Pronósticos de Hipócrates—, cátedra de *methodo (sic)*, cátedra de simples, cátedra de anatomía y cátedra de cirugía, pero en la Real y Literaria Universidad de Guadalajara sólo se impartieron las cátedras de prima de medicina y cirugía hasta 1817, fecha en que fueron puestas en vigor las constituciones propias. Ya con las constituciones propias se ordenó el estudio de prima de medicina, vísperas de medicina y la cátedra de anatomía, y se suprimió la de cirugía.¹¹ Viveros Ríos asegura que durante la primera etapa de la Universidad, la cátedra de cirugía fue impartida por médicos y no por cirujanos, y que cuando rigieron las constituciones propias, a partir de 1816, desapareció la cátedra de cirugía y se pidió al catedrático de vísperas que impartiera también la cátedra de anatomía, mientras los fondos universitarios permitieran pagar un catedrático, cosa que no se llevó a cabo, pues posteriormente, en 1826, se clausuró la Universidad. Cárdenas Castillo, por su parte, afirma que la cátedra de cirugía fue impartida sin interrupción cuando menos hasta 1821.¹² Es claro que no hay acuerdo entre los autores y las fuentes que manejaron, pero sí podemos afirmar que el interés por la cirugía estuvo latente aún fuera de la Universidad, y que posteriormente sería considerada en el plan de estudios del Instituto de Ciencias, como se verá más adelante. Así, la enseñanza y la práctica de la cirugía fueron importantes en este periodo, aunque sabemos que la Universidad no egresó a sus alumnos como cirujanos; sus titulados fueron reconocidos como médicos.

10 Luciano Oropeza Sandoval, “Las academias y la institucionalización de la medicina en Guadalajara: 1792-1826”, mimeo, DEEDUC-UdeG / ISIDM, s/a.

11 Hortensia Viveros Ríos, “Las practicas y los saberes de los médicos en el siglo XIX. (Guadalajara 1839-1888)”, tesis para obtener el grado de maestría en ciencias de la educación, México, UdeG, 1999, p. 108.

12 Cristina Cárdenas Castillo, *Aventuras y desventuras...*, op. cit., p. 111.

EL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESTADO

Con la declaración de Independencia y el arribo de los liberales al poder, fue electo Prisciliano Sánchez como gobernador del estado. En enero de 1826 Sánchez presentó al Congreso un Proyecto de Ley sobre Instrucción Pública, el cual fue aprobado el 29 de marzo del mismo año, pero antes fue decretada la clausura de la Universidad de Guadalajara junto con el Colegio de San Juan.¹³

Con el cierre de esta casa de estudios, se dio nacimiento al Instituto de Ciencias, lo que marcó una ruptura con la enseñanza tradicional que la Universidad impartía.¹⁴ El Plan de Instrucción Pública presentaba cuatro grados de enseñanza: 1° escuelas primarias o primera clase de enseñanza, 2° escuelas departamentales, 3° escuelas cantorales, y 4° Instituto del Estado.¹⁵ El cuarto nivel, que es el que nos ocupa, se organizó por secciones: Primera: matemáticas puras en toda su extensión. Segunda: gramática general, castellana, francesa e inglesa. Tercera: lógica, retórica, física general y geografía. Cuarta: química y mineralogía. Quinta: Botánica. Sexta: derecho natural, política civil, Constitución de México y Constitución del estado de Jalisco. Séptima: economía política, estadística e historia americana. Octava: moral, instituciones eclesiásticas, historia eclesiástica y concilios. Novena: anatomía humana y animal, patología y cirugía. Décima: instituciones médicas, medicina clínica y medicina legal. Décima primera: academia (dibujo, geometría, arquitectura, escultura y pintura).¹⁶ El Instituto fue inaugurado el 14 de febrero de 1827. Como se mencionó anteriormente, el interés por la enseñanza de la cirugía articulada con la medicina es notorio en este Plan de Estudios. Cárdenas Castillo apunta que este nuevo Plan conservó algunas cátedras que eran del dominio de las facultades universitarias:

13 Es importante hacer notar que el doctor Pedro Tamés participó, en calidad de diputado, en la extinción de la Universidad.

14 Cristina Cárdenas Castillo, *Aventuras y desventuras...*, op. cit., p. 187.

15 *Ibid.*, p. 193.

16 *Ibid.*, p. 204.

Los liberales empezaron así por instaurar enseñanzas tradicional y generalmente excluidas de las facultades. Esta exclusión tenía sus razones en la separación clásica de la antigüedad entre artes liberales y artes mecánicas, y según la cual se discriminaba todo lo que correspondía a la práctica [...] es precisamente la práctica de la anatomía y de la cirugía que dividía a los médicos de tradición universitaria y a los médicos abiertos a los progresos de la ciencia”.¹⁷

Aquí se encuentra de nuevo el intento de unir la cirugía con la medicina. Aunque como advierte más adelante la autora: “Sin embargo, a pesar del carácter teórico-práctico de la enseñanza, los liberales seguían separando la medicina de la cirugía, perpetuando así la antigua segregación que había puesto tantos obstáculos al desarrollo de los conocimientos médicos”.¹⁸

Los estudios del Instituto no establecían la duración de los cursos y tampoco un orden secuencial para cursar las materias. Para Cárdenas Castillo, esta flexibilización en la organización de los cursos supone varias razones: “primero, el de oponerse a la rigidez del antiguo sistema universitario y, segundo, el de acortar la duración de los estudios (en la medida de las capacidades y de los progresos de los alumnos), también en oposición a los numerosos años de estudio universitarios”.¹⁹ En cuanto al grado que obtenían sus egresados hay confusión, al no existir nada escrito al respecto, esto permite inferir que, “los liberales no quisieron adoptar los grados universitarios, cuya simple mención representaba la tradición. Sin bachilleres, sin maestros ni doctores, todo parece indicar que los estudiantes del Instituto fueron simplemente “diplomados””.²⁰

Para la década de 1830, el proyecto educativo del Instituto de Ciencias estaba siendo condenado a desaparecer. Las razones fueron atribuidas a diferentes causas, que van desde lo financiero hasta la poca aceptación por parte de la población tapatía, como lo apunta Cárdenas Castillo:

17 *Ibid.*, p. 215.

18 *Idem.*

19 Cristina Cárdenas Castillo, “Reflexiones sobre la historia regional...”, en *op. cit.*, p. 10.

20 *Idem.*

Es muy probable que la buena sociedad de Guadalajara haya impedido a sus hijos frecuentar el Instituto, como medida de protesta contra el cierre de la Universidad, pero también por miedo a verlos influidos por doctrinas “sediciosas”. No hay que menospreciar tampoco el hecho de que los diplomas entregados por el Instituto debían tener poco valor desde la perspectiva de la burguesía católica y tradicional, en comparación con los de la antigua Universidad.²¹

Por otro lado, la situación nacional, en medio de levantamientos y enfrentamientos entre liberales y conservadores, permitía prever el contragolpe de la facción conservadora. Y, efectivamente, el Plan de Cuernavaca quitó de la silla a los liberales. Precisamente, al médico Pedro Tamés, en calidad de gobernador del estado, le tocaría cerrar el periodo liberal, cediendo el mando al bando conservador en junio de 1834. Tamés había llegado a la gubernatura en marzo de 1833. Durante su gestión, el Instituto había experimentado un cierre parcial en noviembre de 1833²² Así, ante un Instituto de Ciencias menguado, Tamés retomó las ideas del Plan de Estudios de 1826, y promulgó un nuevo Plan General de Estudios en abril de 1834. La propuesta reducía a sólo dos grados la enseñanza; el primer grado sería impartido en las escuelas municipales del estado, y el segundo en el Instituto de Ciencias y en el Liceo de Jalisco.²³ El Instituto estaría organizado, al igual que el Plan anterior, por secciones, y a la enseñanza médica le corresponderían la séptima y octava. La séptima comprendía anatomía descriptiva, general y patológica del hombre y cirugía; la octava instituciones médicas y medicina clínica.²⁴ En este proyecto, aún permanecían separadas la anatomía de los estudios de medicina. El plan no fue puesto en práctica, ya que el 16 de junio de ese mismo año, Tamés presentó su dimisión al poder, orillado por las presiones de la revolución de Cuernavaca. Con el derrocamiento de los liberales los cambios en materia educativa no se hicieron esperar

21 Cristina Cárdenas Castillo, *Aventuras y desventuras...*, *op. cit.*, p. 240.

22 *Ibid.*, p. 248.

23 *Ibid.*, p. 249.

24 *Ibid.*, p. 251.

y el 1º de Septiembre de 1834 fue clausurado el Instituto de Ciencias del Estado por el nuevo gobernador conservador, Antonio Romero, y se restablecieron la Universidad y el Colegio de San Juan.

1835 LA NACIONAL UNIVERSIDAD Y EL PLAN “NÁJERA”

La reapertura de la Universidad implicó cambios en el Plan de Estudios. El nuevo Plan fue decretado el 30 de abril de 1835. Iguíniz le atribuye la autoría al carmelita fray Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera.²⁵ Oliver Sánchez afirma que los estudios de Andrés Orrego Mate corroboraron la autoría, aunque dicho documento carece de firma y fecha.²⁶

En general el documento se apega a la organización de las Constituciones Universitarias de 1800, aprobadas en 1816. El número de sus artículos, así como la constante referencia a las constituciones de 1800 muestra que, en esencia, la antigua organización seguía vigente, pero los programas de estudio sí sufrieron transformaciones considerables.²⁷ En las constituciones se especificaba que “por el momento” habría doce cátedras.²⁸ Las tres cátedras correspondientes a medicina eran las siguientes: la de prima, que comprendía fisiología, patología general e higiene; la de vísperas, con anatomía general, y la tercera cátedra, que incluía anatomía descriptiva y cirugía.²⁹ Los estudios comprendían cuatro años de las cátedras de prima y vísperas, y cuatro semestres de anatomía descriptiva y cirugía. Además, entre las cátedras que se pretendió crear “en cuanto fuera posible”, para medicina estaba proyectada la cátedra de patología especial y de clínica.³⁰ En 1837 este proyecto se actualizó con la creación de la

25 Juan B. Iguíniz, *Catálogo biobibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la antigua Universidad de Guadalajara*, Guadalajara, EDUG, 1992, p. 35.

26 Lilia Oliver Sánchez, “Profesionalización de la medicina en Guadalajara”, en *Revista Estudios Jalisciense*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, noviembre del 2000, p. 8.

27 Cristina Cárdenas Castillo, *op. cit.*, p. 278.

28 *Ibid.*, p. 280.

29 *Ibid.*, p. 282.

30 *Ibid.*, p. 281.

cátedra de medicina operatoria impartida por el médico Pedro van der Linden. Esta cátedra estuvo dividida en dos secciones; una teórica, en la que se enseñaba anatomía de las regiones, patología externa y obstetricia, y una parte práctica que incluía la medicina operatoria y vendajes, y clínica quirúrgica, como se verá más adelante.

Dos aspectos destacan en la enseñanza médica de este Plan. Uno fue la introducción de autores como Chomel, Addelon, Aubin, Béclard y Bichat, entre otros, autores vigentes en Europa y además promotores de la medicina científica.³¹ El otro se refiere a la cátedra de anatomía descriptiva y cirugía; es decir, a la formación práctica en el hospital de Belén. Se hizo la solicitud al Supremo Gobierno de que “se faciliten en el Hospital de Belén enfermos y cadáveres para las operaciones en estos cuatro semestres”.³² Oliver Sánchez refiere que éste fue: “el primer paso para la introducción de la medicina hospitalaria en Guadalajara”,³³ aunque las disecciones en cadáveres para el estudio de la anatomía ya eran practicadas por el doctor Pedro Tamés desde 1813, creemos que las prácticas en enfermos no eran regulares, pues para 1836 el claustro de consiliarios recomendaba al catedrático de cirugía, Ignacio Moreno, llevar a cabo operaciones médicas:

luego hizo S. Sría. Que se leyeran los artículos 14 y 15 del nuevo plan de estudios; y habiéndose tomado en consideración lo muy interesante que son para la instrucción de los jóvenes dedicados a cursar la facultad médica, las operaciones prevenidas en el segundo de los mencionados artículos, y que hasta hoy no se han practicado, se determinó por unanimidad de votos, que se oficie a el señor catedrático de cirugía Bachiller Don Ygnacio Moreno recomendándole el cumplimiento del repetido artículo 15 de el plan de estudios.³⁴

31 *Ibid.*, p. 282.

32 *Idem.*

33 Lilia Oliver Sánchez, “Profesionalización de la medicina...”, en *op. cit.*, p. 9.

34 Archivo Histórico de la Universidad de Guadalajara [en adelante AHUdG], *Libro segundo de Conciliarios*, caja 29, libro 2, pp. 42v – 43.

Sabemos que había práctica en los hospitales de San Juan de Dios y el de Belén, pues el médico Francisco Garibay,³⁵ maestro del Instituto de Ciencias, lo refirió al extender una constancia de estudios en medicina al estudiante Martín Calvillo, en diciembre de 1834. Desconocemos las causas que dificultaban las prácticas, pero consideramos que fue precisamente en relación con ellas que para el año de 1837 los médicos Pedro Tamés y van der Linden introdujeron una serie de cambios que llenarían estos huecos, como se verá más adelante. Asimismo, desconocemos a ciencia cierta quiénes participaron o estuvieron cerca del padre Nájera en la elaboración de este Plan de Estudios, pero parece dudoso que haya sido decisión de una sola persona. Por ejemplo, respecto a la introducción de autores contemporáneos y la vinculación de la enseñanza teórica con la práctica hospitalaria, no creemos que Nájera haya tenido conocimiento de cuáles eran los autores vigentes y pertinentes para el estudio de la medicina en ese tiempo. Al respecto, sabemos que Cano y Noreña fungió como consiliario en estos primeros años,³⁶ y que Ignacio Moreno fue el catedrático de cirugía, ¿acaso participaron con Nájera? Se deja en el aire para futuras investigaciones.

NACIMIENTO DE LAS ACADEMIAS DE MEDICINA

Durante las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del siglo XIX, por la Nueva España y después en la naciente república circularon ideas que sentarían las bases de una nueva manera de hacer medicina. Estos conocimientos provenían sobre todo de Francia y se concentraban en el paradigma anatomoclínico que uniría la medicina con la cirugía.

Ahora bien, estos nuevos conocimientos tuvieron que desarrollarse fuera de las universidades, ya que éstas procuraron mantenerse al margen de las innovaciones científicas y se aferraron al método medieval de enseñanza. Fue con la participación individual de algu-

35 AHIdG, Libro 1A (títulos profesionales 1.5), núm. 1, fs. 1 – 11 (Expediente de Calvillo Martín).

36 Juan B. Iguíniz, *Catálogo bibliográfico...*, *op. cit.*, p. 35.

nos galenos que se empezaron a transmitir estas nuevas ideas, para posteriormente formar pequeñas agrupaciones, las academias, y por medio de éstas se impulsó el desarrollo de las ciencias, y su creación implicó la superposición de un nuevo grupo intelectual a las antiguas elites universitarias.³⁷ Las academias no representaron una competencia para las universidades en el terreno de la enseñanza, simplemente se conservaron al margen de éstas. Consideramos a la Sociedad Médica de Emulación como el preámbulo de la reforma a la enseñanza médica que introdujo estos saberes y dio nacimiento a la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia en 1839.

La creación de agrupaciones galénicas en el país se remonta a los primeros años de la centuria. Por ejemplo, la primera Academia se creó en la ciudad de Puebla en 1801; se trata de la Academia Médico Práctica o Academia de Medicina Anatomía y Farmacia. Posteriormente, en la ciudad de México 1825, se formó la Academia de Cirugía. Es hasta la década de los 30 que este proceso se dio en Guadalajara. ¿Cómo nacieron los organismos galénicos en Guadalajara y quiénes los encabezaron?

LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD MÉDICA

Mediante una revisión exhaustiva, en fuentes secundarias y fuentes archivísticas de los egresados en medicina de las instituciones educativas de Guadalajara fue posible esclarecer con exactitud el número de egresados por institución, tanto del Instituto de Ciencias como de la Real Universidad de Guadalajara. Así, fue posible visualizar un universo de 47 personajes relacionados con la medicina, entre médicos, cirujanos y farmacéuticos. Esta indagación nos permitió establecer de dónde egresaron los médicos miembros de la Sociedad Médica de Emulación, así como establecer vínculos que nos permitieron entender su interés por mejorar la enseñanza de la medicina en Guadalajara.

37 Cristina Cárdenas Castillo, *Op. Cit.* p. 149.

Esta Sociedad se integró de 16 médicos, cinco médico-cirujanos y tres farmacéuticos. La mayoría de los médicos eran egresados de las instituciones educativas locales, los médico-cirujanos de la Real Universidad de México y de universidades extranjeras, y los farmacéuticos del Instituto de Ciencias y de la Real y Literaria Universidad de Guadalajara (véase cuadro 1).

La información permite establecer que la mayoría de sus miembros egresa de las instituciones educativas locales y sólo un reducido grupo procede de otros lugares; destaca el Instituto de Ciencias como el principal centro de formación de esta cohorte de profesionistas. Es importante señalar que los cargos de dirección fueron ocupados por Pedro Tamés y Bernal, Pablo Gutiérrez Morán,³⁸ Ignacio Moreno y Pedro van der Linden, todos ellos con estudios de medicina realizados en la ciudad de México o fuera del país (véase cuadro 2).

Esto muestra que quienes encabezaron la Sociedad tuvieron una formación diferente a la que se impartía en Guadalajara. Por otro lado, es posible decir que ésta se formó con gente perteneciente a las generaciones del Instituto de Ciencias, incluidos algunos de sus maestros, y los que se formaron fuera del estado, lo cual deja claro que dicho organismo no tenía vínculos ni influencia de la educación impartida por la Universidad de Guadalajara.

Ahora bien, si la mayoría eran egresados del Instituto y otros se formaron fuera del estado, ¿cómo es que coincidieron los 24 galenos para crear la Sociedad Médica? Un análisis más detallado de sus actividades, permitió detectar los espacios de coincidencia entre ellos y lo que posiblemente permitió un acercamiento (véase cuadro 3).

Para empezar, es notorio que la actividad de los médicos se incrementó a partir de la década de los veinte; el espacio donde hubo más posibilidades de acercamiento fue el ayuntamiento, señalado con la letra “H”. Cano y Noreña, Ildefonso Lazo, Manuel Ocampo, Pedro Tamés, Ignacio Moreno, Victoriano Guerrero, Francisco Garibay, Manuel Tinajero, Fernando Serrano y José Joaquín González ocuparon alguna regiduría o fueron miembros de alguna comisión dentro del cabildo. El punto de más coincidencia es la Junta de Sa-

38 En 1834 viajó a Europa a perfeccionar sus estudios.

Cuadro 1

Miembros de la Sociedad Médica de Emulación de Guadalajara

Nombre	Formación	Institución estudios	Cargo en sociedad
José María Cano y Noreña	Doctor en Medicina	Universidad de Guadalajara	
J. Antonio López	Médico	Universidad de Guadalajara	
Pablo Gutiérrez Morán	Médico	Instituto de Ciencias	Vicepresidente
Ildefonso Lazo	Médico	Instituto de Ciencias	
Jesús Rojas	Farmacéutico	Instituto de Ciencias	
Martín Calvillo	Médico	Instituto de Ciencias	
Alejo Romo	Médico	Instituto de Ciencias	
Pascual Agraz	Médico	Instituto de Ciencias	
Anselmo Saucedo	Médico	Instituto de Ciencias	
Victoriano Hernández	Médico	Gobierno del Estado	
Manuel Ocampo	Farmacéutico	Gobierno del Estado	
Pedro Tamés y Bernal	Médico-Cirujano	Real y Pontificia Universidad de México	Presidente
Ignacio Moreno	Médico-Cirujano	México	Segundo secretario
Pedro van der Linden	Dr. Medicina/cirugía	Bolonia / México	Tesorero
Luis Portugal y Solís	Médico	México	
Victoriano Guerrero	“Facultativo”		
José María Valdez	Cirujano		
Juan de la Cruz Cisneros	Médico		
Francisco Torres	Médico		
Francisco Garibay	Médico		

Nombre	Formación	Institución estudios	Cargo en sociedad
Manuel Tinajero	Cirujano		
Ignacio Fuentes	Médico		
Fernando Serrano	Médico		Primer secretario
José Joaquín González	Farmacéutico		

Fuente: "Anales de la Sociedad Médica de Emulación de Guadalajara", tomo I, núms. 1 y 2, BPE, Miscelánea núm. 843, diciembre de 1838-marzo de 1839..

Cuadro 2

Cargos en la Sociedad Médica de Emulación de Guadalajara 1837-1840

Nombre	Formación	Institución estudios	Cargo en sociedad
Pedro Tamés y Bernal	Médico-Cirujano	Real y Pontificia Universidad de México	Presidente
Pablo Gutiérrez Morán	Médico	Instituto de Ciencias	Vicepresidente
Fernando Serrano	Médico		Primer secretario
Ignacio Moreno	Médico-Cirujano	México	Segundo secretario
Pedro van der Linden	Dr. Medicina/cirugía	Bolonia / México	Tesorero

Fuente: "Anales de la Sociedad Médica de Emulación de Guadalajara", tomo I, núms. 1 y 2, BPE, Miscelánea núm. 843, diciembre de 1838-marzo de 1839..

lud, señalada con la letra “E”; por ejemplo, en 1824 los doctores José María Cano, Pedro Tamés, Ignacio Moreno, Manuel Tinajero y José Joaquín González fueron miembros de la Junta de Sanidad. En 1827 a este grupo se sumaron Victoriano Guerrero y Manuel Ocampo. Algo similar ocurrió con aquellos que fueron profesores del Instituto.

Estos médicos establecieron los primeros vínculos y el interés en objetivos comunes desde los años veinte. Sin embargo, ello no los llevó a trazar iniciativas trascendentes en el campo de la medicina. ¿Qué pasa con estos médicos? ¿Qué es lo que propicia la emergencia de un mayor interés por la enseñanza de la medicina en Guadalajara? Para responder a estas interrogantes se precisa ver el proceso de creación de la Sociedad Médica.

NACIMIENTO DE LA SOCIEDAD MÉDICA DE EMULACIÓN

El primer cuerpo médico creado en la ciudad, antecedente inmediato de la Sociedad Médica de Emulación, fue la Academia de Ciencias Médicas Quirúrgicas y Farmacéuticas, que nació de un decreto del gobierno del estado fechado el 30 de marzo de 1837, a iniciativa del doctor Tamés,³⁹ y su objetivo central fue “formar un vínculo de estrecha unión entre las varias personas que profesan algunos de los ramos de la ciencia de curar”.⁴⁰ El objetivo de las actividades de esta Academia era ilustrar “al gobierno y al público sobre las medidas de higiene y conservación de la salud, dando a conocer todos los trabajos que emanaran de sus sesiones ya que se exigía a todos los profesores una memoria manuscrita e inédita sobre uno de los ramos del arte de curar cuyo epígrafe sería un aforismo de Hipócrates”.⁴¹

39 Lilia Oliver Sánchez, “Profesionalización de la medicina...”, en *op. cit.*, p. 12.

40 Hortensia Viveros Ríos, “Las prácticas y los saberes de los médicos en el siglo XIX (Guadalajara 1839-1888)”, tesis de maestría en investigación en ciencias de la educación, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1999, p. 112.

41 Hortensia Viveros Ríos y Gabriela Ruiz Briceño, “Principales cambios curriculares en la carrera de medicina durante el siglo XIX en Guadalajara”, mimeo, Instituto de Estudios Sociales-Universidad de Guadalajara, p. 13.

Cuadro 3

Trayectorias de médicos que pertenecieron a la Sociedad Médica de Emulación de Guadalajara 1806-1823

Nombre	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
José María Cano y Noreña										A		A			E	EH	C	
J. Antonio López																		
Pablo Gutiérrez Morán																		
Ildefonso Lazo																		
Jesús Rojas																		
Martín Calvillo																		
Alejo Romo																		
Pascual Agraz																		
Anselmo Saucedo																		
Victoriano Hernández																		
Manuel Ocampo																		
Pedro Tamés y Bernal		C	C	B	BC	C	C											
Pedro van der Linden																		
Ignacio Moreno													A					
Luis Portugal y Solís														A				
Victoriano Guerrero																		H
José María Valdez																		
Juan de la Cruz Cisneros																		
Francisco Torres																		
Francisco Garibay																		
Manuel Tinajero																		
Ignacio Fuentes																		
Fernando Serrano																		
José Joaquín González																		
José María Cano y Noreña	E	B	B	DE									B	B			C	C
J. Antonio López																		A
Pablo Gutiérrez Morán					A										C	C	CA	C
Ildefonso Lazo						A									H	H	H	H
Jesús Rojas						A												
Martín Calvillo									A		A							
Alejo Romo									A									
Pascual Agraz											A				I	I		
Anselmo Saucedo													A					

Nombre	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Victoriano Hernández			A															
Manuel Ocampo		A		E				H		D	D							
Pedro Tamés y Bernal	E			E					H	G	G						C	
Pedro van der Linden														IC	IC	ICA	IC	
Ignacio Moreno	E	H	H	E									C	I	I	AI	I	
Luis Portugal y Solís				H				H								A		
Victoriano Guerrero				E														
José María Valdez																		
Juan de la Cruz Cisneros																		
Francisco Torres									D									
Francisco Garibay									HIDJ	HIDJ	IDJ							
Manuel Tinajero	E	E					H											
Ignacio Fuentes																		
Fernando Serrano										H								
José Joaquín González	E	E		E				H										

Claves: A. Grado en Medicina; B. Miembro Claustro de Consiliarios; C. Cátedra en Universidad Guadalajara; D. Profesor en Instituto de Ciencias; E. Miembro Junta Sanidad (Salud Pública); G. Gobernador del Estado de Jalisco; H. Regidor del Ayuntamiento; I. Hospital de San Miguel de Belén; J. Hospital de San Juan de Dios.

Esta academia nació bajo la tutela del gobierno del estado y, por sus funciones, es posible pensar que cubrió las responsabilidades que tenía la Junta Superior de Salud que acababa de ser suprimida en 1835 bajo el gobierno de José Antonio Romero por causas que se desconocen. Suponemos que el objetivo de la creación de esta Academia era precisamente cubrir el hueco que había dejado la extinguida Junta. Al parecer el número de sus miembros fue reducido, pues el 8 de noviembre de 1838, en la sesión inaugural de la Sociedad Médica de Emulación, el doctor Francisco Torres, en oposición a la propuesta del doctor van der Linden de considerar a la Sociedad Médica como continuación de esta Academia, acotaba; “Que en el Decreto que creó a la Academia está detallado el número de profesores que han de componerla, el modo de su nombramiento y los trámites de la admisión de los candidatos”.⁴²

42 *Anales de la Sociedad Médica de Emulación de Guadalajara*, núms. 1 y 2, trimestres diciembre de 1838 y marzo de 1839, p. 37.

La pregunta obligada es por qué Tamés abandonó el proyecto de la Academia para crear la Sociedad Médica. El doctor van der Linden, en su discurso inaugural de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, acotaba: “Esta Academia, a pesar de no haber correspondido al objeto de su institución, tuvo buenos resultados para los progresos de la ciencia, supuesto que llamó la atención de los médicos de Guadalajara, y dio lugar al establecimiento de la sociedad médica de emulación”.⁴³

Así pues, al año siguiente, el 8 de noviembre de 1838, el mismo doctor Pedro Tamés convocaba a un número considerable de practicantes de la medicina para dar vida a otra organización diferente a la anterior, la Sociedad Médica de Emulación de Guadalajara. ¿Qué características encontramos en esta Sociedad? Para empezar, fue un grupo conformado por 24 practicantes de la medicina entre médicos, cirujanos y farmacéuticos. Sus objetivos eran “cultivar, perfeccionar y estender (*sic*) sus conocimientos”.⁴⁴ Invitaban a la difusión, la discusión y la aplicación de nuevos saberes y sus funciones eran ajenas al control de la salubridad pública; es posible decir que fue una organización de carácter gremial, aunque se instaló con “la aprobación y protección”⁴⁵ del gobierno del estado, y sesionó en las aulas de la Universidad, pero era una Universidad transformada, con más apertura a las innovaciones, cuando menos en el rubro de la medicina. Este grupo mantuvo su autonomía, pues contó con su propia organización interna, su órgano de gobierno y el claustro universitario no tuvo injerencia en las decisiones del grupo. Más bien al contrario, esta agrupación logró introducir cambios en la enseñanza médica. El hecho de que estos dos proyectos hayan sido iniciativa de

43 Pedro van der Linden, “Discurso pronunciado por el Sr. Dr. D. Pedro Vander Linden, catedrático de instituciones quirúrgicas y clínica, el día de la instalación de la facultad médica en la Universidad Literaria de Guadalajara el 18 de octubre de 1839”, en *Anales de la Sociedad Médica de emulación de Guadalajara*, núm. 4, trimestre septiembre, octubre y noviembre de 1839, p. 151.

44 *Anales de la Sociedad Médica...*, *op. cit.*, núms. 1 y 2, p. 6.

45 Pedro van der Linden, “Discurso pronunciado por...”, en *op. cit.*, p. 151.

Tamés y de que fueran apoyados por el ejecutivo del estado, muestra la buena relación que éste tenía con grupos de la esfera política.⁴⁶

El análisis de la creación de estos dos organismos permite inferir que el objetivo de Pedro Tamés al crear la Academia de Ciencias Médicas fue, posiblemente, la creación de un organismo afín a la Junta de Sanidad, pero con actividades tendientes a la discusión de nuevas ideas y a la unión de los practicantes de la medicina. Así, al ver que la estructura de la Junta era muy limitada, por un lado, por el número reducido de miembros y por las funciones que tenía que desarrollar y, por otra parte, por la injerencia y dependencia directa del ejecutivo, dejó descansar el proyecto y priorizó la creación de otro organismo que, para empezar, tuviera autonomía respecto al ejecutivo y a la propia Universidad; que fuera más plural en cuanto al número de integrantes y que permitiera tanto la difusión como la discusión de nuevos saberes. Posteriormente, en 1840, se creó el protomedicato, pero esta vez bajo la dirección de la Facultad de Medicina.⁴⁷

A continuación, se explica cómo fue que la Sociedad y algunos de sus miembros participaron en el proceso de la transformación de la enseñanza médica que culminó con la reforma al Plan de Estudios de Medicina en 1839.

EL REGLAMENTO PROVISIONAL DE 1839 Y LA FACULTAD DE MEDICINA CIRUGÍA Y FARMACIA

Desde la reapertura de la Universidad en 1835, tras cuatro años de altibajos y conflictos internos, ésta sufrió un revés. El Gobierno del estado, bajo el mandato de Antonio Escobedo, decretó en octubre de 1839 el Reglamento provisional para el gobierno interior de la Universidad Literaria de Guadalajara, el cual implicó “una dependencia

46 Su actividad en nuestra ciudad se destacó por su participación tanto en el terreno educativo, ocupando escaños dentro de la Universidad, como en el político, en donde se desempeñó como diputado y gobernador del estado.

47 Hortensia Viveros Ríos, “Las prácticas y los saberes...”, en *op. cit.*, pp. 120-121.

creciente de la Universidad respecto a las autoridades civiles”,⁴⁸ pero benefició en dos aspectos la medicina. Por un lado, se creó la Facultad de Medicina Cirugía y Farmacia, la cual fue instalada el 19 de octubre y organizada con las siguientes cátedras: anatomía humana y descriptiva; fisiología, higiene y medicina legal; patología general y materia médica; Patología clínica e interna; patología y clínica externa, y elementos de botánica, química y farmacia.⁴⁹ Así nació la carrera de médico-cirujano y también la carrera de Farmacia. La carrera de medicina comprendería seis años de formación. Con este plan de estudios se fusionaban la medicina y la cirugía, y se establecían los cimientos de la medicina hospitalaria.⁵⁰

En esta reforma al Plan de Estudios de Medicina tuvieron una participación muy importante los miembros de la Sociedad Médica de Emulación. Cabe aclarar que esta iniciativa ya existía desde tres años atrás, como lo afirma el médico van der Linden en el discurso de apertura de la Facultad de Medicina: “Tres años hace que este plan de reforma fue concebido por el celo filantrópico del Exmo. Sr. Gobernador; pero la prevención que acompaña siempre y la oposición que constantemente encuentra toda innovación que ataca directamente costumbres inveteradas, retardaron su publicación por completo, y solo se logró poder fundar con fecha 13 de marzo de 1837, una sala de clínica y una cátedra de medicina operatoria”.⁵¹

No se cuenta con pruebas en torno a esa oposición a la que alude van der Linden, pero creemos que se relaciona con la resistencia que ofrecen los médicos hacia las novedades científicas, y se sabe que la participación de este médico, desde su llegada a la ciudad en 1837, fue medular en todo este proceso, incluida su participación en la Sociedad Médica, pero resulta difícil adelantar alguna pista, pues los médicos que en ese entonces impartían cátedra en la Universi-

48 Cristina Cárdenas Castillo, *op. cit.* p. 296.

49 *Ibid.*, p. 298.

50 Lilia Oliver Sánchez, “Profesionalización de la medicina...”, en *op. cit.*, p. 14.

51 Pedro van der Linden, “Discurso pronunciado por...”, *op. cit.*, p. 149.

dad eran Pablo Gutiérrez, Luis Portugal, Joaquín Martínez,⁵² van der Linden, Ignacio Moreno, y Cano y Noreña.⁵³ Ellos, junto con 18 médicos más, eran miembros de la Sociedad Médica; es decir, la gran mayoría de los galenos que impartían cátedra en la Universidad formaban parte del bando innovador, aspecto que amerita nuevas búsquedas.

LA INCIDENCIA DE LA SOCIEDAD MÉDICA EN LA REFORMA DE 1839

Como se dijo anteriormente, a Nájera se le atribuye la autoría del Plan de Estudios de Medicina de 1835, pero en tales años también son más visibles los esfuerzos de estos médicos por lograr la unión de la medicina y la cirugía. El movimiento más intenso se encuentra en 1837. El 11 de marzo el gobierno del conservador Antonio Romero publicó un decreto que establecía “una cátedra de obsteriz o el arte de partear”.⁵⁴ Estas lecciones fueron gratuitas y se dieron en una sala del Hospital de Belén.⁵⁵

Dos días después de haberse instaurado la cátedra de obstetricia en la Universidad de Guadalajara, el 13 de marzo, fue creada la Cátedra de Medicina Operatoria, que servía como complemento de los estudios médico-quirúrgicos, la cual cubrió el espacio de la cátedra de Patología especial y clínica proyectada para crearse dentro del Plan de Nájera. Con esta cátedra se estableció la unión de la medicina y la cirugía, y como consecuencia del vínculo Escuela-Hospital, la práctica en los hospitales. Otro aspecto que es importante destacar, como lo refiere Oliver Sánchez, es la introducción de la clínica quirúrgica, la enseñanza a la cabecera del enfermo, que estuvo a cargo

52 Quizá haya confusión en Iguíniz, y se refiera a José Joaquín González, farmacéutico. Éste sí fue miembro de la Sociedad Médica.

53 Juan B. Iguíniz, *Catálogo bibliográfico...*, *op. cit.*, p. 38.

54 Hortensia Viveros Ríos, “Las practicas y los saberes...”, en *op. cit.*, p. 111.

55 Hortensia Viveros Ríos y Gabriela Ruiz Briceño, “Principales cambios...”, en *op. cit.*, p. 12.

del médico Ignacio Moreno.⁵⁶ La cátedra de medicina operatoria fue impartida por van der Linden.

Dentro de la historiografía médica local, algunos autores⁵⁷ atribuyen la autoría de la reforma de la enseñanza de la medicina al médico Pablo Gutiérrez; pero otros, como Oliver Sánchez⁵⁸ y Viveros Ríos,⁵⁹ se encargaron de esclarecer que era imposible que éste fuera el autor, ya que se encontraba en ese tiempo en Francia y su regreso Guadalajara data de noviembre de 1837.⁶⁰ Nuestra hipótesis es que los médicos Pedro Tamés y Pedro van der Linden fueron los que jugaron el papel más importante en esta transformación. ¿Por qué?

Sabemos que van der Linden fue cirujano militar, originario de Bruselas. Llegó a México en 1832, aproximadamente, y obtuvo, el 3 de julio de 1835, el título de profesor en medicina. Además, fue miembro de la Academia de Medicina de México, creada en 1836. Después se trasladó a Guadalajara, donde fue nombrado director del hospital de dementes que se encontraba dentro del Hospital de Belén, el 12 de enero de 1837,⁶¹ es decir, un año más tarde. Fue el impulsor y estuvo al frente de la cátedra de medicina operatoria, creada el 13 de marzo del mismo año. Su participación en la Sociedad Médica de Emulación y en la creación de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia en 1839 fue central.

Pedro Tamés se tituló en la Real Universidad de México en 1794. Cuando regresó a Guadalajara mantuvo una actividad muy intensa tanto en el campo de la medicina como en el campo de la política. Su actividad se centró sobre todo en ocupar escaños dentro del ámbito educativo, como catedrático y como consiliario, y en lo político

56 Lilia Oliver Sánchez, "Profesionalización de la medicina...", en *op. cit.*, p. 10.

57 Por ejemplo Juan B. Iguíniz, *Catálogo biobibliográfico...*, *op. cit.* Otros fueron los médicos Carlos Ramírez Esparza, *Apuntes para la historia de la medicina del Hospital Civil de Guadalajara 1800-1950. La medicina no quirúrgica*, Guadalajara, EDUG, 1990, y Javier García de Alba, Elva D. Arias Merino y Soledad Ramírez Pedroza (comps), *Apuntes historiográficos para la Escuela de Medicina de la Universidad de Guadalajara*, Guadalajara, UdeG-Cuadernos de Difusión Científica núm. 25, 1993.

58 Lilia Oliver Sánchez, "Profesionalización de la medicina...", en *op. cit.*

59 Hortensia Viveros Ríos, "Las practicas y los saberes...", en *op. cit.*

60 Lilia Oliver Sánchez, "profesionalización de la medicina...", en *op. cit.*, p. 9.

61 Juan B. Iguíniz, *Catálogo bibliográfico...*, *op. cit.*, p. 292-294.

como gobernador del estado. Encabezó la creación de las dos sociedades médicas arriba citadas.

Como se sabe, Pablo Gutiérrez inició sus estudios en la Universidad y los concluyó en el Instituto de Ciencias en 1828. Posiblemente se desempeñó como profesor en el Instituto de Ciencias.⁶² Se trasladó a Francia para perfeccionar sus conocimientos en 1834, justamente el año en que fue clausurado el Instituto y Pedro Tamés renunció a la gubernatura. No sabemos si había tenido contacto cercano con Pedro Tamés, o si coincidieron posteriormente. Este comentario tiene sentido porque Tamés ya era muy grande de edad, creemos que ya rondaba los cincuenta años.⁶³ En cambio, Gutiérrez contaba con sólo 29 años.⁶⁴ Posiblemente la relación entre ambos fue de maestro-alumno. Su regreso de Francia coincidió con los cambios en 1837 y con la creación de la Sociedad Médica.

Pablo Gutiérrez participó en la Sociedad Médica de Emulación en calidad de vicepresidente. En los cuatro números de la revista *Anales* no se registró trabajo alguno de su autoría, pues la mayoría de los trabajos publicados pertenecen a van der Linden. Sin embargo, Oliver señala que Pablo Gutiérrez tuvo el mérito de “mantener viva la llama de la mentalidad anatomoclínica por casi tres décadas”,⁶⁵ y así fue. En 1859, encabezó un grupo de médicos para formar la Academia de Medicina de Guadalajara,⁶⁶ de la cual fue presidente.

¿Qué pasó con Tamés y van der Linden? Tamés, después de la Reforma Médica de 1839, se volvió a enrollar en la política, y ocupó la gubernatura del estado por cuatro días, del 8 al 12 de octubre de 1841, propuesto por un grupo federalista.⁶⁷ De ahí en adelante

62 AHUdG, *Títulos Profesionales*, Libro 1 A, fs. 7.

63 Considerando que su grado de medicina lo obtuvo en 1794, suponiendo que para entonces tendría cerca de veinte años.

64 Pablo Gutiérrez y Pedro van der Linden eran casi de la misma edad. Según Iguíniz, Gutiérrez nació en 15 de enero de 1805, Van der Linden en 1804. Tamés casi les doblaba la edad.

65 Lilia Oliver Sánchez, “Profesionalización de la medicina...”, en *op. cit.*, p. 8.

66 Archivo Histórico de Jalisco, *Bases para la creación de la Academia Médica de Guadalajara*, caja 140, inv. 2347, fs. 13-859.

67 José María Muriá *et al.*, *Jalisco una historia compartida*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1987, p. 93.

desconocemos sus acciones. van der Linden continuó su actividad en otros estados de la República.⁶⁸

Este repaso permite postular que quienes llevaron la batuta en la década de los treinta fueron los médicos Pedro van der Linden y Pedro Tamés. Ahora bien, ¿cómo es que llegó van der Linden a Guadalajara? ¿Por qué al llegar a ella inmediatamente se hizo cargo de la sala de dementes del Hospital de Belén? ¿Vino como invitado por alguna autoridad a realizar estos cambios o fue fortuita su llegada? Ante la escasez de fuentes, nos limitamos a asentar la conjetura más plausible. Una de las reformas que se le hicieron a las constituciones universitarias de 1835 fue “ que pudiesen incorporarse al Claustro todos los doctores, maestros, licenciados y bachilleres graduados en la Universidad de México o en otra de la República que lo pretendiesen; los de la primera sin acto alguno y los de las demás con sólo el examen secreto y aprobación de los de la facultad”.⁶⁹

Esta modificación permite pensar que van der Linden fue invitado por el claustro universitario, lo que explicaría que haya ocupado inmediatamente cargos de responsabilidad como la dirección del hospital de dementes, y la cátedra de medicina operatoria. Tamés, por su parte, estableció las condiciones favorables para introducir los cambios, gracias a su trayectoria en el ámbito médico, universitario, público y político. Así, contó con la experiencia y las relaciones necesarias, entre ellas el apoyo del ejecutivo del estado, mientras que van der Linden aportó sus amplios conocimientos como médico cirujano militar.

Desconocemos las causas por las cuales se extinguió la Sociedad. Nuestro supuesto es que dejó de funcionar en los primeros meses de 1840. Las dos evidencias a la mano son, por una parte, una nota a pie de página inserta en el número cuatro de su órgano de difusión llamado “Anales de la Sociedad Médica de Emulación”, donde se hace alusión a la continuidad de la publicación: “En el primer número del 2º tomo se insertará el índice general del tomo 1º y la lista de

68 Juan B. Iguíniz, *Catálogo bibliográfico...*, *op. cit.*, p. 293.

69 *Ibid.*, p. 36.

los suscritores (sic)”⁷⁰ y, por otra parte, inferimos que sí se publicó el periódico en 1840, porque Iguíniz refiere que Ignacio Moreno publicó dos trabajos en el tomo II de “Anales”.⁷¹ Pero este periódico no se encuentra en los acervos históricos locales. De cualquier manera, en un año de trabajo esta Sociedad cerró un ciclo de transformaciones importantes en la enseñanza que se fueron dibujando años atrás. Sus dirigentes abandonaron la “década de los años treinta” con destinos diferentes: Tamés continuó en la política, Gutiérrez fue nombrado cirujano del Hospital de Belén; van der Linden, tras ocupar por un tiempo la dirección de este nosocomio, continuó su recorrido por la República como médico cirujano militar.

CONSIDERACIONES FINALES

En la década de los treinta dos médicos jugaron un papel crucial en el desarrollo de la medicina científica, Pedro Tamés y Pedro van der Linden. El primero, con una participación activa, desde los primeros años del siglo, en la transformación de la medicina y con amplias relaciones con el poder local, que le permitieron ocupar puestos de importancia tanto en el ámbito universitario como en el político. Su filiación de carácter liberal le permitió acercarse a médicos con ideas renovadoras, como los egresados del Instituto de Ciencias. Por otro lado, está Pedro van der Linden, médico cirujano militar de origen belga, que vehiculó los conocimientos de la escuela europea, primero en México donde participó como socio de la Academia de Medicina de México, y después en Guadalajara.

Tamés contó con las relaciones políticas necesarias y un buen número de seguidores, en tanto van der Linden aportó el conocimiento. Estos dos elementos permitieron la concreción del proyecto. La labor de estas personalidades nos hace pensar que la Sociedad Médica fue creada ex profeso para llevar a cabo las reformas a la enseñanza de la medicina. Cada uno hizo su tarea desde diferen-

70 *Anales de la Sociedad Médica...*, *op. cit.*, núm. 4, p. 168.

71 Juan B. Iguíniz, *Catálogo bibliográfico...*, *op. cit.*, p. 214.

tes trincheras. Tras la reapertura de la Universidad en 1835, van der Linden llegó a Guadalajara, y se incorporó inmediatamente a la Universidad proponiendo una serie de cambios sustantivos como la creación de la cátedra de medicina operatoria. Por otro lado, Pedro Tamés, con el apoyo del grupo en el poder, creó la Sociedad Médica de Emulación de Guadalajara, a la cual se unió van der Linden. Otro aspecto importante es que los dirigentes de la Sociedad Médica, con excepción de Tamés, se desempeñaron como catedráticos en la propia Universidad.

Nuestra hipótesis es que la Sociedad Médica fue un organismo que centró sus energías en la difusión de los conocimientos quirúrgicos de van der Linden, pues casi todos los trabajos publicados en su publicación trimestral “Anales”, son autoría de éste. Además, los aspectos relativos a la organización interna del gremio fueron propuestos por él mismo.

La cátedra de medicina en Michoacán en el siglo XIX

Silvia Figueroa Zamudio

Universidad Michoacana de San Agustín Hidalgo

LA NECESIDAD DE MÉDICOS EN MICHOACÁN

En 1826, el Congreso del estado aprobó la creación de la junta médico quirúrgica de Michoacán,¹ para que vigilara el ejercicio de la medicina, la cirugía y la farmacia en las principales poblaciones del estado. En 1829, el gobierno michoacano transformó esa junta en el Protomedicato² de Michoacán; los miembros que lo formaron fueron los doctores Juan Manuel González Urueña, presidente; Juan Francisco Régis Macouzet, primer protomedicato y Francisco Sandoval, segundo protomedicato. El Protomedicato conservó básicamente las funciones de la junta médico quirúrgica, pero se preocupó

- 1 Una de las pocas acciones del organismo fue la aprobación de una ley para que los médicos y cirujanos recetaran en castellano, indicando la dosis por letra y sin abreviaturas, y prohibiendo a los boticarios despachar las recetas escritas en latín. Cualquier desacato se sancionaba por primera vez con una multa de cien pesos y por segunda con la expulsión del estado. Véase Amador Coromina, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares, expedidos en el Estado de Michoacán, formada y anotada por...*, Morelia, Imprenta de los hijos de Ignacio Arango, 1886, tomo III, p. 8 [Ley del 16 de septiembre de 1827].
- 2 El Tribunal del Protomedicato fue un organismo establecido por la corona española en ciudades y provincias bajo su dominio con el objeto de vigilar el ejercicio profesional de los médicos, cirujanos, boticarios, parteras y flebotomianos. Tenía jurisdicción en los problemas de salubridad pública, vigilaba la correcta preparación y despacho de los medicamentos y disponía las providencias necesarias en caso de epidemias u otras calamidades. Véase Francisco Fernández del Castillo y Aurelio Hernández, *El Tribunal del Protomedicato de la Nueva España*, Archivalia Médica núm. 2, México, UNAM, 1985, y Sonia Flores y José Sanfilippo, *Anastasio Bustamante y las instituciones de salubridad en el siglo XIX*, Archivalia Médica, Nueva Época núm. 2, México, UNAM, 1990, p. XII.

por preparar nuevos profesionales en el área de la salud por medio de una cátedra de medicina.

A finales de 1829, la Comisión de Instrucción Pública del Congreso local, convencida de que los futuros médicos necesitaban conocer el sistema físico del ser humano, las causas de su descomposición y los antídotos casi seguros que se podían usar para restablecer y conservar la salud —y aun alargar la vida—³ aprobó la creación de una cátedra donde se enseñaran los principios de la medicina científica.⁴

FUNDACIÓN DE LA CÁTEDRA MÉDICA Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Cuando los miembros del Protomedicato turnaron la iniciativa a la Cámara de Diputados ya tenían preparado el reglamento respectivo, que fue aprobado el día 21 de ese mismo mes. Con esas bases legales, se nombró director de la cátedra al doctor Juan Manuel González Urueña, quien convocó a los aspirantes a matricularse por medio de la prensa local.⁵

El acto solemne de fundación de la cátedra se llevó a cabo en el Hospital de San Juan de Dios, el primero de mayo de 1830, y estuvo presidido por las más altas autoridades del estado; el director Juan Manuel González Urueña, en un acto sencillo, brindó a los futuros

3 *Dictamen para establecer en esta ciudad una Cátedra de medicina* [en adelante AHCEM], Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán, Legislatura III, caja 1, exp. 14, varios, 1829.

4 Amador Coromina, *Recopilación de leyes...*, *op. cit.*, tomo I, Decreto núm. 27 del 21 de noviembre de 1829, p. 99. "Artículo 1. Se establecerá en esta capital a la mayor brevedad posible una cátedra de medicina dotada por ahora con quinientos pesos anuales. Artículo 2. Al catedrático se le abonarán cada año doscientos cincuenta pesos para instrumentos, utensilios y demás gastos del establecimiento. Artículo 3. El nombramiento del catedrático será del gobierno, eligiendo entre los pretendientes al más apto, cuya calificación hará oyendo al Protomedicato y preferirá, en igualdad de conocimientos, a los ciudadanos del Estado. Artículo 4. El gobierno proporcionará local cómodo para este establecimiento, pagando su renta si fuera necesario de la hacienda del Estado. Artículo 5. El Protomedicato formará el reglamento interior que ha de regir en esta cátedra y la pasará al Congreso por conducto del gobierno para su aprobación."

5 *El Michoacano Libre*, tomo I, núm. 21, Morelia, 15 de abril de 1830, p. 2.

médicos un amplio panorama de las bases científicas,⁶ que había aprendido en México, al lado de su maestro Luis José Montaña, basadas en la observación y la práctica junto al enfermo,⁷ en lo que puso especial énfasis.⁸

Las cursos se iniciaron el 2 de mayo de 1830, bajo la responsabilidad de los miembros del Protomedicato. Este cuerpo médico sabía que tenía entre sus manos a un grupo de jóvenes mal preparados para iniciarlos por los caminos de la medicina científica, por lo que se comprometieron a enseñarles sólo los principios necesarios, para que pudieran ejercer la profesión en el menor tiempo posible.⁹ El reglamento exigía para matricularse estudios de filosofía, en alguna universidad o colegio reconocido, aunque no tuvieran el grado de bachiller en artes.¹⁰ Las lecciones estaban abiertas a todo el que quisiera asistir, sin otro interés que el de aprender, ya que a éstos no se les contaba el tiempo ni se examinaban. Los textos eran revisados y aprobados por el Protomedicato.

La cátedra de medicina gozó de la protección del gobierno del estado desde su fundación. La carrera duraba tres años, en los que

6 Que se contraponían con la medicina practicada en Michoacán, el propio González Uruña afirmó que los médicos improvisados se basaban en “un vano catálogo de enfermedades y remedios, una nomenclatura árida, preceptos vagos y recetas peligrosas”. *El Michoacano Libre*, tomo I, núm. 34, Morelia, 30 de mayo de 1830, p. 2.

7 José Luis Maldonado Polo, “Las huellas de la razón. La expedición científica a Centroamérica, 1795-1803”, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, s/f, pp. 461-462. Al parecer esta práctica docente y asistencial se inspiró en la teoría de Sydenham (1624-1680), cuyo cuerpo doctrinal llevaba implícitos los postulados de la medicina moderna: pronóstico, diagnóstico y tratamiento. Esta teoría fue introducida en México por el naturalista Seseé, en las dos salas de observación, una para hombres y otra para mujeres, que a propuesta del científico fueron abiertas en 1800 en el Hospital de San Andrés. En estas salas de observación, el médico mexicano Luis José Montaña colaboró estrechamente con los naturalistas y aprendió el método que transmitió a sus discípulos, entre quienes estaba Juan Manuel González Uruña.

8 *El Michoacano Libre*, op. cit., p. 2. En una parte de su discurso González Uruña afirmó: “La medicina no será una ciencia propiamente tal, sino cuando se funde en la observación y la experiencia, ilustradas con la anatomía, la fisiología, la física, la moral, la química y la historia natural; si se restringe a una práctica puramente empírica, y rutinaria, se convierte en un arte incierto, obscuro y en realidad pernicioso”.

9 *Idem*.

10 *Reglamento sobre establecimiento en Morelia de una Cátedra de Medicina*, AHCEM, Legislatura III, caja 1, exp. 12, varios, 1829-1831.

se estudiaba, en el primero, anatomía descriptiva, en el segundo, fisiología, y en el tercero, patología general e higiene pública. Los estudiantes asistían a sus clases todos los días de 7 a 9 por la mañana y una hora por la tarde, si el profesor lo creía conveniente; sólo descansaban los domingos y las festividades religiosas o políticas.¹¹ Cada tres años se abrían los cursos y cuando terminaba una promoción se iniciaba la otra.

La cátedra de anatomía práctica se estudiaba si había cadáver y la estación lo permitía; el maestro escogía entre sus alumnos al más aplicado para que fuera su ayudante en disección. Los maestros se presentaban a las clases con puntualidad, pasaban lista a los alumnos y cuidaban el orden en la clase, evitando las riñas o acaloramientos en las disputas entre los muchachos.¹²

En noviembre del segundo año de cada trienio, examinaban a los alumnos en privado el catedrático y dos profesores médicos o cirujanos; los resultados se anotaban en un certificado. Las calificaciones que obtenían los estudiantes podían ser suprema, media o ínfima. Los que aprobaban el examen pasaban al tercer curso. El catedrático podía dispensar el examen a los alumnos aplicados que no lo presentaban por ausencia, enfermedad u otro motivo grave.¹³ Al aprobar el tercer curso los examinaba un jurado, y luego pasaban a la práctica al lado de algún médico o cirujano prestigiado de la ciudad. Los alumnos con las mejores calificaciones eran premiados por el gobierno con medalla, diploma y libros.

Al año siguiente de iniciada la carrera de medicina, González Urueña estaba convencido de la necesidad de reformar el plan de estudios, para formar médicos y cirujanos¹⁴ y no únicamente mé-

11 *Idem.*

12 Según lo marcaba el artículo 17, los maestros podían jubilarse con la mitad del salario a los doce años consecutivos de servir la cátedra.

13 *Don Celso Cervantes pide dispensa de teoría y práctica en la medicina y cirugía*, AHCEM, Legislatura VI, caja 3, exp. 9, varios, 1835. El expediente es muy interesante ya que en él, Cervantes hace una descripción de su práctica médica al lado del doctor Rodríguez Puebla, en el Hospital de San Andrés de México.

14 La medicina y la cirugía quedaron integradas en el Distrito Federal por decreto del Congreso de la Unión de 24 de noviembre de 1830, seis meses después de la apertura de la cátedra médica en Michoacán.

dicos como se propuso en el plan inicial. Lo anterior se advierte en un documento enviado al gobernador del estado, Diego Moreno, donde vemos reflejada la concepción científica de González Urueña, en el sentido de que cirugía y medicina deberían enseñarse juntas, por pertenecer ambas disciplinas a una misma rama.¹⁵ La comisión decidió apoyar la propuesta, que beneficiaba a los enfermos y a los estudiantes, por considerar que la parte expositiva del proyecto no dejaba que desear, ni siquiera con relación a la solidez de principios reinantes en todos los artículos que lo formaban.¹⁶ El 25 de mayo de 1833, al aprobarse la reforma al plan de estudios,¹⁷ el plantel pasó a llamarse Instituto Médico Quirúrgico, donde quedaron unidas las carreras de médico y cirujano.

El nuevo plan de estudios ofrecía la carrera de médico y la de cirujano, ambas se estudiaban en tres años en la cátedra de medicina, en primer año, anatomía y fisiología; en segundo, patología general e higiene y, en tercero, patología especial y nociones de medicina legal, con clases diarias que duraban dos horas, de 7 a 9 de la mañana.

La cirugía comprendía, en el primer año, anatomía descriptiva, en el segundo, patología externa y, en tercero, un curso de operaciones sin exclusión, que atendía el profesor Mariano Ramírez; las clases eran todos los días durante una hora por la tarde. La cirugía se seguía viendo como una disciplina menor; al regente de la cátedra de medicina se le pagaban seiscientos pesos anuales y quinientos al de cirugía.¹⁸

Para los estudiantes de cirugía eran obligatorios dos años de práctica, que se podía hacer en el hospital de San Juan de Dios o bajo la dirección de algún profesor de los aprobados por los profesores de la facultad médica; la práctica podía hacerse mientras se estudiaba la teoría.

15 *Oficio del gobernador Diego Moreno al H. Congreso del Estado*, AHCEM, Legislatura V, caja 5, folio 54, exp. 5, varios, 1833-1834 [expediente sobre la unidad de las ciencias médica y quirúrgica].

16 *Dictamen de la Comisión de Instrucción Pública y Salud del Congreso del Estado* [del 19 de abril de 1833], AHCEM, Legislatura V, caja 5, folio 54, exp. 5, varios, 1833-1834.

17 Amador Coromina, *op. cit.*, tomo VI, pp. 16-22, Decreto núm. 5 del 25 de mayo de 1833.

18 Amador Coromina, *op. cit.*, tomo VI, p. 86, Decreto núm. 61 del 7 de marzo de 1834.

El mismo decreto transformó el Protomedicato en Facultad Médica de Michoacán, formada por dos profesores médico cirujanos y un farmacéutico.¹⁹ Esta Facultad fue presidida también por González Uruña; el estatuto entró en vigor a los seis meses de su emisión.²⁰ En lo sucesivo ningún médico, flebotomista²¹ ni partera, fue reconocido por el gobierno sin ser antes examinado y aprobado por la Facultad.

En 1833, se presentó en Michoacán la terrible epidemia de cólera, y de nueva cuenta González Uruña formó un pequeño manual para combatirla, que se llamó “Método preservativo y de curación del Cólera Morbus, que para auxilio de las poblaciones de Michoacán que carecen de Facultativo, formó el Protomedicato, a excitación del Supremo Gobierno del Estado”. González abrió lazaretos especiales en la ciudad de Morelia para tratar personalmente a los enfermos, dando el ejemplo a muchos de sus colegas y estudiantes, que movidos por el pánico a la enfermedad, se negaban a prestar auxilio a los moribundos. La Facultad impuso una multa de doscientos pesos, la primera vez, a los que se negaban a atender a los contagiados y de cuatrocientos la segunda.²²

En medio de tanto ajeteo, el doctor González se dio su tiempo para preparar un “Compendio elemental de anatomía general”, que no era otra cosa que los apuntes dictados a sus alumnos en los tres últimos años. En la nota preliminar, González se queja de que los libros para la enseñanza de la anatomía general eran muy escasos en el país, por lo que para preparar su curso recogió del compendio de Bayle lo que le pareció más indicado, completándolo con otros autores.²³ En la conclusión, el profesor no se sustrae a la tentación de dirigirse a sus alumnos y escribe:

19 En la composición de la Facultad Médica se demuestra una importante transformación, ya que por primera vez se integra por médicos cirujanos y farmacéuticos.

20 Amador Coromina, *Op. cit.*, T. VI, pp. 16-22.

21 Flebotomía: acción y efecto de sangrar, abriendo una vena. Los flebotomistas o flebotomianos eran mejor conocidos como “sangradores”.

22 Amador Coromina, *Op. cit.*, T. VI, p. 49.

23 Juan Manuel González Uruña, “Anatomía, patología, diabetes e hidroterapia. Métodos para la curación de las viruelas y del cólera morbos, Morelia, Universidad Michoacana/Gobierno del

Este compendio lo es precisamente de Anatomía general en el encontraréis todo lo necesario y nada de lo superfluo que se halla en las demás obras de su clase, y consignado lo que de este ramo de las ciencias médicas estoy obligado a enseñar y vosotros a aprender es parte del primer año, de cada curso. De propósito omito todo lo que dice en relación a la Anatomía Patológica, porque ésta debe ser el objeto de estudio ulterior. Aceptad, pues, el presente pequeño trabajo como una ligera expresión de mi afecto. GU.²⁴

Para 1834, la nueva organización académica del establecimiento trajo nuevas exigencias, que los promotores se consagraron a resolver con eficacia. Por su parte, el doctor González Urueña ya no sólo se responsabilizó de los cursos de anatomía general, sino también de los de patología general y de las nociones de medicina legal. Los libros de texto de estas dos últimas materias resultaban un problema, por lo que el maestro revisó cuidadosamente los que tuvo a su alcance y concluyó que ninguno le satisfacía. “La llamada Patología General que precede a la especial de los señores Sansón y Roche, es diminuta y estéril, incompleta y resalta demasiado en ella el tinte del fisiologismo”.²⁵

Se quejaba el doctor González de que las obras clásicas tampoco le servían para enseñar a sus alumnos, ya que era necesario dedicarles el doble del tiempo que el que señalaba el Plan de Estudios. ¿Qué hacer en tal caso?, se preguntaba asimismo el médico michoacano, conociendo de antemano la respuesta. Y como en los casos anteriores, tomó a los clásicos, formó sus notas y las dictó a sus alumnos; sólo que en esta ocasión, los discípulos no sólo las escribieron, sino que las organizaron y las llevaron a la imprenta, y así surgieron los *Elementos de Patología General*. En la nota preliminar de la obra el autor les dice a sus discípulos: “Al escribir estos elementos me propuse también que fueran para vv. no un fin, sino también un medio, destinado, como otros objetos de educación primaria, a servir de

Estado, 1992, p. 47.

24 *Ibid.*, p. 104.

25 *Ibid.*, p. 111.

instrumento intelectual para ulteriores adquisiciones científicas”.²⁶ Durante este periodo se formaron, al lado del doctor Juan Manuel González Urueña, médicos que fueron de mucha utilidad para Michoacán, de ellos destacan Juan N. Navarro, Miguel Silva Macias, Joaquín Díaz, Joaquín Mota y José María Sámano, entre otros.²⁷

SU INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE SAN NICOLÁS

Nuevas preocupaciones agobiaban a los ciudadanos que trataban de organizar la educación secundaria y profesional en Michoacán, a este grupo pertenecían el gobernador Melchor Ocampo y algunos de sus colaboradores más cercanos, entre quienes estaban Santos Degollado, Onofre Calvo Pintado, Juan Manuel González Urueña, Manuel Elguero y Gabino Ortiz, y que ponían en la educación de la juventud sus esperanzas del progreso para la patria.

En 1847, al reabrirse el Colegio de San Nicolás por parte del Estado, la Junta Directora de Estudios de Michoacán, presidida por González Urueña, dispuso que los estudios médicos pasaran a ese plantel, y que maestros y alumnos se sometieran al reglamento del Colegio.²⁸ Para que los estudios que se hacían en Michoacán fueran reconocidos en todo el país, el Congreso del estado adoptó en 1847 el reglamento del 19 de agosto de 1843,²⁹ conocido como “Plan General de Estudios de la República Mexicana”, sobre grados de bachiller en filosofía, ambos derechos y teología, así como las bases para el establecimiento de una academia de derecho teórico y práctico. Quedó reservado al presidente del Supremo Tribunal de Justicia otorgar los grados de filosofía y jurisprudencia y el de bachiller en

26 *Ibid.*, pp. 111-112.

27 Nicolás León, *La Escuela de Medicina en Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana, 1984, p. 172.

28 Amador Coromina, *Op. cit.*, T. VI, pp. 64-65.

29 *Plan General de Estudios de la República Mexicana*, decretado el 19 de agosto de 1843 por Antonio López de Santa Anna, Archivo Histórico de la Universidad Michoacana [en adelante AHUM], fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Reglamentos, 1843-1882.

ciencias médicas al regente del establecimiento médico-quirúrgico, mediante la aprobación de un examen.³⁰ Para el caso concreto de los estudios de medicina se mandó que se organizaran en un colegio para que los estudiantes dedicados a estas ciencias pudieran ocuparse de sus estudios sin las distracciones consiguientes a la vida libre que tienen fuera de una casa de educación.³¹

El cambio de los estudios médicos del Hospital de San Juan de Dios al Colegio de San Nicolás significó el cumplimiento de la “Ley General de Estudios” y un importante apoyo para su desarrollo. En primer lugar, con la reforma se ofrecían dos carreras profesionales, la de médico cirujano y la de boticario.

El plan de estudios para la carrera de médico se amplió a cinco materias, anatomía y cirugía, fisiología, clínica, farmacología y química,³² que se cursaban en seis años. En el primero se llevaba anatomía general y descriptiva, y fisiología; en el segundo, medicina operatoria, patología externa, patología general e higiene; en el tercero, medicina operatoria, partos, vendajes y medicina legal; en cuarto, patología especial y botánica; en quinto, clínica médico quirúrgica, y clínica médica y, en sexto, clínica y farmacología.

El plan de estudios de la carrera de boticario se compuso en su etapa inicial de una sola cátedra, farmacología, que se cursaba en cuatro años. En el primer curso se estudiaban botánica y química;³³ en el segundo, farmacia y química; en el tercero, materia médica y química y, en el cuarto, farmacia en la oficina. La práctica era obligatoria a lo largo de los cuatro años, “bajo la dirección de un profesor de esta ciencia que tenga oficina pública”, según mandaba el reglamento.

30 Raul Arreola Cortés, *Op. cit.*, p. 241.

31 *Plan General de Estudios*, México, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1843, p. 9.

32 *Reglamento para las Cátedras de Ciencias Médicas de Michoacán*, AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Cátedras, 1847.

33 El profesor de química fue el médico que atendía a los internos de San Nicolás, doctor Joaquín Mota, quien a decir de Romero Flores “no solamente sirvió la cátedra sin estipendio alguno, sino que su liberalidad expensaba muchas de las substancias y aparatos que eran indispensables”. Véase Jesús Romero Flores, *Historia de la Escuela de Medicina de Michoacán*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1937, p. 26.

Las clases se iniciaban el 19 de enero y concluían el 1º de noviembre de lunes a sábado, de 7 a 9 de la mañana y de 2 a 3 de la tarde para anatomía, medicina operatoria, botánica y clínica, y de 9 a 11 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde, para fisiología, patología, higiene, medicina legal, química y farmacología.

Como San Nicolás no contaba con las instalaciones necesarias para las lecciones prácticas de anatomía y operaciones sobre cadáveres, éstas se daban en el anfiteatro anatómico del estado;³⁴ al respecto los jueces quedaron obligados, a partir de 1848, a entregar a los catedráticos de medicina-quirúrgica los cadáveres necesarios para las lecciones de anatomía o cirugía que allí se daban. Las lecciones de clínica y medicina operatoria se daban en uno de los departamentos del Hospital de San Juan de Dios; las de botánica, química y farmacia, en boticas particulares. A los estudiantes internos se les daba permiso para salir del edificio a tomar sus clases donde fuera necesario.

Según el libro de matrícula, en 1848 la Escuela Médica tenía 47 estudiantes, 16 en la especialidad de farmacia y 31 en medicina.³⁵ Al año siguiente, la matrícula descendió a 19 alumnos, catorce en medicina y cinco en química y farmacia.

El salario de los maestros variaba entre 400 y 500 pesos anuales, según las cátedras que impartían. El catedrático de anatomía también enseñaba medicina operatoria, vendajes y partos; el de fisiología, patología general e higiene y medicina legal; el de clínica médico quirúrgica, patología especial y anatomía patológica. El catedrático de farmacología lo era también de botánica, farmacia y materia médica; el de química, se encargaba de la enseñanza, en un año aplicada a la medicina, otro en las artes y en otro a la farmacia.

Los requisitos de ingreso se volvieron considerablemente más exigentes; en 1848, se pedía que el aspirante hubiera cursado, en un establecimiento público, gramática latina y francesa, ideología,

34 A este anfiteatro también se le llamaba Coliseo, se encontraba situado donde hoy el Teatro Ocampo.

35 *Libro de Matrícula que los cursantes de los establecimientos literarios de Michoacán, abren en la Secretaría de la Junta Subdirectora de Estudios*, AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Matrículas, 1845-1861.

lógica, ética, matemáticas y física. El que no tenía documentos para comprobarlo presentaba un examen frente a una mesa sinodal nombrada por el regente del Colegio de San Nicolás. Por esa única vez, el examen de francés se pasó a fin del año para dar oportunidad a los aspirantes a hacer el curso en el mismo Colegio. Al final del primer trienio, los estudiantes eran sometidos a examen público.

El gobierno de Michoacán tuvo que enfrentar muchos problemas para sostener este proyecto tan ambicioso. Las condiciones en que mantenían al estado las constantes guerras impedían que se consolidara cualquier proyecto y se desarrollara normalmente. Por esos años, en medio del conflicto armado con Estados Unidos, resultaba imprevisible la contratación de profesores y la compra de equipo para montar los laboratorios, el anfiteatro y el hospital que necesitaba la escuela.

En la “Memoria de Gobierno” de ese año, el gobernador Melchor Ocampo informaba que los profesores de química y farmacología no cobraban su salario y que el gobierno tenía el mismo ofrecimiento de los maestros de clínica y botánica.³⁶ En medio de estas dificultades, el 2 de enero de 1849, en el salón de actos del Colegio de San Nicolás se inauguró la Academia Moreliana de Estudios Médicos, con el objeto de “adelantar en su importante ciencia, y aliviar con todo desprendimiento las dolencias de la clase menesterosa”.³⁷

No todo eran ventajas con el cambio de los estudios médicos al Colegio de San Nicolás, una vez fuera del Hospital de San Juan de Dios, los sacerdotes encargados de su administración ya no permitieron que los estudiantes practicaran los tratamientos con sus pacientes. El gobernador Melchor Ocampo interpretó la negativa como un obstáculo puesto por la Iglesia al avance científico del estado, por lo que solicitó al Congreso la autorización para fundar un pequeño hospital, cosa que lamentablemente no pudo realizar por la conocida falta de recursos económicos de Michoacán.

36 Melchor Ocampo, *Memoria sobre la administración pública del estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1848, p. 15.

37 *El Universal*, tomo I, núm. 57, México, 11 de enero de 1849, p. 3.

Clausura temporal

Al parecer los problemas de los estudios de medicina aumentaban con el tiempo, a la ausencia de salas de práctica se sumó la carencia de dinero para el salario de los profesores, a pesar de que varios de los médicos seguían dando las lecciones gratuitamente; sin embargo, hubo quien calificó ese gesto altruista como falta de capacidad profesional. Dadas las condiciones por las que atravesó la escuela durante los últimos meses de 1849, se discutió seriamente en el Congreso la posibilidad de suspender la enseñanza de la medicina en Michoacán³⁸ y destinar sus fondos a la instrucción primaria.

Los principales argumentos utilizados para su clausura fueron la falta de laboratorios y de salas clínicas para las prácticas, ya que en un plantel científico, lo primero que debía enseñarse a los alumnos era la química y, según aseguraban sus detractores, en Michoacán no había un profesor con título legal que la enseñara ni laboratorios para practicarla. El problema se compartía en la clase de botánica, a la que le faltaba un profesor práctico, un jardín apropiado y un encargado de buscar y preparar los ejemplares para las lecciones. El Hospital de San Juan de Dios tenía pocos enfermos para el estudio clínico, y por lo tanto no disponía de los cadáveres necesarios para la disección anatómica, además de pertenecer a una corporación respetable que tenía el derecho de dirigirlo, se decía, “como mejor le pareciere, y como mejor convenga a sus miras e intereses; en una palabra, [...] faltan todos los elementos para que puedan enseñarse en el Estado con la perfección debida la Medicina y la Cirugía”.³⁹

Con tales fundamentos, el 29 de enero de 1850 propuso el gobernador Juan B. Ceballos al Congreso suspender la enseñanza de la medicina y la cirugía en condiciones extraordinarias.⁴⁰

38 *Sobre suspensión de la enseñanza de medicina en el Estado*, AHCEM, Legislatura IX, caja 2, exp. 5, varios, 1850.

39 *Idem*.

40 *Idem*. El decreto señalaba: “1º Se suspende la enseñanza de la Medicina y Cirugía, en el Estado, y en consecuencia no se abrirá otro curso. 2º Los actuales alumnos que comenzaron en Enero de 48, concluirán con arreglo a las leyes de 21 de noviembre de 829 y 25 de Mayo de 833; y la facultad médica se arreglará a estas leyes y exigirá los demás requisitos y ramos que

Al conocerse el proyecto, se dieron las primeras reacciones entre los estudiantes. El 9 de marzo los alumnos del tercer curso, que resultaban los más afectados,⁴¹ entregaron al Congreso local un escrito de inconformidad por la clausura, arguyendo que esta medida no era conveniente para ellos ni para el estado. Si bien se mostraban conscientes del alto costo que representaba para el gobierno mantener sus estudios, dada la necesidad que había de laboratorios para las prácticas, la cantidad de materias que encerraban y las observaciones y descubrimientos que cada día se precisaba hacer. Sin embargo, le recuerdan al gobierno que desde sus inicios, 20 años antes, la escuela médica funcionaba de esta manera y, por lo tanto, era necesario conformarse con los “defectos consiguientes a su estado naciente y procurarle nuevos elementos a medida que las circunstancias lo permitan”. En su carta, los estudiantes mencionan cuán benéfica resultó para la escuela de medicina su anexión al Colegio de San Nicolás, y hacían resaltar la reforma al plan de estudios, que permitió una mejor organización, “y se mejoraría aún más si el proyecto presentado en ese H.C. no viniera a destruirlo precisamente en una época en que debía ser protegido”.⁴²

Entre los beneficios alcanzados en San Nicolás, los tercionistas subrayaban la enseñanza gratuita de patología externa, dirigida por un catedrático capaz y diligente; además de la creación de las cátedras de química y botánica, y otras más que se abrirían ese año, “entre éstas mencionamos una de las más importantes y sin la cual todo nuestro estudio sería enteramente infructuoso, siendo además

hasta la fecha ha exigido en los exámenes finales, cuando llegue el caso que se presenten los cursantes dichos. 3º A los Catedráticos propietarios de Medicina y Cirugía, se les pagará, del mismo fondo, la jubilación que les corresponde con arreglo a las leyes. 4º Cubierto este pago, volverán estos fondos a la Ilustre Junta de instrucción primaria para que los invierta en la creación de nuevas escuelas. 5º El sobrante que hubiere de estos fondos, los instrumentos, libros y demás útiles del Establecimiento, quedarán a beneficio del Colegio de San Nicolás”.

41 “Carta del 9 de marzo de 1850”, AHCEM, Legislatura IX, caja 2, exp. 5, varios, 1850 [los firmantes del documento eran Leonides Ruiz de Gaona, Jesús García de León, Aniceto Guaracha, José María Sámano, Mateo González, Rafael Montaña, Ignacio Victoria, Ruperto Zamacona, Francisco Palacios, Miguel Vallejo, Nemecio G. Mendoza, Francisco Luna, Felipe Montes, Mariano Larragoreta, Antonio Baquero].

42 *Idem.*

la que necesita una protección mayor que todas las otras, hablamos de la cátedra de clínica”.⁴³

Frente a los argumentos de los defensores de los estudios médicos en Michoacán, el Congreso del estado nombró una comisión especial⁴⁴ para revisar el asunto. El 24 de julio de 1850 sus miembros dictaminaron que el establecimiento médico debía cerrarse por la falta de laboratorios para el aprendizaje práctico de la química; en el mismo caso estaban anatomía, operaciones y clínica. Los mismos facultativos se encargaron de demostrar a la comisión que los alumnos nunca tenían ni el número de cadáveres necesarios para la práctica de las operaciones ni el de los enfermos necesarios para la clínica. “De donde resulta que si estos ramos de la ciencia médica se estudian en Michoacán es muy imperfectamente y que los jóvenes nunca podrán adquirir la instrucción correspondiente a la delicada e interesante profesión que abrazan.”⁴⁵

Para superar esa crisis académica de la escuela de medicina, la comisión recomendó la contratación de por lo menos cinco profesores muy bien pagados y de reconocida capacidad, y adquirir además en el extranjero libros, instrumentos y aparatos científicos y otros útiles indispensables para montar un buen laboratorio, más un terreno para el Jardín Botánico, la edificación de un anfiteatro y una o dos salas de enfermos. Como la comisión tenía la seguridad de que el gobierno no podía solventar estos gastos, terminó pronunciándose por la clausura.⁴⁶

Así las cosas, a los alumnos de cuarto y quinto curso de medicina se les permitió terminar su carrera practicando con algún médico cirujano de la ciudad, con la condición de que éste les diera una constancia de haber hecho a su lado el estudio de materia médica y practicado en la oficina de un profesor de farmacia, durante una hora por seis meses comprobables con un certificado de asistencia

43 *Idem.*

44 La comisión estuvo integrada por los diputados Bárcenas, Elguero y Juan Ortiz.

45 “Dictamen de la Comisión del 24 de julio de 1850”, AHCEM. Legislatura IX, caja 2, exp. 5, varios, 1850.

46 *Idem.*

y estudio. Los certificados de los profesores de medicina y farmacia fueron exigidos por la Facultad Médica para practicar el examen general de medicina y cirugía.⁴⁷

De Hospital de San Juan de Dios a hospital civil

El 5 de febrero de 1857 entró en vigor la nueva Constitución Política de México, impulsada por los liberales; en ella se garantizaba a los ciudadanos mexicanos la libertad de conciencia. En Michoacán, las autoridades eclesiásticas se declararon en rebeldía y se negaron a aceptarla, ordenando a los fieles que también la rechazaran, so pena de no recibir los sacramentos. Pese a la oposición del obispo, las autoridades estatales dieron a conocer los preceptos constitucionales y convocan a la ciudadanía con repiques de campana, hecho que agravó el conflicto dado que el gobierno había usado la fuerza pública para abrir las puertas de catedral y del templo de San Agustín.

Durante este periodo, tanto la Iglesia como el gobierno usaron todos los recursos a su alcance para hacer sentir el uno al otro su respectiva fuerza, frente a un pueblo envuelto en la vorágine de la lucha entre liberales y conservadores. En este contexto, el Hospital de San Juan de Dios también fue usado por el clero para dar o negar atención médica a los pacientes de acuerdo con su filiación política, y se dieron casos de soldados que, vestidos con el uniforme liberal, morían desangrados a sus puertas porque se les negaba la atención médica.⁴⁸

Al sostener el gobernador Epitacio Huerta que uno de los principales deberes del gobierno era vigilar el alivio de los enfermos, decretó el 24 de noviembre de 1858 la secularización y estableció en ese lugar un hospital civil y la escuela de medicina bajo la protección

47 Amador Coromina, *Op. cit.*, T. XI, pp. 29-30.

48 *Boletín Oficial*, núm. 65, Morelia, 22 de diciembre de 1858, p. 1. El articulista denuncia en su columna que los padres del hospital no atendían a los enfermos que mandaba el gobierno para su cuidado, "hasta el extremo de que muchos de ellos morían por falta de esmero en sus enfermedades".

del gobierno del estado. El artículo dos de la ley obligaba el traslado del hospital a un local con las condiciones higiénicas necesarias.⁴⁹

Mientras esto sucedía, el hospital recién secularizado quedó dividido en cuatro salas, una de medicina, otra de cirugía para hombres y otras tantas para mujeres, atendidas por un director general del hospital y particular de la sala de hombres, un director de la sala de cirugía de hombres, uno para las dos salas de mujeres, un escribiente, tres practicantes, dos enfermeros, una enfermera, un capellán, un mayordomo y un portero, cuyos salarios fueron los siguientes.

El hospital era un edificio de dos plantas, situado al noreste de la catedral de Morelia, sobre la calle Nacional (actualmente avenida Francisco I. Madero.) Según el informe de la Facultad Médica de Michoacán,⁵⁰ integrada por los doctores Luis Iturbide, presidente; Antonio Primitivo Mota, secretario sustituto; Luis G. Ruiz, vocal;

49 AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Decretos, 1843-1882.

50 El informe se desprende de una comisión que recibió la Facultad por parte del gobierno para fundamentar la incautación del inmueble que pertenecía a la Iglesia. Además del informe material y económico que resultó de la visita, existe la parte relativa a salud pública. En este aspecto la Facultad recomendó que el hospital fuera reubicado, ya que por estar en el centro de la población las emanaciones desprendidas de un lugar en que se encuentran reunidos “los heridos, febricitantes, y todo género de enfermedades, aun las contagiosas, y esto de una manera desarreglada, es indudable que perjudican considerablemente a sus habitantes”. En cuanto a la construcción del edificio, señalaba que era enteramente contraria a las reglas de higiene, ya que los departamentos no tenían la ventilación necesaria, y que casi todas las ventanas daban al interior y no dejaban penetrar los rayos del sol, ni el aire exterior, y eran húmedos y fríos. “El orden de distribución de las salas sin aislamiento ninguno hace que todos los enfermos respiren una misma atmósfera, cargada con cuantas emanaciones se producen ahí, principalmente dado el malísimo sistema que se sigue de recoger los excrementos en vasijas muy porosas, que se ponen debajo de las camas, donde permanecen por mucho tiempo. La construcción baja de las salas, la pequeñez de algunas, sus paredes poco tersas, los multiplicados ángulos o rincones que tienen y forman otros tantos depósitos de productos morbosos, los techos envigados y no de bóveda, como debían ser, la falta de ventilación y lo estorbadas que están las toscas pilastras que tienen las más grandes en medio de toda su longitud, todo esto sugiere las ideas más melancólicas que pueden engendrarse, y no la de que estuviesen destinadas dichas salas a servir de asilo a la humanidad doliente; siendo esto más exacto, tratándose de las que ocupan el piso bajo; pues en éstas hay además, como ya se dijo, mucha humedad, y en algunas no entran jamás los rayos del sol y el frío, la humedad y la oscuridad que tienen les dan un aspecto horroroso y mal sano.” *Boletín Oficial, op. cit.*, p. 2.

Joaquín Mota, fiscal,⁵¹ el hospital tenía su reglamento, aunque no se observaba. No había director, el gobierno y la economía los llevaba el religioso Agustín Licea, quien era el administrador. Atendían a los enfermos dos médicos visitantes: Mariano Ramírez y Agustín Córdoba, y los practicantes Antonio Tavera e Ignacio Gómez Arias.

El edificio se dividía en dos departamentos, el del piso bajo era para mujeres y el del piso alto para los hombres, a éste se entraba por una puerta estrecha que siempre estaba abierta, no tenía cancel que evitara la comunicación directa a los corredores y enfermería, y continuamente estaba vigilada por una guardia de soldados. Tenía cinco salas, las tres más grandes⁵² orientadas de poniente a oriente, de altura de siete varas⁵³ y anchura de catorce, partidas por el medio, por una serie de pilastras cuadrangulares de dos varas de ancho y una de espesor. Las otras dos, más pequeñas, se orientaban de sur a norte; una de ellas parecía ser un ensanchamiento hacia el lado norte de una de las grandes, de la que no estaba separada por ningún muro, tenía una altura de siete varas, de largo 25 y de ancho seis y media; la otra medía 16 varas de largo, cinco de ancho y otras tantas de alto; comunicaba por el sur por medio de una puerta con una de las salas grandes, y por el norte con un cuarto en el que se guardaban los colchones y las ropas de los enfermos.⁵⁴

Las salas eran rectangulares, con paredes sucias y ásperas, de suelos enladrillados, muy maltratados, que se hundían en varios puntos y de techumbre de vigas deterioradas; los rincones eran lóbregos y oscuros; las chicas ventanas no estaban abiertas hasta el suelo, y aunque tenían vidrieras, la mayor parte se encontraban rotas y opacas. En la parte interior de las paredes de las salas, había unas horadaciones cilíndricas, que según los miembros de la Facultad servían para la salida de los *gases mefíticos*.⁵⁵

51 También pertenecía a la Facultad el doctor José María Manzo, quien se excusó para no participar en la visita de inspección.

52 La longitud de la primera era de 52 y 1/2 varas, la de la segunda de 20 y la de la tercera de 25 y 1/2. *Boletín Oficial, op. cit.*, pp. 3-4.

53 Medida de longitud equivalente a 835 milímetros y 9 décimas.

54 *Boletín Oficial, op. cit.*, p. 2.

55 *Idem.*

Las camas eran sencillas, de madera pintada, medían dos varas de largo y una de ancho; poco elevadas, descansaban inmediatamente sobre el suelo. Distaban una de otra apenas una vara por los lados y dos por los pies; cada una tenía, por lo general, su colchón y almohada toscos de lana forrados en cotence, una sábana de manta y una cubierta delgada de lana muy chica; debajo de cada cama había un bacín de barro muy agrietado, tapado con una batea de palo, que servía al mismo tiempo de escupidera.⁵⁶

El Hospital de San Juan de Dios atendía habitualmente a 56 enfermos, mezclados indistintamente los de diversos padecimientos. Sólo los locos estaban aparte, en la sala que comunicaba con el depósito de los colchones; los de la Facultad pudieron observar que el Hospital usaba ciertos aparatos de tortura para dominar a esta clase de enfermos, como los cepos⁵⁷ y la lumbre. La dieta consistía en caldo, sopa de pan y puchero. El pollo quedaba reservado para los casos que el médico ordenara. Las condiciones de las salas del departamento de mujeres eran peores aún, ya que situadas en la planta baja, resultaban más sombrías, húmedas y con menos ventilación que las destinadas a los hombres. En el patio interior, inmediato a una de las salas, se encontraba sobre una superficie más elevada una fuente, en donde se derramaban sin cesar grandes cantidades de agua. El responsable de este espacio era el doctor Mariano Ramírez, auxiliado por el practicante Ignacio Gómez Arias y una enfermera, con dos ayudantes de su sexo. En promedio en esta sección del Hospital se atendía a 34 enfermas.

El informe de la Facultad resultaba aún peor al señalar que el nosocomio no tenía sala de operaciones, baños, despacho para recetar ni para consulta. Tampoco había anfiteatro anatómico, pero esto no quiere decir que no se practicaran autopsias, ya que éstas se hacían en la zotehuela que estaba frente a las ventiladeras de algunas enfermerías. Para las anotaciones clínicas y prescripciones se usaban

56 *Idem.*

57 El cepo es un instrumento hecho de dos maderos gruesos, que unidos forman en el medio unos agujeros redondos, en los que se aseguraba la garganta o la pierna del reo. Su uso era considerado, en ese momento, como "aparato bárbaro" que se usaba para los enfermos poseídos de inquietud por el delirio.

unos cuadernos angostos llamados *ordenatas*, de donde personal subalterno borraba lo escrito por el médico en los días anteriores y dejaban solamente lo del día. Las medicinas recetadas diariamente se concentraban en la sala principal, de donde las enfermeras tomaban los medicamentos necesarios para su aplicación.⁵⁸

SE RESTABLECEN LOS ESTUDIOS DE MEDICINA

A partir del 15 de enero de 1859, una vez que el gobierno logró el ansiado hospital, las cátedras de ciencias médicas quedaron restablecidas en San Nicolás⁵⁹ según el Plan de Estudios de 1843. Para reiniciarlas, el gobierno dispuso que los cursos los dieran cuatro profesores de medicina y cirugía. El primero se encargaría de las clases de anatomía y medicina operatoria; el segundo, de las de fisiología, higiene, farmacia y materia médica; el tercero, de las de patología, y clínica externas⁶⁰ y de obstetricia, y el cuarto, de las de patología, clínica internas y de medicina legal. Las cátedras de farmacia e historia natural médica se darían tan luego se abriera la botica en el hospital civil.⁶¹

La nueva ley mandaba, para economizar los gastos, que el catedrático de patología y clínica internas fuera el director de la sala

58 *Boletín Oficial, op. cit.*, p. 2.

59 En 1863, ocupada Morelia por el militar imperialista Leonardo Márquez, el Colegio fue clausurado; al triunfo de la república el edificio quedó en ruinas, por lo que las clases se dieron durante dos años en las Casas Concistoriales y a partir de 1869 en el ex colegio de la Compañía de Jesús, en donde se restableció la cátedra médica. En 1881 los cursos se volvieron a dar en San Nicolás.

60 La cátedra de patología y clínica externa se estableció en 1872, año en que el Congreso del estado aprobó una partida especial para el pago del catedrático, por medio de la Ley núm. 30 del 17 de febrero de 1872.

61 La botica abrió durante los primeros meses de 1862. El 15 de marzo el secretario del Colegio de San Nicolás publicó el siguiente aviso: "Por disposición del Sr. Regente del Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, se pone de conocimiento de las personas que desearan obtener el título de profesor de farmacia, que habiéndose establecido ya la botica del hospital Civil de esta ciudad, están obligadas a recibir en su laboratorio particular las lecciones prácticas de dicha ciencia, según lo dispuesto en el artículo 15 del decreto del Estado de 24 de noviembre de 1858", en *La Bandera Roja*, tomo II, núm. 118. Morelia, 1º de abril de 1862, p. 4.

de medicina de hombres del hospital, y el de patología y clínica externas fuera el de la sala de cirugía de hombres. El catedrático de anatomía y operaciones dirigiría las dos salas de mujeres. El jefe de trabajos anatómicos sería uno de los practicantes del hospital.

Las lecciones prácticas se dieron en el hospital civil.⁶² Para su sostenimiento, el gobierno destinó los réditos y rentas del extinguido Hospital de San Juan de Dios, los legados hechos a favor de los enfermos,⁶³ el décimo del producto de los bienes del clero regular y secular en el estado; las estancias y sobrestancias de los militares enfermos y las matrículas anuales de los alumnos de medicina y cirugía que eran de seis pesos.⁶⁴

LA JUNTA DE SALUBRIDAD DEL ESTADO

En 1869, la Facultad Médica fue sustituida por la Junta de Salubridad del estado, compuesta por cinco vocales propietarios, cuatro médicos, un farmacéutico y tres suplentes. Nombraba a sus miembros directamente el gobernador y su cargo era honorífico. Sus funciones eran muy amplias, formaban anualmente una colección de las leyes sobre medicina y cuestiones sanitarias que se hubieran expedido en Michoacán, resolvían los problemas medico legales (higiene pública y ejercicio de la medicina) presentados por los tribunales en el estado; examinaban en medicina y cirugía o ramos anexos a las personas que lo solicitaran, y si lo ameritaban, pasaban el resultado al gobierno para que se les extendiera el título respectivo; indicaban la farmacopea que debía regir en Michoacán; vigilaban que los mé-

62 En 1861, el Hospital Civil se trasladó al Antiguo Convento de San Diego, donde permaneció hasta el 30 de noviembre de 1863, año en que pasó al Antiguo Convento de La Merced (hoy Escuela David G. Berlanga). El 18 de febrero de 1867 lo trasladaron al ex convento de las monjas capuchinas, donde funcionó hasta el 5 de agosto de 1901. Véase Melchor Ocampo Manzo, *Escuela médica y Hospital General de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1902, pp. 5-6.

63 Estos fondos fueron tomados poco después por el comandante militar del estado, José López Uruga, para lo que llamó "atenciones de la guerra". Véase Justo Mendoza, *Morelia en 1873*, Morelia, FIMAX, 2ª edición, 1968, p. 27.

64 Amador Coromina, *op. cit.*, tomo XV, pp. 37-45, Ley del Hospital Civil y de la Escuela Médica.

dicos y cirujanos recetaran mediante fórmulas científicas por escrito y prohibían la venta libre y por menor de sustancias venenosas; custodiaban las boticas; hacían visitas de inspección periódicamente al hospital civil; proponían al gobierno los reglamentos de higiene a que debían sujetarse los hospitales, hospicios, casas de matanza, panteones y curtidurías; cuidaban la buena clase de las sanguijuelas e indicaban los medios de conservarlas; estudiaban las causas de las enfermedades endémicas y los medios de erradicarlas.⁶⁵

A partir de 1871, la Junta de Salubridad inició una serie de gestiones tendientes a fortalecer los estudios de medicina, que se reflejaron en la reforma al plan de estudios de 1877, con la que éste quedó organizado en siete cursos: primero, anatomía general,⁶⁶ histología, astrología, miología y botánica médica;⁶⁷ segundo, angiología, esplanología, organografía, neurología, fisiología y anatomía topográfica; tercero, medicina operatoria, patología y clínica externas; patología general; cuarto, patología y clínica externas, medicina operatoria, oftalmología; quinto, patología y clínica internas (primer curso),⁶⁸ terapéutica, estudio especial de las enfermedades de los niños; sexto, patología y clínica internas (segundo curso de esas materias), química patológica, ginecología, higiene pública y privada, y séptimo, medicina legal, embriología, obstetricia y clínica tocológica.⁶⁹

65 *El Constitucionalista* (Periódico oficial del Gobierno del estado de Michoacán), año II, núm. 148, Morelia, 7 de enero de 1869, p. 1.

66 Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán [en adelante AHPEM], Ramo Universidad Michoacana, siglo XIX, , caja 1, exp. 33, año 1871. Decreto núm. 67 del 21 de febrero de 1871. Se autorizó una partida de trescientos cuarenta pesos anuales; 240 para el pago de un preparador de anatomía y 100 para gastos menores.

67 AHPEM, Ramo Universidad Michoacana, siglo XIX, caja 1, exp. 7, año 1874. Decreto núm. 24 del 19 de febrero de 1874. A partir de 1874 se abrió un curso de zoología para complementar el de botánica. El curso de zoología lo ofrecía gratuitamente el doctor Luis Iturbide desde un año antes, pero ante la falta de alumnos en 1874 se dispuso dentro del plan de estudios.

68 *Reglamento del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, Imprenta de Gobierno en Palacio, 1880, p. 3. A partir de 1880, el catedrático de patología interna desempeñó el cargo de subdirector de los estudios de medicina, bajo la inspección del regente de "San Nicolás".

69 *Ley de Instrucción Pública del Estado de 1877*, AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Leyes, 1843-1881.

En 1881, la Junta de Salubridad, preocupada porque en los pueblos michoacanos aún ejercían la medicina personas sin título,⁷⁰ y porque atendían las farmacias personas impreparadas que despachaban sin ninguna regulación, libremente, las prescripciones, aun las que contenían sustancias venenosas,⁷¹ se propuso formar a estos profesionales con bases más científicas.⁷² La solución fue el decreto del 15 de diciembre de 1881, que vino a reformar profundamente el plan de estudios del Colegio de San Nicolás; el nuevo programa dividía en seis años los estudios preparatorios⁷³ para médicos, farmacéuticos y abogados.

De esta manera, los cursos de medicina se abrían cada tres años; la carrera se estudiaba en cinco, distribuidos de la siguiente forma: primer año, farmacia teórico práctica, anatomía descriptiva e histología. Segundo año, fisiología, patología externa y anatomía topográfica. Tercer año, patología interna⁷⁴ y medicina operatoria. Cuarto año, patología general, terapéutica y farmacología. Quinto año, obstetricia, higiene y medicina legal.⁷⁵ Las clínicas de patología quedaban a cargo de los médicos del hospital civil, en el segundo y tercer año se cursaban la clínica externa y la interna en el tercero, cuarto y quinto. Como en Morelia no existía ninguna sala de ma-

70 *Índice de expedientes de Médicos de la Junta de Salubridad de Michoacán*, AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Inventarios, 1863, p. 1. De 1863 a 1880 solamente estaban registrados ante la Junta de Salubridad 16 médicos: Faustino Cervantes (1863), Félix Arreguín; Miguel Tena (1863), José Molina (1867), Braulio Moreno (1868), Jesús García Masa (1872), José Socorro Arévalo (1873), Luis Espinoza Luna (1876), Aurelio Pérez (1876), Eutimio Pérez (1876), Ángel Carreón (1876), José Trinidad Lemus (1877), Abraham Romero (1880), Miguel Mejía (1880), José Trinidad Rodríguez (1880), Francisco Briebesca (1880).

71 Amador Coromina, *op. cit.*, tomo XXV, pp. 119-121.

72 AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Decretos, 1843-1882. El regente de "San Nicolás" formó una comisión con este propósito, integrada con los doctores José Arévalo y F. Iturbide, quienes "acogieron gustosos a la Comisión por el laudable pensamiento emitido por el C. Regente, que no solamente tiende a mejorar la suerte de la juventud estudiosa sino que coopera al adelanto y perfeccionamiento de las ciencias".

73 Lo que ahora conocemos como secundaria y preparatoria.

74 Al año siguiente esta materia se llevaba también en cuarto año.

75 AHPEM, Ramo Universidad Michoacana, siglo XIX, caja 1, exp. 26, año 1871.

ternidad, la clase de obstetricia se cursaba en la práctica privada del profesor.⁷⁶

El maestro de patología interna era José María Sámano y se basaba en el texto de Neláton;⁷⁷ daba la anatomía el doctor Antonio P. Mota, según la obra de Jamain; en fisiología e higiene, el profesor Mateo González, teniendo como texto la obra de Beelard y Becquerd; en tanto que la farmacia la daba el profesor Teodoro Arriaga, siguiendo la obra de Deschamps.⁷⁸ Es curioso que ninguno de los profesores integrantes de la planilla se encuentre registrado en el expediente de médicos de la Junta de Salubridad del estado.

En 1886 el gobernador del estado, Mariano Jiménez, aprobó el primer reglamento para las clínicas; gracias a este ordenamiento, la enseñanza practica de la medicina pasó a ser responsabilidad de los médicos del hospital civil, y quedaron las lecciones de la clínica médica a cargo del director del departamento de medicina, las de clínica quirúrgica en manos del profesor del departamento de cirugía, y las de clínica de obstetricia pasaron a ser responsabilidad del jefe del departamento de maternidad.⁷⁹

76 *Proyecto de ley sobre el Establecimiento de una Sala de Maternidad en el Hospital Civil de esta Ciudad*, AHCEM, Legislatura XIX, caja 2, folio 24, exp. 10, decretos, año 1882. Al respecto, el director del Hospital Civil presentó al Gobierno del estado, el 15 de mayo de 1882, un proyecto para abrir el departamento de maternidad, buscando frenar los casos de infanticidio que se presentaban en la ciudad, causados por la miseria de, “esas desgraciadas mujeres que por su excesiva pobreza no pueden recibir a sus hijos, ni con los elementos más indispensables de sustento y abrigo, tal vez no serían criminales si las tristes circunstancias en que se encuentran al ser madres fueran aliviadas de alguna manera”. El proyecto se aprobó con el Decreto núm. 24 del 2 de junio de 1882. El nuevo departamento tenía capacidad para atender a doce parurientas.

77 Texto que se usaba en la Escuela de Medicina de México desde 1862. Fernando Martínez Cortés, *La Medicina científica y el siglo XIX mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1997, p. 87.

78 AHPEM, Ramo Universidad Michoacana, siglo XIX, caja 1, exp. 26, año 1873.

79 El reglamento comprendía: “Art. 1º. Las lecciones de clínica se darán por los médicos del hospital Civil. Art. 2º. Las lecciones de clínica médica estarán a cargo del director del departamento de medicina: las de clínica quirúrgica serán dadas por el profesor del departamento de cirugía, y las de clínica obstetrical por el jefe del departamento de maternidad. Art. 3º. La clínica quirúrgica se seguirá en los años segundo y tercero profesionales, la medicina en los años cuarto y quinto, y en este último, la obstetrical. Art. 4º. las lecciones se darán siempre en la mañana y consistirán, además de las explicaciones del profesor a la cabecera de los enfermos, en todos aquellos ejercicios prácticos que sean del caso, según la naturaleza de la clínica

SE TRANSFORMA EN ESCUELA INDEPENDIENTE

Según hemos visto, las condiciones de la cátedra de medicina en Michoacán se transformaron sensiblemente a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX; es fácil entender que las nuevas características exigían profundos cambios en la enseñanza en esta disciplina.

En 1894, en la Escuela Médica se formaban médicos, farmacéuticos y parteras, y se agregaban como subprofesiones las de flebotomista, dentista y profesor en pequeña cirugía. Los profesores de medicina de San Nicolás respaldaron el acuerdo del Segundo Congreso Médico Mexicano, celebrado en San Luis Potosí⁸⁰ durante los primeros días de noviembre de 1894, para uniformar la enseñanza de la medicina en el país.⁸¹ En Michoacán, las reformas implicaron la transformación de las llamadas cátedras en una Escuela Médica Especial, que funcionaba⁸² según el

que se siga. Art. 5º. Las lecciones serán diarias y ni podrán exceder de dos no bajar de una hora de duración. Art. 6º. Los Profesores de clínica, señalarán entre los enfermos que estén a su cuidado, el que crean mas conveniente, para que cada uno de sus discípulos lleve por escrito diariamente la historia de la enfermedad del paciente; y los sábados, al terminar la lección, todos los alumnos darán cuenta al profesor, quien, en vista de las observaciones practicadas y la discusión a que haya lugar, hará las explicaciones correspondientes para comprobar o rectificar la historia llevada por sus discípulos. Art. 7º. Para el mejor aprovechamiento de los alumnos que sigan la clínica de partos, además de las lecciones ordinarias, habrá otras extraordinarias, cuando por motivo de alguna operación o maniobra sean convocados los alumnos por el profesor respectivo. Art. 8º. Las lecciones ordinarias de clínica médica y obstetrical comenzarán a las siete de la mañana, a las ocho y media las de clínica quirúrgica, arreglando su duración a lo prevenido en el artículo 5º. Art. 9º. Los exámenes de clínica se verificarán a la vez que el de las materias que forman la teórica de cada curso, por los jurados respectivos.”

80 Este congreso médico se llevó a cabo con el propósito de uniformar las escuelas de medicina del país, con un mismo plan de estudios. Recuérdese que ésta fue una de las principales resoluciones del Segundo Congreso Nacional de Instrucción.

81 Aurelio Pérez, “Informe leído por el Sr. Director de la Escuela Médica en la solemne distribución de premios verificada el 4 de febrero de 1899”, en *Memorándum de las Distribuciones de Premios hechas a los alumnos del Colegio de San Nicolás de Hidalgo, Escuela de Medicina, a las alumnas de la Academia de Niñas y a los de las Escuelas de la Municipalidad, en los días 4 y 5 de febrero de 1899*, Morelia, Tipografía de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1899, pp. 71-76.

82 *Decreto sobre la Escuela Médica que estará a partir de 1896 a cargo del director del hospital civil de esta ciudad*, AHCEM, Legislatura XXVI, caja 3, folio 31, exp. 5, decretos, año 1895. En la es-

plan de estudios⁸³ de la Escuela Nacional de Medicina de México con pequeñas modificaciones.⁸⁴ Lo anterior implicó, además de la reforma al plan de estudios, la reafirmación del proyecto que se desarrollaba con grandes dificultades desde 1830 y que culminó con la creación de una Escuela de Medicina por decreto del 27 de diciembre de 1895. El dos de enero de 1896 quedó formalmente constituida “la Escuela Médica, que estuvo anexa al Colegio de San Nicolás, dependiendo directamente del gobierno del estado”.⁸⁵

cuela médica también se podía estudiar la carrera de farmacéutico en dos años; en primero se llevaba un curso completo de farmacia y en segundo historia de drogas y elementos de toxicología. Véase el plan de estudios en la ley del 29 de diciembre de 1895, en AHPem, Ramo Universidad Michoacana, siglo XIX, caja 2, exp. 9, año 1898. No nos explicamos el motivo por el cual en el plan de estudios no aparecían las materias que llevaban las parteras, ya que en el reglamento sí estaban consideradas.

- 83 El gobierno mexicano formó una comisión para hacer el plan de estudios para las escuelas de medicina. Esta comisión estuvo integrada por los doctores Eduardo Liceaga, Rafael Lavista y Francisco Chacón. El proyecto se entregó en la Secretaría de Justicia de la República en mayo de 1895 y seguramente fue enviado a los estados que ofrecían estudios de medicina, ya que en Michoacán se convirtió en el Decreto 21 del 14 de diciembre de ese año.
- 84 *Libro de Actas de la Escuela Médica, 1896-1919*, AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Escuela Médica, subserie Actas, 1896-1919, f. 10. En Morelia, química e historia natural se cursaban en la preparatoria, en tanto que en la ciudad de México se consideraban profesionales y se cursaban en primero y segundo año de medicina. La reforma al plan de estudios se aprobó el 26 de octubre de 1896.
- 85 AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Escuela Médica, subserie Actas, 1896-1919, fs. 1-2. Acta de instalación de la Escuela Médica del estado, en *Libro de Actas de la Escuela Médica*. La Escuela se cambió al Hospital Civil, que estaba en el Antiguo Convento de Las Capuchinas. Véase el acta de instalación en anexo documental.

5. PRESENTACIÓN DE FUENTES Y NUEVAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

Presentación a la parte 5

Rodolfo Aguirre Salvador

IISUE-UNAM

Los cinco trabajos siguientes tratan sobre diferentes aspectos que, aunque no forman una unidad temática, ni abordan un problema común, la preocupación por estudiar aspectos pocos trabajados.

Tomás Ríos en “Los pagos en los derechos de exámenes de grado (las propinas) en la Real Universidad de México, 1790-1821. Una estimación para su estudio” sugiere otra forma de mirar las finanzas de la Universidad, sobre todo la de los doctores miembros de la corporación, máxime cuando la historiografía ha destacado siempre la falta crónica de recursos y el bajo salario de los catedráticos. Tomás Ríos demuestra que gracias al pago de propinas, por derechos de examen, una cantidad inestimable de recursos económicos eran distribuidos entre los doctores miembros de la corporación. Tal hecho nos ayuda a explicar muy bien el porqué muchos doctores podían vivir durante años en la ciudad de México, antes de obtener un buen cargo en otras instituciones.

A continuación, Adriana Álvarez Sánchez, autora de “Los libros de claustros como fuente para estudiar la vida universitaria, 1701-1705” realiza un primer acercamiento a la clasificación de los claustros de principios del siglo XVIII como fuente histórica para estudiar la vida interna de la corporación universitaria. Lejos de seguir los lineamientos estipulados en las constituciones del visitador Palafox al respecto, la autora encuentra que 60% de las sesiones de claustro fueron plenas; es decir, con la asistencia de los doctores en general, para tratar variados asuntos. Era normal que la propia dinámica de

la Universidad llevase a pasar por alto el plan de claustros palafoxiano; la realidad rebasa casi siempre cualquier ley.

Por su parte, “El periodo colonial de la cátedra de artes del Seminario Conciliar de México: 1701-1821”, de Motenehuatzin H. Xochititzin, hace un estudio de las provisiones de esa cátedra y el perfil de quienes la ocuparon en el siglo XVIII y hasta 1821. Son novedosas las fuentes empleadas, aunque se extraña un mayor aprovechamiento de las mismas. No obstante, los anexos son inéditos y de primera importancia para continuar el análisis esbozado en el texto.

Dante A. Alcántara, en “Requisitos para graduarse bachiller en Teología en la Real Universidad de México”, aborda el procedimiento de graduación de los bachilleres en teología, y lo compara con las disposiciones estatutarias. El autor llega a la conclusión de que, en general, se cumplía con la normativa vigente. Como consideración final, Alcántara invita a seguir profundizando en el proceso de graduación en las otras facultades.

Finalmente, Juan Manuel Espinosa, en su trabajo “La ciencia newtoniana en la Real y Pontificia Universidad de México en la época de la Ilustración”, llama la atención sobre la difusión de la ciencia moderna en la Universidad, específicamente de la física newtoniana. Para ello propone, más que el estudio de individuos, el de “comunidades científicas”, concepto provocador pues en la historiografía sobre la ciencia en Nueva España no se ha usado algo así. Por medio del análisis de los exámenes de oposición a las cátedras de la Universidad, Espinosa demuestra que ciertos catedráticos universitarios estaban al día en cuestiones de ciencia moderna.

Los pagos en los derechos de exámenes de grado
en la Real Universidad de México, 1790-1821.
Una estimación para su estudio

Tomás Ríos Hernández

Colegio de Ciencias y Humanidades-UNAM

El presente trabajo intenta abrir otra perspectiva para el estudio financiero de la Real Universidad de México por medio del análisis del pago que los estudiantes realizaban por los exámenes de grado. En términos del lenguaje interno de la institución universitaria este pago correspondía a las propinas, las cuales significaron una importante entrada económica para los doctores y la universidad misma.

Así, en las siguientes líneas mostraremos estos pagos que eran obligatorios para los graduados en los diversos niveles escolares (bachiller en artes, bachilleres en facultades mayores, licenciatura y doctorado), así como el reparto que se hacía de ellos entre los distintos beneficiarios, durante el periodo concreto de 1790 a 1821.

Es importante advertir que la principal dificultad al trabajar con las propinas es la ausencia de fuentes directas o secundarias sobre el tema en cuestión; no obstante, la estimación que hemos realizado se ha servido de tres vías: 1) de lo estipulado en las constituciones de Palafox, 2) de los registros de los libros de matrículas, y 3) del pago correspondiente al arca universitaria.

LOS GRADOS DE BACHILLER

Iniciaremos este estudio sobre la estimación de las entradas económicas por conceptos de las propinas en la Facultad de Artes, espacio es-

colar donde se concentró el mayor número de matriculados. La razón se debe a que esta Facultad era el primer escalón escolar en la institución universitaria, indispensable para continuar con los estudios en las facultades mayores de teología y medicina; a la vez que el grado de bachiller en artes permitía a sus egresados ingresar al mercado laboral virreinal. El costo del examen de grado en la Facultad de Artes estaba asentado en la Constitución de Palafox, de acuerdo con la cual se cotizaba de la siguiente manera:¹

Caja universitaria	4 pesos
Rector por su presencia	3 pesos
Doctor que da el grado	5 pesos
Examinadores (3 pesos c/u)	9 pesos
Secretario	4 pesos
Bedeles (1 peso c/u)	2 pesos
Total	27 pesos

En la Facultad de Artes, en el periodo investigado (1790-1821), pagaron sus exámenes de grado 3 147 estudiantes. La entrada específica hacia el arca universitaria fue de 12 588 pesos, en tanto que para los cargos, los catedráticos y los doctores la cantidad repartida mediante propinas fue de 72 381 pesos, sumando entre las dos vías de canalización del pago de los exámenes de grado en la Facultad de Artes la cantidad total de 84 969 pesos.²

1 Palafox, constituciones 270-275 en *Estatutos y Constituciones de la reales de la imperial y regia universidad de México*, México, Imprenta de la viudad de Bernardo de Calderón, 1968.

2 La graduación de los bachilleres en artes se realizaba mediante un examen para los estudiantes artistas, los examinadores debían ser tres: un catedrático de propiedad de teología, entrando por turnos los catedráticos de santo Tomás y medicina, el tercero era de artes. Examinaban a los estudiantes "Aprobado o reprobado, como Dios y sus conciencias les dictare, propuesto todo amor, odio o temor, dando a cada uno el lugar que mereciere..." El juramento no se efectuaba debido al gran número de bachilleres en artes que se graduaban.

En la Facultad de Medicina, la cual tenía una tarifa diferente con relación a las restantes facultades mayores (teología, cánones y leyes), el costo para obtener el examen de grado lo estipulaba la Constitución de Palafox de la siguiente manera:³

Caja universitaria	4 pesos
Rector por su presencia	3 pesos
Doctor que dar el grado	5 pesos
Examinadores c/u (3)	9 pesos
Secretario	4 pesos
Bedeles (1 peso c/u)	2 pesos
Total	27 pesos

En la Facultad de Medicina, en el periodo de 1790-1821, pagaron su examen de grado 110 personas. Hacia el arca universitaria se depositó la cantidad de 440 pesos, mientras que los cargos, catedráticos y doctores se repartieron —porque así lo marcaban las constituciones de Palafox—, la cantidad de 4400 pesos. La cantidad total recibida por estos exámenes de grado en la Facultad de Medicina fue de 4840 pesos. Las facultades de teología, cánones y leyes compartieron el mismo costo del examen de grado, tal como estaba dispuesto en la Constitución de Palafox.⁴

En la facultades de teología, cánones y leyes, en el periodo estudiado (1790-1821), se aplicaron 1712 exámenes de grado, lo cual deja la siguiente entrada monetaria: hacia el arca universitaria la cantidad que ingresó fue de 6848 pesos, mientras que los cargos, catedráticos y doctores obtuvieron en propinas la cantidad de 18832 pesos; la suma total de los exámenes aplicados arrojó en conjunto la cantidad de 25680 pesos.

3 Palafox, Constitución 262.

4 Palafox, Constitución 252.

Arca universitaria	4 pesos
Rector	3 pesos
Doctor que da el grado	2 pesos
Secretario	4 pesos
Bedeles 1 peso c/u	2 pesos
Total	15 pesos

Luego de conocer el número de exámenes de grado y las cantidades recibidas por ellos, se hace necesario sistematizar la información, no sólo para tener una visión de conjunto, sino además para conocer la circulación monetaria del dinero así recibido (véase cuadro 1).

Cuadro 1

Grados de bachiller en artes y bachilleres mayores obtenidos en la Real Universidad de México (1790-1821). Sus costos y destinos

Facultades	Grados	%	Costo	Total	Arca	%	Propinas	%
Artes	3 147	100%	27 p.	84 969 p.	12 588 p.	15%	77 381 p.	85%
Cánones	981	54%	15 p.	14 715 p.	3 924 p.	27%	10 791 p.	73%
Teología	611	33%	15 p.	9 165 p.	2 444 p.	27%	6 721 p.	73%
Leyes	120	7%	15 p.	1 800 p.	480 p.	15%	1 320 p.	85%
Medicina	110	6%	44 p.	4 840 p.	440 p.	14%	4 400 p.	86%
Totales	4 969	100%		115 489 p.	19 876 p.	17%	95 608 p.	83%

Fuente: AGN, RU, vols. 169-170, 295-296, Constitución de Palafox, 252, 262, 270-275.

Como se puede notar, la mayoría de los ingresos por conducto del pago de los exámenes de grado fue hacia los cargos, catedráticos y doctores, mientras que la caja universitaria tuvo una reducida en-

trada económica. Lo anterior demuestra que tanto los cargos como los catedráticos tenían un ingreso derivado por la Constitución de Palafox, además de sus respectivos sueldos. Los doctores que participaban en los exámenes de grado y no tenían cátedras lo hacían porque contaban con las prerrogativas de haber obtenido sus grados de doctores pagando de forma completa sus exámenes de grado.

Con la información obtenida en el cuadro 1 se mostrará a continuación el porcentaje particular que recibió cada uno de los involucrados en las propinas, para posteriormente visualizarlos por sectores.

Contenido porcentual por instancia individual

- 1) El arca universitaria obtuvo de los exámenes de grado de bachiller, en el periodo de estudio (1790-1821), la cantidad de 19 876 pesos. Su porcentaje de los ingresos totales es 17%.
- 2) El rector recibió tres pesos por su sola presencia en los exámenes de grado, por lo tanto obtuvo 14 907 pesos, con un porcentaje de 14%.
- 3) El doctor que da el grado ganó la cantidad de 19 709 pesos,⁵ su contenido porcentual es de 17%.
- 4) Los examinadores sólo realizaron sus funciones como tales en las facultades de artes y de medicina,⁶ la cantidad total recolectada por ellos fue 29 313 pesos, su contenido porcentual se situó en 26%.
- 5) El secretario de la Universidad recolectó 19 876 pesos, su contenido porcentual de 17%.

5 Los doctores que dieron el grado fueron varios y de diferentes facultades, pero en este estudio se ha utilizado la categoría genérica tal como aparece en el inciso c.

6 En las restantes facultades mayores se excluía a los examinadores porque no se le consideraba parte del protocolo de examen de grado.

- 6) El maestro de ceremonias obtuvo la cantidad de 220 pesos,⁷ su contenido porcentual fue de 0.17%.
- 7) Los bedeles recibieron 9938 pesos (a cada uno le tocó 4969 pesos), su contenido porcentual total fue 9%.

El contenido porcentual en los bloques sociales de la comunidad universitaria

Sí los diferentes examinadores poseían el grado de doctor y estaban habilitados para recibir propinas obtuvieron 26% de la entrada económica por los bachilleres graduados en el periodo de estudio (1790-18121). El rector era otro doctor, quien con su sola presencia había asimilado 14% del pago de los exámenes de grado, y finalmente están los doctores que daban los grados en las diferentes facultades, los cuales recibieron 17% de los ingresos; por lo tanto, en la sumatoria de los porcentajes al bloque social de los doctores en la Universidad de México le correspondió 57% de las propinas, mientras que el bloque social de los cargos obtuvo 26%. Por su parte, la Real Universidad de México recibió a través del arca universitaria de los exámenes de grado del bachillerato en general 17%.

Tanto en la Facultad de Artes como en las facultades mayores existió cierta coherencia en la forma de repartir las propinas: los doctores obtuvieron poco más de la mitad de las entradas de propinas (57%), los cargos un cuarto (26%), mientras que la institución universitaria, por medio del arca universitaria, un poco más de $\frac{1}{4}$ (17%).

Ahora bien, los graduados de las facultades mayores de teología, cánones, leyes y medicina eran impulsados por las constituciones de Palafox a cumplir con una serie de actos académicos de repetición. A través de estas argumentaciones, los graduados se ejercitaban, pero para que estos actos tuvieran un carácter serio se fijaba una tarifa que debía ser cubierta por los argumentistas. La exposición del repe-

7 El maestro de ceremonia sólo era requerido en los exámenes de grado de la Facultad de Medicina.

tidor era debatida por el público asistente, réplica que se controlaba a través del pago de dinero, al igual que las asistencias, para así dar oportunidad tanto a licenciados y doctores de la Universidad, como a los religiosos y a los estudiantes de otros establecimientos educativos. La tarifa para esos actos de repetición era la siguiente:⁸

Quien presida	2 pesos
Estudiantes en el público	1 peso c/u
Estudiantes en debate con el expositor	2 reales
Rector y doctores que replicarán	1 peso c/u
Rector y doctores sin replicar	4 reales

LAS REPETICIONES Y LOS GRADOS DE LICENCIADO

Como se sabe, muchos estudiantes iniciaban sus estudios en la Facultad de Artes donde se graduaban, algunos otros proseguían sus estudios en las facultades mayores, y luego de haber obtenido los grados mayores en ellas, entraban a la dinámica de los actos de repetición para llegar a plenitud a presentar sus exámenes de grado de licenciado, cuyo costo había sido fijado en 600 pesos por la Constitución de Palafox.⁹

Los restantes 525 pesos para propinas deberían ser repartidos entre los catedráticos participantes en el acto de la siguiente forma: al rector, si era de la facultad del graduado, se le daban dos propinas, si no era de la Facultad, una propina; al maestrescuela, dos propinas y media; al decano, dos propinas e iguales partes a los doctores presentes.¹⁰ Este prorrato de los 525 pesos, entre los descritos

8 Palafox, Constitución, 287-289.

9 Palafox, Constitución, 292

10 *Idem.*

anteriormente y los doctores asistentes con derecho a propinas, se realizaba al efectuar una división entre los 525 pesos y el número de asistentes con derecho a propina (las autoridades universitarias y doctores asistentes); a partir del producto se consideraba la propina individual y se repartían según lo establecido en la Constitución de Palafox.

Caja universitaria	20 pesos
Secretario	20 pesos
Maestro de ceremonias	6 pesos
Síndico tesorero	6 pesos
Bedeles (10 pesos c/u)	20 pesos
Alguacil	3 pesos
Subtotal	75 pesos

En el periodo de nuestra investigación existieron 202 exámenes de grado de licenciado. Por la importancia que esta información reviste hemos decidido incluir el siguiente listado, en donde se señala el año, así como la procedencia por facultad y los licenciados graduados totales por año (véase cuadro 2).

En el periodo del estudio hay 202 grados de licenciatura (128 teólogos, 40 canonistas, quince legistas, once artistas y ocho médicos). La cantidad pagada total por la graduación de 202 licenciados fue de 121 200 pesos.

Contenido porcentual por instancia individual

- 1) El arca universitaria 4 040 pesos.
- 2) El rector. (No se puede determinar en este estudio por la flexibilidad de duplicar su ingreso si el graduado era de la misma facultad que él.)

- 3) El mestrescuela. Sólo sabemos que eran dos propinas y media, cuyo monto dependía del número total de los doctores con derecho de propinas, los que habían asistido al examen de grado de doctor, así como de los doctores ausentes.
- 4) El decano que da el grado. Sólo sabemos que le tocaban dos propinas.
- 5) Los doctores parten la propina en iguales condiciones, su única obligación era estar presentes en el acto de graduación.
- 6) El secretario obtuvo 4 040 pesos.
- 7) El sindico tesorero recibió 1 212 pesos.
- 8) El maestro de ceremonia recolectó 1 212 pesos.
- 9) Los bedeles recibieron cada uno, 2 020 pesos,
- 10) El alguacil recibió 1 010 pesos.

El contenido porcentual en los bloques sociales

A pesar del desconocimiento de las asistencias de los doctores con derecho a recibir propinas, se conocen las cantidades pagadas por la triangulación de conocer los ingresos para la caja universitaria y los pagos de propinas para los cargos. Así, sabemos que los doctores recibieron, como propinas por el examen de grado de licenciado, 106050 pesos; mientras que los cargos obtuvieron 15150 pesos. Por su parte, la institución universitaria recibió 4040 pesos. Así, el contenido porcentual del examen de grado de licenciatura fue el siguiente: a) la corporación de doctores con 88%, b) los cargos con 9%, y c) la caja universitaria, con 3%.

Como se puede observar, la corporación de doctores obtuvo la mayor proyección monetaria en los exámenes de licenciatura, en tanto para la institución universitaria, por medio del ingreso a su arca, quedó limitada. Por su parte, los cargos obtuvieron ingresos que complementaban sus salarios; por lo tanto, es posible decir que la corporación de doctores ejerció un dominio casi total en las propinas pagadas por los graduados en licenciatura.

Cuadro 2

Examen de grado de licenciatura (1790-1821)

Año	Teólogos	Canonistas	Legistas	Artistas	Médicos	Total
1790	1				1	2
1791	1		1			2
1792	1		2		2	5
1793	2			1	1	4
1794	7		2			9
1795	1	2	3	2		8
1796	4					4
1797	3					3
1798	2					2
1799	4	2	2	2		10
1800	8					8
1801	19		3			22
1802	9	1	2			12
1803	10	3				13
1804	5	5		1		11
1805	7	2		1		10
1806	5	4			1	10
1807	10	6		1		17
1808	6	2		2	1	11
1809	2	3				5

Año	Teólogos	Canonistas	Legistas	Artistas	Médicos	Total
1810	6				1	7
1811	1					1
1812						0
1813		1				1
1814		1				1
1815	2	2				4
1816	2	1				3
1817	3					3
1818	1				1	2
1819	1	2				3
1820	3	1				4
1821	2	2				4
1822				1		1
Total	128	40	15	11	8	202

Fuente: Guillermo Fernández de Recas, Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)/Instituto Bibliográfico Mexicano, 1963

LOS GRADOS DE DOCTOR

En las búsquedas por conocer los costos de los exámenes de grado de los doctores encontramos la existencia de dos vías para su obtención: a) los graduados de doctor que realizaron el pago completo del derecho para examen de grado,¹¹ y b) los graduados de doctor que obtuvieron el beneplácito por parte del claustro pleno de los beneficios de borlas. Estos beneficios de borlas eran los instrumentos económicos impulsados por el claustro pleno para obtener ingresos extraordinarios para hacer frente a los gastos de los actos políticos de la institución universitaria. El costo del beneficio de borla en el periodo de estudio se cotizó en 1 100 pesos, que debían ser pagados por el futuro doctor como cantidad única.

El costo de la primera vía, que consistió en el pago completo para el grado de doctor, se pagaba de la siguiente manera:

Caja universitaria	30 pesos
Secretario	30 pesos
Maestro de ceremonias	7 pesos
Síndico tesorero	6 pesos
Bedeles (6.2 c/u)	12.4 pesos
Alguacil	5 pesos
Subtotal	90 pesos 4 reales

Pago de las propinas hacia los doctores

- 1) Rector: Propina de su grado, más otra si es doctor de la facultad del futuro doctor.
- 2) Maestrescuela: 58 pesos más la propina de grado.
- 3) Doctores: 25 pesos a los graduados en dos facultades.

11 Palafox, Constitución 324.

- 4) 30 pesos a los graduados en la misma facultad que el futuro doctor.
- 5) 20 pesos a quienes eran graduados en una facultad.
- 6) 10 pesos a los doctores ausentes de la facultad del graduado.

En las cuentas realizadas en el Libro de Grados de doctor se han contabilizado 262 doctores graduados en cinco facultades en el periodo estudiado (1790-1821). Los 262 doctores fueron divididos en cuatro apartados:

- 1) Pago completo del derecho de los exámenes de grado de doctor,¹² repartidos de la siguiente manera: en la Facultad de Teología se contabilizaron 85 graduados, en las restantes facultades existieron 63 graduados (45 canonistas, cinco legistas, cinco artistas y ocho médicos), el total de doctores sumó 148 graduados.
- 2) Beneficio de borlas,¹³ 95 doctores obtuvieron su grado por medio del beneficio de borla, con el pago fijo de 1 100 pesos.¹⁴
- 3) Religiosos regulares (dos de la orden de Santo Domingo, uno de la orden de La Merced, otro de la orden de San Agustín).
- 4) Doctores catedráticos fueron 15, y no pagaron propinas¹⁵ por haber obtenido sus grados de doctores, pero tampoco tenían derecho a ellas.

Al no conocer el número de doctores de la Real Universidad de México en el periodo de estudio —lo cual es vital para fijar la entrada económica a ser repartida para el bloque social de los doctores—, se ha optado por considerar la existencia de 148 doctores (los mismos que se graduaron en este periodo), lo cual no invalida la

12 AGN, RU, vol. 302, foja 173.

13 *Idem*.

14 AGN, RU, vol. 389, foja 375. El secretario de la Universidad declaraba que certificaba que “en este día he recibido seiscientos pesos para repartir a los doctores que asistan a la borla en grados cánones que ha de recibir el licenciado don Francisco Contreras”.

15 AGN, RU, vol. 302, foja 175. La existencia de 15 catedráticos que han obtenido el doctorado, por la característica de haber sido catedráticos en la Real Universidad de México, lo cual les permite ejercer sus prerrogativas de no pagar ninguna cantidad monetaria por la obtención del grado de doctor.

estimación del costo de los exámenes de grado de doctor, tomando en cuenta la tendencia de graduados de la segunda mitad del siglo XVIII, lo cual encarecía el costo por haber más doctores con derecho a participar en las propinas.

Mediante una serie de operaciones en donde participaron las estimaciones de las procedencias de grado de los doctores para recibir propinas, se arribó a los siguientes costos por facultad (véase cuadro 3).

Cuadro 3

Estimación de los pagos en los derechos de los exámenes para la obtención del grado de doctor en la Real Universidad de México (1790-1821)

Graduados	Costo individual (pesos)	Costo colectivo (pesos)	%
Teología 85	3 988	338 980	60
Cánones 45	3 588	161 460	29
Leyes 5	3 558	17 940	3
Medicina 8	3 218	25 744	5
Artes 5	3 558	17 790	3
Total 148	Promedio: 3 582	561 914	100

Fuente: AGN, RU, vol. 302.

El resultado fue la cantidad de 561 914 pesos, la cual fue repartida de la siguiente manera: a) El arca universitaria, 4 440 pesos; b) Rector. Propina de su grado, más otra si es doctor de la facultad del futuro doctor; c) Maestrescuela. 58 pesos más la propina de grado; d) Doctores: 25 pesos a los graduados en dos facultades, 30 pesos a los graduados en la misma facultad que el futuro doctor, 20 pesos a los graduados en una facultad y 10 pesos a los doctores ausentes de la facultad del graduado. En total 548 634 pesos.

- 1) Secretario, 4 400 pesos.
- 2) Maestro de ceremonias, 1 036 pesos.
- 3) Síndico tesorero, 888 pesos.
- 4) Los bedeles con 888 cada uno, cantidad total 1 776 pesos.
- 5) El alguacil, 740 pesos.

El contenido porcentual del pago completo de los exámenes del grado de doctor por bloques sociales fue: a) Doctores, 97%; b) cargos, 2%, c) caja universitaria, 1%.

En el caso de las 95 borlas de beneficio en el periodo de 1790-1821, no se entrará en detalles sobre las formas que fueron utilizadas por el claustro pleno; sin embargo, nos hemos enfocado en dar conocer el número de ellas y su reflejo monetario por esta práctica de graduación de los doctores: 95 doctores, con un costo de la borla de beneficio de 1 100 pesos, equivale a 104 500 pesos

En la estructura de la institución universitaria los beneficios de borlas resultaron provechosos, en primer lugar, para los propios graduados por este procedimiento; es decir, los licenciados que se habían quedado estacionados con ese grado académico se vieron favorecidos tanto por el encarecimiento del grado doctor como por el número elevado de doctores con derecho a recibir propinas. En segundo lugar, se benefició el arca universitaria al tener una entrada económica importante con características emergentes y, en tercera instancia, los doctores con derecho a recibir propinas, porque en algunas ceremonias de grado se repartieron entre ellos, por este conducto, 600 pesos, con la única obligación de estar presente en la ceremonia de entrega del grado. El bloque social que no recibió entrada alguna por este procedimiento de graduación de doctor fue los cargos.

Para concluir, conviene presentar a continuación los exámenes de grados de todos los niveles académicos de la Real Universidad de México y de todas las facultades, con el objeto de tener una visión global de graduados y de las propinas del periodo estudiado (véase cuadro 4).

Cuadro 4

Las entradas económicas por los diferentes procedimientos (exámenes de los grados y borlas de beneficios), en la Real Universidad de México (1790-1821)

Rubro	Artes	Medicina	Teología Cánones Leyes	Licenciado	Doctor por pago completo	Doctor por beneficio de borlas	Total	%
Caja	12 588	440	6 848	4 040	4 440	104 500	132 856	8
Rector	9 441	360	5 136				14 937	2
Maestrescuela	0	0	0					
Examinadores	2 673	2 640	0				29 313	3
Doctor que da el grado	15 735	600	3 424				19 759	2
Doctores	0	0	0	106 050	561 914		724 964	80
Secretario	12 588	480	6 848	4 040	4 400		28 396	3
Síndico tesorero	0	0	0	1 212	888		1 300	0
Maestro de ceremonias	0	240	0	1 212	1 037		2 489	0
Bedeles	6 294	240	3 424	4 040	1 776		15 774	2
Alguacil	0	0	0	1 010	740		1 750	0
Totales	83 319	5 000	25 680	121 604	575 235	104 500	915 338	100

Fuente: AGN, RU, vols 169-170, 295-296 y 302

La cantidad total del cuadro 4, tanto de los pagos de los exámenes de grado como de los beneficios de borlas, fue 915 338 pesos. Sin embargo, tenemos que, desglosados por bloques sociales,

- 1) Los doctores recibieron 732 773 pesos.
- 2) Los cargos obtuvieron 49 709 pesos.
- 3) La caja universitaria le correspondió 132 856 pesos.

El contenido porcentual fue así:

- 1) Doctores, 80%.
- 2) Cargos, 5%.
- 3) Caja universitaria, 15%

A manera de conclusión es posible señalar que los exámenes de grado de las diferentes facultades y los beneficios de borlas de la Real Universidad de México fueron ingresos que beneficiaron principalmente a la corporación de los doctores, de manera particular a los que tenían el derecho a recibir propinas; en segundo lugar, a la caja universitaria mediante los beneficios de borlas, con los cuales la institución universitaria pudo hacer frente a los actos políticos que eran reclamados por la monarquía católica y, finalmente, los cargos, que mejoraron sus entradas salariales a través de las propinas. Las cantidades monetarias producidas en estos aspectos parciales de las propinas y los ingresos por las ventas de las borlas para ganar los grados de los doctorados hacen crecer la importancia de la historiografía financiera de la Real Universidad.

Los libros de claustros como fuente para estudiar la vida universitaria, 1701-1705

Adriana Álvarez Sánchez

Facultad de Filosofía y Letras-UNAM

El gobierno de la Real Universidad de México estaba conformado por el rector, el maestrescuela y los claustros. Los claustros eran las reuniones donde se tomaban todas las decisiones institucionales, entre las cuales se pueden encontrar las relacionadas con las finanzas, el régimen lectivo¹ y las autoridades e instituciones externas a la Universidad; por lo tanto, lo que en ellas se trataba es de suma importancia para el conocimiento y la comprensión de la historia universitaria.

En esta ocasión se ha iniciado el estudio de los libros de claustros de la Real Universidad de México en el primer lustro del siglo XVIII. A lo largo de estos años revisados y sistematizados, se cuenta con 66 actas, resultado de las actividades universitarias.

Los libros de claustros se encuentran en el Arquivo General de la Nación, Ramo Universidad. Esta serie documental consiste en los registros de estas reuniones realizados por el secretario de la institución desde 1553 hasta 1863. En total se tienen 28 libros de claustros; el primero contiene información sobre cátedras, grados y actas de claustros. Los siguientes tres incluyen, además de las actas, registros sobre cuentas. El libro 6 es sólo de claustros y el 7 también tiene co-

1 Este término ha sido empleado por Clara Inés Ramírez González y Mónica Hidalgo Pego para definir los espacios y las actividades en los que los universitarios transmitían el conocimiento. Véase "Los saberes universitarios", en Renate Marsiske (coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU)-UNAM/Plaza y Valdés, 2001, pp. 70-84.

pia de cédulas reales y listados de grados otorgados. A partir del libro 8 la serie registra únicamente actas de claustros, a excepción del libro 23 en el que al final se encuentra un inventario del siglo XVIII.²

Los libros de claustros de la Real Universidad de México han sido estudiados por Armando Pavón, quien realizó un estudio institucional de la Universidad del siglo XVI, donde estos documentos son una fuente indispensable para conocer distintos aspectos de los órganos de gobierno, de sus integrantes y de sus polémicas. El siglo XVII ha sido estudiado por Leticia Pérez Puente, quien a través de ésta y otras fuentes trata el proceso por medio del cual la corporación novohispana se consolidó como una universidad de doctores, desplazando a los estudiantes de los espacios desde los cuales se tomaban las decisiones hacia el interior y hacia el exterior de la institución.

Para el siglo XVIII el contenido de los claustros no se ha estudiado de manera sistemática; si bien está publicada la obra de Carreño,³ que presenta la transcripción de los claustros, ésta es parcial, ya que no consigna todos y cada uno de los asuntos discutidos en las reuniones universitarias; tampoco presta demasiada atención a los asistentes, salvo en algunos casos donde hace una nota para decir que asistieron “personajes importantes”. Sin embargo, resulta un instrumento de consulta que ha sido utilizado en numerosas ocasiones y que representa un arduo esfuerzo por ofrecer el contenido de las actas claustrales de los tres siglos de vida universitaria.

LOS CLAUSTROS UNIVERSITARIOS

La Real Universidad de México, como toda corporación perteneciente a la monarquía hispánica, se rigió por estatutos propios que delegaron sus actividades cotidianas en distintos órganos de gobierno y en sus funcionarios. Desde que se recibió la cédula real de fun-

2 Véase Guadalupe Pérez San Vicente, “Índice del Ramo Universidad”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Archivo General de la Nación (AGN), 1946-1952.

3 Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México, según sus libros de claustros*, 2 vols., México, UNAM, 1963.

dación, la universidad novohispana contaba con la tarea de llevar a cabo claustros en los que se resolvieran los diferentes asuntos, tanto ordinarios como extraordinarios, referentes a la vida interna de esta institución. Por ello, el análisis de las actas de claustros permite un mayor conocimiento de la vida institucional de ésta y otras corporaciones universitarias.

En un primer momento, la organización que implicó el Estudio General no permitió realizar los claustros tal como lo ordenaba la legislación, considerando que entre 1553 y 1598 hubo al menos cuatro proyectos de estatutos; así resulta comprensible que en sus actas se detecten variaciones que responden a momentos determinados de la vida de la corporación y de su relación con la sociedad.⁴

Si bien a la universidad salmantina se le tomó como modelo a seguir en el establecimiento de la novohispana, esta última tuvo características propias. En el caso de los claustros, la Universidad de Salamanca llevaba a cabo los plenos, los de consiliarios, los ordinarios o de diputados, los de doctores y maestros, y hasta 1608 los primicerios, que tenían un carácter protocolario.⁵

En la Universidad de México, desde el siglo XVI se habla de distintos tipos de reuniones: los claustros plenos, los de doctores y maestros, los de consiliarios, los de diputados y los ordinarios. Sin embargo, como señala Armando Pavón, en el primer siglo de vida, la Universidad no contó con las condiciones para cumplir al pie de la letra los estatutos, debido al reducido número de universitarios que podían participar en las decisiones de los asuntos internos.⁶ Por otro lado, el mismo autor ha reconstruido el proceso de criollización de los órganos de gobierno. Según él, los graduados mexicanos, a pesar de “ser menos poderosos en la escena política novohispana... [estaban] más apegados a los privilegios y beneficios que pudieran

4 Armando Pavón Romero, “Universitarios y universidad en México en el siglo XVI”, tesis doctoral, Valencia, Universidad de Valencia, 1995. Este trabajo dedica una parte a analizar los claustros universitarios del siglo XVI, su conformación y los problemas de su fundación.

5 Luis Enrique Rodríguez-San Pedro, *La universidad salmantina del barroco, periodo 1598-1625*, vol.1, Salamanca, Universidad de Salamanca/Caja de Ahorros de Salamanca, 1986, pp. 401-402.

6 *Ibid.*, pp. 151-157.

obtener de la Universidad”, lo que contribuyó a la consolidación de ésta.⁷

Otro elemento que diferencia a la Universidad de México del modelo salmantino es la jerarquía que los distintos claustros tuvieron en la institución americana, por ejemplo, el claustro pleno novohispano se convirtió en el máximo órgano de gobierno, a diferencia del de la Universidad de Salamanca, donde la exclusión de los consiliarios de este claustro no prosperó para convertirlo en un organismo nuclear.⁸

Los estudios que se han realizado sobre los claustros universitarios del siglo xvii permiten afirmar que si bien las reuniones claustrales de diputados, consiliarios y plenos fueron realizadas con mayor apego a la normativa, también presentaron modificaciones en esta actividad corporativa. La casi nula participación de los estudiantes en las decisiones internas marcó la tendencia al predominio de los doctores sobre el resto de los graduados en la Universidad durante la primera mitad del siglo xvii. Éste es uno de los resultados que ofrecen las investigaciones sobre los claustros.⁹

Para el siglo xviii es necesario observar detenidamente lo que las constituciones redactadas por Juan de Palafox ordenaban.¹⁰ El objetivo es conocer detalladamente lo que se dice al respecto, para luego contrastarlo con lo que las propias actas registran. En principio podría pensarse que para este siglo la Universidad sería capaz de llevar a cabo un completo cumplimiento de estos estatutos, que fueron los últimos que rigieron a la corporación, pero como se verá a lo largo de estas páginas, el hecho de contar con un cuerpo normativo esta-

7 *Ibid.*, p. 132.

8 Armando Pavón Romero, “Universitarios y universidad”, *op. cit.*, p. 128, y Leticia Pérez Puente, *Universidad de doctores. México. Siglo XVII*, México, CESU-UNAM, 2000, p. 41.

9 Leticia Pérez Puente, *Universidad de doctores, op. cit.*

10 A pesar de que las constituciones redactadas por Juan de Palafox y Mendoza se imprimieron por primera vez en 1645, no se aprobaron hasta 1668. La edición de las constituciones que se utiliza en este trabajo es la que ha realizado Enrique González González, “Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)”, 2 vols., tesis doctoral, Valencia, Universidad de Valencia, 1990.

ble no implicó necesariamente un funcionamiento regular, al menos en lo que a claustros se refiere.

Regularidad de los claustros de la universidad novohispana. 1701-1705

Como ya se ha expresado, es necesaria una revisión de los estatutos de la Universidad en cuanto al tema de claustros para conocer lo que en él se ordenaba en general sobre estos órganos de gobierno y comparar con lo que indican los registros.

Juan de Palafox, en el Título IX de los estatutos y especialmente en la Constitución 81, detalla cuándo y cuántos claustros debían realizarse:

Ordenamos que cada mes se haga claustro el último sábado, no siendo día de fiesta; y siéndolo, el día antecedente, subalternándose en la forma siguiente. El primer claustro del primer mes sea de los doctores, y baste número de diez, incluso el rector y maestrescuela. El sábado del siguiente mes, sea claustro de rector y diputados para materias de hacienda; de suerte que al año haya seis claustros ordinarios y seis de diputados.¹¹

A partir de las actas de claustros, se puede observar que en la práctica no se cumplió ni con el número ni con los tiempos que las constituciones señalaban para cada tipo de claustro, de manera que a lo largo del lustro que aquí se analiza, no se realizaron las seis reuniones de doctores y las seis de diputados que la cita anterior menciona. Los claustros de consiliarios no aparecen en la Constitución citada, pues sus actividades estaban destinadas, en general, a realizar la elección anual de rector y a encargarse de las provisiones de cátedras.¹² Así que el claustro de consiliarios tenía que sesionar al

11 Palafox, IX, 81.

12 El claustro de consiliarios debía declarar vacantes las cátedras. Véase Palafox. XIII, 158. Durante el siglo XVI y hasta el último cuarto del siglo XVII, el claustro de consiliarios era el encargado de llevar el proceso de provisión de cátedras. Sin embargo, en 1676 el rey emite una cédula

menos tres veces al año en el proceso de renovación de rector.¹³ En el tema de las cátedras, las sesiones dependían de la movilidad de los catedráticos, por lo tanto no puede hablarse de un número preciso de reuniones para atender este asunto. La regularidad de los claustros no estaba establecida de acuerdo con la legislación, tal vez éstos eran convocados y realizados cuando la corporación lo requería.

El cuadro 1 permite conocer el número de claustros realizados en cada uno de los años que comprende este trabajo. Más adelante se hará un desglose en el que quedará ilustrado qué tanto la realización de los claustros se apegó al cuerpo normativo vigente.

En el cuadro 1 se presenta el número total de claustros por año, en principio pareciera que, salvo en 1703, se cumplieron las constituciones. Sin embargo, cuando se hace un acercamiento al tipo de claustros realizados, resulta que la mayoría fueron claustros plenos.

Ahora bien, identificar los tipos de claustros es una labor esencial para conocer el desarrollo histórico de estos órganos de gobierno.

El problema en la definición de los claustros universitarios

Para conocer de manera precisa el tipo de claustros que se realizaron de 1701 a 1705 hubo que sistematizar la información contenida en las actas. Así, se diseñó una ficha en la que se consignaron los datos necesarios para la localización física del documento, los asuntos tratados en él y las resoluciones que se tomaron en cada uno de ellos;

en la que modifica el mecanismo de oposición, ordenando abolir el voto estudiantil de las oposiciones, lo cual se sustituiría por una junta de votación. Las modificaciones hechas a este proceso de provisión limitaron las actividades del claustro de consiliarios, el cual mantuvo la obligación de declarar vacante una cátedra, pero en adelante la junta de votación sería la encargada de hacer la elección. Por otro lado, la conformación de esta junta de votación limitó a la propia Universidad, pues cuatro de sus ocho miembros pertenecían a instituciones externas. Los miembros de esta junta eran el obispo, el oidor más antiguo, el inquisidor más antiguo, el deán de la catedral, el rector, el maestrescuela, el catedrático de prima de la cátedra en provisión y el decano de la facultad. La cédula real es de 20/05/1676. Véase Sergio Méndez Arceo, *Cedulario de los siglos XVI y XVII*, México, UNAM, 1966, pp. 509-611.

13 Palafox, I, 3.

también se tomaron los nombres de los asistentes y de las personas mencionadas en las actas, señalando esta diferencia. Con el fin de facilitar el manejo de la información se le asignó uno o varios temas a cada ficha, dependiendo del contenido del acta.¹⁴ Con el diseño de una ficha de este tipo se buscó acopiar toda la información posible de los documentos, pues como se mencionó, los claustros fueron los espacios en los que se decidían todos y cada uno de los asuntos internos del Estudio.

No obstante, la designación del tipo de claustro fue la que presentó complicaciones, ya que en la mayoría de los casos al margen del documento se señalan dos informaciones distintas: por un lado, el tipo de claustro y, por el otro, el tema u objetivo de la reunión. Este registro no es homogéneo y ante ello no era posible avanzar en el trabajo. Lo primero, entonces, era conocer de qué tipo de claustros se trataba. Para ello se revisó lo que las constituciones de Palafox señalaban en cuanto a los tipos de claustros, la frecuencia y la periodización con la que tenían que realizarse, quiénes tenían que asistir y el objetivo principal de cada una de estas reuniones de los diferentes órganos de gobierno.

Además de consultar la normativa, se revisaron dos libros que en el índice del Rama Universidad (RU) se titulan “Cédulas para citar a claustros,”¹⁵ en ellos se encuentran como su nombre lo indica, las

14 Es importante mencionar que no se consideró necesario hacer una ficha por cada tema que aparecía en las actas, ya que los programas informáticos ofrecen una gran ayuda en la sistematización y manejo de este tipo de información.

15 Archivo General de la Nación, Ramo Universidad [en adelante AGN, RU], vols. 36 y 37. El vol. 36, titulado “Cédulas para citar a claustro desde el año 1591 hasta 1730”, es un libro que contiene 715 folios. En él sólo encontré dos citaciones pertenecientes a los primeros cinco años del siglo XVIII. La primera referencia es una citación para un claustro el 18/08/1702, sin embargo como ya mencioné, las actas no registran ningún claustro con esta fecha [AGN, RU, vol. 36., fols. 637r.-638v.]. Esto puede ser resultado de la encuadernación de los documentos, que el claustro al final no se llevara a acabo por razones que desconocemos o porque el acta esté trasapelada, lo cual se podrá determinar cuando se hayan revisado todos y cada uno de los libros de la serie de claustros. La segunda citación es la del claustro realizado el 15/95/1702 que se encuentra en el mismo volumen, en el folio 640r.; a diferencia de la anterior, esta citación coincide perfectamente con el acta de claustro del vol. 19, fols. 241r.-243v. El vol. 37, que contiene 572 folios, aunque cubre los años 1806-1844, también fue revisado por si se encontraban mezcladas las citaciones, pero no se encontraron alteraciones, al menos eso pudo observarse en esta primera revisión, que evidenció una laguna de 66 años en que no

cédulas en las que se citaba a los claustros. Esto se hizo con el fin de definir el tipo de reuniones que se realizaron en los años que conciernen a este trabajo. Sin embargo, esta serie documental tiene lagunas, ya que sólo se conservan dos citas a los claustros del periodo 1701-1705. Incluso, una de ellas no coincide con lo que los libros de claustros registran, lo que obligó a buscar otras opciones para resolver el problema de la definición de cada uno de los claustros.

Es así como se revisaron las constituciones, poniendo énfasis en los elementos que pudieran contribuir a la definición de cada una de las 66 actas de las que se tiene noticia a lo largo de este lustro. De esta manera, y habiendo revisado la legislación, se continuó con la definición de cada una de las actas, tomando principalmente tres informaciones y teniendo presente lo que las constituciones ordenaban: 1. Lo que el secretario registró al margen de cada claustro. 2. El contenido del acta (temas tratados). 3. La lista de asistencia. Estos elementos permitieron homogeneizar la información y definir cuatro tipos de claustros:

1. Claustros plenos. Fueron definidos como tales cuando el secretario los designó al margen como mayores, de doctores y maestros, claustros, juros, sorteos de consiliarios y asignaciones de lecturas.
2. Claustros de consiliarios. El registro es un poco más específico, pero contiene variantes; se les denomina como escrutinios, como claustro menor y también como de consiliarios.
3. Claustro de diputados de hacienda. Son claustros cuya denominación es tal como se presenta, a excepción de un caso en que se registró como claustro, pero es relativamente fácil identificar las reuniones de carácter financiero.
4. Claustro ordinario. En este siglo es la primera vez que aparece esta denominación. A lo largo de los cinco años revisados, se encontraron dos claustros ordinarios, el primero de ellos trata de la dispensa de paseo que solicitó el licenciado Manuel Buytrón,

hay cédulas para citar a claustro, a pesar de que éstos se realizaron, como lo muestran los vols. 21 al 29 del RU.

pero la asistencia no llegó a 20 entre doctores, maestros y rector. Así que se ha decidido conservar el nombre de ordinario.¹⁶ El segundo caso registrado como tal contiene un asunto que difícilmente pudo haberse discutido fuera del claustro pleno, se trata de un decreto del virrey de Nueva España. En este documento se ordenaba que se le informara de la petición del padre Prepósito de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús de México sobre la pretensión de que los estudiantes que habían estudiado en Pátzcuaro retórica y artes se graduaran de bachilleres en la Universidad, como se hacía con los de Querétaro. El claustro resolvió enviar el informe al virrey, para lo cual nombró al doctor Carlos Bermúdez. Aunque la lista de asistentes asciende a once, es importante insistir en que el asunto tratado no era ordinario, ni menos importante que los discutidos en el resto de los claustros “mayores”; es porque este segundo caso ha sido incluido en los claustros plenos.¹⁷

Es así como finalmente se definió cada una de las actas de claustros. La distribución de las reuniones dará cuenta de la manera en que funcionaban los órganos de gobierno de la corporación novohispana (véase cuadro 2)

En este acercamiento a las reuniones universitarias del primer lustro del siglo XVIII se han encontrado los mismos tipos de claustros de los dos siglos anteriores, la diferencia es que aquí aparece el claustro ordinario. En Nueva España, este tipo de claustro no se ocupó de las finanzas como en el caso de la universidad salmantina. Sin embargo, tampoco se puede afirmar que este tipo de claustros hayan sido regulares o numerosos, pues a lo largo de los cinco años que ocupan el presente trabajo sólo se encontró uno. Si se cruza la información, conviene revisar qué tipo de claustros se realizaron en cada uno de los años estudiados. En 1701 se realizaron doce claustros, nueve plenos y tres de consiliarios. En 1702 hubo doce claustros, ocho plenos, tres de consiliarios y uno de diputados. En 1703 se hicieron once reu-

16 AGN, RU, vol. 19, fols. 295r.-296v.

17 AGN, RU, vol. 19, fols. 311r.-312v.

Cuadro 1

Claustros universitarios (1701-1705)

Año	Número de claustros
1701	12
1702	12
1703	11
1704	17
1705	14
Total	66

Fuente: AGN, RU, vol. 19.

Cuadro 2

Actas de claustros de la Real Universidad de México. 1701-1705

Tipo de claustro*	Número	%
Plenos	40	60.6
Consiliarios**	16	24.2
Diputados	9	13.7
Ordinarios	1	1.5
Total	66	100

* Se incluyó un acta de notificación, que fue redactada en virtud de un claustro pleno.

** Se incluyó un claustro de consiliarios, aunque la elección de los consiliarios se hacía en claustro pleno, en esta ocasión faltaba un consiliario y se eligió en el claustro de 16/12/1705, AGN, RU, vol. 19, fs. 228v. 229v.

Fuente: AGN, RU, vol. 19.

nes, siete fueron claustros plenos, tres de consiliarios y uno de diputados. El siguiente año se registra el mayor número de claustros con 17, nueve de ellos plenos, tres de consiliarios, cuatro de diputados y un ordinario. Finalmente, en 1705 hubo catorce reuniones, de las cuales siete fueron plenas, cuatro de consiliarios y tres de diputados. Como se puede observar en ninguno de los cinco años estudiados se cumplió la orden de llevar a cabo seis claustros “ordinarios” y seis de diputados. Los claustros plenos fueron más numerosos, seguidos de los de consiliarios, después los de diputados y finalmente aparece un solo claustro llamado ordinario.

Las razones para que estas reuniones se realizaran de manera irregular pueden hallarse en su contenido. La información es variada, pero un acercamiento a los temas generales que ocuparon a los universitarios a lo largo de estos cinco años del siglo XVIII dará luz sobre ello.

De los temas y las polémicas tratados en los claustros universitarios

A lo largo del lustro revisado para este trabajo, pueden observarse los temas y asuntos discutidos en las reuniones de los diferentes claustros. Se reseñarán los temas tratados en los documentos, previa definición los tipos de claustros.

Los asuntos que ocupan al pleno pueden dividirse en cuatro: los de carácter escolar, que incluyen grados y su incorporación, asignación de lecturas o dispensas de cursos. Aparece también la parte administrativa que se ocupa de los nombramientos de los distintos funcionarios de la Universidad, como los diputados, el contador, el síndico, los consiliarios o los apoderados de la universidad en Madrid. Los juros que se realizaban en claustro pleno formaban parte de las ceremonias que los estatutos ordenaban para quienes ocupaban cualquier cargo dentro de la corporación.

Finalmente, tenemos que este claustro se ocupaba de asuntos de carácter protocolario, representando a la Universidad en los actos sociales, como las despedidas de obispos o los recibimientos al virrey.

En el claustro de consiliarios, como la legislación lo apuntaba, se elegía al rector. Aunque hay dos asuntos que no trataron este proceso; en varias ocasiones, junto a la elección de rector, se discutió la renuncia de un consiliario que no se había presentado nunca al claustro, al que finalmente se le prohibió ejercer el voto. El otro asunto fue que el claustro estaba llevando a cabo tareas ajenas a las asignadas constitucionalmente —elegir consiliario—, proceso que debería realizarse en claustro pleno.¹⁸ Es importante mencionar aquí que este claustro, a lo largo de los primeros cinco años del siglo XVIII, no discutió asunto alguno relacionado con cátedras o catedráticos, cuando supuestamente era su campo de acción, junto con el de la elección del rector.¹⁹

Habría que contrastar esta información con otras fuentes para conocer lo que estaba pasando en estos años con las cátedras, cabe la posibilidad de que la actividad de la enseñanza gozaba de cierta estabilidad y por ello no hubo necesidad de tratarlo en el claustro de consiliarios.

En los claustros de diputados de hacienda que, en total nueve en el periodo 1701-1705, se registraron asuntos meramente financieros, ya sea que se le tomaran las cuentas al síndico o que se le hicieran consultas al contador. Por medio de estos claustros, se pueden conocer algunos de los gastos que la Universidad hizo en arreglos del edificio y en el pago a los catedráticos.²⁰

En cuanto al claustro ordinario que aparece en las actas del periodo revisado, fue el resultado de una cita a claustro pleno, que no contó con el número suficiente de asistentes. La reunión se llevó a

18 Se trata de los consiliarios por los bachilleres en medicina que salió sorteado, pero que no se encontraba en la ciudad para tomar posesión del cargo. AGN, RU, vol. 19, fols. 328v.-329v.

19 Palafox, IV,40.

20 Claustro del 02/06/1704 sobre arreglos a la capilla de la Universidad. AGN, RU, vol. 19, fols. 289v.-290v y Claustro de 18/09/1705 sobre paga de sueldos a los catedráticos. AGN, RU, vol. 19, fols. 317r.-318v.

cabo con el nombre de claustro ordinario. Se trata de la solicitud del licenciado Buytrón para que se le dispensara el paseo “que señalan los estatutos” por enfermedad; sin embargo, no especifica a qué se debía el paseo.²¹

LAS CÁTEDRAS Y LOS CATEDRÁTICOS EN LOS CLAUSTROS UNIVERSITARIOS

El estudio de los claustros universitarios contribuye al conocimiento no sólo de los distintos asuntos que ocuparon a la corporación durante el primer lustro del siglo XVIII, sino que también ofrece información relativa a los miembros de los distintos órganos de gobierno. En los cuatro tipos de claustros de la universidad mexicana de estos años participaron catedráticos. Debido a que éste es el tema de este libro, se analizarán los asuntos relativos a ello.

La lectura minuciosa de las 66 sesiones analizadas de 1701 a 1705 revelan que la Universidad y sus universitarios enfrentaron problemas que poco tuvieron que ver con la sucesión de catedráticos y la creación o supresión de cátedras.

Los 16 claustros de consiliarios realizados de 1701 a 1705 se ocuparon de elegir al rector, nombrar consiliarios y destituir a uno de ellos. Los nueve claustros de diputados se encargaron de asuntos como tomar cuentas al síndico, arreglos a la sillería del general mayor, nombramiento de contador, reparaciones de la capilla de la Universidad y en una sola ocasión se hizo la paga a los catedráticos.²² Sin embargo, en los cuarenta claustros plenos se trataron asuntos más cercanos a las cátedras y a los catedráticos. La información que ofrecen los documentos sobre este conjunto de profesores y de sus materias es parcial, ya que se presenta la problemática de que la mención de quienes rigieron una cátedra fue variada, lo cual no es posible resolver desde la deducción. A veces los catedráticos eran sustituidos hasta por días; por lo tanto, no siempre es posible cono-

21 Claustro del 21/06/1704. AGN, RU, vol. 19, fols. 295r.-296v.

22 AGN, RU, vol. 19, fols. 317r.-318v. Claustro de diputados de hacienda de de 18/09/1705.

cer la calidad con la que un catedrático sirvió una o varias cátedras. Si lo que se busca es conocer la planta docente universitaria o los mecanismos de las provisiones, el núcleo documental estaría en los autos de provisión: las actas de claustros serían complementarias, pero si lo que interesa son aspectos relacionados con la asistencia de los catedráticos a los claustros o su posición política ante un determinado asunto, los libros de claustros son una fuente esencial. Otros aspectos que pueden conocerse a partir de las actas de claustros tienen que ver con actividades meramente escolares, realizadas anualmente: la primera es la llamada “asignación de lecturas”, en donde se señalaban los autores y las obras que debían leerse en las cátedras. La segunda actividad es la asignación de los lugares que debían ocupar los examinadores en el otorgamiento del grado menor de bachiller en artes.

En los claustros destinados a señalar lecturas y examinadores la Universidad precisaba la información de sus catedráticos. Las listas de asistencia a las asignaciones de lecturas ofrecen los siguientes datos de cada catedrático: el grado universitario, la cátedra que regentaban y, en ocasiones, se aclaraba si eran sustitutos o propietarios; finalmente, se daba cuenta del título de las obras que debían leer cada año. La información anterior de cada uno de los catedráticos y de sus cátedras presenta varios temas de estudio sobre esta institución. Por un lado, se puede completar la población de profesores universitarios, de sus grados académicos y del tipo de cátedra que regentaban. Por otro, es también una puerta abierta para quien desee estudiar el tema de los saberes en el ámbito universitario, pues nos acerca a los autores que se leían, a las obras e incluso a las partes específicas que de éstas se utilizaban para transmitir el conocimiento en la corporación.

Una de las cuestiones que llama la atención sobre la asignación de lecturas es el proceso por medio del cual se llevaba a cabo dicha actividad. Si se revisa lo que las constituciones ordenaban, las lecturas eran una imposición hecha por el rector. Sin embargo, en los claustros plenos del periodo 1701-1705, cuyo objetivo fue el de asignar las lecturas correspondientes a cada cátedra, tras haberlo hecho con los catedráticos presentes, se informaba que quienes no

hubieran asistido al claustro, deberían notificar lo que leerían en sus cátedras. Esta situación obliga a preguntarse si, en realidad, los catedráticos tenían la libertad de decidir el contenido de sus cursos, o bien si era una especie de pacto por costumbre y la asignación jugaba un papel burocrático.

Cada una de estas líneas de investigación representa aspectos distintos, aunque complementarios en la reconstrucción de la historia de la Universidad, pero se requiere de diversas fuentes para poder adentrarse en cada una de estas temáticas. Los libros de claustros son parte importante de éstas.

Se han presentado los primeros resultados de este acercamiento a los libros de claustros del siglo XVIII, poniendo énfasis en las dificultades para definirlos, tratando la regularidad con que se realizaban, los asuntos generales de que se ocupaban y, en particular, del de las cátedras y los catedráticos, tema principal de este libro. Sin embargo, es importante continuar avanzando en el estudio de los claustros universitarios y hacer nuevos planteamientos derivados de ésta y otras investigaciones que puedan contribuir a la reconstrucción de la historia de la corporación novohispana y, en la medida de lo posible, conocer la relación que tuvo con otras universidades americanas.

Los catedráticos de artes del Seminario Conciliar de México, 1701-1821

Motenehuatzin H. Xochitiotzin Ortega
Universidad Pontificia de México

Las instituciones vivas procedentes del periodo colonial presentan la oportunidad invaluable de reconocimiento de sus procesos educativos; el Seminario Conciliar de México desde su fundación en 1689, brinda esta oportunidad para conocer cómo se realizaron las cátedras y estudios de artes (filosofía) a través de su Archivo Histórico. Así, es posible analizar de primera mano los avatares de la filosofía novohispana durante el siglo XVIII, con sus pormenores y singularidades; asimismo, podemos ver los casos en dónde los colegiales se adaptaron a las problemáticas académicas y cómo con el paso de las generaciones tuvieron a bien estudiar, desde las diferentes facetas, la filosofía adecuada *ad intra* de la iglesia católica, situación del todo delicada, porque simplemente se formaba en el Seminario a los cuadros que gobernarían eclesial y diocesaneamente a la sociedad novohispana.

INTRODUCCIÓN

En el panorama histórico de los estudios en México tenemos diferentes ejemplos de gremios que a lo largo de los siglos han conformado un perfil cultural dentro y para el imaginario colectivo. Uno de ellos es el grupo de los sacerdotes seculares de la capital de la Nueva España, del México decimonónico y del siglo XX. En esta línea, los estudios de filosofía en el Seminario Conciliar de México marcan

una tipología y personalidad intelectual singular de los dicentes a lo largo de sus ya tres siglos de existencia. Ahora, se presenta sólo un bosquejo de esta cátedra durante el siglo XVIII y las dos primeras décadas del XIX, el perfil de algunos de sus maestros respecto a los grados obtenidos, algunos singulares y significativos cambios, producto de las necesidades *in situ* de la iglesia mexicana y también de los requerimientos administrativos desde la pastoral de la iglesia católica.

INAUGURACIÓN DE LAS CÁTEDRAS DE ARTES

Al concretarse la tan anhelada fundación del Seminario con todas sus vicisitudes, y múltiples retrasos,¹ por fin el 28 de noviembre de 1689 los responsables del proyecto y realización fueron cubriendo cada uno de los requisitos para ponerla a funcionar. Existen diferentes estudios sobre las dificultades sorteadas para la construcción e implementación de un requerimiento antiguo,² pues ello duró varios años, desde implementar los terrenos anexos a la catedral, la tardada edificación, dotar de lo necesario para ser habitada, tanto por los futuros colegiales como por las autoridades, formadores y catedráticos. De los responsables y colegiales fundadores saldrían intrínsecamente los cuadros que nutrirían los espacios de formación en cada una de sus etapas,³ trabajo que pudo cubrirse gracias a los planes del arzobispo fundador Francisco de Aguiar y Seijas.⁴

1 El nombre que oficiosamente se empleó en este periodo y posterior fue el de Real y Pontificio Colegio Seminario de la Purísima Concepción de María y San Pablo. Posteriormente, al identificarse como efecto de los deseos del Concilio de Trento y al acentuarse su carácter diocesano, gradualmente se le fue nombrando simplemente como Seminario Conciliar de México.

2 No se olvide las intenciones establecidas del Concilio de Trento para tal obra en 1563 (sesión 23, cáp. 18).

3 Consúltese la obra de Eduardo Chávez Sánchez, *Historia del Seminario Conciliar de México*, dos tomos, Porrúa, México, 1996.

4 No me detendré en este proceso fundacional porque existen investigaciones recientes, especialmente la de Eduardo Chávez Sánchez, *Fundación del Real y Pontificio Colegio Seminario de México*, México, s/e, 28 de noviembre de 1689, 1997.

Anterior a las cátedras de filosofía, los colegiales de erección, o fundadores,⁵ se dieron a la tarea de ser industriados en latín, específicamente en la sintaxis para inicios. Esta lengua era el paso obligado para el conocimiento de todo el saber de la época, de modo que las autoridades se dieron a la tarea de, progresivamente, capacitarlos en la gramática —expresamente solicitado por el arzobispo fundador, el texto de Nebrija fue tomado como modelo. Este estudio, genéricamente denominado Humanidades, tuvo sus propias vicisitudes, sólo nos compete mencionar que se dividía, con sus variantes, en mínimos, correspondiente a rudimentos o sintaxis; medianos, su correspondiente a prosodia, y mayores o erudición y retórica.

Uno de los requisitos para continuar con la preparación fue el de tener a personas idóneas para la impartir el curso de artes, necesidad que quedaría inicialmente saldada con el proyecto de enviar a los infantes al Colegio de San Pedro y San Pablo para que allí cubriesen dicha formación, según lo dispuesto por las primeras constituciones.⁶ A más de ello, tenemos referencia de una solicitud presentada en 1711 a la provincia de Santiago de los dominicos para nombrar a un religioso de la orden como maestro de artes para cubrir vacante; hasta el momento no hay más información de si esto se llevó al cabo, pero el hecho es que para 1701 existía un buen número de alumnos que habían finalizado las latinidades, y se les asignó al propio maestro que anteriormente ya había impartido —por primera vez— prosodia en octubre de 1698 y posteriormente retórica: el presbítero doctor Pedro Ramírez del Castillo, a quien le correspondió inaugurar la cátedra de artes en la institución. En el *Libro Becerro*, en un listado a doble columna, se afirma: “Primer Catedrático de Philosophia, 1. El Dr. Dn. Pedro Ramírez del Castillo; actual catedrático de Rectórica y Vicerrector quien hallándose con Colegiales suficientes en las latinidades y movido de que a más de un año que llevaban de

5 Los alumnos fundadores fueron quince, entre ellos dos caciques. *Cfr. Ibid.*, pp. 80-84.

6 Aunque Pedro J. Sánchez, en *Historia del Seminario Conciliar de México*, México, Escuela Tip. Salesiana “Cristóbal Colón”, 1931, así lo afirma, aún no encontramos los documentos que avalen dicha afirmación. *Cfr.* p. 130. Para efecto de aclararlo, estamos en proceso de estudiar comparativamente los ejemplares de las diversas constituciones del Seminario.

atraso los estudiantes por lo contrario fuera mayor, empezó a leer el curso de Philosophia por octubre del año de 1701”.⁷

Estos cursos tuvieron sus irregularidades iniciales, el siguiente año, 1702, se abrió otra cátedra, que tuvo como titular al bachiller Gerónimo de la Reguera, pero no se volvió a iniciar otro curso para los alumnos sino hasta 1704 y así subsecuentemente cada dos años, hasta que en 1715, con el doctor Juan Pablo de Guanaca, la continuidad sería ya anual; además, dicho catedrático sería el primer graduado ex profeso de licenciado y maestro en filosofía.⁸

A principios de esta segunda etapa del seminario existía, según las primeras constituciones de 1697, la posibilidad de que los alumnos poco dotados para el discernimiento filosófico solicitasen ser eximidos del respectivo estudio, pero para 1710, al ser reformados por la sede vacante los artículos 11, 12 y 14 entre otros, se obligó a los alumnos a no argumentar cortedad en el entendimiento para eximirse de los cursos de artes.

CATEDRÁTICOS

Según el citado *Libro Becerro* de 1723 los catedráticos iniciaban un día después de San Lucas (19 de octubre) los cursos y los finalizaban dos años y cinco meses después en promedio (por el mes de marzo),

7 Libro Becerro 1723. + *Catedráticos de Philosophia*, ABSCM, 199/D-II-11, fol. 28r. En toda la Nueva España los cursos iniciaban el día de San Lucas —18 de octubre—, no sabemos el motivo exacto por el cual el Colegio Seminario los iniciase el 19.

8 Será notorio en esta Institución cómo *sólo serán seis los catedráticos de Artes* que alcanzarán dichos grados en filosofía durante todo el periodo colonial; a luces vistas los grados codiciados serán los de teología —bachiller, licenciado y doctor—, y menos que los de la primera Facultad mencionada, los de cánones con tres doctores. Para efecto de un mejor conocimiento del panorama académico presento un Cuadro que intenta articular la secuencia de todos los catedráticos de filosofía, desde 1701 hasta 1822. Este Cuadro será un instrumento de estudio para posteriores investigaciones y está en proceso de perfeccionarse, además de enriquecer la original mandada a elaborarse por el doctor y maestro Pedro Gómez de la Cortina en 1811, esta herramienta de trabajo facilita la visión panorámica de todos los catedráticos del Seminario a lo largo del periodo colonial. *Cfr.* Anexo 1.

graduando como correspondía a sus alumnos.⁹ Esta responsabilidad podía truncarse por diferentes causas; a lo largo del siglo XVIII nos encontramos con las pocas que diferían en circunstancias —enfermedad o el cambio de compromisos—, las cuales hacían que el rector, después de avisar al arzobispo, pusiera en marcha los mecanismos de sustitución para que los dicentes no perdieran el tiempo; aún no encontramos casos de anulación del curso completo, tal vez esta situación nunca se dio, o bien se recurrió al apoyo dominico arriba referido.

El nombramiento de los respectivos catedráticos, para los siguientes cursos, salvo aquellos primeros nombrados ex profeso por el arzobispo, se dio por el procedimiento de Autos para la provisión temporal, pues no existían nombramientos permanentes; lo más obvio en el sistema del Seminario es que los catedráticos fuesen los propios seminaristas, aunque ciertamente su *ordo primis* era el sacerdocio, no la docencia.¹⁰

Desde 1701 hasta 1821 tenemos una lista de 127 cursos abiertos de artes, de los catedráticos destinados para ellos aquí se destaca lo siguiente: primero, sólo seis de ellos (5%) ya tenían los grados de licenciado y maestro de filosofía al momento de iniciar los cursos respectivos y sólo uno tendrá la licenciatura en filosofía previa. Veintisiete catedráticos (23%) obtendrían grados de licenciado y doctor en teología antes de su cátedra de artes. Treintaisiete catedráticos (31%) obtendrían los grados de licenciado y doctor después de su respectiva cátedra de artes. Cuarentaisiete catedráticos (39%) no tendrían grado alguno o bien no está disponible su registro de haber conseguido el grado. Seis catedráticos repetirían curso, pero no consecutivamente. Si consideramos los rectores del Seminario desde su fundación hasta el fin del periodo colonial tendremos 23, de los

9 A mediados del siglo un curso normal se formaba de la siguiente manera: en el primer año se enseñaba la primera mitad la lógica, en la segunda las matemáticas; en el segundo año, en la primera mitad la física General, y en la segunda la física particular; en el tercero, en la primera mitad, las matemáticas y en la segunda mitad la ética. Cabe señalar que ciertamente no hemos encontrado explícitamente un plan de estudios para este periodo colonial, los hay del siglo XIX.

10 Sin revisar aún los cursos de teología o sagrados cánones por el momento, no detecto el cauce de aquellos que ascendieron a las siguientes cátedras en un estudio de datos cruzados.

cuales once primero fueron catedráticos de artes, uno de ellos repetiría la cátedra (es decir, 50% en relación con los rectores). De todos los catedráticos sólo uno tendría la condición de cacique, el doctor don José Santos Sánchez Enciso, para el curso de 1817, natural de Xaltocan, aunque en varios Autos a lo largo de la Colonia es posible localizar nombres de candidatos caciques que lógicamente no obtuvieron la cátedra.

Existe una excelente, aunque incompleta documentación que nos hace conocer de manera pormenorizada los mecanismos que ahora se conocen como de oposición a la cátedra. Estaba mandado por constituciones que para regentar la cátedra deseada, los candidatos debían pasar por un proceso que iniciaba con la publicación del Edicto en el que se convocaba a los aspirantes domiciliados en el arzobispado y por lo menos graduados de bachiller en la cátedra a disputar;¹¹ se fijaba el edicto en lugar público, generalmente uno en una pilastra de la catedral, otro en la puerta del Seminario y el tercero en la puerta de la Real Universidad. Acto seguido, los aspirantes presentaban una carta de intenciones que se anexaba a los Autos de provisión en la que se indicaba la intención de contender a la cátedra; hay casos de Autos con catorce participantes y hasta de 25 contendientes.¹² Los participantes asistían a un sorteo riguroso en el que por azar se les asignaban tres partes de la obra de Aristóteles, comúnmente con el sistema explícito por la Constitución de la Universidad: “con una cuchilla en tres partes de un tomo de a folio, que son las obras de Aristóteles”; primeramente se efectuaba en los libros de los físicos, más adelante correspondía a de *generatione*, finalmente se escogía en la sección de *anima*. El candidato era notificado para que en un lapso de cuatro horas escribiese las conclusiones correspondientes y, así, asignándole fecha y hora, para comparecer a la defensa se procedía en la capilla del Seminario o en la catedral a

11 El cuadro del Anexo 1 ilustra el panorama de los tipos de graduados y la calidad del término de sus estudios.

12 El primer Auto localizado es de 1706. *Autos hechos para la provisión de la cátedra de Artes*, ABSCM, 199/B-1-5, fol. 557r. Aunque parezca pretencioso, el Archivo contempla hasta el presente los nombramientos de los catedráticos (siglos XVII, XVIII, XIX, XX y lo que llevamos del XXI, aunque con diferentes sistemas según pasan los años.

la disertación, seguida de las réplicas de dos de los coautores.¹³ Revisando algunos de los Autos, comprendiendo los sistemas intrínsecos y lidiando con la paleografía, nos encontramos que no es sino hasta inicios del siglo XIX (1800)¹⁴ que se abandonan los textos de Aristóteles para avalar las candidaturas de los aspirantes, y se sustituyen con el curso de Francisco de Jacquier; los pormenores son de los más emocionantes y, tentados a las comparaciones anacrónicas y ciertamente sintópicas, es posible comentar que los niveles de los catedráticos eran de lo más alto.¹⁵

CASOS SINGULARES

Para ejemplificar parte de las cátedras de filosofía de este periodo se presentan a continuación algunos casos singulares basados en documentos directos que brindan una mirada de las vicisitudes de los académicos.

Graduados de bachilleres en artes antes de finalizar los estudios en el Seminario

En 1755 ocurrió que los alumnos tomaron el singular curso de facilitar su ascenso al grado por medio de la estrategia de presentarse en la Real Universidad y solicitar fueran promovidos a éste, en detrimento de la vida interna académica del Seminario; el rector en turno doctor Juan de Cuevas, solicitó a la Universidad que sus alumnos no fueran promovidos, aduciendo falta de lealtad hacia los compañeros

13 De este proceso existen los suficientes legajos para reconstruir la totalidad del siglo XVIII, aunque no están completos, como todo archivo colonial mexicano. Es otra fuente para el estudio de los perfiles de catedráticos en México, por ejemplo, encuentro algunos colegiales que ascendieron a cátedra con órdenes menores, otros con el grado de diáconos y subdiáconos, pero ya con grados de licenciados y doctores en teología.

14 Localizo los Autos de antes de 1800 todavía con Aristóteles y el del citado año con base en los textos de Jacquier (información pendiente, por paleografiar y catalogar).

15 Sin caer en paralelismos o analogías diacrónicas.

menos aventajados y hacia los catedráticos que se habían esforzado por sacar sin problemas sus cátedras. Éste es un buen ejemplo de cómo los alumnos encontraron una vía rápida para aventajar a sus contemporáneos más allá de la contienda de los exámenes anuales en el Seminario, también constituye un ejemplo de cómo las instituciones validantes e incorporantes pueden ofrecer intersticios de oportunidades.¹⁶

Sobre abolir el uso de escribir en las aulas

Otro de los problemas que se presentó, no sólo en el Seminario Conciliar de México, sino en muchas aulas coloniales,¹⁷ fue el de ceñir la cátedra a la transcripción de los manuscritos del curso del sustentante; estas situaciones engorrosas, principalmente en los cursos de filosofía, llevaban a los alumnos a un callejón sin salida, aunque con sus ventajas dentro de todas las limitaciones; escribir en la hora de clase y repasar lo escrito en tiempo de estudio para unos llevó a los menos beneficiados económicamente a convertirse en amanuenses de los condiscípulos adinerados en esta sociedad estratificada. En el Seminario no fue diferente, y para tal efecto el arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana dictó un mandato en el que se suprimió este procedimiento y se cambió por la lectura de la obra del dominico Antonio Goudin,¹⁸ para todo el lapso del trienio, aconsejando a los catedráticos la selección de las partes *ad casum* según su arbitrio y mejor conveniencia. Asimismo, dictó su parecer para que explícitamente se consiguieran los ejemplares para hacer cumplir esta re-

16 Anexo 2.

17 Un ejemplo lucidísimo lo tenemos en Antonio Rubio (1548-1615) que reconoce el error casi universal del dictado en el que los maestros tienen sus conocimientos en sus códices más que en los libros, lo que lleva a los alumnos más a la práctica de ser secretarios que filósofos. Cfr. Walter Redmond y Mauricio Beuchot, *La lógica mexicana en el siglo de oro*, México, UNAM, 1985, p. 255.

18 Antonio Goudin, *Philosophia tomística, justa inconcussa tutissimaque Divi Thomae dogmata, quatuor tomis comprehenda*, Matriti, Apud Joachim Ibarra, 1767. BSCM 46/C-V/3-4. existen en el mismo acervo varias ediciones posteriores

novación de las cátedras.¹⁹ Sin duda, éste fue un giro del punto de referencia, porque si bien es cierto que este hábito no se desterró del todo, si unificó los criterios de consulta a más de actualizar los estudios escolásticos.

Belauzarán y sus peticiones. El rector y sus resoluciones

Otro de los casos significativos y que han sido ya presentados con sus interpretaciones, es el del catedrático de artes de 1791, bachiller Juan Evangelista Belauzarán, quien solicitó con carta enviada al arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta que se mejoraran los cursos de artes e incorporaron al plan de estudios los textos de Bails, Tosca, Para, Newton y Rosel, que ilustraban —según él— medianamente los conocimientos de aritmética, álgebra y geometría que se tenían en el Seminario. La carta tuvo cauce, y se decretó la compra de tales tratados, pero esta situación no prosperó como lo indicó con su petición el joven catedrático, ya que el informe que presentó el rector al respecto inclinaría hacia la ortodoxia con la lectura de la obra de Francisco de Jacquier,²⁰ recientemente impuesta como nuevo texto de estudio para los colegiales. Así, la propuesta de Belauzarán presentaría los filtros empleados ante las novedades buenas o no tan buenas para una catolicidad *ad intra*, precisamente en sus cuadros más vulnerables ante las novedades del siglo XVIII.²¹

19 Anexo 3.

20 Existe en el acervo la obra en varias ediciones, además de la usual en latín, otra en español, extraña aunque ya refleja la necesidad de leer la filosofía *oficial* en lengua vernácula para este periodo iluminista dentro del mismo Seminario: Fr. Francisco Jacquier, *Instituciones Filosóficas, escritas en latín por él. , del Orden de Mínimos de San Francisco de Paula, Demostrador de Física Experimental en la Sapiencia de Roma, Profesor en el Colegio de Propaganda FIDE, Individuo de las principales Academias de Europa, &c. Traducidas al castellano por Don Santos Díez González*, Madrid, MDCCCLXXVII, en la Imprenta y Librería de Alfonso López, calle de la Luz. BSCM 46/E-VII-1-5.

21 Anexo 4.

Los exámenes y los procesos internos de los mismos

No es sino hasta 1728 cuando se solicitó por superior decreto al excelentísimo señor José de Lanciego y Eguilaz que se realizaran los exámenes, otorgando calificaciones por el sistema de voto secreto de los escrutadores; pasando el tiempo, los exámenes serían de calificación directa; es decir, al alumno se le comunicaría el resultado de la auscultación intelectual; cabe señalar los términos empleados: el grado superior de calificación se denominaba Supereminente, le seguía Eminente, Muy bien, Bueno, Mediano, Razonable y terminaba con No se opuso. Sin adelantar datos, no se encontraron por el momento reprobados, lo cual no quiere decir excelencia sin más —que por supuesto la hubo—, significa que era posible posponer exámenes y actos públicos, pero si se evadía esta responsabilidad más de un año el camino era claro, perdían la beca (que de hecho había de varios tipos: Real, de Erección, de Merced), los que la ostentaban,²² o eran definitivamente expulsados y perdían las posibilidades de pertenecer a este gremio.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Revisar los archivos históricos de las instituciones educativas que continúan con la formación de sus cuadros nos lleva a la perspectiva invaluable de revisar el paso de los tiempos y los cambios de las políticas —quizá sea más apropiado decir filosofías— en la formación intelectual-académica y en el ámbito humano. Pertenecer a los cuadros vigentes de catedráticos de filosofía de estas instituciones vivas en la actualidad lleva a repensar el papel de la historia, porque son pocas las oportunidades de pertenecer en México a fundaciones iniciadas en la Colonia y que han pasado por las vicisitudes a lo largo de tres siglos; así, ver los acontecimientos de los catedráticos del Real y

22 En las calificaciones de 1759 tenemos un ejemplo de cómo describía el rector las características de los alumnos que bien los conocía. Anexo 5. Cóténjese las calificaciones de don José Ignacio Bartolache, por ejemplo.

Pontificio Colegio Seminario de México abre el campo de mayores estudios en la comprensión de los sistemas educativos adecuados a los órdenes y a los tiempos, y es un reto comprender cómo se han adecuado las instituciones mismas a los tiempos.

ANEXO I. ORDEN CRONOLÓGICO DE LOS QUE HAN LEÍDO CURSO DE ARTES EN EL SEMINARIO REAL Y PONTIFICIO

Se fijó el 19 de octubre del año de 1811 de orden del Sr. Juez Superintendente de este colegio, Sede vacante, doctor y maestro don Pedro Gomez de la Cortina.*

I

Octubre 1701

Doctor don Pedro Ramírez del Castillo

Grados de licenciado y doctor en teología del doctor Pedro Ramírez del Castillo, clérigo, diácono y capellán de coro de la Santa Iglesia Catedral, infante, hijo de Juan Ramírez y María Vargas, vecinos de Xochimilco con hacienda de labranza, tesis, grados, 20 de junio y 10 de julio de 1698. **

19 de octubre 1702

Doctor don*** Gerónimo de la Reguera

3

1704

Doctor don José Vázquez de Cabrera

* Respetando la lista original elaborada por el arriba responsable, y que se conserva en el Archivo Histórico del Seminario Conciliar, la empleamos como punto de referencia para enriquecer el cuadro con los datos recopilados hasta el momento, sea de otras fuentes primarias, sea de bibliografía especializada.

** Los grados que aparecen descritos con sus pormenores corresponden a aquellos otorgados antes y en algunos casos durante su cátedra de artes. En el que sólo aparecen los grados y las fechas éstos corresponden a aquellos que los obtuvieron posteriormente a su desempeño como maestros de artes en el Seminario.

*** En la tabla original de 1811 se presentan así anteceditos los nombres, pero ya en la transcrita por Sánchez se especifica que son apelativos de doctor aunque no concuerden con los grados investigados en la Real y Pontificia Universidad de México.

En la tabla —1723— del Libro Becerro se afirma: “terminó por el tiempo regular en el mes de marzo de 1702 (sic) en que graduó a sus Discípulos Colegiales y demás estudiantes asendió al curato de Ocuyuacác en propiedad”.

4

19 de octubre 1706

Bachiller don Vicente Álvarez

Ibid : “acabó por el dicho regular en el mes de marzo de 1709 en que graduó sus discípulos asendió al curato en propiedad del partido de Cacalotenango.”

5

19 de octubre 1708

Bachiller don Manuel Claudio Trebaut Pellicer

Licenciado y doctor en teología. 27 de agosto de 1716 y 4 de enero de 1717.

Además llegó a ser el primer rector ex colegial de erección de 1722 a 1733.

Ibid.

6

1710

Doctor don Joaquín de Mascareñas

Licenciado en teología. 14 de abril de 1716

7

19 de octubre 1712

Doctor don Juan de Dios Lozano

8

19 de octubre 1713

Bachiller don Fernando Ortiz

Grados de Licenciado y Doctor en Teología del Bachiller Don Fernando Ortiz, clérigo subdiácono y domiciliario de este Arzobispado, infante hijo del capitán Don Bernabé Ortiz Cortés, vecino y mercader del Real y Minas de Pachuca y Doña Antonia Leonor de Guzmán, tesis, mecenas, don Marcos José Salgado, grados, 12 septiembre y 21 noviembre 1716.

9

19 de octubre 1714

Bachiller don Manuel Claudio Trebaut Pellicer
Licenciado y doctor en teología. 27 de agosto de 1716 y 4 de
enero de 1717.

De los pocos que repitieron cátedra de artes.

10

19 de octubre 1715

Doctor y maestro don Juan Pablo de Guanaga

Grados de licenciado y doctor del bachiller don Juan Pablo de
Goenaga, infante hijo del capitán don Cipriano García Pruneda y
doña María de León, vecinos de León, Guanajuato, tesis, grado li-
cenciado 6 de julio 1711, tesis, grado maestro, 30 de agosto de 1711.

Grado de licenciado en teología del maestro don Juan Pablo
Goenaga, presbítero. Tesis, grado, 26 de agosto de 1714.

11

19 de octubre 1716

Bachiller don Luis Claudio Pellicer

12

19 de octubre 1717

Bachiller don Fernando Ortiz

Repitió la cátedra de artes.

13

19 de octubre 1718

Bachiller don José Manuel Rolledo

14

19 de octubre 1719

Bachiller don Francisco Xavier de Arreguín y Villena

15

19 de octubre 1720

Bachiller don Marcos Fernández Palos

16

19 de octubre 1721

Doctor don José Fernández de Palos

Licenciado y doctor teología, 21 de agosto de 1729 y 5 de febre-
ro de 1730.

Rector del Seminario en 1738.

Chávez cita además que la rectoría del Seminario fue en dos ocasiones rector de la Universidad.

17

19 de octubre 1722

Doctor don Pedro de Alcántara Zúñiga y Toledo

Grados de licenciado y doctor en teología del bachiller don Pedro Domingo de Zúñiga y Toledo, capellán del Hospital Real de los Naturales de esta ciudad, infante hijo del capitán don Domingo de Zúñiga y Toledo y doña María de Campos, vecinos de Churubusco, tesis, grados, 1 de febrero y 7 de mayo de 1722.

18

19 de octubre 1723

Doctor y maestro don Juan Ubaldo de Anguita Sandoval y Rojas

Grados de licenciado y maestro (en filosofía) del bachiller don Juan Ubaldo de Anguita y Sandoval y Rojas, clérigo, de menores órdenes, infante hijo de don Francisco Anguita Sandoval y Rojas, oidor de la real audiencia y doña Leonor Arteaga y Almaraz, tesis, grado de licenciado, 22 de junio de 1716, tesis, grado de maestro, 19 de julio de 1716.

Grados de licenciado y doctor en sagrada teología del maestro don Juan Ubaldo de Anguita y Sandoval y Rojas, clérigo subdiácono de este arzobispado, maestro de artes, tesis, mecenas, don Pedro Sánchez de Tagle, marqués de Altamira, grados, 28 de julio y 3 de noviembre de 1720.

19

19 de octubre de 1724

Doctor don Marcos Hernández Reyuel

Licenciado y doctor en teología, 1º de agosto y 7 de diciembre de 1727.

20

19 de octubre 1725

Doctor don Cayetano López Cela Barreda

Licenciado y doctor en teología, 13 de junio y 15 de junio de 1731.

Rector del Seminario de 1734 a 1738

21

1726

Doctor don Juan Mercado

22

1727

Doctor don Antonio Cardoso

Grados de licenciado y doctor en teología del bachiller don Antonio Cardozo Comparán, clérigo, presbítero, domiciliario del obispado de Michoacán, natural de Morelia, tesis, grados, 3 de agosto de 1727.

23

1728

Doctor don Cayetano Barreda

Según Beristáin se conservaba su Curso de Artes en la Librería del Seminario.

24

19 de octubre 1729

Doctor don Juan Francisco Saavedra

Licenciado y doctor en teología, 28 de agosto y 28 de septiembre de 1738.

25

1730

Doctor y maestro don Santiago Velásquez

Grados de licenciado y maestro en filosofía del bachiller son Santiago Velásquez Lorea clérigo, diácono de este arzobispado, infante hijo del capitán don Miguel Velásquez Lorea, alcalde provincial de la Santa Hermandad y doña Ana Ortiz de Villarreal, naturales y vecinos de Santiago de Querétaro, A.P. – capitán Miguel Velásquez Lorea y Doña Blasa de Cuellar, A. M. – Domingo Ortiz y Doña Marina de Rentería, tesis, grado de licenciado, 3 de julio de 1727, tesis, mecenas, don Juan Antonio de Urrutia, arana, Guerrero Dávila, marques del Villar del Águila, grado de maestro, 27 de julio de 1727.

26

1731

Bachiller don Carlos Velásquez

27

- 1732
Bachiller don Ildefonso Gómez
28
- 1733
Doctor don Francisco Mateos
Licenciado y doctor teología, 8 de febrero y 3 de marzo de 1737.
Rector del Seminario en 1747.
29
- 1734
Bachiller don Juan García de la Modriz
30
- 1735
Doctor don Juan Miguel Vicuña
Licenciado y doctor en teología, 28 de agosto y 22 de septiembre
de 1737.
31
- 1736
Bachiller don Manuel Sánchez
32
- 1737
Doctor don Marcos García
33
- 1738
Doctor y maestro Don Juan Ignacio de la Rocha
Rector del Seminario de 1749 a 1752.
Llegó a ser obispo de Michoacán.
34
- 1739
Bachiller don Manuel Sánchez
35
- 1740
Bachiller don Joaquín Espinobarros
36
- 1741
Doctor don Antonio Melo

Licenciado y doctor en teología, 3 de septiembre y 14 de septiembre de 1755.

37

1742

Doctor don Pedro Rodríguez de Arispe

38

1743

Bachiller don José Porcayo de la Cerda

39

1744

Doctor y maestro don Luis de Mier

Licenciado y doctor en teología, 7 de septiembre y 22 de diciembre de 1748. (Aunque hay dudas sobre un homónimo.)

40

1745

Doctor don José de la Peña Echavarri

41

1746

Bachiller don Juan Antonio Andrade

42

1747

Doctor y maestro don Valentín García Narro

Grados de licenciado y maestro en artes, del bachiller don Valentín García Narro. Infante, partida de nacimiento: Sagrario México, 6 de febrero de 1724, Valentín, Antonio Ignacio, José, hijo de don Gregorio José García Narro y doña Ana María de Estrada, partida nacimiento parroquia de San Luis, Madrid, 23 marzo 1682, Gregorio, hijo de Gregorio García y Ángela Narro, partida de nacimiento de la madre, Sagrario México, 1 de febrero de 1700, Ana María, hija de don Pedro Fernández de Estrada y Manuela de Sánchez, tesis, grado, licenciado, 11 de septiembre de 1745, grado de maestro, 21 de diciembre de 1745.

Grados de licenciado y doctor en la Facultad de Sagrada Teología del maestro y bachiller don Valentín García Narro, clérigo, diácono de este arzobispado, tesis, grados, 22 de junio y 9 de julio de 1747.

43

1748

Bachiller don José Garrido

44

1749

Doctor don Gregorio Omaña

Rector del Seminario de 1784 a 1796.

Llegó a ser obispo de Oaxaca.

45

1750

Bachiller don Ignacio Moreno

Licenciado y doctor en teología, 24 de mayo y 1º de noviembre de 1766.

46

1751

Bachiller don Luis Román fuentes

47

1752

Doctor don José de Zelada

Licenciado y doctor en teología, 18 de diciembre de 1755 y 19 de abril de 1756. (Aunque hay dudas con un homónimo.)

48

1753

Bachiller don Domingo Larraguibal

49

1754

Doctor don Francisco Núñez

50

1755

Doctor don Manuel de Omaña

Grado de Licenciado y Maestro En Artes del Br. Manuel de Omaña. infante, hijo de Don Juan de Omaña y doña Ángela Bello, tesis, grado de licenciado, 22 de enero de 1752, grado de maestro noviembre de 1752, tesis.

Rector del Seminario de 1784 a 1796

51

1756

Bachiller don Juan de Mutio

52

1757

Bachiller don Francisco Vélez

Licenciado y doctor en teología, 13 de septiembre y 8 de febrero de 1761.

53

1758

Bachiller don José León y Monterde

Licenciado y doctor en teología, 14 de febrero y 30 de mayo de 1762.

54

1759

Doctor don Ignacio Amorin Glazer

Licenciado y doctor en teología, 12 de agosto y 19 de septiembre de 1756.

55

1760

Doctor don Manuel del Castillo

Grados de licenciado y doctor en la Facultad de Sagrada Teología del bachiller don Manuel Castillo Piñeyro y Lucena. Infante, en México, hijo de don José Manuel del Castillo, natural de Arredondo, y doña Ana Emerenciana Piñeyro y Lucena, de Tulantzingo, tesis, mecenas don Pedro Mendívil Aguirre y Negro, grados, 24 de agosto de 1756 y 24 de febrero de 1757.

56

1761

Doctor don Francisco Rangel

Licenciado y doctor en teología, 16 de enero y 13 de marzo de 1763.

57

1762

Doctor on Ignacio Amorin y Glazer, y lo continuó desde el tercer año, el licenciado y maestro don Juan Antonio Bruno

58

- 1763
Doctor don Manuel de Olmedo
59
- 1764
Bachiller don Tomás de Higuera
60
- 1765
Bachiller don Antonio Sánchez Torres
61
- 1766
Bachiller don Ildefonso Benítez Ariza
62
- 1767
Bachiller don Joaquín Ignacio Vélez
Licenciado y doctor en teología, 9 de julio y 30 de agosto de
1773.
63
- 1768
Bachiller don Luis José de los Ríos
64
- 1769
Bachiller don Diego Álvarez Tostado
65
- 1770
Bachiller don Francisco Baldobinos, y lo continuó desde el tercer
año, el licenciado y maestro don Juan Antonio Bruno
66
- 1771
Bachiller don José Ángel Gazano
Licenciado y doctor en teología, 8 de febrero y 5 de julio de
1789.
67
- 1772
Bachiller don Juan Pérez Tejada

Autos hechos para la repetición de grado de licenciado y maestro de artes del doctor en teología don Luis Pérez Tejada, por razón de catedrático propietario de retórica, tesis, grados, 6 de junio de 1809.

68

1773

Bachiller don Antonio Venegas

Licenciado y doctor en teología, 15 de septiembre de 1775 y 12 de diciembre de 1776.

69

1774

Bachiller don Ignacio José Puente

70

1775

Bachiller don Luis Pérez Tejada

Rector del Seminario de 1807 a 1822

71

1776

Bachiller don Francisco Antonio Marrugat

Licenciado y doctor en teología, 26 de febrero y 19 de marzo de 1786.

72

1777

Bachiller don Ramón de los Cobos

73

1778

Bachiller don Gracián Agüero

Licenciado y doctor en teología, 23 de julio y 30 de agosto de 1780.

74

1779

Bachiller don José María Zolano

Licenciado y doctor en teología, 21 de junio y 26 de julio de 1789.

75

1780

Doctor don Francisco Baso Arechaga

Grados de licenciado y doctor en teología del bachiller don Francisco José Manuel Bazo Ibáñez de Arechaga, clérigo, presbítero, subdiácono (sic) de este arzobispado, infante, natural de esta ciudad, hijo de don Francisco Bazo Ibáñez, alcalde Ordinario de Primer Voto, coronel y regidor honorario, natural de la Villa de Viguera, y doña Clara de Arechaga Sáenz Rico, de esta ciudad, A.P. Don Manuel Bazo Ibáñez y doña María San Martín, A.M. Don José Manuel de Arechaga, de Bilbao, y doña María Teresa Sáenz Rico, de Veracruz, tesis, mecenas don Alonso Núñez de Haro y Peralta, grados, 16 de junio y 16 de julio de 1780.

76

1781

Doctor don Pedro González

77

1782

Bachiller don Juan Ignacio González

78

1783

Bachiller don José María Alcalá

Grados de licenciado y doctor en teología del bachiller don José María Alcalá Orozco y Toledo, presbítero, domiciliario de este arzobispado, infante hijo de don N. Alcalá y doña Ana María de Orozco y Toledo, tesis, mecenas don José Diego Suárez de Peredo Hurtado de Mendoza y Malo, conde del Valle de Orizaba, grados, 26 de octubre de 1783 y 18 de enero de 1785.

79

1784

Doctor don Manuel de Ávila Mutio

Grados de licenciado y doctor en teología del bachiller don Manuel Jacinto de Avila y Mutio, clérigo, diácono, domiciliario de este arzobispado, infante hijo de don Antonio de Avila y doña Clara Mutio, tesis, grados, 15 de septiembre de 1782 y 24 de febrero de 1783.

80

1785

Bachiller don José Ignacio Romero

81

1786

Licenciado don Pedro Foronda

Autos hechos para el acto de repetición de grado de licenciado en artes, según Constitución, del doctor en teología don Pedro José Foronda, por razón de catedrático temporal. (Aunque no aparece el año de 1793 o 1794, estos años son aceptables por estar dentro de los grados dados entre los respectivos años.)

82

1787

Doctor don Feliciano Mendivil

Grados de licenciado y doctor en teología del bachiller don Feliciano Pablo de Mendivil y Sánchez, clérigo, natural del real de San Antonio Jacala, infante hijo de don Manuel Bruno Mendivil y doña María Magdalena Sánchez, tesis, grados, 10 de agosto de 1786 y 19 de marzo de 1787.

83

1788

Bachiller don Manuel Gómez

84

1789

Doctor don Ignacio Sandoval

Grados de licenciado y doctor en teología del bachiller don Ignacio Casimiro Sandoval y Celada, clérigo, presbítero de este arzobispado, infante hijo de don Félix Sandoval y doña María Celada, tesis, grados, 26 de septiembre de 1787 y 2 de marzo de 1788.

85

1790

Bachiller don Joaquín Morales

Licenciado y doctor en teología, 5 de diciembre de 1794 y 25 de marzo de 1795.

86

1791

Bachiller don Juan Belauzarán

Solicitó al primer año de su cátedra de artes se compraran obras de Tosca, Para, Newton para el estudio de los alumnos.

87

1792

Bachiller don Rafael de Aranal

88

1793

Doctor don Pedro Gómez de la Cortina

89

1794

Bachiller don José de la Vega

90

1795

Bachiller Don José Antonio Rodríguez

Licenciado y doctor en teología, 24 de febrero y 27 de agosto de

1798.

91

1796

Bachiller don Rafael Morales

92

1797

Doctor don José Ignacio Heredia

Grados de licenciado y doctor en teología del bachiller don José Ignacio de Heredia y Abrego, clérigo, presbítero de este arzobispado, infante hijo de don José Heredia Atienzo de Abrego y doña Josefa Sarmiento, tesis, grados, 13 de enero y 28 de febrero de 1796.

93

1798

Licenciado don Antonio Campos

94

1799

Doctor don José Díaz de Ortega

Grados de licenciado y doctor en teología del bachiller don José Díaz de Ortega López de Séneca, clérigo, de menores órdenes, infante hijo de don Felipe Díaz Ortega y doña María Tomasa de Séneca, tesis, grados, 1 de julio y 20 de junio de 1798.

95

1800

Doctor don Estanislao Segura

Grados de licenciado y doctor en teología del bachiller don Estanislao Ignacio Segura y Cervantes, clérigo, subdiácono, domiciliario de este arzobispado, infante hijo del doctor en medicina don Ignacio Segura y doña María Vervantes y Cevallos, naturales de esta ciudad, A.M. Don Ignacio Cervantes y doña Francisca Xaviera Cevallos, tesis, grados, 1 de mayo de 1795 y 10 de julio de 1796.

96

1801

Licenciado y maestro don Joaquín Román

Grados de licenciado y doctor en sagrada teología del maestro en artes don Joaquín Mariano Román Ordizolaga, clérigo, presbítero domiciliario de este arzobispado, tesis, grado, licenciado, 24 de agosto de 1800, de doctor, 20 de octubre de 1803.

97

1802

Doctor don Marcos Cárdenas

Grados de licenciado y doctor en teología de bachiller don Marcos de Cárdenas y Priego. Infante, hijo del licenciado don Mariano de Cárdenas y doña Antonia Priego, de Madrid (España), A.P. José de Cárdenas, natural de esta ciudad, contador mayor del real tribunal de cuentas, tesorero de bulas de este arzobispado y mayordomo del Hospital Real de Naturales, y doña Juana Espinosa de los Monteros, de esta ciudad, A.M. el doctor don Antonio Tirado, tesis, grados, 29 de julio y 19 de agosto de 1798.

98

1803

Licenciado don José Ignacio Grajeda

Rector del Seminario de 1824 a 1847.

99

1804

Doctor don Juan Policarpo Amescua

100

1805

Doctor don Pablo Iraeta

Grados de licenciado y doctor en sagrada teología del bachiller don Pablo Antonio de Iraeta y Ayastui, clérigo, presbítero, domici-

liario, del obispado de Calahorra. Natural de Anzuola, hijo de don Pedro Juan de Iraeta y doña María Josefa Ayastui, A.P. Don Pedro de Iraeta y doña María Josefa Salsamendi, naturales de Zumárraga, A.M. Don José de Ayastui y doña Rosa de Arranzola, de Oñate, tesis, grado de licenciado, 7 de junio de 1801, de doctor, 21 de junio de 1801

101

1806

Doctor don Manuel Cevallos

Grados de licenciado y doctor en sagrada teología del bachiller don Manuel Cevallos y Herrera, clérigo, presbítero, residente en este arzobispado. Infante, hijo de don Francisco Cevallos Bustamante, natural de Torre la Vega y doña Rosa de Herrera, A.P. Don José de Cevallos Bustamante y doña Josefa Fernández, del lugar de Tanos, segundo nieto de don Domingo de Cevallos y doña Antonia Sánchez de Bustamante, N.M. Don José de Herrera y doña María Antonia Fernández de Cevallos, de Torre la Vega, tesis, mecenas, el marqués de Guardiola, grados de licenciado y doctor, 18 de agosto de 1803 y 28 de diciembre de 1804.

102

1807

Doctor don Miguel de Alfaro

103

1808

Licenciado don Juan de Dios Robelo

104

1809

Doctor don José Mariano Vizcarra

Grados de licenciado y doctor en sagrada teología del bachiller José Mariano Vizcarra y González, clérigo, presbítero domiciliario de este arzobispado. Infante, hijo de don José Rafael Vizcarra, natural de Texcoco y doña Ana González, A.M. Don José González y doña Josefa Curiel, de Texcoco, A.P. Doña María Antonia Carrillo, tesis, grados, 11 de septiembre y 19 de noviembre de 1807.

105

1810

Doctor don Juan Vicente Herrera, y la continuó en propiedad desde el segundo año el doctor y maestro don Joaquín Oteyza, grados de licenciado y doctor en sagrados cánones del bachiller don Juan Vicente Herrera y Guerra, clérigo, subdiácono de este arzobispado. Infante, natural de Tulantzingo, hijo de don José Herrera y oña Dolores Guerra, tesis, mecenas, el marqués de San Román, grados, 1 de junio y 21 de diciembre de 1808.

Grados de licenciado y maestro en artes del bachiller don Joaquín María de Oteyza y Vértiz. Infante, hijo de Don Juan José de Oteyza, natural de Navarrete y doña María Josefa de Vértiz, de esta capital, A. P. don José Oteyza y doña Francisca Vértiz, de Oronaz, A.M. Don Pedro Vértiz y doña Josefa Vértiz, tesis, grados, 19 de agosto y 28 de octubre de 1807.

Grados de licenciado y doctor en sagrada teología del maestro en artes don Joaquín Oteyza y Vértiz, tesis, grado, 22 de noviembre de 1810.

106

1811

Licenciado don José María García

Grado de licenciado en sagrada teología del bachiller don José María Andrés García y Guzmán, clérigo, subdiácono de este arzobispado. Infante, hijo de don José María García y doña Rita de Guzmán, tesis, grado, 6 diciembre 1809.

A partir de aquí a la Tabla original se fue agregando los subsecuentes maestros de filosofía hasta el último de 1822.

107

1812

Licenciado don José Lázaro de la Garza

Licenciado y doctor en cánones, 21 de julio y 30 de noviembre de 1819.

108

1813

Doctor don Francisco Grajeda

109

1814

Bachiller don Joaquín Canales

Licenciado y doctor en teología, 22 de febrero de 1818 y 25 de marzo de 1819.

110

1815

Doctor don Epigmenio José de Villanueva

Grados de licenciado y doctor en cánones del bachiller don Epigmenio José de Villanueva, Gómez Eguirate. Infante, hijo natural de don Antonio Villanueva, minero del real de Taxco y Doña Margarita Martínez Orejón, larga información, grados, 3 de diciembre de 1814 y 1º de enero de 1815.

111

1816

Bachiller don Manuel Ignacio de Orta y Gómez

Licenciado y doctor en teología, 23 de marzo de 1820 y 11 de febrero de 1821.

Rector del Seminario de 1847 a 1848

112

1817

Doctor don José Santos Sánchez Enciso

Grados de licenciado y doctor en teología del bachiller. José de los Santos Sánchez Enciso. Clérigo, presbítero, domiciliario, de este arzobispado. Infante, hijo de don Antonio Bernabé Enciso Sánchez y doña Clara María de los Ángeles, indios caciques, él bachiller natural de Xaltocan, tesis, mecenas don José María Pardinás, cura de San Miguel Xaltocan, grados, 9 agosto 1816 y 26 julio 1817.

Hijo de caciques de Xaltocan.

123

1818

Doctor don Joaquín Francisco Marroqui

124

1819

Bachiller don Diego Germán y Sánchez, y lo continuó el doctor don José Sánchez Enciso, el año siguiente de 1820.

125

1820

Bachiller don José María Guerrero

Licenciado y doctor en teología, 31 de octubre y 25 de noviembre de 1838.

126

1821

Bachiller don José Rafael Madariaga

Licenciado y doctor en teología, 1º de junio de 1825 y 23 de julio de 1826.

127

1822

Licenciado don Francisco de la Garza

ANEXO 2

99B-II-5. SECRETARÍA 1684-1894. FOL. 135R-136V

Testimonio del decreto del P. Rector de la Universidad Suscrita el 18 de noviembre de 1755 en que a petición del Rector del Seminario Dr. Dn. Juan de Cuevas Manda no se admitan los Cursantes filósofos a recibir el Grado de Bachilleres hasta que acaben los tres Cursos en las cátedras del Colegio aunque antes cumplan los Cursos en la Universidad.

Auto. Para que ninguno se gradúe fuera del Curso de Artes.

Señor rector = el Doctor. Dn. Manuel de Cuebas; rector de el Real y Pontificio Colegio Seminario de esta Sancta Iglesia, parece ante P. Señoría (?). como mejor convenga, y dice = que habiendo experimentado, que muchos estudiantes de dicho colegio, sin acavar el Curso de Artes, y acaso sin saberlo, con siguen graduarse en esta Real Universidad luego que juran sus cursos, contra lo dispuesto por la Constitución doscientas setentas y cinco de esta Vniversidad, y decertando la asistencia a las Clases, y oír la doctrina de sus Maestros, sin otro motivo, que el de ganar la antigüedad a sus condiscípulos, y considerando el notable perjuicio, que se sigue a el expresado Colegio, sediendo esto en desdoro de los maestros que ha el fin del Curso de Artes vienen a graduar mui pocos y en daño de los que por su aplicación, perseverancia, y aprovechamiento debieran ser preferidos en el grado, en atención a que los que así se gradúan no tienen

regularmente la idoneidad necesaria, lo que indubitavelmente perjudica a aquellos, no siendo demerito su perseverancia, por lo que ha Vuestra Señoría suplico, se sirva demandar no se admita a el grado, a ninguno de los Estudiantes, que huvieren oído la Philosophía en el mencionado Colegio, antes que sus Cathedráticos Cierren sus cursos, que en el tiempo, en que deben graduarse, según lo dispuesto en la misma Constitución. Por tanto = A V. Señoría suplico se sirba de determinar como llevo pedido, que así se atiende de justicia; y así mesmo se me dé testimonio de este escripto, y su proveído, para que en guarda de mi derecho juro en forma no ser de malicia, y en lo necesario dicha = Doctor Manuel de Cuebas = México y Noviembre dies, y ocho de mil setecientos, cincuenta y cinco = Como lo piden todo. Así lo proveyo, y mando al señor Rector de esta Real, y Pontificia Vniversidad Doctor Dn. Manuel Barrientos, y lo firmo ante mi de que doy feé = Doctor Barrientos = Ymaz = Secretario = Concuerda con el Escripto, y Decreto del Señor Rector, que originales quedan en el Archivo de esta Real y Pontificia Vniversidad, a que me remito. Y para que conste, doi la presente en México en veinte y ocho de Noviembre de mil setecientos, cincuenta, y cinco años – Juan de Ymaz Ezquer (firma) Secretario.

ANEXO 3

9B-II-5. SECRETARÍA 1684-1894. FOL. 159R-160V

De el Sr. Lorenzana en 3 de enero de 1767. Sobre abolir el uso de escribir en las aulas.

México y Henero 5 de 1767

Haviendo acreditado la experiencia los graves inconvenientes, que resultan de haberse, como hasta ora se ha hecho en nuestro Tridentino Colegio Seminario, el primer estudio de la Philosophia por Papeles y quadernos manuscritos, que forman los nuestros, y dictan después diariamente, a sus Discípulos en Classe, y dentro de las horas destinadas para la lectura de dicha Facultad, con no poca molestia de unos y otros y siempre con menos fruto del que podían vacarse, si se dedicara a la Conferencia, y explicación de las materias el

considerable tiempo, que se emplea en dictar, escribir, y corregir los Párrafos, especialmente. quando no vasta esta ultima diligencia para evitar los muchos errores, y mentiras que son frequentes en tales manuscritos y ofrecen otro embarazo, que impide en gran manera el provecho, y adelantamiento de los Estudiantes; deseando remediar este daño, y conformándonos con el método, que se sigue hoi generalmente en las mas celebres Universidades y Colegios de Europa, en donde se enseña, y estudia la misma facultad por algunos de los Cursos impresos, que, según las Escuelas se han estimado por mas convenientes, y útiles: siendo de esta naturaleza, y de tanta aceptación entre los Literatos la Philosophia, que corre impresa de el M. P. Fr. Antonio Goudin del Sagrado orden de Predicadores: Mandamos que en lo succesivo, y luego que puedan conseguirse los juegos necesarios de esta obra, sea ella la que precisamente. se lea, y explique por el tiempo que dure el Curso de Artes en nuestro dicho Colegio Seminario; prohibiendo como prohibimos el antiguo método, que hasta aquí se ha seguido, y permitiendo sólo, y dejando al prudente arbitrio de los Catedráticos el que del mismo Author puedan elegir, y señalar a sus discípulos las Questiones, y materias que deben estudiar en todo, o parte; y omitir lo que juzgaren por menos necesario, teniendo la mira a dar las circunstancias, memoria, y capacidad de los mismos Discípulos. Y porque la dificultad que hai de encontrarse en esta capital, ni en todo el reyno, el número de exemplares de esta obra, que sera preciso para ello, Nos ha hecho pensar en ocurrir a España para que de allí se remitan promptamente los que se puedan recoger, y se proceda luego a una nueva reimpresión: para habilitar los costos de uno, y otro Dn. Mathias Francisco Vicerrector Administrador de los Propios, y rentas del expresado Colegio sacarán de sus Arxas dos mil pesos que entregaran a el Sr. Dn Manuel Aldaco para que este los dirija y remita en primeros Registros al Puerto, y Ciudad de Cádiz, consignados al sugeto que ha de correr con este encargo: que con recivo que dará nuestro Maiordomo a favor de dicho Administrador, se pasará a este en sus Cuentas y se le admitirá en Data la Partida; pues por este Decreto que se hará saber a el Rector, y Diputados de dicho Colegio Seminario, y se reservará en un Archivo, así lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Dn. Francisco Antonio

Lorenzana mi Sr. de el Concejo de S. M. y Arzobispo de esta Santa Yglesia Metropolitana y en fe de ello el presente Secretario de Cámara y Go bierno =

Francisco Arzobispo de México (firma)

Por medio de el Arzobispo mi Sr. Dn. Andrés Ymas Campillo, Secretario (firma)

ANEXO 4

[199B-II-5 SECRETARÍA 1684-1894, FOL. 175R-176R]

Decreto del Excmo. e Ilmo. Núñez de Haro Con fecha de 28 de febrero de 1792. En que manda, se Compren los libros de Filosofia que expresa el Catedrático Belauzarán Bails, Tosca, Para, Newton, Rossel. Que estos sólo sirvan a los Catedráticos y Pasantes mas los Cursantes solo estudian por el Xaghier señalado por su Excelentísima e Ilustrísima y que arguyan y defiendan las conclusiones hablando en latín.

(Anotaciones anexas a la izquierda de otro puño)

Excmo. Y Ilmo. Sr.

No es mi causa, Príncipe Ylustre, la que yo hago en este papel, que presento humildemente ante la benignidad de V. E. esto si la de setenta jóvenes con quienes en el próximo pasado Octubre abrí los estudios en el R. P. Colegio Seminario de esta Corte cuia instrucción ha confiado a mi insuficiencia su superior favor; y esto a sí mismo la de este su Seminario, cuios aumentos logran desde luego un lugar muy preferente entre tantos proyectos gloriosos, que a beneficio de la Nación toda tienen ocupada su generoso espíritu. Ya prevenía yo, mucho antes de elegido a la Cátedra que sirvo, todas las dificultades que ahora me embarazan e imaginándolas desde entonces imperables resolví seriamente huir de mis débiles hombros de el peso, que en el día sostengo en ellos; pero mis Superiores, por un concepto a mi favor errado, creyéndome proporcionado para el empleo, por medio de un serio precepto de V. E. que hicieronseme intimase en la Secretaría de su Palacio, lograron fácilmente el vencer mi resistencia.

Bien vería yo que el hermoso plan de estudios filosóficos, que trazó el fino gusto de V. E. y quiso se estableciese en este su Colegio era mui sublime, a mis humildes talentos, y no se me escondía que para dan todo el lleno de ideas a tan nobles eran indispensables (fol. 176v) unos auxilios muy desproporcionados a mis cortas facultades pero estas dificultades se me están ya haciendo tanto mas perceptibles, quanto son mas claras sobre las luces de una mera prevención, las de la propia experiencia. Para ilustrarse medianamente de los conocimientos de la Aritmética, Álgebra, y Geometría, que son los cimientos del nuevo Systema; ¿quién ha de negar que es preciso por lo menos tener a la mano las eruditas obras de un Bails, un Tosca, un Para, un Newton, y un Rosel? pues; ¿y quanto mas no los serán para aquel, que sobre la alta instrucción que debe tener esta la Facultad que enseña, debe trabajar principalmente en formarse un método de doctrina, que sea el mas conducente al aprovechamiento de sus oyentes? Lo que es ciertamente imposible sin consultar continuamente los escritores mas célebres de aquella Facultad.

Sobre todo esto Señor, bien hallará su alta penetración que en él como honorario de doscientos, y cincuenta pesos apenas hai fondo competente para medio sostener las justas obligaciones de una pobre, honrada familia, y la decencia precisa de el Estado; pues en la inteligencia, que estoy destituido de los arbitrios, que acaso han tomado mis antecessores de el valdimiento de los Amigos u otros equivalentes: yo no tengo otro que ocurrir a la piedad de V. E. y apelar a todo el otro empeño con que se digna promover los adelantamientos de este su Seminario, para que se sirva expedir un (fol. 177v) Decreto a fin de que se provea esta Librería de los libros necesarios ¿y entre muchos qué mejor que su fina Literatura podrá hacer el arbitrio mas acertado? Esto será un beneficio que acaso entre innumerables hará en todo tiempo más amable su memoria a los Jóvenes Seminaristas que se gloriarán no solo deben a V. E. la mejor Doctrina; sino también tener por su alto favor las mismas fuentes en qué beberla.

Dios que a V. E. muchos años.

Colegio Seminario de México, y 28 de enero de 1792

Su más atento, y rendido servidor

Juan Evangelista Belauzarán Excmo. Señor.

(en otra letra)

En obediencia del Superior Decreto de V. E. Dijo: que me parece que me parece muy conveniente se compren los libros, que expresa el representante; porque en una Biblioteca tan completa, como la de este Colegio es muy conforme, que tenga todo genero de erudición, para que vayan a ella los Catedráticos, Pasantes y demás Colegiales, que quisieren ver algun punto.

Con este motivo suplico a V. E. mande por superior Decreto los Repetidos Ordenes, que me tiene mandado y que varias ocasiones me ha encargado su Secretario: que no se permita a los Filósofos que estudien Otro Autor mas que el Jacquier; pues aun los tres años de la Filosofía son muy corto tiempo para instruirse en él, mucho menos para estudiar en Varios Autores unos por unos, y otros por otros, unos en latín y otros en castellano contra otro orden expreso de V. E. que tiene mandado, que en todas las Aulas solo se arguya, y conferencie en Latín; por ser el abandono, y poco uso de esta lengua ha ocasionado muchas incongruencias en funciones públicas. Por que, o el Jacquier es suficiente para satisfacer los bellos designios de V. E. o no: Si lo es, como en la realidad es así, y mas que suficiente, no hay necesidad de que los Niños estudien por tantos y diversos Autores, sin arreglarse a un solo Autor, sino que cada qual estudia en el que le parece de cuyo abuso se siguen tantos inconvenientes, que no se le ocultan a la alta penetración de V. E.: A más de que me parece especie de altanería querer seguir su dictamen contra el orden de V. E. Los catedráticos estudien por quantos autores quisiesen, y la viva voz, y explicación de ellos instruirá a los Discípulos; pero estos solo un Autor han de estudiar uniformemente. Así lo espero de la prudencia de V. E. para quitar de raíz algunos abusos que pierden a los Niños, o lo que sobre el asunto le pareciese mas conveniente, que como siempre será lo mejor. Colegio de V. E. Febrero 22., de 1792.,

Manuel de Omaña (firma)

Repicó,

28 de febrero de 1792

Hágase en todo como expone el Sr. Rector de Nuestro Real y Pontificio Colegio Seminario y de esta Corte en su informe antece-

dente; y para la inteligencia y puntual cumplimiento haga se saber en la forma acostumbrada a la Comunidad de dicho nuestro Colegio Así lo decreto y Firmo S. Excelentísimo, el Arzobispo mi Señor.

Alfonso Arzobispo de México (firma)

Ante mi D. Antonio Monteagudo (firma).

Pro Secretario.

(En la columna anexa izquierda en la carta de Belauzarán)

México 29 enero de 1792.

El Señor Rector de Nuestro Real y Pontificio Colegio Seminario, informe a continuación de este escrito sobre su contenido. Así lo decreto y rubricco S. Excelencia el Arzobispo mi Señor.

(de otra letra)

Ante mi Dr. Antonio Monteagudo Pro Secretario (firma)

ANEXO 5

AÑO DE 1759

Calificaciones de los Colegiales Theólogos, Juristas, Philosophos, y Gramáticos, que deben ser examinados en sus respectivas facultades en este presente año de 59 según el estilo y práctica de este Colegio.

Cursantes Theólogos Terciaristas.

Bachiller don José Alfaro: supereminente, y queda asignado para contender el acto de *Estatuto*, según el escrito, que se publicará en este proprio lugar día 19 de octubre.

Bachiller don Juan de Piedra: no se examinó; pero hace tener un acto menor, el que se le encarga procure desempeñar, para desmentir la sospecha de que siempre, que el tener acto fue arbitrio para escaparse del examen.

Bachiller don Miguel Badillo: eminente, y se el encarga ponga mas atención en la laittinidad,

Bachiller don Phelipe García Barro: bueno.

Bachiller don Ambrosio Flores: después se(r) despedido de este Colegio, y despojado justísimamente de la beca de erección volvió a

ser recibido por un superior respecto de (fol. 41v) Colegial Porcionista, y esperando, que se examinasse como era de su obligación, no lo hizo por el precepto de las ordenes, para la que se le ha negado licencia porque habiéndolo examinando, no se halló capaz.

Secundaristas

Bachiller don Ildefonso Benítez: supereminente, y queda igualmente asignado para candidato de el Acto de Estatuto a ver si por este medio se consigue el que estudie con empeño, y vergüenza, teniéndola también de su desatino.

Bachiller don Francisco de la Cueva: supereminente y muy aplicado por lo que se nombra también para contendiente de el Acto.

Bachiller don Alexo Aguado, y Faxardo: muy bueno. Calificación mui baxa si se contempla su capacidad, pero como no la fomenta con el estudio no merece otra mayor.

Bachiller don Juan del Cabello: muy bueno

Bachiller don Joseph Ruiz de la Mota: malo

Bachiller don Juan José: Ibáñez.: Bueno. y muy aplicado (fol. 42r) puede ser que en el Acto vuelba para su exedito.

Don Francisco Ximenez: mediano

Don Pedro Díaz Escandón: eminente, y muy aplicado

Don Francisco Palacios: no se opuso, ni da esperanzas de haberlo ni en este ni en otro curso por lo que se les suspenden las Bacaciones, interin se da cuenta, y dispone su S. Ilustrísima lo que mas convenga.

Don Ermeregildo López: empezó bien, y acabó mal: porque las muchas ganas de salir a la calle le entibiaron el fervor del estudio, y así se le aplica el remedio contrario, conviene a saber, que no salga a bacaciones hasta que sepa bien toda la Lógica.

Gabriel Perusquia: es muy aplicado, y estudioso, y no es defecto suyo el no haberse opuesto, por lo que puede quando quisiere salir a bacaciones, porque la privación de ellas es solo castigo para los floxos.

Don Mariano Vega Ortiz: no ha podido convalecer del achaque de su flojera aun habiéndose salido su arbitrio ministro del arbitrio de la férula tantas ocasiones por lo que no mereces aspirar al descanso, y se dispuso para los aplicados por paréntesis del afán, y del estudio.

(fol. 42v)

Don Felipe Bustamante: no se opuso ni se espera que lo haga porque es naturalmente opuesto al estudio, y así no por remedio, sino por castigo se le aplica lo que a los antecedentes sus compañeros.

Don Vicente Bustamante: cobró al principio fama de aplicado, pero echándose después a dormir hizo patente a todos su decidía. A cuya enfermedad se aplica la misma receta.

Mayoristas

Don Rafael Sánchez: supereminente, y se le encarga siga con el mismo tesón en el Curso de Artes por cuyo medio puede conseguir un aprovechamiento no vulgar.

Medianistas

Don Santiago Lozano: muy bueno

Don Miguel de Otero: salió de medianos al curso, y del curso a medianos y si se hubiera opuesto hubiera pasado de medianos a mínimos: tal es su aprovechamiento y dedicación

Don Manuel Guitian: no está en tiempo

Don Antonio Roxas y Abreu: no está en tiempo

Don Ermeregildo Fernández: no está en tiempo, y al paso que va siempre estará verde, y nunca maduro (fol. 43r)

Don Miguel Hernández: no está en tiempo

Menoristas.

Don Andrés Escalona: eminente

Don José de Vega: supereminente

Don Miguel Fernández: supereminente *post tot laborem, post tot discrimina rerum*, encárguesele, que si saliere a vacaciones no se engría en la calle, y venga por su pie a el Colegio

Don José García: supereminente

Don José María Otero: no se opuso como era de su obligación por lo que interin se toma otra providencia se le priva de las bacciones

Minimistas

Don Juan José Garza: al cabo de los años mil se opuso solamente a mínimos, y laura quedando muy satisfecho y muy cansado (fol. 43v)

Don Alejandro Abeverrrombi: muy primoroso en memoria, e inteligencia

Don Julián Roxas y Abreu: lo mismo.

Don Ignacio Fornier: supereminente

Don José Barrientos, Don Tomás Barrientos, y Don Rafael Pérez Conde se opusieron a mínimos supereminentemente.

Don Agustín Larranzabal: ya tiene un año de minimista, y no se opuso por lo que se hace acreedor del ya mencionado castigo

(toda la siguiente línea está tachada, ilegible)

Don Mariano Altamirano, y don Bernardo Maldonado son nuevos

De esta suerte quedan todos calificados según su estudio, y aplicación: y porque se ha notado, que los que salen a vacaciones, no buelben como debieran el mismo día de San Lucas, que es en el que comienzan, y se abren nuevamente así en la Universidad como en los Colegios los estudios, de que se sigue, no solo atraso en los cursos, sino también en sus respetivas facultades por la dilación de las Conferencias, se les encarga, y manda a todos los que salieren, y hubieren salido a Vacaciones, que estén aquí para el día 19 sin falta para asistir a el inicio de aquel día porque de lo contrario se les negarán por tres meses seguidos las licencias para la calle. Colegio Seminario de México y agosto 25 de 1759 Años. Dr. Don Gregorio Omaña Rector. Firma (fol. 44r)

Bachiller don Francisco Bustamante: malo por floxo, y desaplicado, y en ínterin se tomarán las debidas providencias para reglar su conducta, que no salga a bacaciones

Primianistas

Bachiller don José Bargas: bueno

Bachiller don Ignacio Bartolache: se examinó una hora de la materia de *Atributis* y otra de *Proemiales* de la Theología, y de la materia de *Visione*, mereciendo en uno, y otro examen la calificación de supereminente, y para que siga con el mismo empeño se nombra por antagonista del acto menor del año venidero. Bachiller don Ildefonso Gómez se examinó 2 horas de las materias de *Cientia Dei, et de Atributis*, y mereció la calificación de supereminente, y queda

igualmente asignado para afirmar con los antecedentes a el acto de Estatuto.

Bachiller don Luis de los Ríos: se examinó como el antecedente dos horas de las mismas dos materias, y mereció la propia calificación, como también el ser señalado para anteceder el acto de votación

Bachiller don Juan Gualberto de la Vega: supereminente (fol. 44^v)

Bachiller don Juan de Clecré: supereminente, y muy aplicado

Bachiller don Manuel Rivas: bueno, y mejor fuera si fuera aplicado.

Bachiller don Francisco Roxas: muy bueno.

Cursantes Juristas Quintianistas.

Bachiller don Isidro Moche: bueno

Bachiller don Juan Antonio: de Villar: bueno

Quartialistas

Bachiller don Augustín: no se examinó por haber dado motivo por la indocilidad de su genio a la providencia que tantas veces suspendió la misericordia, la que se confirma nuevamente para que tenga efecto y ocurra de escarmiento a los otros (fol. 45^r)

Bachiller don Ignacio Zierra: tendrá su acto mayor, que tiene ya estudiado y se espera, que lo desempeñe con el mismo, y aun con mayor lucimiento, que el anterior

Bachiller don Mathías Cruz: bueno

Tercianistas

Bachiller don Pedro Díaz León, Br. Don Juan León, y Br. Don Manuel del Campillo no contentos con haberse examinado cada uno dos horas de los títulos de su obligación, pidieron otra hora para examinarse, como lo hicieron el principio del cuarto, como de *Gonzaba*, el segundo del Título de *Actionibus*, y el tercero del segundo Tomo de *González*, y habiendo en uno, y otro examen bastante acreditado su solidez, su talento, y su estudio se hicieron acreedores de justicia a las mayores calificaciones, y a los mas singulares aplausos: y para que su aplicación tenga en la competencia un nuevo, y mayor estímulo. Se señala a los 3 para competidores del acto mayor del acto venidero.

Secundianistas

Bachiller don Ignacio Osorio: supereminente, y será contendiente del curso de Estatuto de esta facultad.

Bachiller don José Blancas: ha estudiado este año aprendiendo la *Instituta* de memoria, y ha de sustentar esta tarde un Acto en la Universidad, que se espera (fol. 45v) desempeñe, como corresponde, y para el año siguiente competirá con honores el acto en dicho Colegio.

Primianistas

Bachiller don Francisco Roxas, y Abreu: muy bueno, y si hubiera estudiado fuera mejor

Bachiller don Antonio Rosillo: muy bueno

Bachiller don Mariano Montes de Oca: muy bueno

Bachiller don Manuel Urquizu: malo, sed defecto cuius lus et subdiudice

Bachiller don Rafael Vallarta: eminente, y competirá con su paisano Blancas el año siguiente

Philosophos

Physicos

Don Juan de Dios Lozano: se opuso a Physica y no correspondió a lo que se esperaba

Don Bernardino Mejía: no se opuso por floxo, y modorro

Don José de Mora: razonable

Don Joseph Lozano: si como tiene abilidad para fraguar mentiras, urdir maulos y ejercitarse en travesuras, la tuviera para estudiar, y cumplir con su obligación se hubiera opuesto a Physica enmendado la flojera del año pasado pero a más tiempo peor esta que estaba

Manuel Puente: no se opuso por floxo y desaplicado

Martín Velasco: aunque subió a la cátedra con el fin de oponerse a la Physica, no se le pudo entender palabra, y así quede su calificación en duda hasta que se declare en la oposición de todo el curso.

Don Rafael de la Cueva: se opuso bien, y estudia con empeño, y aplicación.

Don Francisco Pérez: razonable, y en la calificación mas piadosa, que se le da atendiendo aun mas a su edad, que a su juicio.

Don Rafael Albarrán: correspondió a el general concepto, que todos se han formado de su *desidia*, pues esta al fin del curso, aun después de tantos azotes *sicut erat in principio* (fol. 46r)

Don Joaquín Veles: supereminente

Don Phelipe Suárez: se opuso a la Physica, y es aplicado.

Don Raimundo Valdivia: eminente

Lógicos

Don José Vega: supereminente

Don Mariano Fernández,: se opuso muy mal a lógica, y se le niegan las bacaciones para que en ellas la aprenda mejor y evite por este medio el daño que se le puede seguir si se le da cuenta a su Ilustrísima

Don José Calderón: teniendo que tantos títulos obligatoriamente de oponerse, no lo hizo: y aunque por su innata y reducible floxera no merece piedad alguna, con todo antes de aplicarle el respectivo castigo se le da de termino el tiempo de las bacaciones, para que en ellas recupere lo perdido, y evite el daño inminente del despojo.

Don Gabriel de Mutio: supereminente

Don Nicolás: se opuso la lógica pero no con el esmero, que se esperabav

Requisitos para graduarse de bachiller en teología en la Real Universidad de México

Dante A. Alcántara Bojorge

Facultad de Filosofía y Letras-UNAM

La Real Universidad de México otorgaba, como sus similares europeas, los grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor.¹ El grado de bachiller, que se concedía en todas las facultades,² era el grado menor que la institución otorgaba a aquel estudiante que había cumplido con una serie de cursos obligatorios y con los requisitos específicos para obtenerlo.³ Al otorgar el grado, la Universidad certificaba que un individuo había cumplido con dichos cursos y que estaba en condiciones de enseñar la disciplina estudiada.

La historiografía mexicana sobre la universidad colonial, específicamente aquella que se ha ocupado de investigar cuáles eran los procedimientos que la institución tenía para otorgar el grado de bachiller, se ha preocupado por buscar principalmente en sus estatutos y constituciones las disposiciones legales al respecto. No resulta extraño ya que tradicionalmente la legislación universitaria ha sido

- 1 El grado inicial que otorgaba la Universidad era el de bachiller, el único que requería de cursos previos para su obtención. Los grados mayores de licenciado y doctor se otorgaban en todas las facultades menos en Artes, donde el grado más alto era el de maestro (aunque era equivalente al de doctor). En teología era usual que los frailes que aspiraban al grado más alto, para ser congruentes con su voto de pobreza, recibían como máximo el grado de maestro.
- 2 Al inicio de los cursos en junio de 1553, la Universidad se organizó en cuatro facultades mayores: Cánones, Teología, Leyes y Medicina, y una facultad menor de Artes.
- 3 Aunque el grado de bachiller era conocido como grado "menor", no significa que fuera menos importante frente a los grados mayores de licenciado o doctor, al contrario, en términos académicos, era el único que implicaba una serie de cursos y ejercicios académicos que prepararían al estudiante en una disciplina intelectual cuya importancia era reconocida por la sociedad.

más revisada y con mayor detenimiento que los documentos de otro tipo en la historia de cualquier universidad, y no es excepción la Universidad de México.⁴

Esta metodología ha sido útil como punto de partida, sin embargo, si nos limitamos a la información proporcionada por los estatutos, no es posible observar de qué manera se aplicaban las disposiciones estatutarias. Además, se vuelve más complicado explicar con mayor amplitud aspectos de la vida interna de la Universidad que no se observan en la legislación.

Por este motivo, el propósito para este trabajo ha sido el de abordar lo que sucedía una vez que los estudiantes habían concluido sus cursos e iniciaban lo que se denominará proceso de graduación,⁵ así como explicar los requisitos que exigía la Universidad en el caso particular de los bachilleres en teología, haciendo el seguimiento de dicho proceso por medio de los expedientes de los graduados durante un periodo de casi 180 años, de 1560 a 1738.

Para la realización de la presente investigación se revisaron documentos conservados en el Ramo Universidad, del Archivo General de la Nación (AGN). Las fuentes utilizadas fueron los expedientes de grados de bachiller en teología, volúmenes 351-359 de dicho Ramo,⁶ que contienen grados desde 1560 hasta 1738. Se trata de documentos que por sus características han sido considerados como

4 Además de los estatutos, las principales fuentes que proporcionan información sobre el grado de bachiller son los expedientes de los graduados, los registros del pago por derechos del grado y la Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México de Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén. Cada una tiene características particulares, por lo que es diferente la información que podemos obtener de ellas.

5 Armando Pavón ha señalado recientemente cómo los trámites de graduación constituyeron una etapa que se diferencia claramente del periodo en el que todavía los jóvenes asistían a sus cursos. Véase Armando Pavón Romero, "Grados y graduados en la universidad del siglo XVI", en Armando Pavón (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México (CESU-UNAM), 2003, pp. 15-49.

6 Mauricio Casas revisó con anterioridad para su tesis de licenciatura los volúmenes 351-355, que corresponden a los siglos XVI y XVII. Mauricio Casas Iñiguez, "El grado de bachiller en la Antigua Universidad de México. 1553-1630", tesis de licenciatura, México, Facultad de filosofía y Letras (FFyL)- UNAM, 1998.

registros sobre asuntos académicos.⁷ La razón por la que se tomó la decisión de enfocarse en esta Facultad se debe principalmente a que la sucesión de los expedientes es, en general, más regular que en otras facultades, lo que permite observar con mayor precisión los cambios y las permanencias en el procedimiento para obtener el grado. El periodo delimitado no responde a algún problema histórico en específico; comprende desde los primeros expedientes que han quedado conservados en el archivo universitario y llega hasta el año en que concluye la serie revisada.

En cuanto a las precisiones legislativas, se revisaron las constituciones y estatutos —existentes hasta hoy— que rigieron a la Universidad. Tal es el caso de los del oidor Pedro Farfán, de 1580; del marqués De Cerralvo, de 1625, y el del obispo Juan de Palafox, de 1645.

PROCESO DE GRADUACIÓN.

EL EXPEDIENTE DE BACHILLER EN TEOLOGÍA

El problema inicial consistió en investigar por medio del expediente qué procedimiento se seguía para graduarse y qué significado tenía cada momento del proceso para la obtención del grado. Una vez revisados los expedientes, a pesar de los cambios que se observan y que se señalarán en el presente trabajo, es posible advertir un procedimiento que se cumplía de manera regular. Dicho proceso de bachilleramiento estaba conformado por diferentes pasos claramente definidos, desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII. Cada uno de los pasos generaba documentos por medio de los cuales podemos observar el procedimiento. Con el transcurso de los años hubo algunos que se fusionaron y, así es posible observar ciertas particularidades

7 Enrique González ha realizado una revisión del archivo universitario, que da cuenta de los diferentes tipos de documentos que resguarda. Propone una clasificación integrada por documentación de carácter legal, corporativo, académico, administrativo y financiero. Enrique González González, "El archivo de la antigua Universidad de México. Composición y estado actual", en *Historia de la universidad colonial. (Avances de investigación)*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y Textos I), 1987, pp. 31-48.

que, sin embargo, no afectan el procedimiento que se describirá a continuación.

1. El primer momento del proceso era la comparecencia ante el rector. En ella el aspirante declaraba de su puño y letra que estaba por terminar sus cursos o que ya los había concluido, ya fuera en la Universidad o en algún colegio, y solicitaba permiso para exponer diez lecciones. El documento que se elaboraba llevaba la firma y rúbrica del aspirante.

Como es de suponerse, el primer requisito para aspirar al grado de bachiller en teología era haber asistido antes a cursos en la Facultad o algún colegio. Los estatutos estipulaban que los aspirantes al grado debían tener concluidos todos los cursos o por lo menos estar cursando el último al iniciar el trámite, sólo así podrían continuar con el siguiente requisito, que consistía en leer “públicamente” diez lecciones.⁸

La cantidad de cursos exigidos por la Universidad no sufrió modificaciones durante el periodo investigado, y aunque con el paso del tiempo se incrementó el número de cátedras y cambió la forma en que se acreditaban los cursos, el requisito de estudiar cuatro cursos para poder aspirar al grado de bachiller en teología fue algo que estuvo perfectamente delimitado.⁹ Ahora, la revisión de los expedientes permite averiguar qué tanto se cumplía con este requisito.

Fue posible comprobar que la gran mayoría de los graduados revisados hicieron sus cursos como lo ordenaban los estatutos, pero

8 Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626), Estudio introductorio y edición crítica de Enrique González González, México, CESU-UNAM, 1991 (La Real Universidad de México. Estudios y Textos III). Título 21, estatuto 4 [en adelante los estatutos se citarán: Cerralvo, número de título y estatuto]. Estatutos y constituciones reales de la imperial y regia Universidad de México, México, Imprenta de la viuda de Bernardo Calderón, 1688 [en adelante los estatutos se citarán: Palafox, número del título y constitución].

9 No hay que perder de vista que antes de acceder a la Facultad de Teología los estudiantes estaban obligados a asistir dos años al curso de artes, por lo que el tiempo invertido por los bachilleres en teología al recibir su grado era al menos de seis años. La historiadora Clara Inés Ramírez González ha señalado esta característica al estudiar las vicisitudes por las que pasó la Facultad de Teología durante sus primeros años. Véase Clara Inés Ramírez González, “Fray Pedro de la Peña y la fundación de la Real Universidad”, en *El catedrático novohispano: oficio y burocracia en el siglo XVI*, México, CESU-UNAM, 1993, pp. 22-24.

algunos lograron gozar de “dispensa” de alguno o de todos.¹⁰ Dichas dispensas estaban prohibidas por varias cédulas reales.¹¹ El oidor Farfán se encargó de negar las dispensas en los estatutos de 1580.¹² Para el siglo XVII, el marqués De Cerralvo ordenó que persona alguna podría dispensar curso alguno)¹³ y Palafox reiteró su preocupación por dichas dispensas en las constituciones definitivas.¹⁴ Sin embargo, con todo y la fuerza que la legislación universitaria pretendía tener para impedir estos privilegios, se siguieron otorgando por lo menos hasta la primera mitad del siglo XVIII. De cualquier manera, es claro que la mayoría de los estudiantes estaban obligados, o por lo menos moralmente comprometidos, a llevar sus cursos con normalidad y que la mayoría iniciaba los trámites para graduarse cuando ya los había concluido.

2. Después de la solicitud del estudiante, el secretario mandaba la información al rector y este último, por medio del secretario, autorizaba, es decir, daba licencia, al candidato al grado para que realizara las diez lecciones frente a sus compañeros de estudios. En el documento correspondiente el secretario anotaba su firma y rúbrica.

Sobre la forma en que se llevaban a cabo las lecciones el expediente no ofrece demasiada información. Es probable que dichas lecciones hayan sido similares a las que siendo estudiantes habían recibido de sus maestros. Cada lección debía durar por lo menos media hora¹⁵ y se llevaba a cabo en “el general”¹⁶ de la Facultad de Teología.

10 Las leyes de Indias prohibían la dispensa de cursos, la ley 30 determinaba que la integridad de los cursos debía ser respetada por la Universidad, virreyes, presidentes y audiencias. José Luis Becerra, “La organización de los estudios en la Nueva España”, tesis de licenciatura, México, UNAM, 1963, pp. 293-295.

11 Ibid., pp. 293-295.

12 Julio Jiménez Rueda (ed.), Las constituciones de la Antigua Universidad, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1951. Título 13, estatuto 4 [Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México] [en adelante los estatutos se citarán: Farfán, número de título y estatuto].

13 Cerralvo, título 21, estatuto 18.

14 Palafox, título XVII, constitución 245.

15 Palafox, título XVII, constitución 247.

16 Como “los generales” se conocía entonces a los salones de clase.

La Real Universidad aplicaba el método didáctico tradicional de las universidades españolas, que se basaba en la escolástica medieval; por tal motivo, se llevaban a cabo tres actos académicos fundamentales, *legere, repetere y disputare*, es decir, lección magistral, repaso y disputa. La lección magistral consistía en leer la letra de un texto consagrado, manifestar dudas o dificultades (*questiones*) con argumentos a favor o en contra y así obtener una conclusión como síntesis final. Las repeticiones tenían como fin afianzar o profundizar sobre algún tema y las disputas eran discusiones públicas sobre temas académicos.¹⁷

De esta forma, la lectura se hacía realizando un dictado, método que se convirtió desde el siglo XVI en una costumbre de los profesores, aunque la Universidad no permitía que se dejara de lado la explicación; por ello, los catedráticos estarían obligados a leer una hora entera, media hora la dedicarían al dictado en latín y la otra a la explicación en latín o en castellano, en caso de ser necesario.¹⁸ Es posible entonces que, de la misma manera, el candidato al grado impartiera diez lecciones a sus compañeros de grupo, cada una sería semejante a las que había recibido durante sus cursos. De manera que asistiría a un salón de clase y haría la lectura de algún texto y tema en particular cuyo criterio de selección desconocemos.

3. Como tercer paso, después de realizar la lectura de las diez lecciones, el candidato debía “jurarlas”, de acuerdo con la expresión de la época. Entonces se celebraba un Auto mediante el cual dos estudiantes de la Facultad daban testimonio de que habían leído las lecciones. El juramento producía una notificación con la que se probaba la lectura. Dicho documento llevaba la firma y rúbrica de los testigos. El secretario certificaba que se había llevado a cabo el juramento y asentaba también su firma y rúbrica.

4. A continuación el candidato presentaba dos documentos. En uno de ellos declaraba de su puño y letra que tenía probados sus

17 Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, *La universidad salmantina del barroco*, periodo 1598-1625, 3 vols., Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1986, vol. II, pp. 307-319.

18 Palafox, título XI, constitución 124.

cursos y que había jurado sus lecciones, con lo cual solicitaba licencia al rector para recibir el grado. Dicha notificación iba firmada y rubricada por el estudiante. Para demostrar que había cumplido con los requisitos solicitaba una certificación del secretario, en la que éste daba testimonio de que el candidato había hecho sus cursos de acuerdo con los estatutos. En la certificación, frecuentemente, anotaba las fechas en que se había matriculado para cada uno. Simultáneamente el secretario daba fe de que había realizado y “jurado”, es decir, probado sus diez lecciones obligatorias. El documento generado llevaba la firma y la rúbrica del secretario.

Un detalle importante que hay que señalar es que cuando el aspirante había realizado sus cursos en algún colegio, presentaba ante el secretario una certificación del secretario de su colegio, que daba testimonio de que había hecho sus cursos en él. Dicho documento se incorporaba al expediente como parte del trámite. Conviene explicar también que las constituciones, en la más pura tradición medieval, ordenaban que el estudiante debía matricularse en la Universidad y registrarse en cada curso. De no haber cumplido con la inscripción no podría “ganar”, como se decía en aquella época, el curso y, en caso de asistir a clases sin matrícula, sus estudios no tendrían validez para graduarse.¹⁹ Por tal motivo, era fundamental que quedara asentado en el proceso del grado que había cumplido con la matrícula.

Los estatutos también estipulaban que cada curso debía de probarse al terminarlo, es decir, todos los estudiantes, para que les fuera válido su curso y poder graduarse, demostraban ante el secretario su asistencia, para ello, llevaban una certificación de cada uno de los maestros con los que habían tomado clase.²⁰

Para acreditar cada curso era necesario asistir a clases la mayor parte del año, es decir, seis meses y un día, lo que permitía que un alumno acreditara tres cursos en dos años. Algunos estudiantes aprovecharon este recurso en tiempos del marqués De Cerralvo; sin embargo, Palafox lo negaría, ordenando que cada año se hiciera sólo un curso, de más de seis meses de duración, y prohibiendo que se

19 Palafox, título III, constitución 20.; título XVI, constitución 233.

20 Cerralvo, título 21, estatuto 2.; Palafox, título XVII, estatutos 243 y 247.

efectuaran dos matrículas en un año.²¹ En esta investigación se encontró que, por lo menos desde la segunda mitad del siglo XVII, no hay evidencia de que estudiante alguno hubiese cursado menos de cuatro años, y para el siglo XVIII sólo aquellos que gozaron de dispensa de cursos consiguieron graduarse en menos tiempo.

5. En el penúltimo paso del proceso, el secretario llevaba ante el rector la solicitud del candidato, en la que le pedía señalara fecha para la ceremonia de graduación y también presentaba la certificación de sus cursos y lecciones. Entonces el rector señalaba que podía celebrarse la ceremonia, autorizaba que un doctor o maestro otorgara el grado e indicaba la fecha en que se llevaría a cabo. El documento relativo a este paso llevaba las firmas y rúbricas del rector y del secretario. Sólo es preciso agregar que con la autorización del rector es posible observar que se cumplía con lo convenido por Palafox, respecto a que no se celebrara la ceremonia sin el permiso del rector.²² Dicha licencia o permiso se encuentra invariablemente en los expedientes de los graduados.

6. Por último, se llevaba a cabo la ceremonia de graduación, que se celebraba por la mañana o por la tarde, indistintamente. Antes de recibir el grado el candidato defendía su tesis frente a tres doctores o maestros, donde se ponía a prueba su capacidad argumentativa y quedaban demostrados sus conocimientos sobre la materia.²³ En el acta correspondiente se anotaba la fecha del acto, el nombre del aspirante y las personas asistentes, los nombres de los bedeles, de los maestros o doctores que realizaban la réplica, los nombres de los testigos, el procedimiento y cómo se realizaba la aprobación del candidato. Al final del documento se asentaban las firmas y rúbricas de los doctores que habían hecho la réplica, y del secretario.

El grado lo otorgaba el doctor o maestro que estaba “en la cátedra”, es decir, la silla principal de la sala, después de que el bachiller había realizado su disputa y los juramentos respectivos: obedecer los

21 Palafox, título XVII, constitución 244.

22 Palafox, título III, constitución 26.

23 Cerralvo, título 21, estatuto 4 y Palafox, título XVII, constitución 247.

estatutos, declarar su fe en la religión católica²⁴ y, desde el siglo xvii, defender la concepción sin pecado de la virgen María.²⁵ El bachiller solicitaba el grado y a continuación el doctor o maestro se lo daba con la siguiente fórmula latina: *auctoritate pontificia et regia qua fungebatur*, es decir, “con la autoridad pontificia y real que desempeñaba”. Posteriormente, el doctor bajaba de la cátedra, a la cual subía el graduado y exponía “un lugar o texto”, es decir, daba una breve lección, y con ello acababa la ceremonia.

Hasta aquí se ha señalado en qué consistía el proceso del grado. Es importante mencionar los cambios que se observan en dicho proceso, que no son significativos para la serie de requisitos descritos, pero sí dan cuenta de una simplificación en éste que es necesario señalar.

Durante el siglo xvi no se advirtió cambio alguno, sólo es importante destacar que durante este periodo el proceso de graduación fue más largo, es decir, se observa una mayor cantidad de pasos. Para todo el siglo xvii y las primeras dos décadas del siglo xviii, el procedimiento fue también muy similar al del siglo xvi, la única diferencia radica en que, una vez que el aspirante había hecho las lecciones, no tenía necesidad de pedirle al rector permiso para “probarlas”, como se hacía en el siglo xvi, sino que las “probaba” directamente después de realizarlas.

A partir de 1730 aparecen expedientes impresos, por medio de ellos se puede observar que se inauguraron algunos cambios en el procedimiento.²⁶ Desde el inicio del proceso se advierte una impor-

24 El Concilio de Trento ordenó efectuar dicho juramento en 1564 y en la Nueva España los bachilleres comenzaron a jurar su fe católica hacia 1587. Cerralvo ratificaría el juramento en sus estatutos y, veinte años después, también se incluyó en las constituciones de Palafox.

25 En la Universidad de Salamanca se comenzó a jurar el misterio en 1618 y en la Universidad de México desde 1619 hubo graduados que hicieron el juramento. Dicho juramento también sería ratificado por Cerralvo y Palafox.

26 Es probable que la Universidad haya comenzado para esta época un amplio proceso de reorganización institucional, ya que, de acuerdo con Enrique González, parece que el archivo universitario inició hacia la tercera década del siglo xviii una etapa de organización de sus documentos. Este fenómeno coincide con la simplificación del proceso de bachilleramiento que hemos observado. Véase Enrique González González, “El archivo de la antigua Universidad...”, p. 45.

tante simplificación administrativa, pues en un solo documento el aspirante notificaba al rector que había terminado sus cursos, que había realizado sus lecciones y pedía permiso para celebrar la ceremonia de graduación. Además, el candidato ya no informaba que había “probado” sus lecciones, sino que inmediatamente después de “probarlas” el secretario llevaba la información ante el rector y éste daba permiso de que se efectuara la ceremonia de grado.

Lo anterior significa que el proceso comenzó a volverse más rápido. Hasta principios del siglo XVIII se había visto cómo el rector, por medio del secretario, estaba al tanto de todo el proceso, recibía información de cada paso e intervenía directamente en él, aspecto que habla del cuidado que ponía la Universidad para que se cumpliera con los requisitos. Ya para la tercera década del siglo XVIII se acude al rector sólo para lo estrictamente necesario, es decir, para solicitarle permiso para la ceremonia del grado. Probablemente este cambio se debió al incremento de estudiantes y de graduados, por lo que la Universidad necesitaba abreviar tiempo en los trámites; fenómeno interesante ya que también refleja la eficiencia administrativa de la institución, pues contrario a lo que pudiera pensarse, el aumento en la demanda no ocasionó un incremento en el personal administrativo, más bien, como se ha podido observar, propició una mayor simplificación en los trámites.

CONSIDERACIONES FINALES

Con la revisión de los expedientes no se ha hecho más que participar del estudio de una parte de la vida universitaria, pues son todavía muchas las interrogantes.

La serie de expedientes permitió conocer cada uno de los pasos del proceso de graduación, explicarlos y encontrar también los cambios y las permanencias a lo largo del periodo estudiado. Asimismo, fue posible cotejar las disposiciones estatutarias con la práctica cotidiana para cada paso, con lo que se comprobó que, en general, se cumplía con las leyes universitarias.

Sin embargo, todavía quedan muchos aspectos por investigar. Sobre el proceso de graduación hace falta comparar el procedimiento descrito con el que se llevaba a cabo en el resto de las facultades, y buscar semejanzas y diferencias. En relación con los ejercicios académicos, sabemos que para la segunda mitad del siglo XVII comenzaron a desarrollarse cambios en la forma como se efectuaba la ceremonia del grado, por lo que es necesario seguir investigando para explicar con mayor amplitud en qué consistía.

Es importante averiguar también cómo se utilizaron los textos estudiados en los cursos, así como cuáles fueron las tesis que defendieron los estudiantes, ricas en información sobre los temas que se debatían en las aulas. En fin, es de esperarse que futuras investigaciones sobre historia de la Universidad colonial se sumen al esfuerzo por aclarar estas y otras interrogantes y, lo que es todavía más importante, formulen nuevas preguntas que nos permitirán seguir construyendo la historia de la Real Universidad de México.

La ciencia newtoniana en la Real Universidad de México

Juan Manuel Espinosa Sánchez*
Facultad de Filosofía y Letras-UNAM

Es importante explicar, analizar y comprender el desarrollo de la ciencia en la Real Universidad de México,¹ dado que la historiografía contemporánea del siglo xx y principios del siglo xxi menciona que

* Agradezco a la doctora Pilar Martínez López-Cano sus comentarios y sugerencias, además a la maestra Nancy Esther Mendoza Martínez, por la corrección de estilo en el presente trabajo.

- 1 Sólo se mencionará la relación de la enseñanza de la ciencia newtoniana con otros centros educativos novohispanos como los siguientes: en el Real Seminario de Minería, la cátedra de física se abrió en 1793, en donde se enseña la mecánica newtoniana y su profesor fue Francisco Bataller. Véase María de la Paz Ramos Lara, "Difusión e institucionalización de la mecánica newtoniana en México en el siglo XVIII", tesis de maestría en ciencias (física), México, Facultad de Ciencias-Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, pp. 34-37. También se estudió la óptica newtoniana en la referida materia en el año de 1795. Véase Juan Manuel Espinosa Sánchez, "La Óptica Novohispana en la Segunda Mitad del Siglo XVIII", México, tesis de licenciatura en historia, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 101, pp. 104-112. Dentro de la Real Academia de San Carlos, en la materia de matemáticas, su maestro Diego de Guadalajara en 1790 enseña la matemática newtoniana. Véase Juan Manuel Espinosa Sánchez, "Institucionalización y profesionalización de las ciencias en la Real Academia de San Carlos", Ponencia (inérita) presentada el lunes 4 de noviembre de 2002, en el VIII Congreso Mexicano de Historia de la Ciencia y la Tecnología, celebrado en la Facultad de Minas de la Universidad de Guanajuato, y del mismo autor, "Newton en la Ciencia Novohispana del Siglo XVIII", México, tesis de doctorado en historia, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)-Iztapalapa, 2004 (borrador), principalmente el subcapítulo "La matemática novohispana en la Real Academia de San Carlos", pp. 183-193, y Magally Martínez Reyes, "Newton en México", México, tesis de Maestría en ciencias (matemáticas), Facultad de Ciencias-UNAM, 2002, p. 123. En la Universidad de Guadalajara, fundada en 1792, en su Facultad de Medicina, se enseña a Newton, por medio de las lecturas de Jacquier, *Instituciones filosóficas*; Almeida, *la Recreación filosófica y las Cartas físico matemáticas*; Musschenbroek, *la Física experimental*; Nollet, *La especulación de la Naturaleza*; Pluche, *Lecciones de física experimental*; Feijoo, *Teatro crítico* y Benito Díaz de Gamarra, *los Elementa Recentioris Philosophiae*. Véase Carmen Castañeda, "Censura y Universidad en la Nueva España", en Carlos Alberto González S. y Enriqueta Vila Vilar (comps.), *Grafiás del imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 2003, pp. 53-71.

sólo se enseñó la filosofía peripatética, mientras que la difusión de la ciencia moderna fue nula. En las siguientes páginas se demostrará que en la cátedra de astrología y matemáticas se estudiaron las teorías científicas de Copérnico, Descartes y Newton, y se elaboraron libros de texto para los estudiantes universitarios, como el caso de Bartolache, quien redactó la obra *Lecciones Matemáticas*, en 1769.

Un segundo propósito del presente trabajo será explicar y analizar a la comunidad científica novohispana de la Ilustración, cómo influyeron sus logros científicos en la Universidad y los beneficios que se obtuvieron de todo ello para la sociedad.

EL ACTO DE OPOSICIÓN DE LA CÁTEDRA DE ASTROLOGÍA Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO EN 1764

Alrededor de la cátedra de astrología se formó una comunidad científica que se puede identificar siguiendo los exámenes de oposición para ocuparla cuando quedaba vacante. Esto sucedió en 1764, cuando el doctor Juan Gregorio Campos y Martínez, opositor a esa cátedra, escogió uno de tres capítulos que al azar le fueron señalados del libro *Sphaera*, de Juan de Sacrobosco. Al siguiente día presentó un examen oral ante los sinodales, que lo escucharían después de oír la liturgia en la iglesia de la sala del cabildo.²

Otro ejemplo es el de la asignación de puntos de Joaquín Velázquez de León, la cual se realizó en la ciudad de México, el 4 de diciembre de 1764, a las ocho de la mañana ante la presencia de las autoridades universitarias; este acto se celebró de manera tradicional como en el siglo xvii: un niño con una daga en sus manos la introdujo en el texto de Juan Sacrobosco ya mencionado y, conforme al azar, se señalaron los tres capítulos, de los cuales Velázquez de León seleccionó la parte "*Terram esse centrum mundi*". Velázquez de León la expuso al siguiente día, es decir,

2 Véase Archivo General de la Nación, Ramo Universidad [en adelante AGN, RU], v. 248, ff. 46-74.

habiendo tenido 24 horas para prepararlo y exponerlo. El opositor debía entregar por escrito sus conclusiones al jurado en un plazo de cuatro o cinco horas.³

Velázquez de León explicó la parte teórica sobre la ubicación y figura de la Tierra en el universo, en la obra referida de Sacrobosco, del libro uno, capítulo siete, titulado “*Quod Terra sit centrum mundi*”, que es la introducción astronómica, donde se menciona que el planeta tiene una figura plana con dos divisiones: el agua en la parte inferior y el firmamento en la parte superior, además de establecer las siguientes premisas:

1. “La salida de la estrella solar, en el medio día y en el ocaso, al igual de la estrella es observada, como si la Tierra está en medio del centro del cielo.”
2. “Para que en todas partes, las personas estén compartiendo y explorando la mitad superior del cielo y la mitad inferior del agua siempre teniendo en cuenta, que así, es el centro del mundo.”
3. “La Tierra se entiende que está en el centro del mundo seguida en los extremos por agua.”
4. “El autor Alphiagano dijo sobre la estrella solar, la cual observó y señaló que es dieciocho veces (más grande) que la Tierra.”⁴

Acorde con la temática del libro de Sacrobosco, sobre la Tierra como el centro del mundo, Velázquez de León realizó su explicación ante un jurado universitario, demostrando su capacidad en las ciencias teóricas de astronomía, física, macromecánica y matemáticas. Los doctores que lo argumentaron fueron José García de la Vega y José Giral Matienzo.

La retórica de Velázquez de León ante el público y sus oponentes debió ser intencional, es decir, pensante, con base en su investigación científica sobre mecánica celeste. Ante las argumentaciones, cuestionamientos, críticas y preguntas de los oponentes, Matienzo y de la Vega, Velázquez de León debió responder con un dominio

3 *Ibid.*, v. 91, f. 585.

4 Juan Sacrobosco, *Textus de Sphaera*, Parisi, Vaenit Simonem Colinaeum, 1538, pp. 7r.-7v.

del lenguaje científico, sistemático, de un elevado conocimiento teórico sobre astronomía; la estructura de su discurso tuvo que ser racional,⁵ sin caer en conjeturas metacientíficas. Así lo demuestran sus escritos sobre la naturaleza, en donde se denota una explicación epistémico-científica del cosmos, apoyada en la matemática y los instrumentos científicos. La exposición de Velázquez de León, acorde con sus obras científicas, debió tener ese matiz de interpretación de la ciencia astronómica.

En su tesis astronómica, Velázquez de León argumentó sobre la inmovilidad de la Tierra y su posición en el centro del universo, tal como lo manifiestan las partes del libro de Sacrobosco, la *Sphaera: "Qoud Terra sit centrum mundi"*, la cual está apegada a las Sagradas Escrituras y al sistema filosófico de Ptolomeo, con la finalidad de criticarlo, dado que estos postulados no eran acordes con los "métodos cualitativos de la ciencia moderna" de la época de la Ilustración, como son la comprobación, el desarrollo de instrumentos científicos para ser más cuidadoso en la observación del macrocosmos y de la matemática, para hacer cálculos más exactos de los movimientos de los cuerpos celestes.

Prácticamente, Velázquez de León refutó los postulados teológicos, anteponiéndolos con el sistema de Pitágoras y el de Copérnico, ambos necesarios, para una mejor explicación del sistema planetario. Su tesis astronómica es una muestra de una comunicación escrita relacionada con la astronomía en el interior del claustro universitario, lo cual representa el desarrollo y la difusión de la ciencia, y no como se ha creído, que en sus aulas solamente se explicó y analizó la teología católica y la filosofía aristotélica.⁶ Además, en cada acto de oposición hecho por los diez opositores, entre ellos Francisco

5 Paul Ricoeur, *Teoría de la interpretación, discurso y excedente de sentido*, México, Siglo XXI, 1995, pp. 15-37.

6 F. Carlos de la Vega Lezama, *La comunidad científica*, México, Instituto Politécnico Nacional (IPN), 1994, p. 11. Nuestro autor menciona que: "Poco servirá a la humanidad que cada investigador guardara celosamente los conocimientos que adquiere, la ciencia estaría muy atrasada y posiblemente el hombre no disfrutaría de todo aquello que le permite la existencia en condiciones de comodidad, y relativa seguridad. De ahí la necesidad de dar a conocer, de difundir el saber, de comunicarlo a los demás y a la vez recibir de ellos el fruto de su trabajo. Mediante la comunicación científica". Para nuestro estudio, Velázquez de León prácticamente introduce

de Zúñiga y Ontiveros, Juan José de la Peña Brizuela, Juan de la Peña, Joaquín Velázquez de León y José Giral y Matienzo, se llevó a efecto el acto interlocutivo, muestra evidente de una comunidad de argumentación en donde se presupone que todos los miembros se reconocen recíprocamente como interlocutores con los mismos derechos; es decir, que prácticamente los opositores argumentaron dos réplicas a sus coopositores, logrando en la Universidad de México, con estos actos de oposición, la existencia de una comunidad científica, lo cual rompe con la historiografía tradicional de la historia de la ciencia: que los científicos novohispanos como Velázquez de León, Bartolache y Matienzo, entre otros, no fueran autodidactas. Esto último define un solipsismo metódico, es decir, que los hombres de ciencia de la Nueva España, de manera autodidáctica, cultivaron la ciencia y que su producción científica fue solitaria, reduciendo sus cátedras a la descripción y a la explicación de la naturaleza.

Por el contrario, aquí defendemos que se procedió a la comprobación crítica de los fenómenos naturales, que existía una comunidad científica real de comunicación y que cada miembro de ella había socializado, convirtiéndose en una elite intelectual de la sociedad novohispana que produjo escritos científicos impresos en el siglo XVIII, acorde con los intereses de sus miembros por explicar cada una de las divisiones del saber científico: química, física, astronomía y óptica, entre otras.

Retomando el acto interlocutivo de la comunidad científica para ostentar la cátedra universitaria de astrología, también se puso de manifiesto la explicación de los diferentes sistemas planetarios: el ptolemaico, el copernicano y el tychonico.⁷ Por lo tanto, hay un consenso en la difusión de estas teorías astronómicas, que se explicaron en la mencionada materia durante el siglo XVIII. Velázquez de León escribió una conclusión en donde mencionó:

la metodología newtoniana en sus trabajos escritos en la Nueva España y sus alumnos Bartolache, León y Gama y Peredo siguen este método científico para explicar el cosmos.

7 AGN, RU, v. 91, f.j 599r.-600r.

Aunque moderara a nuestros autores, sobre la inmovilidad de la Tierra y ésta en el centro del universo, desde los presagios, casi es evitar a las demás teorías astronómicas y es una teoría incompleta, sin embargo, la siguen los terráneos, para explicar esta vida, y si nuestro tiempo al estudiar los astros celestes es calculado, y no haciendo decir que es juzgado. Nosotros buscamos, como el sistema del universo, no es tan absoluto al aplicarse por donde se pueda concebir los fenómenos de manera convincente en este escrito creemos con gusto lograr hasta aquí y tratar de cambiar este sistema filosófico por el pitagórico, además de restaurar el de Copérnico. El sistema copernicano si acaso se atreve a admitir una hipótesis, que es observada y puede ayudar a las teorías astronómicas de una manera perfecta y satisfactoriamente explicar el cosmos.⁸

Posiblemente, Velázquez de León planteó su discurso oral, de la misma manera que lo hizo con su discurso escrito. Así como la interpretación dialéctica de pregunta y respuesta que sostuvo con Giral y Matienzo y García Vega, esta relación lingüística hizo posible la interpretación de Velázquez de León en su tesis astronómica como una conversación de astronomía teórica dentro de la comunidad científica novohispana en la Universidad de México. Además, la comprensión científica de Velázquez de León al estudiar, analizar y explicar el sistema planetario, con las teorías pitagórica y copernicana, representa una conciencia histórica de un cambio en la ciencia universitaria novohispana del siglo XVIII. Así lo manifiesta la lectura de su tesis: esta comprensión científica tiene una tradición lingüística relacionada con la ciencia y es una muestra de una comunicación escrita relacionada con la astronomía en las instalaciones

8 *Ibid.*, f. 593r. La *Tesis astronómica* de Joaquín Velázquez de León reza de la manera siguiente: "Licet tempore nostri Auctoris terram esse immobilem ac centrum universi, ab omnibus fere illius, evi Astronomas pro inconcusso habitum fuerit ó posterioribus tamen seculis terre quies in litem vocata. Acc pene victa est, si nostri temporis Astrophilorum calculis, rem consentaneum esse debere credamus: quam philolai, abiorumque Pithagoreorum, quod a restauratore Copernico copèrnica num audit, hypothesi admusso, observationibus, supputatione busque Astronomis perfecte satisfactum iri (traducción del autor del latín al español).

universitarias,⁹ lo cual representa el desarrollo y la difusión de la ciencia, y no como se ha sostenido, que sólo en sus aulas se explicó y analizó la teología católica y la filosofía aristotélica.

El 22 de diciembre de 1764, en el palacio arzobispal de la ciudad de México, se reunieron (para votar por el futuro catedrático de astrología) con el arzobispo Manuel José Rubio y Salinas —quien era el presidente de la real junta de votos destinado por el rey de España para la provisión de las cátedras vacantes de la Universidad de México—, Francisco Antonio de Echavarrí y Domingo Varcacel, el primero oidor de la real audiencia y el segundo con honores de consejero de Indias, quien tenía la representación por excusa del inquisidor; el provisor-vicario general de indios del arzobispado de México, canónigo de la catedral y rector de la Universidad, Manuel Barrientos Omelín y Cervantes; el canónigo de la catedral y vices-cancelario de la Universidad, el doctor y maestro Francisco Antonio Fernández Vallejo y, por último, el comisario subdelegado de la Santa Cruzada y deán de la Iglesia, el doctor Luis Fernando de Hoyos y Mier.

Para la relación de puntos, de autos y oposiciones para la cátedra de propiedad de astrología y matemáticas, vacante por ascenso del doctor Juan Gregorio Campos y Martínez a la de propiedad de Vísperas de Medicina, se repartieron las nóminas y se procedió a la votación de manera secreta, al depositar el papel con el nombre del futuro catedrático de astrología en las urnas. Una vez que se abrieron las urnas se contaron los votos, se leyeron seis cédulas con el nombre de Joaquín Velázquez de León ante la presencia del virrey de la Nueva España.¹⁰ Posteriormente se llevó a efecto el juramento de Velázquez de León como catedrático de propiedad de astrología y matemáticas.

Joaquín Velázquez de León renunció a la propiedad de astrología el 1 de febrero de 1773 para atender negocios relacionados con la minería y la nivelación del desagüe de Huehuetoca.

9 Hans-Georg Gadamer, *Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*, v. I, Salamanca, Sígueme, 1993, pp. 461-469.

10 AGN, RU, v. 91, ff. 602r.-602v.

UNA NUEVA GENERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

El 24 de mayo de 1771 José Peredo tuvo un examen sobre medicina, en la cátedra de la misma, con diez conclusiones, las cuales mencionó en latín y posteriormente en castellano:

1. La elevación del mercurio en el barómetro proviene no sólo de la gravedad específica del aire, sino también de la fuerza elástica.
2. La firmeza orgánica estructura del cuerpo humano está constituida en verdaderos nervios.
3. Los nervios no están siempre vestidos de las meninges.
4. La médula del cerebro es el emporio de las sensaciones.
5. Las sensaciones se celebran por el ministerio del fluido de los nervios tenios a manera de las cuerdas de un instrumento musical.
6. Los principios newtonianos son el sólido cimiento sobre el que se funda una carta (de) fisiología.
7. Es muy celebre la controversia sobre las glándulas y que excedieron con destreza incomparable, el anatomista Federico Ruichi y el sagaz Marcelo Malpighi.
8. El cuerpo humano no sólo está fabricado de vasos sanguíneos, sino también de arterias y venas linfáticas.
9. Los vasos mínimos del cuerpo humano, no se manifiestan, ni por la arte de Ruichi ni con el microscopio de Leewenhoek.
10. Gradualmente se engañan, los que confían penetrar por la sola anatomía, las cosas muy intimas del cuerpo humano.¹¹

José Peredo llevó a cabo una exhaustiva conclusión en torno al cuerpo humano, así como una exposición de su conocimiento acerca de los biólogos microscópicos del siglo XVII; un ejemplo es Marcelo Malpighi (1672-1694), quien en su investigación microscópica descubrió la función de los capilares en la circulación de la sangre y lo dio a conocer en su obra *De Pulmonobis* (1661), lo que fue confirmado por Antony Van Leeuwenhoek (1632-1723) en sus estudios

11 AGN, RU, v. 134, ff. 391r.-391v.

sobre el renacuajo. Malpighi fue el primero en descubrir los glóbulos rojos, los organismos unicelulares que hoy en día conocemos como protozoos en 1674 y las bacterias en 1676, todo esto gracias al microscopio, fue más observador que teórico. Asimismo, para 1677 observó el espermatozoide en su lente óptica.¹²

Con estas conclusiones, José Peredo contradujo los postulados fisiológicos de Avicena, Galeno e Hipócrates, dado que estos tres médicos no fueron a la experimentación y comprobación de sus postulados teóricos, creando un sistema filosófico de la medicina. Sin embargo, durante el siglo xvii los biólogos utilizaron el microscopio para sus observaciones a fin de abrir una nueva metodología en la investigación fisiológica de los seres vivos: el empleo de la experimentación, la observación y disección, para el desarrollo de la biología y consolidar los conocimientos en las ciencias de la vida.

Asimismo, se introdujo el razonamiento cuantitativo para sacar conclusiones sobre los procesos de los seres vivos. ¿Esta metodología se usó en la Real y Pontificia Universidad para el estudio de la fisiología? Por el contenido de las conclusiones de Peredo, más bien parece una crítica a los descubrimientos de Leeuwenhoek, así como a las teorías de Malpighi y Ruichi, pero la conclusión ocho puede aceptarse como una posibilidad.

¿Por qué José Peredo aceptó los postulados newtonianos para el estudio de la fisiología en una Universidad con tendencias teológicas en legislación universitaria? La influencia de Newton se extendió en el saber humano de la ciencia y en la fisiología no fue la excepción durante el Siglo de las Luces, como se verá a continuación.

El maestro titular de filosofía en la Universidad de México fue el doctor y maestro José García Bravo Marien, quien tomó posesión el 14 de marzo de 1772 y la impartió hasta 1776.¹³ Uno de sus alumnos, el bachiller Juan José Guerra Álvarez del Campillo y Larrea, presentó un examen en latín el 30 de enero de 1773, con diez conclusiones sobre física ilustrada:

12 Louis Gottschalk-Hear H. Pritchard et al., "El mundo moderno," en *Historia de la humanidad, Desarrollo cultural y científico*, t. 6, Barcelona, Planeta, 1977, pp. 416-417.

13 AGN, RU, v. 88, ff. 33v-34r. y 42r.

1. *De motu, et viribus motribi.*
2. *De legib motus.*
3. *De communicatione motus, et corporum percussione.*
4. *De percussione corporum elasticorum.*
5. *De motu reflexo, et refracto.*
6. *De corporum terrestrium gravitate.*
7. *De gravitate fluidorum.*
8. *De firmis corpioris fluido immeasis.*
9. *De natu composito, vivibs centralibs.*
10. *De universal gravitate, et phisica colesti. Conjentura quidam de lumine, unic corporum elemento.*¹⁴

Es evidente que en la Universidad de México se impartía también la ciencia moderna.¹⁵ De las diez conclusiones, las primeras cinco corresponden a la naturaleza del movimiento y las restantes a la gravitación universal, que rompe con las tautologías anteriores sobre una explicación del mundo con argumentos basados en los clásicos griegos.

El bachiller Juan José Guerra siguió la estructura de los *Principios Matemáticos* de la filosofía natural de Newton, dado que el

14 AGN, RU, v. 134, f. 52r.

15 La educación científica escolar universitaria novohispana del siglo XVIII, en cuanto al nivel de conocimientos alcanzados en la enseñanza-aprendizaje, se manifiesta en los exámenes realizados por los alumnos sobre ciencia newtoniana. Acerca de la comunicación entre profesor-alumnos, en la enseñanza-aprendizaje, en el sistema educativo europeo del siglo XVIII. Véase Niklas Luhmann, *Teoría de la sociedad y pedagogía*, Barcelona, Piados, 1996, pp. 32-44. Para Niklas Luhmann y Karl Eberhard Schorr en el examen "se pregunta aquello que se ofrece en el curso o que se adquiere en el proceso de aprendizaje", véase su obra *El sistema educativo (problemas de reflexión)*, México, Universidad de Guadalajara-Universidad Iberoamericana e Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 1993, p. 323. Desde un punto de vista cognitivo, la educación "es un proceso sociocultural mediante el cual una generación transmite a otra sus saberes y contenidos valorados culturalmente [...] el alumno [...] es un sujeto activo procesador de información que posee capacidades y destrezas cognitivas para aprender y solucionar problemas [...] con respecto a la evaluación, el profesor debe centrar su interés en los procesos cognitivos de los alumnos durante el proceso de aprendizaje. Debe considerar los conocimientos previos que posee el estudiante, el tipo de capacidades y destrezas empleadas cuando el estudiante elabora el conocimiento, el tipo de metas que el estudiante persigue". Véase Rafael Pérez Flores, "Desarrollo de capacidades en alumnos universitarios", España, tesis de doctorado en educación, Facultad de Educación, Universidad Complutense de Madrid, 2003, pp. 48-49.

objetivo de esta obra fue mostrar, en los dos primeros libros, el movimiento de los cuerpos con principios matemáticos abstractos que se pueden aplicar a los fenómenos naturales, comprendidos en el libro tercero. A la vez, se observa también en Guerra la influencia de la *Óptica* de Newton y del sistema del mundo en la conclusión diez, la última de su disertación escrita. Los *Principios* son considerados como el desarrollo de la dinámica newtoniana y la mecánica celeste, y junto con su *Óptica* establecieron la reputación e interpretación de la ciencia newtoniana en el siglo XVIII, por la demostración experimental de los postulados inmersos en ambas obras.¹⁶ La dinámica celeste newtoniana se basa en la filosofía mecanicista de la materia y el movimiento, con una novedad: la influencia de la fuerza en ambos casos.

Juan José Guerra primero tuvo que analizar el movimiento para poder explicar la teoría gravitacional y su influencia en la tierra y en la dinámica celeste; es decir, fue paso por paso, tal como está escrito en los *Principios* de Newton. En la segunda conclusión, Guerra abundó sobre las leyes de movimiento de Newton, las cuales son:

1. Todos los cuerpos perseveran a su estado de reposo o de movimiento uniforme en línea recta, salvo que se vean forzadas a cambiar ese estado por fuerzas impresas.
2. El cambio de movimiento es proporcional a la fuerza motriz y se hace en la dirección de la línea recta en la que se imprime esa fuerza.
3. Para toda acción hay siempre una reacción opuesta e igual. Las acciones recíprocas de dos cuerpos entre sí son siempre iguales y dirigidas hacia partes contrarias.¹⁷

De la tercera ley de movimiento, Newton derivó la teoría gravitacional en sus *Principios*, en el libro primero titulado *Movimiento de los Cuerpos* en la sección XI, “Sobre los movimientos de (los)

16 I. Bernard Cohen, *Introduction to Newton's Principia*, London, Cambridge University, 1971, pp. 59 y 257.

17 Isaac Newton, *Principios matemáticos de la filosofía natural*, España, Nacional, 1982, pp. 237-238.

cuerpos que tienden unos a otros con fuerzas centrípetas”. En dicha parte Newton, en referencia a la tercera ley de movimiento, afirmó: “con lo cual si hay dos cuerpos ni el atraído ni el atrayente se encuentra verdaderamente en reposo, sino que ambos[...] giran en torno a un centro común de gravedad, estando por así decirlo mutuamente atraídos a su vez por ellos o que se atraen todos mutuamente entre sí, tales cuerpos se moverán o bien en reposo o se moverá uniformemente hacia delante en línea recta”.¹⁸

Con esta explicación, Newton desarrolló en la proposición que reza: “Si un cuerpo gira en una elipse, encuéntrese la ley de la fuerza centrípeta tendente hacia el centro de la elipse”,¹⁹ el postulado newtoniano que es esencial para explicar el sistema del mundo.

En el segundo libro, *De los Principia*, Newton trató sobre “El movimiento de los Cuerpos (En medios resistentes)”, y en el libro tercero de esta misma obra, sobre el “Sistema del Mundo (Matemáticamente tratado)”, donde explicó la luz de los cuerpos celestes, tal como indica la conclusión diez de Juan José Guerra. La ciencia newtoniana de los *Principios* explica la dinámica terrestre y celeste con base en construcciones abstractas aplicadas a la naturaleza con la matemática, la experimentación y el método inductivo-deductivo de la ciencia. Juan José Guerra dio una explicación amplia sobre la ciencia newtoniana en un examen de la cátedra de filosofía, estando entre sus sinodales Joaquín Velázquez de León.²⁰

En su disertación sobre ciencia newtoniana, Guerra se distinguió por ser un excelente alumno universitario. Conforme a la norma 286 de la legislación universitaria debían ser tres catedráticos los sinodales: los propietarios de las cátedras de teología, de medicina y de artes;²¹ por tal motivo, estuvieron el propietario de astrología, Velázquez de León, por ser esta cátedra impartida en la Facultad de Medicina. Además, los profesores replicantes fueron José Fernández

18 *Ibid.*, p. 404.

19 *Ibid.*, p. 285.

20 AGN, RU, v. 134, f. 52r.

21 *Ibid.*, v. 248, f. 73r.

Vivre, Ignacio Bartolache, el bachiller Máximo Adán de Rivera y un “religioso franciscano”.²²

El examen de Juan José Guerra sobre física newtoniana contrasta con la Constitución 271 de la Universidad, la cual se refiere a la temática de las disertaciones, las cuales debían versar sobre los libros de las *Súmulas* de teología, los *Universales*, los ocho libros de la *Física* de Aristóteles, así como sus textos *De Generatione* y *De Anima*.²³

¿Por qué las autoridades universitarias permitieron los exámenes sobre ciencia “moderna”, que contradecían la legislación universitaria? Posiblemente se amplió su difusión por la real cédula de 1769, en la cual se hace referencia a la reforma del plan de estudios de las universidades de los reinos de España y, siendo la física newtoniana la ciencia contemporánea europea, es una posibilidad no tan remota que el Estado español haya ejercido influencia en la Real Universidad de México a fin de mejorar la educación novohispana.

La introducción de la física newtoniana a las Indias Occidentales se realizó en varias universidades durante el siglo xviii, entre ellas se encuentran la Universidad de San Marcos de Lima, en el virreinato de Perú; la Universidad de San Gregorio Magno; la Universidad de Guatemala; la Universidad de Santa Fe, en la Nueva Granada; la Universidad de Córdoba, en el virreinato de Río de la Plata, y la Universidad de México no fue la excepción.²⁴ Con esta señalización de las universidades ultramarinas del Estado español se muestra la difusión de la ciencia newtoniana, como lo demuestran las fuentes primarias, en el caso de la Real y Pontificia Universidad de México.

22 *Ibid.*, v. 134, f. 532r.

23 *Ibid.*, f. 73v.-74r.

24 Juan Manuel Espinosa Sánchez, “La comunidad científica novohispana ilustrada en la Real y Pontificia Universidad de México”, México, tesis inédita de maestría de filosofía de la ciencia, UAM-Iztapalapa, 1997, pp. 90-91.